Boletín Oficial de la REGIÓN de MURCIA

Número 94 Sábado, 25 de abril de 2009

BORM

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

6386 Orden de 15 abril de 2009, de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración por la que se establecen las bases y se convocan para el año 2009 ayudas a familias o personas con hijos adoptados procedentes de otros países. 17795

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

6384 Orden de 16 de abril de 2009, de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas para incentivar el rendimiento académico de los alumnos de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el año 2009. 17806

6383 Orden de 16 de abril de 2009, de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, de convocatoria y bases reguladoras de ayudas a Asociaciones, Federaciones y Entidades que integren varias Asociaciones de Comerciantes del sector del comercio minorista para la asistencia técnica a la Asociación y a los Asociados, para el ejercicio 2009. 17813

2. Autoridades y Personal

Consejería de Agricultura y Agua

6584 Orden de 16 de abril de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, sobre acreditación de los funcionarios del Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Región de Murcia. 17838

Consejería de Educación, Formación y Empleo

6635 Orden de 23 de abril de 2009, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso en la función pública docente, Cuerpo de Maestros, así como la adquisición de nuevas especialidades para funcionarios de carrera del mismo cuerpo y para la composición de las listas de interinidad para el curso 2009-2010. 17845

3. Otras disposiciones

Consejo de Gobierno

6643 Decreto número 663/2008, de 29 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de una Subvención al Ayuntamiento de Caravaca de La Cruz para la financiación de gastos de inversión correspondientes al proyecto del Año Jubilar 2010, para dotar de equipamientos la oferta turística religiosa del municipio. 17946

6642 Decreto número 664/2008, de 29 de diciembre, por el que se modifica el Decreto número 193/2008, de 4 de julio, por el que se regula la concesión directa de Subvenciones a los Ayuntamientos de Caravaca de La Cruz, Cehegín, Moratalla, Puerto Lumbreras y Torre Pacheco para la realización de instalaciones deportivas incluidas en el II Plan Regional de Instalaciones Deportivas. 17950

NPE: B-250409-94

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

6654 Resolución del Secretario General de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se hace público el Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17 de abril de 2009, por el que se adoptan medidas urgentes de racionalización administrativa y se aprueban acciones para la calidad y modernización de la Administración Pública de la Región de Murcia. 17952

6544 Orden, de 17 de abril de 2009, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan dos becas para cursar estudios en el Colegio de Europa durante el curso académico 2009/2010. 17960

6337 Resolución de 13 de abril de 2009 de la Dirección General de Calidad e Innovación de los Servicios Públicos por la que se aprueba la actualización de la Carta de Servicio del Archivo General de la Región de Murcia y se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. 17972

Consejería de Educación, Formación y Empleo

6348 Corrección de errores y modificación del artículo 10.2 de la Orden de 16 de enero de 2009, por la que se regula el procedimiento de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Región de Murcia. 17981

4. Anuncios

Consejo Económico y Social de la Región de Murcia

5810 Anuncio de licitación de contrato Servicio de Investigación y Desarrollo dirigido a la realización de un estudio denominado "¿Hacia otra estructura productiva para la economía de la Región de Murcia?". 17983

Consejería de Agricultura y Agua

6287 Anuncio por el que se hace pública la resolución de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, por la que se otorga autorización ambiental integrada para la instalación de fabricación de piensos compuestos, en Camino del Duende, n.º 14, La Hoya, en el término municipal de Lorca, con el n.º de expediente 26/07 de AAI, a solicitud de S.A.T. N.2439 Alia, CIF F-30030753. 17985

6263 Anuncio de licitación para contrato de obras. Expte. II-32/09. 17986

6264 Anuncio de licitación para contrato de obras. Expte. II-39/09. 17988

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

6385 Edicto por el que se notifica requerimiento para poder notificarle la Resolución de ingreso en la residencia Virgen de la Esperanza, de Calasparra, Murcia, a doña María Toledo Martínez, con N.I.F 74.259.189 D. 17990

6514 Anuncio de licitación de contrato de servicios de "Catering en el Centro Ocupacional los Olivos de Cieza". 17991

Consejería de Educación, Formación y Empleo

6347 Anuncio por el que se notifica a doña Silvia Meseguer Hernández la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo que resuelve el recurso de alzada n.º 328/08 interpuesto contra la Resolución de 21 de julio de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 7 de abril de 2008. 17993

Consejería de Educación, Formación y Empleo
Servicio Regional de Empleo y Formación

6335 Notificación de inicio de procedimiento de reintegro. 17994

Consejería de Educación, Formación y Empleo

6352 Edicto por el que se notifica la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Formación relativo a Recurso de Alzada interpuesto por Promociones Consilor, S.L. contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200755110697 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social. 17995

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

Consejería de Cultura y Turismo

6326 Edicto por el que se notifica resolución para la revocación de la autorización y cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas del Establecimiento Apartamentos "A.B. Apartamentos", Puerto de Mazarrón, signatura A.MU.173. 17996

6328 Edicto por el que se notifica Resolución para la revocación de la autorización y cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas del establecimiento Apartamentos "Bahía", Puerto de Mazarrón signatura A.MU.167. 17997

6327 Edicto por el que se notifica resolución para la revocación de la autorización y cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas del establecimiento Pensión "Elena", Archena. Signatura H.MU.447. 17998

6329 Edicto por el que se notifica resolución para la revocación de la autorización y cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas del establecimiento Pensión "El Lobo", San Javier signatura H.MU.436. 17999

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

6512 Anuncio de licitación de contrato de servicios. Expediente 4/09. 18000

II. Administración General del Estado

1. Delegación del Gobierno

Secretaría General

5811 Notificación resoluciones. 18002

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

6446 Notificación a deudores. 18003

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

5836 Procedimiento número 181/2008. 18052

Primera Instancia número Tres de Lorca

5808 Expediente de liberación de cargas 152/2006. 18053

De lo Social número Dos de Murcia

5823 Demanda 520/2008. 18054

5849 Procedimiento número 158/2008. 18056

De lo Social número Tres de Murcia

5831 Procedimiento número 134/2008. 18058

5835 Procedimiento número 95/2009. 18059

De lo Social número Cuatro de Murcia

5822 Demanda número 580/2008. 18060

5846 Procedimiento número 71/2009. 18061

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

De lo Social número Cinco de Murcia

5828 Procedimiento demanda 1352/2008. 18063

5837 Autos 189/2009. 18064

5840 Autos 247/2009. 18065

5842 Autos 249/2009. 18066

De lo Social número Siete de Murcia

5819 Reclamación por cantidad número 350/09. 18067

5820 Reclamación por cantidad número 330/09. 18068

5821 Reclamación por despido número 390/09. 18069

De lo Social número Dos de Alicante

5826 Autos número 000248/2009. 18070

De lo Social número Cinco de Alicante

5844 Procedimiento número 850/2008. 18071

IV. Administración Local

Águilas

6513 Anuncio de licitación de contrato de servicios. Expte. 06/09-Serv. 18072

Blanca

5838 Aprobado inicialmente la modificación ampliación del objeto social de los estatutos de Blanca Fomento Social, S.L. 18075

Cehegín

5874 Programa de Actuación y el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación Calle Poniente de las Normas Subsidiarias de Cehegín. Aprobación inicial. 18076

5875 Notificación desconocidos. 18077

Fuente Álamo de Murcia

5813 Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2009. 18079

6444 Aprobación definitiva Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 2 del Plan Parcial Industrial Sector S.U.E.S. 2, n.º 1. 18080

6461 Adjudicación de contrato de servivios "Redacción del Proyecto Técnico de la Obra Mejora del Acceso Norte a Fuente Álamo". 18081

6516 Solicitud de instalación de parque solar. 18082

6517 Solicitud de instalación de parque solar. 18083

Lorca

6432 Autorización de uso del suelo por interés social. 18084

Lorquí

5876 Notificación a interesados. 18085

Mazarrón

6429 Aprobado el documento de subsanación de deficiencias de la Modificación Puntual estructural n.º 61 del PGOU. 18086

Mula

6515 Aprobación inicial del proyecto de Plan Especial de Ordenación Camping Park Las Perlas. 18087

Murcia

5841 Notificación de resoluciones recaídas en recursos de reposición. 18088

5843 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores. 18089

5845 Notificación de propuestas de resolución recaídas en expedientes sancionadores. 18099

5847 Notificación de Decretos de incoación de expedientes sancionadores. 18100

5848 Notificación de expedientes sancionadores. 18102

5507 Aprobación definitiva del proyecto de Plan Parcial del Sector ZB-Ñr2, "Extensión residencial de baja densidad al noreste de La Ñora". 18149

5809 Aprobación inicial del proyecto de ocupación directa de los bienes y derechos necesarios para la apertura de viario público situado entre la C/ Acisclo Díaz y la C/ Pasos de Santiago, en Murcia. (Gestión-Expropiacion 0010GE09). 18172

6436 Declaración de ruina de edificaciones en mal estado frente a las n.º 57, 57B, 59 y 61, Caserío Los Mesegueres, Los Martínez del Puerto. (Expediente 337/2008RE). 18173

6437 Declaración de ruina de edificaciones en Caserío Mesegueres, 71A, 71B, 71C, 73, 75 y 77, Caserío Los Mesegueres, Los Martínez del Puerto, Murcia. (Expediente 332/2008RE). 18176

6438 Propuesta de resolución de expedientes disciplinarios urbanísticos. 3585/2002-DU. 18179

6439 Decreto de inicio de expediente sancionador urbanístico. 279/2009 -DU. 18180

6441 Decreto de imposibilidad de legalización de expedientes disciplinarios urbanísticos. 2011/2008 -DU. 18181

6443 Cambio de instructor de expediente disciplinario urbanístico. 3585/02-DU. 18182

6100 Corrección de error en anuncio para la licitación de contrato de obras. Expediente 112/2008. 18183

Puerto Lumbreras

6449 Anuncio de licitación de obras: "Mejora general en el aparcamiento de camiones del Polígono Industrial de Puerto Lumbreras". 18184

6454 Anuncio de licitación de obras: "Vivero de Empresas para Mujeres". 18185

Ricote

5812 Edicto de aprobación de padrones. 18186

San Pedro del Pinatar

5839 Modificación de los Estatutos del Patronato Universidad Popular. 18187

5873 Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora de Ayudas Económicas para atender Situaciones de Necesidad. 18188

Ulea

6622 Aprobación definitiva modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Actuaciones Urbanísticas para el año 2009. 18189

Yecla

6292 Anuncio de adjudicación definitiva del contrato de obras de "Urbanización prolongación calle Águilas. Fondo de Inversión Local para el Empleo-Gobierno de España" (Expte. C.O. n.º 5/2009). 18193

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Notaría de doña María Concepción Gracia García

5878 Acta de notoriedad complementaria de título público de adquisición de finca, para inmatriculación de exceso de cabida. 18194

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

6386 Orden de 15 abril de 2009, de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración por la que se establecen las bases y se convocan para el año 2009 ayudas a familias o personas con hijos adoptados procedentes de otros países.

El artículo 11 de la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia determina que los servicios sociales especializados en el sector de familia e infancia realizarán actuaciones tendentes a la protección, promoción de los menores y familias y estabilización de la estructura familiar, desarrollando para tal fin programas de apoyo a familias o personas solicitantes de adopción internacional.

El artículo 32 del Decreto n.º 372/2007, de 30 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de adopción de menores en la Región de Murcia, establece la competencia de la Administración Regional para ejercer, como entidad pública, las funciones determinadas en el artículo 25 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las derivadas de su condición de Autoridad Central a los efectos del Convenio relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional, hecho en La Haya el 29 de mayo de 1993, así como su pronunciación sobre la valoración de idoneidad de las solicitudes

De acuerdo con este marco normativo, la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración considerando a la familia institución social básica, que cumple un destacado papel en los ámbitos afectivo, educativo, económico y social, se propone la realización de actuaciones que contribuyan a afianzar dicha institución, consciente de las necesidades de realización personal de sus componentes en todos los ámbitos de vida social.

Para atender con eficacia los objetivos propuestos, la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración estima como una importante medida dotar de ayudas económicas a aquellas personas o familias con hijos adoptados en otros países, cuya economía familiar se ha visto notablemente afectada por este hecho.

En la Ley 8/2008, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009 figuran los correspondientes créditos destinados a la concesión de ayudas individuales a familias.

Al objeto de efectuar la asignación de los referidos créditos en las condiciones de publicidad, concurrencia y objetividad, establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se hace necesario establecer las bases reguladoras y procedimiento de concesión de las subvenciones a las que son destinados.

NPE: A-250409-6386

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Familia y Menor, y en uso de las facultades que me confiere el Artículo 38 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con los artículos quinto del Decreto del Presidente n.º 26/2008, de 25 de septiembre, de Reorganización de la Administración Regional, y primero del Decreto número 158/2007, de 9 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

Dispongo

Artículo 1. Objeto

La presente Orden convoca y establece el régimen jurídico de concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas individuales a personas o familias con hijos adoptados en otros países y el seguimiento de los mismos.

Artículo 2. Destino de las ayudas.

La finalidad de la subvención es sufragar los gastos directos ocasionados por la gestión y tramitación del expediente de adopción internacional de personas y familias adoptivas, y el seguimiento de los hijos adoptivos.

Artículo 3. Dotación de créditos.

Estas subvenciones se concederán con cargo a las consignaciones establecidas en la partida presupuestaria 12.02.00.313D.481.10, de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009, proyecto 36880 y por un importe de 20.000 €.

Artículo 4. Limitaciones presupuestarias.

Las subvenciones que se otorguen serán concedidas hasta el límite de las consignaciones presupuestarias definitivas existentes, siempre y cuando se cumplan los requisitos legales establecidos en esta Orden y de acuerdo con los principios de publicidad, concurrencia y objetividad.

Artículo 5. Requisitos de los beneficiarios.

1. Los beneficiarios de la ayuda serán personas o cónyuges que:

a) sean padres de hijos adoptados e inscritos en el Registro Civil con fecha posterior a 1 de enero de 2006

b) que no hayan sido concesionarios de esta ayuda en años anteriores, excepto en lo referente al seguimiento de la adopción internacional.

2. Los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Ser de nacionalidad española o de la de cualquier otro Estado de la Unión Europea.

b. Residir en el término de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

c. Haber tramitado la adopción internacional a través de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

d. No percibir ninguna otra ayuda para la adopción por parte de ninguna Administración Pública o de otros entes públicos o privados, nacionales e internaciones, excepto cuando el importe de la subvención concedida sea de tal cuantía que aislada o en concurrencia con dichas subvenciones no supere el coste total de los gastos ocasionados como consecuencia de la tramitación del expediente de adopción internacional.

e. Que los ingresos de los beneficiarios, con relación al número de miembros de la unidad familiar, considerando como tal a los beneficiarios e hijos que conviviendo en el mismo domicilio no realicen actividad laboral remunerada, no superen los límites siguientes:

□ 2 miembros: 3 veces el indicador público de renta de efectos múltiples (I.P.R.E.M).

□ 3 miembros: 3,5 veces el I.P.R.E.M.

□ 4 miembros: 4 veces el I.P.R.E.M.

□ más de 4 miembros: 4,5 veces el I.P.R.E.M.

f. Hallarse al corriente de las obligaciones con la Hacienda Estatal y Autonómica, así como con la Seguridad Social.

g. No estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas otorgadas por las Administraciones Públicas, establecidas en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

h. Haberse producido la inscripción en el Registro Civil del o los menores adoptados a partir del 1 de enero del año 2006.

Artículo 6. Solicitudes y plazo de presentación.

1. Las solicitudes de estas ayudas se formularán de acuerdo con la establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y se formalizarán en el modelo de instancia que figura como Anexo I de la presente Orden.

2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración (Avenida de la Fama, nº 3, Murcia, código postal 30003), en cualquiera de los Registros determinados por la normativa vigente, en las Oficinas de Correos en su forma reglamentaria, o de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Artículo 7. Documentación.

1.- La solicitud, debidamente cumplimentada, deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

a. Fotocopia compulsada del D.N.I o documento equivalente del o los beneficiarios.

b. Certificado de empadronamiento del o los beneficiarios y certificado de convivencia de los mismos.

c. Fotocopia compulsada de todas las hojas en las que constan inscritos miembros del Libro de Familia.

d. Copia de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio anterior o, en su caso, certificado negativo emitido por la correspondiente Delegación de Hacienda, de cada uno de los beneficiarios de la ayuda. En este último caso, se aportará una declaración jurada con los ingresos obtenidos en el ejercicio económico anterior.

e. Se podrá solicitar cualquier otra documentación que afecte a la situación socioeconómica familiar que la Comisión de Evaluación considere necesaria.

f. Autorización para la obtención de los datos relativos a ingresos de los componentes del núcleo familiar durante los ejercicios correspondientes o cualesquiera otros relacionados con la ayuda solicitada, obrantes en los archivos de otras administraciones, cumplimentada en el modelo que aparece como Anexo II.

g. Factura o documento contable de valor probatorio equivalente, de manera que se acredite que el destino de la subvención se corresponde con la finalidad de la concesión.

2.- Las solicitudes correspondientes a personas o familias que hayan formulado su solicitud en años anteriores, y que están interesados en la ayuda para el seguimiento, sólo presentarán los documentos correspondientes a los puntos de f y g del apartado anterior de este artículo.

Artículo 8. Subsanación.

Si analizada la solicitud y demás documentación presentada, se observara que son incompletas o que no reúnen los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de recepción de la notificación correspondiente, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 9. Criterios de Valoración.

1. Los expedientes se valorarán por riguroso orden de presentación de solicitudes.

2. Para la valoración de la concesión de la ayuda se tendrá en cuenta la capacidad económica de la unidad familiar para sufragar con medios propios los gastos derivados de la gestión y tramitación del expediente de adopción internacional y su seguimiento, teniendo en cuenta el número de miembros que la componen, y en función de los siguientes criterios:

a) Unidades familiares de 2 miembros cuyos ingresos anuales:

- Sean inferiores a 1,5 veces el I.P.R.E.M.
- Se encuentren entre la cantidad máxima fijada en el apartado anterior y 2 veces el I.P.R.E.M.
- Se encuentren entre la cantidad máxima fijada en el apartado anterior y 2,5 veces el I.P.R.E.M.
- Se encuentren entre la cantidad máxima fijada en el apartado anterior y 3 veces el I.P.R.E.M.

b) Unidades familiares de 3 miembros cuyos ingresos anuales:

- Sean inferiores a 2 veces el I.P.R.E.M.
- Se encuentren entre la cantidad máxima fijada en el apartado anterior y 2,5 veces el I.P.R.E.M.
- Se encuentren entre la cantidad máxima fijada en el apartado anterior y 3 veces el I.P.R.E.M.
- Se encuentren entre la cantidad máxima fijada en el apartado anterior y 3,5 veces el I.P.R.E.M.

d) Unidades familiares de 4 miembros cuyos ingresos anuales:

- Sean inferiores a 2,5 veces el I.P.R.E.M.

- Se encuentren entre la cantidad máxima fijada en el apartado anterior y 3 veces el I.P.R.E.M.

- Se encuentren entre la cantidad máxima fijada en el apartado anterior y 3,5 veces el I.P.R.E.M.

- Se encuentren entre la cantidad máxima fijada en el apartado anterior y 4 veces el I.P.R.E.M.

d) Unidades familiares de más de 4 miembros cuyos ingresos anuales:

- Sean inferiores a 3 veces el I.P.R.E.M.

- Se encuentren entre la cantidad máxima fijada en el apartado anterior y 3,5 veces el I.P.R.E.M.

- Se encuentren entre la cantidad máxima fijada en el apartado anterior y 4 veces el I.P.R.E.M.

- Se encuentren entre la cantidad máxima fijada en el apartado anterior y 4,5 veces el I.P.R.E.M.

Artículo 10. Cuantía y pago.

1. La cuantía se determinará en proporción al total de ingresos anuales de los beneficiarios y al número de miembros de la unidad familiar.

2. El importe de la ayuda se fija en:

a) 100% para gastos de seguimiento en todos los casos.

b) un máximo del 10% del total del importe de gastos directos de la gestión y tramitación de la adopción internacional

Recibirán una ayuda máxima del 10%

- Las unidades familiares de 2 miembros cuyos ingresos anuales sean inferiores a 1,5 veces el I.P.R.E.M.

- Las unidades familiares de 3 miembros cuyos ingresos anuales sean inferiores al doble del I.P.R.E.M.

- Las unidades familiares de 4 miembros cuyos ingresos anuales sean inferiores a 2,5 veces el I.P.R.E.M.

- Las unidades familiares de 4 miembros cuyos ingresos anuales sean inferiores al triple del I.P.R.E.M.

b) Recibirán una ayuda máxima del 9%

- Las unidades familiares de 2 miembros cuyos ingresos anuales oscilen entre 1,5 veces hasta el doble inclusive, del I.P.R.E.M.

- Las unidades familiares de 3 miembros cuyos ingresos anuales se encuentren por encima del doble del I.P.R.E.M hasta 2,5 veces inclusive del importe de dicho índice.

- Las unidades familiares de 4 miembros cuyos ingresos anuales se encuentren por encima de 2,5 veces del I.P.R.E.M hasta el triple inclusive del importe de dicho índice.

- Las unidades familiares de más 4 miembros cuyos ingresos anuales se encuentren por encima del triple del I.P.R.E.M hasta 3,5 veces inclusive del importe de dicho índice.

c) Recibirán una ayuda máxima del 8%

- Las unidades familiares de 2 miembros cuyos ingresos anuales se encuentren entre el doble hasta 2,5 veces del I.P.R.E.M.

- Las unidades familiares de 3 miembros cuyos ingresos anuales se encuentren por encima de 2,5 veces hasta el triple del I.P.R.E.M.

- Las unidades familiares de 4 miembros cuyos ingresos anuales se encuentren por encima del triple hasta 3,5 veces del I.P.R.E.M.

- Las unidades familiares de más de 4 miembros cuyos ingresos anuales se encuentren por encima del triple hasta 3,5 veces del I.P.R.E.M.

d) Recibirán una ayuda máxima del 7%

- Las unidades familiares de 2 miembros cuyos ingresos anuales se encuentren entre 2,5 veces hasta el triple del I.P.R.E.M.

- Las unidades familiares de 3 miembros cuyos ingresos anuales se encuentren por encima del triple hasta 3,5 veces del I.P.R.E.M.

- Las unidades familiares de 4 miembros cuyos ingresos anuales se encuentren por encima de 3,5 veces hasta el cuádruple del I.P.R.E.M.

- Las unidades familiares de más de 4 miembros cuyos ingresos anuales se encuentren por encima del cuádruple hasta 4,5 veces del I.P.R.E.M.

Artículo 11. Instrucción del Procedimiento.

1. La competencia para la instrucción de los expedientes corresponderá a la Dirección General de Familia y Menor.

2. En el procedimiento de instrucción se diferenciarán tres fases: una primera de admisión, en la que se examinará el cumplimiento por parte de las familias solicitantes de los requisitos formales y materiales de carácter general y específico contemplados en la presente Orden, una segunda relativa al estudio y valoración de las solicitudes que cumplan los requisitos y una tercera de propuesta de concesión o denegación.

Artículo 12. Comisión de Evaluación.

1. Para el estudio y valoración de las solicitudes acogidas a la presente Orden, se constituirá una Comisión de Evaluación que tendrá por cometido la elaboración de un informe propuesta de resolución, el cual será elevado por la Dirección General de Familia y Menor, al Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración. Dicho informe propuesta contendrá una relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la ayuda y su cuantía, así como de aquellos para los que se propone la denegación de la ayuda solicitada, debiendo especificar en sus conclusiones, una valoración de los criterios empleados en su distribución.

2. La Comisión de Evaluación podrá solicitar a los interesados la aportación de cuantos datos y documentos se consideren necesarios o convenientes para la evaluación de la petición.

3. Esta Comisión de Evaluación estará formada por las siguientes personas:

Presidenta: La Directora General de Familia y Menor.

Vocales: hasta un máximo de tres miembros, designados por la Presidenta, entre personas pertenecientes a la Administración Regional relacionadas con el ámbito de la Protección del menor y la familia.

Secretario: Un funcionario del Cuerpo Superior de Administradores, Licenciado en Derecho.

Artículo 13. Concesión.

Será requisito para conceder las ayudas convocadas por la presente Orden, el que quede acreditado en el expediente que los solicitantes se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 14. Finalización del procedimiento.

1. El procedimiento finalizará mediante notificación a los interesados, realizada en el domicilio indicado en la solicitud, de la Orden de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, concediendo o denegando la subvención solicitada, a la vista del informe propuesta elevado por la Dirección General de Familia y Menor al que hace referencia el artículo 12.

2. El plazo máximo para resolver los expedientes de solicitud de subvención, será de seis meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado al interesado resolución expresa, y sin perjuicio de la obligación de resolver, se entenderá desestimada, conforme a lo previsto en la Ley 1/2002, de 20 de marzo, de Adecuación de Procedimientos Administrativos de la Región de Murcia a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 15. Cuantía de la subvención, abonos y establecimiento de garantías.

1. El importe de la subvención concedida en ningún caso podrá ser superior a 2.990 (dos mil novecientos noventa) euros

2. El abono de las cuantías concedidas se efectuará mediante un único pago por transferencia bancaria al beneficiario de la ayuda que figure en el correspondiente impreso de solicitud, una vez dictada la correspondiente Resolución de concesión, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 16.2.b) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 16. Compatibilidad con otras subvenciones.

Las ayudas reguladas por la presente Orden son compatibles con las subvenciones o ayudas de las restantes Administraciones Públicas o de otros entes públicos y privados, nacionales o internacionales, para la misma finalidad, siempre y cuando el importe de la subvención concedida sea de tal cuantía que aislada o en concurrencia con dichas subvenciones no supere el coste total de los gastos subvencionables.

Artículo 17. Obligaciones.

Las personas que reciban el importe de la ayuda tendrán las siguientes obligaciones.

a) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Dirección General de Familia y Menor, así como cualquier otra comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones correspondientes.

b) Comunicar a la Dirección General de Familia y Menor la obtención de otras subvenciones, ayudas o ingresos o recursos que financien los gastos subvencionados.

c) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 18. Publicidad

Dado que la publicación de los datos del beneficiario en razón del objeto de las subvenciones convocadas por la presente Orden puede ser contraria al respeto y salvaguarda del honor, la intimidad personal y familiar de las personas físicas en virtud de los establecido en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, y de conformidad con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la concesión de las ayudas objeto de la presente Orden.

Artículo 19. Revocación y reintegro.

Procederá la revocación y, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los casos y términos previstos en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 20. Responsabilidades y Régimen Sancionador.

Los beneficiarios de las subvenciones quedarán sometidas a las responsabilidades y régimen sancionador que, sobre infracciones administrativas en la materia, establece el Título IV de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 21. Plazo y forma de justificación.

El solicitante justificará el gasto en el momento de la presentación de la solicitud ante la Dirección General de Familia y Menor, mediante facturas o documentos contables de valor probatorio equivalente, de manera que se acredite que el destino dado a la misma se corresponde con la finalidad de la subvención.

Disposiciones Final Única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 15 de abril 2009 —El Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, Joaquín Bascuñana García.

ANEXO I

Código destino:	**1029**	**1022**	**1411**

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE LA CONSEJERÍA POLÍTICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACION

Esta solicitud debe ser cumplimentada en todos sus apartados, ya que en ella figuran datos y declaraciones imprescindibles para la valoración del expediente de solicitud.

1. **SOLICITANTE:**

Nombre y Apellidos			**D.N.I./ N.I.F.**
Domicilio:	**Municipio**	**Localidad**	**Código postal**
Teléfono/s:	**E-mail:**	**Entidad Financiera (20 dígitos)**	

2. **TIPO DE SUBVENCIÓN QUE SOLICITA**

☐ **Ayudas Individuales**

3. **COLECTIVO: INFANCIA**

4. **DOCUMENTACIÓN: Indique la que presenta; deberá ser la requerida en la orden de convocatoria para la que solicita la subvención.**

Nombre de los documentos

En todos los casos la documentación a presentar deberá ser original o fotocopia compulsada según establece la legislación vigente.

5. OBSERVACIONES:

6. Por el presente documento hago constar que, conozco los términos de la Orden de Subvenciones y me comprometo a cumplir la misma, así como cuantas normas legales le sean de aplicación.

Murcia, a de de 2009

Fdo.:…….

Los datos consignados en este documento, serán tratados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

ANEXO II

Yo,…… con D.N.I …… y domicilio ……..

AUTORIZO a la Dirección General de Familia y Menor para requerir a la Administración correspondiente cualquier dato referente a la ayuda solicitada.

Murcia, a de de 2009

Fdo.:

EXCMO. SR. CONSEJERO POLÍTICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACION DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MUR

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

6384 Orden de 16 de abril de 2009, de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas para incentivar el rendimiento académico de los alumnos de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el año 2009.

La Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, como responsable de la política universitaria regional, tiene entre sus objetivos la mejora de las condiciones de los alumnos del sistema universitario regional y la promoción e incentivación de su rendimiento académico, y en este ámbito se enmarca, la concesión de ayudas para alumnos que estén realizando estudios universitarios en titulaciones impartidas en las Universidades públicas de la Región de Murcia y presenten un aprovechamiento académico excelente.

La Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia dispone en el artículo 3, los principios informadores en materia de universidades y enseñanza superior, entre los que se cuentan el fomento de la calidad en el servicio público de la educación superior en todos sus ámbitos y la evaluación permanente de su rendimiento y el acceso a la educación superior de los ciudadanos de la Región de Murcia en condiciones de igualdad y de no discriminación por motivos económicos o de otra índole.

Igualmente el artículo 49, determina que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, desarrollará y gestionará su propio sistema de becas y ayudas al estudio, con objeto de garantizar las condiciones de igualdad de los estudiantes universitarios en el ejercicio del derecho a la educación.

Con el objetivo de racionalizar los recursos económicos conjuntamente con las Universidades, complementando una línea de actuación que permita aumentar la calidad del sistema universitario y el incentivo al esfuerzo y dedicación, contribuyendo así a mejorar el capital humano de nuestra sociedad, se convocan ayudas para incentivar el rendimiento académico de los alumnos en las Universidades públicas de la Región de Murcia, en el año 2009.

La Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en su artículo 4, establece que la Comunidad Autónoma, en la gestión de las subvenciones, se ajustará a los principios de publicidad, concurrencia, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos que se establezcan y eficiencia en la asignación de los recursos.

En consecuencia, de conformidad, con el artículo 13 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en uso de las facultades que me confiere el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Director General de Universidades y Política Científica

Dispongo

Artículo 1.- Objeto.

La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras y convocar 40 ayudas de 1.500 euros, para incentivar el rendimiento académico de los alumnos en las Universidades públicas de la Región de Murcia, en el año 2009. Quedan exceptuados de esta convocatoria los estudios de Posgrado, Master y Doctorado.

La concesión de las ayudas convocadas se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva, y se regirá por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Región de Murcia, y por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 2.- Beneficiarios y Requisitos.

1.- Podrán acceder a estas ayudas los alumnos en las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, que cumplan los requisitos académicos, en el año 2009.

2.- Los alumnos universitarios deberán haber superado al menos 60 créditos de la matrícula, en el curso 2007/2008 y haber obtenido una nota media como mínimo de 8 (calculada de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional).

3.- Los alumnos universitarios, además de lo anterior, deberán:

a) Cumplir los requisitos exigidos en el Artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

b) No tener, con anterioridad a dictarse la propuesta de Resolución de concesión, deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los artículos 13 y 14 de la Ley 38/2003, General de subvenciones.

4.- La acreditación por parte de los solicitantes de los requisitos mencionados en la letra a) del anterior apartado se realizará mediante una declaración responsable incluida en el escrito de solicitud (según modelo recogido en el Anexo I), de no estar incurso en las circunstancias allí mencionadas. La acreditación de los requisitos a que aluden la letra b) de dicho apartado, se realizará mediante la expedición de los certificados por los órganos competentes, en virtud de la autorización expresa del solicitante, y que serán expedidos por el órgano instructor con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión.

5.- No obstante lo señalado en el apartado anterior, en los supuestos establecidos en el artículo 24 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio) y artículo 5 de la Orden de 1 de abril de 2008 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el procedimiento para la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (B.O.R.M. de 08/04/08), la presentación de declaración responsable sustituirá a los certificados expedidos por los organismos competentes. Las ayudas incluidas

en la presente Orden no superan el importe de 3.000 euros por beneficiario, por lo que se encuentran incluidas entre los supuestos regulados de simplificación de la acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Artículo 3.- Previsión presupuestaria y cuantía.

1.- Estas 40 ayudas se concederán con cargo a la partida 16.02.00.421.B.483.00, Proyecto 10950, Subproyecto 010950091118, Objetivo 04, Actividad H) hasta un importe máximo de 60.000 euros. El importe de cada una de las ayudas será de 1.500 euros.

2.- La cuantía de estas ayudas se distribuirá entre los beneficiarios que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos y resulten seleccionados entre aquellos alumnos que hayan tenido mayor puntuación de acuerdo con los criterios fijados en el artículo 7, hasta el agotamiento del crédito disponible.

El pago se efectuará realizada y justificada la actividad conforme a lo previsto en el artículo 9 de esta Orden.

Artículo 4.- Forma y plazos de presentación de solicitudes.

1.- Solicitudes

1.1.- Las solicitudes de las ayudas se formularán de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y se formalizarán de acuerdo con los Anexos adjuntos a la presente Orden.

1.2.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación (C/ San Cristóbal, 6, 30001, Murcia), en el Registro de la Presidencia de la Comunidad Autónoma o por cualquiera de los medios establecidos en el apartado 4 del artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como por el procedimiento de Ventanilla Única en aquellos municipios de la Región de Murcia que la tengan establecida.

1.3.- El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

2.- Documentación que se deberá acompañar:

-Solicitud (ANEXO I)

-Fotocopia del D.N.I.

-Código Cuenta Cliente de la entidad bancaria.

La Dirección General de Universidades y Política Científica recabará de la Universidad correspondiente, el certificado académico de los alumnos que hayan presentado su solicitud de ayuda, en el que debe constar los créditos de las asignaturas matriculadas y la nota media obtenida, referidos ambos al curso académico 2007/2008.

Así pues, la presentación de solicitud a esta convocatoria, supone la autorización del interesado para que la Dirección General de Universidades y Política Científica, pueda acceder al certificado académico de la Universidad. No obstante, el solicitante podrá presentar el citado certificado académico junto con la solicitud, en cuyo caso, no se le solicitará a la Universidad.

Artículo 5.- Instrucción del procedimiento.

La competencia para la instrucción del procedimiento de concesión de las ayudas objeto de esta Orden corresponde a la Dirección General de Universidades y Política Científica, que podrá recabar de los solicitantes la aportación de cuantos otros datos, información y documentación estime necesarios para la correcta instrucción.

La Dirección General de Universidades y Política Científica a través de la unidad administrativa correspondiente, comprobará que la documentación presentada por el solicitante se ajusta a lo que establece esta Orden. Si la documentación fuera incompleta o defectuosa se requerirá al interesado, concediéndole un plazo de diez días hábiles para que subsane la carencia detectada, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dicho órgano instructor elaborará un informe en el que conste que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.

La instrucción del procedimiento se llevará a cabo conforme a las normas contenidas en el artículo 18 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Región de Murcia.

Artículo 6.- Comisión Evaluadora.

Se constituirá una Comisión Evaluadora que llevará a cabo la evaluación de las solicitudes y ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Dicha Comisión estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Director General de Universidades y Política Científica.

Vocales: El Jefe de Servicio de Universidades de la Dirección General de Universidades y Política Científica.

Un representante de cada una de las Universidades públicas de la Región, designado por el Rector.

La Asesora Jurídica de la Dirección General de Universidades y Política Científica.

Secretaria: La Jefa de Sección de Promoción universitaria y Ayudas al estudio de la Dirección General de Universidades y Política Científica, con voz y sin voto.

La Comisión Evaluadora elaborará un informe-propuesta en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada.

Artículo 7.- Criterios de Evaluación.

La Comisión de Evaluación se atendrá exclusivamente a los méritos académicos de los solicitantes, expresados en la nota media del expediente académico aportado por las Universidades, para determinar el orden de prelación para la concesión de la ayuda.

La distribución de las ayudas se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Se otorgarán seis ayudas por cada una de las 5 ramas de conocimiento establecidas en el Anexo II del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

2. Las 10 ayudas restantes se adjudicarán a los solicitantes con mayor nota media sin tener en cuenta la rama de conocimiento.

En caso de empate, en la nota media, se priorizará entre los que mayor número de créditos hayan superado y si todavía se mantiene el empate, aquellos que realicen un curso más avanzado.

Artículo 8.- Resolución del procedimiento.

1.- El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano evaluador, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados en la forma que establezca la convocatoria, y se concederá un plazo de 10 días para presentar alegaciones.

2.- Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

3.- A la vista de la propuesta definitiva de resolución elevada por el Director General de Universidades y Política Científica, el Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, resolverá el procedimiento de concesión o denegación de las subvenciones solicitadas, mediante Orden debidamente motivada en la que se hará constar la relación de solicitantes a los que se concede subvención y su cuantía, y de manera expresa, la desestimación del resto de solicitudes.

4.- El plazo máximo para tramitar y resolver los expedientes será de seis meses, a contar desde la fecha final del plazo de presentación de solicitudes que se indica en el artículo 4.1.3. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas.

5.- La resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Universidades, Empresa e Investigación o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses a partir de la recepción de la notificación de la resolución.

6.- La Orden de concesión de las ayudas será notificada por la Dirección General de Universidades y Política Científica a los interesados, de conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y publicada en el tablón de anuncios de la Dirección General de Universidades y Política Científica, incluyendo en un anexo la relación de solicitudes desestimadas.

Artículo 9.- Justificación.

Estas ayudas quedarán justificadas con la presentación del certificado expedido por las Universidades.

Artículo 10.- Obligaciones de los beneficiarios.

La aceptación de la ayuda implica la aceptación de las normas fijadas en esta Orden, así como de las que establezca la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación para el seguimiento y evaluación del mismo.

Así mismo, los beneficiarios de estas ayudas estarán obligados al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 11.- Modificación.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de estas ayudas, y en todo caso la concesión de otras ayudas de idéntica naturaleza, otorgadas por otras administraciones públicas o entes públicos o privados nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Artículo 12.- Régimen de incompatibilidades.

El disfrute de esta ayuda al amparo de esta Orden, es incompatible, con cualquier otra ayuda o premio financiado con fondos públicos o privados, nacionales o internacionales, con la misma finalidad.

Artículo 13.- Reintegros.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la ayuda y hasta la fecha en la que se acuerde la procedencia del reintegro y en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con los artículos 35 a 37 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 14.- Responsabilidades.

Los beneficiarios de las ayudas, quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establece el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma.

Artículo 15.- Régimen Jurídico.

Las ayudas se regirán por las bases reguladoras de la presente Orden, por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por las restantes normas de Derecho Administrativo y en su defecto se aplicarán las normas de derecho privado.

Artículo 16.- Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Universidades, Empresa e Investigación o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses, en ambos casos, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Disposición Final.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación completa en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 16 de abril de 2009.- El Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, Salvador Marín Hernández.

ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDA PARA INCENTIVAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN EL CURSO 2007/2008

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO

DOMICILIO (Dirección completa, C.P Población)

TELÉFONO D.N.I EMAIL

ESTUDIOS QUE REALIZÓ EN 2007/2008	CURSO

UNIVERSIDAD

D._____

solicitante, DECLARA BAJO RESPONSABILIDAD:
- Que acepta las bases de la presente convocatoria.
- Que todos los datos aportados en la presente solicitud se ajustan a la realidad y no he percibido otras ayudas para la misma finalidad.
- Que conoce que de resultar probado mediante la oportuna investigación, que no son ciertas las circunstancias declaradas podrá incurrir en responsabilidad por falsedad u ocultación.
- No estar incurso en ninguna de las circunstancias enumeradas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y, en especial, hallarme al corriente de pago de mis obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como que no tengo deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración pública de la Comunidad.

Murcia, de de 2009

Firma del solicitante

EXCMO. SR. CONSEJERO DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

6383 Orden de 16 de abril de 2009, de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, de convocatoria y bases reguladoras de ayudas a Asociaciones, Federaciones y Entidades que integren varias Asociaciones de Comerciantes del sector del comercio minorista para la asistencia técnica a la Asociación y a los Asociados, para el ejercicio 2009.

De conformidad con el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, aprobado por ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, corresponde a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la competencia exclusiva en materia de comercio interior y en ejercicio de ésta, la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, considera como objetivos prioritarios el fomento y potenciación de la competitividad del sector comercial en la Región de Murcia, en consonancia con los objetivos en el ámbito comercial del Plan Estratégico de la Región de Murcia 2007-2013 y, del Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad en el Comercio, cuyo objetivo es contribuir a la mejora de la productividad y competitividad en el comercio mediante una actuación conjunta de las distintas Administraciones implicadas en la actividad comercial, y de modo particular el Estado y las Comunidades Autónomas.

Dentro del Plan de Medidas Extraordinarias para la Dinamización Económica y la Consolidación del Empleo de la Región de Murcia 2008-2012, se incluye el apartado 1.3 a), que tiene por objeto la elaboración de un "Plan específico de impulso al sector de la distribución minorista", que ha sido diseñado por la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación en colaboración con los Ayuntamientos, Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Región de Murcia y las distintas Federaciones y Asociaciones representativas del sector, así como de los distintos departamentos de la Administración Regional. En el mismo se incluye como objetivo a la vez que como línea de actuación el fomento de la cooperación empresarial.

La Ley 8/2008, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009, asigna en el Programa 622A "Promoción del Comercio" determinados créditos destinados a la concesión de subvenciones a asociaciones de comerciantes.

La presente Orden se dicta al amparo de lo establecido en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Al objeto de efectuar la asignación de los referidos créditos en las condiciones de publicidad, concurrencia, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos que se establezcan y eficiencia en la asignación de los recursos establecidos en el Artículo 4 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de

la Región de Murcia, se hace necesario establecer las bases reguladoras para su solicitud y concesión.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Comercio y Artesanía, y de conformidad con las facultades que me atribuyen los Artículos 22.12 y 52.1 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, y el Artículo 16.2.d) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el Artículo 13.1 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo:

TITULO I.- DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Objeto.

1.- La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones a otorgar en régimen de concurrencia competitiva, durante el año 2009, por la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, a las Federaciones y Asociaciones de comerciantes minoristas para el impulso y fomento de la cooperación empresarial y asociacionismo en el sector, y con destino a la contratación de personal, que permita coordinar y gestionar las actuaciones de la Federación o Asociación, y asesorar técnicamente e informar a los asociados sobre las actividades de la Asociación o Federación.

Un Plan Anual de Actuaciones, que deberá ser aprobado por el órgano que los Estatutos de las mismas determinen en cada caso, contendrá las actividades de la Asociación o Federación y la memoria de las actividades y funciones a llevar a cabo por la persona/s contratada/s o a contratar al amparo de esta orden, su dedicación (duración del contrato, número de horas de trabajo semanales), nivel de formación y su adecuación al puesto de trabajo.

2.- A los efectos de la presente orden, solo será subvencionable la contratación de una persona por Asociación y por importe máximo de 24.000 euros y hasta dos por Federación, máximo 48.000 euros.

3.- En ningún caso se permitirá la contratación de la misma persona por diferentes Asociaciones o Federaciones.

Artículo 2.- Créditos presupuestarios.

1.- El crédito disponible y la aplicación presupuestaria para atender a esta actuación será la siguiente:

Sección 16, Servicio 04, Programa 622A, Subconcepto "487.99 - Otras actuaciones en materia de comercio", Proyecto núm. 34.882 "Plan de Ayudas al Comercio Minorista", 236.900 euros.

2.- Las ayudas que se otorguen serán adjudicadas hasta el límite de la consignación presupuestaria citada y entre las solicitudes admitidas, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en la presente Orden.

Artículo 3.- Beneficiarios y sus requisitos.

1.- Podrán ser beneficiarios de las subvenciones convocadas por la presente Orden las Asociaciones de comerciantes minoristas de la Región de Murcia, las Federaciones que las mismas constituyan, así como las Entidades que integren varias asociaciones de comerciantes.

2.- No podrán ser beneficiarias de las subvenciones reguladas en esta Orden además de las entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias enumeradas en el art.º 13 apartado 2 y 3 de la Ley General de Subvenciones, las siguientes entidades:

a) Las asociaciones de comerciantes mayoristas y almacenistas de distribución.

b) Las organizaciones y asociaciones empresariales de carácter intersectorial.

c) Las organizaciones y asociaciones empresariales que agrupen a comerciantes minoristas pertenecientes a los subsectores de producción industrial, (vehículos automóviles, maquinaria agrícola e industrial, materiales de construcción, productos agrícolas, ganaderos y pesqueros, productos químicos y fitosanitarios, etc.)

d) Las asociaciones empresariales titulares de negocios independientes con ubicación en establecimientos de carácter colectivo, con predominio de las actividades de ocio sobre las estrictamente comerciales.

Artículo 4.- Criterios de valoración de solicitudes.

1.- En la valoración de las solicitudes admitidas, tendrán prioridad las presentadas por las Federaciones o Entidades que integran varias asociaciones de comerciantes del sector del comercio minorista, Asociaciones de centros comerciales abiertos, las que agrupen a comerciantes de otros espacios urbanos de interés comercial existentes en los municipios (calles o ejes comerciales, zonas comerciales de barrio, etc.), y las asociaciones de municipios pertenecientes a zonas rurales a revitalizar y a zonas rurales intermedias según las define el artículo 10.1 de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.

2.- A los efectos de esta orden se entiende por centros comerciales abiertos aquellas zonas o conjunto de calles, principalmente del centro urbano que registren una densidad significativa de establecimientos comerciales, de ocio y de servicios y en los que, por su ubicación, la intervención de las Administraciones Públicas y agentes implicados, suponga una revitalización del comercio minorista y del espacio urbano.

3.- La valoración de las solicitudes para la contratación de personal en las condiciones establecidas en el artículo 1, que podrán obtener hasta un máximo de 100 puntos, se efectuará, atendiendo a los criterios que a continuación se relacionan:

a) Personal para Centros Comerciales Abiertos: 20 puntos

b) Personal para Asociaciones de comerciantes de otros espacios urbanos de interés comercial (ejes comerciales, zonas comerciales de barrio etc.): 10 puntos.

c) Personal para Federaciones de Asociaciones de Comerciantes y Entidades que integren varias Asociaciones de comerciantes: 20 puntos.

d) Personal para asociaciones de zonas rurales a revitalizar y zonas rurales intermedias: 10 puntos.

En este epígrafe solo se podrá obtener puntuación por uno de los apartados.

4.- La puntuación anterior será incrementada, en su caso, de acuerdo con los siguientes criterios:

a) El interés y calidad del Plan Anual de Actuaciones presentado: hasta 30 puntos.

b) El número y características de los comercios integrados en la asociación o federación en su caso y que son afectados por el Plan Anual de Actuaciones: hasta 10 puntos.

c) La continuidad de programas o actividades que hayan sido valoradas en años anteriores, que vengan comprendidos en el Plan Anual de Actuaciones y tengan un propósito de permanencia: hasta 20 puntos.

d) Haber recibido en el año inmediatamente anterior una ayuda de la misma naturaleza que las comprendidas en la presente Orden: hasta 20 puntos

Artículo 5.- Cuantía de la subvención y concurrencia de ayudas.

1.- Las cuantías de las subvenciones a otorgar serán fijadas, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias existentes, y serán distribuidas entre las solicitudes formuladas y admitidas, en el orden de prelación resultante de su evaluación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la presente Orden, teniendo como límite las cuantías percibidas en el año inmediatamente anterior para cada una de ellas.

2.- La subvención concedida, en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de cualquier Administración Pública o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la contratación de personal subvencionada por esta Orden.

Artículo 6.- Responsabilidad y régimen sancionador.

1.- Los beneficiarios de las subvenciones quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que, sobre infracciones administrativas en la materia, se establece en el Título IV de la Ley General de Subvenciones, en virtud de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

TITULO II. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

Artículo 7.- Solicitud y documentación.

1.- El procedimiento de concesión y gestión se efectúa mediante el régimen de concurrencia competitiva.

2.- Las solicitudes de subvención se formularán de acuerdo con lo establecido en el Artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se formalizarán según modelo de instancia que figura como Anexo I a la presente Orden.

3.- Las solicitudes se presentarán en el Registro de la Dirección General de Comercio y Artesanía, sito en C/ Actor Francisco Rabal, 8 de Murcia, en el Registro General de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, sito en la Calle San Cristóbal, nº 6), o por cualquiera de los medios establecidos en el art.º 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como por el procedimiento de ventanilla única en aquellos municipios que la tengan establecida.

4.- A la solicitud debidamente cumplimentada (Anexo I) se acompañará, en original o fotocopias debidamente compulsadas por la Dirección General de Comercio y Artesanía, la siguiente documentación:

a) Plan anual de Actuaciones de la Asociación o Federación que contendrá lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1.1 de la Orden de convocatoria.

b) Certificación del Secretario de la Asociación o Federación del acuerdo adoptado por el órgano competente aprobando el Plan Anual de Actuaciones.

c) Certificación del Secretario de la Asociación o Federación sobre el acuerdo adoptado de solicitud a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de ayudas para la contratación de personal, con indicación de la persona/s contratada/s o a contratar, sueldo asignado, duración del contrato y número de horas de trabajo semanales.

d) Presupuesto detallado de la contratación de personal de acuerdo con el ANEXO VI.

e) Fotocopia compulsada del D.N.I. del representante de la entidad que firme la solicitud.

f) Documentación acreditativa de la personalidad jurídica de la entidad solicitante: estatutos y resolución de su inscripción en el correspondiente Registro. No será exigible este requisito si está depositada y actualizada en el Centro gestor y no han transcurrido más de cinco años desde que el documento fue presentado ante la administración actuante

g) Fotocopia compulsada del C.I.F. del solicitante.

h) Certificado del Presidente o Secretario de la entidad sin fin de lucro acreditativo del número de asociados pertenecientes al sector comercial que la integran, de acuerdo con los modelos normalizados que figuran en los ANEXOS IV y V de esta Orden, según corresponda.

En los supuestos de Entidades que integran varias asociaciones de comerciantes deberá aportarse también el ANEXO IV debidamente cumplimentado para cada una de las asociaciones que la componen, salvo que tengan conocimiento de que una o varias asociaciones cumplimenten idéntico anexo en solicitud de otra subvención o ayuda en el presente ejercicio económico.

i) Acreditación por la entidad bancaria de la titularidad de la cuenta cliente a favor de la entidad solicitante de la subvención.

j) Declaración sobre otras ayudas económicas, solicitadas o recibidas de otras Administraciones Públicas, Ente Público o privado, nacional o internacional, con expresión de su cuantía según el modelo normalizado que figura en el ANEXO III de esta Orden.

k) Documento que acredite la condición de Presidente de la Asociación, Federación o de la Entidad que integre varias asociaciones de comerciantes del sector del comercio minorista solicitante.

l) Certificado de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma, así como frente a la Seguridad Social. Se entenderá implícita la autorización a recabar dichos datos de oficio, por la mera presentación de la solicitud a la obtención de las ayudas a las que se destina la presente Orden.

m) Declaración responsable, conforme al modelo que figura en el ANEXO II, de no concurrir en la entidad solicitante ninguna de las circunstancias enumeradas en el apartado 2 y 3 del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario de la subvención.

5.- No será necesario presentar algún/os documentos mencionados anteriormente, si los mismos ya estuvieran en poder de cualquier órgano de la Administración actuante, en cuyo caso el solicitante podrá acogerse a lo establecido en el párrafo f) del artículo 35 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siempre que se haga constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados o, en su caso, emitidos y, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan. A estos efectos se entiende que finalizó en la fecha en que se notificó al ahora solicitante de la subvención la resolución final del procedimiento inicial que individualmente le afectase como interesado.

En los supuestos de imposibilidad material de obtener el documento, el órgano competente para la instrucción podrá requerir al solicitante su presentación o, en su defecto, la acreditación por otros medios de los requisitos a que se refiere el documento, con anterioridad a la formulación de la propuesta de resolución.

Artículo 8.- Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dicho plazo podrá ser reabierto conforme a lo establecido en el Artículo17.2.i) de la Ley de Subvenciones una vez que, resueltas todas las solicitudes recibidas, se constate la existencia de remanente de crédito disponible, en la partida presupuestaria y proyecto afectos a la presente Orden.

Artículo 9.- Subsanación.

Si analizada la solicitud y demás documentación presentada, se observara que existen defectos formales u omisión de alguno de los documentos exigidos, el órgano competente para instruir el procedimiento requerirá a la entidad solicitante para que, en un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de recepción de la notificación correspondiente, subsane el defecto o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Anexo VII.

Artículo 10.- Instrucción del procedimiento.

1.- La competencia para la instrucción de los expedientes de subvención corresponderá a la Dirección General de Comercio y Artesanía, quien realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

2.- El estudio y la evaluación de las solicitudes estará encomendada a la Comisión de Evaluación, que ajustará su funcionamiento a las normas contenidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y estará constituida por:

a) Presidente: El Director General de Comercio y Artesanía.

b) Secretario: Un Asesor Jurídico de la Dirección General.

c) Vocales: El Asesor Facultativo de la Dirección General, la Jefe de Servicio de Comercio, el Jefe de Servicio de Defensa de la Competencia.

Las solicitudes serán evaluadas según los criterios establecidos en los Artículos 1, 4 y 5 de la presente Orden.

3. Una vez evaluadas las solicitudes, dicha comisión deberá emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada, y que contendrá la relación de solicitantes y actuaciones para los que se propone la concesión de la subvención y la cuantía, así como la relación de solicitantes para los que se propone la denegación de la subvención solicitada.

4. El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano evaluador, formulará la propuesta de Resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados, y se concederá un plazo de 10 días para presentar alegaciones y/o reformulación de la solicitud, según Anexo VIII de la presente Orden.

Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de Resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

Examinadas las alegaciones aducidas en su caso por los interesados, el órgano instructor formulará propuesta de Resolución definitiva, que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como las denegaciones.

5. La propuesta de Resolución definitiva se notificará a los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios en la fase de instrucción, para que en el plazo de 10 días naturales desde la notificación de la propuesta de Resolución comuniquen su aceptación, Anexo IX, con la advertencia de que en caso de no recibirse comunicación en sentido contrario, se entenderá producida la aceptación.

6.- Se podrán dictar Resoluciones parciales sobre las solicitudes presentadas hasta determinadas fechas según lo dispuesto en el artículo 17.2,i) de la Ley de Subvenciones de la Región de Murcia, atendiendo a criterios de oportunidad devenidos del volumen de solicitudes presentadas y atendidas.

Artículo 11.- Reformulación de las solicitudes

1.- Cuando el importe de la subvención de la propuesta de Resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se podrá instar del beneficiario para que en el mismo plazo de 10 días hábiles establecido para la formulación de alegaciones, pueda reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.

2.- Una vez que la solicitud sea conforme, la Comisión de Evaluación remitirá todo lo actuado al órgano competente para que dicte la resolución definitiva.

3.- En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones.

TITULO III.- RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Artículo 12.- Resolución del procedimiento.

1.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 16.n) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el procedimiento

finalizará mediante Orden del Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, concediendo o denegando la subvención, dictada a la vista de la propuesta elevada por el Director General de Comercio y Artesanía, conteniendo, en todo caso, las actividades a subvencionar, su presupuesto, la cuantía de la subvención concedida y la obligación de los beneficiarios de insertar en todas las manifestaciones externas de las actuaciones o proyectos subvencionados, que han sido objeto de ayuda por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, en su caso, la cofinanciación de las mismas por organismos estatales y/o Fondos Estructurales.

Asimismo deberá contener, además de la relación de solicitantes a los que se concede la subvención, la desestimación del resto de las solicitudes. La citada Resolución deberá estar debidamente motivada, acreditándose en el procedimiento los fundamentos de la Resolución adoptada.

2.- El plazo máximo para resolver y notificar la Resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses a contar desde la publicación de la presente Orden de convocatoria o, en el caso de reapertura del plazo de presentación de solicitudes, desde el momento de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de dicho anuncio. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la Resolución legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

3.- Contra la citada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

4.- En los supuestos de renuncia o desistimiento de alguna subvención concedida así como en el supuesto de que existieren remanentes de crédito resultantes de la reformulación de las solicitudes y la nueva valoración de las mismas, podrá otorgarse a otros solicitantes, pudiéndose adoptar la Orden correspondiente fuera del plazo previsto en el apartado 2 de este artículo. En tal caso se deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto a las solicitudes o peticiones.

Artículo 13.- Notificación.

La Resolución del procedimiento se notificará a los interesados de acuerdo con lo previsto en el Artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La notificación se practicará por el órgano competente para instruir y se ajustará a las disposiciones contenidas en el Artículo 59.6,b) de la citada Ley, publicándose de este modo en el tablón de anuncios de la Dirección General de Comercio y Artesanía.

Artículo 14.- Pago de la subvención.

1.- El pago de la subvención se efectuará anticipadamente, sin necesidad de prestar garantía, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la misma y en base a lo dispuesto en el apartado 2, d) del artículo 16 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2.- El pago se efectuará a la cuenta bancaria que figure en la solicitud, que corresponderá con el documento bancario presentado.

Artículo 15.- Prohibición de subcontratación.

Las actividades subvencionadas deberán ser realizadas directamente por el beneficiario de la subvención, sin que puedan ser objeto de subcontratación.

Artículo 16.- Obligaciones de los beneficiarios.

1.- Son obligaciones de los beneficiarios las siguientes:

a. Comunicar al órgano concedente la modificación de cualquier circunstancia, tanto objetiva como subjetiva, que afectase a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

b. Con anterioridad a dictarse la propuesta de Resolución de concesión, deberá encontrarse al corriente de obligaciones tributarias con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.

c. Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.

d. Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

e. Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

f. Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.

Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

g. Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de Resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en la forma que se determine reglamentariamente.

h. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

i. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

j. Adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de la Ley General de Subvenciones.

k. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 21 de la presente orden.

Artículo 17.- Comisión de Seguimiento.

Una vez aprobada la subvención, se constituirá una Comisión de seguimiento, del programa de trabajo del personal contratado, formada por un funcionario de la Dirección General de Comercio y Artesanía y un miembro de la Asociación, Federación o de la Entidad que integre varias asociaciones de comerciantes del

comercio minorista, que se reunirán al menos una vez por cuatrimestre y que informará en los supuestos de los artículos 19 y 20 de la presente orden.

Artículo 18.- Justificación de la subvención.

1.- Las actividades subvencionadas deberán realizarse dentro del periodo subvencionable comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009, y debiéndose justificar hasta el 31 de enero de 2010.

2-Forma de justificación- La justificación por el beneficiario del cumplimiento de las condiciones impuestas y del cumplimiento de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención revestirá la modalidad de cuenta justificativa, que se presentará ante la Dirección General de Comercio y Artesanía, (ANEXO X) y que contendrá la siguiente documentación:

a) Una memoria de actuación justificativa de las actividades llevadas a cabo por la persona contratada (firmada).

b)Documentación acreditativa del gasto realizado y de los pagos correspondientes, mediante la presentación para cada uno de ellos de alguno de los documentos siguientes(originales o fotocopias compulsadas por la Dirección General de Comercio y Artesanía):

- Contrato de trabajo registrado por la Oficina de Empleo.

- Nóminas en las figure el RECIBÍ firmado del trabajador.

- Modelos normalizados TC1 y TC2, de cotización a la Tesorería General de la Seguridad Social, acreditando el PAGO del mismo.

- Modelo normalizado 110 (I.R.P.F.) de la Agencia Tributaria de los trimestres correspondientes a la contratación, acreditando el ingreso de las retenciones realizadas.

Los justificantes originales presentados se marcarán con una estampilla, en la que se indicará la subvención para cuya justificación ha sido presentada y si el importe del justificante se imputa total o parcialmente ala subvención.

3.- El órgano concedente comprobará la adecuada justificación de la subvención, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

Artículo 19.- Alteración de las condiciones de la subvención.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso, la concesión concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por cualquier Administración Pública o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Orden de concesión.

Artículo 20.- Criterios de graduación de posibles incumplimientos de condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención.

El incumplimiento total o parcial de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones, dará lugar a la obligación de reintegrar las cantidades percibidas en todo o en parte, más los intereses legales correspondientes, conforme a los siguientes criterios de proporcionalidad:

a) El incumplimiento de los objetivos y actividades para la finalidad de la subvención concedida, supondrá el reintegro total de la misma.

b) El incumplimiento de los objetivos parciales o actividades concretas para la finalidad de la subvención concedida, conllevará la devolución de aquella parte de la subvención destinada a las mismas.

c) La no presentación de la documentación justificativa conforme a los términos expresados en el artículo 18 de la presente orden, supondrá la devolución de las cantidades percibidas.

Artículo 21.- Reintegro.

1. Procederá el reintegro, total o parcial, de las cantidades percibidas y la exigencia de interés de demora desde el momento del pago de la subvención, hasta la fecha que se acuerde la procedencia del reintegro, en los términos previstos en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y concretamente, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial de los objetivos comprendidos en la Memoria, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la presente Orden.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente, en los términos establecidos legalmente, y en su caso, en las normas reguladoras de la subvención.

d) Incumplimiento de la obligación de dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención, en los términos reglamentariamente establecidos".

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en la ley, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades colaboradoras y beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades colaboradoras y beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

h) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 87 a 89 del Tratado de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

i) En los demás supuestos previstos legalmente y en esta Orden.

Artículo 22.- Régimen Jurídico.

Las subvenciones que se concedan en virtud de la presente Orden, se regirá, además de por lo establecido en la misma, por lo dispuesto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, demás normativa autonómica que en materia de subvenciones resulte de aplicación, así como por la Ley estatal 38/2003, General de Subvenciones y, su normativa de desarrollo en aquello preceptos que sean aplicables, por lo estipulado en las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, por las normas de derecho privado.

Disposición Final.

Primera. Recursos

Contra el acto de convocatoria de la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Universidades, Empresa e Investigación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia..—El Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, Salvador Marín Hernández.

ANEXO I:
MODELO DE SOLICITUD

CONTRATACIÓN DE PERSONAL: ASISTENCIA TÉCNICA DE LA ASOCIACIÓN/ FEDERACIÓN/ ENTIDAD QUE INTEGRE VARIAS ASOCIACIONES DE COMERCIANTES DEL SECTOR DEL COMERCIO MINORISTA.

D._____, DNI: _____, con domicilio a efectos de notificación en C/ _____, nº ____,C.P:_____de _____ Teléfono_____Móvil_____Fax _____ en representación:_____

DATOS DE LA ENTIDAD
A) Nombre, según sus Estatutos:
B) _____

B) Naturaleza de la entidad:
_____

C) Composición y organización:
-Presidente: _____
-Vicepresidente: _____
-Secretario: _____
-Número de asociados:
_____

D) CIF: _____

E) Domicilio:(Calle, núm, código postal y localidad):
_____
_____

F) Dirección Correo Electrónico (E-mail):
_____

G) Dirección Página Web:
_____

H) Datos bancarios:
Titular de la Cuenta: _____

Código Banco				Código Sucursal				D. C.		Código de la Cuenta									

- Presupuesto Total: _____
- Duración del Contrato:_____
- Importe que se solicita:_____
- Otras ayudas:_____

La entidad o persona que solicita esta ayuda, asume todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de la actividad u obra propuesta, aceptando las

condiciones establecidas por la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación. Igualmente, se compromete a la justificación del gasto, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Asimismo, la entidad o persona solicitante **autoriza** a la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación a recabar datos de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social, así como tributarias con la Administración Estatal y con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

..... de..... de 2009

FIRMA

EXCMO. SR. CONSEJERO DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

a) Plan anual de Actuaciones de la Asociación, Federación o Entidad que integre varias asociaciones de comerciantes del sector del comercio minorista, que contendrá lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1.1 de la Orden de convocatoria.

b) Certificación del Secretario de la Asociación, Federación o Entidad que integre varias asociaciones de comerciantes del sector del comercio minorista del acuerdo adoptado por el órgano competente aprobando el Plan Anual de Actuaciones.

c) Certificación del Secretario de la Asociación ,Federación o Entidad que integre varias asociaciones de comerciantes del sector del comercio minorista sobre el acuerdo adoptado de solicitud a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de ayudas para la contratación de personal, con indicación con indicación de la persona/s contratada/s o a contratar, sueldo asignado y duración de la jornada laboral.
d) Presupuesto detallado de la contratación de personal de acuerdo con el ANEXO VI.

e) Fotocopia compulsada del D.N.I. del representante de la entidad que firme la solicitud.
f) Documentación acreditativa de la personalidad jurídica de la entidad solicitante: estatutos y resolución de su inscripción en el correspondiente Registro. No será exigible este requisito si está depositada y actualizada en el Centro gestor y no han transcurrido más de cinco años desde que el documento fue presentado ante la Administración actuante

g) Fotocopia compulsada del C.I.F del solicitante.
h) Certificado del Presidente o Secretario de la entidad sin fin de lucro acreditativo del número de asociados pertenecientes al sector comercial que la integran, de acuerdo con los modelos normalizados que figuran en los ANEXOS IV y V de esta Orden, según corresponda.

En los supuestos de Federaciones o Entidades que integran varias asociaciones de comerciantes deberá aportarse también el ANEXO IV debidamente cumplimentado para cada una de las asociaciones que la componen, salvo que tengan conocimiento de que una o varias asociaciones cumplimenten idéntico anexo en solicitud de otra subvención o ayuda en el presente ejercicio económico.

i) Acreditación por la entidad bancaria de la titularidad de la cuenta cliente a favor de la entidad solicitante de la subvención.

j) Declaración sobre otras ayudas económicas, solicitadas o recibidas de otras Administraciones Públicas, Ente Público o privado, nacional o internacional, con expresión de su cuantía según el modelo normalizado que figura en el ANEXO III de esta Orden.

K) Documento que acredite la condición de Presidente de la Asociación o Federación solicitante.

l) Certificado de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma, así como frente a la Seguridad Social. Se entenderá implícita la autorización a recabar dichos datos de oficio, por la mera presentación de la solicitud a la obtención de las ayudas a las que se destina la presente Orden.

m) Declaración responsable, conforme al modelo que figura en el ANEXO II, de no concurrir en la entidad solicitante ninguna de las circunstancias enumeradas en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario de la subvención.

ANEXO II:
MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSOS EN LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 13.2 Y 13.3 DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES

D./D.ª _____, con NIF. N.º _____

Domicilio:_____, Localidad: _____

C.P.:_____, Provincia: _____

En representación de _____

Con CIF. N.º _____.

DECLARA RESPONSABLEMENTE

Que la citada Asociación/ Federación/ Entidad que integre varias asociaciones de comerciantes no se encuentra incursa en ninguna de las circunstancias que resultan de aplicación de las enumeradas en el artículo 13.2y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiaria de la subvención solicitada, en los términos recogidos en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación que regula su concesión.

Y para que así conste y surta los efectos previstos en el citado artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, firmo la presente declaración responsable,

En _____ a _____ de _____ de 2009.

Firma del/la solicitante,

EXCMO. SR. CONSEJERO DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN

ANEXO III: MODELO DE DECLARACIÓN DE OTRAS AYUDAS

CONTRATACIÓN DE PERSONAL: ASISTENCIA TÉCNICA DE LA ASOCIACIÓN/ FEDERACIÓN/ ENTIDAD QUE INTEGRE VARIAS ASOCIACIONES DE COMERCIANTES DEL SECTOR DEL COMERCIO MINORISTA.

D. _____ por sí o en representación de _____ y en calidad de _____ de dicha entidad, ante la Dirección General de Comercio y Artesanía, Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

DECLARA que _____ (1) se han solicitado otras ayudas económicas para _____ _____ (2) de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

A) Ente: _____
Importe: _____
Solicitada / Concedida (3)
B) Ente: _____
Importe: _____
Solicitada / Concedida (3)

Asimismo, SE COMPROMETE a poner en conocimiento de la Dirección General de Comercio y Artesanía cualquier modificación de lo declarado que se produzca con posterioridad.

Lo que se hace constar en cumplimiento del artículo 5.2 de la Orden de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, por la que se convoca y establece el régimen jurídico de concesión de subvenciones a asociaciones, federaciones y entidades que agrupen varias asociaciones de comerciantes del sector del comercio minorista para la asistencia técnica a la asociación y a los asociados en el ejercicio 2009, así como el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

_____, a ____ de _____ de 2009.

EL SOLICITANTE,

Fdo.-

(1) Si/no, según proceda. En caso afirmativo cumplimentar los datos de las letras A) y B) para cada una de las ayudas, añadiendo C), D)... si fuera necesario.
(2) Actividad, obra o servicio para la que se solicita la subvención.
(3) Táchese lo que no proceda.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN

NPE: A-250409-6383

ANEXO IV:
MODELO DE CERTIFICADO DE ENTIDADES ASOCIADAS (FEDERACIÓN/ ENTIDAD QUE INTEGRE VARIAS ASOCIACIONES DE COMERCIANTES DEL SECTOR DEL COMERCIO MINORISTA

CONTRATACIÓN DE PERSONAL: ASISTENCIA TÉCNICA DE LA FEDERACIÓN/ ENTIDAD QUE INTEGRE VARIAS ASOCIACIONES DE COMERCIANTES DEL SECTOR DEL COMERCIO MINORISTA)

D. _____ como _____ [1] de la entidad _____ _____, [2]

CERTIFICO: Que según los datos que aparecen a mi cargo resulta que la entidad arriba referenciada cuenta en el día de la fecha con un número total de entidades asociadas que asciende a _____.

Dichas entidades asociadas son los siguientes:

-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-

Lo que se hace constar a los efectos previstos en el artículo 7.4,h) de la Orden de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, por la que se convoca y establece el régimen jurídico de concesión de subvenciones a asociaciones, federaciones y entidades que agrupen varias asociaciones de comerciantes del sector del comercio minorista de para la asistencia técnica a la asociación y a los asociados en el ejercicio 2009.

_____, a _____ de 2009.

[1] Presidente o Secretario
[2] Indicar nombre de la entidad según sus Estatutos

EXCMO. SR. CONSEJERO DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN

ANEXO V:
MODELO DE CERTIFICADO DE N.º DE ASOCIADOS(ASOCIACIÓN)

CONTRATACIÓN DE PERSONAL: ASISTENCIA TÉCNICA DE LA ASOCIACIÓN/ LA FEDERACIÓN/ ENTIDAD QUE INTEGRE VARIAS ASOCIACIONES DE COMERCIANTES DEL SECTOR DEL COMERCIO MINORISTA

D. _____ como [1] _____
de la Asociación de Comerciantes [2] _____.

CERTIFICO: Que según los datos que aparecen a mi cargo resulta que la asociación arriba referenciada cuenta en el día de la fecha con un número total de asociados pertenecientes al sector comercial que asciende a _____.

Dichos asociados son los siguientes:

Nombre o razón social.	DNI/CIF	Nombre Comercial	Dirección	Actividad

Lo que se hace constar a los efectos previstos en el artículo 7.4, h) de la Orden de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación por la que se convoca y establece el régimen jurídico de concesión de subvenciones asociaciones, federaciones y entidades que agrupen varias asociaciones de comerciantes del sector del comercio minorista para la asistencia técnica a la asociación y a los asociados para el año 2009.

_____, a _____ de 2009.
Fdo: _____

[1] Presidente o Secretario
[2] Indicar nombre de la entidad según sus Estatutos

EXCMO. SR. CONSEJERO DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN

ANEXO VI: MODELO DE PRESUPUESTO

CONTRATACIÓN DE PERSONAL: ASISTENCIA TÉCNICA DE LA ASOCIACIÓN /FEDERACIÓN/ENTIDAD QUE INTEGRE VARIAS ASOCIACIONES DE COMERCIANTES DEL SECTOR DEL COMERCIO MINORISTA

Nombre del trabajador: _____
Primer apellido: _____
Segundo apellido: _____
Fecha del contrato: _____
Tipo de contrato: _____
Duración del contrato: _____
Jornada de trabajo/n.º de horas semanales :_____

PRESUPUESTO: CONTRATACIÓN DE PERSONAL

NÓMINA	LÍQUIDO A PERCIBIR	IRPF **	SEGURIDAD SOCIAL
Enero			
Febrero			
Marzo			
Abril			
Mayo			
Junio			
Extra Verano			
Julio			
Agosto			
Septiembre			
Octubre			
Noviembre			
Extra Navidad			
Diciembre			
TOTAL			
		TOTAL CONTRATACIÓN.....	

Murcia, a ..... de ..... de 2009

Fdo.

* * Retención: para la justificación deberá presentar el modelo 110 de ingreso de las retenciones de los trimestres correspondientes al tiempo de contratación.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN

ANEXO VII:
MODELO SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS

CONTRATACIÓN DE PERSONAL: ASISTENCIA TÉCNICA DE LA ASOCIACIÓN/ FEDERACIÓN / ENTIDAD QUE INTEGRE VARIAS ASOCIACIONES DE COMERCIANTES DEL SECTOR DEL COMERCIO MINORISTA

D._____, DNI: _____, con domicilio a efectos de notificación en c/ _____ _____, n.º _____,C.P _____ de _____ _____ Teléfono_____Móvil_____Fax _____ en representación de: _____ _____ .

EXPONE:

Que en contestación a su escrito de fecha ..... de solicitud de documentación complementaria, con el fin de subsanar las deficiencias encontradas en mi solicitud de concesión de subvención, aporto los documentos requeridos, para su incorporación al expediente n.º .....

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:
1.-
2.-
3.-
4.-
5.-
6.-
7.-
8.-
9.-

..... de ..... de 2009.

Firma:

EXCMO. SR. CONSEJERO DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN

ANEXO VIII:
MODELO PRESENTACIÓN ALEGACIONES Y/O REFORMULACIÓN DE LA SOLICITUD

CONTRATACIÓN DE PERSONAL: ASISTENCIA TÉCNICA DE LA ASOCIACIÓN/ FEDERACIÓN / ENTIDAD QUE INTEGRE VARIAS ASOCIACIONES DE COMERCIANTES DEL SECTOR DEL COMERCIO MINORISTA

D._____, DNI: _____, con domicilio a efectos de notificación en c/ _____ _____, n.º _____,C.P:_____de _____ Teléfono_____Móvil_____Fax _____ en representación de: _____ _____ .

EXPONGO:

Que a la vista de la propuesta de resolución provisional notificada en fecha ....., dentro del plazo de diez días establecido para ello, formulo las siguientes alegaciones, y/o reformulación de la solicitud:
1.º.....
2.º.....
3.º.....

Y solicito se incorporen al expediente n.º .....

..... de ..... de 2009.

FIRMA

EXCMO. SR. CONSEJERO DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN

ANEXO IX:
MODELO ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LA SUBVENCIÓN

CONTRATACIÓN DE PERSONAL: ASISTENCIA TÉCNICA DE LA ASOCIACIÓN/ FEDERACIÓN / ENTIDAD QUE INTEGRE VARIAS ASOCIACIONES DE COMERCIANTES DEL SECTOR DEL COMERCIO MINORISTA

D._____, DNI: _____, con domicilio a efectos de notificación en c/ _____ _____, n.º _____, C.P:_____de _____ Teléfono_____Móvil_____Fax _____ en representación de: _____ _____

EXPONGO:

Que, a la vista de la propuesta de resolución definitiva de procedimiento de concesión de subvención notificada en fecha ....., y como beneficiario propuesto en la misma, dentro del plazo de diez días naturales establecido para ello, manifiesto que la subvención propuesta ACEPTO / RECHAZO (1) LA SUBVENCIÓN PROPUESTA.

Y solicito se incorpore al expediente n.º .....

..... de ..... de 2009.

FIRMA

(1) Señale lo que proceda.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN

ANEXO X:
MODELO DE JUSTIFICACIÓN

CONTRATACIÓN DE PERSONAL: ASISTENCIA TÉCNICA DE LA ASOCIACIÓN/ FEDERACIÓN / ENTIDAD QUE INTEGRE VARIAS ASOCIACIONES DE COMERCIANTES DEL SECTOR DEL COMERCIO MINORISTA

D._____, DNI: _____,
con domicilio a efectos de notificación en c/ _____
_____, n.º _____,C.P: _____de
_____
Teléfono_____Móvil_____Fax _____
en representación de: _____
_____

EXPONGO:

Que en relación con el expediente n.º..... y como beneficiario de una subvención por importe .... €, por medio del presente escrito aporto la documentación con el fin de justificar la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que establecía la concesión de la subvención.

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

a) Memoria de actuación justificativa de las actividades realizadas por la persona contratada, (firmada).

b) Documentación acreditativa del gasto realizado y de los pagos correspondientes, mediante la presentación para cada uno de ellos de alguno de los documentos siguientes (originales o fotocopias compulsadas por la Dirección General de Comercio y Artesanía):

- Contrato de trabajo registrado por la Oficina de Empleo.
- Nóminas en las figure el RECIBÍ firmado del trabajador.
- Modelos normalizados TC1 y TC2, de cotización a la Tesorería General de la Seguridad Social, acreditando el PAGO del mismo.
- Modelo normalizado 110 (I.R.P.F.) de la Agencia Tributaria de los trimestres correspondientes a la contratación, acreditando el ingreso de las retenciones realizadas.

Murcia, a ..... de ..... de 2009

FIRMA

EXCMO. SR. CONSEJERO DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN

JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

Nombre del trabajador:

_____

Primer apellido:

_____

Segundo apellido:

_____

Fecha del contrato: _____
Duración del contrato*: _____

NÓMINA	LÍQUIDO A PERCIBIR	IRPF **	SEGURIDAD SOCIAL
Enero			
Febrero			
Marzo			
Abril			
Mayo			
Junio			
Extra de Verano			
Julio			
Agosto			
Septiembre			
Octubre			
Noviembre			
Extra Navidad			
Diciembre			
TOTAL			
		TOTAL CONTRATACIÓN.....	

Murcia, a ..... de .... de 2009

Fdo.

* Deberá presentar copia del contrato de trabajo.
* * Retención: para la justificación deberá presentar el modelo 110 de ingreso de las retenciones de los trimestres correspondientes al tiempo de contratación

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Agricultura y Agua

6584 Orden de 16 de abril de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, sobre acreditación de los funcionarios del Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Región de Murcia.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece en su artículo 35 b) que los ciudadanos, en sus relaciones con las Administraciones Públicas, tienen el derecho a identificar a las autoridades y al personal al servicio de las Administraciones Públicas bajo cuya responsabilidad se tramiten los procedimientos, con objeto de evitar la opacidad en la actuación administrativa y de exigir, en su caso, la correspondiente responsabilidad.

La Ley 11/1998, de 28 de diciembre, de medidas financieras, administrativas y de función pública creó el Cuerpo de Agentes medioambientales, y es posteriormente el Decreto Legislativo 1/2000, de 15 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación de Cuerpos y Escalas de la Administración Pública de la Región de Murcia, el que detalla en su artículo 4 las funciones de este cuerpo.

Por otro lado, los agentes forestales y medioambientales, con la entrada en vigor de la Ley 10/2006, de 28 de abril por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes y de acuerdo con lo dispuesto por el apartado sexto del artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, tienen reconocida la condición de agente de la autoridad y policía judicial genérica.

Se considera por ello necesario que los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Región de Murcia, puedan acreditar su identidad en sus relaciones con los ciudadanos, sin perjuicio de mantener la vigencia de la Orden de 10 de mayo de 2006, por la que se regula el modelo de tarjeta de identificación del personal dependiente de la Dirección General del Medio Natural que ejerce funciones de inspección, vigilancia, control y denuncia, por lo que se refiere a la identificación de los Agentes Forestales.

Por ello, a propuesta de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, en virtud de las competencias atribuidas a los titulares de los departamentos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio de la potestad reglamentaria en el ámbito interno de cada consejería, en los artículos 38 y 52 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia,

Dispongo

Artículo 1. Elementos de acreditación.

1. Los elementos oficiales de acreditación que deberán portar los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Región de Murcia serán los siguientes:

a) Tarjeta de identificación personal

b) Placa de identificación profesional

c) Cartera portaelementos oficial

2. Estos elementos de acreditación tienen carácter personal e intransferible, y deberán llevarse siempre que se preste servicio, no pudiendo utilizarse para otra finalidad distinta.

Artículo 2. Tarjeta de identificación personal.

1. La tarjeta de identificación personal acredita la condición de agente de la autoridad y policía judicial genérica que, como miembro del Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Región de Murcia, corresponde a su titular según la normativa vigente.

2. Las características y contenidos de la tarjeta de identificación personal se reflejan en el Anexo I de la presente Orden.

Artículo 3. Placa de identificación profesional.

1. La placa de identificación profesional garantiza de forma inmediata la pertenencia de su usuario al Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Región de Murcia. Está acompañada por el número de registro de personal, que identifica específicamente a los funcionarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Las características y contenidos de la placa de identificación profesional se ajustarán a lo establecido en el Anexo II de la presente Orden.

Artículo 4. Cartera porta elementos de acreditación.

1. Todos los elementos de acreditación descritos en la presente Orden tendrán que portarse siempre juntos en la cartera porta elementos de acreditación, y deberán exhibirse en la misma cartera oficial siempre que sea necesario según la legislación vigente.

2. Las características y contenidos de la cartera porta elementos de acreditación se ajustarán a lo establecido en el Anexo III de esta Orden.

Artículo 5. Expedición y depósito.

1. Los elementos de acreditación serán expedidos por el Secretario General de la Consejería competente en materia de medio ambiente, a propuesta de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad.

2. Los elementos de acreditación descritos en esta Orden tendrán que depositarse en la Consejería competente en materia de medio ambiente cuando sus titulares cesen, temporal o definitivamente, en el servicio activo en el Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Región de Murcia, según las distintas situaciones establecidas en la normativa vigente.

3. En casos de sustracción, deterioro o pérdida, su titular deberá comunicarlo inmediatamente, por escrito, al jefe de la unidad administrativa de la cual dependa, a efectos de control y de la expedición de una nueva tarjeta.

Disposición adicional única.

Con las oportunas adaptaciones a la nueva organización de la Administración Regional, conforme al Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma 26/2008, de 25 de septiembre, se mantiene la vigencia de la Orden de 10 de mayo de 2006, de la Consejería de Industria y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 127, de 3 de junio), por lo que respecta a la identificación de los Agentes Forestales.

Disposición final.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 16 de abril de 2009.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.

Anexo I. Tarjeta de identificación personal.

La tarjeta de identidad personal (ver imagen) está confeccionada con plástico PVC duro de color blanco, y las medidas son de 85 mm (alto) y 54 mm (ancho), con recuadro interior enmarcado en color verde, y con bordes redondeados.

En la parte superior de la cara anterior de la tarjeta figura el logotipo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En el centro de la tarjeta figura la fotografía impresa del Agente (25 mm de anchura y 28 mm de altura). Debajo de la fotografía figura "Agente Medioambiental", a continuación se indica el número de registro de personal correspondiente. En la parte inferior aparece una doble banda formada por cuadrados alternos en color verde corporativo.

En la cara posterior, en sentido vertical, hay una banda magnética codificada de 10 mm de anchura. A la derecha de ésta figura el escudo del cuerpo, con una altura total de 20 mm. En la parte inferior aparece el siguiente texto: "Conforme a la legislación vigente, los Agentes Medioambientales de la administración ambiental ostentan el carácter de Agentes de la Autoridad y Policía Judicial genérica, estando facultados para realizar cualquier actividad de control, inspección y vigilancia en el ámbito de sus atribuciones, asimismo se les deberá prestar toda la colaboración y auxilio para el cumplimiento de sus funciones.

La persona que encuentre esta tarjeta de identificación deberá entregarla en cualquier oficina de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia".

Tarjeta de identificación personal (Cara anterior).

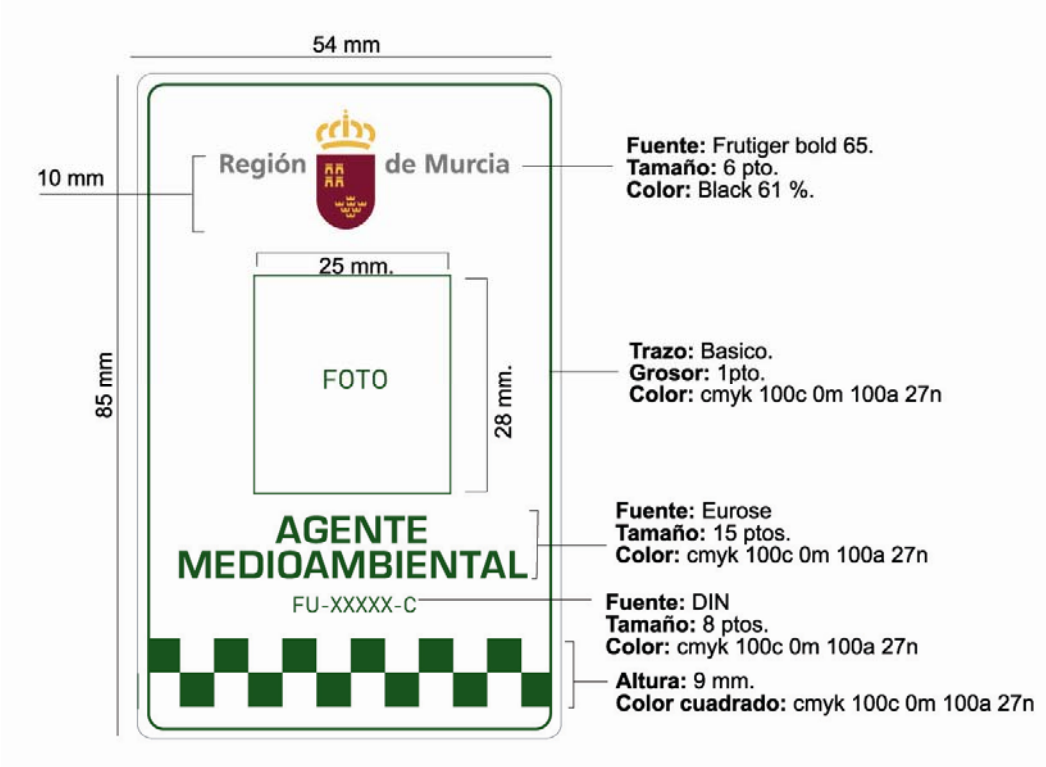

Tarjeta de identificación personal (Cara posterior).

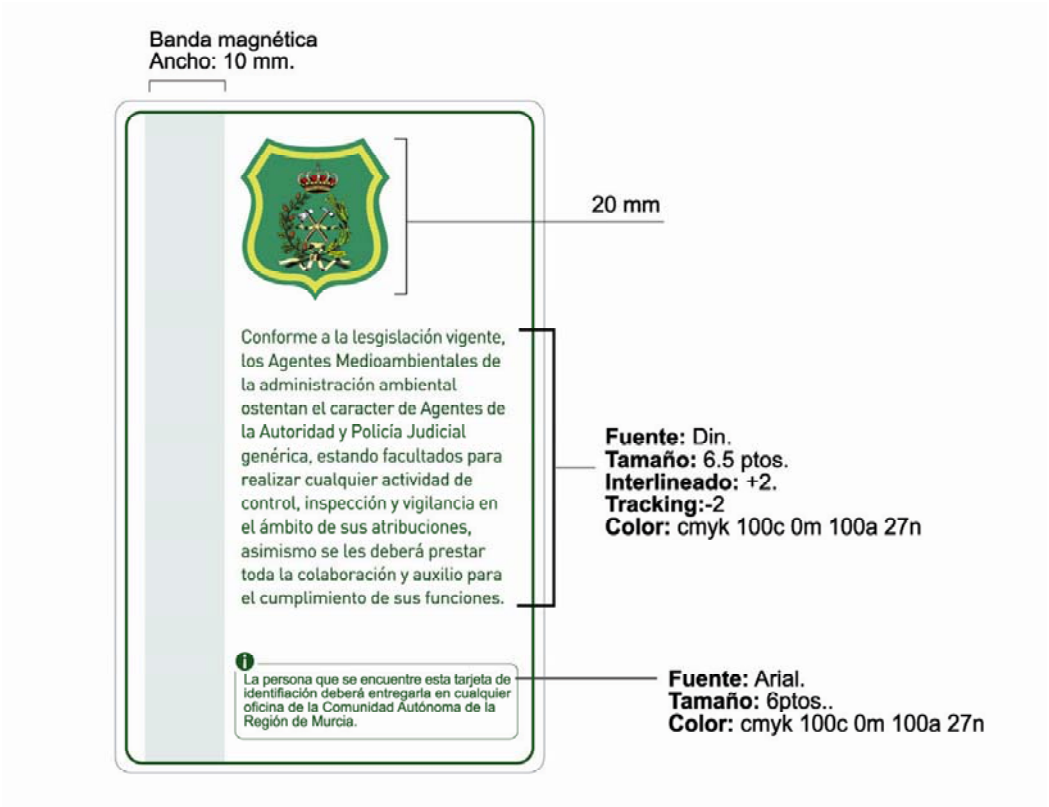

Anexo II. Placa de Identificación profesional.

La placa de identificación profesional de los Agentes Medioambientales (ver imagen) es una reproducción en relieve del distintivo del cuerpo, elaborada sobre una plancha de metal dorado y esmaltado. Las medidas totales son 50 mm de altura (eje vertical) por 45 mm (eje horizontal). Bajo el escudo hay una pieza metálica rectangular (10 mm x 30 mm), de color dorado, en la que aparece en relieve y color negro el número de registro de personal del Agente titular.

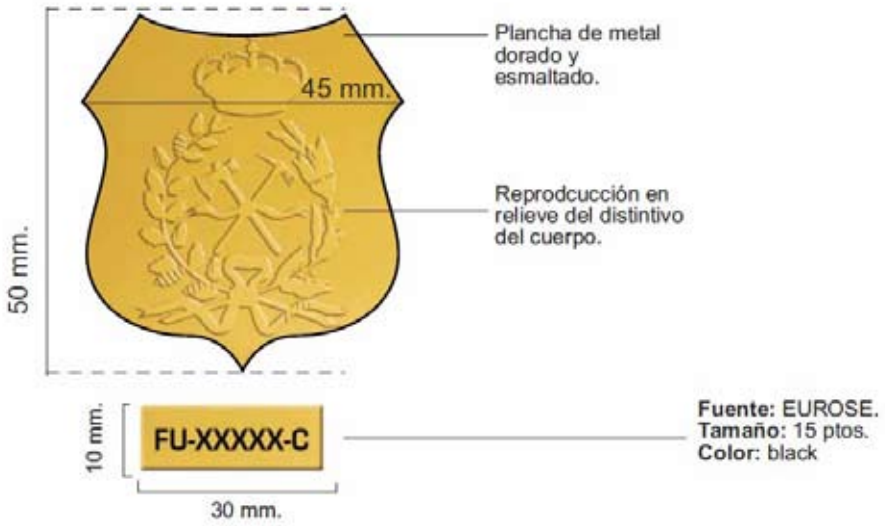

Anexo III. Cartera porta elementos de acreditación.

La cartera (ver imagen) portará la tarjeta y la placa de identificación del Agente Medioambiental en su cara interior. Será de piel, con refuerzos metálicos dorados en las esquinas, y plegable en dos partes. Sus dimensiones son de 220 mm de altura por 80 mm de anchura (desplegada).

En su cara interior, la cartera dispondrá de una apertura en la parte superior para la inserción de la tarjeta de identificación, estando la placa adherida en la parte inferior de la misma.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Formación y Empleo

6635 Orden de 23 de abril de 2009, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso en la función pública docente, Cuerpo de Maestros, así como la adquisición de nuevas especialidades para funcionarios de carrera del mismo cuerpo y para la composición de las listas de interinidad para el curso 2009-2010.

El Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que hace referencia la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo) y regula el régimen transitorio de acceso a la función pública docente a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley, aprobado por Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero (BOE del 2 de marzo), dispone en su artículo 3, apartado 1, que el órgano competente de las Comunidades Autónomas convocantes, una vez aprobadas sus respectivas ofertas de empleo, procederá a realizar las convocatorias para la provisión de las plazas autorizadas en dichas ofertas de empleo, con sujeción en todo caso a las normas de Función Pública que les sean de aplicación.

Asimismo, el artículo 52 del citado Reglamento, dispone que las Administraciones educativas determinarán, mediante las oportunas convocatorias, las especialidades que puedan adquirirse a través de los procedimientos descritos en el Título V de la norma reglamentaria, estableciendo en su artículo 53 que los funcionarios del Cuerpo de Maestros podrán adquirir nuevas especialidades, dentro del mismo cuerpo, mediante la realización de una prueba.

El Titulo VI del Reglamento aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, establece el procedimiento de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación que será de aplicación al procedimiento selectivo de ingreso en los cuerpos docentes que se convoquen durante los años de implantación de la Ley Orgánica de Educación.

El Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma número 26/2008, de 25 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional (suplemento n.º 5 del B.O.R.M. del 26), establece, en su artículo octavo, que la Consejería de Educación, Formación y Empleo es el Departamento de la Comunidad Autónoma de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de educación reglada en todos sus niveles; trabajo; empleo, mediante la intermediación y orientación laboral; fomento de políticas activas de empleo y formación, incluida la formación ocupacional y continua y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

Asimismo, en las especialidades propias del Cuerpo de Maestros y de conformidad con lo previsto en el acuerdo de 27 de abril de 2004, suscrito entre la Consejería de Educación y Cultura y las organizaciones sindicales ANPE, CCOO, STERM y CSI-CSIF, para la provisión de puestos de trabajo de los cuerpos

docentes no universitarios, en régimen de interinidad, en centros dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, publicado mediante Resolución de la Consejería de Hacienda de 6 de mayo de 2004 (B.O.R.M. del 22), las listas de espera se confeccionarán a través de los procedimientos selectivos de acceso a la Función Pública que convoque esta Consejería, siendo requisito para formar parte de las listas, entre otros, presentarse a la parte A de la fase de oposición.

De conformidad con el Decreto 70/2009 de 17 de abril, (B.O.R.M. de del 21), por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2009 para funcionarios de cuerpos docentes de enseñanza no universitaria en la Administración Pública de la Región de Murcia, esta Consejería acuerda convocar procedimientos selectivos de ingreso en el Cuerpo de Maestros, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de carrera del mencionado cuerpo.

En su virtud, y según lo establecido en el artículo tercero de la Orden de 30 de octubre de 2008, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo,

Dispongo:

ÍNDICE:

Título I Procedimientos de ingreso.

Base 1 Normas Generales.

Base 2 Requisitos de los aspirantes.

Base 3 Solicitudes, tasas de inscripción y forma de pago, plazo de cumplimentación y documentación complementaria.

Base 4 Admisión de aspirantes.

Base 5 Prueba de acreditación de conocimiento del castellano.

Base 6 Órganos de selección.

Base 7 Inicio y desarrollo de las pruebas.

Base 8 Procedimiento selectivo.

Base 9 Listas de puntuaciones definitivas de la fase de concurso y de aspirantes seleccionados.

Base 10 Presentación de documentos acreditativos de los requisitos.

Base 11 Funcionarios en prácticas.

Base 12 Fase de prácticas.

Base 13 Nombramiento de Funcionarios de Carrera.

TITULO II Procedimiento de adquisición de nuevas especialidades.

Base 14 Normas Generales.

Base 15 Requisitos de los aspirantes..

Base 16 Solicitudes, tasas de inscripción y forma de pago, plazo de cumplimentación y documentación complementaria.

Base 17 Admisión de aspirantes.

Base 18 Órganos de selección.

Base 19 Comienzo y desarrollo de las prueba.

Base 20 Sistema de adquisición de nuevas especialidades.

Título III Aspirantes a interinidad para el curso 2009/2010 en el Cuerpo de Maestros.

Base 21 Desempeño de puestos en régimen de interinidad.

Base 22 Participantes.

Base 23 Requisitos de los aspirantes.

Base 24 Solicitudes, documentación y plazo de cumplimentación

Base 25 Relación de aspirantes integrados en las listas.

Base 26 Interpretación de la Orden.

Anexos

ANEXO I: RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ESPECIALIDAD Y TURNO DE INGRESO.

ANEXO II: TEMARIOS OPOSICIONES PARA INGRESO EN EL CUERPO DE MAESTROS DE LAS ESPECIALIDADES CONVOCADAS.

ANEXO III: INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN.

ANEXO IV: MODELO DE SOLICITUD PARA ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN.

ANEXO V: MODELO DE CERTIFICADO EXENCIÓN POR INSPECCIÓN MÉDICA.

ANEXO VI: CONVOCATORIA MIEMBROS DE TRIBUNAL PARA EL ACTO DE CONSTITUCIÓN.

ANEXO VII: FICHA DE SOLICITUD DE BAREMACIÓN.

ANEXO VIII: CURRÍCULOS VIGENTES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y NORMATIVA APLICABLE A LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS.

ANEXO IX: ASPECTOS FORMALES Y ESPECÍFICOS DE LA PROGRAMACIÓN Y DE LA UNIDAD DIDÁCTICA.

ANEXO X: CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRÁCTICA DE LA ESPECIALIDAD DE MÚSICA.

ANEXO XI: PROCESO PARA GARANTIZAR EL ANONIMATO.

ANEXO XII: BAREMO PARA LA VALORACIÓN DE MÉRITOS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE MAESTROS –TURNO LIBRE Y DE RESERVA DE DISCAPACITADOS.

ANEXO XIII: DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO O PROMESA PARA TODOS LOS ASPIRANTES SELECCIONADOS NACIONALES.

ANEXO XIV: DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO O PROMESA PARA LOS ASPIRANTES SELECCIONADOS NO NACIONALES.

ANEXO XV: VALORACIÓN DE LA LABOR DOCENTE COMO FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS.

ANEXO XVI: TITULACIONES EXIGIDAS PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD PARA EL CUERPO DE MAESTROS.

ANEXO XVII: CERTIFICACIÓN DE PRESENTACIÓN A LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA PARTE DE LA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

ANEXO XVIII: MODELO DE CERTIFICADO DE SERVICIOS EN CENTROS PRIVADOS.

ANEXO XIX: MODELO DE INFORME.

ANEXO XX: MODELO DE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE TASAS.

ANEXO XXI: DECLARACIÓN JURADA ASPIRANTES PRESENTADOS EN OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA

TÍTULO I

PROCEDIMIENTOS DE INGRESO

Base 1

Normas Generales

1.1 Plazas convocadas.

Se convocan procedimientos selectivos para cubrir 1510 plazas del Cuerpo de Maestros, dentro del ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con el desglose de plazas por especialidades y turnos que se indican en el anexo I a la presente Orden.

De conformidad con el artículo 3.2 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad (BOE del 17), se incluyen en las plazas de cupo de reserva de personas con discapacidad, además del cinco por ciento que prevé el artículo 2.1 del citado Real Decreto, aquéllas que no se cubrieron en dicho turno en los procedimientos selectivos convocados por esta Consejería, por Orden de 4 de abril de 2007 (B.O.R.M. del 14).

1.2 Asignación de plazas a los tribunales.

1.2.1 En aquellos casos en que no exista tribunal único, serán las comisiones de selección las que asignen las plazas.

1.2.2 La asignación de las plazas correspondientes a la reserva de discapacitados se efectuará por la Dirección General de Recursos Humanos a un único tribunal por especialidad. Cuando, por falta de aspirantes que hayan superado la fase de oposición, queden desiertas plazas correspondientes a este turno de reserva, dichas plazas serán adjudicadas por las comisiones de selección a los aspirantes de turno libre que, no habiendo superado el proceso selectivo, hayan obtenido las mejores puntuaciones ponderadas, según establece el subapartado 9.2 de esta Orden.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.2 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, si las plazas reservadas y que han sido cubiertas por las personas con discapacidad no alcanzaran la tasa del tres por ciento de las plazas convocadas, las plazas no cubiertas se acumularán al cupo del cinco por ciento de la oferta siguiente, con un límite máximo del diez por ciento.

1.2.3 Aquellos aspirantes que concurran a las plazas reservadas para discapacitados y que, alcanzando la puntuación mínima para superar la fase de oposición, excedan del número de plazas asignadas al tribunal para esa reserva, concurrirán a la formación de la lista de aprobados en igualdad de condiciones que los de las plazas libres, según su puntuación.

1.3 Fases del proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las fases de oposición, concurso y prácticas.

1.4 Localidades de realización de las pruebas.

Las pruebas que se convocan se realizarán en la ciudad de Murcia y/o en las localidades que en su caso se determinen. El número de solicitudes condicionará el número y ubicación de los tribunales que hayan de designarse.

1.5 Temarios.

De conformidad con lo establecido en la Orden ESD/17/2009, de 13 de enero, para las convocatorias que se realicen al amparo de las Ofertas de Empleo Público en el año 2009, relativas a los procedimientos selectivos de ingresos, accesos y adquisición de nuevas especialidades, a los cuerpos docentes establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y a los cuales se refiere el Reglamento aprobado en el Real Decreto 276/2007 de 23 de febrero, serán de aplicación los temarios vigentes que correspondan a cada especialidad del cuerpo de maestros, cuya normativa se relaciona en el anexo II a esta Orden, en lo que se refiere exclusivamente a la parte A de los mismos, quedando sin vigencia lo dispuesto en la parte B en las citadas normas y en sus modificaciones posteriores.

Base 2

Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos en los procedimientos selectivos, los aspirantes deberán reunir, a la finalización del plazo de cumplimentación de instancias y mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionarios de carrera, los siguientes requisitos generales y específicos:

2.1 Requisitos generales.

Los requisitos generales que han de reunir los aspirantes son los siguientes:

a) Ser español o ser nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los nacionales de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea y, cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes, los ascendentes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación forzosa, según establece el artículo 56 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo y especialidad a que se opta.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

e) No ser funcionario de carrera, en prácticas o estar pendiente del correspondiente nombramiento como funcionario de carrera del mismo cuerpo al que se aspira a ingresar, salvo que se concurra a los procedimientos para la adquisición de nuevas especialidades a que se refiere el Título II de la presente Orden, en el que podrán participar los funcionarios de carrera.

f) Hacer efectivo el pago de la tasa correspondiente.

En el caso de haber obtenido el Título en el extranjero, deberá haberse concedido previamente la correspondiente homologación, o bien el reconocimiento profesional de la titulación para ejercer la profesión docente, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero (BOE de 4 de marzo), o su reconocimiento al amparo de lo establecido por la Directiva 89/48/CEE del Consejo de las Comunidades Europeas de 21 de diciembre de 1988, y el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre (BOE de 22 de noviembre), en cuanto sean de aplicación.

2.2 Requisitos específicos.

Además de los requisitos generales establecidos en el apartado anterior, los aspirantes deberán reunir a la fecha de finalización del plazo de cumplimentación de solicitudes, los requisitos específicos que se detallan a continuación, en función del procedimiento por el que se participe.

2.2.1 Título

Estar en posesión o reunir las condiciones para que les pueda ser expedido el Título de Maestro o el Título de Grado correspondiente. De conformidad con lo establecido en la disposición adicional undécima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el Título de Profesor de Educación General Básica y el Título de Maestro de Enseñanza Primaria son equivalentes, a todos los efectos, al de Maestro.

2.2.2 Reserva correspondiente a personas con discapacidad.

Podrán participar por este turno de reserva, para el que de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (BOE del 3), de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 53/2003, de 10 de diciembre, sobre empleo público de discapacitados (BOE del 11), se reserva un cupo del 5 por 100 del total de las plazas convocadas, aquellos aspirantes que, además de reunir las condiciones generales y específicas correspondientes al cuerpo y especialidad al que aspiran a ingresar, cumplan los siguientes requisitos:

a) Tener reconocida la condición legal de minusválido, en grado igual o superior al 33%, según valoración realizada por el IMAS (Instituto Murciano de Acción Social) o por el órgano competente en esta materia del resto de las Administraciones Públicas, siempre que ello no sea incompatible con el ejercicio de la docencia y el desempeño de las funciones del profesorado reguladas por el artículo 91 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

b) Manifestar expresamente, mediante la cumplimentación del apartado correspondiente en la instancia de participación, la opción de participar por este procedimiento de reserva.

El procedimiento selectivo se realizará en condiciones de igualdad con los aspirantes de ingreso libre, sin perjuicio de las adaptaciones previstas en el apartado 6.8 de esta convocatoria.

2.3 Normas generales de participación.

2.3.1 Ningún aspirante podrá participar en una misma especialidad por el turno libre y el de reserva de discapacitados.

2.3.2 Si, durante el desarrollo del proceso selectivo, se suscitaran dudas al tribunal respecto de la capacidad del aspirante para el desempeño de las

actividades habitualmente desarrolladas por los funcionarios del cuerpo y especialidad a la que opta, podrá recabarse el correspondiente dictamen del órgano competente a través de la Dirección General de Recursos Humanos. En este caso, y hasta tanto se emita el dictamen, el aspirante podrá seguir participando condicionalmente en el proceso selectivo, quedando pendiente la resolución definitiva sobre la admisión o exclusión del proceso hasta la recepción de dicho dictamen.

Base 3

Solicitudes, tasas de inscripción y forma de pago, plazo de cumplimentación y documentación complementaria

3.1 Solicitudes.

3.1.1 Consideraciones previas

Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán cumplimentar una solicitud a través del formulario Web, dirigida al Consejero de Educación, Formación y Empleo.

Cada solicitud tendrá asignado dos números de referencia únicos: un identificador y un código de solicitud, que serán diferentes en cada instancia.

En el supuesto de que se cumplimentara en plazo y forma más de una solicitud de participación con pago de tasas, por la misma especialidad, únicamente será válida la última realizada.

Dentro de las limitaciones establecidas en la presente convocatoria, cuando se opte por más de una especialidad, se cumplimentarán tantas solicitudes como número de especialidades por las que se participe. No obstante, la cumplimentación de más de una solicitud no implica que el aspirante pueda asistir al acto de presentación o actuaciones posteriores de los tribunales donde haya sido asignado, dada la simultaneidad para todas las especialidades del acto de presentación y entrega de documentación.

Los aspirantes con minusvalías que deseen acogerse a la reserva de ingreso de discapacitados prevista en esta convocatoria deberán indicarlo en la correspondiente casilla (turno) de su solicitud.

Los aspirantes que, por padecer discapacidad o limitaciones físicas, precisen adaptaciones de tiempo y medios, lo indicarán expresamente en la solicitud, utilizando el apartado correspondiente.

Asimismo, aquellos aspirantes que reúnan los requisitos indicados en el apartado 8.1.1.3, "Informe sobre el conocimiento del aspirante de una Unidad Didáctica", podrán acogerse a lo establecido en dicho apartado. Quienes elijan esta opción deberán expresarlo en la solicitud de participación.

Los aspirantes que, reuniendo los requisitos establecidos en el apartado 8.1.1.3, "Informe sobre el conocimiento del aspirante de una Unidad Didáctica" no indiquen ninguna de las dos opciones, deberán realizar la parte B.2 de la prueba.

Aquellos aspirantes que, no teniendo la nacionalidad española y cuyo idioma oficial no sea el castellano, estén exentos de realizar la prueba de acreditación de conocimiento del castellano, a que se refiere la Base 5 de la presente Orden, deberán hacer constar dicha circunstancia cumplimentando el apartado correspondiente de la solicitud.

Los aspirantes deberán indicar en la instancia de participación las especialidades del Cuerpo de Maestros por las que desean ser incluidos en la lista de aspirantes para la provisión de vacantes o sustituciones en régimen de interinidad, siempre que se encuentren habilitados, según el apartado 23.3 de la presente Orden.

Los errores materiales, de hecho o aritméticos, que se adviertan podrán rectificarse en cualquier momento, de oficio o a petición de los interesados.

3.1.2 Forma de cumplimentación de solicitudes.

Las solicitudes, dirigidas al Consejero de Educación Formación y Empleo se cumplimentarán a través del formulario Web que está disponible en la dirección de Internet http://www.carm.es/rrhh/ofertaempleo/ (enlace instancias para las oposiciones a la CARM).

Para cumplimentar la solicitud de participación, los aspirantes deberán consultar la guía de presentación telemática en dicha página Web y las instrucciones que figuran en el anexo III a la presente Orden Una vez cumplimentado el formulario se imprimirá la solicitud como "Documento definitivo", en el que constarán entre otros datos, la fecha y número de registro de entrada.

Para facilitar a quien lo desee la cumplimentación de la solicitud a través de Internet, se habilitarán ordenadores en la Consejería de Educación, Formación y Empleo con un servicio de ayuda para consulta de los solicitantes en horario de atención al público.

Una vez cumplimentada la solicitud a través de la Web e impreso el "Documento definitivo", el abono, en su caso, de la tasa correspondiente se hará dentro del plazo de cumplimentación de solicitudes a través de una de las dos posibles formas de pago establecidas en el apartado 3.2.2.

Asimismo, una vez abonada la tasa en la entidad colaboradora, o impreso el modelo de solicitud como "Documento definitivo" por los aspirantes exentos del abono de la misma, la solicitud efectuada telemáticamente se considerará presentada ante la Administración con los efectos y garantías para el interesado de su presentación en un registro administrativo.

3.1.3 Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de cumplimentación de las solicitudes y de presentación de la documentación complementaria a que se refiere apartado 3.3, será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Si el último día del plazo de cumplimentación de solicitudes, los interesados no pudiesen tramitar la misma, por no estar ese día en funcionamiento el sistema informático establecido al efecto, la Consejería de Educación, Formación y Empleo habilitará modelos de solicitud preimpresos que podrán ser retirados en la Oficina de Información de esta Consejería.

3.2 Tasas de inscripción y forma de pago.

3.2.1 Tasas de inscripción.

La tasa por actuaciones en materia de Función Pública Regional será de 32,16 euros, según lo previsto en el Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas, Precios Públicos

y Contribuciones Especiales y la actualización prevista en la Ley 8/2008 de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009, desarrollada por Orden de 23 de enero de 2009 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se publica las tarifas de las tasa y precios públicos aplicables en el 2009 (B.O.R.M. del 7 de febrero)

Dicha tasa se reducirá en los siguientes supuestos:

a) El 50% para quienes acrediten encontrarse en situación de desempleo en la fecha del pago de la tasa: 16,08 euros

b) El 20% para quienes acrediten hallarse en posesión del "Carné Joven de la CARM", expedido por el órgano competente de esta Administración Regional: 25.73 euros

Ambas reducciones no son acumulables.

c) El 50% para quienes acrediten ser funcionarios de carrera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y accedan a las pruebas selectivas por el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades: 16.08 euros

De conformidad con el artículo 6 del Grupo I (Tasa T110) del Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales, están exentos del pago de la tasa los aspirantes que acrediten su condición de minusválido con un grado igual o superior al 33 por ciento, en el momento del devengo de la tasa.

En el caso de exención del pago o ingreso de tasa reducida, la Administración podrá requerir la documentación justificativa de tal circunstancia en cualquier momento del proceso selectivo para su comprobación.

En ningún caso el abono de la tasa de inscripción supondrá la sustitución del trámite de cumplimentación telemática, en tiempo y forma, de la solicitud de participación.

El solicitante autoriza a la Consejería de Educación, Formación y Empleo a recabar de las administraciones competentes cuantos datos sean necesarios para verificar la información cumplimentada en su solicitud.

Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, los aspirantes serán excluidos del proceso selectivo.

3.2.2 Forma de pago.

El abono, en su caso, de la tasa correspondiente se hará dentro del plazo de cumplimentación de solicitudes a través de una de las dos posibles formas de pago:

1) Por ingreso en las siguientes entidades colaboradoras según los correspondientes códigos de transacción, presentando una copia de la solicitud:

BSCH	CAM
BANCO POPULAR ESPAÑOL	LA CAIXA
BANKINTER	CAJA RURAL CENTRAL
BBVA	CAJAMAR
CAJAMADRID	CAJAMURCIA

2) Por pago telemático a través de los servicios de banca electrónica de las entidades colaboradoras citadas.

La falta de pago de la tasa o su abono fuera de plazo determinará la exclusión definitiva del aspirante.

3.3 Documentación complementaria.

Los aspirantes afectados por alguna de las circunstancias que se detallan en los subapartados 3.3.1, 3.3.2 y 3.3.3 deberán presentar, utilizando el modelo anexo IV, en el mismo plazo establecido en el apartado 3.1.3, en el Registro General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, en el Registro General de la Comunidad Autónoma de Murcia, en las Oficinas de registro relacionadas en la Orden de 20 de enero de 2009, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se crea y hace pública la relación de oficinas de registro de la Administración Regional y se establecen los días y horarios de apertura de los mismos (B.O.R.M. de 31), o en cualquiera de las dependencias a que alude el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, responsabilizándose expresamente de la autenticidad de la misma, la documentación que, en cada caso se indica seguidamente:

3.3.1 Aspirantes de otra nacionalidad.

a) Los aspirantes extranjeros a los que hace referencia el subapartado 2.1.a) que residan en España deberán presentar fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor. En el caso de no comunitario, tarjeta de residencia.

Los familiares incluidos en el segundo párrafo del subapartado 2.1.a), deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa de la persona con la que existe este vínculo, de que no está separada de derecho de su cónyuge y, en su caso, de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y estén exentos de realizar la prueba previa de acreditación de conocimiento del castellano, deberán aportar la correspondiente justificación documental de poseer alguno de los títulos o certificados que a se indican a continuación:

- Diploma de Español (nivel C2 o su equivalente, de conformidad con el Real Decreto 264/2008, de 22 de febrero), establecido por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan los Diplomas de español como lengua extranjera (BOE del 8 de noviembre), o certificación académica que acredite haber superado todas las pruebas para la obtención de éste.

- Certificado de Nivel Avanzado o equivalente en español para extranjeros, expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas.

- Título de licenciado en Filología Hispánica o Románica o, bien, certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios conducentes a la obtención de alguno de dichos títulos.

- Título alegado para ingresar en el cuerpo de maestros, emitido por el Estado español.

- Título de Bachillerato, emitido por el Estado español.

- Título de técnico especialista o técnico superior, emitido por el Estado español.

La falta de presentación de alguno de estos documentos impedirá que los aspirantes puedan ser declarados exentos de realizar la citada prueba de acreditación de conocimiento del castellano.

3.3.2 Aspirantes que se presenten por el turno de discapacitados y/o los que soliciten adaptación.

Certificación acreditativa de tener reconocida la condición legal de persona con discapacidad, cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%, según valoración realizada por el IMAS (Instituto Murciano de Acción Social) o por el órgano competente en esta materia del resto de las Administraciones Públicas, siempre que ello no sea incompatible con el ejercicio de la docencia y el desempeño de las funciones del profesorado regulados por el artículo 91 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en la que se deberá precisar la determinación del grado minusvalía.

Aquellos aspirantes que, teniendo reconocida o no la condición oficial de minusválido, necesiten adaptación, incluso en los casos en los que la incapacidad sobrevenga con anterioridad a la realización de la prueba, deberán adjuntar:

- Certificado médico oficial en el que conste la circunstancia que ocasiona la necesidad, así como la adaptación de tiempo y de medios materiales para la realización de las pruebas.

3.3.3 Aspirantes que solicitan informe sobre el conocimiento de una unidad didáctica.

Los aspirantes que opten por la emisión de un informe acerca de su conocimiento de la unidad didáctica o unidad de actuación (entendiendo la unidad de actuación, en las especialidades de Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica, como unidad didáctica adaptada a las necesidades educativas de los alumnos a los que va dirigida), deberán presentar, en el plazo establecido en el apartado 3.1.3, en sobre cerrado, un ejemplar de la misma, preferentemente en el Registro General de esta Consejería o en otras oficinas como establece el punto 3.3 de esta convocatoria. Esta unidad didáctica o unidad de actuación ha de formar parte –inexcusablemente- de las que constituyen la programación o programa de intervención que en su momento presentará ante el tribunal.

En el caso de aspirantes que se encuentren prestando servicios en otras Administraciones educativas, y reúnan los requisitos para solicitar la emisión de un informe acerca de su conocimiento de la unidad didáctica, deberán presentar, utilizando el modelo anexo IV, en el plazo y lugares que establecen los apartados 3.1.3 y 3.3. de la presente convocatoria, un ejemplar de la unidad didáctica o unidad de actuación, así como hoja de servicios del curso 2008-2009, expedida, certificada y cerrada por el órgano competente, con indicación del tiempo de prestación de servicios a la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Base 4

Admisión de aspirantes.

4.1 Listas de admitidos y excluidos provisionales.

Finalizado el plazo de cumplimentación de solicitudes, la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución, declarando aprobadas las listas de admitidos y excluidos, ordenados por procedimientos, turnos y especialidades, indicando aquellos aspirantes cuya admisión definitiva queda condicionada a la superación de la prueba de acreditación de conocimiento del castellano, exponiéndose la citada resolución junto con las listas de admitidos y excluidos, en los tablones de anuncios de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y, a efectos meramente informativos, en la página Web de la Consejería: http://www.carm.es/educacion. En dichas listas deberán constar los apellidos, nombre,

número del Documento Nacional de Identidad (DNI), o en su caso, del documento acreditativo de la nacionalidad si ésta no fuera la española, procedimiento selectivo, cuerpo docente, especialidad por la que se participa, así como, en el supuesto de exclusión, la causa de la misma.

Asimismo, figurará la relación de aspirantes que han expresado en la solicitud la opción de acogerse a lo establecido en el subapartado 8.1.1.3 de esta Orden relativo a la emisión de un informe sobre el conocimiento del aspirante acerca de la unidad didáctica desarrollada en la práctica docente. Igualmente, figurará la relación de aquellos que, habiendo expresado en la instancia la opción de que se les emita el informe anterior, no cumplen los requisitos para la emisión de dicho informe, debiendo, en consecuencia, realizar la parte B.2 de la prueba.

Con la publicación de la resolución que declare aprobada la lista de admitidos y excluidos se considerará efectuada la correspondiente notificación a los interesados, de conformidad con el artículo 59 y a los efectos que dispone el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, dicha resolución contendrá indicación expresa de que los interesados que, en su caso, no subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, se les tendrá por desistidos de su petición.

4.2 Plazo de subsanación contra las listas provisionales.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la citada resolución en los tablones de anuncios de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y, a efectos meramente informativos, en la página Web, http://www.carm.es/educacion, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, así como los errores en la consignación de sus datos personales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Dichas peticiones de subsanación, dirigidas al Director General de Recursos Humanos, se presentarán, preferentemente, en el Registro General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, sin perjuicio de la presentación en cualquiera de las dependencias a que alude el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3 Estimación o desestimación de las solicitudes de subsanación. Resolución definitiva de las listas de admitidos y excluidos.

Examinadas y atendidas, en su caso, las reclamaciones a que se refiere el apartado anterior, el Director General de Recursos Humanos dictará resolución aprobando las relaciones definitivas de admitidos y excluidos, exponiéndose éstas, ordenadas por procedimientos, turnos y especialidades, en los tablones de anuncios de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y, a efectos meramente informativos, en la página Web, http://www.carm.es/educacion.

Dicha resolución incluirá la distribución de los aspirantes por tribunal, asignando, en su caso, al tribunal nº 1 de cada especialidad, en aquellas en las que haya más de un tribunal, los opositores de turno libre y reserva de discapacitados cuyo primer apellido comience con la letra del sorteo que al efecto realice la Administración Regional, así como la hora y el lugar donde se realizará el acto de presentación de los aspirantes y, en su caso, la parte A de la prueba de la fase de oposición.

Los aspirantes del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, se asignarán al tribunal n.º 1 de cada especialidad.

El hecho de figurar en la relación definitiva de admitidos no presupone que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en la presente convocatoria. Cuando de la documentación que debe presentarse, en caso de superación de las fases de oposición y concurso, se desprenda que no se posee alguno de los requisitos, los interesados decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento selectivo.

4.4 Devolución de tasas.

Procederá la devolución de la tasa, a petición del interesado, cuando renuncie a tomar parte en la convocatoria, expresándolo así mediante solicitud dirigida a la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, en el plazo previsto en el artículo 21 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia. Asimismo, podrán solicitar la devolución quienes hayan sido excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas o cuando hayan realizado duplicidad de pago o realicen un exceso en la cantidad pagada respecto de la que realmente corresponde. La solicitud podrá realizarse en modelo anexo XX, a la que habrá de adjuntarse inexcusablemente la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia de la página de la cartilla de ahorro en la que se ha de efectuar el reintegro, en la que conste el nombre del interesado y el código de cuenta cliente, o certificación de la entidad bancaria en la que el interesado tenga abierta una cuenta corriente, con indicación del referido código.
- Fotocopia de la solicitud de inscripción en el procedimiento selectivo, en la que conste la validación bancaria del abono de la tasa.

Base 5

Prueba de acreditación de conocimiento del castellano.

5.1 Acreditación de conocimiento del castellano.

Con carácter previo a la realización de las pruebas de la fase de oposición, los aspirantes que no posean la nacionalidad española y el conocimiento de dicha lengua no se deduzca de su nacionalidad de origen, deberán acreditar el conocimiento adecuado del castellano mediante la realización de una prueba en la que se comprobará si poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita de esta lengua.

Estarán exentos de la realización de la citada prueba los siguientes aspirantes:

- Los nacionales de un Estado cuyo idioma oficial sea el castellano.

- Los que hayan justificado estar en posesión de alguno de los Título s a que se refiere el apartado 3.3.1.b) de la presente Orden.

- Los que obtuvieron la calificación de apto en la prueba de acreditación de conocimiento de castellano en alguno de los procesos selectivos convocados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con posterioridad al 1 de julio de 1999, fecha de la asunción de las competencias en materia educativa por esta Comunidad Autónoma.

5.2 Lugar y fecha de la realización de la prueba de castellano.

La prueba a las que se refiere el apartado anterior comenzará el día 12 de junio de 2009, a las 9 horas, en el IES "Saavedra Fajardo" de Murcia, sito en la calle San Juan de la Cruz, s/n, y se desarrollará durante los días que fije el tribunal.

5.3 Contenido de la prueba de castellano.

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre (BOE del 8 de noviembre), por el que se regulan los "Diplomas de Español como Lengua Extranjera (DELE)", el contenido de la prueba de acreditación de conocimiento del castellano se ajustará a las siguientes características:

I. Ejercicio oral.

a) Lectura en voz alta de un texto previamente leído por el aspirante.

b) Exposición y posterior diálogo sobre un tema a elegir entre varios propuestos por el tribunal.

II. Ejercicio escrito.

a) Preguntas sobre contenido y vocabulario de un texto previamente leído.

b) Ejercicios de construcción gramatical de frases y expresiones.

c) Composición de un escrito o texto de tipo narrativo, expositivo o descriptivo, a elegir entre varios temas propuestos por el tribunal.

5.4 Valoración de la realización de la prueba de castellano.

La valoración de la prueba a que se refiere el apartado anterior se realizará por uno o más tribunales, en función del número de aspirantes que deban realizar esta prueba, compuestos por un presidente y cuatro vocales, designados por el Consejero de Educación, Formación y Empleo entre funcionarios de carrera en activo del Cuerpo de Maestros o cuerpos de igual o superior grupo de clasificación que el del Cuerpo de Maestros con habilitación en la especialidad de Filología Lengua Castellana, pudiendo nombrar también asesores especialistas en los términos previstos en el apartado 6.7.3 de esta convocatoria. Estos tribunales se regirán también por las normas establecidas en la Base 6 de la presente convocatoria que les sean de aplicación. La orden por la que se designen estos tribunales se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia

5.5 Calificación de la prueba de castellano.

Los tribunales calificarán esta prueba como "apto" o "no apto", siendo necesario obtener la valoración de "apto" para poder realizar el procedimiento selectivo.

5.6 Publicación de calificaciones.

Finalizada la realización de la prueba, los tribunales harán públicas en el tablón de anuncios de su sede de actuación, las listas de aspirantes con las calificaciones obtenidas, elevándolas inmediatamente a la Dirección General de Recursos Humanos junto con el resto del expediente.

Base 6

Órganos de selección.

6.1 Tribunales y comisiones de selección.

La selección de los participantes será realizada por las comisiones de selección, con excepción de lo previsto en la Base 5 de la presente Orden respecto a los tribunales que han de valorar la prueba previa de acreditación de conocimiento del castellano.

6.2 Composición de los tribunales.

6.2.1 Cuando el reducido número de aspirantes presentados a una misma especialidad no permita el nombramiento de tribunales distintos, se podrá nombrar un único tribunal que actuará de forma separada para cada uno de los procedimientos de ingreso y adquisición de nuevas especialidades.

La composición de los tribunales será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con anterioridad a la celebración de los procedimientos selectivos.

Con objeto de garantizar el óptimo funcionamiento de los órganos de selección, la Consejería de Educación, Formación y Empleo podrá organizar un curso de formación para sus miembros.

6.2.2 Los tribunales estarán integrados por:

- Un presidente, designado directamente por el Consejero de Educación, Formación y Empleo.

- Un vocal, elegido por sorteo público, de entre los que se ofrezcan como voluntarios, conforme al apartado 6.2.5 de la presente Orden.

- El resto de vocales, hasta completar el número de cuatro, serán designados, de entre los funcionarios del Cuerpo de Maestros, que cumplan los requisitos establecidos en el apartado 6.2.3 de la presente Orden, por sorteo y conforme a las normas establecidas en la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, de 3 de febrero de 2009.

Se tenderá a la paridad entre maestros y maestras, salvo que razones fundadas y objetivas lo impidan.

6.2.3 Tanto el presidente como los vocales serán funcionarios de carrera en activo, que se encuentren, en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma, efectivamente prestando servicios en centros, programas o servicios educativos, de los cuerpos docentes o del cuerpo a extinguir de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa, pertenecientes todos a cuerpos de igual o superior grupo de clasificación que el del Cuerpo de Maestros. Al menos, tres de los miembros serán titulares de la especialidad objeto del proceso selectivo.

Serán susceptibles de ser nombrados vocales de los tribunales, los funcionarios del Cuerpo de Maestros en aplicación de los siguientes criterios:

- Maestros destinados en escuelas de educacion infantil, colegios de educación infantil y primaria, colegios de educación infantil y básica y centros de educación especial, en la especialidad que efectivamente estén ejerciendo.

- Maestros en puestos de primer y segundo curso de la educación secundaria obligatoria en Idioma extranjero: Francés, Idioma extranjero: Inglés, Educación Física y Música, en la especialidad correspondiente al puesto que efectivamente estén ejerciendo.

- Maestros en puestos de primer y segundo curso de la educación secundaria obligatoria en Lengua Castellana, Matemáticas y Ciencias Naturales, en la especialidad de educación primaria.

- Maestros en puestos de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje en Institutos de educación secundaria, en la especialidad correspondiente al puesto que efectivamente estén ejerciendo.

- Maestros en puestos de educación compensatoria, garantía social y educación de adultos, en la especialidad de educación primaria.

- Maestros en servicios educativos, en la especialidad correspondiente al puesto en que tienen el destino definitivo.

6.2.4 Para cada tribunal se designará, por igual procedimiento y con la misma composición, un tribunal suplente

6.2.5 Podrán formar parte de los tribunales los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros que, cumpliendo los requisitos establecidos en el apartado 6.2.3 de la presente Orden, hayan manifestado su deseo de participar voluntariamente y lo hayan solicitado en el plazo establecido en la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, de 3 de febrero de 2009 y en su complementaria de 11 de febrero de 2009.

Estos vocales voluntarios se ordenarán de acuerdo con el resultado del sorteo a que se hace referencia en el apartado 6.2.2.

6.2.6 Actuará como secretario el vocal con menor antigüedad en el cuerpo, salvo que el tribunal acuerde determinarlo de otra manera.

6.3 Composición de las comisiones de selección.

Cuando, en función del número de aspirantes y plazas convocadas, sea necesario nombrar más de un tribunal para alguna de las especialidades, se constituirán comisiones de selección para cada especialidad. Estas comisiones estarán formadas por todos los presidentes de los tribunales de la especialidad, en número no inferior a cinco y, si el número de presidentes fuera inferior a dicha cifra, por los secretarios de dichos tribunales hasta completarla, comenzando por el secretario del tribunal número 1.

Actuará como presidente de esta comisión, en todo caso, el presidente del tribunal número 1 y como secretario el funcionario con menor antigüedad en el cuerpo de entre los miembros que forman parte de la comisión, salvo que la comisión acuerde determinarlo de otra manera.

En aquellas especialidades en las que se nombre tribunal único, éste actuará además como comisión de selección.

Si existen sólo dos tribunales de la misma especialidad, la comisión estará formada por los presidentes y los secretarios de los tribunales y por el primer vocal del tribunal número uno.

6.4 Obligatoriedad de participar en los órganos de selección.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 del Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la participación en los órganos de selección tendrá carácter obligatorio, salvo que concurra alguna de las circunstancias previstas en el apartado 6.5 de la presente Base. Sólo serán admisibles como causas de dispensa, además de las referidas en el citado apartado, las que a continuación se indican:

a) Las situaciones de permiso de maternidad o paternidad y adopción o acogimiento o acumulación de lactancia

b) La imposibilidad absoluta derivada de enfermedad, debidamente certificada por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, según modelo anexo V.

c) Las situaciones de incapacidad temporal y de riesgo durante el embarazo, debidamente certificadas por la Unidad de Inspección Médica de la Consejería de Educación, Formación y Empleo según modelo anexo V.

d) Los permisos de reducción de jornada de trabajo concedidos hasta el 30 de junio de 2009 al amparo del artículo 48.h) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y la Resolución de 19 de mayo de 2006, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se ordena la publicación del acuerdo sobre medidas sociales para el personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia. La solicitud de cualquier otra licencia o permiso será estudiada y analizada por esta Consejería para su estimación.

6.5 Abstención y recusación.

Los miembros de los órganos de selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo, tanto presidentes como vocales, al Director General de Recursos Humanos, mediante instancia donde se haga constar el número de tribunal y la especialidad, con la debida justificación documental, cuando concurran en ellos las siguientes circunstancias:

1. Las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber tenido intervención como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

2. Realizar tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas, para el cuerpo y la especialidad correspondiente, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El plazo para manifestar la abstención será de cinco días naturales, contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del nombramiento de los órganos de selección.

Los presidentes solicitarán de los miembros de los órganos de selección declaración expresa de no hallarse incursos en las circunstancias previstas en el presente apartado.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal o de la comisión de selección de acuerdo con lo previsto en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con anterioridad al inicio de las pruebas selectivas a que hace referencia esta convocatoria, la Consejería de Educación, Formación y Empleo publicará, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, la orden por la que se nombra a los nuevos

miembros de los órganos de selección que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en este apartado o por causa de fuerza mayor.

6.6 Constitución de tribunales y comisiones de selección.

6.6.1.- Convocatoria y acto de constitución.

Previa convocatoria de los presidentes, se constituirán los tribunales y las comisiones de selección.

Para el acto de constitución, los presidentes de cada tribunal convocarán, con al menos dos días de antelación, a los vocales, titulares y suplentes, y en su caso, al presidente suplente, mediante fax dirigido al centro de servicio de cada uno de ellos, según modelo anexo VI.

La exención de participación en los tribunales sólo será efectiva mediante la concesión de la licencia por enfermedad o estar en posesión del correspondiente "certificado de exención" expedido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de esta Consejería.

La propuesta de baja por enfermedad ocasional, expedida por cualquier facultativo, no exime de la obligación de participar en los tribunales. El funcionario afectado por dicha situación comunicará de inmediato tal hecho al presidente del tribunal que corresponda, mediante fax, indicando su disponibilidad a constituirse y participar en el tribunal.

En el supuesto de ausencia por enfermedad grave o de larga duración, deberá –obligatoria e inexcusablemente- enviar mediante fax o por medio de representación, certificación de la exención expedida por la Unidad de Inspección Médica de esta Consejería, según modelo anexo V.

En el caso de inasistencia al acto de constitución de alguno de los convocados, sin justificación previa al presidente del tribunal mediante fax o sin que haya autorización expresa de la Dirección General de Recursos Humanos mediante el correspondiente "certificado de exención" expedido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, no se constituirá el tribunal, volviendo a convocarse en el plazo de veinticuatro horas, y comunicando inmediatamente el presidente del tribunal el incidente a la Dirección General de Recursos Humanos para que adopte las medidas disciplinarias que, en su caso, correspondan.

En ningún caso, los presidentes de los tribunales admitirán propuestas de partes de baja médica que no vayan acompañadas por el modelo anexo V.

Aquellos funcionarios que en el acto de constitución del tribunal manifiesten haber realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas, para el Cuerpo de Maestros y la especialidad correspondiente, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, deberán aportar al presidente del tribunal que les corresponda, de manera inexcusable para ser eximidos de su participación, uno de los siguientes documentos:

- Certificación de la Academia o centro docente donde la haya realizado.

- Certificado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, en los casos que fuese necesario.

A los funcionarios que, en el acto de constitución del tribunal, o cuando tengan conocimiento de ello, manifiesten tener parentesco, debidamente justificado, de consanguinidad hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con cualquiera de los aspirantes de su especialidad, se les concederá la abstención

de intervenir en dicha especialidad. La Consejería de Educación, Formación y Empleo podrá nombrar a estos funcionarios como miembros de tribunales de otra especialidad para la que estén habilitados.

6.6.2 Suplencia de los miembros de los tribunales.

Cuando concurra alguna de las causas de exención, debidamente justificada, la suplencia de los presidentes de los órganos de selección se autorizará por el Consejero de Educación Formación y Empleo, la de los vocales, por el presidente del órgano de selección en que haya de actuar, debiendo recaer sobre alguno de los vocales suplentes que figuren en la disposición que los hayan nombrado.

El orden de actuación de los vocales suplentes será en primer lugar el vocal suplente número uno del tribunal y, en su defecto, sucesivamente el resto de los vocales suplentes, por el orden en que figuran dispuestos en la orden de nombramiento, salvo que el tribunal determine otro procedimiento, por unanimidad de los presentes en el acto de constitución.

No obstante, llegado el momento de actuación de los tribunales, si éstos no hubieran podido constituirse pese a haberse acudido al procedimiento previsto, la Consejería de Educación, Formación y Empleo, quedará facultada para la adopción de las medidas oportunas necesarias a fin de garantizar el derecho de los aspirantes a la participación en el proceso selectivo.

6.6.3 Actuación válida del tribunal.

Una vez constituidos los órganos de selección, para actuar válidamente se requerirá la presencia del presidente y el secretario, o en su caso, de quienes les sustituyan y la de la mitad al menos de sus miembros.

6.6.4 Acuerdos de los tribunales.

Los tribunales, en la misma sesión de constitución, acordarán las decisiones que les correspondan en orden al correcto desarrollo del proceso selectivo, todo ello con sujeción a lo previsto en esta convocatoria y a los criterios de actuación que marcarán las respectivas comisiones de selección.

6.7 Funciones de los órganos de selección.

Los órganos de selección actuarán con plena autonomía funcional, serán responsables de la objetividad del procedimiento y garantizarán el cumplimiento de las Bases de la convocatoria.

6.7.1 Funciones de los tribunales.

Corresponde a los tribunales, una vez constituidos:

a) El desarrollo de los procedimientos selectivos de acuerdo con lo que dispone esta convocatoria.

b) Recibir en el acto de presentación las dos copias de la programación didáctica.

c) La valoración de la distintas partes de la prueba, cuyo desarrollo se ajustará a lo dispuesto en:

- En los procedimientos de ingreso libre, la valoración de la prueba a que se refiere el artículo 61 del Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- En los procedimientos de adquisición de nuevas especialidades la valoración de la prueba conforme a lo establecido en el artículo 53 del Reglamento.

d) Juzgar, valorar y calificar el informe acerca del grado de conocimiento de la unidad didáctica por el aspirante, emitido por las comisiones de evaluación.

e) La valoración de los méritos de la fase de concurso de los aspirantes que superen la fase de oposición.

f) En el caso de tribunales únicos:

- La agregación de las puntuaciones correspondientes a las distintas fases del procedimiento selectivo, ordenación de los aspirantes y declaración de los que hayan superado el mismo.

- La elaboración, ordenación y publicación de las listas de aspirantes seleccionados, así como elevación de las mismas al órgano convocante.

g) En aquellas especialidades en las que se nombre tribunal único, éste actuará además como comisión de selección.

6.7.2 Funciones de las comisiones de selección.

En el caso de que se constituyan comisiones de selección, de acuerdo con lo previsto en el apartado 6.3, corresponderá a estas comisiones:

a) La coordinación de los tribunales.

b) La determinación de los criterios de actuación de los tribunales y la homogeneización de dicha actuación.

c) La difusión y coordinación entre los tribunales de los criterios de valoración de las distintas partes de la prueba de la fase de oposición y la coordinación en la valoración de los méritos de la fase de concurso.

d) Al presidente de la comisión de selección de las especialidades que incluyan prueba práctica, la elaboración de la parte B.3 de la prueba, ejercicio de carácter práctico y los criterios para su valoración.

e) Comprobación del expediente administrativo de los tribunales.

f) La agregación de las puntuaciones de la fase de concurso a las adjudicadas por los tribunales en la fase de oposición, la ordenación de los aspirantes y la elaboración de las listas de los aspirantes que hayan superado ambas fases.

g) La declaración de los aspirantes que hayan superado las fases de concurso y oposición, la publicación de las listas correspondientes a los mismos, así como su elevación al órgano convocante.

Remisión al órgano convocante del expediente administrativo de los tribunales.

6.7.3 Incorporación de asesores especialistas y de ayudantes.

Los tribunales o, en su caso, las comisiones de selección y de emisión de informes de la unidad didáctica, podrán proponer, previa autorización de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, la incorporación de asesores especialistas a sus trabajos así como de ayudantes para la realización de funciones técnicas de apoyo, limitándose a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. Su designación corresponderá al Director General de Recursos Humanos. Los asesores se limitarán al ejercicio de sus competencias y colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en tareas relativas a dicha función asesora.

6.7.4 Procedimiento de actuación.

El procedimiento de actuación de los órganos de selección se ajustará en todo momento a lo dispuesto en el capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27).

6.7.5 Sedes de los órganos de selección a efectos de comunicaciones.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, los tribunales y comisiones de selección tendrán su sede en la Dirección General de Recursos Humanos, Avenida de la Fama, 15, de Murcia, hasta la fecha de publicación de sus respectivas sedes de actuación. En consecuencia, a partir de dicha publicación y a lo largo del proceso selectivo, cualquier alegación o reclamación en las fases de oposición y/o concurso, deberán ser presentadas personalmente ante el tribunal correspondiente. Dichas alegaciones se presentarán por duplicado para que el tribunal firme y selle una de ellas para el interesado.

6.8 Medidas para los aspirantes con discapacidad o limitaciones físicas.

Los órganos de selección adoptarán las medidas necesarias para que los aspirantes con discapacidad o limitaciones físicas gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de las distintas partes de la prueba, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

En este sentido, se establecerán para las personas que así lo hagan constar en la solicitud de participación, en la forma prevista en el apartado 3.1.1 de esta convocatoria, las posibles adaptaciones de tiempo y medios materiales para su realización, siempre que éstas no sean incompatibles con el normal desempeño de la función docente de la especialidad correspondiente, así como las funciones que el artículo 91 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, atribuye al profesorado. Análogamente se actuará con las personas que, con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, tengan alguna discapacidad sobrevenida.

Visto el informe emitido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de esta Consejería, los órganos de selección decidirán sobre las peticiones de adaptaciones que efectúen y podrán requerir a los interesados, mediante entrevista personal u otros medios que consideren adecuados, la información que estimen necesaria para la adaptación solicitada. Asimismo, se les podrá solicitar el correspondiente dictamen a los órganos técnicos competentes en relación a la procedencia de la citada adaptación.

A estos efectos, los órganos de selección, a la vista de la documentación aportada, resolverán sobre la solicitud de adaptaciones y ajustes razonables necesarios de tiempo para la realización de las distintas partes de la prueba, de conformidad con el anexo de la Orden 1822/2006, del Ministerio de la Presidencia, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

6.9 Funciones encomendadas a otros órganos de la Administración.

6.9.1.- Comisiones de emisión de informes.

Con el objeto de que los tribunales puedan valorar el conocimiento que los aspirantes tienen de una unidad didáctica desarrollada en la práctica docente, la

Dirección General de Recursos Humanos designará y nombrará comisiones, al menos una por especialidad, que serán las encargadas de analizar las unidades didácticas presentadas y de emitir los informes pertinentes, conforme al modelo expresado en el anexo XIX. Dichos informes serán remitidos a los interesados, mediante correo certificado con acuse de recibo, para su entrega, en su caso, al tribunal correspondiente.

Una vez recibido por el aspirante el informe de la unidad didáctica, éste dispondrá de un plazo de 5 días naturales, a contar desde el mismo día de recibir la notificación postal, para presentar, por escrito ante la comisión de emisión de informes, las alegaciones que estimen oportunas debidamente motivadas.

La comisión de emisión de informes revisará si han existido errores materiales, de hecho, de trascripción o aritméticos que se adviertan a petición del interesado. Una vez estudiadas y resueltas las alegaciones presentadas en tiempo y forma, las comisiones de emisión de informes remitirán al aspirante de nuevo el informe. En caso de desestimación se indicará, además, la causa de la misma.

Esta comisión estará constituida por un presidente, un secretario y por un número de vocales no inferior a cuatro funcionarios, pertenecientes a cuerpos docentes de igual o superior grupo de clasificación que el del Cuerpo de Maestros, con la experiencia y formación adecuada para analizar el conocimiento que los aspirantes tienen de una unidad didáctica.

La comisión podrá proponer la incorporación de asesores especialistas y ayudantes técnicos, los cuales serán nombrados por el Director General de Recursos Humanos.

6.9.2 Comisión de coordinación.

La Dirección General de Recursos Humanos podrá nombrar una comisión de coordinación encargada de garantizar la correcta tramitación del proceso de emisión de informes, así como la coordinación interna de las comisiones de emisión de informes. Estará formada por los presidentes de las distintas comisiones de emisiones de informes. Actuará como presidente de esta comisión de coordinación el funcionario que designe el Director General de Recursos Humanos y como secretario el funcionario con menor antigüedad en el cuerpo de entre los miembros que forman parte de la comisión, salvo que la comisión acuerde determinarlo de otra manera.

6.10 Indemnizaciones.

Por orden de esta Consejería se establecerá el número de asistencias que tendrán derecho a percibir los miembros de los órganos de selección que actúen en estas pruebas selectivas, las comisiones de emisión de informes de la unidad didáctica, la comisión de coordinación de dichas comisiones, así como las de aquellos que acudan al acto de constitución de los órganos de selección, siendo sus cuantías las establecidas en el Decreto 24/1997, de 25 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración Pública de la Región de Murcia (B.O.R.M. de 6 de mayo), y en la actualización prevista en la Orden de 20 de febrero de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda (B.O.R.M. de 18 de marzo).

Base 7

Inicio y desarrollo de las pruebas.

7.1 Inicio

Este proceso selectivo dará comienzo a partir del día 15 de junio del 2009, sin perjuicio de lo dispuesto en la Base 5 de esta Orden en relación con la prueba previa de acreditación del conocimiento del castellano, y deberá haber concluido antes del día 21 de julio de 2009, a menos que, por circunstancias excepcionales, la Dirección General de Recursos Humanos autorice otro plazo en determinados tribunales.

7.2 Desarrollo de la prueba.

7.2.1 Acto de presentación.

De conformidad con lo que establece el apartado 4.3 de la presente Orden, en la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se indicará, entre otros, la distribución de los aspirantes por tribunal, la hora y el lugar donde se realizará el acto de presentación y, en su caso, la realización de la parte A de la prueba de la fase de oposición. El acto de presentación será simultáneo para todas las especialidades convocadas, no siendo posible la concurrencia a más de una de ellas.

7.2.2 Entrega de documentación.

En el acto de presentación, que tendrá carácter personal y de asistencia obligada, se darán por parte de los tribunales las instrucciones oportunas a los opositores sobre el desarrollo de la fase de oposición, no admitiéndose, por ello, poderes ni autorizaciones, los aspirantes acudirán provistos del documento que acredite su identidad y entregarán al tribunal que corresponda los siguientes documentos:

1. Dos ejemplares de la programación didáctica o programa de intervención a que hace referencia el apartado 8.1.1.2 de la presente Orden.

2. Los aspirantes que hubieran solicitado informe de su conocimiento sobre una unidad didáctica o unidad de actuación, entregarán al tribunal un ejemplar del informe para poder ser valorado, juzgado y calificado, mediante el mismo, en la parte B.2 de la prueba única. En el caso de no entregar el mencionado informe, el tribunal convocará al aspirante para la realización de la parte B.2 de la prueba.

7.2.3 Obligación de presentar la programación didáctica.

Los aspirantes que, en el citado acto de presentación, no hagan personalmente la entrega efectiva, al tribunal correspondiente, de los dos ejemplares de su programación didáctica o programa de intervención, en soporte papel, decaerán en su derecho de participar en el proceso selectivo.

Los dos ejemplares de la programación didáctica o programa de intervención serán custodiados por el tribunal hasta la finalización del proceso selectivo. Un ejemplar se entregará al aspirante al finalizar la defensa de dicha programación, parte B1 de la prueba, y el otro ejemplar formará parte del expediente del tribunal.

7.2.4 Actuaciones previas de los órganos de selección. Criterios de valoración. Publicidad.

7.2.4.1 Actuaciones previas.

A partir del 1 de junio de 2009 y, con al menos, una semana de antelación al inicio del proceso selectivo, las comisiones de selección publicarán, en las sedes

de actuación y en la página Web de esta Consejería, todo aquello que estimen conveniente para asegurar el mejor desarrollo del proceso selectivo, incluyéndose necesariamente los siguientes aspectos:

a) Criterios/indicadores de valoración aplicables a las distintas partes de la prueba de la fase de oposición.

b) En aquellas especialidades en las que la prueba de la fase de oposición incluya ejercicio de carácter práctico (anexo X), se indicará el material que deben aportar los opositores para la realización de dicha parte práctica.

7.2.4.2.- Criterios de valoración.

Los criterios de valoración establecidos para la prueba, contemplarán, al menos, los siguientes epígrafes:

- Elementos de observación, criterios y/o indicadores de valoración.

- Puntuación máxima que se asigna a cada dimensión.

- Criterios de corrección ortográficos y discursivos de la lengua.

Las dimensiones a tener en cuenta en la valoración mediante criterios y/o indicadores concretos, serán al menos los siguientes:

PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

Parte A: desarrollo de un tema por escrito.

□ Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema.

□ Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento.

□ Presentación, orden y redacción del tema.

Parte B: aptitud pedagógica y dominio de las técnicas docentes

B.1) Defensa de la programación didáctica.

□ Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la orden de convocatoria.

□ Justificación y contextualización de la programación.

□ Objetivos, competencias básicas, (o capacidades a desarrollar en Educación Infantil) contenidos, los diferentes elementos que componen la metodología, los procedimentos y criterios de evaluación, y procedimientos de evaluación y calificación.

□ Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

B.2) Exposición Oral de una Unidad Didáctica:

□ Contextualización.

□ Objetivos.

□ Competencias básicas (o capacidades a desarrollar en Educación Infantil).

□ Contenidos.

□ Metodología

□ Actividades de enseñanza-aprendizaje.

□ Procedimiento de evaluación.

□ Exposición.

Debate con el tribunal:

□ Concreción y corrección en las contestaciones dadas.

□ Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.

B.3) Ejercicio de carácter práctico.

□ Coherencia, análisis y contextualización de la composición musical y didáctica

□ Interpretación, originalidad y adecuación de la lectura musical.

7.2.5 Citación de los aspirantes.

Los aspirantes serán convocados colectivamente para las actuaciones que deban realizar de forma conjunta ante el tribunal. A estos efectos, los convocados para un ejercicio colectivo deberán hacer su presentación ante el tribunal en la hora y fecha fijada en las citaciones En las convocatorias individuales, la citación se efectuará mediante relación nominativa publicada en su sede de actuación y, a Título meramente informativo, en la página Web de esta Consejería.

Los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los tribunales en único llamamiento, es decir los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones, siendo excluidos de los procedimientos selectivos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el tribunal. Si por necesidades en el desarrollo del proceso, y siguiendo el orden preestablecido en la citación individual, no pudiesen actuar todos los aspirantes convocados para un determinado día, serán convocados para el siguiente día de actuación.

Tanto si son convocados de forma colectiva como individual, los aspirantes deberán acreditar su identidad ante el tribunal mediante la presentación del documento nacional de identidad, o en su defecto del pasaporte.

Una vez comenzadas las actuaciones ante el tribunal, los sucesivos llamamientos de los aspirantes para la misma prueba deberán hacerse públicos en los locales donde se estén celebrando las pruebas y, a Título meramente informativo, en la página Web de esta Consejería, con dieciocho horas, al menos, de antelación al inicio de la actuación de los aspirantes.

7.3 Orden de actuación de los aspirantes

7.3.1 El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience con la letra que resulte del sorteo que oportunamente realizará el órgano competente de la Administración Regional.

Los tribunales que no dispongan de aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra citada, iniciarán el orden de actuación por la letra o letras siguientes.

7.3.2 No obstante, para la realización de la parte B de la prueba, actuarán diariamente ante el tribunal, individualmente, en primer lugar los aspirantes que tienen que realizar los ejercicios B.1) y B.2), y después aquellos que solamente realicen el ejercicio B.1), respetando en cada grupo lo establecido en el subapartado anterior.

7.4 Exclusión de aspirantes del proceso selectivo.

7.4.1 Si los tribunales tuvieren conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberán proponer su exclusión al Director General de Recursos Humanos, comunicándole a los efectos procedentes las inexactitudes formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a los procedimientos selectivos. En este caso, hasta tanto se emita la resolución correspondiente, el

aspirante podrá seguir participando condicionalmente en el proceso selectivo, con indicación de las calificaciones que hubiera obtenido.

7.4.2 Los tribunales podrán apartar del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier tipo de actuación fraudulenta durante la realización de los ejercicios que impida el normal desarrollo de la prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad. El presidente comunicará inmediatamente tales hechos a la Dirección General de Recursos Humanos y dejará constancia en la correspondiente acta de la sesión.

7.5 Prueba de idiomas modernos

Las distintas partes de la prueba correspondiente a las especialidades de idiomas modernos, se desarrollarán íntegramente en el idioma de la respectiva especialidad.

Base 8

Procedimiento selectivo

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria decimoséptima.2, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, durante los años de implantación de dicha Ley, el acceso a la función publica docente se realizará mediante un procedimiento selectivo en el que, en la fase de concurso se valorarán la formación académica y, de forma preferente, la experiencia docente previa en los centros públicos de la misma etapa educativa, hasta los límites legales permitidos.

8.1 Fase de oposición.

8.1.1. Ingreso libre y reserva de discapacitados.

8.1.1.1 La fase de oposición versará sobre los contenidos de la especialidad que corresponda, la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia.

Los aspirantes con discapacidad que reúnan los requisitos legales correspondientes se someterán al mismo proceso selectivo que los aspirantes del turno libre, y habrán de demostrar su capacidad superando las calificaciones mínimas establecidas en las Bases de la presente convocatoria. Todo ello sin perjuicio de las adaptaciones para la realización de la prueba que sea precisa.

8.1.1.2 La fase de oposición constará de una única prueba estructurada en dos partes, que no tendrán carácter eliminatorio. El tribunal sólo hará pública la nota final y global de la prueba.

Los aspirantes deberán presentarse a la totalidad de los ejercicios de la prueba de la fase de oposición. De no presentarse a alguno de ellos, decaerán en su derecho de seguir participando en el procedimiento selectivo, con independencia de las calificaciones obtenidas.

La prueba y sus dos partes se ajustarán a lo que se indica a continuación:

Parte A:

Tendrá por objeto la demostración de conocimientos específicos necesarios para impartir la docencia. Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante, de entre tres extraídos al azar por el tribunal.

Para la realización de esta parte de la prueba los aspirantes dispondrán de dos horas.

Esta parte A se calificará de cero a diez puntos y tendrá un peso del 40% de la calificación final y global de la prueba.

Sólo podrán realizar la parte A de la prueba aquellos aspirantes que, personalmente, hayan acudido el acto de presentación provistos de la documentación a que hace referencia el apartado 7.2.2 de la presente Orden.

Parte B:

Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente. Consistirá en la defensa de la programación didáctica o programa de intervención aportado por el aspirante en el acto de presentación y en la preparación y exposición oral de una unidad didáctica. En la especialidad de Música se incluirá un ejercicio de carácter práctico.

Esta parte B tendrá un peso del 60% de la calificación final y global de la prueba.

Solamente podrán realizar la parte B de la prueba, aquellos aspirantes que hayan realizado la parte A.

B.1) Defensa de la programación didáctica.- La programación didáctica o programa de intervención hará referencia a los currículos vigentes en esta Comunidad Autónoma para el próximo curso 2009-2010, anexo VIII de esta Orden, de un área relacionada con la especialidad por la que se participa.

En la programación didáctica deberán especificarse, al menos, los objetivos, competencias básicas (o capacidades a desarrollar en Educación Infantil, según lo expresado en el artículo 4 del Decreto número 254/2008, de 1 de agosto, por el que se establece el currículo del Segundo Ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia), contenidos, criterios de evaluación y metodología, así como a la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, entendiendo este último aspecto como las estrategias para la atención al alumnado con necesidades educativas especiales. Esta programación se corresponderá con un año académico o curso de un ciclo de una de las etapas educativas en que el profesorado de la especialidad tenga atribuido competencia docente para impartirlo.

En el índice de dicha programación deberán figurar, al menos, 12 unidades didácticas que habrán de figurar secuenciadas y numeradas

Aquellos aspirantes que presenten una programación didáctica que no se ajuste a las características formales y específicas establecidas en el anexo IX, no podrán defender la programación ni exponer la unidad didáctica, siendo calificados con cero puntos en las partes B.1 y B.2 de la prueba.

En el momento de la defensa el aspirante podrá utilizar, únicamente, un ejemplar de la programación aportado por él mismo.

B.2) Preparación y exposición de una unidad didáctica.-

La preparación y exposición oral, ante el tribunal de una unidad didáctica, estará relacionada con la programación presentada por el aspirante, y será elegida de entre tres extraídas al azar por él mismo de su propia programación. En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, metodología, su contribución a la adquisición de las competencias básicas, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se plantearán en el aula y sus criterios y procedimientos de evaluación, así como las posibles adaptaciones para la atención de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

El aspirante dispondrá de una hora para la elaboración de la unidad didáctica durante la cual podrá consultar el material que crea oportuno, sin posibilidad de conexión con el exterior.

Para la exposición de la unidad didáctica, el aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, así como un guión que no excederá de un folio y que se mostrará al tribunal antes de la exposición, entregándolo en el momento de finalizar la misma. El material auxiliar que utilice al aspirante, tanto para la elaboración como para la exposición de la unidad didáctica, lo tendrá que aportar él mismo.

Aspectos específicos de la parte B.1 y B.2 de la prueba.-

En el anexo IX figuran los aspectos formales y específicos que inexcusablemente tendrán la programación didáctica y la unidad didáctica.

El aspirante dispondrá de un periodo máximo de una hora para la defensa oral de la programación, la exposición de la unidad didáctica y debate, en su caso, ante el tribunal.

El aspirante iniciará su exposición con la defensa oral de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de veinticinco minutos y, a continuación, dispondrá de veinticinco minutos para la exposición de la unidad didáctica. Finalizada la exposición el tribunal podrá plantear preguntas o cuestiones al candidato en relación con el contenido de su intervención y la contextualización en situaciones concretas de aula o de contenido práctico. Este debate tendrá una duración máxima de diez minutos.

Al finalizar el debate señalado, el tribunal entregará al aspirante uno de los ejemplares de su programación didáctica o programa de intervención aportado por él en el acto de presentación.

B.3) Ejercicio de carácter práctico.

En la especialidad de Música se realizará una prueba de carácter práctico cuyo contenido, valoración y tiempo figuran en el anexo X de esta Orden.

La primera parte de esta prueba práctica se realizará a continuación del desarrollo del tema escrito (Parte A) y la segunda parte a continuación de la parte B1 y B2 de la prueba de la fase de oposición.

8.1.1.3 Informe sobre el conocimiento del aspirante de una unidad didáctica

El ejercicio B.2 de la prueba se podrá sustituir por un informe sobre el conocimiento del aspirante acerca de la unidad didáctica desarrollada en la práctica docente, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

a) Acreditar durante el presente curso escolar un mínimo de cinco meses y medio ó 165 días de servicio docente como funcionario interino del Cuerpo de Maestros en centros públicos, a la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

b) Solicitarlo voluntariamente.

A estos efectos y de conformidad con lo establecido en el apartado quinto de la Resolución de 19 de mayo de 2006, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se ordena la publicación del acuerdo sobre medidas sociales para el personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia (Suplemento número 2 del B.O.R.M. nº 115 de 20 de marzo), apartado quinto del Acuerdo de 27 de abril de 2004, suscrito entre esta Consejería y las Organizaciones Sindicales ANPE, CCOO, STERM y CSI-CSIF, publicado

mediante Resolución de 6 de mayo de 2004 de la Consejería de Economía de 2004 (B.O.R.M. del 22), para la provisión de puestos de trabajo de los cuerpos docentes no universitarios en régimen de interinidad en centros dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y apartado 4 del Título I de la Orden de 23 de julio de 2008 de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2008-2009 (B.O.R.M. del 30), se considerarán como tiempo de servicios prestados aquel durante el cual los aspirantes interinos no estén prestando servicios por atender al cuidado de hijos o familiares que se encuentren a su cargo hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad que, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida, o bien aquellas personas en ejercicio de actividades sindicales para las que se les haya concedido la correspondiente licencia, así como encontrarse en situación de suspensión de contrato por riesgo en el embarazo o de lactancia.

Quienes opten por la emisión del referido informe deberán expresarlo en la solicitud de participación, conforme se establece en el subapartado 3.1.1 de la presente Orden.

Quienes, expresando dicha opción, no cumplan los requisitos para la emisión del informe figurarán expresamente en la resolución por la que se apruebe el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de tal extremo, debiendo, en consecuencia, realizar la parte B.2 de la prueba.

La unidad didáctica o unidad de actuación, que se deberá aportar en el plazo de cumplimentación de solicitudes establecido en el apartado 3.1.3, deberá ajustarse a los aspectos formales que figuran en el anexo IX a esta Orden.

La acreditación de los diferentes aspectos del informe será realizada por las comisiones de emisión de informes de la unidad didáctica, que designará a tal efecto la Dirección General de Recursos Humanos.

Las comisiones de emisión de informes de la unidad didáctica harán llegar a los aspirantes dos ejemplares del informe emitido y el aspirante, a la vista del mismo, optará por entregarlo al tribunal en el acto de presentación o realizar la parte B.2, exposición de la unidad didáctica.

El aspirante entregará al tribunal que le corresponda, en el acto de presentación, el informe de su conocimiento sobre una unidad didáctica o unidad de actuación para su valoración e incorporación a la calificación final y global de la fase de oposición.

El tribunal juzgará, valorará y calificará el informe emitido por la comisión de emisión de informes de la unidad didáctica con una calificación de 0 a 10 puntos, según criterios objetivos, dándole el mismo valor que el asignado al ejercicio B.2) de la prueba, según el apartado 8.1.1.5, a efectos de calcular la calificación final de la fase de oposición.

La no concordancia entre la unidad didáctica presentada y las contempladas en la programación didáctica, así como el no ajustarse a las características formales establecidas para la unidad didáctica, supondrá la no valoración, por parte del tribunal, del informe y el aspirante quedará obligado a la realización de la parte B. 2 de la prueba.

Organización y coordinación

La organización y coordinación del proceso de elaboración del informe, sobre el conocimiento del aspirante de la unidad didáctica, corresponde a la Dirección General de Recursos Humanos y deberá estar finalizado antes del día 12 de junio de 2009.

8.1.1.4 El aspirante que opte por la emisión del mencionado informe, dispondrá de un periodo máximo de veinticinco minutos para la defensa oral de la programación ante el tribunal y cinco minutos para el posterior debate.

8.1.1.5 Calificación de la fase de oposición.

Los tribunales calificarán cada uno de los ejercicios que conforman la prueba de la fase de oposición de cero a diez puntos, ponderándose cada uno en la puntuación que les corresponda. A los efectos de obtener la calificación global de la fase de oposición, el peso de la parte A) será del 40% y el de la parte B el 60% de la calificación final. Cada uno de los ejercicios de la parte B de la prueba, B1, B2 y, en su caso, B3, se valorarán de 0 a 10 puntos, ponderándose de la siguiente forma con respecto a la calificación de la fase de oposición:

a) Especialidades sin prueba práctica: B1, 30%; B2, 30%.

b) Especialidades con prueba práctica: B1, 20%; B2, 30%; B3, 10%.

Para poder acceder a la fase de concurso, los aspirantes tendrán que obtener una puntuación igual o superior a cinco puntos en la fase de oposición.

Los aspirantes que no realicen, personal y efectivamente, alguna de las partes y/o ejercicios de la prueba decaerán en su derecho a seguir participando en el proceso selectivo, con independencia de las calificaciones que hubieran obtenido.

8.1.1.6 Finalizadas las dos partes en que se estructura la prueba, los tribunales procederán a la obtención de la nota final global de los aspirantes en la fase de oposición, exponiendo en el tablón de anuncios de las sedes de actuación y, a Título informativo, en la página Web, la lista con la puntuación final global obtenida por todos y cada uno de los aspirantes evaluados en esta prueba.

En la mencionada lista de calificación final no aparecerán aquellos aspirantes que, una vez iniciado el desarrollo de la prueba, han decaído en su derecho a seguir participando o han sido retirados por el tribunal por alguna de las causas contempladas en el apartado 7.4 de la presente Orden.

Únicamente a aquellos aspirantes que hayan obtenido una puntuación final y global igual o superior a cinco puntos en la fase de oposición y, por tanto, hayan superado dicha fase, se les sumará la puntuación obtenida en la fase de concurso a fin de obtener la puntuación global a que se refiere el apartado 9.2. de la presente Orden.

Una vez publicada la calificación final y global de la fase de oposición, los aspirantes tendrán un plazo de 24 horas a contar desde el mismo momento de dicha publicación para presentar, por escrito ante el tribunal, reclamaciones y alegaciones debidamente motivadas, a las puntuaciones publicadas.

Los tribunales revisarán si han existido errores materiales, de hecho, de trascripción o aritméticos a las calificaciones que se adviertan de oficio o a petición de los interesados.

Una vez estudiadas y resueltas las alegaciones presentadas en tiempo y forma, los presidentes de los tribunales publicarán, en su sede de actuación:

-La variación en las calificaciones, en el caso de ser estimadas.

-Reclamaciones desestimadas con expresión de la causa de desestimación.

8.1.2 Normas comunes a la fase de oposición.

8.1.2.1 Anonimato de los aspirantes.

Los tribunales adoptarán las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que no consistan en una exposición oral, lectura o realización práctica de carácter individual ante el tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes. Quedarán anulados los exámenes firmados, los que contengan datos que identifiquen al personal aspirante o señales marcas que pudieran romper el anonimato.

Las normas por las que se regirá el anonimato en el desarrollo de la parte A, y el primer ejercicio de la parte B.3 de la prueba, figuran en el anexo XI.

8.1.2.2 Calificaciones de la prueba por los órganos de selección.

En cada una de las partes de la prueba de la fase de oposición, la puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros presentes en el tribunal, debiendo concretarse, hasta las diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates.

Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del tribunal exista una diferencia de tres o más enteros, serán automáticamente excluidas la calificación máxima y la mínima, calculándose la puntuación media entre las calificaciones restantes. En el caso de que exista más de un miembro que haya otorgado la calificación máxima o mínima solo se excluirá una única calificación máxima o mínima. Este criterio de exclusión se aplicará una única vez, aunque continúe habiendo una diferencia de tres o más enteros en las puntuaciones de los miembros asistentes en el tribunal no excluidas.

8.1.3 Funcionarios de organismos internacionales con la nacionalidad española.

Conforme determina el Real Decreto 182/1993, de 5 de febrero (BOE del 23), sobre el acceso de funcionarios de nacionalidad española de organismos internacionales a los cuerpos y escalas de la Administración General del Estado, los aspirantes que tengan esta condición y posean la nacionalidad española quedarán exentos de la realización de las pruebas que la comisión Permanente de Homologación, que se crea en el mencionado Real Decreto, considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el organismo internacional correspondiente.

A tal fin, la certificación de homologación prevista en el artículo 7 del Real Decreto 182/1993 habrá de presentarse, acompañándola a la solicitud por la que el aspirante solicita tomar parte en el proceso selectivo.

En los ejercicios de los que se exima a los aspirantes, se otorgará la calificación mínima exigida en la convocatoria para la superación de los mismos.

Los interesados podrán renunciar a tal calificación y participar en las pruebas de las que han sido eximidos en igualdad de condiciones que el resto de los aspirantes al turno libre. Tal renuncia deberá llevarse a cabo con anterioridad al inicio de las pruebas de selección.

8.2 Fase de concurso.

8.2.1 Los tribunales, mediante la aplicación del baremo anexo XII, valorarán los méritos alegados por los aspirantes que hayan superado la fase de oposición

y que se hayan aportado en el plazo de dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el tablón de anuncios de sus sedes de actuación, de las calificaciones globales y finales de la fase de oposición.

8.2.2. Sólo deberán presentar la documentación acreditativa de los méritos alegados los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

8.2.2.1 Estos aspirantes deberán presentar, personalmente o, de conformidad con el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por medio de persona autorizada, ante el tribunal correspondiente, ficha de solicitud de baremación conforme al modelo anexo VII acompañando a la misma fotocopia de toda la documentación acreditativa de los méritos, ordenados según los tres bloques que conforman el baremo, entendiéndose que sólo se tendrán en consideración aquéllos que se aleguen debidamente justificados en la forma que establece el anexo XII de la presente Orden.

8.2.3. Aspirantes con experiencia docente en centros públicos de la Región de Murcia.

De conformidad con lo establecido en el párrafo f) del artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Dirección General de Recursos Humanos expedirá y remitirá a los tribunales, a través de los presidentes de las comisiones de selección, las hojas de servicios necesarias para justificar los méritos de los aspirantes que posean experiencia docente en centros públicos de la Región de Murcia. Igualmente, confeccionará y remitirá los certificados de actividades de formación (siempre que consten en el registro de formación del profesorado de esta Consejería). La puntuación correspondiente a los méritos relativos al apartado 3.3 del baremo se incorporará automáticamente a la baremación del aspirante

Los interesados podrán comprobar, previamente, sus datos, obrantes en esta Consejería, sobre su experiencia docente en centros públicos en esta Comunidad Autónoma y las actividades de formación realizadas, a través del portal Educarm, http://www.educarm.es, accediendo con su nombre de usuario y contraseña a su expediente personal.

8.2.4 Observaciones sobre la documentación acreditativa de los méritos.

8.2.4.1 De conformidad con lo establecido en el artículo 36.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberá acompañarse traducción oficial al castellano de todos los documentos que se presenten redactados en la lengua cooficial de otra Comunidad Autónoma.

8.2.4.2 Los documentos que se presenten expedidos en el extranjero deberán ser oficiales, suscritos por autoridades competentes, legalizados por vía diplomática y acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al castellano.

8.2.4.3 Están exentas de la correspondiente traducción al castellano las publicaciones científicas o didácticas.

8.2.4.4 Todos los méritos alegados han de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, entendiéndose que únicamente serán baremados aquellos méritos perfeccionados hasta dicha fecha.

Después de la publicación definitiva de la fase de concurso, toda la documentación seguirá custodiada por los tribunales hasta su entrega a la Dirección General de Recursos Humanos.

5.5.5 Responsabilidad documental.

Los aspirantes se responsabilizarán expresamente de la veracidad de la documentación aportada, debiendo insertar en cada una de sus páginas la leyenda "Es copia de su original", y firmando a continuación. En caso de falsedad o manipulación en algún documento decaerán en el derecho a la participación en la presente convocatoria, con independencia de la responsabilidad penal que se les pudiese imputar por falsedad documental.

8.2.5.1 Esta documentación se introducirá en un sobre y quedará custodiada por los tribunales o, en su caso, por la comisión de selección hasta su entrega a la Dirección General de Recursos Humanos, después de la publicación definitiva de la fase de concurso.

8.2.6 La puntuación alcanzada por los aspirantes en la fase de concurso, en cada uno de los apartados y subapartados, se hará pública mediante resolución del presidente del tribunal correspondiente en los tablones de anuncios de la sede en la que se esté celebrando el proceso selectivo y, a efectos meramente informativos, en la página Web de la Consejería.

8.2.7 En el plazo de dos días hábiles contados a partir del mismo de la citada publicación, los interesados podrán presentar ante el tribunal, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes sobre la puntuación que se les haya asignado en la fase de concurso. En este mismo plazo, los aspirantes podrán acceder en presencia del tribunal, a la vista de los expedientes correspondientes a esta fase de concurso.

Base 9

Listas de puntuaciones definitivas de la fase de concurso y de aspirantes seleccionados.

9.1 Una vez estudiadas y resueltas las alegaciones presentadas en tiempo y forma, los presidentes de los tribunales publicarán, en su sede de actuación, los resultados de la valoración definitiva de los méritos de todos los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

Para determinar la propuesta de aspirantes que han superado las fases de oposición y de concurso del procedimiento selectivo, cada órgano de selección tendrá en cuenta el número de plazas que le haya asignado la Dirección General de Recursos Humanos, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1.2 de esta Orden.

9.2 Criterios para la elaboración de las listas de seleccionados.

La elaboración de las listas de seleccionados, por parte de los órganos de selección, se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

9.2.1 Ponderación de la fase de oposición y la fase de concurso.

Para la obtención de la puntuación global del procedimiento selectivo, los órganos de selección ponderarán en un 60% la puntuación obtenida en la fase de oposición y en un 40% la obtenida en la fase de concurso.

9.2.2 Agregación de puntuaciones.

Los tribunales remitirán a las comisiones de selección la relación de aspirantes que han superado esta fase de oposición y también los resultados que han obtenidos éstos en la valoración definitiva de los méritos, de la fase de concurso.

Las comisiones de selección agregarán las puntuaciones de la fase de concurso a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición y una vez realizada la ponderación los ordenarán según las puntuaciones globales obtenidas y determinarán los aspirantes que han superado los correspondientes procedimientos de acuerdo con lo que establece la Base 9.2.3.

9.2.3 Aspirantes seleccionados.

En ningún caso los tribunales o las comisiones de selección podrán declarar que han superado las fases de oposición y concurso del proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas que les ha correspondido. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

Las comisiones de selección sólo podrán proponer que han superado las fases de oposición y de concurso aquellos aspirantes que, ordenados según la puntuación global asignada, tengan un número de orden igual o inferior al número de plazas asignadas en esta Orden de convocatoria (anexo I), por especialidad y turno de ingreso, a cada una de las comisiones de selección.

En las listas deberán figurar los seleccionados propuestos en orden decreciente de puntuación global teniendo en cuenta, en su caso, la reserva de plazas de los diferentes turnos.

9.2.4 Criterios para resolver los empates.

En caso de producirse empates en la puntuación global de los aspirantes, se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

1.º) Mayor puntuación en la fase de oposición.

2.º) Mayor puntuación en cada uno de los ejercicios de la oposición por el orden en que éstos aparezcan en la presente convocatoria. (A, B1, B2, B3).

3.º) Mayor puntuación en los apartados del baremo de méritos (anexo XII) por el orden en que éstos aparezcan en la presente convocatoria.

4.º) Mayor puntuación en los subapartados del baremo, por el orden en que éstos aparezcan en el anexo XII a la presente Orden.

5.º) Por último, se utilizará como criterio de desempate la realización de una prueba de capacitación complementaria que permita valorar aspectos relacionados con la función tutorial y orientadora del profesor, diseñada por la comisión de selección.

9.3 Los órganos de selección levantarán actas de todas las actuaciones realizadas para elaborar las listas definitivas de aspirantes seleccionados y añadirán estos documentos al expediente.

9.4 Exposición pública de la lista de seleccionados.

Los órganos de selección harán públicas, en los tablones de anuncios de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y, a Título meramente informativo, en la página Web http://www.carm.es/educacion, las listas de seleccionados, por orden de puntuación global y, en su caso, por turno, no pudiendo superar éstos el número de plazas convocadas y elevarán dicha relación a la Dirección General de Recursos Humanos.

Contra estas listas de seleccionados se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes, según lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, los errores materiales, de hecho o aritméticos, que se adviertan podrán rectificarse en cualquier momento, de oficio o a petición de los interesados, publicando posteriormente los órganos de selección la nueva lista con indicación de los errores subsanados.

9.5 Renuncia a figurar en la lista de seleccionados.

Publicadas las listas de aspirantes seleccionados, si alguno de los que en ellas aparecen formulase renuncia a figurar en las mismas, no podrá considerarse seleccionado el candidato que, por orden de puntuación, ocupe el lugar inmediato posterior al del último que figure en la lista de la especialidad correspondiente.

La posibilidad de que se incluya como seleccionado al aspirante que por orden de puntuación ocupe el lugar inmediato posterior al del último de los seleccionados, sólo se materializará si la renuncia se presenta ante la Dirección General de Recursos Humanos con anterioridad a que el Consejero proceda al nombramiento como funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados que reúnan los requisitos requeridos para el ingreso al correspondiente cuerpo de maestros.

9.6 Aspirantes seleccionados en otras Administraciones Educativas.

Los aspirantes que superen el proceso selectivo para el ingreso en el cuerpo de maestros en convocatorias correspondientes a distintas Administraciones Educativas, deberán optar por una de ellas mediante instancia dirigida al Consejero de Educación, Formación y Empleo renunciando a todos los derechos que pudieran corresponderles por su participación en las restantes. De no realizar esta opción, la aceptación del primer destino se entenderá como renuncia tácita a los restantes.

9.7 No modificación de la lista de seleccionados.

La exención de la fase de prácticas y la obtención de prórroga para la realización de las mismas, no supondrán modificación en la lista de seleccionados correspondiente, con la excepción de lo indicado en el apartado 9.5

9.8 Retirada de documentación.

Del 1 al 28 del mes de febrero de 2010, ambos inclusive, los interesados en retirar la documentación presentada podrán solicitar ante la Dirección General de Recursos Humanos su devolución. Sólo se devolverá documentación original de las publicaciones presentadas como mérito para la fase de concurso; en ningún caso se entregarán los ejercicios realizados, ni la programación didáctica presentada por formar parte de la valoración y calificación de la fase de oposición. Transcurrido este plazo, se entenderá que renuncian a su recuperación, decayendo por tanto en su derecho mediante resolución de la Dirección General de Recursos Humanos.

Base 10

Presentación de documentos acreditativos de los requisitos.

10.1 En el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas de seleccionados, los aspirantes incluidos en ella deberán presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos, por cualquiera de los

medios que señala el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad en vigor, pasaporte o NIE.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni de hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que se publica como anexo XIII de la presente Orden.

Asimismo, los seleccionados que no posean la nacionalidad española deberán presentar una declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según modelo que se publica como anexo XIV a esta Orden.

c) Original o fotocopia compulsada del Título, o suplemento europeo al Título , exigido para ingreso en el Cuerpo de Maestros, o bien del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición o certificación académica en la que conste el abono de los derechos de titulación.

Cuando la titulación se haya obtenido en el extranjero, deberá adjuntarse la correspondiente homologación o bien la credencial de reconocimiento de la titulación para ejercer la profesión de Maestro.

d) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y que no residan en España, deberán presentar fotocopia compulsada de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria.

10.2 Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de carrera que hayan resultado seleccionados y que no dependan orgánica y funcionalmente de esta Consejería de Educación, Formación y Empleo, deberán presentar, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 30/1992, además de la documentación a la que hacen referencia los apartados 10.1 a) y 10.1 c), certificación u hoja de servicios del organismo del que dependan, en la que consignen de modo expreso los siguientes datos:

a) Indicación del cuerpo al que pertenece, especialidad, número de registro de personal y situación administrativa en que se encuentra.

b) Número de años como funcionario de carrera en su cuerpo de origen, debiendo constar la toma de posesión y ceses, en su caso.

Si en la certificación no pudiera hacerse constar alguno de los datos señalados, por no obrar en los expedientes personales de los interesados, éstos deberán remitir separadamente los documentos que lo acrediten.

10.3 Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la presente Base, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

10.4 Salvo los casos de fuerza mayor, si los interesados no presentan la documentación dentro del plazo fijado o si del examen de la misma se deduce que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base 2 de la presente Orden, decaerán de todos sus derechos a ser nombrados funcionarios en prácticas o de carrera, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Base 11

Funcionarios en prácticas.

11.1 Nombramiento de funcionarios de prácticas.

El Consejero de Educación, Formación y Empleo procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas de los aspirantes seleccionados que reúnan las condiciones requeridas para el ingreso a que se refiere la Base 10, excepto en aquellos casos en que, de conformidad con lo establecido en el apartado 11.2 de la presente Orden, hayan solicitado y obtenido el aplazamiento de las mismas para el próximo curso.

11.2 Aplazamiento.

Se podrá conceder un único aplazamiento, previa solicitud del interesado, por el plazo máximo de un año, para incorporarse a la fase de prácticas, quienes se encuentren en alguna de las siguientes circunstancias:

- Causas asociadas a la maternidad.

- Cuidado de un hijo menor de tres años.

- Cuidado de un familiar a cargo, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad que, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida.

- Por situación de servicios especiales.

- Por haber sido seleccionado para participar en programas educativos, convocados por el Ministerio de Educación, o las Administraciones educativas, en el extranjero.

- Otras causas debidamente justificadas y apreciadas por esta Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Los interesados deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Recursos Humanos (Avenida de la Fama, 15 – 30006 Murcia), en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las listas de aspirantes seleccionados establecida en el subapartado 9.2.3, debiendo tener en cuenta que el aplazamiento de la fase de prácticas supondrá ocupar el número de orden siguiente al del último seleccionado en su especialidad. Caso de no poder incorporarse a la siguiente promoción por no haberse convocado ese año procedimiento selectivo de ingreso al mismo cuerpo y especialidad, realizarán las prácticas durante el curso siguiente al de la solicitud.

Transcurrido el plazo del aplazamiento, quien no se incorpore a la realización de la fase de prácticas perderá todos los derechos a su nombramiento como funcionario de carrera.

11.3 Régimen Jurídico Administrativo.

Sin perjuicio de la duración efectiva del período de prácticas, conforme a lo que se establece en la Base siguiente, desde el momento de su nombramiento como funcionarios en prácticas hasta su nombramiento como funcionarios de carrera, el régimen jurídico-administrativo de los aspirantes seleccionados será el de funcionarios en prácticas, siempre que estuvieran desempeñando un puesto docente.

11.4 Adjudicación de destinos provisionales.

11.4.1. La adjudicación de destinos provisionales para la realización de la fase de prácticas se efectuará por el Director General de Recursos Humanos,

conforme a las instrucciones de inicio de curso 2009-2010 que oportunamente dicte esta Consejería. Los aspirantes que hayan sido nombrados funcionarios en prácticas quedarán obligados a incorporarse a dichos destinos, con las excepciones previstas en las Bases 9 y 11.2.

11.4.2. En caso de no incorporarse a los citados destinos se entenderá que renuncian al procedimiento selectivo, teniéndoles por decaídos en todos sus derechos a ser nombrados funcionarios de carrera, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente acreditada.

11.4.3. En todo caso, la incorporación de los aspirantes a la realización de dichas prácticas se llevará a cabo en función de las necesidades del servicio con ocasión de vacante, en puestos o sustituciones de profesorado correspondientes a su especialidad o especialidades análogas que demande el servicio docente, cuando no existan suficientes plazas de la especialidad de ingreso, y podrán realizarse siempre que exista un período de permanencia en el mismo centro de dos meses como mínimo.

11.5. Obligación de participar en el Concurso de Traslados

Los aspirantes seleccionados quedarán obligados a participar en los sucesivos concursos de traslados que se convoquen para el cuerpo de Maestros, hasta la obtención de un destino definitivo en centros directamente gestionados por la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Los aspirantes seleccionados que obtengan destino definitivo, pero que en la calificación de la fase de prácticas su valoración sea de "no apto", les será revocado dicho destino definitivo y tendrán que volver a participar forzosamente en la siguiente convocatoria del concurso de traslados, siempre que el Consejero de Educación, Formación y Empleo, autorice la repetición de la fase de prácticas.

11.6. Otras situaciones.

Los aspirantes que, habiendo sido seleccionados, estén prestando servicios en la Administración como funcionarios de carrera, funcionarios interinos o personal laboral, sin perjuicio de la situación administrativa o laboral que, de acuerdo con la normativa vigente les corresponda, deberán formular opción por la percepción de las remuneraciones durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, modificado por Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero.

Base 12

Fase de prácticas.

12.1 La fase de prácticas tuteladas.

La fase de prácticas forma parte del procedimiento selectivo y tiene por objeto comprobar la aptitud para la docencia de los aspirantes seleccionados. Incluirá un periodo de docencia directa en centros públicos bajo la tutoría de maestros experimentados.

12.2 Duración de las prácticas.

12.2.1 La duración de esta fase será de cuatro meses de servicio activo con plenitud de funciones docentes en el destino que se adjudique a los funcionarios en prácticas. Con carácter general, para aquellos maestros que se incorporen a su centro el 1 de septiembre de 2009 y hubiesen prestado servicios durante un período de cuatro meses, las prácticas se considerarán concluidas el día 1 de enero de 2010, sin perjuicio de que sigan atendiendo sus actividades docentes hasta su nombramiento como funcionarios de carrera.

12.2.2 Respecto a los profesores que a 1 de enero de 2010 hayan prestado servicios efectivos por tiempo inferior a cuatro meses, dichos servicios les serán computados, contados a partir de la incorporación al centro, a efectos de completar el referido período. Para ello, la Comisión Calificadora se considerará constituida con carácter permanente hasta la evaluación de los funcionarios en prácticas a que se refiere el presente punto e irán remitiendo las actas finales correspondientes, en el plazo de cinco días a partir del último de cada mes.

La superación del proceso selectivo se alcanzará una vez concluida y evaluada positivamente la fase de prácticas.

12.3 Reconocimiento médico

Durante este período, a los funcionarios en prácticas, se les someterá a un examen de salud en su dos vertientes: física y psicológica, con el fin de descartar aquellas patologías de carácter grave que, a criterio de la Inspección Médica de esta Consejería, supongan un obstáculo manifiesto para el normal desarrollo de las funciones docentes o puedan generar riesgo a los alumnos. Quienes no superen dicho reconocimiento perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios de carrera, por Orden del Consejero de Educación, Formación y Empleo.

Este examen de salud será realizado previa citación al efecto de los aspirantes.

12.4 Comisión Calificadora.

12.4.1 Composición de la Comisión Calificadora.

12.4.1.1 Para la valoración de esta fase de prácticas se constituirá una Comisión Calificadora integrada por:

- Un presidente designado por el Director General de Recursos Humanos
- Un Inspector de Educación.
- Un funcionario de la Dirección General de Centros.
- Un funcionario de la Dirección General de Promoción Educativa e Innovación.
- Un funcionario de la Dirección General de Ordenación Académica.
- Un funcionario de la Dirección General de Recursos Humanos.

Actuará como secretario, con voz pero sin voto, el funcionario de la Dirección General de recursos Humanos.

12.4.1.2 Los miembros de la comisión deberán pertenecer a cuerpos de igual o superior grupo de clasificación que el Cuerpo de Maestros.

12.4.1.3 La composición de la Comisión Calificadora se hará pública en los tablones de anuncios de la Consejería de Educación, Formación y Empleo en el plazo máximo de un mes, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria. Dicha comisión se constituirá en el plazo de 10 días hábiles contados a partir de hacerse pública su composición. Sus miembros estarán sujetos a las causas de abstención y recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los miembros de esta Comisión tendrán derecho a percibir las dietas e indemnizaciones que les correspondan por razones del servicio, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 24/1997, de 25 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración Pública de la Región de Murcia.

12.4.2 Funciones de la Comisión Calificadora.

Las funciones de la Comisión Calificadora serán las siguientes:

a) Nombrar un Maestro tutor a cada uno de los funcionarios en prácticas.

El tutor será designado por la Comisión Calificadora a propuesta del director del centro, entre los funcionarios de carrera del centro en el que el aspirante desarrolle las prácticas, preferentemente entre los coordinadores de ciclo. En el caso de centros en los que no haya ningún funcionario de carrera, la Comisión Calificadora podrá designar a un Maestro tutor de otro centro.

Si el funcionario en prácticas está destinado provisionalmente en el primer o segundo cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, el tutor será preferentemente el jefe del departamento didáctico al que pertenezca.

b) Organizar periódicamente reuniones con los Maestros-tutores. En dichas reuniones la comisión les aportará la información precisa para facilitar su labor tutorial, y que estará referida a:

- Organización administrativa y funcionamiento del centro y de los órganos de gobierno y de participación en el control y gestión.

- Organización y funcionamiento de los órganos de coordinación docente.

- Proyecto educativo del centro. Elaboración y aplicación.

- Planes del centro y programas en los que participa.

- Programaciones didácticas.

- -Integración y tratamiento educativo de los alumnos con necesidades educativas específicas de apoyo educativo

- Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

- Documentos de evaluación y memoria final.

- Aspectos pedagógicos y didácticos de la actuación en el aula.

- Labor tutorial y orientadora del Maestro.

c) Organizar las actividades de formación e inserción en el puesto de trabajo de los funcionarios en prácticas. La comisión organizará, en colaboración con la Dirección General de Promoción Educativa e Innovación, la formación inicial para el profesorado en prácticas, estableciéndose cursos específicos del cuerpo de maestros.

Las actividades de inserción en el puesto de trabajo consistirán en el desarrollo de actividades tuteladas por el Maestro-tutor en relación con la programación de aula y la evaluación de los alumnos, así como en la información sobre el funcionamiento de los órganos de gobierno, de participación de la comunidad educativa y de coordinación didáctica, con especial atención a la tutoría de alumnos y la convivencia escolar.

La Consejería de Educación, Formación y Empleo diseñará y ofertará un curso de formación específico para los funcionarios en prácticas, a realizar durante el primer trimestre del curso 2009-2010, iniciándose con una jornada de acogida.

El curso, que podrá realizarse en las modalidades presencial o a distancia, constará de contenidos teóricos, supuestos prácticos, etc., siendo la Dirección General de Promoción e Innovación Educativa la competente para determinar los aspectos teórico-prácticos de este curso de formación.

Aquellos funcionarios en prácticas que, por causas justificadas y debidamente apreciadas por la Comisión Calificadora, no puedan asistir al curso de formación

específico podrán optar por cualquiera de las actividades que, en sus distintas modalidades, ofrece el Plan Regional de Formación del Profesorado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el curso 2009-2010, o de los impartidos por la UNED, en sus programas de Formación del Profesorado. Versarán sobre la didáctica del área y materias de la especialidad del aspirante, y/o sobre temas de contenido educativo general.

Cualquier actividad por la que se opte será de una duración no inferior a 20 horas, debiéndose alcanzar un mínimo de 40 horas de formación, y se deberá acreditar ante la Comisión Calificadora haber realizado o estar realizando, durante el período de prácticas, las actividades en la fecha de finalización del plazo de la fase de prácticas, mediante la correspondiente certificación expedida por los órganos convocantes.

d) Evaluar a los Maestros en prácticas.

12.5 Comisión Evaluadora.

12.5.1 Composición de la Comisión Evaluadora.

Asimismo, en cada centro al que hayan sido destinados funcionarios en prácticas se constituirá, durante el mes de septiembre de 2009, una comisión evaluadora que estará compuesta por:

- Un inspector, que será su presidente.

- El director del centro.

- El maestro/profesor tutor.

12.5.2 Funciones de las Comisiones Evaluadoras.

Las funciones de las comisiones evaluadoras serán las siguientes:

a) Realizar la planificación e informar al funcionario en prácticas de las directrices establecidas por la Comisión Calificadora.

b) Facilitar la integración en el centro educativo del funcionario en prácticas.

c) Informar sobre la organización y funcionamiento del centro, de los órganos de gobierno y de participación en el control y gestión.

d) Recoger y proponer propuestas de mejora.

12.5.3 Funciones del maestro tutor.

El maestro tutor tendrá las siguientes funciones:

a) Compartir con el funcionario en prácticas la responsabilidad sobre la programación de las enseñanzas de los alumnos de éste último.

b) Informar al funcionario en prácticas de las actividades propuestas por la Comisión Calificadora.

c) Asistir, al menos, a dos sesiones de clase mensuales del funcionario en prácticas para orientar su trabajo con el alumnado.

d) Asesorar al funcionario en prácticas sobre todos aquellos aspectos relativos a sus funciones, especialmente:

- Organización y funcionamiento del centro y de los órganos de gobierno.

- Participación de la comunidad educativa y coordinación didáctica.

- Proyecto educativo del centro. Elaboración y proceso de aplicación.

e) Facilitar al funcionario en prácticas su integración plena en el centro educativo.

f) Recoger información de las tareas realizadas por el Maestro en prácticas para colaborar en la evaluación que debe efectuarse al finalizar dicha fase.

12.5.4 Certificación de la labor del maestro tutor.

De conformidad con el artículo 37.1 de la Orden de la Consejería de Educación y Cultura, de 13 de junio de 2005 (B.O.R.M. del 22), por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado, aquéllos que ostenten la condición de funcionarios de carrera y realicen las funciones de tutoría legal o reglamentaria prevista en relación a las prácticas que habiliten al profesorado para el ejercicio de la función docente, o que son inherentes a los procedimientos selectivos en materia de función pública docente, tendrán un reconocimiento de 40 horas de formación por la función desarrollada. De acuerdo con ello, la Dirección General de Promoción Educativa e Innovación, a instancia de la Comisión Calificadora, reconocerá de oficio en el expediente personal la certificación que acredite su labor como tutor. Los tutores que lo necesiten, podrán solicitar a la citada Dirección General la expedición del certificado.

12.6 Evaluación de los funcionarios en prácticas.

12.6.1 Procedimiento de evaluación.

Para la evaluación final del funcionario en prácticas se atenderá los siguientes aspectos:

a) Los aspirantes elaborarán un informe final de carácter personal que contendrá su valoración de la fase de prácticas y en el que, al menos, deberá hacerse referencia a los siguientes apartados:

- Descripción de la labor profesional desarrollada.

- Integración en el departamento correspondiente.

- Utilidad de la formación recibida en la fase de prácticas.

- Valoración personal sobre el desarrollo de la fase de prácticas.

- Propuestas de mejora, con especial referencia a la formación recibida del tutor y del curso específico.

Este informe será entregado al término de la fase de prácticas a la comisión evaluadora para su traslado a la Comisión Calificadora.

En el caso de que la Comisión Calificadora detectase que el informe es copia parcial o total de otro, actuará en consecuencia decidiendo sobre la calificación final del aspirante.

b) Finalizado el período de prácticas, los maestros tutores sistematizarán en un documento la información recogida acerca de las tareas realizadas por el funcionario en prácticas, conforme a los indicadores, metodología e instrumentos establecidos en el anexo XV de esta Orden. Toda la información recogida y la valoración realizada serán remitidas a la Comisión Calificadora, por el procedimiento que la misma determine, antes del día 1 de febrero de 2010.

c) Al final del período de prácticas, los presidentes de las comisiones evaluadoras emitirán un informe, en el que expresarán su valoración de la función docente del funcionario en prácticas, conforme a los indicadores, metodología e instrumentos que figuran en el anexo XV de esta Orden, pudiendo hacer constar también, otros datos que, en su caso, consideren de interés. Dichos informes serán remitidos a la Comisión Calificadora antes del día 1 de febrero de 2010.

En el caso de que los indicadores de evaluación recogidos por el maestro tutor sean positivos, el presidente de la comisión evaluadora, oído el director del

centro, podrá asumir dicho informe en su totalidad, procediendo al visado del mismo haciéndolo constar en el acta de evaluación de dicha comisión. Cuando de los indicadores no se desprenda una valoración positiva, el presidente de la comisión evaluadora realizará un informe complementario al objeto de garantizar la máxima objetividad y equidad en el proceso de valoración de la práctica docente.

12.6.2 Expresión de la calificación de la evaluación.

La evaluación de los funcionarios en prácticas será efectuada por la Comisión Calificadora a partir de los informes anteriores. En su valoración se tendrá en cuenta el informe realizado por el funcionario en prácticas. El juicio de la comisión se expresará en términos de "apto" o "no apto".

12.6.3 Actuación válida de la Comisión Calificadora.

La Comisión Calificadora no podrá redactar acta definitiva de "apto" o "no apto" sin la presencia, al menos, del presidente y de la mitad del resto de los miembros de la comisión. En todo caso, si después de constituida la comisión, razones de fuerza mayor o causas imprevistas determinaran la imposibilidad de la comparecencia de alguno de los vocales o del mismo presidente, se comunicarán dichas circunstancias al Director General de Recursos Humanos, que resolverá lo procedente.

12.6.4 Repetición de la fase de prácticas.

En el caso de la obtención de "no apto", el Consejero de Educación, Formación y Empleo podrá autorizar la repetición de esta fase por una sola vez, pudiendo estos aspirantes incorporarse con los seleccionados de la siguiente promoción ocupando el número de orden siguiente al del último seleccionado en su especialidad. Caso de no poder incorporarse a la siguiente promoción por no haberse convocado ese año, procedimiento selectivo de ingreso al mismo cuerpo y especialidad, realizarán las prácticas durante el curso siguiente a aquél en que fue calificado como no apto. Quienes no se incorporen o sean declarados no aptos por segunda vez, perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios de carrera. La pérdida de estos derechos será declarada por el Consejero de Educación Formación y Empleo mediante Orden motivada.

Lo dispuesto en el apartado anterior será asimismo de aplicación a aquellos funcionarios en prácticas que, teniendo concedido el aplazamiento, no puedan completar los cuatro meses de prácticas, en cuyo caso deberán inexcusablemente completarlos en el siguiente curso.

12.7 Acta final

La Comisión Calificadora dispondrá de un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del 1 de marzo de 2010, sin perjuicio de lo indicado en el apartado 12.2.2, para redactar el acta final y enviarla al Consejero de Educación, Formación y Empleo.

En el acta final a la que se alude en el punto anterior se incluirá, tanto a los funcionarios en prácticas que deban ser evaluados como a aquéllos que estén exentos de la evaluación de las mismas. En ambos casos se hará constar la especialidad por la que han sido seleccionados en el procedimiento selectivo de ingreso.

Base 13

Nombramiento de Funcionarios de Carrera.

13.1 Concluida la fase de prácticas, y comprobado, por la Dirección General de Recursos Humanos, que todos los aspirantes declarados aptos en la misma reúnen los requisitos generales y específicos establecidos en la presente convocatoria, el Consejero de Educación, Formación y Empleo procederá, por Orden que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a la aprobación del expediente del proceso selectivo.

13.2 Dicha Orden servirá de propuesta ante el Ministerio de Educación a efectos de nombramiento y expedición, por dicho órgano, de los correspondientes Título s de funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros.

13.3 Los referidos nombramientos se harán con efectos del día de comienzo del curso escolar siguiente a aquel en el que sean nombrados funcionarios en prácticas, siempre y cuando hayan completado el período de cuatro meses establecido en el apartado 12.2 de esta Orden. Mientras no se realice este nombramiento, su régimen jurídico-administrativo será de funcionarios en prácticas.

13.4 La fecha de efectos de los nombramientos como funcionarios de carrera será coincidente para todos los seleccionados, incluyendo a los que se hayan acogido a la exención de la realización de la fase de prácticas y exceptuando a aquellos a quienes se les haya concedido prórroga para efectuarlas posteriormente.

5.5 Los funcionarios ingresados en virtud de esta convocatoria deberán obtener su primer destino definitivo en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, acudiendo con carácter forzoso a los sucesivos procedimientos de provisión de puestos que se convoquen al efecto, conforme dispone el artículo 2, apartados 2 y 3, del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre (BOE de 6 de octubre).

TITULO II

PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES.

Se convoca procedimiento para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades, de conformidad con lo establecido en las siguientes Bases:

Base 14

Normas Generales.

Las especialidades que podrán adquirirse mediante el procedimiento regulado en este Título serán las siguientes:

031 Educación Infantil

032 Idioma extranjero: Inglés

033 Idioma extranjero: Francés

034 Educación Física

035 Música

036 Pedagogía Terapéutica

037 Audición y Lenguaje

A este procedimiento le serán de aplicación las Bases del Título I que no se opongan a lo dispuesto en este Título II.

Base 15

Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en este procedimiento los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros.

b) Depender orgánica y funcionalmente de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En el caso de funcionarios en situación de excedencia voluntaria, de los adscritos a la Función Inspectora y a plazas en el exterior o análogos, el cumplimiento de este requisito se entenderá referido al último centro de destino.

Estos requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Base 16

Solicitudes, tasas de inscripción y forma de pago, plazo de cumplimentación y documentación complementaria

16.1 En lo referente a solicitudes, tasas de inscripción, lugares y plazos de cumplimentación y documentación complementaria, se actuará conforme a lo establecido en la Base 3 de la presente convocatoria.

Base 17

Admisión de aspirantes.

A este respecto, es de aplicación a esta convocatoria de adquisición de nuevas especialidades la Base 4 para ingreso en el Cuerpo de Maestros que, conjuntamente, se lleva a cabo por la presente Orden.

Base 18

Órganos de selección.

Los órganos de selección para este procedimiento serán los mismos a que se refiere la Base 6 de la presente convocatoria y ejercerán, respecto a este procedimiento, las mismas funciones que se enumeran en la mencionada Base.

Base 19

Comienzo y desarrollo de la prueba.

El comienzo de la prueba se realizará a partir del día 15 de junio de 2009 y deberá haber concluido en la fecha que fije la Dirección General de Recursos Humanos.

Base 20

Sistema de adquisición de nuevas especialidades.

20.1 El sistema de selección constará de una prueba que consistirá en la exposición oral, ante el correspondiente tribunal, de un tema de la especialidad a la que opta, elegido por el aspirante entre tres extraídos al azar por él mismo, de los que componen el temario.

El aspirante dispondrá de un periodo máximo de una hora para la preparación del tema y de otra hora para su exposición. Durante la preparación del tema podrá consultar el material que crea oportuno, sin posibilidad de conexión con el exterior.

De conformidad con lo establecido en la Orden ESD/17/2009, de 13 de enero (BOE del 19), para las convocatorias que se realicen al amparo de las Ofertas de Empleo Público en el año 2009, relativas a los procedimientos selectivos de ingresos, accesos y adquisición de nuevas especialidades, a los cuerpos docentes establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y a los cuales se refiere el Reglamento aprobado en el Real Decreto 276/2007 de 23 de febrero, serán de aplicación los temarios vigentes que correspondan a cada especialidad del cuerpo de maestros.

La referencia a los temarios oficiales de las distintas especialidades convocadas se relaciona en el anexo II.

En la especialidad de Música se realizará, además, una prueba de carácter práctico cuyo contenido, valoración y tiempo figura en el anexo X de esta Orden.

20.2 La prueba correspondiente a las especialidades de idiomas modernos se desarrollará íntegramente en el idioma de la respectiva especialidad.

20.3 Obtención de nueva especialidad.

Los tribunales calificarán la prueba a la que se refiere la presente Base como "apto" o "no apto" y obtendrán la nueva especialidad únicamente los aspirantes que hayan sido calificados con "apto".

20.4 Publicación de la lista de aspirantes con la calificación de "apto".

20.4.1 Los órganos de selección harán públicas, en los tablones de anuncios de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y, a Título meramente informativo, en la página Web http://www.carm.es/educacion, las listas que han obtenido la calificación de "aptos" y elevarán dicha relación a la Dirección General de Recursos Humanos para su aprobación.

20.4.2 El Consejero de Educación, Formación y Empleo publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la Orden con la lista única de aspirantes que han obtenido una nueva especialidad. Publicada la citada lista, el Consejero de Educación, Formación y Empleo expedirá a los interesados la credencial de habilitación.

20.5 Efectos de la adquisición de una nueva especialidad.

Los efectos para quienes adquieran una nueva especialidad por este procedimiento serán los siguientes efectos:

a) Estarán exentos de la realización de la fase de prácticas.

b) La adquisición de una nueva especialidad no supone la pérdida de la anterior o anteriores que se pudieran poseer.

c) Quienes tengan adquirida más de una especialidad por este procedimiento podrán acceder a plazas correspondientes a cualquiera de ellas a través de los mecanismos establecidos para la provisión de puestos de trabajo de los funcionarios docentes, manteniendo los derechos que pudieran corresponderles desde la fecha efectiva de su ingreso en el cuerpo.

TÍTULO III

ASPIRANTES A INTERINIDAD PARA EL CURSO 2009/2010 EN EL CUERPO DE MAESTROS.

Base 21

Desempeño de puestos en régimen de interinidad.

21.1 Es objeto del presente Título regular la composición y ordenación de las listas de aspirantes a interinidades, para el curso 2009/2010, en el cuerpo de Maestros, siempre y cuando se encuentre finalizado el proceso selectivo regulado en el Título I de la presente Orden.

Al objeto de asegurar el adecuado inicio de curso, podrán prorrogarse las listas vigentes en el curso 2008-2009, de estas especialidades, hasta la resolución definitiva del procedimiento objeto del presente Título III.

21.2 De conformidad con el apartado segundo del Acuerdo de 27 de abril de 2004, suscrito entre la Consejería de Educación y Cultura y las organizaciones sindicales ANPE, CCOO, STERM y CSI-CSIF, para la provisión de puestos de trabajo de los cuerpos docentes no universitarios, en régimen de interinidad, en centros dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y según lo establecido en la Resolución de la Dirección General de Personal, de 4 de febrero de 2005, por la que se da publicidad a la interpretación efectuada por la comisión de seguimiento del citado acuerdo, estas listas, con expresión de las habilitaciones que posean los aspirantes, se confeccionarán y figurarán en la misma de acuerdo con el siguiente orden:

a) Aparecerán en primer lugar, y con el mismo orden preexistente, quienes figurando en la lista vigente inmediatamente anterior, hayan trabajado en centros públicos de la Región de Murcia que impartan las enseñanzas contempladas en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, o justificado su renuncia, con independencia de que los servicios en esta Comunidad los hubiesen prestado durante el período de vigencia de la correspondiente lista o con anterioridad. Para figurar en la referida lista, deberán presentarse efectivamente a la parte A de la prueba de la fase de oposición por, al menos, una de las especialidades convocadas en ésta u otra Comunidad Autónoma. En el caso, de presentarse en otra Comunidad Autónoma, deberá acreditar dicha circunstancia mediante el anexo XVII, antes de la finalización del plazo indicado en el apartado 25.1.

La experiencia docente y las renuncias justificadas al desempeño de puestos, en régimen de interinidad, se tendrán en cuenta hasta la finalización de los actos de adjudicación correspondientes al curso 2008-2009, con excepción de la situación contemplada en el segundo párrafo del apartado 21.1, en cuyo caso se tendrá en cuenta la experiencia docente, así como las renuncias justificadas, hasta el inicio del primer ejercicio de la fase de oposición.

Para poder figurar en las listas a que se refiere el presente apartado, las renuncias justificadas tienen que haberse producido durante el período de vigencia de la correspondiente lista.

b) A continuación se incorporarán el resto de aspirantes, ordenados por el resultado del ejercicio de la oposición.

En caso de igualdad en la puntuación, para dilucidar la prioridad en este colectivo, se ordenarán según la letra del apellido resultante del último sorteo realizado por el órgano competente de la Administración Regional para la determinación del orden de actuación de los participantes en procedimientos selectivos.

21.3 A este procedimiento le serán de aplicación las Bases del Título I que no se opongan a lo dispuesto en este título.

Base 22

Participantes.

Participarán en el proceso y, por tanto, podrán ser incluidos en las listas de aspirantes a interinidades para el curso 2009-2010 en el Cuerpo de Maestros, los participantes en el proceso selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros objeto de

la presente Orden, bien entendido que, de conformidad con lo establecido en el apartado segundo 4.c del acuerdo de 27 de abril de 2004, su inclusión, de modo definitivo, en las referidas listas, estará supeditada a que se presenten a la parte A de la prueba de la fase de oposición. Para los aspirantes a que se refiere la letra a) de la Base 21.2, se considerará tanto si lo hacen en ésta como en otra Comunidad Autónoma.

Base 23

Requisitos de los aspirantes.

23.1 Los aspirantes deberán poseer los requisitos generales y específicos que figuran en la Base 2 de la presente Orden.

23.2 Junto con los requisitos expuestos en el subapartado anterior, los nuevos aspirantes a puestos en régimen de interinidad en el Cuerpo de Maestros, así como aquéllos que figurando anteriormente en la lista de interinos vigente en el curso 2008-2009, deseen que se les reconozca otra especialidad, deberán poseer alguna de las titulaciones que para el desempeño de los mismos se detallan en el anexo XVI.

23.3 De la posesión de las titulaciones que se especifican en el anexo XVI estarán exentos, siempre y cuando se posea la titulación requerida para ingreso en el cuerpo, los aspirantes que acrediten alguno de los siguientes requisitos:

a) Haber obtenido una puntuación igual o superior a 3 puntos en la prueba de la fase de oposición de la especialidad solicitada, en el proceso selectivo convocados por esta Consejería, por Orden de 4 de abril de 2007 (B.O.R.M. de 14 de abril).

b) Obtener una puntuación igual o superior a 3 puntos en la prueba de la fase de oposición del presente proceso selectivo.

c) En aquellas especialidades del presente proceso selectivo que incluyan prueba práctica en la fase de oposición, alcanzar una puntuación mínima del 50% de la puntuación asignada al ejercicio de carácter práctico de que consta la prueba de la fase de oposición.

d) Haber sido nombrado por la Administración educativa, con carácter interino, durante dos cursos académicos, con un mínimo de cinco meses y medio en cada uno de ellos, en un puesto de la especialidad a la que se opta. No deberá justificarse esta circunstancia si los servicios han sido prestados en centros públicos dependientes de esta Consejería de Educación, Formación y Empleo.

23.4 Los requisitos citados anteriormente deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante la tramitación del proceso de nombramiento, excepto los de las letras b) y c) de la Base 23.3 que podrán poseerse al finalizar el proceso selectivo y serán incorporados de oficio por la Consejería de Educación, Formación y Empleo,.

Base 24

Solicitudes, documentación y plazo de cumplimentación.

24.1 Solicitudes.

Para su inclusión en la lista de interinos, los participantes en los procedimientos selectivos no necesitan presentar otra solicitud, ya que la misma instancia de participación es válida también para este proceso.

24.2 Documentación que deberán presentar los nuevos aspirantes, así como aquéllos que figurando en la actual lista deseen que se les reconozca otra especialidad.

Además de la especialidad por la que se presenten en el proceso selectivo regulado por la presente convocatoria, podrán figurar también en aquellas especialidades para las que se encuentren habilitados, siempre y cuando lo soliciten. Se entiende que si se solicita habilitación en las especialidades de Idioma Extranjero: Inglés o Francés, lo solicita también para Filología Lengua Castellana. Asimismo, por parte de la Dirección General de Recursos Humanos, se procederá a incluir de oficio a todos los participantes en el proceso selectivo en la especialidad de Primaria, sin que para ello tengan que aportar documentación alguna.

Además de la solicitud presentada conforme a lo dispuesto en el apartado 3.2., deberán presentar -en el momento en que sean convocados en los actos de adjudicación del curso 2009-2010 y les sea adjudicado un puesto de trabajo- ante la Dirección General de Recursos Humanos, personalmente o, de conformidad con el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por medio de persona autorizada, responsabilizándose expresamente de la autenticidad de la misma, uno de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Título alegado, o

b) Documento acreditativo original o fotocopia de habilitación para la especialidad o especialidades a las que se opta, conforme se especifica en el anexo XVI y apartado 23.2 de la presente Orden.

24.3 Aquellos aspirantes que, figurando en las listas vigentes para el curso 2008-2009, deseen figurar en otra especialidad estarán exentos de aportar la documentación reflejada en el apartado anterior, siempre y cuando obre en su expediente, debiendo en este caso indicar el procedimiento para el que se aportó.

24.4 Los nombramientos que se expidan como funcionarios interinos estarán supeditados a la comprobación de la posesión de los requisitos de titulación necesarios para el desempeño del puesto. Será nulo cualquier nombramiento si el aspirante no reuniese los requisitos establecidos en la presente Base.

Base 25

Relación de aspirantes integrados en las listas.

25.1 Finalizado el plazo de admisión de solicitudes del proceso selectivo, la Dirección General de Recursos Humanos expondrá en el tablón de anuncios de esta Consejería, así como en su página web (http://www.carm.es/educacion), la relación de participantes admitidos que, figurando en las listas vigentes inmediatamente anteriores, hayan trabajado en centros públicos de la Región de Murcia que impartan las enseñanzas contempladas en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, o justificado su renuncia y, por tanto, cumplen el requisito del apartado segundo 3a) del acuerdo de 27 de abril de 2004, con expresión de las especialidades en las que se encuentran incluidos por reunir los correspondientes requisitos de habilitación. En esta relación se especificarán los siguientes extremos:

a) Especialidades cuyo reconocimiento este supeditado a la obtención de una puntuación igual o superior a 3 puntos en la prueba de la fase de oposición del presente proceso selectivo o, también en especialidades que incluyan prueba

práctica en la fase de oposición, alcanzar una puntuación mínima del 50% de la puntuación asignada al ejercicio de carácter práctico de que consta la prueba de la fase de oposición en la especialidad solicitada del presente proceso selectivo,

b) Aspirantes, admitidos condicionalmente, que han optado por presentarse a la oposición en otra Comunidad Autónoma.

c) Aspirantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Antes del 7 de julio de 2009, los aspirantes incluidos en el bloque b) deberán justificar documentalmente, mediante certificado expedido por el presidente del tribunal asignado en la Comunidad Autónoma en la que se han inscrito para realizar las pruebas, que se han presentado efectivamente a la parte A de la fase de oposición, conforme al modelo que se adjunta como anexo XVII. De no hacerlo en este plazo, y conforme al modelo anterior, se les entenderá decaídos en sus derechos y serán excluidos de la lista correspondiente. En aquellos casos en los que un aspirante, por razones justificadas y no achacables al mismo, no pudiese presentar el anexo XVII, podrá sustituirlo provisionalmente por una declaración jurada, según modelo anexo XXI. En caso de no aportar el citado anexo XVII antes del día 17 de agosto de 2009, se entenderá decaído en sus derechos, siendo excluido de la lista correspondiente. En el supuesto de que se le hubiese adjudicado una plaza, ésta se otorgará en los actos de adjudicación de septiembre a quien mejor le corresponda en derecho.

25.2 Finalizado el proceso selectivo se harán públicas las listas a que se refiere la Base 21.2.b) de la presente Orden.

25.3 Las posibles reclamaciones contra las citadas listas habrán de presentarse, en el plazo de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente a la exposición pública de las mismas en el tablón de anuncios de esta Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Examinadas las reclamaciones e incidencias y, en su caso, atendidas, y una vez concluido el proceso selectivo de ingreso en la función pública docente, regulado en el Título I de la presente Orden, la Dirección General de Recursos Humanos elevará la propuesta de lista de espera al Consejero de Educación, Recursos Humanos quien aprobará las listas definitivas de aspirantes a puestos en régimen de interinidad para el curso 2009-2010 para el Cuerpo de Maestros, bien entendido que, para poder formalizar su nombramiento como funcionario interino, deberá aportar documentalmente, en el momento en que sea llamado para serle ofertado un puesto, todos aquellos documentos que acrediten que a la fecha de finalizar el plazo de solicitudes de la presente convocatoria estaba en posesión de los requisitos generales y de titulación necesarios para el desempeño del puesto.

Quienes no aporten la documentación correspondiente en el momento que les sea requerida por la Administración educativa o si de la revisión se comprueba la carencia de alguno de los requisitos necesarios para el desempeño del puesto quedarán excluidos de la lista definitiva.

25.3.1 Los aspirantes a que se refiere el apartado 25.1.a) que no hayan superado la parte práctica de la fase de oposición en especialidades que incluyan prueba práctica o, también que no hayan alcanzado una puntuación igual o superior a 3 puntos en la fase de oposición del proceso selectivo convocado por la presente Orden, serán excluidos de oficio por la Dirección General de Recursos Humanos de la correspondiente especialidad

25.3.2 Asimismo, y de conformidad con lo previsto en el acuerdo de 27 de abril de 2004, suscrito entre la Consejería de Educación y Cultura y las organizaciones sindicales ANPE, CCOO, STERM, y CSI-CSIF, para la provisión de puestos de trabajo docentes en régimen de interinidad en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, publicado mediante Resolución de la Consejería de Hacienda de 6 de mayo de 2004 (Boletín Oficial de la Región de Murcia del 22), se procederá a eliminar de las relaciones definitivas de aspirantes al desempeño de puestos en régimen de interinidad en las especialidades convocadas a aquellos aspirantes que no se presenten a la parte A de la prueba de la fase de oposición en ésta u otra Comunidad Autónoma, así como los aspirantes que durante el desarrollo de la prueba de la fase de oposición hayan sido retirados por cualquiera de las causas referidas en el apartado 7.4.2 de la presente Orden.

Base 26

Interpretación de la Orden.

Se faculta al Director General de Recursos Humanos para que lleve a cabo las acciones pertinentes a fin de desarrollar, interpretar y ejecutar la presente Orden.

Contra el acto administrativo de la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cuyo objeto es la actual convocatoria, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10.1.a) y 46 de Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación Formación y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

No obstante, contra el acto normativo regulador del procedimiento o Bases, dado su carácter de disposición general, sólo cabrá directamente, en su caso, la impugnación ante la jurisdicción contencioso administrativa.

El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.

ANEXO I

CUERPO DE MAESTROS

RELACIÓN DE PLAZAS POR ESPECIALIDAD Y TURNO DE INGRESO

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TURNO LIBRE	RESERVA DISCAPACITADOS	TOTAL
EI	Educación Infantil	439	43	482
FI	Idioma extranjero: Inglés	163	16	179
FF	Idioma extranjero: Francés	139	13	152
EF	Educación Física	108	10	118
MU	Música	39	4	43
PT	Pedagogía Terapéutica	114	11	125
AL	Audición y Lenguaje	65	6	71
PRI	Educación Primaria	310	30	340
TOTAL:		**1377**	**133**	**1510**

NPE: A-250409-6635

ANEXO II

TEMARIOS OPOSICIONES PARA INGRESO EN EL CUERPO DE MAESTROS

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TEMARIOS
EI	EDUCACIÓN INFANTIL	**Orden de 9 de septiembre de 1993** por la que se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso y adquisición de nuevas especialidades y movilidad para determinadas especialidades del Cuerpo de Maestros, regulado por el Real Decreto 850/1993, de 4 de junio (BOE de 21 de septiembre).
FI	IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	
FF	IDIOMA EXTRANJERO: FRANCÉS	
EF	EDUCACIÓN FÍSICA	
MU	MÚSICA	
PT	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	
AL	AUDICIÓN Y LENGUAJE	
PRI	EDUCACIÓN PRIMARIA	**Orden ECI/592/2007, de 12 de marzo**, por la que se aprueba el temario que ha de regir en el procedimiento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades, para la especialidad de Primaria en el Cuerpo de Maestros, regulado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero. (BOE de 15 de marzo).

NPE: A-250409-6635

ANEXO III
INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

Los cuadros de selección márquelos con una **X o con el código correspondiente**. Debe cumplimentar, en todo caso, aquellos apartados que en estas instrucciones se definen como obligatorios.

(1) CÓDIGO DE CONVOCATORIA

CÓDIGO DE LA ESPECIALIDAD Y ACCESO

Obligatorio **y muy importante**: Indique en este apartado la especialidad y el turno por el que se presenta a este procedimiento selectivo mediante la consignación del código correspondiente según la siguiente tabla:

ESPECIALIDAD	CÓDIGO
EDUCACIÓN INFANTIL	**EI**
IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	**FI**
IDIOMA EXTRANJERO: FRANCÉS	**FF**
EDUCACIÓN FÍSICA	**EF**
MÚSICA	**MU**
PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	**PT**
AUDICIÓN Y LENGUAJE	**AL**
EDUCACIÓN PRIMARIA	**PRI**

TURNO DE ACCESO	CÓDIGO
INGRESO LIBRE	**1**
RESERVA DE DISCAPACITADOS	**2**
ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES	**5**

(2) DATOS PERSONALES Y EXENCIÓN DE LA PRUEBA DE CASTELLANO

Al consignar el teléfono móvil, se autoriza a esta Consejería de Educación, Formación y Empleo a que envíe información relativa al presente proceso selectivo mediante mensaje SMS a dicho teléfono.

Todos los datos de carácter personal que se consignen en la solicitud de admisión se acogerán a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE de 14 de diciembre).

EXENCIÓN DE LA PRUEBA DE CASTELLANO

Para extranjeros cuya lengua oficial no sea el castellano es obligatorio consignar si se encuentra o no exento de realizar la prueba de conocimiento de castellano. Si se encuentra exento de la realización de la prueba de conocimiento del castellano debe consignar en la casilla correspondiente uno de los siguientes códigos:

1.- Por estar en posesión de alguno de los títulos a que se refiere el apartado 3.3.1.b. de la Orden de convocatoria.
2.- Por haber obtenido la calificación de apto en alguno de los procesos selectivos convocados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con posterioridad al 1 de julio de 1999.
3.- Los nacionales de un Estado cuyo idioma oficial sea el castellano

(3) DATOS ACADÉMICOS

Indique el título que posee de los relacionados en el apartado 2.1 g) de la convocatoria:

TÍTULO	CÓDIGO
MAESTRO	**32131**
- DIPLOMADO EN PROFESORADO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA - MAESTRO DE ENSEÑANZA PRIMARIA	**32130**

ANEXO III

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

(4) ASPIRANTES CON DISCAPACIDAD O LIMITACIONES FÍSICAS.

Aquellos aspirantes que teniendo reconocida o no la condición oficial de minusválido necesiten adaptación, lo indicarán en este apartado y aportarán, junto con el modelo de solicitud para adjuntar documentación (anexo IV), el certificado médico oficial que indica el apartado 3.3.2 de la Orden de convocatoria.

(5) OPCIÓN DEL APARTADO 8.1.1.3 DE LA ORDEN DE CONVOCATORIA

Solamente quienes posean los requisitos contemplados en el apartado 8.1.1.3 de la Orden de convocatoria deberán indicar obligatoriamente el código de la opción elegida según la siguiente tabla:

CODIGO	OPCIÓN QUE DESEO REALIZAR
1	Deseo realizar la parte B.2 de la prueba de la fase de oposición: Preparación y exposición de una Unidad Didáctica. (Apartado 3.1.1 de la Orden de convocatoria)
2	Deseo se emita un informe sobre el conocimiento que poseo de una Unidad Didáctica desarrollada en la práctica docente. (Apartado 8.1.1.3 de la Orden de convocatoria)

En caso de no consignar ninguna opción, se entenderá que el aspirante ha elegido la opción 1.
Los aspirantes que opten por la segunda opción, deberán presentar, junto con el modelo de solicitud para adjuntar documentación (anexo IV), en sobre cerrado un ejemplar de la Unidad Didáctica según establece el apartado 3.3.3 de la Orden de convocatoria, en el mismo plazo y lugares establecidos en la base tercera de la misma.

(6) ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

Los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros que se presenten al procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, indicarán su centro de destino actual y el código del mismo.

(7) ASPIRANTES AL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

Solo deberán cumplimentar este apartado los **nuevos** aspirantes al desempeño de puestos en régimen de interinidad o aquellos que figurando en las actuales listas deseen que se les reconozca otra habilitación. Marque con el código correspondiente las casillas de las especialidades para las que se encuentre habilitado, en función de la forma de obtención de la habilitación para cada especialidad, adjuntando la documentación justificativa correspondiente:

CÓDIGO	FORMA DE OBTENCIÓN DE LA HABILITACIÓN. (Apartado 23.3 de la Orden de convocatoria)
1	Haber obtenido una puntuación igual o superior a 3 puntos en la prueba de la fase de oposición de la especialidad solicitada, en los procesos selectivos convocados por esta Consejería, por Orden de 4 de abril de 2007 (BORM de 14 de abril).
2	Título de Maestro, en esa especialidad
3	Título de Maestro más estar en posesión en una de las titulaciones que se especifican en el anexo XVI.
4	Haber sido nombrado por la Administración educativa, con carácter interino, durante dos cursos académicos, con un mínimo de cinco meses y medio en cada uno de ellos, en un puesto de la especialidad a la que se opta. No deberán justificarse esta circunstancia si los servicios han sido prestados en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

ANEXO III

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

EI	Educación Infantil	
FI	Idioma Extranjero: Inglés	
FF	Idioma Extranjero: Francés	
EF	Educación Física	
MU	Música	
PT	Pedagogía Terapéutica	

AL	Audición y Lenguaje
PRI	Educación Primaria

(8) AUTOLIQUIDACIÓN

Obligatorio. Los aspirantes deberán abonar la Tasa por actuaciones en materia de función pública regional, consignada en la vigente Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales y la actualización prevista en la Ley 13/2006 de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en las cuentas habilitadas al efecto en las entidades colaboradoras establecidas en el apartado 3.2.2 de la Orden de convocatoria.

Las **tasas** son las siguientes:

SUBGRUPO	Tasa Completa		Tasa Promoción Interna		Tasa Paro		Tasa Carné Joven C.A.R.M.		Tasa Discapacitados	
A2	Código Tasa	Importe a Ingresar	Código Tasa	Importe a Ingresar	Código Tasa	Importe a Ingresar	Código Tasa	Importe a Ingresar	Código Tasa	Importe a Ingresar
	B1	**32.16 euros**	B2	**16.08 euros**	B3	**16.08 euros**	B4	**25.73 euros**	B5	**00.0 euros**

IMPORTANTE

➡ **EN EL MOMENTO DEL PAGO DEBERÁN EXHIBIRSE LOS RESPECTIVOS CARNÉS ACREDITATIVOS**

ANEXO IV

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

EJEMPLAR PARA: (MARCAR CON UNA X)

☐ ADMINISTRACIÓN
☐ INTERESADO

MODELO DE SOLICITUD PARA ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN

DATOS PERSONALES:

DNI/T.Residencia/Pasaporte	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre

Dirección completa:	C.Postal	Teléfono

Municipio	Provincia	Fecha Nacimiento (Día Mes Año)

Dirección de correo electrónico:

EXPONE:

Que ha cumplimentado la solicitud de participación para el proceso selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado mediante la Orden de _____de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

SOLICITA:

Que le sea admitida la siguiente documentación complementaria aportada junto a esta solicitud:

☐ Documentación aspirantes de otra nacionalidad (Ver apartado 3.3.1 de la Orden de convocatoria).

☐ Documentación aspirantes del turno de reserva discapacitados y/o que soliciten adaptación. (Ver apartado 3.3.2 de la Orden de convocatoria).

☐ Unidad Didáctica para la elaboración del informe (Ver apartado 3.3.3 de la Orden de convocatoria).

☐ Hoja de servicios del curso 2008-2009 (sólo para aspirantes que prestan servicios en otra Comunidad Autónoma, para la elaboración del informe según el apartado 3.3.3 de la Orden de convocatoria).

En a de de 2009.

(Firma del interesado/a)

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, estos datos personales se integran en el fichero de "Gestión de Personal" con la finalidad de gestionar este proceso selectivo. Puede ejercitar sus derechos de oposición, acceso, rectificación o cancelación de datos mediante escrito dirigido al Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

NPE: A-250409-6635

ANEXO V

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

MODELO DE CERTIFICADO DE EXENCIÓN POR EL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

D./Dª. _____,

Inspector/a Médico de esta Consejería de Educación, Formación y Empleo informa respecto a la solicitud de exclusión aducida por el funcionario:

D./Dª. _____

con destino en _____

de _____, para no formar parte de los órganos de selección en los procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros, según la Orden de ___ de _____ de 2009 (BORM de _____), y

CERTIFICA:

Que según los datos obrantes en esta Inspección Médica y los aportados por el interesado, _____ (*) dicha solicitud.

Murcia, ____ de _____de 2009.

EL/LA INSPECTOR MÉDICO

Sello

Fdo.: _____

(*) PROCEDE o NO PROCEDE

☐ Copia para el interesado
☐ Copia para la Administración

ANEXO VI

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

CONVOCATORIA MIEMBROS TRIBUNAL PARA EL ACTO DE CONSTITUCIÓN

Habiendo sido Ud. designado/a miembro del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Maestros, en la especialidad de _____convocadas por Orden de _____ de _____ de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo (BORM de_____) y de conformidad con el punto 6.6.1 de la mencionada Orden, por la presente le convoco a la sesión de constitución que tendrá lugar el día _____, a las _____ horas, en _____.

Murcia, a _____ de _____ de 2009.

EL/LA PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL,

Fdo.: _____

Sr/a. D/Dª.:
CEIP.:

Le ruego me comunique lo antes posible al teléfono_____ o fax_____ cualquier incidencia que pudiera tener respecto a la presente citación.

NPE: A-250409-6635

Región de Murcia
Consejería de Educación,
Formación y Empleo

ANEXO VII

FICHA DE SOLICITUD DE BAREMACIÓN DE MÉRITOS PARA INGRESO EN LOS CUERPOS DOCENTES

Indique código de acceso (Libre: 1; Reserva discapacitados: 2). ☐

Apellidos	**Nombre**

N.I.F/ Tarjeta de Residencia/ Pasaporte	**Teléfono**	**Especialidad**	**Nº Tribunal**

Domicilio	**Localidad**

Al objeto de que le sean valorados los méritos correspondientes al baremo del anexo XII de la Orden de convocatoria, de __ de _____ de 2009 (BORM de ___ de _____).

SOLICITO (señale su opción):

☐ Que **SÍ** se incorporen de oficio, para su valoración la experiencia docente previa en centros públicos de la Región de Murcia, los certificados de actividades de formación (siempre que consten en el registro de formación del profesorado de esta Consejería) y los certificados de haber superado la fase de oposición en los procesos selectivos convocados por esta Comunidad Autónoma desde la fecha de asunción de las transferencias.

☐ Que **NO** se incorporen de oficio, para su valoración la experiencia docente previa en centros públicos de la Región de Murcia, los certificados de actividades de formación (siempre que consten en el registro de formación del profesorado de esta Consejería) y los certificados de haber superado la fase de oposición en los procesos selectivos convocados por esta Comunidad Autónoma desde la fecha de asunción de las transferencias.

Nota: En caso de no señalar ninguna opción, el tribunal entenderá que el aspirante **desea que se le incorpore de oficio** los méritos que figuran en su expediente personal y que están en poder de esta Consejería.

Además, de lo anteriormente señalado, deseo que se tenga en cuenta, los méritos que justifico con la DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA siguiente (escribid con letra de imprenta), responsabilizándome de su veracidad, conforme a lo establecido en los subapartados 8.2.2.1 y 8.2.5 de la Orden de convocatoria.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, estos datos personales se integran en el fichero de "Gestión de Personal" con la finalidad de gestionar este proceso selectivo. Puede ejercitar sus derechos de oposición, acceso, rectificación o cancelación de datos mediante escrito dirigido al Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Región de Murcia
Consejería de Educación,
Formación y Empleo

I.- EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA

1.1.- Por cada año de experiencia docente en especialidades del cuerpo al que opta el aspirante, en centros públicos:

CENTRO	CUERPO	TOMA DE POSESIÓN			CESE			SERVICIOS		
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MESES	AÑOS

1.2.- Por cada año de experiencia docente en especialidades de distintos cuerpos al que opta el aspirante en centros públicos:

CENTRO	CUERPO	TOMA DE POSESIÓN			CESE			SERVICIOS		
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MESES	AÑOS

Región de Murcia
Consejería de Educación,
Formación y Empleo

1.3.- Por cada año de experiencia docente en especialidades del mismo nivel educativo que el impartido por el cuerpo al que opta el aspirante, en otros centros:

CENTRO	CUERPO	TOMA DE POSESIÓN			CESE			SERVICIOS		
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MESES	AÑOS

1.4.- Por cada año de experiencia docente en especialidades de distinto nivel educativo que el impartido por el cuerpo al que opta el aspirante, en otros centros:

CENTRO	CUERPO	TOMA DE POSESIÓN			CESE			SERVICIOS		
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MESES	AÑOS

Región de Murcia
Consejería de Educación,
Formación y Empleo

II.- FORMACIÓN ACADÉMICA Y PERMANENTE

APARTADO	DESCRIPCIÓN DEL MÉRITO

Región de Murcia
Consejería de Educación,
Formación y Empleo

III.- OTROS MÉRITOS

3. 1 Publicaciones, exposiciones y otros:

3.1.1 Por publicaciones de carácter didáctico o científico sobre las disciplinas de la especialidad correspondiente a la que se opte, o relacionados con la organización escolar, con las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, la didáctica, la psicopedagogía y la sociología de la educación, temas transversales, salud laboral y prevención de riesgos laborales:

PUBLICACIONES:

3.1.2 Otras publicaciones no relacionadas con la especialidad:

PUBLICACIONES:

3.1.3. Por cursos de formación permanente y perfeccionamiento impartidos, dirigidos, coordinados o tutelados, relacionados con la especialidad a la que se opta o con la organización escolar, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, la didáctica, la psicopedagogía o la sociología de la educación...:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FORMACIÓN

3.2 Apartados específicos y exclusivos

3.2.1 Exclusivamente para la especialidad de Educación Física:

3.2. a.1 Por tener la calificación de "Deportista de Alto Nivel" según el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio (BOE del 25) o tener la calificación de "Deportista de Alto Rendimiento Regional", según Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte en la Región de Murcia:

DESCRIPCIÓN DEL MÉRITO

3.2. a.2 Por participar en programas de deporte escolar organizados por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas:

DESCRIPCIÓN DEL MÉRITO

3.2.b) y c) Exclusivamente para especialidades de lenguas extranjeras y Música

DESCRIPCIÓN DEL MÉRITO

Región de Murcia
Consejería de Educación,
Formación y Empleo

3.3 Por cada vez que se haya superado la fase de oposición de cualquier especialidad en procesos selectivos de cuerpos docentes convocados por esta Comunidad Autónoma desde la fecha de asunción de las transferencias.

DESCRIPCIÓN DEL MÉRITO

3.4 Premio extraordinario en el título alegado para ingreso en el Cuerpo.

DESCRIPCIÓN DEL MÉRITO

_____, a ____de _____ de 2009.

Fdo.:_____

SR/A PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL Nº_____

DE LA ESPECIALIDAD DE _____

Recibí: **EL/LA SECRETARIO/A DEL TRIBUNAL,**

Fecha: **Firma y sello:**

NPE: A-250409-6635

ANEXO VIII

CURRÍCULOS VIGENTES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y NORMATIVA APLICABLE A LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS

1.- EDUCACIÓN PRIMARIA

- **Decreto 286/2007 de 7 de septiembre de 2007, por el que se establece el currículo de la educación primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM de 12 de septiembre).**

  Desarrollo normativo:

  - Orden de 13 de septiembre 2007, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación por la que se regula para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la implantación y el desarrollo de la educación primaria. (BORM de 26 de septiembre de 2007)

  - Orden de 23 de septiembre de 2008 por la que se modifica la Orden de 13 de septiembre de 2007, por la que se regula, para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la implantación y el desarrollo de la Educación Primaria (BORM de 11 de octubre).

  - Orden de 10 de diciembre de 2007, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se regula la Evaluación de Educación Primaria (BORM de 24 de diciembre).

  - Orden de 7 de abril de 2008 por la que se modifica la Orden de 10 de diciembre de 2007, por la que se regula la evaluación en Educación Primaria (BORM de 10 de mayo).

  - Decreto 90/2005 de 22 de julio, por el que e establece la impartición, con carácter experimental, de la segunda lengua extranjera «Francés», en el tercer ciclo de educación primaria (BORM del 29).

2.- EDUCACIÓN INFANTIL

- **Decreto número 254/2008, de 1 de agosto, por el que se establece el currículo del Segundo Ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM. de 6 de agosto).**

  Desarrollo normativo:

  - Orden de 22 de septiembre de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se regulan, para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la implantación, el desarrollo y la

evaluación en el segundo ciclo de la Educación Infantil, (BORM del 11 de octubre).

- Orden de 20 de mayo de 2005, por la que se establece la implantación del inglés como lengua extranjera, en el nivel de Educación Infantil de todos los centros docentes que tengan autorizadas dichas enseñanzas. (BORM de 7 de junio).

****

NORMATIVA APLICABLE A LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE. de 4 de mayo).
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27).
- Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia (BORM del 29).
- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE de 13 de abril).
- Ley 8/2008, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009 (suplemento nº. 8 del BORM de 30 de diciembre).
- Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus Organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores, (BOE del 31).
- Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre (BOE del 17), por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.
- Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (BOE del 28).
- Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 2 de marzo) por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley.
- Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento (BOE de 25 de julio).

- Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (BOE de 19 de enero de 2008).
- Decreto 3/2003, de 31 de enero, por el que se regula el acceso a la Función Pública de la Región de Murcia de los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales extracomunitarios (BORM de 10 de febrero).
- Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia (BORM de 12 de abril).
- Orden 1822/2006, del Ministerio de la Presidencia, de 9 de junio (BOE del 13), por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.
- Orden ECI/3960/2007, de 19 de diciembre (BOE de 5 de enero), por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la educación infantil.
- Orden ESD/17/2009, de 13 de enero, por la que se regulan los temarios que han de regir en el procedimiento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades a los cuerpos docentes establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Las demás disposiciones de carácter general que sean de aplicación, así como las bases contenidas en la presente convocatoria, a las que quedan sometidos tanto los participantes como la Administración, constituyendo, por tanto, la ley de los procedimientos selectivos que se convocan.

ANEXO IX

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

ASPECTOS FORMALES DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA O PROGRAMA DE INTERVENCIÓN COMUNES A TODAS LAS ESPECIALIDADES

Notas

1. *El término **"programación didáctica**", que figura en la presente convocatoria, en referencia al Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero (BOE del 2 de marzo), por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que hace referencia la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo) y regula el régimen transitorio de acceso a la función pública docente a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley, **equivale** a todos los efectos al término **"programación docente**", fijado en los Decretos n.º 286/2007 de 7 de septiembre, por el que se establece el currículo de la educación primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Decreto número 254/2008, de 1 de agosto, por el que se establece el currículo del Segundo Ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*
2. *El término **"unidad de actuación**" en las especialidades de Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica, se entiende como "**unidad didáctica adaptada a las necesidades educativas de los alumnos**".*

ASPECTOS FORMALES DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

La programación, de carácter personal, será elaborada de forma **individual** por el aspirante y tendrá, obligatoriamente, las siguientes características:

- Extensión máxima de 70 folios escritos por una sola cara, incluidos los materiales de apoyo y anexos, en tamaño UNE-A4.
- Interlineado sencillo.
- Letra tipo Arial de 12 puntos sin comprimir.
- Portada con los datos de identificación del aspirante y la especialidad por la que se presenta, así como curso al que va dirigida la programación. La portada no queda incluida en los 70 folios de la programación.
- Índice del contenido de la programación o programa de intervención y en la que se relacione, inexcusablemente, la secuencia numerada y título de las unidades didácticas de que consta la misma. Se definirán, al menos, 12 unidades didácticas o unidades de actuación.

ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

La programación didáctica hará referencia a los currículos vigentes en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Será de un área relacionada con la especialidad por la que se participa, en la que deberán especificarse los objetivos, aportación del área al desarrollo de las competencias básicas (o capacidades a desarrollar en Educación Infantil), contenidos, criterios de evaluación y metodología, así como la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

NPE: A-250409-6635

ANEXO IX

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

La programación se corresponderá con el desarrollo del currículo, durante un año académico completo, en uno de los cursos de las etapas educativas en los que los Maestros de dicha especialidad tengan atribuida competencia docente para impartirla y deberá contener un mínimo de 12 unidades didácticas numeradas.

Para la elaboración de la programación didáctica, el aspirante deberá basarse en la normativa que viene recogida en el anexo VIII de la presente convocatoria.

En la **especialidad de Pedagogía Terapéutica**, la programación didáctica deberá referirse a la elaboración de un programa de intervención para el apoyo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en un curso de Educación Infantil, Primaria o Secundaria, si se trata de centros ordinarios, o en un ciclo de enseñanza básica o programa de TVA en caso de centros de educación especial o aulas especializadas (abiertas) en centros ordinarios, elegido por el candidato para un supuesto concreto que deberá organizarse al menos en 12 unidades de actuación adaptadas del currículo de Educación Infantil o Primaria, preferentemente de las áreas instrumentales, que deberán estar numeradas.

En la **especialidad de Audición y Lenguaje**, la programación didáctica deberá referirse a la elaboración de un programa de intervención en un centro, para el apoyo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, elegido por el candidato para un supuesto concreto de un curso de Educación Infantil, Primaria o Secundaria, si se trata de centros ordinarios, o en un ciclo de enseñanza básica o programa de TVA en centros de educación especial o aulas especializadas (abiertas) en centros ordinarios. Este plan contemplará la integración de las actuaciones del maestro especialista en Audición y Lenguaje en 12 unidades de actuación adaptadas del currículo de Educación Infantil o Primaria, que deberán estar numeradas.

El programa de intervención, para las especialidades de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, deberá especificarse, al menos, una contextualización teniendo en cuenta las características y posibilidades de respuesta de los diversos contextos escolares (centro y aula), la organización de la respuesta educativa (en el Proyecto Educativo de Centro y criterios para realizar las adaptaciones curriculares), el programa de actuación del especialista y evaluación del proceso de enseñanza y del programa de actuación.

El programa de intervención deberá tener en cuenta la normativa vigente en esta Comunidad Autónoma en la fecha de publicación de la presente Orden.

En la **especialidad de Educación Primaria**, la programación didáctica tendrá en cuenta el carácter globalizador que constituye un principio didáctico fundamental, compatible con la organización en áreas, que obliga a interrelacionar los contenidos, lo que permite abordar los problemas, las situaciones y los acontecimientos dentro de un contexto y en su totalidad. En consecuencia, la programación se puede hacer a través de un enfoque globalizador, de todas las áreas o materias en las que tenga atribución docente el Maestro de esta especialidad o una programación de una de las áreas, siempre que tenga el tratamiento global que prevé el currículo.

En las **especialidades de idiomas extranjeros**, la programación se redactará íntegramente en el idioma correspondiente e irá referida exclusivamente a la etapa de Educación Primaria.

ANEXO IX

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

En Educación Infantil, la programación didáctica tendrá en cuenta el carácter globalizado de la etapa y en ellas se concretarán los objetivos del ciclo para el curso elegido, la organización, distribución y secuenciación de los contenidos, los criterios de evaluación, la metodología para la enseñanza y aprendizaje de la lecto-escritura, las medidas para la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación, la identificación de los conocimientos y aprendizajes necesarios para que los alumnos alcancen una evaluación positiva, los procedimientos e instrumentos para la evaluación del aprendizaje, las medidas de refuerzo y de atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, así como para el alumnado que presenta una mayor capacidad, la propuesta de actividades complementarias y extraescolares.

ASPECTOS FORMALES Y ESPECÍFICOS DE LA UNIDAD DIDÁCTICA O UNIDAD DE ACTUACIÓN COMUNES A TODAS LAS ESPECIALIDADES

La unidad didáctica o unidad de actuación de carácter personal, será elaborada de forma **individual** por el aspirante y tendrá, obligatoriamente, las siguientes características:

- Extensión máxima de 15 folios escritos por una sola cara, incluidos , en su caso, los anexos, el material de apoyo y el índice, en tamaño UNE-A4.
- Interlineado sencillo
- Letra tipo Arial de 12 puntos sin comprimir.
- Portada con los datos de identificación del aspirante, nombre de la unidad didáctica o unidad de actuación y la especialidad por la que se presenta. La portada no queda incluida en los 15 folios de la unidad.

Dicha unidad didáctica o unidad de actuación será una de las constitutivas de la programación o programa de intervención que en su momento se presente ante el tribunal. Aquellos aspirantes que, en el plazo establecido, no presenten la unidad didáctica conforme lo indicado, tendrán que presentarse a la parte B.2 de la prueba.

De cada aspirante se evaluará una unidad didáctica o unidad de actuación de un área de la especialidad a la que aspira o área curricular. La elaboración de la unidad didáctica deberá contextualizarse a un centro y un grupo de alumnos de una etapa educativa en los que tenga atribución docente la especialidad del aspirante, contemplando los objetivos de aprendizaje que se persiguen, las competencias básicas relacionadas y su contribución a la adquisición de las mismas o capacidades en Educación Infantil, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se plantearán en el aula y sus procedimientos de evaluación, así como las posibles adaptaciones para la atención de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

En el caso de la especialidad de Educación Primaria la unidad didáctica puede referirse a una sola área curricular o a más de una si se opta por la globalización.

En el área de especialidad de Educación infantil la unidad ha de tener carácter globalizador

ANEXO X

PRUEBA PRÁCTICA

CARACTERÍSTICAS DE LA PARTE B.3 DE LA PRUEBA (DE CARÁCTER PRÁCTICO), PARA ASPIRANTES AL CUERPO DE MAESTROS DE LA ESPECIALIDAD DE MÚSICA

1. A partir de un texto dado por el tribunal, escribir melodía y acompañamiento instrumental, así como explicar su didáctica (temporalización, nivel al que va dirigido, objetivos, metodología para su aprendizaje, etc.)

Tiempo para la realización del ejercicio: 50 minutos
Valor del ejercicio: (50%) de la prueba.

2. **El aspirante realizará las dos siguientes partes:**

A. Lectura musical (canciones populares, infantiles, tradicionales,…) o interpretación con flauta dulce soprano de un fragmento musical, a elección del opositor. Las partituras serán proporcionadas por el tribunal, mínimo de 16 compases y máximo de 24. El opositor dispondrá de 10 minutos para su preparación.

B. Lectura de un fragmento rítmico dado por el tribunal, mínimo de 16 compases y máximo de 24 compases. El ritmo se leerá a primera vista, (Se considera lectura a primera vista el tiempo necesario para que el opositor ejecute el ritmo un par de veces para sí mismo ante el tribunal).

Una vez comenzada la interpretación tanto musical como rítmica, si por algún motivo el aspirante detiene su interpretación, no podrá volver a comenzar la misma, debiendo continuar por donde se ha quedado.

Tiempo para la realización del ejercicio: El necesario para interpretar la obra
Valor del ejercicio: (50%) de la prueba.

NPE: A-250409-6635

ANEXO XI

PROCESO PARA GARANTIZAR EL ANONIMATO.

Los tribunales garantizarán, de acuerdo con las siguientes normas de procedimiento, el anonimato de los aspirantes en aquellos ejercicios escritos en los que, por su propia naturaleza, no se requiera la exposición oral por el candidato o la lectura ante el tribunal de alguno de los ejercicios constituyentes de la prueba única de la fase oposición.

Procedimiento para garantizar el anonimato en el desarrollo de la parte A

1º Para garantizar el anonimato en la corrección de la prueba escrita, los miembros del tribunal en ningún momento del proceso conocerán el nombre del aspirante sino un número de identificación, que será anónimo tanto para el aspirante como para los propios miembros del tribunal; proporcionándose unos cuadernillos diseñados especialmente para ello.

2º .El día de realización del ejercicio, tras comprobar la identificación de los aspirantes efectivamente presentados y dadas las instrucciones oportunas, los aspirantes rellenarán la cabecera del cuadernillo y comenzarán a desarrollar el tema. Al terminar su ejercicio, el opositor llamará a un miembro del tribunal y esperará a que éste recoja su cuadernillo y le autorice a abandonar la sala. Los miembros del tribunal irán acumulando los cuadernillos correspondientes a cada procedimiento de ingreso o adquisición de nuevas especialidades, de forma diferenciada por turnos.

3º Una vez todos los aspirantes han abandonado la sala donde se han desarrollado los ejercicios, el secretario, sin que ningún otro miembro del tribunal o aspirante pueda revisar lo que hace, numerará consecutivamente cada cuadernillo, poniendo el mismo número en el recuadro superior (el de la cabecera) y en el inferior. Esta operación se realizará diferenciando los distintos procedimientos de ingreso y adquisición de nuevas especialidades. A continuación recortará las cabeceras y las introducirá en sobres, uno para cada procedimiento, ya en

presencia del resto de miembros del tribunal y, al menos, dos opositores voluntarios de los que han actuado en la sala.

Se corregirán los ejercicios y se guardarán calificados hasta que finalice el desarrollo de la parte B de la prueba. Los tribunales remitirán a los presidentes de las comisiones de selección respectivas el resultado de los ejercicios calificados, donde figurará el número asignado y la puntuación obtenida. Cada tribunal anunciará en el tablón de anuncios de su sede de actuación, el día y la hora de la apertura de los sobres donde están guardadas las cabeceras.

4º La apertura de las cabeceras se realizará en acto público sin publicación de calificaciones, garantizando así el pleno anonimato de las mismas. En este acto se nombrarán a los aspirantes con el número de orden asignado en las cabeceras y el DNI.

5º Las asociaciones de las calificaciones con las cabeceras configurará el último acto de la fase oposición y será previo a la publicación de las calificaciones únicas y finales, lo que dará paso a la fase de concurso del proceso selectivo.

ANEXO XII

BAREMO PARA LA VALORACIÓN DE MÉRITOS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE MAESTROS

-.TURNO LIBRE Y DE RESERVA DE DISCAPACITADOS.-

La puntuación máxima que podrá obtenerse en aplicación del presente baremo será de 10 puntos.

Únicamente serán baremados aquellos méritos perfeccionados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Un mismo mérito no podrá ser valorado por más de un apartado o subapartado. **Los participantes se responsabilizan expresamente de la veracidad de la documentación aportada**. En caso de falsedad o manipulación de algún documento, decaerá del derecho a la participación en la presente convocatoria, con independencia de la responsabilidad a que hubiere lugar.

I.- EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA (máximo SIETE puntos)	
MERITOS	PUNTOS
1.1 Por cada año de experiencia docente en especialidades del cuerpo al que opta el aspirante, en centros públicos: * Por cada mes/fracción de año se sumarán 0,0583 puntos.	**0,7000**
Documentos Justificativos: Hoja de servicios, certificada por los Jefes de las Unidades de Personal de las distintas Administraciones educativas que tengan atribuidas las competencias en materia de personal docente, en la que debe constar la fecha de toma de posesión y cese y el cuerpo. Conforme a lo establecido en el apartado 8.2.3 de la Orden de convocatoria, la experiencia docente en centros públicos de la Región de Murcia, se remitirá de oficio por la Dirección General de Recursos Humanos a los tribunales.	
1.2 Por cada año de experiencia docente en especialidades de distintos cuerpos al que opta el aspirante en centros públicos: * Por cada mes/fracción de año se sumarán 0,0291 puntos.	**0,3500**
Documentos Justificativos: Hoja de servicios, certificada por los Jefes de las Unidades de Personal de las distintas Administraciones educativas que tengan atribuidas las competencias en materia de personal docente, en la que debe constar la fecha de toma de posesión y cese y el cuerpo. Conforme a lo establecido en el apartado 8.2.3 de la Orden de convocatoria, la experiencia docente en centros públicos de la Región de Murcia, se remitirá de oficio por la Dirección General de Recursos Humanos a los tribunales.	
1.3 Por cada año de experiencia docente en especialidades del mismo nivel educativo que el impartido por el cuerpo al que opta el aspirante, en otros centros: * Por cada mes/fracción de año se sumarán 0,0125 puntos.	**0,1500**
Documentos Justificativos: Certificación de los servicios prestados en el centro suscrito por el director del mismo con la conformidad de la Inspección de Educación, según el modelo anexo XVIII, con la salvedad de aquellos que hayan prestado servicios en Centros Privados Religiosos en calidad de miembros de la congregación (Real Decreto 3325/1981, de 29 de diciembre), los cuales deberán acreditar la documentación que en su caso proceda. Para la confección de estos certificados, la Inspección de Educación exigirá a los interesados la presentación de los siguientes documentos: original y copia del contrato de trabajo, en el que conste la fecha de toma de posesión y cese, así como el nivel educativo y la especialidad correspondiente a enseñanzas regladas autorizadas, junto con el informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.	

1.4 Por cada año de experiencia docente en especialidades de distinto nivel educativo que el impartido por el cuerpo al que opta el aspirante, en otros centros: * Por cada mes/fracción de año se sumarán 0,0083 puntos.	**0,1000**

Documentos Justificativos: Certificación de los servicios prestados en el centro suscrito por el director del mismo con la conformidad de la Inspección de Educación, según el modelo anexo XVII, con la salvedad de aquellos que hayan prestado servicios en Centros Privados Religiosos en calidad de miembros de la congregación (Real Decreto 3325/1981, de 29 de diciembre), los cuales deberán acreditar la documentación que en su caso proceda. Para la confección de estos certificados, la Inspección de Educación exigirá a los interesados la presentación de los siguientes documentos: original y copia del contrato de trabajo, en el que conste la fecha de toma de posesión y cese, así como el nivel educativo y la especialidad correspondiente a enseñanzas regladas autorizadas, junto con el informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

NOTAS AL APARTADO I

1. Los servicios prestados en el extranjero se acreditarán mediante certificados expedidos por los Ministerios de Educación de los respectivos países, o por la Administración General del Estado Español en el Exterior, en los que deberán constar el tiempo de prestación de servicios y el carácter de centro público o privado, el nivel educativo y la materia impartida. Dichos certificados deberán presentarse traducidos al castellano y la traducción deberá realizarse por traductores jurados.
2. Sólo se valorarán los servicios prestados en las enseñanzas que corresponde impartir a los cuerpos docentes en que la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, ordena la función pública docente.
3. Cuando no se acredite Cuerpo o el nivel educativo en que se han prestado los servicios, se entenderán prestados en distinto Cuerpo o nivel educativo al que se opta.
4. Se entiende por "*centros públicos"* los centros a los que se refiere el Capítulo II del Título IV de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, integrados en la red pública de centros creados y sostenidos por las Administraciones educativas y no así, aquéllos que dependan de los Ayuntamientos u otras Entidades de Derecho Público.
5. Se entenderá por *"otros centros"* aquellos cuyo titular es una persona física o jurídica de carácter privado, en cuya apertura y funcionamiento están sometidos al principio de autorización administrativa, la cual se concede previa constatación de que reúnan los requisitos mínimos establecidos, conforme a los dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.
6. Los servicios prestados en centros docentes, cuyo titular sea una Administración Local (Conservatorios Profesionales Municipales, Escuelas Infantiles Municipales y demás supuestos análogos) se acreditarán mediante certificado expedido por la entidad local o autonómica correspondiente, en el que conste el nivel educativo y duración real de los servicios, con las fechas exactas del comienzo y terminación de los mismos, contrato de trabajo y vida laboral.
7. Los servicios prestados en Escuelas Infantiles, en el Cuerpo Técnico Educador, opción Educación Infantil, cuyo titular sea la Consejería de Educación, Formación y Empleo, se considerarán como experiencia docente previa en el subapartado 1.1, acreditándose mediante certificación del Servicio de Personal no docente de esta Consejería, en el que conste el nivel educativo y duración real de los servicios, con las fechas exactas del comienzo y terminación de los mismos.
8. La experiencia docente en centros de educación de adultos se entenderá prestada en centros públicos cuando el profesorado haya sido nombrado directamente por la Administración educativa aportando la correspondiente hoja de servicios certificada por los Jefes de las Unidades de Personal de las distintas Administraciones Educativas que tengan atribuidas las competencias en materia de personal docente, en la que debe constar la fecha de toma de posesión y cese y la especialidad.
9. En aquellos casos en que el profesorado preste servicios en centros de adultos u otros centros en virtud de convenio suscrito entre la Administración educativa y otras instituciones (públicas o privadas), se considerará experiencia en otros centros.
10. Para computar la experiencia docente previa, se acumularán todos los períodos de tiempo que se acrediten en cada subapartado y que corresponda valorar por cada uno de ellos, asignándose la respectiva puntuación por cada año que resulte de esta operación (12 meses o 365 días). Cuando del cómputo de la experiencia docente resulte un resto inferior a un mes, éste se despreciará, no valorándose.
11. A los efectos de este apartado no podrán acumularse las puntuaciones cuando los servicios se hayan prestado simultáneamente en más de un centro docente.
12. En el caso de centros que no estén actualmente en funcionamiento la experiencia docente podrá justificarse, en defecto de certificado del Director con el conforme del Inspector, mediante certificado de la Inspección Educativa, de conformidad con los datos que obren en dicho servicio.

II.- FORMACIÓN ACADÉMICA Y PERMANENTE (máximo DOS puntos)

MERITOS	PUNTOS

2.1 Expediente académico en el título alegado.

Se valorará exclusivamente la nota media del expediente académico del **título exigido con carácter general** y alegado para ingreso en el cuerpo al que se aspira, del modo que a continuación se indica:

Desde 6,00 hasta 7,50	**1,0000**
Por encima de 7,50	**1,5000**

Documentos Justificativos: Original o fotocopia de la Certificación académica personal o Suplemento Europeo al Título, en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de los créditos correspondientes a cada una de las asignaturas y el número de créditos totales obtenidos por el alumno. En la misma, deberá constar **inexcusablemente** que el interesado está en condiciones de que se le expida el título correspondiente.

NOTAS AL SUBAPARTADO 2.1

1. Dada la disparidad de criterios con los que las Universidades calculan la nota media del expediente académico y con objeto de asegurar la máxima objetividad y homogeneidad en la valoración de este mérito, en ningún caso se adoptará como puntuación media del expediente académico la nota media de éste si apareciera en la certificación académica o el Suplemento Europeo al Título, tanto si viene dada en forma numérica como en forma literal.

2. Para la obtención de la nota media del expediente académico, se tendrán en cuenta, por los órganos de selección, las siguientes instrucciones:

   a) La nota media del expediente académico de cada aspirante, cuando los estudios se hayan cursado por créditos, será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno. En el caso de de que los estudios no se hayan cursado por créditos (enseñanzas no renovadas) se sumarán las calificaciones de todas las asignaturas y el resultado se dividirá por el número de asignaturas tomadas en cuenta, teniendo las cuatrimestrales la consideración de media asignatura a todos los efectos.

   b) En los casos en que no figure la expresión numérica concreta, se aplicarán las siguientes equivalencias:

      Aprobado.....Cinco puntos
      Notable.....Siete puntos
      Sobresaliente.....Nueve puntos
      Matrícula de Honor.....Diez puntos

3. Aquellas calificaciones que contengan la expresión literal "Bien", se considerarán equivalente a seis puntos y las de "Apto" a cinco puntos. Las asignaturas convalidadas, con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto 1004/2003, de 1 de agosto (BOE de 11 de septiembre) tendrán una equivalencia de cinco puntos. Las asignaturas convalidadas con posterioridad a la entrada en vigor del precitado Real Decreto 1004/2003, de 1 de agosto, tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en el centro de procedencia. Para las asignaturas adaptadas se computará la calificación obtenida en el centro de procedencia y el reconocimiento de créditos en que no exista calificación no se tendrá en cuenta a los efectos de ponderación.

4. Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos de cómputo de la media del expediente académico.

5. En el caso de que en el expediente académico se haga constar tanto la calificación literal como la numérica, se tendrá sólo en consideración esta última.

6. Si no se aporta la certificación académica personal y, en su defecto, se presenta fotocopia del título o de la certificación del abono de los derechos de expedición del mismo, se considerará que el aspirante obtuvo la nota media de aprobado. En una misma certificación académica personal no deben figurar asignaturas cursadas por crédito y asignaturas que no hayan sido cursadas por créditos.

7. Los aspirantes cuyo título haya sido obtenido en el extranjero, para que pueda ser valorado su expediente académico deberán aportar certificación expedida por la Administración educativa del país en que se obtuvo el título que indique la nota media deducida de las calificaciones obtenidas en toda la carrera y exprese, además, la calificación máxima obtenible de acuerdo con el sistema académico correspondiente, a efectos de determinar su equivalencia con las calificaciones españolas.

8. En la certificación académica personal que se aporte debe figurar, inexcusablemente, que se han cursado la totalidad de asignaturas y cursos que conforman la titulación alegada por el interesado.

2.2 Postgrados, Doctorado y premios extraordinarios:

2.2.1 Por el Certificado-Diploma acreditativo de Estudios Avanzados (Real Decreto 778/1998, de 30 de abril), el Título Oficial de Máster (Real Decreto 56/2005, de 21 de enero), Suficiencia Investigadora o cualquier otro título equivalente, siempre que no sean requisito para el ingreso en la función pública docente.	**1,0000**

Documentos Justificativos: Certificación académica personal, original o fotocopia, del Diploma acreditativo de Estudios Avanzados (Real Decreto 778/1998, de 30 de abril), Título Oficial, original o fotocopia, de Master (Real Decreto 56/2005, de 21 de enero) o, en su caso, certificación del abono de los derechos de su expedición conforme a la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE del 13) modificada por Orden de 24 de diciembre 1988 (BOE de 7 de enero de 1989) o documento que acredite la Suficiencia Investigadora.

NOTAS AL SUBAPARTADO 2.2.1

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, (BOE del 30), para considerar equivalente un título al certificado de Diploma acreditativo de Estudios Avanzados o al título oficial de Master, deberá ser elaborado por las universidades y tener una duración mínima de 60 créditos o 600 horas.

2.2.2 Por poseer el título de Doctor.	**1,0000**

Documentos Justificativos: Certificación académica personal original o fotocopia del título de Doctor o, en su caso, certificación del abono de los derechos de su expedición conforme a la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE del 13) modificada por Orden de 24 de diciembre 1988 (BOE de 7 de enero de 1989).

2.2.3 Por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado o en una titulación universitaria distinta a la alegada para ingreso en el Cuerpo.	**0,5000**

Documentos Justificativos: Documento justificativo original o fotocopia del mismo.

2.3 Otras titulaciones universitarias:

Las titulaciones universitarias de carácter oficial, en el caso de que no hubieran sido alegadas como requisito para el ingreso en la función docente, se valorarán de la forma siguiente:

2.3.1 Titulaciones de primer ciclo: Por cada Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería.	**1,0000**

Documentos Justificativos: Original o fotocopia de la Certificación académica personal, Suplemento Europeo al Título o del título alegado para ingreso en el cuerpo, así como de cuantos presente como mérito o, en su caso, certificación del abono de los derechos de expedición del título, conforme a la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE del 13), modificada por Orden de 24 de diciembre 1988 (BOE de 7 de enero de 1989).
En el caso de estudios correspondientes al primer ciclo, certificación académica en la que se acredite la superación de los mismos.

2.3.2 Titulaciones de segundo ciclo: Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de Licenciaturas, Ingenierías, Arquitecturas o títulos declarados legalmente equivalentes.	**1,0000**

Documentos Justificativos: Original o fotocopia de la Certificación académica personal, Suplemento Europeo al Título o del título alegado para ingreso en el cuerpo, así como de cuantos presente como mérito o, en su caso, certificación del abono de los derechos de expedición del título, conforme a la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE del 13), modificada por Orden de 24 de diciembre 1988 (BOE de 7 de enero de 1989).

NOTAS AL SUBAPARTADO 2.3

1. Únicamente serán valorados los títulos universitarios con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, así como los homologados, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. (BOE de 30 de octubre).

2. De la misma forma se actuará para los títulos extranjeros que hayan sido homologados conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior (BOE de 4 de marzo).

3. Tanto en el apartado 2.3.1 como en el 2.3.2, para la correcta acreditación de otra u otras titulaciones universitarias, distintas a la alegada para ingreso en el cuerpo, se deberá aportar, necesariamente, las certificaciones académicas de dichas titulaciones (tanto de la alegada como requisito, como de la presentada como mérito), o, en su caso, certificación académica personal en la que se haga constar que se han cursado y superado todas las asignaturas correspondientes a los tres primeros cursos de los que consta una Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura, no entendiéndose como titulación de primer ciclo la superación del curso de adaptación.

4. La presentación de la fotocopia del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto dará lugar, exclusivamente, al reconocimiento de la puntuación correspondiente a la titulación de segundo ciclo, salvo que se aporte la Certificación Académica a que se refiere el párrafo anterior para su valoración por el apartado 2.3.1.

2.4 Por titulaciones de enseñanzas de régimen especial y de la formación profesional específica:

a) Por cada Título Profesional de Música o Danza.	**0,5000**
b) Por cada Certificado de nivel avanzado o equivalente de Escuelas Oficiales de Idiomas.	**0,5000**
c) Por cada Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.	**0,2000**
d) Por cada Título de Técnico Superior de Formación Profesional.	**0,2000**
e) Por cada Título de Técnico Deportivo Superior.	**0,2000**

Documentos Justificativos: Original o fotocopia de la Certificación académica o del título alegado para ingreso en el cuerpo, así como de cuántos presente como mérito o, en su caso, certificados del abono de los derechos de expedición del título, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE del 13) modificada por Orden de 24 de diciembre de 1988 (BOE de 7 de enero de 1989).

NOTAS AL SUBAPARTADO 2.4

1. Para la valoración del mérito aludido en el apartado 2.4.b), se tendrán en cuenta las convalidaciones de las enseñanzas de idiomas de las Escuelas Oficiales de Idiomas, aprobadas por Orden de 16 de mayo de 1990. Asimismo, de conformidad con el Anexo III del Real Decreto RD 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el Certificado de Aptitud del ciclo superior de enseñanzas especializadas de idiomas ordenadas por el Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre, equivale al Certificado de nivel avanzado en el idioma correspondiente.

2. En el caso de alegar un título de Técnico Superior deberá aportarse fotocopia del título de Bachiller o equivalente que utilizó el aspirante para el acceso a la Universidad.

2.5 Formación Permanente.

Por cada curso de formación permanente y perfeccionamiento superado, relacionado con la especialidad a la que se opta o con la organización escolar, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, la didáctica, la psicopedagogía o la sociología de la educación, convocado por administraciones públicas con plenas competencias educativas o por universidades, o actividades incluidas en el plan de formación permanente organizados por entidades colaboradoras con las administraciones educativas, o actividades reconocidas por la Administración educativa correspondiente:

No inferior a 3 créditos	**0,2000**
No inferior a 10 créditos	**0,5000**

Documentos Justificativos: Original, fotocopia o certificación de los cursos o actividades, en el que conste de modo expreso el número de créditos u horas de duración.

NOTAS AL SUBAPARTADO 2.5

1. Se entiende por actividades de formación permanente del profesorado, las contempladas en el Capítulo IV (Modalidades y características de las actividades de formación) de la Orden de 13 de Junio de 2005 (BORM del 22).
2. Los cursos, cuya duración esté comprendida entre 20 y 29 horas, y que cumplan los requisitos del presente subapartado 2.5, podrán agruparse de dos en dos, de tal forma que por cada agrupación se asigne la puntuación equivalente a cursos de tres créditos, es decir, 0,2000 puntos.
3. En el caso de que la duración de la actividad de formación venga expresada en horas, se entenderá que 10 horas equivalen a un crédito.
4. Los certificados en que no conste duración en horas o créditos no serán valorados, aunque aparezcan en los mismos los días o meses durante los que tuvieron lugar.
5. En ningún caso serán valorados por este subapartado 2.5, aquellos "cursos" o asignaturas integrantes del currículo del título académico (incluido doctorado), de un master o de otra titulación de postgrado. Una vez finalizados los cursos y obtenidos los títulos correspondientes, dichos títulos serán valorados, si procede, por el subapartado 2.5 (los títulos no oficiales obtenidos conforme al Real Decreto 778/1998 y el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades) o, en su caso, por el subapartado 2.2 (si se trata de un título oficial expedido conforme al Real Decreto 56/2005, de 21 de enero).
6. En el subapartado 2.5 podrán considerarse a efectos de su valoración, las actividades de formación y perfeccionamiento indicadas en el mismo, aún cuando hayan sido realizadas con anterioridad a la obtención del título exigido para ingreso en el cuerpo.
7. Cuando se hayan realizado varias actividades de formación a distancia en el mismo periodo de tiempo o parte de éste, únicamente se reconocerá la actividad de mayor número de créditos.
8. En el caso de Diplomas y Títulos propios de las Universidades, expedidos por las mismas al amparo del artículo 34.1 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, se requerirá, para que puedan ser valorados por la comisión correspondiente, que estén aprobados por la Junta de Gobierno de la correspondiente Universidad, debiendo figurar en los mismos el número con que aparece inscrito en el Registro de Diplomas y Títulos de la Universidad.

III.- OTROS MÉRITOS (máximo DOS puntos)

MERITOS	PUNTOS

3.1 Publicaciones, exposiciones y otros: (máximo 0,5 puntos)

3.1.1 Por publicaciones de carácter didáctico o científico sobre las disciplinas de la especialidad correspondiente a la que se opte, o relacionados con la organización escolar, con las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, la didáctica, la psicopedagogía y la sociología de la educación, temas transversales, salud laboral y prevención de riesgos laborales.	**Hasta 0,3500**
3.1.2 Otras publicaciones no relacionadas con la especialidad.	**Hasta 0,1500**

Documentos Justificativos: Se presentará ejemplar original de la publicación o fotocopia completa de la misma, con la compulsa, como mínimo, de las páginas acreditativas de la autoría, el depósito legal y, si procede, el ISBN o ISSN. Asimismo, deberá aportar certificado de la editorial donde conste el número de ejemplares o índice de impacto y que la difusión de los mismos ha sido en librerías comerciales. La persona autora de la publicación no podrá ser editora de la misma.

No hará falta el certificado correspondiente cuando la publicación la haya editado la Consejería de Educación, Formación y Empleo o cualquiera de las Administraciones educativas competentes en materia de educación.

NOTAS RELATIVAS A LOS SUBAPARTADOS 3.1.1 y 3.1.2

1. Aquellas publicaciones que, estando obligadas a consignar el ISBN/ISSN, en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/1972, de 2 de noviembre, carezcan del mismo, no serán valoradas, así como aquellas en las que el autor sea el editor de las mismas.

2. En el caso de publicaciones que solamente se dan en formato electrónico, se presentará un informe oficial en el cual el organismo emisor certificará que la publicación aparece en la base de datos bibliográfica. En este documento se indicará la base de datos, el título de la publicación, los autores, la revista, el volumen, el año y la página inicial y final. En los supuestos en los que la editorial haya desaparecido dicho extremo habrá de justificarse por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

3.1.3 Por cursos de formación permanente y perfeccionamiento impartidos, dirigidos, coordinados o tutelados, relacionados con la especialidad a la que se opta o con la organización escolar, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, la didáctica, la psicopedagogía o la sociología de la educación, convocado por administraciones públicas con plenas competencias educativas o por universidades, o actividades incluidas en el plan de formación permanente organizados por entidades colaboradoras con las administraciones educativas, o actividades reconocidas por la Administración educativa correspondiente:	**Hasta 0,5000**
Por cada 10 horas de impartición	**0,0500**
Por cada 10 horas de dirección, coordinación y/o tutoría	**0,0250**

Documentos Justificativos: Original, fotocopia o certificación de los cursos o actividades, en el que conste de modo expreso el número de créditos u horas de duración.

NOTAS AL SUBAPARTADO 3.1.3

1. Para calcular el total de horas impartidas, dirigidas o coordinadas, se sumaran las horas en cada modalidad.
2. En el caso de que la duración de la actividad de formación venga expresada en créditos, se entenderá que 1 crédito equivale a 10 horas.
3. Los certificados en que no conste duración en horas o créditos no serán valorados, aunque aparezcan en los mismos los días o meses durante los que tuvieron lugar.

3.2 Apartados específicos y exclusivos.	

a) Exclusivamente para la especialidad de Educación Física:	**Hasta 0,5000**
a.1) Por tener la calificación de "Deportista de Alto Nivel" según el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio (BOE del 25) o tener la calificación de "Deportista de Alto Rendimiento Regional", según Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte en la Región de Murcia.	**0,4000**
Documentos Justificativos: Certificado del organismo competente en el que expresamente conste la calificación de "*Deportista de Alto Nivel*" o "*Deportista de Alto Rendimiento Regional*".	
a.2) Por participar en programas de deporte escolar organizados por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas. 0,1000 por año	**Hasta 0,2000**
Documentos Justificativos: Certificado del órgano competente de la Comunidad Autónoma.	
NOTAS AL SUBAPARTADO 3.2 a) Para poder valorar estas circunstancias será preciso que, en el momento de finalización del plazo de cumplimentación de solicitudes, no se haya perdido la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento regional por cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 15 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio o en el artículo 14 del Decreto 7/2007, de 2 de febrero, por el que se establece el régimen de los deportistas de alto rendimiento de la Región de Murcia (BORM del 12).	
b) Exclusivamente para las especialidades de lenguas extranjeras:	**Hasta 1,0000**
Por cada año de lectorado o auxiliar de conversación en otros países. * Por cada mes/fracción de año se sumarán 0,021 puntos	**0,2500**
Documentos Justificativos: Certificado del Ministerio de Educación, haciendo constar la duración real de la actividad.	
c) Exclusivamente para la especialidad de Música	**Hasta 0,5000**
c.1) Por composiciones estrenadas, conciertos como solistas, obra literaria publicada, direcciones coreográficas, montajes teatrales estrenados, interpretaciones escénicas estrenadas, escenografías y/o figurines de obras estrenadas. **c.2) Por premios en exposiciones, festivales o en concursos de ámbito nacional e internacional.**	
Documentos Justificativos: Programas, ejemplares, críticas, publicaciones y, en su caso, la acreditación de haber obtenido los premios, etc.	
3.3 Por cada vez que se haya superado la fase de oposición de cualquier especialidad en procesos selectivos de cuerpos docentes no universitarios convocados por esta Comunidad Autónoma desde la fecha de asunción de las transferencias.	**1,0000**
Documentos Justificativos: Certificación de la Dirección General de Recursos Humanos en la que conste de modo expreso que se superó la fase de oposición, **incorporado de oficio por esta Dirección General**.	
3.4 Premio extraordinario en el título alegado para ingreso en el Cuerpo.	**0,2500**
Documentos Justificativos: Documento justificativo original o fotocopia del mismo.	

A N E X O XIII

DECLARACIÓN JURADA ASPIRANTES NACIONALES

Don/Doña _____ , con domicilio en_____, y con D.N.I. nº:_____, declaro bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Maestros, que no he sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En_____, a _____ de _____ de _____

(Firma)

Fdo:_____

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, estos datos personales se integran en el fichero de "Gestión de Personal" con la finalidad de gestionar este proceso selectivo. Puede ejercitar sus derechos de oposición, acceso, rectificación o cancelación de datos mediante escrito dirigido al Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

A N E X O XIV
DECLARACIÓN JURADA ASPIRANTES NO NACIONALES

D./Dña._____., con domicilio en_____, y con D.N.I.(o documento equivalente) nº:_____, declaro bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Maestros, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en mi Estado el acceso a la función pública.

En _____ a ____ de_____ de_____

(Firma)

Fdo:_____

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, estos datos personales se integran en el fichero de "Gestión de Personal" con la finalidad de gestionar este proceso selectivo. Puede ejercitar sus derechos de oposición, acceso, rectificación o cancelación de datos mediante escrito dirigido al Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

ANEXO XV

VALORACIÓN DE LA LABOR DOCENTE DE LOS FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS

1. Participación en tareas organizativas y de funcionamiento general del centro (máximo 40 puntos)	
DIMENSIÓN	**INDICADORES**
1.1 Desarrollo de las tareas propias de su responsabilidad en el ciclo o departamento didáctico y la coordinación de los procesos de enseñanza-aprendizaje, tutoría, … que se desarrollan en el centro **(máximo 15 puntos)**	1.1.1 Facilita la integración de los alumnos en el grupo y fomenta su participación en las actividades del centro. 1.1.2 Orienta y asesora a los alumnos y analiza con los demás docentes las dificultades escolares de los alumnos, sus posibles causas y sus vías de solución. 1.1.3 Colabora con el responsable de la orientación del colegio o con el departamento de orientación del instituto. 1.1.4 Coordina o colabora en el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo. 1.1.5 Informa a padres, alumnos y profesores, sobre las actividades y el rendimiento académico. 1.1.6 Favorece con su actitud el trabajo en equipo. 1.1.7 Participa en los procesos de evaluación interna que se desarrollan en el centro. 1.1.8 Participa en los procesos de evaluación de la práctica docente. 1.1.9 Participa en las actividades de innovación o formación en el ciclo-centro.
1.2 La organización o la participación en proyectos del centro que faciliten el desarrollo de los temas transversales, educación en valores y principios democráticos, periódico escolar, la organización y gestión de la biblioteca, medios y recursos audiovisuales y la responsabilidad en el desarrollo de actividades extracurriculares y complementarias **(máximo 15 puntos)**	1.2.1 Colabora en la elaboración, coordinación y evaluación de proyectos y actividades en los que se desarrollan contenidos relacionados con la educación en valores, o la educación para la conservación del medio ambiente, para la salud, o la educación de los principios democráticos. 1.2.2 Participa en la organización de los medios y recursos audiovisuales o informáticos del centro. 1.2.3 Participa en la organización y gestión de la biblioteca así como de otros medios y recursos del centro. 1.2.4 Participa, coordina y evalúa actividades complementarias que se desarrollan en el centro. 1.2.5 Participa, coordina y evalúa actividades extracurriculares que se desarrollan en el centro.

1.3 La implicación en el fomento de la convivencia y la resolución de conflictos y el impulso de la participación de los alumnos y padres en las actividades generales del centro **(máximo 10 puntos)**	1.3.1 Desarrolla estrategias para favorecer la convivencia dentro del aula: normas de clase y convivencia en el aula. 1.3.2 Colabora en el cumplimiento y mejora de las normas de convivencia del centro. 1.3.3 Actúa como mediador/a en los conflictos surgidos entre alumnos y docentes y participa en comisiones de convivencia, expedientes, etc. 1.3.4 Se implica en actividades o programas para favorecer la convivencia en el centro. 1.3.5 a) Facilita y orienta el trabajo del delegado/a de curso (para Secundaria). b) Promueve actividades para que los alumnos puedan participar y asumir responsabilidades en la vida diaria del centro (para Primaria). 1.3.6 Participa en las actividades dirigidas a los padres y madres para contribuir a su propia formación (escuelas de padres y madres, etc.), y procurar su participación en el centro.
2. Programación y desarrollo de la práctica profesional docente (máximo 60 puntos).	
DIMENSIÓN	**INDICADORES**
2.1 Elaboración de la Programación didáctica **(máximo 10 puntos)**	2.1.1 Adapta los objetivos a las características del alumnado a las competencias que debe alcanzar y al entorno del centro docente. 2.1.2 Incorpora los distintos tipos de contenidos (conceptos, procedimientos y actitudes) y establece una prioridad de los más relevantes. 2.1.3 Distribuye adecuadamente los contenidos mediante secuencias a lo largo del curso/ciclo. 2.1.4 Prevé la educación en valores, referidos a: convivencia, principios democráticos, defensa del medio ambiente, etc. 2.1.5 Programa actividades adecuadas para abordar los objetivos y contenidos propuestos. 2.1.6 Establece criterios de evaluación y promoción, (además de criterios de calificación en E.S.), y son coherentes con los objetivos y contenidos previstos. 2.1.7 Dispone de instrumentos variados para evaluar los distintos aprendizajes de los alumnos y son coherentes con los criterios de evaluación definidos en la programación. 2.1.8 Define acciones para desarrollar una metodología que permita orientar el trabajo en el aula. 2.1.9. Prevé los materiales y recursos didácticos que se van a utilizar. 2.1.10 Diseña estrategias para dar una respuesta adecuada a la diversidad.

2.2 Desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula **(máximo 30 puntos)**	2.2.1 El docente parte de las ideas y conocimientos previos de los alumnos para abordar la unidad didáctica, presenta los aspectos básicos y necesarios para motivarlos hacia el estudio de los contenidos propuestos y orienta de una manera individual su trabajo, corrigiendo errores y reforzando los aprendizajes. 2.2.2 Mantiene un discurso en el aula para desarrollar el proceso de enseñanza y aprendizaje que estimula y mantiene el interés de los alumnos hacia el tema objeto de estudio. 2.2.3 Organiza el espacio del aula para favorecer el trabajo en equipo y la consulta autónoma de documentos de apoyo por los alumnos utilizando otros espacios distintos al aula cuando es preciso (laboratorio, taller, etc.). 2.2.4 Los alumnos participan en las actividades que se realizan en el aula, aportando sus opiniones, formulando preguntas, etc. 2.2.5 Los alumnos utilizan estrategias para buscar información y analizarla posteriormente. 2.2.6 Los alumnos utilizan estrategias para recapitular y consolidar lo aprendido, realizan actividades en las que se aplican lo aprendido a la vida real o a otras situaciones distintas a las estudiadas. 2.2.7 Los alumnos realizan actividades de recuperación y refuerzo, de enriquecimiento y ampliación. 2.2.8 Los alumnos trabajan en agrupamientos diversos para acometer actividades de distintos tipos: trabajo individual, en grupo, cooperativo, de investigación, talleres, laboratorios, etc. 2.2.9 Los alumnos utilizan además del libro de texto, otros materiales didácticos (libros de consulta, prensa, T.I.C., etc.) para sus aprendizajes. 2.2.10 Colabora con los órganos o servicios de apoyo, el orientador o el departamento de orientación, en la elaboración aplicación y seguimiento de las medidas establecidas en el PAD.
2.3 La evaluación de los aprendizajes de los alumnos **(máximo 10 puntos)**	2.3.1 Realiza la evaluación inicial para obtener información sobre los conocimientos previos, destrezas y actitudes de los alumnos, la evaluación del progreso de los aprendizajes a lo largo de la unidad didáctica y la evaluación final de los mismos. 2.3.2 Utiliza instrumentos variados para evaluar los distintos aprendizajes de los alumnos y son coherentes con los criterios de evaluación definidos en la programación y con las competencias que debe alcanzar el alumnado. 2.3.3 Registra las observaciones realizadas en las distintas etapas del proceso de evaluación (correcciones de trabajos, resultados de pruebas, dificultades y logros de los alumnos, actitudes ante el aprendizaje,…)

	2.3.4 Favorece el desarrollo de estrategias de autoevaluación y coevaluación en los alumnos para analizar sus propios aprendizajes. 2.3.5 Participa activamente en las sesiones de evaluación.
2.4 Evaluación del proceso de enseñanza **(máximo 10 puntos)**	2.4.1 El docente evalúa su actuación a lo largo de los distintos momentos del proceso de enseñanza. 2.4.2 Registra el seguimiento de su propia actuación en el desarrollo de las clases (diario de clase, cuaderno de notas o registro de observación,…). 2.4.3 Participan otros docentes y alumnos en la evaluación de su propia actuación como docente.

ANEXO XVI

ESPECIALIDAD	TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD
AUDICIÓN Y LENGUAJE	▪ Maestro, especialidad en Audición y Lenguaje. ▪ Maestro y, además, estar en posesión de alguno de los títulos siguientes: • Título o diploma de Profesor especializado en Perturbaciones del Lenguaje y Audición, o certificación acreditativa de haber superado el curso, correspondiente a cursos convocados bien por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o bien por las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia de Educación. • Certificado expedido por el Ministerio de Sanidad: - Psicopatología del lenguaje y su rehabilitación. - Rehabilitación del lenguaje. - Rehabilitación Audiofonológica y Técnicas Logopédicas. • Diploma de Patología del Lenguaje, Hospital de la Santa Cruz y San Pablo (Barcelona). • Diploma de Logopedia, Universidad Pontificia de Salamanca. • Diploma de Psicología del Lenguaje, Universidad Pontificia de Salamanca. • Diploma de Logopedia correspondiente a los cursos celebrados mediante convenio entre las diferentes Administraciones Educativas y las Universidades. • Poseer alguno de los requisitos contemplados en el apartado 3 de la base 23, de la Orden de convocatoria.
EDUCACIÓN FÍSICA	▪ Maestro, especialidad de Educación Física. ▪ Maestro y, además, estar en posesión de alguno de los títulos siguientes: • Licenciado en Educación Física o haber superado los tres primeros cursos completos de la licenciatura. • Título de Profesor, Instructor, Instructora general y Maestro Instructor de Educación Física. • Diploma de especialidad obtenida en los cursos de especialización de Educación Física, convocados por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o bien por las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia de educación o por convenio entre las diferentes Administraciones Educativas y las Universidades. • Poseer alguno de los requisitos contemplados en el apartado 3 de la base 23, de la Orden de convocatoria.

ANEXO XVI

ESPECIALIDAD	TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD
EDUCACIÓN INFANTIL	▪ Maestro, especialidad en Educación Infantil. ▪ Maestro y, además, haber superado los cursos de Educación Infantil o Preescolar convocados bien por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o bien por las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia de educación o por convenio entre las diferentes Administraciones Educativas y las Universidades. ▪ Poseer alguno de los requisitos contemplados en el apartado 3 de la base 23, de la Orden de convocatoria.
IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	▪ Maestro, especialidad de Lengua Extranjera, Inglés. ▪ Maestro y, además, estar en posesión de alguno de los títulos siguientes: • Licenciado en Filología Inglesa, o tener superados los tres primeros cursos completos de esta licenciatura. • Diplomado en Inglés por las Escuelas Universitarias de Idiomas (traductores e intérpretes). • Certificado de Nivel Avanzado en Inglés o equivalente expedido por la Escuela Oficial de Idiomas. • First Certificate in English (University of Cambridge) o equivalente al nivel B2 (Avanzado) conforme al Marco Común Europeo de referencia para las lenguas reconocido por el Consejo de Europa. • Haber superado los cursos de la especialidad convocados bien por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o bien por los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia de educación. • Poseer alguno de los requisitos contemplados en el apartado 3 de la base 23, de la Orden de convocatoria.

ANEXO XVI

ESPECIALIDAD	TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD
IDIOMA EXTRANJERO: FRANCÉS	▪ Maestro, especialidad de Lengua Extranjera, Francés. ▪ Maestro y, además, estar en posesión de alguno de los títulos siguientes: • Licenciado en Filología Francesa, o tener superados los tres primeros cursos completos de esta licenciatura. • Diplomado en Francés por las Escuelas Universitarias de Idiomas (traductores e intérpretes). • Certificado de Nivel Avanzado en Francés o equivalente expedido por de la Escuela Oficial de Idiomas. • Diplôme d'etudes en langue française o equivalente al nivel B2 (Avanzado) conforme al Marco Común Europeo de referencia para las lenguas reconocido por el Consejo de Europa. • Haber superado los cursos de la especialidad convocados bien por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, o bien por los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia de educación. • Poseer alguno de los requisitos contemplados en el apartado 3 de la base 23, de la Orden de convocatoria.
PEDADOGÍA TERAPEÚTICA	▪ Maestro, especialidad en Educación Especial. ▪ Maestro y, además, estar en posesión de alguno de los títulos siguientes: • Título o diploma de Profesor Especializado en Pedagogía Terapéutica o certificación acreditativa de haber superado el curso correspondiente convocado bien por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o bien por las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia de educación. • Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Pedagogía, Subsección de Educación Especial u Orientación o Licenciado en Ciencias de la Educación, Subsección de Educación Especial u Orientación, o equiparación correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 7 de noviembre de 1983 ("B.O.E" del 11). • Título de licenciado en Pedagogía por la Universidad de Murcia (plan de estudios de 1 de julio de 1983, BOE de 14 de septiembre), si se han cursado como asignaturas optativas "Biopatología" de 4º y "Psicopatología" o "Técnicas de reeducación de deficientes" de 5º. • Diploma en Educación Especial correspondiente a cursos celebrados mediante convenio entre las diferentes Administraciones Educativas y las Universidades, al amparo de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996 (BOE del 23). • Poseer alguno de los requisitos contemplados en el apartado 3 de la base 23, de la Orden de convocatoria.

ANEXO XVI

<table>
<tr><th>ESPECIALIDAD</th><th>TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD</th></tr>
<tr><td>MÚSICA</td><td>

Maestro, especialidad de Educación Musical.
Maestro y, además, estar en posesión de alguno de los títulos siguientes:

Título profesional de Música (Orden de 28 de agosto de 1992 –BOE de 9 de septiembre)
Estudios musicales según el Decreto de 15 de junio de 1942 (“Boletín Oficial del Estado”, de 4 de julio), sobre reorganización de los Conservatorios de Música y Declamación:

Estar en posesión del Certificado de Aptitud expedido por los Conservatorios Elementales o haber cursado las enseñanzas de Solfeo Nociones de Canto, Piano, Violín y Armonía correspondientes al Grado Elemental.

Estudios Musicales conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre (“Boletín Oficial del Estado”, de 24 de octubre), sobre reglamentación general de Conservatorios de Música:

Estar en posesión del Diploma Elemental o haber cursado alguna de las enseñanzas correspondientes al Grado Elemental que a continuación se indican, durante los cursos que se especifican:

- Solfeo y Teoría de la Música, cursos 1º, 2º, 3º y 4º.
- Piano, cursos 1º, 2º, 3º y 4º.
- Violín, cursos 1º, 2º, 3º y 4º.
- Violoncelo, cursos 1º, 2º, 3º y 4º.
- Conjunto Coral e Instrumental, curso 1º de Conjunto Coral.
- Arpa, cursos 1º, 2º y 3º.
- Guitarra y Vihuela, cursos 1º, 2º y 3º.
- Viola, cursos 1º, 2º y 3º.
- Contrabajo, cursos 1º, 2º y 3º.
- Instrumentos de viento, cursos 1º, 2º y 3º.
- Canto, cursos 1º, 2º y 3º.
- Instrumentos de Púa, cursos 1º, 2º y 3º.
- Instrumentos de Membranas, curso 1º.
- Láminas, curso 1º.
- Fuelles manuales y similares, curso 1º.

</td></tr>
</table>

ANEXO XVI

ESPECIALIDAD	TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD
	• Haber superado los cursos de especialización convocados bien por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte por los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia de educación o por Convenio entre las diferentes Administraciones Educativas y Universidades. • Poseer alguno de los requisitos contemplados en el apartado 3 de la base 23., de la Orden de convocatoria.

ANEXO XVII

CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN A LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA PARTE DE LA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN

D./Dª. _____,
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL Nº _____ DE LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE MAESTROS, ESPECIALIDAD _____,
CONVOCADOS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO, DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

C E R T I F I C A :

Que D/Dª _____ con DNI nº_____, se ha presentado a la realización de la parte A de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Maestros, celebrada el día ____ de ___ de 2009, en _____

Y para que conste y surta los efectos oportunos, a instancia del interesado expido el presente en _____ a _____ de _____ de _____.

El SECRETARIO

Vº Bº
EL PRESIDENTE SELLO

NOTA.- Este modelo es orientativo y contiene toda la información necesaria. Se aceptará, no obstante, cualquier otro documento que contenga la referida información.

ANEXO XVIII

MODELO DE CERTIFICADO DE SERVICIOS EN CENTROS PRIVADOS

D./Dª. _____, Director/a del Centro Privado _____, sito en _____, calle _____autorizado por _____ de _____ (3)

CERTIFICA:

Que según los datos obrantes en este centro, el/la profesor/a D./Dª. _____, con D.N.I. nº _____, ha prestado servicios en la especialidad y nivel que se indica a continuación:

Centro concertado (1)	Especialidad	Nivel	Fecha de inicio	Fecha de finalización (2)	Años	Meses	Días
Sí No							
Sí No							
Sí No							
Sí No							
Sí No							
Sí No							
Sí No							

Y para que conste y surta los efectos oportunos en la convocatoria de procedimientos selectivos para acceso e ingreso a los cuerpos docentes, firmo la presente en _____ a _____ de _____ de _____.

EL/LA DIRECTOR/A,

Sello del centro

Conforme,

El Inspector de Educación

Fdo.:_____

Fdo:_____

(1) Indique si, en la fecha de prestación de servicios, el Centro tenía concierto con la Administración educativa.
(2) En el caso de encontrarse prestando servicios en el curso actual, deberá indicar como fecha de finalización de los servicios la de finalización del plazo de presentación de solicitudes, como máximo.
(3) Indicar la Orden o Resolución por la que se autoriza la puesta en funcionamiento de dicho centro y la fecha de publicación en el boletín oficial correspondiente.

NPE: A-250409-6635

ANEXO XIX

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos

INFORME SOBRE LA VALORACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA UNIDAD DIDÁCTICA

D. _____, Secretario de la comisión de valoración.

CERTIFICA QUE:

(Consignar el nombre)	(Consignar los apellidos)	con NIF

Ha sido valorado/a por el conocimiento que tiene de la UNIDAD DIDÁCTICA:

(TITULO DE LA UNIDAD DIDÁCTICA)

Dirigida a _____ **del curso:** _____

de la Especialidad: _____

Según se recoge en el apartado 8.1.1.3 de la Orden de _____ de 2009, atendiendo a los siguientes criterios:

DIMENSIONES	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN	VALORACIÓN	
		SI	NO
CONTEXTUALIZACIÓN	Contextualiza adecuadamente la unidad didáctica a la realidad del centro, ciclo y grupo de alumnos.		
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	Los objetivos están bien formulados, seleccionados y relacionados con los de ciclo y etapa, resultando coherentes con el resto de elementos de la unidad didáctica.		
	Los objetivos planteados en la unidad son observables y por tanto evaluables, a través de los criterios de evaluación establecidos.		
COMPETENCIAS BÁSICAS	Los distintos elementos de la unidad didáctica están orientados a la adquisición de las competencias básicas.		
CONTENIDOS	Se han seleccionado y secuenciado adecuadamente los contenidos de modo equilibrado y son acordes con los objetivos planteados.		
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	Las actividades de enseñanza-aprendizaje de la unidad didáctica permiten abordar todos los contenidos seleccionados en la unidad didáctica y son coherentes con los objetivos de aprendizaje previstos.		
	Existe una distribución gradual y equilibrada de actividades de detección de conocimientos previos, de motivación, de desarrollo, de refuerzo y ampliación y de evaluación para atender la diversidad de necesidades e intereses del alumnado, contemplando la organización de espacios, tiempos y recursos materiales.		
PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	Los instrumentos de evaluación previstos permiten obtener información suficiente para valorar adecuadamente todos los objetivos didácticos establecidos.		
	Se establecen procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar tanto la práctica docente como el proceso de aprendizaje del alumnado.		
	Se prevén mecanismos adecuados para dar información continua al alumnado, profesorado y padres/madres.		

EL SECRETARIO

Vº Bº EL PRESIDENTE

NPE: A-250409-6635

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos

INFORME SOBRE LA VALORACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN

D. _____, Secretario de la comisión de valoración.

CERTIFICA QUE:

(Consignar el nombre)	(Consignar los apellidos)	con NIF

Ha sido valorado/a por el conocimiento que tiene de la UNIDAD ACTUACIÓN o UNIDAD DIDÁCTICA ADAPTADA:

(TITULO DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN O UNIDAD DIDÁCTICA ADAPTADA)

Dirigida a

Ámbito de actuación:

Según se recoge en el apartado 8.1.1.3 de la Orden de _____de 2009, atendiendo a los siguientes criterios:

DIMENSIONES	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN	VALORACIÓN	
		SI	NO
CONTEXTUALIZACIÓN	Contextualiza adecuadamente la unidad didáctica a la realidad del centro, ciclo y grupo de alumnos.		
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	Los objetivos están bien formulados, seleccionados y relacionados con los de ciclo y etapa, resultando coherentes con el resto de elementos de la unidad didáctica.		
	Los objetivos planteados en la unidad son observables y por tanto evaluables, a través de los criterios de evaluación establecidos.		
COMPETENCIAS BÁSICAS	Los distintos elementos de la unidad didáctica están orientados a la adquisición de las competencias básicas.		
CONTENIDOS	Se han seleccionado y secuenciado adecuadamente los contenidos de modo equilibrado y son acordes con los objetivos planteados.		
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	Las actividades de enseñanza-aprendizaje de la unidad didáctica permiten abordar todos los contenidos seleccionados en la unidad didáctica y son coherentes con los objetivos de aprendizaje previstos.		
	Existe una distribución gradual y equilibrada de actividades de detección de conocimientos previos, de motivación, de desarrollo y de evaluación para atender la diversidad de necesidades e intereses del alumno, contemplando la organización de espacios, tiempos y recursos materiales.		
PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	Los instrumentos de evaluación previstos permiten obtener información suficiente para valorar adecuadamente todos los objetivos didácticos establecidos.		
	Se establecen procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar tanto la práctica docente como el proceso de aprendizaje del alumnado.		
	Se prevén mecanismos adecuados para dar información continua al alumnado, profesorado y padres/madres.		

EL SECRETARIO

Vº Bº EL PRESIDENTE

NPE: A-250409-6635

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos

INFORME SOBRE LA VALORACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA UNIDAD DIDÁCTICA

D. _____, Secretario de la comisión de valoración.

CERTIFICA QUE:

(Consignar el nombre)	(Consignar los apellidos)	con NIF

Ha sido valorado/a por el conocimiento que tiene de la UNIDAD DIDÁCTICA:

(TITULO DE LA UNIDAD DIDÁCTICA)

Dirigida a _____ **del curso:** _____

de la Especialidad: EDUCACIÓN INFANTIL

Según se recoge en el apartado 8.1.1.3 de la Orden de _____ de 2009, atendiendo a los siguientes criterios:

DIMENSIONES	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN	VALORACIÓN	
		SI	NO
CONTEXTUALIZACIÓN	Contextualiza adecuadamente la unidad didáctica a la realidad del centro, ciclo y curso.		
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	Los objetivos están bien formulados, seleccionados y relacionados con los de ciclo y etapa, resultando coherentes con el resto de elementos de la unidad didáctica.		
	Los objetivos planteados en la unidad son observables y por tanto evaluables, a través de los criterios de evaluación establecidos.		
	Los objetivos propuestos están orientados a la adquisición de las capacidades.		
CONTENIDOS	Se han seleccionado y secuenciado adecuadamente los contenidos de modo equilibrado y son acordes con los objetivos planteados.		
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	Las actividades de enseñanza-aprendizaje de la unidad didáctica permiten abordar todos los contenidos seleccionados en la unidad didáctica y son coherentes con los objetivos de aprendizaje previstos.		
	Existe una distribución gradual y equilibrada de actividades de detección de conocimientos previos, de motivación, de desarrollo, de refuerzo y ampliación y de evaluación para atender la diversidad de necesidades e intereses del alumnado, contemplando la organización de espacios, tiempos y recursos materiales.		
PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	Los instrumentos de evaluación previstos permiten obtener información suficiente para valorar adecuadamente todos los objetivos didácticos establecidos.		
	Se establecen procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar tanto la práctica docente como el proceso de aprendizaje del alumnado.		
	Se prevén mecanismos adecuados para dar información continua al alumnado, profesorado y padres/madres.		

EL SECRETARIO

Vº Bº EL PRESIDENTE

NPE: A-250409-6635

ANEXO XX

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

EJEMPLAR PARA: (MARCAR CON UNA X)

☐ ADMINISTRACIÓN
☐ INTERESADO

MODELO DE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE TASAS

DATOS PERSONALES:

DNI/T.Residencia/Pasaporte	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre

Dirección completa:	C.Postal	Teléfono

Municipio	Provincia	Turno: (*)
		Libre Reserva de discapacitados Adqusición de nuevas espec.

(*):Tache lo que no proceda

Dirección de correo electrónico:

EXPONE: (señale la opción que corresponda)

☐ Que renuncio a tomar parte en el procedimiento selectivo para ingreso y adquisición de nuevas especialidades en el cuerpo de Maestros convocado por Orden de _____de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

☐ Que ha resultado excluido con carácter definitivo por la causa_____ del procedimiento selectivo para ingreso y adquisición de nuevas especialidades en el cuerpo de Maestros convocado por Orden de _____de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

SOLICITA:

Que le sea admitida la siguiente documentación complementaria aportada junto a esta solicitud:

☐ Fotocopia del DNI.

☐ Fotocopia de la página de la cartilla de ahorro en la que consta mi nombre y el código de cuenta cliente.

☐ Certificación de la entidad bancaria de mi titularidad de una cuenta corriente a mi nombre con indicación del código de cuenta cliente.

☐ Fotocopia de la solicitud de inscripción en el procedimiento selectivo, validada por la entidad bancaria en la que realicé el abono de la tasa.

En a de de 2009.

(Firma del interesado/a)

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, estos datos personales se integran en el fichero de "Gestión de Personal" con la finalidad de gestionar este proceso selectivo. Puede ejercitar sus derechos de oposición, acceso, rectificación o cancelación de datos mediante escrito dirigido al Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

NPE: A-250409-6635

A N E X O XXI

DECLARACIÓN JURADA ASPIRANTES PRESENTADOS EN OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA A LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE MAESTROS

Don/Doña _____ , con domicilio en_____, y con D.N.I. nº:_____, declaro bajo juramento o promesa, a efectos de estar integrado en las listas de interinos del Cuerpo de Maestros de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que me he presentado efectivamente a la parte A de la prueba de los procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocados en la Comunidad Autónoma de_____

_____

En_____, a _____ de _____ de _____

(Firma)

Fdo:_____

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, estos datos personales se integran en el fichero de "Gestión de Personal" con la finalidad de gestionar este proceso selectivo. Puede ejercitar sus derechos de oposición, acceso, rectificación o cancelación de datos mediante escrito dirigido al Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejo de Gobierno

6643 Decreto número 663/2008, de 29 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de una Subvención al Ayuntamiento de Caravaca de La Cruz para la financiación de gastos de inversión correspondientes al proyecto del Año Jubilar 2010, para dotar de equipamientos la oferta turística religiosa del municipio.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene establecidas las competencias exclusivas en materia de ordenación y promoción del turismo tal y como se deriva de lo establecido en el artículo 10.uno.16 de su Estatuto de Autonomía, aprobado mediante Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio. En su virtud, la Asamblea Regional aprobó la Ley 11/1997, de 12 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia, texto por el que se viene a desarrollar la referida competencia y que marca las pautas de actuación del Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Establece la referida Ley que la Administración Regional acomodará su actuación, entre otros, a los principios rectores de colaboración y cooperación con las Administraciones Públicas y con los agentes económicos y sociales para el desarrollo y ejercicio de las competencias contenidas en la misma.

El Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz (en adelante el Ayuntamiento), dentro de su ámbito geográfico, tiene como fines, entre otros, promover todo tipo de acciones conducentes a la promoción, mantenimiento y desarrollo turístico del municipio.

La confluencia de los planteamientos y programas de las partes aconseja la coordinación de sus actuaciones y la realización conjunta de proyectos con la finalidad de lograr el óptimo aprovechamiento de los recursos.

Por ello, entendiendo que existen razones de interés público y social, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia participará directamente en la financiación de los objetivos fijados en el párrafo anterior, a través de la Consejería de Cultura y Turismo mediante la concesión de una subvención directa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (LS), en relación con lo establecido en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).

En su virtud, a propuesta del Consejero de Cultura y Turismo, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2008,

Dispongo

Artículo 1.- Objeto.

Este Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención de carácter singular al Ayuntamiento para la financiación de gastos de inversión

correspondientes al proyecto del Año Jubilar 2010, para dotar de equipamientos la oferta turística religiosa del municipio, como medidas de interés público, social y económico.

Artículo 2.- Procedimiento de concesión.

La subvención que se regula en el presente Decreto se concederá de forma directa, al amparo de lo previsto en el artículo 23 de la LS en relación con el 22.2.c) de la LGS, mediante Orden de la Consejería de Cultura y Turismo.

Artículo 3.- Beneficiario.

La entidad beneficiaria de la subvención regulada en este Decreto será el Ayuntamiento.

Artículo 4.- Obligaciones del beneficiario.

1st. El impulso y ejecución de las actuaciones objeto del presente Decreto.

2nd. Reflejar de manera expresa y visible la colaboración de la Consejería en todas aquellas acciones que sean consecuencia del desarrollo de este decreto.

3rd. Dar la máxima publicidad al presente acuerdo, con intervención de todos los medios de comunicación.

4th. Como beneficiario de la subvención, de conformidad con lo establecido en la LS y las obligaciones contempladas en la LGS, deberá:

a) Realizar la actividad que fundamente la concesión de la subvención, de acuerdo con las condiciones y requisitos formales y materiales que se recojan en la Orden citada en el artículo 2 del presente decreto.

b) Acreditar ante el órgano concedente la realización de la actividad, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes.

d) No destinar el importe de la subvención concedida a fines diferentes a aquél para el cual se concedió la subvención.

e) Comunicar a la Consejería la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afectase a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

f) Comunicar a la Consejería la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien actividades coincidentes con el objeto del presente acuerdo.

g) Justificar el importe total de la actuación subvencionada en los plazos y términos previstos en la Orden mencionada.

El Ayuntamiento deberá dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de la actuación objeto de la subvención, debiendo figurar de modo visible que se trata de una actuación subvencionada por la Consejería de Cultura y Turismo, con inclusión del escudo oficial de la Comunidad Autónoma y el logotipo turístico regional.

El beneficiario quedará, en todo caso, sujeto a las obligaciones impuestas por los artículos 14 y concordantes de la LGS, así como a las previstas en el artículo 11 de la LS y exonerado de la constitución de garantías en virtud de lo preceptuado en el artículo 16.2.a) de esta Ley.

Artículo 5.- Financiación e importe de la subvención.

La Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia efectuará su aportación de 293.000,00 euros con cargo al presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

Artículo 6.- Pago de la subvención y régimen de justificación.

La aportación de la Consejería de Cultura y Turismo se abonará a la entrada en vigor de la precitada Orden.

Antes del 31 de diciembre del año 2009, el Ayuntamiento deberá justificar la aplicación de los fondos percibidos y el cumplimiento de las actividades para los que fueron concedidos, mediante la aportación de los siguientes documentos:

1) Documento de presentación de la justificación de la subvención

2) Cuenta justificativa.

3) Memoria General.

4) Memoria de Actuaciones.

5) Relación de ingresos y cobros, y documentos justificativos (original o copia compulsada).

6) Relación de gastos y pagos, y documentos justificativos (original o copia compulsada).

7) Certificado de ingresos percibidos.

8) Certificado de gastos pagados.

9) Relación de las medidas de publicidad adoptadas y documentos justificativos.

La justificación del gasto y su pago deberá realizarse mediante la presentación de los correspondientes documentos acreditativos de los mismos, que deberán ajustarse a las normas fiscales y contables o a aquellas por las que según su naturaleza les sean aplicables. Especialmente, se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, especialmente en el ámbito de la contratación administrativa.

Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

Cuando, por razones debidamente justificadas, no fuera posible cumplir los plazos de ejecución y justificación establecidos, el Ayuntamiento deberá solicitar de la Consejería de Cultura y Turismo, antes del cumplimiento de los citados plazos, la ampliación de los mismos, con acreditación de la concurrencia de las circunstancias que impidan el referido cumplimiento, indicando cuál es el estado de ejecución técnico y económico del proyecto, así como la fecha prevista de finalización del mismo.

El incumplimiento de la obligación de justificación, conllevará el reintegro de la cantidad percibida y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la aportación de la Comunidad Autónoma.

Artículo 7.- Incumplimientos.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como los intereses de demora correspondientes desde el momento del pago de la subvención hasta

la fecha en que se produzca el acuerdo de la procedencia del reintegro, en los supuestos establecidos en el artículo 37 de la LGS y de acuerdo con lo previsto en el artículo 32 de la LS.

Artículo 8.- Régimen jurídico aplicable.

La subvención regulada en el presente Decreto se regirá, además de lo establecido en este decreto, por lo previsto en la LGS y en la LS, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, así como por lo dispuesto en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

Disposición Final Única.- Eficacia y publicación.

El presente Decreto producirá sus efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 29 de diciembre de 2008.—El Presidente, PD (Decreto de la Presidencia 46/2008, de 26 de Septiembre, B.O.R.M. n.º 230), la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Maria Pedro Reverte García.—El Consejero de Cultura y Turismo, Pedro Alberto Cruz Sánchez.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejo de Gobierno

6642 Decreto número 664/2008, de 29 de diciembre, por el que se modifica el Decreto número 193/2008, de 4 de julio, por el que se regula la concesión directa de Subvenciones a los Ayuntamientos de Caravaca de La Cruz, Cehegín, Moratalla, Puerto Lumbreras y Torre Pacheco para la realización de instalaciones deportivas incluidas en el II Plan Regional de Instalaciones Deportivas.

El Consejo de Gobierno, en su sesión del día 4 de julio de 2008, acordó aprobar el Decreto n.º 193/2008, de 4 de julio, por el que se establecen las condiciones y compromisos específicos que regulan la concesión directa de una subvención a diferentes ayuntamientos, para la realización de las diversas obras, incluidas en el II Plan Regional de Instalaciones Deportivas, publicado en el B.O.R.M. n.º 157 de 8 de julio de 2008.

La Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte en su artículo 24.3 establece que su ejecución se llevará a cabo en coordinación con las demás Administraciones territoriales y en colaboración con cuantas entidades públicas o privadas resulten necesarias.

Con fecha 30 de diciembre de 2005 se suscribió un Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de Torre Pacheco, para subvencionar una cantidad máxima a dicho ayuntamiento para la realización de la obra incluida en el II Plan Regional de Instalaciones Deportivas, que según acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de noviembre de 2008 es "Piscina Descubierta e Instalaciones para Uso Deportivo".

El citado Convenio establece en sus cláusulas tercera y cuarta la obligación por parte del Ayuntamiento de formalizar una operación de préstamo para aquella financiación, al amparo de lo establecido en el Convenio de 14 de diciembre de 2005, suscrito entre la CARM y diversas Entidades Financieras, por el que se establecen líneas de financiación del II Plan Regional de Instalaciones Deportivas.

Desde que se suscribió el Convenio con las entidades financieras han surgido nuevas fórmulas de financiación, una vez estudiadas dichas fórmulas, la administración ha recomendado el uso de las mismas entre las que se encuentra el factoring: cesión del crédito a favor del Ayuntamiento derivado del derecho a percibir la subvención.

A la vista de lo que antecede y previos los estudios e informes correspondientes se ha considerado imprescindible introducir modificaciones al Decreto en el que se establecía el marco jurídico de la subvención.

Por otra parte, el 26 de septiembre se publicó en el B.O.R.M., n.º 225, el Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma número 26/2008, de 25 de septiembre, de Reorganización de la Administración y en su artículo 9 se específica que la Consejería de Cultura y Turismo es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de las propuestas desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de deportes.

NPE: A-250409-6642

Por todo ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Cultura y Turismo, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2008

Dispongo

Artículo único.- Modificación del Decreto n.º 193/2008, de 4 de julio, por el que se regula la concesión directa de una subvención a los Ayuntamientos de Caravaca De La Cruz, Cehegín, Torre Pacheco, Puerto Lumbreras y Torre Pacheco para la realización de instalaciones deportivas incluidas en el II Plan Regional de Instalaciones Deportivas, en lo referente al municipio de Torre Pacheco.

Se modifica el apartado 1 del artículo 1

Artículo 1.

1.- El presente Decreto establece las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Torre Pacheco para la realización de la obra "Piscina descubierta e Instalaciones par Uso Deportivo", incluida en el II Plan Regional de Instalaciones Deportivas, declaradas de Interés Público en virtud del artículo 26 de la Ley 2/2000 del Deporte, cuya cuantía irá determinada en función de los intereses resultantes de la operación de factoring que debe suscribir el Ayuntamiento.

Se modifican los apartados 1 y 2 del artículo 6, quedando redactado de la siguiente forma:

Artículo 6.- Crédito Presupuestario, Cuantía y Pago.

1.- La subvención que se conceda en virtud del presente decreto se imputará con cargo a los créditos consignados en la correspondiente aplicación presupuestaria, el importe de la subvención a conceder al Ayuntamiento de Torre Pacheco para la financiación de la realización de la obra será de cuantía indeterminada e irá en función de los intereses resultantes de la operación de factoring a suscribir por el citado Ayuntamiento, siendo la cantidad de capital 400.000 €, cantidad incluida en el II Plan Regional de Instalaciones Deportivas y ya concedida mediante la suscripción del convenio

2.-El pago de la aportación de capital de cada anualidad de la Comunidad Autónoma se realizará de forma anticipada, que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo la actuación inherente a la subvención en la forma y condiciones que se establezca en el Convenio, distribuidas en diferentes ejercicios presupuestarios, según lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 7/2005. El pago de la aportación de los intereses será anual, previa justificación de su pago y en el ejercicio presupuestario siguiente.

Disposición Final Única. Eficacia y Publicidad.

El presente Decreto producirá sus efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 29 de diciembre de 2008.—El Presidente, P.D. Decreto 46/2008, de 26 de septiembre (B.O.R.M. 2 de octubre), la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María P. Reverte García.—El Consejero de Cultura y Turismo, Pedro Alberto Cruz Sánchez.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

6654 Resolución del Secretario General de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se hace público el Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17 de abril de 2009, por el que se adoptan medidas urgentes de racionalización administrativa y se aprueban acciones para la calidad y modernización de la Administración Pública de la Región de Murcia.

El Consejo de Gobierno en su sesión de 17 de abril de 2009 adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

"Ante la situación de grave crisis económica por la que atraviesa actualmente España, y en consecuencia, aunque en menor medida la Región de Murcia, se hace necesario que por parte del Gobierno Regional se adopten medidas urgentes de racionalización administrativa que ofrezcan resultados a corto plazo en beneficio de los ciudadanos y las empresas, sirviendo además para lograr un decidido impulso en la implantación generalizada de Administración Electrónica, prevista en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Este conjunto de medidas contenidas en el Anexo I de la presente acuerdo vienen a desarrollar el compromiso adquirido a través de la medida 104 del Plan de Medidas Extraordinarias para la Dinamización Económica y la Consolidación del Empleo 2008-2012, presentado en la Asamblea Regional por el Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De otra parte, y como consecuencia de los avances tecnológicos ocurridos en los últimos años resulta necesario revisar los modelos de organización administrativa e impulsar programas de modernización en la gestión, a fin de mejorar la calidad en la actuación administrativa y lograr la eficacia y eficiencia de la misma, más allá de las exigencias coyunturales que la actual situación económica impone.

En este contexto se proponen las denominadas "Acciones para la Calidad y Modernización de la Administración Pública de la Región de Murcia", Plan Anual que acompaña al presente acuerdo como Anexo II, que se configura como un instrumento estratégico y horizontal que persigue el objetivo de caminar hacia una Administración:

a) Más cercana al ciudadano, poniendo a su disposición todos los recursos y canales posibles.

b) Que favorezca la administración electrónica.

c) Que fomente la cultura de la calidad y la excelencia en la prestación de servicios públicos.

d) Centrada en las personas y que promueva la participación ciudadana.

e) En la que los empleados públicos sean los valedores e impulsores del cambio hacia una Administración moderna y orientada al ciudadano.

f) Con equipos formados y capacitados para ejercer su labor.

g) Con mayor nivel de comunicación y utilización de mecanismos que beneficien el desarrollo sostenible.

h) Que incorpore, de manera permanente, elementos que mejoren la organización y gestión.

i) Que tome la iniciativa en la cooperación con el resto de las administraciones públicas

En definitiva, pretenden ambos tipos de medidas una Administración más competitiva, más eficiente y más eficaz reduciendo tiempos y recursos económicos así como optimizando los recursos humanos de los que dispone, pudiendo servir de referencia al resto de Administraciones Públicas de la Región de Murcia, teniendo presente que es también objetivo del Gobierno colaborar con esas Administraciones en su modernización.

A la vista de lo anterior, se eleva al Consejo de Gobierno los siguientes,

Acuerdos

Primero.- Aprobar como urgentes las siguientes medidas contenidas de modo detallado en el Anexo I del presente Acuerdo a fin de lograr la disminución de costes, tantos internos como externos, en la actuación administrativa:

1.- Simplificación y reducción de cargas administrativas.

2.- Impulso de las actuaciones de respuesta inmediata en todos los puntos de la Región de Murcia.

3.- Regulación de la declaración responsable como único trámite para realizar determinadas actuaciones administrativas, iniciar una actividad económica o como sustituta de la licencia o autorización administrativa en su caso.

4.- Unificación del Sistema de Registro de solicitudes, escritos y comunicaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

5. Puesta en marcha de una aplicación corporativa para la gestión de las quejas y sugerencias que presenten los ciudadanos.

Segundo.- Aprobar las "ACCIONES PARA LA CALIDAD Y LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA REGIÓN DE MURCIA".

Anualmente se aprobará un Plan de Calidad y Modernización de la Administración Regional sobre la base de los Programas contenidos en el Anexo II del presente Acuerdo y en la forma que en el mismo se determina.

A tal fin, las Acciones que se encuadren en el Plan Anual se agruparán en los Programas que a continuación se relacionan y que se detallan en el referido Anexo II:

1. Programa de calidad en la Administración Regional.

2. Programa de atención al ciudadano y empresas.

3. Programa de mejora continua en la formación.

4. Programa de cooperación interadministrativa.

Tercero.- Implicar y comprometer a todas las Consejerías y Organismos de ellas dependientes, en la correcta ejecución del conjunto de medidas contenidas en el Anexo I y Anexo II del presente Acuerdo siendo los titulares de los Departamentos los responsables de fomentar la participación e iniciativa de todos los centros directivos, sin perjuicio de la función de impulso, coordinación,

seguimiento y evaluación global del cumplimiento del presente Acuerdo por parte de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

A tal efecto y para la debida coordinación, cada Secretario General designará, con nivel mínimo de Jefe de Servicio o asimilado, un Coordinador de Simplificación y Calidad en cada Consejería, que será comunicado a la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas en el plazo máximo de 15 días desde la aprobación del presente Acuerdo.

Los Jefes de Servicio de cada Consejería deberán prestar la colaboración debida a dicho Coordinador, a fin de asegurar el cumplimiento de las medidas acordadas.

Cuarto.- Facultar al titular de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas para adoptar las medidas que resulten precisas para la ejecución del presente Acuerdo.

Quinto.- El presente Acuerdo será publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 22 de abril de 2009.—El Secretario General de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, José Gabriel Ruiz González.

Anexo I

Medidas Urgentes de Racionalización de la Actuación Administrativa.

La finalidad de las presentes medidas es eliminar barreras burocráticas con las que se encuentran ciudadanos y empresas en sus relaciones con la Administración Pública de la Región de Murcia, mediante la supresión y reducción de cargas administrativas con la consiguiente minoración de costes y tiempo, contribuyendo, así, a la dinamización de la economía murciana, facilitando el ejercicio de los derechos de los ciudadanos con plenas garantías y la consecución de unos servicios eficientes y de calidad.

A tal efecto se declaran urgentes las siguientes Medidas:

Primera.- Simplificación y reducción de cargas administrativas.

El artículo 34 de la Ley 11/2007, de 22 junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos prevé el análisis de rediseño funcional y simplificación procedimental como paso previo de la implantación de la Administración Electrónica; en consecuencia ha de procederse a la simplificación, racionalización y rediseño de los procesos administrativos, incluyendo, en su caso, las propuestas de modificaciones normativas que resulten necesarias, como paso previo y necesario para la implantación de una administración electrónica.

En el plazo máximo de un mes, la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas seleccionará, al menos, diez procedimientos, tomando en consideración la propuesta efectuada al efecto por todas las Consejerías, atendiendo a criterios de número de ciudadanos afectados, mayor impacto económico, especial repercusión directa en la población o que redunden en un mayor beneficio económico y social. Estos procedimientos deberán ser objeto de simplificación en el plazo máximo de un año.

En el plazo máximo de 18 meses, deberá haber finalizado el proceso de estudio y simplificación de, al menos, 100 procedimientos y, en el plazo de 30 meses, de la totalidad de los procedimientos vigentes en la Comunidad Autónoma (alrededor de 1000).

Segunda.- Impulso de las actuaciones de respuesta inmediata en todos los puntos de la Región de Murcia.

Se impulsarán, de modo efectivo, las encomiendas de gestión o delegación de competencias, en su caso, que sean precisas a fin de que aquellos procedimientos en los que la Administración realiza una actuación a la vista de la solicitud del ciudadano y de la comprobación inmediata de los datos que resulten necesarios, sin que sea preciso llevar a cabo otros trámites, ni obtener informe o cualquier otro tipo de actos intermedios, salvo el pago de tasas en su caso, puedan realizarse en todas las Oficinas de Atención al Ciudadano de la Región de Murcia, incluidas las denominadas Ventanillas Únicas radicadas en todos los municipios de la Región.

Tercera.- Regulación de la declaración responsable como único trámite para realizar actuaciones administrativas, iniciar una actividad económica o como sustituta de la licencia o autorización administrativa en su caso.

Habrán de determinarse, y ser objeto de regulación, aquellos supuestos en los que una persona física o jurídica puede realizar trámites administrativos, iniciar actividades económicas provisionalmente, o como sustituto de la licencia o autorización de actividad, mediante la suscripción del documento en el que declare, bajo su responsabilidad, que dispone de la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente y que se compromete a mantener su cumplimiento durante la vigencia de la actuación de que se trate.

Cuarta.- Unificación del Sistema de Registro de entrada de documentos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En el plazo de 12 meses desde la aprobación del presente Acuerdo, culminará la integración progresiva de todos los sistemas de Registro en el sistema unificado al que se refiere el artículo 32, de la Ley 7/2004 de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al objeto de mejorar las relaciones de los ciudadanos con la Administración Regional, reducir costes y permitir la interconexión con la plataforma de administración electrónica.

Quinta.- Puesta en marcha de una aplicación corporativa para la gestión de las quejas y sugerencias que presenten los ciudadanos.

En el menor tiempo posible, se pondrá en marcha la aplicación corporativa de quejas, sugerencias y peticiones de información al objeto de establecer un sistema que recoja y almacene toda la información sobre la misma, identificar las demandas de los ciudadanos, estudiar la calidad de los servicios prestados y la satisfacción de los ciudadanos con respecto a dichos servicios.

Sexta.- Formación específica.

La Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, a través de la Escuela de Administración Pública, pondrá en marcha un programa de formación específica para el personal al servicio de la Administración Pública Regional, relativo a la simplificación de documentos, Registro Unificado y nuevo sistema de Quejas y Sugerencias.

Séptima.- Comisión de Seguimiento.

Se crea la Comisión de Seguimiento de las Medidas contenidas en el presente Anexo I, al objeto de establecer las directrices, fijar los criterios de carácter

general, aprobar la planificación para la ejecución del Acuerdo, previa audiencia de los Sindicatos y Organizaciones empresariales más representativas, así como realizar propuesta de seguimiento y evaluación de dichas medidas que será remitida a la Dirección General de Calidad e Innovación de los Servicios Públicos para su dación de cuenta al Consejo de Gobierno.

Esta Comisión estará integrada por los titulares de las Secretarías Generales –o persona en quien deleguen- de las distintas Consejerías y Directores de Organismos Autónomos que se determinen, así como los titulares de la Dirección General de Calidad e Innovación de los Servicios Públicos, de la Dirección General de Informática y Comunicaciones, de la Dirección General de Planificación, Ordenación Farmacéutica e Investigación del Servicio Murciano de Salud así como el Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, siendo presidida por el titular de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Con carácter semestral las Consejerías de Presidencia y Administraciones Públicas y Universidades, Empresa e Investigación, remitirán a la Comisión de Secretarios Generales, un informe de evaluación de la ejecución del presente Acuerdo, que será elevado al Consejo de Gobierno.

Anexo II

Acciones para la Calidad y Modernización de la Administración de la Región de Murcia. Plan anual.

Anualmente se aprobará el Plan de Calidad y Modernización de la Administración Regional de forma que las Acciones de Calidad y Modernización se encuadren, según los objetivos, en cuatro Programas:

Programa de Calidad.

Dentro de este Programa se incluyen las acciones necesarias para promover y divulgar iniciativas de gestión de calidad que garanticen la excelencia y mejora continua en las diferentes unidades administrativas que conforman la Administración Regional; la medición de la calidad de los Servicios Públicos y de la satisfacción de los ciudadanos y personal de la Administración Regional como clave para identificar áreas de mejora y realizar un seguimiento del impacto de las acciones llevadas a cabo.

Con objeto de facilitar el desarrollo de las actuaciones en esta materia, la Dirección General de Calidad e Innovación de los Servicios Públicos, ha desarrollado un conjunto de herramientas corporativas que pone a disposición de la Administración Regional y que, en aras de rentabilizar el esfuerzo realizado y homogeneizar criterios, serán de uso obligado dentro de su ámbito.

Forman parte de este Programa:

Evaluación de la Calidad de los Servicios Prestados al Ciudadano.

Se realizarán dichos estudios de evaluación siguiendo la metodología establecida en la Guía corporativa para el Análisis de la Demanda y el cálculo del Índice de Percepción de la Calidad del Servicio (IPCS).

Con el objeto de que todas las unidades de la Administración Regional en las que existan servicios de cara al ciudadano puedan contar con su correspondiente análisis de demanda y cálculo del IPCS, la Dirección General de Calidad e Innovación de los Servicios Públicos asesorará a las unidades que así lo soliciten para la consecución de este objetivo.

NPE: A-250409-6654

Cartas de Servicios.

Incluye la elaboración de nuevas Cartas de Servicios, su seguimiento y actualización. Las Cartas de Servicio se elaborarán, modificarán y se controlará su cumplimento mediante una aplicación informática corporativa que se diseñará a tal efecto.

Con el objeto de que todas las unidades de la Administración Regional en las que existan servicios de cara al ciudadano puedan contar con su correspondiente Carta de Servicio, la Dirección General de Calidad e Innovación de los Servicios Públicos asesorará a las unidades que así lo soliciten para la consecución de este objetivo.

Evaluación de la Calidad de la Administración Regional en su Organización Interna.

Se impulsará en la Administración Regional la implantación del modelo EFQM, comúnmente aceptado por las Administraciones Públicas como método para lograr la excelencia en su gestión. En este sentido, la Dirección General de Calidad e Innovación de los Servicios Públicos ha desarrollado como referencia el Manual para la aplicación del modelo EFQM como herramienta de autoevaluación de la Administración Regional y el Cuestionario para la autoevaluación EFQM en la Administración Regional como herramientas corporativas para llevar a cabo la implantación del citado modelo en la Administración Regional.

Las unidades que opten por llevar a cabo la implantación de esta metodología de autoevaluación, deberán basarla en las mencionadas herramientas contando, si así lo solicitan, con el asesoramiento de la Dirección General de Calidad e Innovación de los Servicios Públicos.

Gestión por Procesos.

La Gestión por procesos constituye una herramienta y una metodología clave para la mejora de la eficiencia operativa en la Administración Regional, basada en el fortalecimiento y refuerzo de la coordinación entre las diferentes unidades organizativas que intervienen en el ciclo de vida de un procedimiento administrativo.

A tal fin, se procurará la implantación de la misma mediante la definición de Mapas de Procesos de las unidades administrativas, Manuales de Tramitación de Procedimientos, definición e identificación de indicadores de gestión e implementación de sistemas de gestión de calidad (ISO 9001). En este sentido, para las nuevas implantaciones de sistema de gestión de la calidad ISO 9001: se utilizará la herramienta corporativa GESCALI o la que en su caso la sustituya.

Reconocimientos y Premios.

Se crean los Premios a la Calidad e Innovación en la gestión de los Servicios Públicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma, con el fin de proceder al reconocimiento oficial por la adopción de actividades de mejora que hayan incrementado especialmente, de forma directa o indirecta, la calidad de los servicios que se prestan a los ciudadanos, por la adopción de prácticas de calidad o por la propuesta o sugerencia para la mejora e innovación de los servicios.

Anualmente se convocarán dichos premios mediante Orden de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, concretando las bases que habrán de regir su concesión y la modalidad de los premios.

Otras acciones de calidad.

Se consideran Acciones de este Programa todas las encaminadas a potenciar la calidad en la Administración Regional, como la divulgación de buenas prácticas, creación de grupos de expertos, ISO 14000, elaboración del marco jurídico asociado a políticas de calidad, jornadas y encuentros de intercambio de buenas prácticas, experiencias, etcétera.

Programa de Atención a Ciudadanos y Empresas.

Dentro de este Programa se incluyen las acciones necesarias para facilitar el acceso de los ciudadanos y a las empresas a los servicios ofrecidos por la Administración Regional, así como habilitar nuevos canales de interrelación, (TDT, SMS,….), y mejorar los medios existentes para facilitar la participación ciudadana. Asimismo se pretende a través del mismo, potenciar la web corporativa, la implantación del modelo corporativo de atención al ciudadano y de quejas y sugerencias, definir estándares de calidad en las áreas de atención al ciudadano, etcétera.

Programa de Mejora Continua en la Formación.

Dentro de este Programa se enmarcan las acciones necesarias para potenciar la especialización y el valor añadido de la formación al puesto de trabajo, a través de la Escuela de Administración Pública, así como evaluar el impacto que tiene la formación sobre la Administración Pública Regional y analizar la relación del coste/beneficio de las acciones formativas.

Asimismo se deben potenciar actuaciones de innovación, grupos de trabajo en áreas transversales y difusión de experiencias y buenas prácticas en la Administración Regional.

Programa de Cooperación Interadministrativa.

Este Programa tiene por objeto facilitar a los ciudadanos y empresas los procesos de tramitación promoviendo la agrupación de los servicios que las diferentes administraciones y organizaciones ofrecen de manera conjunta. Dentro de este Programa están incluidas acciones para crear comunidades o redes de buenas prácticas, definir el marco jurídico que apoye la interoperabilidad entre administraciones, jornadas y encuentros de intercambio de buenas prácticas y experiencias, definir protocolos de información, etcétera.

Elaboración del Plan Anual de Calidad y Modernización.

Las actuaciones que cada Consejería vaya a llevar a cabo en materia de calidad y/o modernización de los servicios se recogerán en el Plan Anual de Calidad y Modernización. La Dirección General de Calidad e Innovación de los Servicios Públicos coordinará y evaluará las Acciones de calidad y modernización que propongan las distintas Consejerías de la Administración Regional según se explicita a continuación.

Metodología general y calendario.

Antes del día 1 de noviembre de cada año, las Consejerías, a través de sus respectivas Secretarias Generales, remitirán a la Dirección General de Calidad e Innovación de los Servicios Públicos, un listado de las Acciones que, en materia de calidad y modernización, tengan previsto acometer durante el ejercicio siguiente, utilizando las fichas diseñadas para tal fin.

Estas solicitudes serán analizadas y priorizadas por la Dirección General de Calidad e Innovación de los Servicios Públicos, que elaborará una propuesta

preliminar del Plan Anual de Calidad y Modernización. Este plan preliminar se someterá a informe de la Comisión de Secretarios Generales, antes del 20 de noviembre.

El Plan Anual será aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas y se notificarán a las Consejerías antes del 15 de diciembre.

Las Acciones recogidas en el Plan Anual se comenzarán a ejecutar el 1 de enero de cada año.

Seguimiento y evaluación del Plan Anual.

La Dirección General de Calidad e Innovación de los Servicios Públicos elaborará cuantos informes y estadísticas sean necesarias, además de un Informe de Seguimiento y Evaluación de las actuaciones. Este último Informe tendrá carácter semestral y será remitido a la Comisión de Secretarios Generales, dando cuenta del mismo con igual periodicidad al Consejo de Gobierno.

Metodología y calendario para el año 2009.

Para el año 2009 se seguirá el procedimiento establecido en el punto anterior con las siguientes consideraciones:

El listado de las Acciones para la Calidad y la Modernización será remitido a la Dirección General de Calidad e Innovación de los Servicios Públicos por parte de las Secretarías Generales en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación del presente Acuerdo.

Dicha Dirección General elaborará la propuesta provisional del Plan Anual de Calidad y Modernización 2009, que se presentará en Comisión de Secretarios Generales, en el plazo de cuarenta días a partir de la publicación del presente Acuerdo.

El Plan para 2009 será aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del titular de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas y se notificará a las Consejerías antes de sesenta días contados a partir de la publicación del presente Acuerdo de Consejo de Gobierno.

Al finalizar el año 2009, la Dirección General de Calidad e Innovación de los Servicios Públicos elaborará el pertinente Informe de Seguimiento que será remitido a la Comisión de Secretarios Generales, dando cuenta igualmente al Consejo de Gobierno.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

6544 Orden, de 17 de abril de 2009, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan dos becas para cursar estudios en el Colegio de Europa durante el curso académico 2009/2010.

El Decreto 26/2008, de 25 de septiembre, de Reorganización de la Administración Regional, atribuye a esta Consejería las competencias en materia de Relaciones con la Unión Europea.

La Comunidad Autónoma tiene suscrito un Acuerdo de Colaboración con el Colegio de Europa, en el que se establece la posibilidad de adjudicar becas para la realización de estudios en el mencionado Colegio, en su sede de Brujas (Bélgica) o en su filial de Natolín en Varsovia (Polonia), y la obtención del diploma del Master de Estudios Europeos.

La Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, a través de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior, estima conveniente el mantenimiento de la convocatoria anual de dos becas para la formación especializada de licenciados universitarios en asuntos europeos en el Colegio de Europa.

Por ello, en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009, han sido previstas, nuevamente, dotaciones para el otorgamiento de dichas becas.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y a las facultades que me atribuye la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo

Artículo 1.- Objeto y finalidad.

1. La presente Orden tiene por objeto convocar y establecer las bases reguladoras de la concesión de becas dirigidas a licenciados universitarios, o estudiantes que estén en condiciones de obtener su titulación en la convocatoria de junio de 2009, para realizar estudios jurídicos, económicos, políticos, administrativos o de relaciones internacionales de la Unión Europea en el Colegio de Europa de Brujas (Bélgica) o estudios interdisciplinarios europeos en su filial de Natolín en Varsovia (Polonia), de acuerdo con el programa que dicho Colegio tiene aprobado para la obtención del diploma del Master en Estudios Europeos.

2. La finalidad de esta convocatoria es favorecer la integración europea, la acción exterior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como la adecuada formación de licenciados universitarios en temas europeos, a través de la convocatoria de dos becas para realizar los estudios mencionados en el punto 1 del presente artículo.

Artículo 2.- Requisitos de los aspirantes.

1. Podrán ser beneficiarios de estas becas los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

a) Poseer alguna de las siguientes licenciaturas: Derecho, Ciencias Políticas y de la Administración, Sociología, Economía, Administración y Dirección de Empresas, Periodismo, Historia u otras que, a juicio del Colegio de Europa resulten adecuadas para la realización de los estudios de postgrado.

Las becas para cursar Estudios en el Colegio de Europa también podrán ser solicitadas por estudiantes de esas licenciaturas que estén en condiciones de obtener su titulación en la convocatoria de junio de 2009.

b) Poseer la nacionalidad española o ser nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea.

c) Ser natural de la Región de Murcia o estar empadronado en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia como mínimo un año antes de la fecha de publicación de la presente Orden.

d) Tener, como máximo, 30 años de edad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

e) Poseer un buen conocimiento de los idiomas inglés y francés.

f) Estar en condiciones físicas y psíquicas para el desarrollo de los estudios en el Colegio de Europa.

g) No tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.

h) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado.

i) Hallarse al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

j) No haber disfrutado de una beca perteneciente al mismo programa en convocatorias anteriores.

k) Tener garantizada la cobertura sanitaria durante el periodo de duración de la beca.

2. No podrán obtener la condición de beneficiario las personas en quienes concurra alguna de las circunstancias reguladas en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, de 17 de noviembre (BOE nº 276, de 18 de noviembre de 2003).

Artículo 3.- Acreditación de los requisitos.

1. Los requisitos señalados en el artículo anterior serán acreditados mediante la aportación de la documentación establecida en el artículo 5.1 de la presente Orden, que acompañará a la solicitud presentada, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 35 f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. La acreditación de los requisitos mencionados en el apartado g), h) e i) del artículo 2.1 de esta Orden se realizará mediante los certificados expedidos por los órganos competentes, que se recabarán de oficio por el órgano gestor, con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión.

3. La acreditación de tener garantizada la cobertura sanitaria durante el curso se exigirá por el órgano gestor con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión.

Artículo 4.- Solicitudes, forma y plazo de presentación.

1. Las solicitudes se formularán mediante instancia, según modelo normalizado que figura como ANEXO I de esta Orden y se presentarán en uno de los dos Registros de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sitos en Acisclo Díaz s/nº y en Avda. Infante D. Juan Manuel nº 14 respectivamente, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además, los candidatos deberán realizar su solicitud de admisión según un procedimiento en línea disponible en www.coleurope.eu. Una copia impresa del formulario de admisión así como los documentos exigidos por el Colegio de Europa deberán ser remitidos a la siguiente dirección: Oficina de admisión. Colegio de Europa. Dijver 11. BE-8000 Brugge. Belgique.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

3. La presentación de la solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar, en su caso, los certificados oportunos sobre los datos del solicitante relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, a los efectos previstos en el artículo 14 g) de esta Orden y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

Artículo 5.-Documentación.

1. Las solicitudes se acompañarán de la siguiente documentación:

a) Copia impresa de la solicitud de admisión en línea al Colegio de Europa.

b) Certificación académica personal (expediente académico) con calificaciones de los estudios universitarios exigidos en esta convocatoria (original o fotocopia compulsada).

c) Certificado, en su caso, de empadronamiento en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

d) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor o, en su caso, justificante de haber solicitado su renovación.

e) Certificado de conocimientos de inglés y francés, preferentemente, Escuela Oficial de Idiomas, Test of English as a Foreign Language (T.O.E.F.L) o British Council y Alliance Française (originales o fotocopias compulsadas).

f) Declaración responsable de no haber disfrutado una beca perteneciente al mismo programa en convocatorias anteriores ni ser beneficiario de otras ayudas o subvenciones para la misma actividad, procedentes de cualesquiera Administración o entes público o privado, nacional o internacional.

g) Certificado médico, acreditativo de no padecer enfermedad física o psíquica que le impida el desarrollo de los estudios en el Colegio de Europa.

h) Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las circunstancias de las previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

i) Currículum Vítae, acompañado de la documentación justificativa de todos los méritos alegados o fotocopia compulsada de éstos.

j) Originales de dos cartas de presentación de dos profesores del centro de estudios del candidato, en papel con membrete del centro de trabajo del profesor, en sobre cerrado.

2. La documentación presentada en idiomas distintos del inglés, francés o italiano deberá acompañarse de traducción a la lengua española.

Artículo 6. Órganos competentes.

1. La competencia para la ordenación e instrucción del procedimiento corresponde al jefe/a de Servicio de Relaciones con la Unión Europea de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior; En caso de vacante, ausencia o enfermedad será sustituido por un Asesor/a de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior.

2. La competencia para resolver el procedimiento de concesión de las becas corresponde, mediante Orden, a la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas.

Artículo 7. Procedimiento.

1. El procedimiento de concesión de becas se tramitará en régimen de concurrencia competitiva. El anuncio de la Orden será publicado en los diarios de mayor circulación de la Región de Murcia.

2. En la tramitación del procedimiento se distinguirán las siguientes fases: iniciación, instrucción y resolución.

Artículo 8. Iniciación.

Presentada la solicitud en tiempo y forma por el interesado, será analizada junto con el resto de la documentación presentada. Si se observara que son incompletas o que no reúnen los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, en un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación correspondiente, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 9. Instrucción.

1. El órgano instructor realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

2. Las actividades de instrucción comprenderán:

a) Evaluación de las solicitudes por la Comisión de Selección prevista en el artículo 13 de esta Orden, mediante un proceso de selección que constará de dos fases:

- Concurso de méritos, que comprenderá el estudio y valoración de los méritos acreditados documentalmente por los aspirantes y concluidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

- Entrevista personal, cuyo objeto será comprobar el conocimiento de los aspirantes de los idiomas inglés y francés, así como de temas europeos y de actualidad.

Realizada la evaluación, de acuerdo con el baremo de méritos y los criterios de valoración recogidos en el artículo 20, dicha Comisión emitirá un informe de evaluación que concretará el resultado de la misma.

b) Propuesta de resolución. El órgano instructor, a la vista del expediente y del referido informe de evaluación, formulará propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, para que en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de su exposición pública, puedan presentar alegaciones. Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá carácter definitivo.

Examinadas las alegaciones aducidas en su caso por los interesados y, previo informe de aceptación por el Colegio de Europa, se formulará propuesta de resolución definitiva por el órgano instructor, que expresará la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la beca y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

3. Siempre que existan aspirantes que hayan superado el proceso de selección, y de acuerdo con el informe de evaluación, el órgano instructor podrá proponer un suplente por cada beca adjudicada para el caso de renuncia o pérdida de la condición de beneficiario de su titular, si bien se requerirá, en todo caso, la previa aceptación del nuevo beneficiario por el Colegio de Europa.

4. La propuesta de resolución definitiva será notificada a los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios para que en el plazo de 10 días naturales desde la notificación de la propuesta de resolución comuniquen su aceptación con la advertencia de que de no producirse comunicación en sentido contrario, se entenderá producida la aceptación de acuerdo a lo establecido en el artículo 18.5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

5. Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la Orden de concesión de la beca.

Artículo 10. Resolución.

1. Aprobada la propuesta de resolución definitiva y fiscalizada de conformidad por la Intervención Delegada, la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas resolverá el procedimiento mediante Orden debidamente motivada, en la que se hará constar los solicitantes a los que se concede la beca y, de manera expresa, la desestimación del resto de solicitudes. Así mismo se pronunciará, en su caso, sobre los suplentes designados, por orden de calificación, con objeto de que éstos puedan ser llamados en caso de producirse vacantes.

En todo caso se requerirá informe previo de aceptación del Colegio de Europa.

2. La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas podrá declarar desierta una o ambas becas cuando concurra alguno de los siguientes motivos: no cumplir ningún candidato los requisitos exigidos o los méritos necesarios o, no haber sido aceptados por el Colegio de Europa.

3. La Orden de concesión de la beca conllevará el compromiso del gasto correspondiente.

4. El plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la Orden de concesión no excederá de 6 meses a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la Orden de forma expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas.

Artículo 11. Notificación.

1. La notificación de la propuesta de resolución definitiva y de la Orden de concesión de la beca a los interesados se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Las demás Resoluciones previstas en esta Orden serán expuestas en los tablones de anuncios de los Registros y en las Unidades Integradas de Atención al Ciudadano de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sitos en c/ Acisclo Díaz s/n.º y Avda. Infante D. Juan Manuel n.º 14 de Murcia.

Artículo 12.- Régimen de impugnación. Recursos.

Contra la Orden de concesión de la beca, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Artículo 13.- Comisión de Selección.

1. La selección de los candidatos será efectuada por una Comisión de Selección, que estará compuesta por los siguientes miembros:

a) El Director General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior, o persona en quien delegue, que actuará como Presidente de la Comisión.

b) La Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Comunicación de la Universidad de Murcia, o persona en quien delegue.

c) El Director General de Universidades y Política Científica, o persona en quien delegue.

d) Un técnico de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior, designado por el Director General de esta Dirección, que actuará como Secretario/a de la Comisión de Selección con voz y voto.

e) El Rector del Colegio de Europa, o persona en quien delegue.

2. La Comisión de Selección quedará válidamente constituida, con la presencia del Presidente, el Secretario y dos miembros más.

3. La Comisión de Selección podrá designar asesores expertos en relaciones internacionales y de la Unión Europea, o en los idiomas exigidos en la convocatoria, que tendrán voz pero no voto.

4. En lo no previsto en estas bases, la Comisión, como órgano colegiado, ajustará su funcionamiento a las normas contenidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 14.- Obligaciones de los beneficiarios.

1. Serán obligaciones del beneficiario:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la beca, incorporándose al Colegio de Europa en la fecha determinada, y desarrollando las actividades propias del programa académico según las directrices marcadas.

b) Justificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión de la beca, en los términos establecidos en el artículo 19 de esta Orden.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento del cumplimiento de la actividad becada que estime pertinente la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior, a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas.

d) Comunicar a la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior la modificación de cualquier circunstancia, tanto objetiva como subjetiva que afecte a los requisitos exigidos para la concesión de la ayuda.

e) No aceptar, durante el tiempo de vigencia de la beca, otras becas, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, europeos o internacionales.

f) No desempeñar labor alguna remunerada o no, en España o en el exterior, durante el período de vigencia de la beca.

g) Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y frente a la Seguridad Social con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión.

2. La Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior será el órgano responsable del seguimiento del proceso de justificación a fin de recabar de los beneficiarios de las becas el cumplimiento del deber de justificación en los plazos establecidos y, posteriormente, realizar las comprobaciones relativas a la adecuada justificación de las becas, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión de las mismas.

Artículo 15.- Límites a la concesión de la beca.

Toda alteración de las circunstancias tenidas en cuenta para la concesión de la beca o el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Orden, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Artículo 16.- Ausencia de vinculación laboral o administrativa.

La concesión de esta beca no crea ninguna vinculación contractual ni laboral, entre la persona becada y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por lo que tampoco dará lugar a su inclusión en el régimen de la Seguridad Social.

Artículo 17.- Duración de las becas.

La duración de las becas para cursar Estudios en el Colegio de Europa comprenderá el curso académico 2009/2010, de septiembre de 2009 a junio de 2010. La incorporación al Colegio de Europa tendrá lugar en la fecha que éste determine.

Artículo 18.- Dotación, financiación y pago de las becas.

1. La beca supone que la Comunidad Autónoma abonará al Colegio de Europa, al inicio del curso, las cantidades fijadas por esta institución en concepto de gastos académicos, de alojamiento y pensión en una residencia de estudiantes determinada por el propio Colegio, cuyo importe asciende a 21.000 euros, en el caso de la sede de Brujas, y 19.000 euros en el caso de la sede de Natolín, en virtud del acuerdo firmado entre ambas instituciones.

2. Así mismo, cada beca está dotada con una asignación global de 6.490 euros para gastos personales y de viaje que serán satisfechos a la persona que resulte beneficiaria de la misma.

3. El total del importe de la beca (cantidades referidas en el apartado 1 y 2 de este artículo) estará sujeto a la retención fiscal que corresponda, en concepto del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, según la normativa vigente.

4. La financiación de estas dos becas se realizará con cargo a la partida presupuestaria 11.05.00.126E.483.50 "Becas de Formación", proyecto 38025, "Becas Estudios Europeos", de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009.

5. El pago de la beca al beneficiario se efectuará mediante transferencia bancaria al número de cuenta corriente que éste facilite, una vez acreditada la incorporación al Colegio de Europa y antes del 31 de diciembre del año 2009, en un solo acto con carácter previo a la justificación, como medio de financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la beca, de conformidad con lo establecido en el art. 29.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 19.- Justificación.

Los beneficiarios deberán justificar el cumplimiento de la finalidad de la beca mediante:

a) Comunicación de las calificaciones obtenidas en el primer trimestre e informe de las actividades realizadas en el Colegio durante el mismo periodo en el plazo de un mes desde su obtención.

b) Presentación, en el plazo máximo de tres meses desde la finalización del curso académico, de la certificación académica de las calificaciones finales y de la obtención del diploma del Master cursado.

c) Presentación, en el plazo máximo de tres meses desde la finalización del curso académico, de una memoria sobre uno de los temas de actualidad y de interés para la Región de Murcia propuestos por la Secretaría de Relaciones Externas y Cooperación al Desarrollo. Dicha memoria tendrá una longitud mínima de 50 folios, a una cara, con letra tipo "Arial", a 12 puntos e interlineado a 1,5. Podrá ser presentada al Colegio como parte de los estudios realizados.

Artículo 20.- Criterios de Valoración.

La Comisión de Selección prevista en el artículo 13 de esta Orden evaluará las solicitudes presentadas con arreglo a los siguientes méritos y criterios de valoración:

a) Méritos:

Expediente académico.

a) Media aritmética de las calificaciones que se posean puntuándose de la siguiente forma:

☐	Matrícula de Honor	10 Ptos.
☐	Sobresaliente	9 Ptos.
☐	Notable	7,5 Ptos.
☐	Aprobado	5,5 Ptos.

b) En caso de poseer una segunda o más licenciaturas o diplomaturas se sumarán 3 y 1,5 puntos, respectivamente, cuando tengan relación con los estudios solicitados, y con 1,5 ó 0,75 cuando no tengan relación con dichos estudios. Las licenciaturas o diplomaturas no concluidas relacionadas con los estudios solicitados se valorarán por remisión a la valoración del apartado c) referente a cursos y períodos de investigación con un máximo de 2 puntos.

c) Por otros méritos académicos se sumará:

☐	Premio extraordinario fin de carrera	3 Ptos.
☐	Titulo de Licenciado con grado	2 Ptos.
☐	Titulo de Doctor	3 Ptos.
☐	Titulo de Doctor "Cum Laude"	4 Ptos.

d) Cursos y períodos de investigación relacionados con el objeto de la beca: Se valorarán de acuerdo con su duración (máximo 6 puntos):

☐	Desde dos años, o 500 horas o más	4 Ptos.
☐	Desde un año a dos, o desde 251 horas a 499 horas	2 Ptos.
☐	Hasta un año, o desde 151 a 250 horas	1,5 Ptos.
☐	Hasta 6 meses o desde 76 a 150 horas	1 Ptos.
☐	Hasta 3 meses o desde 36 a 75 horas	0,5 Ptos.
☐	Hasta 1 mes o 35 horas	0,20 Ptos.

e) Experiencia laboral en trabajos relacionados con el objeto de la beca: 1 punto por cada año (máximo 4 puntos).

f) Publicaciones de carácter científico o técnico relacionadas con el objeto de la beca (máximo 2 puntos).

g) Idiomas extranjeros no exigidos en la convocatoria (máximo 3 puntos).

h) Otros méritos relacionados con el objeto de la beca, a valorar por la Comisión de Selección (máximo 1 punto).

b) Criterios de valoración de la entrevista personal:

La entrevista personal se valorará de 0 a 20 puntos, requiriéndose una puntuación mínima de 8 puntos para superarla, con arreglo a la siguiente distribución:

1. Dominio de la lengua inglesa, máximo 5 puntos.

2. Dominio de la lengua francesa, máximo 5 puntos.

3. Grado de conocimiento de los asuntos europeos y de actualidad, máximo 5 puntos.

4. Orden y claridad de las respuestas, máximo 3 puntos.

5. Capacidad del aspirante de relacionar temas entre sí, máximo 2 puntos.

Artículo 21.-Régimen Jurídico.

En todo lo no previsto en la presente Orden será de aplicación la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normativa autonómica que en materia de subvenciones resulte de aplicación, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su normativa de desarrollo en aquellos de sus preceptos que sean aplicables, lo estipulado en las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, en las normas de derecho privado.

Artículo 22.- Reintegro.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento de pago de la beca en los casos establecidos en los artículos 36 y 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de acuerdo con la normativa reguladora de las subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. La obtención de la beca sin reunir las condiciones y requisitos solicitados será causa de revocación con el consiguiente reintegro de las cantidades percibidas hasta el momento.

3. El incumplimiento de objetivos parciales o actividades concretas para la finalidad de la subvención concedida, supondrá la devolución del 30% de las cantidades percibidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La falta de rendimiento notoriamente insuficiente, que podrá ser apreciada por informe del Colegio de Europa, será motivo de revocación de la beca concedida y de devolución de los pagos efectuados.

4. En cualquier otro incumplimiento parcial, el reintegro se determinará en base al principio de proporcionalidad, pudiendo ser éste modulado atendiendo a la aproximación significativa al cumplimiento total y a la actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de los compromisos adquiridos por los beneficiarios.

5. En caso de renuncia, estudiadas las circunstancias del caso, se resolverá si procede la devolución total o parcial de las cantidades percibidas, o sólo la anulación de las pendientes por abonar.

Artículo 23. - Responsabilidad y régimen sancionador.

Los beneficiarios de las becas reguladas en la presente Orden quedarán sometidos al régimen de responsabilidades y al régimen sancionador previstos en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición final Primera.

Se faculta al Director General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior para adoptar las medidas que requiera la ejecución de lo previsto en esta Orden.

Disposición final Segunda.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia.—La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, M.ª Pedro Reverte García.

ANEXO I INSTANCIA

BECAS PARA CURSAR ESTUDIOS EN EL COLEGIO DE EUROPA

D/Dña....., natural de .....Provincia .....

Fecha de nacimiento.....Teléfono/Fax .....

N.I.F. ..... ……..Domicilio.....

Localidad.....Provincia.....C.P.....

Correo electrónico .....

SOLICITA la concesión de una beca para realizar estudios durante el curso académico 2009/2010 en el Colegio de Europa en su sede de Brujas (Bélgica) o su filial de Natolín en Varsovia (Polonia), convocada por Orden de …de de 2009 de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (póngase una cruz donde corresponda):

- ☐ Copia impresa del formulario de solicitud de admisión.
- ☐ Fotocopia compulsada del D.N.I. o pasaporte.
- ☐ Certificación académica original o fotocopia compulsada correspondiente a la titulación requerida.
- ☐ Currículum vitae acreditado documentalmente.
- ☐ Certificado de estar empadronado en la Región de Murcia como mínimo un año antes de la fecha de publicación de la Orden de convocatoria, cuando proceda.
- ☐ Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad física o psíquica que le impida el adecuado seguimiento del curso.
- ☐ Certificados de sus conocimientos de inglés y francés o fotocopias compulsadas.
- ☐ Originales de las cartas de presentación de dos profesores del centro de estudios correspondiente.
- ☐ Declaración responsable de no haber disfrutado de una beca perteneciente al mismo programa en convocatorias anteriores ni ser beneficiario de otras ayudas o subvenciones para la misma actividad, procedente de cualesquiera Administraciones o Entes públicos, privados o de particulares, nacionales o internacionales.
- ☐ Declaración responsable de que el solicitante no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Asimismo, declaro expresamente que acepto las bases de la convocatoria.

....., a ..... de ..... de 2009

Fdo.:.....

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

NPE: A-250409-6544

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Nombre:……

Dirección: ……

País: …… Número D.N.I:. ……

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

-NO ESTAR INCURSO EN LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL APARTADO 2 DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE (BOE 18-11-2003) PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL ARTíCULO 2 DE ESTA CONVOCATORIA.

Lugar: ……Fecha: ….....

Firma: ……..

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Conseejería de Presidencia y Administraciones Públicas

6337 Resolución de 13 de abril de 2009 de la Dirección General de Calidad e Innovación de los Servicios Públicos por la que se aprueba la actualización de la Carta de Servicio del Archivo General de la Región de Murcia y se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Examinado el expediente instruido por la Inspección General y Calidad de los Servicios a instancia de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, relativo a la propuesta de actualización de la Carta de Servicios del Archivo General de la Región de Murcia aprobada mediante Resolución de fecha 19 de julio de 2007, del Director General de Organización Administrativa e Inspección de Servicios, (BORM n.º 188, de 16 de agosto de 2007) y tramitada de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 6 de marzo de 2003, por la que se dictan instrucciones en relación a la implantación de cartas de servicios en la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM n.º 67, de 22 de marzo de 2003).

Visto el preceptivo informe favorable emitido al efecto por la Inspección General y Calidad de los Servicios de fecha 9 de marzo de 2009, de conformidad con lo exigido en los artículos 4, 5, 9, 11 y concordantes de la mencionada Orden de 6 de marzo de 2003.

Sobre la base de las competencias que en materia de calidad e innovación de los servicios atribuye el Decreto 323/2008, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM n.º 232, de 4 de octubre de 2009) a la Dirección General de Calidad e Innovación de los Servicios Públicos, en su artículo octavo y Disposición transitoria Primera y en virtud de lo establecido en los artículos, 6 y 11.1 y 14 de la Orden de 6 de marzo de 2003, por la que se dictan instrucciones en relación a la implantación de las Cartas de Servicios en la Administración Pública de la Región de Murcia.

Resuelvo

Primero.- Derogar la Carta de Servicios Carta de Servicios del Archivo General de la Región de Murcia aprobada mediante Resolución de fecha 19 de julio de 2007 y Aprobar la actualización de la Carta de Servicios que se contempla en el Anexo que se adjunta a la presente resolución y que deberá someterse al seguimiento global de la Inspección General sobre los indicadores y cumplimiento de compromisos de calidad declarados, para lo cual se remitirá a la Inspección General en el primer trimestre del año, un informe sobre el grado de cumplimiento en el año anterior de los compromisos asumidos en su carta de servicios, a través de los indicadores asociados, medidas de percepción de la calidad del servicio adoptadas, desviaciones detectadas, causas y medidas correctoras o mejoras emprendidas en su caso, quejas y sugerencias recibidas y medidas adoptadas para su resolución, controles internos y cumplimentación de cuantos datos le sean requeridos al respecto.

Segundo.- Ordenar la publicación de esta resolución y del contenido de la Carta de Servicios en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Ordenar su inscripción en el Registro General de Cartas de Servicio con el número CS/01/09.

Tercero.- De conformidad con el artículo 12 de la Orden de 6 de marzo de 2003, esta Carta estará visible y a disposición del público en la sede de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas y en las unidades que prestan los servicios a que se refiere la Carta.

La Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, en coordinación con el Servicio de Atención al Ciudadano de la Dirección General de Calidad e Innovación de los Servicios Públicos, implantará cuantas medidas sean precisas para divulgar esta Carta y asegurar su difusión en los sistemas y canales de carácter corporativo que estimen más eficaces.

Cuarto.- Cúmplase la anterior resolución y trasládese a la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, al Servicio de Atención al Ciudadano, a la Inspección General y Calidad de los Servicios y al Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 13 de abril de 2009.—El Director General de Calidad e Innovación de los Servicios Públicos, Diego M.ª Cola Palao.

ANEXO

CARTA DE SERVICIOS ARCHIVO GENERAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

1 INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL Y LEGAL

1.2 Ubicación, Contacto, Responsables

1.3 Servicios prestados por el Archivo General de la Región de Murcia

Servicios del Archivo

1.4 Derechos concretos de los ciudadanos en relación con los servicios

1.5 Participación y colaboración de los ciudadanos: quejas, sugerencias y encuestas de satisfacción

1.6 Legislación/ Normativa reguladora

2 COMPROMISOS DE CALIDAD OFRECIDOS

2.1 Objetivos, niveles de calidad que se ofrecen e indicadores

2.2 Garantías

1 Información de carácter general y legal

El Archivo General de la Región de Murcia, dependiente de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas de la Consejería de Cultura y Turismo, es un Centro de titularidad autonómica creado en 1996 con el fin de reunir, seleccionar, organizar, conservar y disponer para su consulta la documentación generada o recibida por los distintos órganos de la Administración Autonómica y de las instituciones que le antecedieron.

Como cabecera del Sistema Archivístico de la Región le corresponde el cuidado, dotación fomento y gestión de los archivos cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; la asistencia a los archivos que integren el Sistema Regional de Archivos, así como la coordinación e inspección de los mismos y el impulso, la recuperación, conservación y catalogación del patrimonio documental de la Región de Murcia.

Le corresponde asimismo la gestión del Archivo Histórico Provincial, de titularidad estatal, encargado de la reunión, conservación y difusión de la documentación que según la legislación del Estado le compete, en el marco del convenio suscrito con dicha Administración.

El Archivo pretende ser un centro vivo y dinámico de la memoria colectiva de la Región de Murcia, garante de los derechos de sus ciudadanos y apoyo eficaz de la gestión administrativa de las distintas instituciones a las que sirve.

NPE: A-250409-6337

1.2 Ubicación, Contacto, Responsables.

ARCHIVO GENERAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

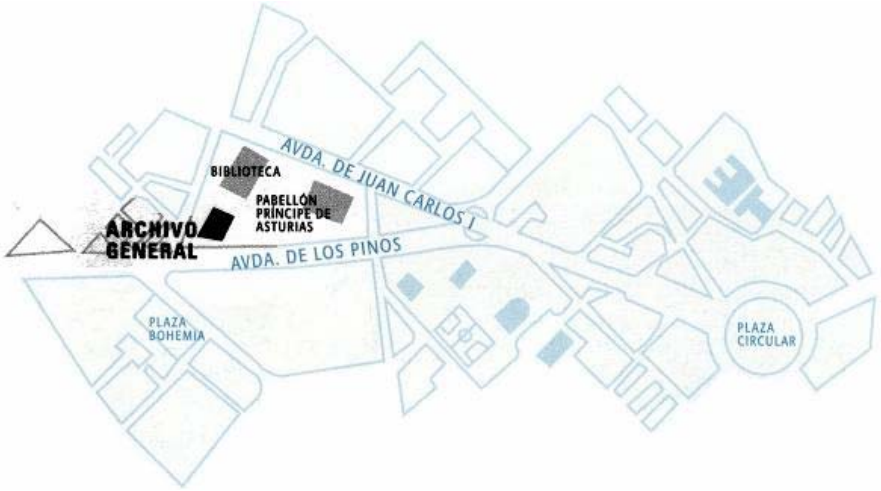

DIRECCIÓN	Archivo General de la Región de Murcia Avda. de los Pinos, 4 30009 Murcia
CONTACTO	Tlf: 968 36 86 10 Fax: 968 36 86 20 Correo electrónico: archivo.general@carm.es
FORMAS DE ACCESO	Urbanas: Líneas 4 y Rayo 13 y 14 Interurbanas: Línea 29
HORARIO AL PÚBLICO	Lunes a Viernes: 9 - 14 y de 16 - 20 hrs En periodo de vacaciones, sólo mañanas.
DATOS DEL RESPONSABLE DE LA CARTA DE SERVICIOS	**Francisco Giménez Gracia** Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas Telf: 968 368668 francisco.gimenez2@carm.es **Rafael Fresneda Collado** Director del Archivo General de la Región de Murcia Telf: 968 368667 rafael.fresneda@carm.es
PÁGINA WEB	http://www.carm.es/archivogeneral
CONTROL Y SEGUIMIENTO	Dirección General de Calidad e Innovación de los Servicios Públicos Avda. Infante D. Juan Manuel, 14, Edif. administrativo Infante, 2ª planta 30011 Murcia Telf: 968 357281 Fax: 968 362621

1.3 Servicios prestados por el Archivo General de la Región de Murcia

Servicios del Archivo
▪ Ingreso de fondos documentales de la Administración con una antigüedad superior a 15 años. ▪ Información a usuarios. ▪ Consulta de documentos. ▪ Reproducción de documentos. ▪ Certificación y compulsa. ▪ Biblioteca auxiliar de libre acceso. ▪ Préstamo de documentos a la Administración y para exposiciones. ▪ Asesoramiento técnico a las distintas administraciones. ▪ Restauración de documentos en papel. ▪ Coordinación de cursos de actualización profesional. ▪ Gestión Cultural: Visitas guiadas a grupos, sala de exposiciones, salón de actos y colaboración para la promoción del patrimonio documental de la Región, mediante la edición de publicaciones y exposición de documentos. ▪ Cafetería.

1.4 Derechos concretos de los ciudadanos en relación con los servicios

Además de los enumerados en el artículo 35 de la Ley 30/92, los usuarios del Archivo General de la Región de Murcia tienen, entre otros, los siguientes derechos:

- Acceder libre y gratuitamente a la sala de investigación del Archivo en el horario y días establecidos, con las condiciones derivadas de la normativa vigente, previa acreditación y aceptación de las normas internas del Archivo General de la Región.
- Disponer de las condiciones adecuadas de seguridad, higiene y comodidad necesarias para el normal desarrollo de su labor.
- Ser atendidos con el máximo respeto y deferencia, directa y personalizadamente.
- Recibir información y orientación sobre los fondos documentales del Archivo General de la Región de Murcia.
- Acceder a los documentos y a su reproducción, según las normas y procedimientos establecidos.
- Solicitar certificados y compulsas de documentos, de acuerdo a la normativa vigente.
- Disponer de un buzón e impresos para quejas y sugerencias.

1.5 Participación y colaboración de los ciudadanos: quejas, sugerencias y encuestas de satisfacción

La participación y colaboración de los ciudadanos, investigadores y usuarios para la mejora de la prestación de los servicios ofrecidos se articula mediante la presentación de quejas y sugerencias o cumplimentación de las encuestas de satisfacción, en la forma que se señala a continuación:

- Presencialmente a través del espacio de "Atención al Usuario" donde se encuentran:
    - hojas de reclamaciones y quejas (basadas en el Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero)
    - hojas de sugerencias

- encuestas de satisfacción

Estas se depositan en el correspondiente buzón para así asegurar el anonimato del usuario, cuando así lo desee.

- Por escrito dirigido al Archivo General de la Región de Murcia, Avda. de Los Pinos 4, 30009 Murcia.
- En cualquier oficina de Registro de la Comunidad Autónoma de Murcia, dirigida a la Inspección General de Servicios.
- Por correo electrónico a la dirección que sigue: archivo.general@carm.es

La contestación será notificada en el plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente a su presentación.

1.6 Legislación/Normativa reguladora

De carácter específico del Archivo General de la Región de Murcia:

- Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.(BORM nº 164, de 19 de julio de 2005)
- Resolución de 8 de febrero de 2008 de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, sobre instrucciones para la consulta y reproducción de documentos del Archivo General de la Región de Murcia.

De ámbito Regional:

- Ley 6/1990, de 11 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Región de Murcia.(BORMnº 116, de 22 de mayo de 1990)
- Texto Refundido de la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio. BORM nº 298, de 27 de diciembre de 2004)
- .
- Decreto 28/1990 de 10 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Oficina y Atención al Ciudadano (BORM nº 115, de 21 de mayo de 1990)

De ámbito Estatal:

- Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español. (BOE nº 155, de 29 de junio de 1985)
- Ley 48/1978, de 7 de octubre, que modifica la Ley 9/1968, de 5 de abril, sobre Secretos Oficiales. (BOE nº 243, de 11 de octubre de 1978)
- Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen. (BOE nº 115, de 14 de mayo de 1982)
- Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los Servicios de Información Administrativa y Atención al Ciudadano. (BOE nº 55, de 4 de marzo de 1996)
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley 4/1999 que la modifica. (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992)
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. (BOE nº 298, de 14 de diciembre de 1999)
- Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. (BOE nº 17, de 19 de enero de 2008)
- Ley 23/2006, de 7 de julio por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril. (BOE nº 168, de 8 de julio de 2006)

2. Compromisos de calidad ofrecidos

2.1 Objetivos, niveles de calidad que se ofrecen e indicadores

El Archivo General de la Región de Murcia ofrece sus servicios con los siguientes compromisos de calidad:

	OBJETIVOS/ NIVEL DE CALIDAD	INDICADORES	REGISTROS ASOCIADOS	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO
1	Ingreso de fondos documentales de la Administración con antigüedad superior a 15 años.	- Número de unidades de instalación transferidas en un mes en el Archivo General. - Número de unidades de instalación transferidas en un mes en el Archivo Intermedio.	Registro de transferencias	Técnicos Responsables
2	Respuesta a las consultas presenciales, telefónicas, por correo electrónico, fax, correo ordinario y a través de la página web, en el plazo máximo de 15 días laborales desde su recepción y registro en el Archivo.	- Número de consultas atendidas presencialmente, por teléfono, correo electrónico, fax, correo ordinario y a través de la página web. - Plazo de respuesta para cada consulta.	Base de datos - Consultas	Técnicos Responsables
3	Atención inmediata y personalizada al usuario sobre los fondos y modos de acceso a los documentos del Archivo.	- Número de usuarios que acceden a la sala de consultas. - % de usuarios atendidos en la sala sobre el total de usuarios que acceden a la misma.	Base de datos – Consultas	Técnicos Responsables
4	Entrega de la documentación solicitada en la sala de investigación, que esté contenida en los instrumentos de descripción, en el plazo máximo 20 minutos.	- Número de documentos entregados en la sala de consultas - Plazo de entrega de los documentos (minutos).	Impreso de solicitud de fondos	Archiveros grupo B y Responsables de Sala
5	Entrega de reproducciones de documentos históricos con fines de investigación en el plazo máximo de 15 días hábiles, si la petición no supera las 100 páginas.	- Número de solicitudes de documentos históricos - Número de reproducciones de documentos históricos - Plazo de entrega de los documentos históricos - Promedio de plazo de entrega (días)	Solicitud de reproducción de documentos	Técnico Imagen y Sonido

NPE: A-250409-6337

	OBJETIVOS/ NIVEL DE CALIDAD	INDICADORES	REGISTROS ASOCIADOS	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO
6	Entrega de copia compulsada o certificación de documentos conservados en el Archivo en el plazo inferior a un mes.	- Número de copias compulsadas - Número de certificaciones - Tiempo transcurrido desde la solicitud de compulsa o certificación hasta la fecha de realización.	Solicitud de certificado	Director del Archivo y Técnico Responsable Archivo Histórico Provincial
7	Préstamo de documentos a la Administración dentro de los 3 días hábiles siguientes a su solicitud.	- Número de préstamos de documentos originales y fotocopias compulsadas del Archivo General de la Región de Murcia a la Administración. - Número de préstamos de documentos originales y fotocopias compulsadas del Archivo Intermedio a la Administración. - Plazo de entrega de los préstamos solicitados.	Solicitud de préstamo y registro informático	Archiveros grupo A
8	Asesoramiento, en sus propias sedes, en el plazo de 15 días, a los archivos centrales de las consejerías que lo soliciten.	- Número de visitas solicitadas. - Número de visitas realizadas a archivos centrales de consejerías para asesoramiento. - Plazo trascurrido entre solicitud de la visita y su realización.	Formulario de visitas y registro informático	Archiveros grupo A
9	Restauración de documentos en soporte papel en el plazo de: Hasta 300 hojas – 1 mes De 301 a 600 hojas – 2 meses + de 600 hojas – 1 año desde la iniciación del expediente de restauración.	Número de documentos restaurados y tiempo empleado en su restauración, según el volumen hojas.	Expediente de restauración	Director del Archivo
10	Obtener una media de satisfacción de 3 sobre 5 en los Cursos de Actualización Profesional realizados	- Número de encuestas recibidas. - Media de la satisfacción de los asistentes al curso obtenida en los cuestionarios	Encuestas de satisfacción	Coordinadores cursos
11	Contestación a quejas y sugerencias en un plazo máximo de un mes	- Número de quejas recibidas - Número de sugerencias recibidas - Plazo de contestación a quejas y sugerencias.	Registro de quejas Registro de sugerencias	Director del Archivo
12	Obtener una media de satisfacción del usuario del 3,8. sobre 4	- Número de encuestas recibidas. - Media de la satisfacción del usuario obtenida en los cuestionarios de: Visitas guiadas, Exposiciones, Salón de actos, Cursos/ Talleres de historia y Sala de Investigación.	Encuestas de satisfacción del usuario de los distintos servicios del Archivo	Archiveros grupo B

2.2 Garantías

El establecimiento de una aplicación informática para la gestión documental y de usuarios, permitirá realizar un control de los compromisos/ objetivos de calidad y sus indicadores. Anualmente se realizará el seguimiento de los mismos y se evaluarán los resultados. El Director del Archivo General se responsabilizará de controlar el cumplimiento de los compromisos/ objetivos de calidad.

En las instalaciones se aplica la normativa de prevención de riesgos laborales garantizando así la seguridad y salud de trabajadores y usuarios.

La Inspección General de Servicios realizará una evaluación anual de los objetivos e indicadores e informará sobre propuestas de actualización y medidas correctoras, en su caso. A tal fin el responsable de la carta de servicios remitirá al órgano competente en materia de calidad de los servicios públicos, en el primer trimestre del año siguiente, un informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos declarados.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

6348 Corrección de errores y modificación del artículo 10.2 de la Orden de 16 de enero de 2009, por la que se regula el procedimiento de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Región de Murcia.

Advertidos errores y omisiones en la Orden de fecha 16 de enero de 2009, por la que se regula el procedimiento de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Región de Murcia, se procede a la subsanación y modifcación en los siguientes términos:

En la parte de la referida Orden que expone los Antecedentes y motivos, en el cuarto párrafo:

Donde dice: "(…) se publicó la Orden de 19 de febrero de 2008. tras (…)", debe decir: "(…) se publicó la Orden de 19 de febrero de 2008. Tras (…)".

En el Capítulo I,

Artículo 1. 2:

Donde dice: "(…) con el fin de que aquellos (…)", debe decir: "(…) con el fin de que aquéllos (…)".

Artículo 1. 4:

Donde dice: "(…) que se determina continuación:", debe decir: "(…) que se determina a continuación:".

Apartado b):

Donde dice: "(…) correspondientes a una cualquier etapa, (…)", debe decir: "(…) correspondientes a cualquier etapa, (…)".

En el Capítulo II,

Artículo 3.3:

Donde dice: "(…) Dirección General de CEntros (…)", debe decir: "(…) Dirección General de Centros (…)".

Artículo 10.2.a):

Donde dice " El alumnado (…) en un centro ordinario, en modalidades combinadas de escolaren centros de Régimen Especial (centros de Educación Especial, centros de Educación Especial con residencia), o Programas de Cualificación Profesional Inicial Especial."

debe decir "El alumnado (…) en un centro ordinario, en el caso que las comisiones de zona no dispongan de centros con este recurso, en modalidades combinadas de escolarización, en centros de educación especial, centros de

educación especial con servicio de residencia, aulas abiertas en centros ordinarios o Programas de Cualificación Profesional Inicial Especial".

Artículo 11. 1:

Donde dice: "El Consejo Escolar de los centros públicos y el titular de los centros privados concertados controlará (…)", debe decir: "El Consejo Escolar de los centros públicos y el titular de los centros privados concertados controlarán (…)".

En el Capítulo III,

Artículo 12. 2:

Donde dice: "La Escolarización en unidades de centros específicos de educción especial o en aulas sustitutorias de centros Ordinarios (…), debe decir: "La escolarización en unidades de centros de educación especial o en aulas abiertas en centros ordinarios (…)".

Capítulo IV

Artículo 17. 4:

Donde dice: "(…), y no emancipados es por imperativo legal (…)". Debe decir: "(…), y no emancipados por imperativo legal (…)".

Artículo 18. 5:

Donde dice: "(…) Anexo III de la presente Orden que corresponde a la autorización para que la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación (…)", debe decir: "(…) Anexo III de la presente Orden que corresponde a la autorización para que la Consejería de Educación, Formación y Empleo (…)".

En el Anexo II:

Donde dice: IES Cascales, debe decir: IES "Licenciado Francisco Cascales".

Donde dice: IES Menárguez Costa, debe decir: IES "Antonio Menárguez Costa".

En el Anexo IV:

Donde dice:" N.I.F./N.I.E.," debe decir:" N.I.F./N.I.E./Pasaporte:"

Murcia, a 06 de abril de 2009.—El Consejero de Educación, formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejo Económico y Social de la Región de Murcia

5810 Anuncio de licitación de contrato Servicio de Investigación y Desarrollo dirigido a la realización de un estudio denominado "¿Hacia otra estructura productiva para la economía de la Región de Murcia?".

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 1/2009

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Investigación y Desarrollo dirigido a la realización de un Estudio denominado "¿Hacia otra estructura productiva para la economía de la Región de Murcia?"

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

C) Plazo de ejecución: 7 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: valoración de varios criterios, detallados en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 52.000,00 € I.V.A. excluido.

5. Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: Equivalente al 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido, que podrá hacerse en forma de retención del precio al proceder al pago derivado del contrato.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.

b) Domicilio: C/. Alcalde Gaspar de La Peña, n.º 1 (Paseo del Malecón).

c) Localidad-código postal: 30004-Murcia.

e) Teléfono: (968) 22.13.64.

f) Telefax: (968) 22.16.64.

g) Internet: www.cesmurcia.es

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el último día de cierre de plazo de presentación de ofertas.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, se pueden obtener en Internet, en la página web: www.cesmurcia.es.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: No se exige.

Otros requisitos: Los exigidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 30 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, cerrándose el plazo a las 14'00 horas del último día de dicho cómputo. Si el plazo finaliza en sábado o día inhábil, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Sobre A (Documentación General); Sobre B (Referencias Técnicas); Sobre C (Proposición Económica).

c) Lugar de presentación: Registro General del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, C/. Alcalde Gaspar de La Peña, n.º 1, 30004 - Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación.

9. Apertura de ofertas.

La apertura de las ofertas económicas se realizará a los 15 días naturales a contar desde el día siguiente de finalizar el plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo, en el domicilio del Organismo adjudicador, a las 12'00 horas.

10. Gastos de anuncio.

El importe del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

11. Perfil del contratante.

www.cesmurcia.es

Murcia a 1 de abril de 2009.—El Presidente del Consejo Económico y Social, Antonio Reverte Navarro.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

6287 Anuncio por el que se hace pública la resolución de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, por la que se otorga autorización ambiental integrada para la instalación de fabricación de piensos compuestos, en Camino del Duende, n.º 14, La Hoya, en el término municipal de Lorca, con el n.º de expediente 26/07 de AAI, a solicitud de S.A.T. N.2439 Alia, CIF F-30030753.

A los efectos previstos en el artículo 23 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se hace público que mediante Resolución de esta Dirección General, de fecha 12 de febrero de 2009, se ha otorgado Autorización Ambiental Integrada para la instalación de fabricación de piensos compuestos, ubicado en el Camino del Duende, n.º 14, La Hoya, en el término municipal de Lorca, promovida por S.A.T. N. 2439 Alia, CIF-F-30030753.

El contenido de la Resolución y la información relativa al expediente pueden consultarse en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª planta, Murcia. La Resolución está igualmente disponible en la página web www.carm.es.

Murcia 12 de febrero 2009.—El Director General Planificación, Evaluación y Control Ambiental, Francisco José Espejo García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

6263 Anuncio de licitación para contrato de obras. Expte. II-32/09.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.

b) Dependencia de tramita el expediente: Servicio de Contratación. Sección II.

c) Número de expediente: II-32/09.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción: "Conducción general de abastecimiento a las pedanías altas de Abarán (San José Artesano, Hoya del Campo, Venta de la Aurora y otras) T.M. de Abarán (Murcia)".

b) Plazo de ejecución: 24 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto con un único criterio de adjudicación.

4.- Presupuesto base de la licitación:

El presupuesto total, es de 3.025.230,52 €+484.036,88 € (IVA).

5.- Financiación: Cofinanciación prevista con Fondo Cohesión de la U.E.

6.- Requisitos específicos del contratista:

Clasificación como contratista de obras, en Grupo E, Subgrupo 1, categoría e.

7.- Obtención de documentación e información:

a) Obtención: Papelería Técnica Universidad, S.A.

C/. Puerta Nueva, 6, Tlfno. 968 248173.

La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas se pueden obtener en Internet, en la página web www.carm.es.

b) Información: Sección de Contratación II de esta Consejería, en Plaza Juan XXIII, n.º 8, Murcia C.P. 30008. Tlfno. 968 362556/362751/362542 y 368368 de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

8.- Presentación de ofertas:

a) Plazo: Durante los veintiséis (26) días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo.

b) Documentación a presentar: Sobre nº 1 (Documentación de capacidad y solvencia); sobre nº 2 (Proposición económica); todo ello según contenidos expresados en el punto 3, de la Cláusula 7.ª del Pliego de Administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro General del Organismo adjudicador, en Plaza Juan XXIII, s/n, 30008 Murcia.

d) Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas.

9.- Apertura de documentación:

El segundo día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo, en el domicilio del Organismo adjudicador.

10.- Apertura de ofertas económicas:

La apertura de las ofertas económicas se realizará transcurridos tres días a contar del de la fecha de apertura de documentación, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo, en el domicilio del Organismo adjudicador, y a las 13 horas.

11.- Gastos de anuncios:

El importe del presente anuncio será a cargo del adjudicatario.

Murcia a 27 de marzo.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

6264 Anuncio de licitación para contrato de obras. Expte. II-39/09.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.

b) Dependencia de tramita el expediente: Servicio de Contratación. Sección II.

c) Número de expediente: II-39/09.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción: "Colector general de El Escobar, T.M. de Cehegín (Murcia)".

b) Plazo de ejecución: 4 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto con un único criterio de adjudicación.

4.- Presupuesto base de la licitación:

El presupuesto total, es de 734.802,83 €+117.568,45 € (IVA).

5.- Financiación: Cofinanciación prevista con Fondo Cohesión de la U.E en un porcentaje máximo de 80%.

6.- Requisitos específicos del contratista:

Clasificación como contratista de obras, en Grupo E, Subgrupo 1, categoría d.

7.- Obtención de documentación e información:

a) Obtención: Papelería Técnica Universidad, S.A.

C/. Puerta Nueva, 6, Tlfno. 968 248173.

La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas se pueden obtener en Internet, en la página web www.carm.es.

b) Información: Sección de Contratación II de esta Consejería, en Plaza Juan XXIII, nª 8, Murcia C.P. 30008. Tlfno. 968 362556/362751/362542 y 368368 de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

8.- Presentación de ofertas:

a) Plazo: Durante los veintiséis (26) días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo.

b) Documentación a presentar: Sobre n.º 1 (Documentación de capacidad y solvencia); sobre n.º 2 (Proposición económica); todo ello según contenidos expresados en el punto 3, de la Cláusula 7.ª del Pliego de Administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro General del Organismo adjudicador, en Plaza Juan XXIII, s/n, 30008 Murcia.

d) Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas.

9.- Apertura de documentación:

El segundo día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo, en el domicilio del Organismo adjudicador.

10.- Apertura de ofertas económicas:

La apertura de las ofertas económicas se realizará transcurridos tres días a contar del de la fecha de apertura de documentación, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo, en el domicilio del Organismo adjudicador, y a las 13 horas.

11.- Gastos de anuncios:

El importe del presente anuncio será a cargo del adjudicatario.

Murcia a 31 de marzo de 2009.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

I.M.A.S.

6385 Edicto por el que se notifica requerimiento para poder notificarle la Resolución de ingreso en la residencia Virgen de la Esperanza, de Calasparra, Murcia, a doña María Toledo Martínez, con N.I.F 74.259.189 D.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a Doña María Toledo Martínez, cuyo último domicilio conocido es Calle Baquerín, 83, Espinardo, Murcia, que mediante escrito de la Dirección General de Personas Mayores del IMAS, de fecha 28 de julio de 2008, se le requiere para poder notificarle la Resolución de ingreso en la residencia Virgen de la Esperanza, de Calasparra, Murcia.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que el requerimiento que se cita, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de la Dirección General de Personas Mayores del Instituto Murciano de Acción Social, sita en Calle Telegrafista José María. Mathe, s/n, de Puente Tocinos, Murcia, durante el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de esta publicación.

Murcia, 15 de abril de 2009.—La Directora General de Personas Mayores, Paloma Recio Bernárdez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

6514 Anuncio de licitación de contrato de servicios de "Catering en el Centro Ocupacional los Olivos de Cieza".

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Murciano de Acción Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico-Contable y de Contratación.

c) Número de expediente: 2009.SERVIC.8.

2. Objeto del contrato.

A) Descripción del objeto: "Servicio de catering en el centro ocupacional Los Olivos de Cieza."

b) División por lotes y número: sin división por lotes.

c) Lugar de ejecución: Centro Ocupacional Los Olivos de Cieza.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 314.149,40 euros (excluido IVA)

5. Garantías.

Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto Murciano de Acción Social.

b) Domicilio: C/ Alonso Espejo, s/n. esquina Maestra Nacional Vicenta Belenguer, s/n. Vistalegre.

c) Localidad y código postal: 30007 - Murcia.

d) Teléfono: 968 36 27 39

e) Telefax: 968 36 25 82

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el mismo día y hora en que finalice el plazo de presentación de ofertas

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: M; Subgrupo: 6, Categoría: B

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Durante un plazo de quince (15) días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y hasta las 14'30 horas del último día de plazo. Si dicho plazo finalizase en sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Sección de Contratación y Tramitación de Convenios

1.ª Entidad: Instituto Murciano de Acción Social.

2.ª Domicilio: C/ Alonso Espejo, esquina Maestra Nacional Vicenta Belenguer, s/n. Vistalegre.

3.ª Localidad y código postal: 30007 - Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres (3) meses.

e) Admisión de variantes: no se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Instituto Murciano de Acción Social.

b) Domicilio: C/ Alonso Espejo, esquina Maestra Nacional Vicenta Belenguer, s/n. Vistalegre.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: El segundo jueves hábil siguiente, salvo que se hayan presentado ofertas por correo, en cuyo caso el acto de apertura de ofertas económicas tendrá lugar transcurridos diez días desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, el segundo jueves hábil siguiente.

e) Hora: 10 horas.

10. Otras informaciones: ninguna

11. Gastos de anuncios:

Resultan incluidos en el citado presupuesto global y, por tanto, serán todos a cargo y cuenta del adjudicatario.

12. Portal informático o página Web donde figura la información relativa a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:

www.carm.es Contratación Pública. Anuncios de Contratación. Política Social, Mujer e Inmigración.Instituto Murciano de Acción Social.

Murcia, 8 de abril de 2009.—El Director Gerente, Miguel Ángel Miralles González-Conde.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

6347 Anuncio por el que se notifica a doña Silvia Meseguer Hernández la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo que resuelve el recurso de alzada n.º 328/08 interpuesto contra la Resolución de 21 de julio de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 7 de abril de 2008.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (BOE del 27), por la presente, se hace saber a doña Silvia Meseguer Hernández, cuyo último domicilio conocido es Paseo Joaquín Walter, 6, 4.º B, de Murcia, lo siguiente:

Que ha sido dictada Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo, de 20 de enero de 2009, por el que se resuelve el recurso de alzada nº 328/08 interpuesto contra la Resolución de 21 de julio de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 7 de abril de 2008, por la que se inadmite el recurso de alzada interpuesto al ser extemporáneo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y para conocimiento de la interesada y efectos oportunos, se significa que contra dicha orden, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contenciosa en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 2 de abril de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, José María Ramírez Burgos.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo
Servicio Regional de Empleo y Formación

6335 Notificación de inicio de procedimiento de reintegro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que ésta haya sido posible, se expone, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

ACUERDO INICIO PROCEDIMIENTO REINTEGRO

Nº EXPEDIENTE	NIF/CIF	INTERESADO	CONTENIDO	PROGRAMA DE SUBVENCIÓN
908/2000	B30052773	CEDES, S.L.	Notificación de inicio de procedimiento de reintegro	Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional Plan FIP – Programación año 2000
909/2000	B30052773	CEDES, S.L.	Notificación de inicio de procedimiento de reintegro	Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional Plan FIP – Programación año 2000
910/2000	B30052773	CEDES, S.L.	Notificación de inicio de procedimiento de reintegro	Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional Plan FIP – Programación año 2000
985/2000	B30738587	SALVADOR RODRÍGUEZ GARCÍA, S.L.	Notificación de inicio de procedimiento de reintegro	Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional Plan FIP – Programación año 2000
1031/2000	G28990380	FONDO PROMOCIÓN DE EMPLEO	Notificación de inicio de procedimiento de reintegro	Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional Plan FIP – Programación año 2000
1032/2000	G28990380	FONDO PROMOCIÓN DE EMPLEO	Notificación de inicio de procedimiento de reintegro	Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional Plan FIP – Programación año 2000
1034/2000	G28990380	FONDO PROMOCIÓN DE EMPLEO	Notificación de inicio de procedimiento de reintegro	Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional Plan FIP – Programación año 2000
1035/2000	G28990380	FONDO PROMOCIÓN DE EMPLEO	Notificación de inicio de procedimiento de reintegro	Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional Plan FIP – Programación año 2000
1037/2000	G28990380	FONDO PROMOCIÓN DE EMPLEO	Notificación de inicio de procedimiento de reintegro	Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional Plan FIP – Programación año 2000
1038/2000	G28990380	FONDO PROMOCIÓN DE EMPLEO	Notificación de inicio de procedimiento de reintegro	Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional Plan FIP – Programación año 2000
1039/2000	G28990380	FONDO PROMOCIÓN DE EMPLEO	Notificación de inicio de procedimiento de reintegro	Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional Plan FIP – Programación año 2000
1320/2000	B30738587	SALVADOR RODRÍGUEZ GARCÍA, S.L.	Notificación de inicio de procedimiento de reintegro	Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional Plan FIP – Programación año 2000
1322/2000	B30738587	SALVADOR RODRÍGUEZ GARCÍA, S.L.	Notificación de inicio de procedimiento de reintegro	Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional Plan FIP – Programación año 2000

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BORM, para que formule cuantas alegaciones convengan a su derecho y presente cuantos documentos y justificaciones considere pertinentes.

Asimismo se le comunica que de no presentar alegaciones en el plazo indicado, se dictará Resolución de Reintegro poniendo fin al procedimiento.

Dicho expediente se encuentra a disposición del interesado en la Oficina del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Consejería de Educación, Formación y Empleo (Sección de Justificación Económica de Acciones y Proyectos), ubicada en Avd. La Fama, 3, C.P. 30003, Murcia.

Murcia, 1 de abril de 2009.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Ginés A. Martínez González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

6352 Edicto por el que se notifica la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Formación relativo a Recurso de Alzada interpuesto por Promociones Consilor, S.L. contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200755110697 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a la mercantil Promociones Consilor, S.L., cuyo último domicilio conocido es Multicentro Playa Local, 34, C.P. 04638, -Mojacar-(Almeria) que mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Formación se ha dispuesto, en fecha 15 de julio de 2008, declarar el desistimiento de la empresa en el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 14 de noviembre de 2007, confirmando la misma en todos sus términos por considerarla ajustada a Derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que la Orden que se cita, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio Jurídico de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, sita en Avda. de la Fama, 15, Murcia, durante el plazo de diez días.

Asimismo, la sanción impuesta a la citada empresa podrá hacerse efectiva previa retirada de la correspondiente liquidación, en el Servicio Económico y de Gestión Presupuestaria de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, sito en Avda. de la Fama, n.º 15.- 10.ª planta 30006 Murcia, en el plazo establecido en el art. 25.1.b) del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el caso de sanciones no superiores a 60.000€, o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, cuando la sanción supere la mencionada cantidad, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 8.2.b), 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

Murcia, 8 de abril de 2009.—El Secretario General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, José Daniel Martín González.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

6326 Edicto por el que se notifica resolución para la revocación de la autorización y cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas del Establecimiento Apartamentos "A.B. Apartamentos", Puerto de Mazarrón, signatura A.MU.173.

Por el presente se hace saber a D. Antonio Balsalobre Rubio, N.I.F. 743309379J, como titular del establecimiento Apartamentos "A.B. Apartamentos", sito en Urb. Bahía, c/. Sierra de las Moreras, 16, de Puerto de Mazarrón, que por la Directora General de Infraestructuras de Turismo se ha dictado el 03 de abril de 2009, resolución en la que se acuerda literalmente:

"**Primero.-** Revocar la autorización de funcionamiento al establecimiento, por cese en la actividad.

Segundo.- Cancelar la inscripción de dicha industria el Registro de Empresas y Actividades Turísticas de los de su clase.

Tercero.- Notificar la resolución al interesado".

Y para que conste y sirva de notificación en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/1992 anteriormente citada, se inserta el presente, haciendo saber al interesado que contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo, en plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, en los términos del artículo 114 y siguientes de La Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 3 de abril de 2009.—La Directora General de Infraestructuras de Turismo, Marina García Vidal.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

6328 Edicto por el que se notifica Resolución para la revocación de la autorización y cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas del establecimiento Apartamentos "Bahía", Puerto de Mazarrón signatura A.MU.167.

Por el presente se hace saber a D.ª Dolores Valencia Martínez, N.I.F. 05252602T, como titular del establecimiento Apartamentos "Bahía, sito en Urb. Bahía, C/. Sierra de las Moreras, 16, de Puerto de Mazarrón, que por la Directora General de Infraestructuras de Turismo se ha dictado el 03 de abril de 2009, resolución en la que se acuerda literalmente:

"Primero.- Revocar la autorización de funcionamiento al establecimiento, por cese en la actividad.

Segundo.- Cancelar la inscripción de dicha industria el Registro de Empresas y Actividades Turísticas de los de su clase.

Tercero.- Notificar la resolución al interesado".

Y para que conste y sirva de notificación en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/1992 anteriormente citada, se inserta el presente, haciendo saber al interesado que contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo, en plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, en los términos del artículo 114 y siguientes de La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 3 de abril de 2009.—La Directora General de Infraestructuras de Turismo, Marina García Vidal.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

6327 Edicto por el que se notifica resolución para la revocación de la autorización y cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas del establecimiento Pensión "Elena", Archena. Signatura H.MU.447.

Por el presente se hace saber a Dª Carmen Palazón Garrido, N.I.F. 77507327H, como titular del establecimiento Pensión "Elena", sito en C/. Juan José Marco, 35, de Archena, que por la Directora General de Infraestructuras de Turismo se ha dictado el 06 de abril de 2009, resolución en la que se acuerda literalmente:

"**Primero.-** Revocar la autorización de funcionamiento al establecimiento, por cese en la actividad.

Segundo.- Cancelar la inscripción de dicha industria el Registro de Empresas y Actividades Turísticas de los de su clase.

Tercero.- Notificar la resolución al interesado".

Y para que conste y sirva de notificación en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/1992 anteriormente citada, se inserta el presente, haciendo saber al interesado que contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo, en plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, en los términos del artículo 114 y siguientes de La Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 6 de abril de 2009.—La Directora General de Infraestructuras de Turismo, Marina García Vidal.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

6329 Edicto por el que se notifica resolución para la revocación de la autorización y cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas del establecimiento Pensión "El Lobo", San Javier signatura H.MU.436.

Por el presente se hace saber que el 6 de abril de 2009 por la Directora General de Infraestructuras de Turismo se ha dictado resolución acerca del establecimiento Pensión "El Lobo", sito en c/. Dr. Pardo López, 26, de San Javier, del que es titular D. Pedro Zapata de Egea, N.I.F. 22880924H, en la que se acuerda literalmente:

"Primero.- Revocar la autorización de funcionamiento al establecimiento, por cese en la actividad.

Segundo.- Cancelar la inscripción de dicha industria el Registro de Empresas y Actividades Turísticas de los de su clase.

Tercero.- Notificar la resolución al interesado".

Y para que conste y sirva de notificación en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/1992 anteriormente citada, se inserta el presente, haciendo saber al interesado que contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo, en plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, en los términos del artículo 114 y siguientes de La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 6 de abril de 2009.—La Directora General de Infraestructuras de Turismo, Marina García Vidal.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

6512 Anuncio de licitación de contrato de servicios. Expediente 4/09.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación (Sección de Contratación)

c) Número del expediente: 4/09.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: "Diseño, montaje, decoración, mantenimiento y desmontaje de las muestras regionales de comercio y artesanía y/o Outlet 2009, en Cehegín, Águilas, Mula, Murcia y Caravaca de la Cruz".

b) Lugar de ejecución: Región de Murcia.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: De junio a diciembre de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Oferta económica más ventajosa, atendiendo a varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación.

Presupuesto neto: Ciento setenta y nueve mil cuatrocientos euros (179.400,00 €).

IVA: Veintiocho mil setecientos cuatro euros (28.704,00 €).

Importe total: Doscientos ocho mil ciento cuatro euros (208.104 €).

5. Financiación: Fondos propios.

6. Garantía provisional: No se exige.

7. Obtención de documentación e información.

a) Obtención de documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, 6, Tfno. y Fax nº: 968.248173. La documentación podrá obtenerse hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

b) Lugar de información: Servicio Económico y de Contratación (Sección de Contratación) de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, sita en C/ San Cristóbal, 6, Murcia 30001. Teléfonos: 968362145 y 968394105 y Fax nº: 968394108.

8. Requisitos específicos del contratista.

Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica establecida en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: En el plazo de ocho días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M. y hasta las 14:00 horas del último día.

b) Documentación a presentar:

Sobre n.º 1: Documentación administrativa y de los criterios de selección.

Sobre n.º 2: Documentación técnica, acreditativa de los criterios de adjudicación.

Sobre n.º 3: Proposición económica.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Universidades, Empresa e Investigación (Registro General)

2. Domicilio: C/ San Cristóbal, 6 – planta baja

3. Localidad y código postal: Murcia, 30001

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses

e) Admisión de variantes: No

10. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

b) Domicilio: C/ San Cristóbal, 6, 30001

c) Localidad: Murcia

d) Fecha: Se verificará por la Mesa de Contratación el quinto días hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 13:00 horas.

11. Gastos de anuncios.

Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos.

www.carm.es./contratación pública/Perfil del contratante

Murcia.—El Secretario General, Antonio Sergio Sánchez-Solís de Querol.

II. Administración General del Estado

1. Delegación del Gobierno

Secretaría General

5811 Notificación resoluciones.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 en concordancia con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentando la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable a esta Oficina de Extranjeros, se pone de manifiesto mediante el presente edicto que se encuentra pendiente de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento a continuación se relacionan.

En virtud de lo anterior, el interesado o su representante debidamente acreditado, podrá comparecer en esta Oficina de Extranjeros sita en Avenida Ciudad de Almería, n.º 33, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos.

Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo para comparecer.

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.E.
1.300020080043072	GUO ZHONGCAI	X7792733B
2.300020080046681	TAYEB JELLOULI	X5060895K
3.300020080048748	ASHRAF MANSOUR MOUSTAFA NOFAL	X3959581Q
4.300020090004158	WILLIAM MARCELO BENAVIDES POSSO	X8677505L
5.309920080055551	DJAAFAR ACHIR	X3892425C
6.309920080057167	CARLOS IVÁN FALCONI SIGCHOS	X5669415F
7.309920080063064	LAMAALAM ABDELHALIM	X6857467V
8.309920080064829	HICHAM ERRGUIG	X6895907R
9.300020080032635	JOMODOS, S.L.	B60722441

El Secretario General, Juan José Camarasa Casterá

(D.G. 67)

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

6446 Notificación a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 23 de marzo de 2009.—El Director Provincial

Relación que se cita NÚM. REMESA: 3004109000004

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
PROEDIMIENTO: COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. TIPO DOCUMENTO: 855								
10 30006231171	0111	62300700074395	RODRIGUEZ ALONSO JUAN	AVDA. DEL MAR, 8	30880	AGUILAS	3004	09000123428
10 30109962683	0111	62300800086348	MARTINEZ JIMENEZ ANTONIO	CL REY CARLOS III 16 1º D	30880	AGUILAS	3004	09000176473
10 30105964465	0111	62300800186681	BEST STONE, S.L.	CL GRAN VIA 17 1 A	30430	CEHEGIN	3004	09000218812
07 301048898791	0611	62300800241245	CRUZ MATAILO FREDY IVAN	CL BALEARES 5 1º	30850	TOTANA	3004	09000254780
07 301037534031	0521	62300800311165	SIMON MIRAS MARIA	CL REY CARLOS III 16 4 E 2	30880	AGUILAS	3004	09000315004
PROCEDIMIENTO: DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO TIPO DOCUMENTO: 348								
07 300087714624	0521	30040800479414	PARRA CARRILLO CATALINA	CL CARAVACA 4	30850	TOTANA	3004	09005837839
PROCEDIMIENTO: DIL.EMBARGO DE EMPRESA TIPO DOCUMENTO: 332								
07 301021435364	0521	30040800033012	GONZALEZ ACOSTA ROSA MARIA	ZZ DIPUTACIóN LEIVA 0	30870	MAZARRON	3004	08050993885
10 30113558050	0111	30040800091414	MARTINEZ AZNAR DOMINGO IGN	CL S. FRANCISCO JAVIER 37	30850	TOTANA	3004	08050990754
07 300092974549	0521	30040800099902	GONZALEZ MARTINEZ ISABEL	CM OLMILLO 17	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	08050984690
07 301010210747	0521	30040800101215	MARTINEZ LOPEZ MIGUEL ANGEL	ZZ LA ENCARNACION 0	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	08050984488
10 30104524522	0111	30040800127483	ARTE GARCIA GESTIONE S, S.L.	ZZ ESPARRAGAL,ESTACION PTO.LUM	30891	ESPARRAGAL	3004	08050984286
10 30001548596	0111	30040800140924	LORCA INDUSTRIAL, S. A.	CL PIO XII 13	30800	LORCA	3004	08050983680
10 30111213377	0111	30040800144863	PIÑA MONTIEL PEDRO ROQUE	CM DE LA TORRE 5	30813	CAMPILLO	3004	08050983175
10 30112226019	0111	30040800150725	INMOBILIARA PEDANIAS ALTAS DE LORCA, S.	CL GRUPO ESCOLAR 14	30814	ZARZADILLA DE TOTANA	3004	08050982872
07 301000540655	0521	30040800163455	RODRIGUEZ ROBLES ASUNCION	CL CIRUELOS 22	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	08050982165
07 300046301987	0521	30040800189828	MARTINEZ BARQUEROS AMADEO	CL SAN FRANCISCO 36	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	08050981559
07 301000061517	0521	30040800192656	SAEZ COSTA JOSE SILVESTRE	CL JUAN DE PEñAS 12	30870	MAZARRON	3004	08050981155

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301005990843	0521	30040800209531	LORENTE VALERO FRANCISCO	CL LOS VERAS 7 2º C	30800	LORCA	3004	08050980751
07 110069189554	0521	30040800218221	PONCE BARRIGA RAFAEL	CL TRAFALGAR EDF. CALICHE 0 2º	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	08050980549
07 300079278755	0521	30040800220645	CHICHONE LARIO JOSE JESUS	CL FRANCO 40	30800	LORCA	3004	08050980347
10 30116144819	0111	30040800227719	CEVALLOS JARAMILLO WAIRON MARCELO	CL ASTURIAS 3 1 B	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	08050980145
07 300090595120	0521	30040800250048	ASENSIO CARRASCO FRANCISCA	AV JUAN CARLOS I 79	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	08050979337
10 30110533771	0111	30040800254795	JUCASA, S.COOP.	CL CABO COPE 40 3	30880	AGUILAS	3004	08050978832
10 30114984960	0111	30040800255910	ESTRUCTURAS SOTO Y A BELLAN, S.L.	CL HOSPITAL 4 3 A	30880	AGUILAS	3004	08050978630
07 300069442349	0521	30040800256516	RUIZ SANCHEZ FRANCISCO JOSE	CL BUENAVISTA 23 3º B	30880	AGUILAS	3004	08050978327
07 301022374446	0521	30040800276017	GALLARDO GALLARDO DOMINGO	ZZ CORTIJO LOS MILLANES,TORREC	30817	TORRECILLA	3004	08050977014
07 301009063824	0521	30040800276724	AHMED --- AOUICHI	CL MINISTRILES 35 1	30800	LORCA	3004	08050976711
10 30115972946	0111	30040800277431	GARCIA MOLINO FRANCISCO	CL SAN FRANCISCO 14	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	08050976408
07 301004519776	0521	30040800281067	GONZALEZ ROBLES ANTONIO	CL REPUBLICA ARGENTINA 26 2º D	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	08050976105
10 30111814373	0111	30040800289454	CASA CANDIDO LA MANG A, S.L.	PZ SANTO DOMINGO 13	30800	LORCA	3004	08050975802
10 30116476639	0111	30040800291575	VALLIS CLAUSA S.L.	CL MIGUEL HERNANDEZ 44	30850	TOTANA	3004	08050975701
10 30111284513	0111	30040800300669	PEREIRA DA SILVA CARMELITA	CL CABO DE LA NAO 113	30860	ALAMILLO (EL)	3004	08050975495
07 300085099361	0521	30040800303804	TUDELA JORDAN FRANCISCO JAVIE	CL NARCISO YEPES, 36 0	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	08050975394
07 300092936153	0521	30040800304511	SANCHEZ MONTES JOSE	CL MAYOR 20	30816	HOYA (LA)	3004	08051021369
07 301028831111	0521	30040800307743	LAHLOU --- EL HASSAN	AV DE LOS ANGELES 23 1 D	30800	LORCA	3004	08051021167
10 30107089059	0111	30040800313096	AGRICOLA EL COCON, S .L.	CL RAMBLA EL LABRADORCICO 0	30880	AGUILAS	3004	08051021066
07 301053699483	0521	30040800333207	HERRMANN --- JORG WALTER	UR LOS GERANIOS 10	30880	AGUILAS	3004	08051020157
10 30106696312	0111	30040800380390	CAFE TEATRO LOZANO, S.L.	CL MUSSO VALIENTE 5 BJ	30800	LORCA	3004	08051018844
07 300092262308	0521	30040800382515	GARCIA PEREZ JUAN PABLO	CL ANTONIO MANZANERO 1 3º B	30880	AGUILAS	3004	08051018642
07 301004804312	0521	30040800382818	NAVARRO PARRA PASCUAL	CL CIEZA 8	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	08051018541
10 30116238886	0111	30040800392518	INVERSIONES MANZAMOL I, S.L.	CM CARTAGENA 133	30815	TERCIA	3004	08051018137
10 30115240594	0111	30040800394639	ANTONIO ALONSO MUñOZ Y OTRO, S.CIVIL	CL ROSA DE LOS VIENTOS 13	30880	AGUILAS	3004	08051017935
07 300091546831	0521	30040800400602	GOMEZ VELASCO MARIA PILA	PZ CONSTITUCION 4 BJ	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	08051017430
07 301002833794	0521	30040800401410	LOPEZ SANTOS ANGEL	CL CALLEJON DE CALDERA 6 3º B	30880	AGUILAS	3004	08051016925
07 301044141953	0521	30040800403632	HEANEY --- ANDREW GREGORY	CL CAPRICHO COUNTRY CLUB 8 5	30870	MAZARRON	3004	08051016521
07 301013600188	0521	30040800408581	MORALES PEREZ MARIA VICTORIA	CL CEUTI 7	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	08051016420
07 301046845122	0521	30040800408783	MONDEJAR CORBALAN JOSE MANUEL	CL ENRIQUE PRADOS PRECIOSO 21	30812	PACA (LA)	3004	08051016218
07 301009500425	0521	30040800414746	FERNANDEZ MATALLANA JUAN CARLOS	CL SOLEDAD 39	30430	CEHEGIN	3004	08051016117
10 30114411852	0111	30040800442432	VIDAL MARTINEZ DAVID	CL NICARAGUA 10 BJ	30850	TOTANA	3004	08051014396
07 301017913456	0521	30040800458394	MORALES LOPEZ FRANCISCO GINES	LG APTDO. CORREOS 186 0	30880	AGUILAS	3004	08051012881
07 080188839222	0521	30040800463145	PEREZ NAVARRO PEDRO	CL LOS MOLINOS 41	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	08051012578
07 301035403869	0521	30040800467589	MIRANDA YEPEZ GARY	CL RINCON DE TELARES 15 1º D	30800	LORCA	3004	08051012275
07 300056477085	0521	30040800468805	LAJARIN LOPEZ PEDRO	PB COCON 0	30880	AGUILAS	3004	08051011770
07 381026163778	0521	30040800483353	COCCO --- ADRIAN CESAR	PZ ESPAñA 8 2 IZQ	30880	AGUILAS	3004	08051011467
10 30108054514	0111	30040800486888	GARCIA GOMEZ JOSE ANGEL	CL MORATALLA 3 2º IZQ	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	08051010962
07 300093048917	0521	30040800492750	CONTRERAS MUÑOZ ANTONIO	CL BARRANCO 34	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	08051009649
07 301057394779	0521	30040800498410	HLADIK --- JAROSLAV	AV CONSTITUCIóN 140	30870	MAZARRON	3004	08051009447
07 301058825632	0521	30040800498915	CORBALAN FERNANDEZ ANTONIO	CL OBISPO ALBURQUERQUE 3 BJ	30800	LORCA	3004	08051009346
07 181025656074	0521	30040800508817	GARCIA MARTINEZ ANGEL JESUS	AV CONSTITUCION 127 1º C	30870	MAZARRON	3004	08051008942
07 300090121537	0521	30040800514473	RABAL NAVARRO MIGUEL	CL FUENSANTA 9 2º A	30880	AGUILAS	3004	08051008033
10 30116263643	0111	30040800533267	GIL HONRUBIA ROCIO	CL PASEO MARITIMO, EDF. VIRGEN	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	08051006922
07 301058917275	0521	30040800546001	NEEDHAM --- MARK	CL MADRID URB. CAMPOSOL 5	30870	MAZARRON	3004	08051006114
07 301035866136	0521	30040800556812	CHAVEZ TOLEDO CARLOS ISRAEL	CL JAEN 18 1 L	30880	AGUILAS	3004	08051005407
07 280145149174	0521	30040800557519	GRANADOS MUDARRA ADOLFO	AV DR. MECA 32	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	08051005205
10 30111966745	0111	30040800559741	PHELANS Y FRIENDS, S .L.L.	CL PASO BLANCO UR.LA ALBERCA 8	30800	LORCA	3004	08051004902
10 30115947987	0111	30040800560347	PROMOC. Y CONST. HIJ OS DE J.M. MATA, S.	CL SIMANCAS 22 4º B	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	08051004696
07 101007276023	0521	30040800560751	GRANDA CAMPOVERDE MARLON NELSON	CL PUERTO LUMBRERAS 47	30800	LORCA	3004	08051004393
07 300031944775	0521	30040800562064	SANCHEZ VALIENTE FRANCISCO	CL SEGUNDA TRAVESIA 32	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	08051004191
07 301002142973	0521	30040800565906	TUDELA MUÑOZ JUAN MANUEL	CL URBANIZ.BUENA VISTA 30	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	08051003989
07 301026601424	0521	30040800569239	GRANDA LAPO NANCY ELIZABETH	CT HINOJAR EDIF TUTUVIA 0 1 A	30816	HOYA (LA)	3004	08051003787
07 301027392174	0521	30040800569340	CAPRARULO --- MARCO	AV EUROPA 44 2 A	30800	LORCA	3004	08051003585
07 301028710465	0521	30040800569643	SALAS BELMONTE CARLOS	CL FRANCO 27 1 D	30800	LORCA	3004	08051002979
07 301012852480	0521	30040800573582	MARTINEZ ANDREO DOMINGO JOSE	CL GRUPO ESCOLAR 14	30814	ZARZADILLA DE TOTANA	3004	08051002272
07 301026940015	0521	30040800576818	BAUTISTA SEGURA BRUNO	ZZ EL CHARCON 12	30880	AGUILAS	3004	08051001464
07 300088310263	0521	30040800596723	MULA GARCIA MIGUEL ANGEL	CL DOLORES BLAYA CUETO 8 4º C	30800	LORCA	3004	08051000858
07 301021760013	0521	30040800603894	GARCIA LOPEZ GINES	AV PEDRO GARCIA RUBIO 14 2º I	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	08051000555
10 30116314466	0111	30040800616022	CONTINENTAL GANADOS, S.L.	CL CASAS PEÑAS 0	30815	HOYA (LA)	3004	08050998030
07 300069622407	0521	30040800619355	MARIN ROMERA FRANCISCO	CL JUAN CARLOS I- LA PACA 16	30812	PACA (LA)	3004	08050997626
07 300086175051	0521	30040800620567	MORALES PEREZ JOSE LUIS	AV EUROPA.RES.UNION EUROPEA 0	30800	LORCA	3004	08050997525
07 301026301027	0521	30040800623601	RODRIGUEZ GUERRERO FELIX ANGEL	CL HUERTO 2 2º C	30870	MAZARRON	3004	08050997222
10 30115055385	0111	30040800629055	RUIZ ALCAZAR ANTONIO	CL FRANCISCO SALZILLO 5 2º D	30800	LORCA	3004	08050993380
10 30115732163	0111	30040800639361	MOVIMIENTOS MARUIZ, S.L.	PJ LOS PANADEROS BUZ. 11 269	30891	ESPARRAGAL	3004	08050993077

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 070043193036	0521	30040800639563	MUÑOZ SANCHEZ ANTONIO	CL CHILE 1	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	08050992875
07 301027654276	0521	30040800643001	GONZALEZ ACOSTA GINESA	ZZ LEYVA 0	30876	MAZARRON	3004	08050992370
07 301052766970	0521	30040800643708	ANTAL --- IOAN COSMIN	PZ CIUDAD JARDIN 9 2 C	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	08050992168
10 30116295773	0111	30040800651990	LATINA AGUILEñA, S.L .	CL FAJARDO 6	30880	AGUILAS	3004	08050991461
07 301021562878	0521	30040800656943	ROBLES GONZALEZ JOSEFA	CL SAN SIMON 5 3 D	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	08050990855
07 301021730004	0521	30040800657044	GONZALEZ GONZALEZ MARTIN	CL JUAN MORENO 2	30800	LORCA	3004	08050990653
07 300088867611	0521	30040800661993	NAVARRO TUDELA MARAVILLAS	CL SANTO CRISTO 15 A	30430	CEHEGIN	3004	08050984589
10 30109234173	0111	30040800664219	BAIDY, S.L.	PL COLON 6	30800	LORCA	3004	08050984387
10 30110541552	0111	30040800664421	EL HARDA --- EL MOSTAFA	CL SALVADOR ALEDO 11	30850	TOTANA	3004	08050984185
07 300046652100	0521	30040800667047	GARCIA ZAMORA ANTONIO	ZZ VDA LOS SEGURAS 78	30800	CAZALLA	3004	08050982569
07 301012502977	0521	30040800671491	GARCIA GARCIA JOSE ANTONIO	ZZ VEREDA DE LOS SEGURAS 78	30800	CAZALLA	3004	08050982468
07 301036465718	0521	30040800673515	CANOVAS CAMPOS JUANA MARIA	CL PANAMA, DUPLEX 19	30850	TOTANA	3004	08050981660
10 30115899790	0111	30040800684326	CENTRO INFORMATICA A GUILAS, S.L.	CL DR. LUIS PRIETO 47 2º	30880	AGUILAS	3004	08050980852
07 301046501477	0521	30040800687255	MARIS --- CONSTANTIN NICO	CL DUQUE 5	30880	AGUILAS	3004	08050979842
07 301060714102	0521	30040800693420	LIZ DE NAGEL FABIOLA GRISELD	CL REAL 20 1º	30820	ALCANTARILLA	3004	08050979034
07 300093188151	0521	30040800704332	TUNEZ MERLOS JOSE LUIS	CL CAMINO VIEJO 201	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	08050977519
10 30107004284	0111	30040800736866	QUIÑONERO GARCIA ANTONIO	PZ EXPLANADA DEL MUELLE 0	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	08050950843
10 30116228378	0111	30040800736967	NUEVO BALANDRO, S.L.	CL CABO DE PALOS URB. EL ALAMI	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	08050950742
07 300068761430	0521	30040800737674	MOYA SERRAHIMA JOSE MARIA	CL RUVIRA 10	30800	LORCA	3004	08050950641
10 30102808228	0111	30040800740506	PULPITRANS, S.L.	ZZ POZO HIGUERA 22	30800	POZO HIGUERA	3004	08050950237
10 30115680532	0111	30040800740607	MANZANERA AGUADO JOSE DIEGO	CL MAESTRA DOñA LOLA GIL RUIZ	30564	LORQUI	3004	08050950136
10 30116078737	0111	30040800740809	WALLY 2004, S.L.	ZZ --- 0	30800	LORCA	3004	08050949934
07 300055578019	0521	30040800741415	CAMPOS ASENSIO SIMON	ZZ PUERTO ADENTRO 0	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	08050949833
07 300081558659	0521	30040800741920	TORRES LOPEZ JOSE MARIA	CL LAS MATAS 4	30410	ENCARNACION (LA)	3004	08050949530
07 300091188133	0521	30040800757983	RUIZ HERNANDEZ FRANCISCO J	AV CONSTITUCION,ED.MAZARRON 0	30870	MAZARRON	3004	08050948318
07 301051506778	0521	30040800759906	WHITTLE --- FIONA LISA	CL CAMINO RAL 15	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	08050947510
07 301001869757	0521	30040800768693	TORRES ALVAREZ MARIA ISABEL	CL REPUBLICA ARGENTINA 0	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	08050946092
07 301009359975	0521	30040800768895	BENNOUR --- HASSAN	CL ORTEGA MELGARES-CABALLON 46	30800	LORCA	3004	08050945991
07 301048307596	0521	30040800769909	ENE --- NICOLAE CIPRIAN	CL POETA IBAñEZ 15 2 IZQ	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	08050945789
07 301060634680	0521	30040800770212	DRAGAN --- IOAN	CL LA PAZ, ARCHIVEL 1	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	08050945688
10 30116002046	0111	30040800789612	EXCAVACIONES MAERO E HIJOS S.L.	LG LUGAR IFRE PASTRANA 0	30876	IFRE-PASTRANA	3004	08050943466
07 300046759911	0521	30040800791127	GARCIA ASUA JOSE	CL QUINTANA 9 1 B	30880	AGUILAS	3004	08050943365
07 300056305620	0521	30040800791834	ROSELL LOPEZ ANA	CL CALDERON DE LA BARCA 12	30850	TOTANA	3004	08050943062
07 300089480428	0521	30040800793955	GUEVARA SANCHEZ ISABEL	LG PULGARA, PLANTONES DE MATA	30800	LORCA	3004	08050942557
07 300092986471	0521	30040800794258	CORBALAN CORBALAN PEDRO	CL CAñADA CANARA 0	30430	CEHEGIN	3004	08050942456
07 301027676407	0521	30040800796581	MODOU --- GUEYE	CL PIO BAROJA 2 2º C	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	08050942355
07 301052074028	0521	30040800797793	CRISAN --- IOAN	CL LIMONEROS 10 B	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	08050942153
07 301060653070	0521	30040800798706	VASILE --- MARCIUC	CL LARGA 19	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	08050942052
07 300091623017	0521	30040800817601	VIDAL MORA DIEGO	CL CALASPARRA 46 4º B	30850	TOTANA	3004	08050936392
07 301042746466	0521	30040800817904	MULLER WORNATH GABRIELE ELISAB	UR LOS COLLADOS - WEISS 125	30880	AGUILAS	3004	08050936291
07 301055657671	0521	30040800818005	LEIDELMEIJER --- ROBER ALEXANDER	LG ESPARRAGAL LOS HABARES 0	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	08050936190
10 30116412173	0111	30040800819318	CONSTRUCCCIONES LAPI TEC S.L.	CL MARIA AGUSTINA 1	30800	LORCA	3004	08050936089
07 301035829255	0521	30040800820833	MULERO TUDELA JOSE PEDRO	AV MAZARRON 3 2 D	30850	TOTANA	3004	08050935988
07 300079555712	0521	30040800821944	ROMERO SANCHEZ MIGUEL	CL ALFONSO XL EL SABIO 13	30800	LORCA	3004	08050935887
07 301056456509	0521	30040800836593	BOSQUE SIMON SANDRA	CL ALMENDROS - PLAYA SOL 14	30870	MAZARRON	3004	08050933463
07 300066735544	0521	30040800838011	RUIZ SANCHEZ ANTONIO	AV SANCHEZ OLMO 30	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	08050933362
07 301000182260	0521	30040800839021	REINALDOS PAREDES CONCEPCION	CL BOQUERA DE LA VIRGEN 0	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	08050933059
07 301002669096	0521	30040800851347	ROJO MARTINEZ JOSE ANTONIO	CL DAMIAN LOPEZ SANCHEZ 21	30850	TOTANA	3004	08050932352
07 301004720042	0521	30040800851448	PEREZ SANCHEZ FERNANDO	LG PARAJE LOS CARRASCOS 119	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	08050932251
07 301020889538	0521	30040800851650	GEORGES --- NATHALIE ELISAB	CL PINTOR VILLACIS 5 4	30003	MURCIA	3004	08050932150
07 301056667279	0521	30040800856502	CHIMU --- STELA	CM CRUZ CAMPILLO, EDIF CASA EL	30813	CAMPILLO	3004	08050931847
10 30110559134	0111	30040800858219	CALVENTOUR OCIO Y TI EMPO LIBRE, S.L.	CL SANTA EULALIA 10	30850	TOTANA	3004	08050931746
10 30116014675	0111	30040800859936	MARSAN DEL GUADALENT IN S.L.	CL MOLINA DE SEGURA 1 B	30850	TOTANA	3004	08050931645
07 301058179772	0521	30040800862461	DUMITRU --- CORINA	CL ANIMAS 25 1	30850	TOTANA	3004	08050931039
07 301019779088	0521	30040800887420	ABELLANEDA GARCIA ANGEL ANTONIO	CL FERNANO V 8 1	30800	LORCA	3004	08050930534
07 301060914061	0521	30040800889339	GOOREN --- RAISSA LIDY MAR	UR FRANSENA II 1 1 A	30880	AGUILAS	3004	08050930029
07 431025528144	0521	30040800889743	WARRIACH --- AETAZAZ HUSSAIN	CL LOPE GISBERT 33 4 IZQ	30800	LORCA	3004	08050929928
10 30116110665	0111	30040800894692	ENRIQUE MONTIJANO PL ANA Y OTROS, S. CIV	CL CUEVAS DE MENA 34	30800	LORCA	3004	08050929423
07 041024046716	0521	30040800896009	MEDIAN VALERIO --- DELDEQUER	PJ LAS CANTERAS (HOTEL D.MIGUE	30880	AGUILAS	3004	08050929120
07 081187297648	0521	30040800897221	KUCAS --- NERIJUS	CT PULGARA 9999 1	30815	MARCHENA	3004	08050928918
07 300069952914	0521	30040800905608	ESPIN FERNANDEZ JOSE LUIS	CL SAN INDALECIO 18	30800	LORCA	3004	08050928413
07 300078738888	0521	30040800907830	MARTINEZ MARTINEZ MARIA MAR	CL PEDRO LOPEZ MECA -BOLNUEVO-	30860	MAZARRON	3004	08050927403
07 300082202701	0521	30040800908941	CANALES GUERRERO JUAN	CL MARTIN MORATA 23 1º A	30800	LORCA	3004	08050927302
07 301027264458	0521	30040800918237	BELGOUR --- LAKHDAR	AV GINES CAMPOS 76 2º D	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	08050926591
07 301033535207	0521	30040800919348	ALARCOS CARRILLO JUANA	CM TORREJON 0	30815	MARCHENA	3004	08050926490

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301046401750	0521	30040800920863	TOPCHIEV YOSKOV MITKO	CL SOL - CANARA 4	30430	CEHEGIN	3004	08050925783
07 301049058338	0521	30040800921772	BOURABAQUI --- MILOUDA	CL ROQUE SANCHEZ JAVALOY 12 2	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	08050925379
07 301051857190	0521	30040800922479	COJOCARU --- MIHAI ION	CL MARTINEZ PARRA 3 3º	30880	AGUILAS	3004	08050925076
07 301054865810	0521	30040800922883	EGEA JABALOY MARIA TERESA	CL POSTIGOS 7	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	08050924773
07 301056653034	0521	30040800922984	LIPAN --- LINA	CL VICENTE LUNEL 20 1º B	30800	LORCA	3004	08050924672
07 301056669101	0521	30040800923085	PIRVESCU --- GEORGETA	CM DE LA CRUZ 9999 BJO	30800	LORCA	3004	08050924571
07 301057182692	0521	30040800923186	GENCHEV --- ASEN IVANOV	CL GABRIEL GONZALEZ 17	30800	LORCA	3004	08050924470
07 301060134728	0521	30040800923893	CLOTWORTHY --- JOANNE LOUISE	CL URB CAMPOSOL D XII CARMEN 1	30870	MAZARRON	3004	08050924268
07 301060737643	0521	30040800924095	MARICA --- ION	CL JUAN GARCIA CESPEDES 55	30880	AGUILAS	3004	08050924066
07 301060888496	0521	30040800924196	BESUTIU --- ALEXANDRU	CL TORRENTERA 1	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	08050923965
07 301061260635	0521	30040800924200	PITARU --- GABRIEL LUCIAN	CL DIARIO LA VERDAD 14 3 J	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	08050923864
07 301061345107	0521	30040800924301	FILDAN --- DUMITRU FLORIN	CL JOSE ANTONIO NOGUERA 8 3º A	30880	AGUILAS	3004	08050923763
07 301061348945	0521	30040800924402	CIPRIAN DONICI --- SORIN	CL ROMERO DE TORRES 14	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	08050923662
10 30116061256	0111	30040800940768	ROMERO SANDOVAL DELIA MARIA	AV PORTUGAL 11 3º BJO	30800	LORCA	3004	08050923056
10 30111140831	0111	30040800942384	EXCAVACIONES Y EMBAL SES ESTEBAN S.L	ZZ DIPUTACION DE NOGALTE 75	30890	NOGALTE	3004	08050922147
07 041004333181	0521	30040800942586	SEGURA LOPEZ JOSEFA	CL LAS ESCUELAS DUPLEX C 0	30893	ALMENDRICOS	3004	08050921844
10 30114780250	0111	30040800945923	CELESTINO VERA PARED ES Y OTROS S.C.	CL SAN JOSE 10	30870	MAZARRON	3004	08050921137
07 301019926410	0521	30040800947539	ABRIL MAYA JOSE	CL GRECO 8	30430	CEHEGIN	3004	08050921036
07 300048992628	0521	30040800948246	FERNANDEZ SANCHEZ ANGEL	ZZ DIP. RIO-BZ.30 0	30812	LORCA	3004	08050920834
07 301053794665	0521	30040800951478	BATCHELOR --- GRAHAM NEALE	CL CALSICO_- URB. CAMPOSOL 170	30870	MAZARRON	3004	08050920228
07 301020548018	0521	30040800954815	SALINAS TORROGLOSA MANUEL	CL ORTEGA MELGARES ED.EROS 77	30800	LORCA	3004	08050919925
10 30116314971	0111	30040800955421	NIMANCOR DEL MEDITER RANEO S.L.	CL PROCESION DEL SILENCIO 3 2º	30800	LORCA	3004	08050919723
10 30109028554	0111	30040800956027	SERINDAL 2000, S.L.	ZZ LA CAMPANA 0	30813	LORCA	3004	08050919420
07 231006786157	0521	30040800963808	TAYEBI --- HASSANE	AV SANTA CLARA 10 2º DR	30800	LORCA	3004	08050919016
07 281113082010	0521	30040800965020	FIGUEROA --- RICARDA CATALIN	PZ IBREñO 1 1º B	30800	LORCA	3004	08050918814
07 301058861705	0521	30040800974114	CARBUNE --- JULIAN CIPRIAN	AV FUERZAS ARMADAS 35 1 H	30800	LORCA	3004	08050918612
10 30113427102	0111	30040800983208	MARZAL MUÑOZ GUSTAVO	CL LAS CASICAS 22	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	08050918006
10 30116613954	0111	30040800983814	PUERTO FINANZAS S.L.	CL ORFEON FERNANDEZ CABALLERO	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	08050917804
07 080348430288	0521	30040800984218	MARTINEZ JIMENEZ JULIO	CL CICLISTA JULIAN HERNANDEZ 5	30880	AGUILAS	3004	08050917703
07 301057024866	0521	30040800990480	LOLICA --- CONSTANTIN CRIS	CL CTRA DE CARAVACA-BARRANDA 2	30412	BARRANDA	3004	08050917400
07 301042881660	0521	30040800991894	CASTILLO MORALES FRANCISCO JAVIE	CL AREJOS 9	30880	AGUILAS	3004	08050917396
10 30106047523	0111	30040801013116	HOLIDAY CRIS, S.L.	CL SAN ESTEBAN 13	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	08050915073
07 010018085526	0521	30040801021196	MUÑOZ PLATA ESTEBAN	CL AZORIN, Nº 1 0	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	08050914366
10 30116102884	0111	30040801022210	FIRMALHAMA,S.L.N.E.	CL REPUBLICA DE CHILE 2 BJ C	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	08050913659
07 300065641363	0521	30040801027664	GRIS SANCHEZ MANUEL	CL DUELO 7 2 B	30880	AGUILAS	3004	08050913255
07 301007534658	0521	30040801033021	LOPEZ MORENO JOSE GINES	CL TOTANA 14 1º B	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	08050912649
07 301018077043	0521	30040801044236	NIETO PALLARES MARIA MAR	CL MUÑOZ CALERO 26 1º B	30880	AGUILAS	3004	08050911841
07 301008011675	0521	30040801064848	MORALES PUJANTE MIGUEL	CL MONCHE RIOS 23	30870	MAZARRON	3004	08050909821
07 300085099664	0521	30040801070912	FERNANDEZ ANTIÑOLO JUAN CARLOS	CL PABLO IGLESIAS 9 3º A	30880	AGUILAS	3004	08050908205
07 300091634838	0521	30040801080006	HERNANDEZ URREA ISABEL	CL BLANCA 12	30850	TOTANA	3004	08050907090
10 30116048425	0111	30040801085056	GRUPO ROBLES IMPORT MURCIANA, S.L.	PG IND. VISTABELLA-PARCELA 3-N	30892	LIBRILLA	3004	08050906282
07 300079596936	0521	30040801088591	NAVARRO DAPENA DIEGO ALBERT	PZ ESPAÑA 3	30880	AGUILAS	3004	08050905171
10 30102209959	0111	30040801090413	CONSTRUCCIONES SIORO S.L	ZZ RIO, BUZON 30 0	30817	LORCA	3004	08050904262
10 30114885233	0111	30040801090918	BHT TOTANA PORJECTS, S.L.	ZZ UR.CAMPOSOL,C.SALVIAS DELUX	30870	MAZARRON	3004	08050903959
07 300062170076	0521	30040801093847	SANCHEZ COSTA MATEO ALFONSO	CL EL CARMEN 28	30850	TOTANA	3004	08050903454
07 301060414109	0521	30040801099911	WILLIAMS --- KEITH JOHN	CL ARBOLEA NEPTUNO9 308 URB CA	30870	MAZARRON	3004	08050902747
07 301061558406	0521	30040801100214	MOLINA MARTINEZ LIDIA	CL CONDE ARANDA 29 2 IZ	30880	AGUILAS	3004	08050902545
07 321005018989	0521	30040801100315	ENRIQUE FABEIRO MARIA DELIA	CL CURTIDORES 2 1 C	30800	LORCA	3004	08050902444
07 301002608775	0521	30040801104658	ESCARABAJAL MARTINEZ JUAN PEDRO	CL ALCALDE SANCHEZ GUEVARA 0 1	30850	TOTANA	3004	08050902242
07 301033008070	0521	30040801107183	TOAPAXI BALENCIA EDWIN SANTIAGO	AL DE CERVANTES URB. LA ISLA 1	30800	LORCA	3004	08050901636
10 30116600921	0111	30040801107385	PACO Y MERCEDES TRAN SPORTES	CL HILADORES 16	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	08050901535
10 30116189679	0111	30040801108294	CORAZON DE INDIA, S. L.	CL IBERIA 65 BJ	30880	AGUILAS	3004	08050900828
10 30114096806	0111	30040801113853	SANCHEZ ANDRADE --- SANTIAGO ROBERT	CL HOSPITAL 4 3 A	30880	AGUILAS	3004	08050900020
07 301006352571	0521	30040801118907	SANCHEZ SANCHEZ JUAN	CM JARALES BZ. 48	30813	PURIAS	3004	08050899111
07 301020471428	0521	30040801119210	GABARRON ASENSIO JOSE DAVID	AV JUAN CARLOS I 79	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	08050898808
07 301054441838	0521	30040801119715	SANCHEZ MORENO FRANCISCO	CL CASTILLO 26 2 C	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	08050898505
07 040027804354	0521	30040801121735	MORALES RAMOS DIEGO	CL NAVARRA 3 4º B	30800	LORCA	3004	08050897491
07 300076604383	0521	30040801135475	HIDALGO BARAZA JUAN ANTONIO	CL FOTOGRAFO JOSE RODRIGUEZ 4	30800	LORCA	3004	08050895067
07 301018263767	0521	30040801139721	EGEA SANCHEZ PAULINO	CL VILLAPATOS 62 3º	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	08050894259
07 301059092178	0521	30040801140630	HYUSNYU SADULA RUZHDI	CL FRANCISCO SALCILLO 7 2º IZD	30800	LORCA	3004	08050893350
10 30116277787	0111	30040801144771	RAYA GONZALEZ JUAN	CL PLAZA DE ESPAñA 15	30880	AGUILAS	3004	08050892643
10 30116408234	0111	30040801144872	GARCIA GONZALEZ SANTIAGO	CL RICOTE 15	30850	TOTANA	3004	08050892542
10 30116634162	0111	30040801148613	MAESTRO ALBAñIL IMBE RNON, S.L.	ZZ CANTAREROS 0	30850	TOTANA	3004	08050891633
07 301001317362	0521	30040801154673	CANOVAS SALAR MANUEL	CL VOLUNTARIADO 2 1ª 1 A	30820	ALCANTARILLA	3004	08050890623
07 301012946248	0521	30040801155178	SOLER RUBIO DIEGO FELIPE	CL JOVELLANOS 2 1 A	30880	AGUILAS	3004	08050890017

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301026277280	0521	30040801155279	ROMERO LOPEZ JOSE ANGEL	CL VIRGEN DE MONSERRAT 8	30850	TOTANA	3004	08050889815
07 301043081623	0521	30040801155582	FLORES REYES ALFREDO	CL TEJADA 12	30850	TOTANA	3004	08050889411
07 461032626573	0521	30040801156087	LARROSA MARIN ISABEL	CL MONTERO 11	30850	TOTANA	3004	08050889007
07 281135265809	0521	30040801165686	AREVALO MIRANDA JORGE DANIEL	CL CARRETERA DE LORCA 8 1 B	30880	AGUILAS	3004	08050888401
07 300085301546	0521	30040801177410	SANCHEZ ROMERA FRANCISCO	CL SIMANCAS 21 3º A	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	08050886478
07 301000492660	0521	30040801177814	AYNAOU --- EL MOUAFEK	CL POETA LOBO 3 1 C	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	08050886175
07 301019813848	0521	30040801178319	MORENO GONZALEZ SANTIAGO	LG IFRE CAZADORES 0	30876	MAZARRON	3004	08050884963
07 301045038191	0521	30040801178521	EMILOVA ANGELOVA RADKA	CL SAN JOAQUIN 2	30430	CEHEGIN	3004	08050884660
07 301026452890	0521	30040801182258	LOAIZA ORDOÑEZ DIEGO LEOPOLDO	CL TRAFALGAR 76 1 A	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	08050880014
07 301029136760	0521	30040801182359	DURAN GALLEGO JOSE	CL SEVERO OCHOA 7 1 A	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	08050879913
07 301035068110	0521	30040801182662	ROS GONZALEZ SEBASTIAN	CL OLMOS MORA 379	30815	MARCHENA	3004	08050879711
07 301055048490	0521	30040801182965	PASCARIU --- MIHAI	CL BAJO ERA 2	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	08050879509
07 300080909466	0521	30040801216715	TUDELA MUÑOZ RAFAEL	AL CERVANTES ED.LA REDONDA 91	30800	LORCA	3004	08050863341
10 30113677783	0111	30040801227829	TORRES SANTIAGO ANDRES	CL PILAR 30	30880	AGUILAS	3004	08050852833
07 030086524943	0521	30040801231667	ORTUÑO TERUEL MIGUEL	CL CASA DEL CURA 19	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	08050849092
07 301060029442	0521	30040801234596	LEE --- HOWARD VICENT	CL MINA RECUPERADA 57	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	08050848486
10 30115672751	0111	30040801236317	CONSTRUCCIONES Y PRO MOCIONES GRUPO TREN	CL HONDURAS 14	30850	TOTANA	3004	08050847880
10 30109504258	0111	30040801243892	OLDSTONE ANTICATOS Y ENVEJECIDOS,S.L.	CL TOTANA 12	30430	CEHEGIN	3004	08050846668
07 300071243115	0521	30040801245815	SANCHEZ PASCUAL JAIME	ZZ DIP. MARCHENA 0	30815	MARCHENA	3004	08050846365

PROCEDIMIENTO: DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS TIPO DOCUMENTO: 333

07 300094452585	0521	30040300655891	BERRAL JIMENEZ ALFONSO	CL CHARCO.ED. RACIMO 5 3º C	30800	LORCA	3004	09007040033
07 301030360980	0611	30040400786567	YAMANI --- EL HASSANE	CL ALC. FRANCISCO HERNANDEZ 38	30892	LIBRILLA	3004	09006701139
07 301020992905	0611	30040401080702	MORENO --- JOSE LUIS	CT ALTOBORDO,PURIAS 0	30813	PURIAS	3004	09006600806
07 301038760271	0521	30040500331809	SANCHEZ PADILLA DANIEL	AV FUERZAS ARMADAS 57 2 2º	30800	LORCA	3004	09006512492
07 041024622147	0611	30040600136523	EL ARBI --- RAZIKI	CL ANGEL MARIA DE LERA 5 3	30880	AGUILAS	3004	09006601008
07 301038236875	0611	30040601241919	DEROUICHI --- ABDESSADEK	AV SIERRA ESPUÑA 27	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09006701341
07 301036919291	0611	30040700114928	SAIDI --- MOHAMED	ZZ DIPUT.CAÑADA GALLEGO, S/Nº	30876	MAZARRON	3004	09006512795
10 30114713259	0111	30040700469481	GARCIA MERLOS FRANCISCO	PG EL DECANSO 0	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09006701543
07 301012157821	0611	30040700979945	DAHIR --- ABDELHAFID	CL TRAFALGAR PUERTO MAZARRON 7	30850	TOTANA	3004	09006701745
10 30111227929	0111	30040701214159	PASTOR GARCIA FRANCISCO	CL LARA 9 3º A	30880	AGUILAS	3004	09006512900
07 301003438632	0521	30040800100205	ACOSTA ALBACETE FRANCISCO	CL CANALEJAS 19 21	30870	MAZARRON	3004	09006701846
10 30116220294	0111	30040800883881	CUEVAS GUINDOS MIGUEL	AV JUAN CARLOS I 88 2º A	30880	AGUILAS	3004	09006601917
07 301020512147	0521	30040800887723	ROMEU PEREZ CRISTIAN	CT ALTOBORDO 52	30813	CAMPILLO	3004	09007129353
07 280417923985	0521	30040800899746	MORAL VILCHES DIONISIO	CL JARDINES DE COPE 0 1º 13	30889	CALABARDINA	3004	09007129858
07 181005662253	0611	30040800900554	MORENO RODRIGUEZ MARCOS	ZZ APARTADO DE CORREOS 72 0	30816	HOYA (LA)	3004	09007129959
07 300084510287	0611	30040800902675	GARCIA MUNUERA ANTONIO	CL JOSE MAESTRE 1	30870	MAZARRON	3004	09007130161
07 301039151507	0611	30040800912981	RONQUILLO CABRERA FREDDY ALBERTO	AL DE CERVANTES 2 8º DCH	30800	LORCA	3004	09007130767
07 301050111089	0611	30040800918641	LOKBI --- FATIMA	CM JOSEFINA OLMO BZ. 97 A 0	30800	LORCA	3004	09007131070
07 301031163454	0611	30040800943293	COSTA MALDONADO ULVIO HERNAN	CL CASTELLANOS 24 B	30880	AGUILAS	3004	09007131575
07 301032315835	0611	30040800987248	EL HARTI --- ABDELKRIM	ZZ LAS LIBRILLERAS,EDF EL MORR	30876	RAMONETE	3004	09007133292
07 301037200692	0611	30040800988258	MOUJAHID --- MOHAMED	ZZ MORATA 0	30878	MORATA	3004	09007133393
07 300081821973	0521	30040801029381	SANCHEZ PEREZ RAMON	CL PORTIJICO 44	30800	LORCA	3004	09007041548
07 300085253248	0521	30040801029684	MOLINA BLAZQUEZ JUAN	CM VIEJO DEL PUERTO 190	30813	CAMPILLO	3004	09007041649
07 301035788536	0611	30040801031506	ZOUITEN --- ABDELOUAHED	CL INDALECIO 4 BJO	30800	LORCA	3004	09007041750
07 301047872918	0611	30040801036152	BULOVAS --- TOMAS	CL BARRIO NUEVO ALTO 44	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09007042053
07 300092492882	0521	30040801095665	MIÑARRO SORIANO MIGUEL DAMIA	CL RINCON OLIVER, 4	30800	LORCA	3004	09007043871
07 301052000670	0611	30040801100012	ZAMZAMY --- MOHAMED OUABDES	CL PABLO IGLESIAS 28 4º DCH	30880	AGUILAS	3004	09007043972
07 300090230257	0611	30040801103143	PAREDES SANCHEZ JUAN	CL CRUCERO BALEARES 1 BA B	30880	AGUILAS	3004	09007044275
07 300079600875	0521	30040801104456	SEGURA PAREDES JUAN MANUEL	AV JUAN CARLOS I 41	30880	AGUILAS	3004	09007044477
10 30111575109	0111	30040801121230	MARTINEZ LEGAZ EUSEBIO JAVIER	CL LA FABRICA 12 4 G	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09007045184
07 070073560706	0521	30040801122543	DIAZ MARIN MANUEL	CL ARGENTINA 1 3º D	30850	TOTANA	3004	09007045285
10 30116209483	0111	30040801122846	FINANSIST TOTANA S.L .	CL MENORCA 1	30850	TOTANA	3004	09007045487
07 281170370614	0611	30040801124260	JARAMILLO PATIÑO IVAN IVONIK	CL COLMENARICO 17 1 B	30800	LORCA	3004	09007045588
07 301032855904	0611	30040801128203	FERNANDEZ BARAHONA WILMER ROBERTO	CL SOROLLA 0 2º C	30870	MAZARRON	3004	09007045790
07 301045173890	0611	30040801132243	COPA MAMANI DONATO	CL ALAMO 21 2º D	30800	LORCA	3004	09007045992
07 301032014226	0611	30040801151138	ALVAREZ LUNA WILSON ROLANDO	CL DEL CARMEN 33 BJ	30850	TOTANA	3004	09007046501
07 041019062936	0611	30040801203476	BELHADRI --- KOUIDER	AV DE LA CONSTITUCION 9	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09006703765
10 30112950990	0111	30040801227627	RODRIGUEZ DIAZ JOSE ANGEL	CL MARIN MENU 6	30880	AGUILAS	3004	09006704270
07 300092359813	0611	30040801231768	BELMONTE MARTINEZ SOLEDAD	CL GARCIA PERIAGO URB.LA TEJA	30816	HOYA (LA)	3004	09006704775
07 301029798784	0611	30040801234903	GUAMAN CEVALLOS JUAN POLINARIO	CL CABALLERO 7	30800	LORCA	3004	09006704876
07 300083630722	0521	30040801252784	IBAÑEZ GARCIA SIXTO	CT MURCIA,KM. 274	30800	LORCA	3004	09006705987
07 301034132260	0521	30040801272184	MORENO VACA HERNAN	CL SAN DIEGO 53	30880	AGUILAS	3004	09006706900
07 300083629106	0611	30040801276531	RUIZ ORTIZ ISABEL	BO SAN FERNANDO 0 4º C	30800	LORCA	3004	09006707304
07 230065452265	0611	30040801279864	GARCIA MIRANDA JOSE MANUEL	ZZ LEIVA *FUENTE MECA* 0	30870	LEIVA	3004	09006707708

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301031244185	0611	30040801282490	AZAOUGH --- ALLAL	ZZ BAR LA ERMITA 0	30878	MORATA	3004	09006707809
07 301050122712	0521	30040801291685	GENERALOVA --- ELENA	CM RUBIO 5	30800	LORCA	3004	09006708213
07 301028083403	0611	30040801298153	BENITEZ CURAY EDUARDO ALCIVAR	AV LA CONSTITUCION 16 3 G	30870	MAZARRON	3004	09006603129
07 300079887431	0521	30040801300274	GARCIA JORQUERA ALFONSO	CL COTERO, EDIF. MANUEL 0	30870	MAZARRON	3004	09006603230
07 301044600479	0521	30040801319674	LOPEZ ZENTENO EMETERIO	CL JUSTO GIL COTANDA 16 2 Z	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09006604341
07 301062236291	0521	30040801323516	MAIN --- ADAM RUSSEL	AV PRINCIPE DE ASTRURIAS 104	30858	PARETON	3004	09006604644
10 30113924832	0111	30040801343522	KENNELLY --- SHAUN PATRICK	UR CAMPOSOL CC EL SALADILLO 20	30870	MAZARRON	3004	09006607270
10 30114765500	0111	30040801343623	WALTERS --- JANE ELLEN	UR CAMPOSOL - NEPTUNO 291	30870	MAZARRON	3004	09006607371
07 301053354933	0521	30040801345239	JACKSON --- PAUL CHARLIE	CL CADIZ 126	30870	MAZARRON	3004	09006607472
07 301025750450	0611	30040801362922	ROSAS ALVAREZ FABIAN FERNANDO	CL GONZALO TORRENTE BALLESTER	30850	TOTANA	3004	09006608482
07 301044456700	0611	30040801365447	ALVARADO GUALOTUÑA FREDDY FERNANDO	CL CALVARIO 2 C	30850	TOTANA	3004	09006608583
07 301022703337	0521	30040801367467	MARTINEZ LARDIN MARI CARMEN	ZZ CAñADAS DEL ROMERO 0	30870	MAZARRON	3004	09006608684
10 30114490765	0111	30040801368578	MUÑOZ ROMERO ISIDRO	LG POL INDUSTRIAL CAVILA 0	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09006608785
07 301012842275	0521	30040801372117	MORENO TUDELA LUIS	ZZ LEBOR LAS CABEZUELAS 0	30850	TOTANA	3004	09006609391
10 30117102590	0111	30040801389190	RUIZ HERRERA ANTONIO	CL VALLE DE LEYVA 98	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09006610304
07 301042533268	0611	30040801397880	SLAMA --- KACEM	LG DIP. CAñADA GALLEGO, S/Nº 0	30876	IFRE-CAÑADA DE GALLE	3004	09006610809
10 30107826057	0111	30040801400207	CERRAJEROS LIDONS, S .L.	CT DE GRANADA 1	30800	LORCA	3004	09006611213
07 301017901635	0611	30040801413846	HARDANE --- ABDERRAHMANE	AV JUAN CARLOS I 2	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09006612425
07 070066100901	0521	30040801421324	PALMER CRESPI MIGUEL ANGEL	CL DE LAS VIñAS 8 BJ	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09006612930
10 30114235434	0613	30040801425263	CUADRADO ALCAZAR SEBASTIAN	CM LOS PASTORES 299	30815	MARCHENA	3004	09006513910
07 301016118451	0121	30040801432741	JIMENEZ GONZALEZ ADRIAN RUBEN	CT PULGARA 0	30800	LORCA	3004	09006708314
10 30114055780	0111	30040801434155	MUÑOZ MULERO JUAN	AV CONSTITUCION 120	30870	MAZARRON	3004	09006708516
07 301033948566	0611	30040801439815	CONTRERAS ALVAREZ CARLOS ALBERTO	CL SOLLER 4 2 B	30203	CARTAGENA	3004	09006708920
07 301062153742	0521	30040801446077	FENTON --- PETER MARK ANTH	CL TARTANA URB COUNTRY CLUB_PA	30870	MAZARRON	3004	09006709223
10 30115991740	0111	30040801450525	ROMAN SANCHEZ PRESENTACION LO	CL SIMANCAS 16	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09006709728
07 300090053738	2300	30040801464467	PEREZ TOMAS FRANCISC O JA	CL ALCALDE PEREGRIN 9	30800	LORCA	3004	09006514617
07 301044703644	0521	30040801466790	ESPI HERNANDEZ MARIA ROSA	CL BALSA NUEVA 16	30850	TOTANA	3004	09006514920
07 301008912866	0521	30040801469723	PEDREÑO TORTOSA RAFAEL	AV CIUDAD DE ALMERIA 0	30003	MURCIA	3004	09006515324
07 041024810487	0611	30040801474369	BENBRAITIT --- HASSAN	CL PUERTA LOBO 14 BJ	30870	MAZARRON	3004	09006515930
07 301033156503	0611	30040801485281	BELMAHI --- ALLAL	AV DE LOS ANGELES 11 BJ	30800	LORCA	3004	09006517142
07 030079053014	0521	30040801494173	SAEZ MUÑOZ JOSE LUIS	AV CONSTITUCION 30 1º C	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09006518455
10 30115154611	0111	30040801494375	OFRISALADAR, S.L.	PG INDUSTRIAL EL SALADAR 4	30850	TOTANA	3004	09006518657
07 301031096766	0611	30040801497207	CEVALLOS CHAVEZ MIRIAN PATRICIA	CL HERRERIA 4 1º IZD	30800	LORCA	3004	09006613536
07 301038953059	0611	30040801497308	ETTALEBY --- NOUREDDINE	CL EMPEDRADA 4 1 A	30800	LORCA	3004	09006613637
07 301043843778	0611	30040801502358	ELIZALDE CORDOVA NANCY ELVIRA	CL MAYOR 29 1º	30800	LORCA	3004	09006614041
07 301006764116	0521	30040801504277	BERMEJO BERMEJO JOSE	ZZ TERCIA-VEREDA CHURRA 44	30815	LORCA	3004	09006614142
10 30107712990	0111	30040801521556	FERRER EGEA MARIN JUAN	CL SEVERO OCHOA 14	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09006615051
10 30108613878	0111	30040801521960	SUMAGUILAS, S.L.	PG J.J.RUANO C.PROYECTO NAVE 1	30880	AGUILAS	3004	09006615152
10 30112478724	0111	30040801522162	GRUPO LEVEL, S.L.	AV VICENTE JIMENEZ RUANO 0	30880	AGUILAS	3004	09006615253
10 30112639580	0111	30040801522263	COBAT XXI S.L.	AV DE EUROPA-ED.TURQUIA 30 4º	30800	LORCA	3004	09006615354
07 170064239289	0521	30040801524384	BERLOSO ZAFRA EDUARDO	UR EL ALAMILLO,CL.CABO S.ANTON	30870	MAZARRON	3004	09006615556
07 300048850259	0521	30040801525495	TORRECILLA MARTINEZ DIEGO	CL ARAGON 1 3º A	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09006615657
07 300049664453	0521	30040801525596	VELEZ FERNANDEZ JOSE	CL SINGLA 0	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09006615758
07 301029913871	0611	30040801526307	LOJA NAULA FAUSTO VICENTE	CL SAN JUAN 4	30850	TOTANA	3004	09006615859
07 300056835278	0521	30040801526408	JIMENEZ MARIN ALFONSO	ZZ PEDANIA DE NAVARES 0	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09006615960
07 301031957541	0611	30040801527014	ACARO JARAMILLO COSME AURELIO	CL MINISTRILES 0 BJ	30800	LORCA	3004	09006616162
07 300075462817	0521	30040801527822	BERNAL JIMENEZ JUAN	ZZ PEDANIA DE NAVARES 0	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09006616263
07 300083427325	0521	30040801528731	LARIO TERUEL EULALIA	AL CERVANTES UR.LA ISLA 2 2 D	30800	LORCA	3004	09006616364
07 300087709065	0521	30040801529337	PEDREGOSA AGUILERA JUAN CLAUDIO	CL HOSPICIO 60 3º A	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09006616465
10 30006264315	0111	30040801533175	MAZARRON Y PUERTO,S. L.	CL FILOMENO HOSTENCH 1	30870	MAZARRON	3004	09006616768
10 30110480625	0111	30040801533478	CUADRADO ZAMORA JUAN MATEO	CM MANZANARES-DIP. MARCHENA 20	30815	LORCA	3004	09006616970
10 30111165483	0111	30040801533579	FRANCO GUERRERO ANTONIO	AV LOS ANGELES 6	30800	LORCA	3004	09006617071
10 30114408317	0111	30040801534185	MILLAN CARCELES ASENSIO	CL PUERTO RICO 6	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09006617273
07 301028061373	0521	30040801540249	AGUIRRE GRANDA GLICERIO JESUS	AV JUAN CARLOS I EDF. SIENA II	30870	MAZARRON	3004	09006617778
07 301043655135	0521	30040801540552	VAN NIMMEN --- STAN	CL URB CAMPOSOL C/8 112	30870	MAZARRON	3004	09006617879
10 30108429982	0111	30040801544693	AVICOLA SAN FRANCISC O 2000, S.L.	CL PARAJE BUENAVISTA__S/N 0	30892	LIBRILLA	3004	09006618283
10 30116942138	0111	30040801545000	PRICE --- WYNNE MARGARET	AV DOCTOR MECA 6 1	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09006618384
07 280464689204	0521	30040801546010	GONZALEZ LAIN SUSANA	CM VIEJO DEL PUERTO 38 A	30817	TORRECILLA	3004	09006618586
07 300067920358	0521	30040801548131	PERAN ABELLANEDA JUAN JOSE	PB CAZALLA-PTE LA PIA 19	30800	CAZALLA	3004	09006618687
07 301027843327	0521	30040801550454	IRIMIA --- ILIE	CL TRAFALGAR 36	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09006618889
07 301046554627	0521	30040801550555	BELSTEN --- TIMOTHY GERALD	AV PEDRO LOPEZ MECA (BOLNUEVO)	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09006618990
07 301028576786	0611	30040801554393	RAMON CASTRO JULIO ADOLFO	CL CASTILLA 2 1 F	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09006619091
07 301018240529	0611	30040801557225	EL GUEZOUANI --- HAMMOU	ZZ DIP. CAÑADA DE GALLEGO 0	30876	IFRE-CAÑADA DE GALLE	3004	09006619495
10 30117233744	0111	30040801564396	FIORITTO --- ANDREA	CL DOCTOR LUIS PRIETO 50 2 B	30880	AGUILAS	3004	09006619802
07 300079241773	0521	30040801566420	COLLADO LOPEZ FRANCISCO	CL SALITRE 5 7	30880	AGUILAS	3004	09006620004

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
10 30113411136	0111	30040900003636	REBOLLO GUILLEN JUAN	CL PARIS 18	30870	MAZARRON	3004	09006620105
10 30110349067	0111	30040900004343	ALINOE 2003, S.L.	ZZ DIPUTACION LA HOYA 0	30816	LORCA	3004	09006620408
07 281139919987	0611	30040900007676	PUMA SANDOVAL GLADYS NARCIZA	CL FUNDICION_EDF. SAN FRANCISC	30870	MAZARRON	3004	09006620610
07 301026997710	0611	30040900010003	BERAOU --- MALIKA	CL MULERO 7	30800	LORCA	3004	09006620812
07 301038658928	0521	30040900021117	BENCHBABA --- MOHAMED	CL NUÑEZ DE ARCE 13 4	30800	LORCA	3004	09006621519
10 30115523413	0111	30040900021521	INVESTIGACION Y DESA RROLLO BIOTECNOLOGI	ZZ POLG IND.SAPRELORCA PC F	30800	LORCA	3004	09006621721
07 080527985776	0521	30040900185815	HINAREJOS VERDEJO JUAN ANTONIO	CL JUNQUICO 9 2º B	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09006622630
10 30006889761	0111	30049000809702	BERMEJO MARTINEZ JOSE	JUAN CARLOS I 24	30880	AGUILAS	3004	09006622731
07 300081584931	0611	30049600182301	MULERO MARTINEZ JUAN	ZZ LEBOR BAJO 0	30850	TOTANA	3004	09006622832
PROCEDIMIENTO: NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION TIPO DOCUMENTO: 380								
10 30117154730	0111	30040801553989	FERNANDEZ FERNANDEZ CONCEPCION	CL IGLESIAS 46	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09006300207
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT TIPO DOCUMENTO: 366								
07 110043289544	0611	30040100394947	LEIVA CARO FRANCISCA	CT NACIONAL 340 76	30816	HOYA (LA)	3004	09007208165
07 180064988491	0611	30040400304702	MORALES GARCIA JOSE RAMON	CL PASEO RIHUETE,ED.DULCINEA 1	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09006485820
10 30006923915	0111	30040700354192	GIMENEZ GIMENEZ JOSE	AV JUAN CARLOS I 41	30880	AGUILAS	3004	09003921986
07 281147282994	0521	30040700756239	MALDONADO ULLAURI PABLO ALBERTO	CL EUROPA 3	30859	ALEDO	3004	09003418802
07 280442846117	0521	30040701413415	RUANO SANCHEZ MONICA	CL CAMPANILLA-PARCELA 239 4	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09007209983
07 301057562410	0611	30040800658458	BOLAJI --- ONIGBNIDE	CL ALCALDE PELEGRIN RODRIGUEZ	30800	LORCA	3004	09006118836
07 301036317588	0611	30040801152047	LITUMA ZHUNIO ANA DE LOURDES	CL JUAN XXIII (DE) 17 2º C	30850	TOTANA	3004	09002313305
07 301027085818	0611	30040801281480	HAIDACH --- RACHID	AV ALMERIA 22	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09002312796
07 301000624723	0611	30049001019866	MELLOUKI --- ALI	CL EL ESCOBAR-LOS COLATAS 0	30320	FUENTE ALAMO	3004	09006485719
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO PART. F.INVERSION TIPO DOCUMENTO: 375								
10 30108036730	0111	30040800683518	PROCRINSA, S.L.	CL MURCIA 2	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09003431835
10 30113490655	0111	30040801533680	FAROUKI --- LILA	AV CONSTITUCION 0	30870	MAZARRON	3004	09002788504
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES TIPO DOCUMENTO: 351								
07 301009070288	0611	30040000065524	CARMONA TEJEDOR PURIFICACION	CL PADRE GARCIA 23 1 D	30800	LORCA	3004	09007263335
07 301017431183	0611	30040000122108	ALOUI --- FATHALLAH	ZZ LEBOR ALTO 0	30850	LEBOR ALTO	3004	09003291991
07 301017965390	0611	30040000129784	OMAR --- KHALOUKI	ZZ DIP. RAMONETE 0	30878	RAMONETE	3004	09003292294
07 300084854942	0521	30040000320653	GONZALEZ MARTINEZ MARIA	CL LA ESTRELLA 5	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09003292803
07 301021374538	0611	30040100281476	DAALI --- NAJAT	CL VIRGEN DE LOS DOLORES 69	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09003293409
07 301024937266	0611	30040100315731	PERIS CARNERO SOFIA RAQUEL	CL CL ESPARTEROS 13 13	30880	AGUILAS	3004	09003293712
07 501000722704	0611	30040300243037	BELALIA --- TAIEB	CL ESCOBAR 1	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09005957471
07 300085963368	0521	30040300602341	MUÑOZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIE	CL CANALEJAS 41	30870	MAZARRON	3004	09003295227
07 301014882915	0521	30040300611334	OURKIA --- MOHAMED	CL ESPRONCEDA 11 3 A	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09003295530
07 301031514876	0611	30040400144549	CONSTANTE ORTIZ GABRIELA	CL CALASPARRA 17	30850	TOTANA	3004	09003295833
07 300087496372	0611	30040400202749	PIÑERO GUTIERREZ JERONIMA	CL LA SIERPE 34	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09000334505
07 301027567481	0611	30040400342589	ROJAS QUEZADA BYRON OSWALDO	PZ LIBREñO 1 1º B	30800	LORCA	3004	09003296742
07 301029158988	0611	30040400352996	ROMERO AGUILAR JIMMY VICENTE	CL CARDENAL BELLUGA, 19 1º	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09007265153
07 520004965361	0611	30040400399981	MOHAND MOHAMED SUMISA	CL LARA 8 4º IZQ	30880	AGUILAS	3004	09003297348
07 301000436985	0611	30040400456464	SANTIAGO SANTIAGO RAMONA	BO SAN ISIDRO-PUERTO 22	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09004513080
07 041007785977	0611	30040400461215	MARTINEZ LOPEZ PATRICIA	CL FAJARDO-ED.PUERTO RICO 15	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09008512110
07 301035056285	0611	30040400533458	ROJAS CASTILLO WILLAN ALVARITO	CL LIBERTAD 8	30850	TOTANA	3004	09003298257
07 300068592991	2300	30040400612977	JUAN MANUEL CORBALAN GONZALEZ	LONJA, S/N - 3ºD 0	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09003299166
07 300085034996	0611	30040400888621	ONDOÑO MARTINEZ JUAN ANTONIO	CL ASCENSION ROSELL 4	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09003299772
07 301018092201	0611	30040400915596	RAMDANE --- BOUHAFS	ZZ LAS LIBRILLERAS 125	30876	RAMONETE	3004	09003300075
07 300063293761	0521	30040500214803	SANCHEZ GARCIA ALFONSO	CL SAGASTA 2 1º	30880	AGUILAS	3004	09007267274
07 300075991364	0521	30040500230866	SUAREZ RETUERTA ALVARO	CL MAGISTERIO 1	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09003301287
07 461049662302	0611	30040600124294	MARTINEZ RODRIGUEZ MARIA JESUS	CL DOCTOR LOPEZ IBOR 4	30850	TOTANA	3004	09005962222
07 301027607800	0611	30040600151071	ROMERA DIAZ JOSE	CL COSTA RICA 2	30850	TOTANA	3004	09005962828
07 041020172473	0611	30040600293339	EL KOUAA --- AHMED	CL CAñADA CASTAñEDA 40	30870	MAZARRON	3004	09003302402
07 301027327308	0611	30040600731758	KADEM --- TAHAR	AV JUAN CARLOS I 60 1 A	30880	AGUILAS	3004	09005964040
07 301036586764	0611	30040600854424	VARGAS CABRERA ALAN ANTONIO	CL TOMAS BENITEZ 12 BJ	30800	LORCA	3004	09003303917
07 300091034145	0611	30040600950818	RAMOS JUAN JOSE	CL PREDICADOR JUAN AMADO 0 2 A	30800	LORCA	3004	09007268789
07 301003113680	0521	30040601248787	CORTES ALIAS SALVADOR	CL SIERRA ALGARROBO-PUERTO 11	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09005964646
07 301033678582	0611	30040601339727	GUARNIZO SERRANO FRANKLIN MANUEL	CL CERAMICA 40	30850	TOTANA	3004	09003304220
07 301041992492	0611	30040601416014	OLMEDO JARAMILLO RICHARD ENRIQUE	CL PRIETOS 50	30850	TOTANA	3004	09003304523
07 041024787249	0611	30040601543225	EL AININE --- SAID	PJ LUGAR CAñADA DE GALLEGO 0	30870	MAZARRON	3004	09003305432
10 30100258441	0111	30040601576466	FERNANDEZ FERNANDEZ SANTIAGO	AV BOLNUEVO 289 B	30860	MAZARRON	3004	09003305735
07 301052990575	0611	30040601752783	MOLINA MIRAVETE ELISABET	CL CABALLERO 5	30800	LORCA	3004	09001114242
07 301052285812	0611	30040601905963	KHAN --- BASHARAT	CL VIRGEN DEL PILAR, 5	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09007269092
07 300038538250	0611	30040602002256	CAYUELA MUÑOZ JERONIMO	CL ISAAC ALBENIZ 10 1º D	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09001115757
10 30114322330	0111	30040700028335	JIMENEZ TERUEL LEON	PO ACACIAS 21	30880	AGUILAS	3004	09005965252

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301026956684	0611	30040700038338	GZIRTI --- MOHAMED	CL LOS GARCIA 5 BJO	30800	LORCA	3004	09007269395
07 210040168350	0611	30040700226678	MOUSSAQUI --- EL JILLALI	CL SALITRES 18	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09007269904
07 301006456140	0521	30040700287710	PASTOR SALINAS IGNACIO	CL LOS ALMENDROS 6 1 A	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09005965858
07 301045091745	0611	30040700305187	JARAMILLO SALAS CONSUELO	CL ABENHALAJ 7 4º D	30800	LORCA	3004	09003307553
07 041023179473	0611	30040700496460	YOUSEEF --- MOUSTAPHA	CL LUIS TORNERO 4	30800	LORCA	3004	09007270510
07 230064664040	0611	30040700547485	GOMEZ ESCUDERO FRANCISCO JESUS	CL IBIZA ED ALBA 9 1 B	30850	TOTANA	3004	09003308462
07 031000614663	0611	30040700605180	BAHADI --- EL MILOUD	CT HINOJAR 120	30816	HOYA (LA)	3004	09005966767
07 301035437215	0521	30040700737647	DUEÑAS VELEZ DEAN CIRO	CL MENDEZ NUÑEZ,EDF.BRISOL VII	30870	MAZARRON	3004	09003308765
10 30115199875	0814	30040700797665	ZAMORA PAREDES JOSE	CL CARRASCOS 6 1	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09005967676
10 30113715977	0111	30040700899517	QUINTANA SAEZ JUAN FRANCISCO	CL ASPERILLAS 30	30880	AGUILAS	3004	09006374672
07 301025080443	0521	30040700962767	NARVAEZ DIAZ ROLANDO JAVIER	AV JUAN CARLOS I ED.MIGUEL ANG	30800	LORCA	3004	09005968282
07 041037800003	0611	30040701081995	KAMAL --- ERRAGANI	CL MAYOR,EDF URB SOLER 2 3	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09008521103
07 301036900602	0611	30040701092305	BELGHIT --- CHERKAOUI	CL LOS ANGELES 2 BJ D	30800	LORCA	3004	09007271722
07 301037340738	0611	30040701163942	MUSTAPHA --- LAHLOU	AV DE LOS ANGELES 23 1º D	30800	LORCA	3004	09003309977
07 301007874764	0521	30040701164043	NAVARRO MELENCHON JOSEFA	AV JUAN CARLOS I 47 2 C	30880	AGUILAS	3004	09003310280
07 301030666229	0611	30040701231842	PALLO PARRAGA MONICA ISABEL	CL NARCISO YEPES 23 1º B	30800	LORCA	3004	09005969494
07 301028134529	0521	30040701301661	MORQUECHO DELEG CESAR ALBERTO	CL JARDINEROS 9	30800	LORCA	3004	09007273237
07 301040270542	0611	30040800021894	DEHMANI --- MOHAMMED	CL ROMERO 44	30850	TOTANA	3004	09005970609
07 301045388809	0611	30040800085047	RAMIREZ VALLA MARIO	CL FRANCISCO SALZILLO 7 2º I	30800	LORCA	3004	09005971215
07 301050689655	0611	30040800085552	ORDOÑEZ MOLINA JENNY ELISABETH	CL SABINA MORA 37	30870	MAZARRON	3004	09005971518
07 301021292591	0611	30040800190737	AMAMOU --- EL MAMOUNE	RB DE SAN ROQUE 18 1º B	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09003313213
07 301031808304	0611	30040800192858	TITUAÑA TENELEMA LOURDES CONSUEL	CL MARQUEZ DE LOS VELEZ 1 3º D	30800	LORCA	3004	09007275358
07 301019719171	0611	30040800260758	ELFINIDI --- AHMED	CM DE LA TORRE 15 BJ	30891	ESPARRAGAL	3004	09003313516
07 301029246591	0611	30040800338358	SANTIAGO MUÑOZ MARIA	CL JOSE SANCHEZ GALAN 8 1 G	30880	AGUILAS	3004	09005973033
07 300092943126	0611	30040800380996	MARTINEZ GALIANO MARIA CARMEN	AV EUROPA 2 1º D	30800	LORCA	3004	09007276267
07 301033226423	0611	30040800447179	ORDOÑEZ ORDOÑEZ AYDA REBECA	CL TAMBOJAR 3	30850	TOTANA	3004	09003314122
07 301031322593	0611	30040800464761	VELEZ --- JOSE ARTEMAN	CT DE GRANADA-ED.PRINCESA 51 4	30800	LORCA	3004	09005973942
07 301048228885	0611	30040800495881	ABDERRAHMANE --- SAMHI	CL LOS MUñOCES DIP.LAS CAñADAS	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09005974851
07 301030148691	0611	30040800531853	ROJAS CUMBICUS MAXIMO ALONSO	AV SANTA EULALIA 38 1	30850	TOTANA	3004	09005975154
07 301013199963	0611	30040800619557	ARIAS RODRIGUEZ DIEGO	CL ARGENTINA 1 1º IZQ	30850	TOTANA	3004	09003315940
07 301026699333	0611	30040800658660	TORRES RIVERA PEDRO AMILCAR	CL RAMBLILLA SAN LAZARO 8 3º	30800	LORCA	3004	09005975760
07 041024616184	0611	30040800689073	CASTILLO MACIAS DE GONZALES JULIA	CL GALDO 12 1 DCH	30800	LORCA	3004	09003317152
07 301029800303	0611	30040800774858	IBARIA --- ABDELLAH	CL ESPIN ALTA 3 BJ	30800	LORCA	3004	09003318364
10 30116670639	0111	30040800783649	MUÑOZ GABARRON MIGUEL	AV JUAN CARLOS I 59 5º A	30880	AGUILAS	3004	09003318667
07 301008087356	0611	30040800849933	SANTIAGO SANTIAGO JUAN MANUEL	LG RAMONETE COARA KM. 15	30876	RAMONETE	3004	09003320182
07 301027119463	0611	30040800860946	TAYBI --- SADIK	ZZ CASA NAVARRO 0	30876	RAMONETE	3004	09003320485
07 301029587408	0611	30040800908032	SERRANO CHAVEZ JAIME	CL SAN FRANCISCO JAVIER 17 BJ	30850	TOTANA	3004	08043368877
07 301036788242	0611	30040800911567	VARGAS GODOY ASALIA CARMEN	CL CAPITAN PORTOLA 21 2º C	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09003321394
07 301045446706	0611	30040800915813	KOUBEI --- SAID	CM VILLAESPESA 44	30815	TERCIA	3004	09005977578
07 381027453676	0611	30040800922782	MLYNARCZYK --- ANNA	AV AGUILA IMPERIAL 2 1 3 D	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09003321600
07 301061324693	0611	30040800951882	MUÑOZ FERNANDEZ ANGUSTIAS	CL PINTOR MURILLO 2	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09005978790
07 301027314574	0611	30040800953805	OJEDA RODRIGUEZ REINALDO	CL BENEMERITA 2 3	30800	LORCA	3004	09005979093
07 041035844643	0611	30040800982194	SAMPEDRO AVALOS CARMEN ALICIA	CL TRAVESIA DE ZENETE 12 4 C	30800	LORCA	3004	09005979905
07 191003964030	0611	30040800984925	AFTIH --- ABDESSADEK	CL VICENTE ALEIXANDRE 12	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09003324024
07 301043081219	0611	30040801001695	VILLARROEL --- BERTHA	CL TEJADA 12	30850	TOTANA	3004	09003324933
07 301021364131	0611	30040801004426	EL HAMRI --- MOHAMMED	CL JOSE MARIA PEMAN 14	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09005980511
07 301031654619	0611	30040801029785	CALLE CABRERA MANUEL POLIVIO	CL CERAMICA 0 1 3 F	30850	TOTANA	3004	09005980814
07 301050044203	0611	30040801042519	SANDID --- ABDELMAJID	ZZ LOS VAQUEROS 0	30876	IFRE-CAÑADA DE GALLE	3004	09005981117
07 301036926264	0611	30040801064242	QATIB --- AHMED	CL GREGORIO GARCIA 29 BJ	30800	LORCA	3004	09005981420
07 301002580988	0611	30040801080915	CALLEJON ANGEL MARIA ISABEL	CL ALMERIA 2 2º	30880	AGUILAS	3004	09005982026
10 30116251721	0111	30040801090110	PENDON PRIETO JOSE	AV DE LAS FUERZAS ARMADAS 10 1	30800	LORCA	3004	09007285866
07 021011370969	0611	30040801090817	SABOGAL BOLAÑOS ADRIANA MARIA	CL HUERCAL OVERA 6 2º IZQ	30800	LORCA	3004	09007286169
07 081177352118	0611	30040801092534	VELASCO ALMEIDA CARMEN ROSARIO	CL VIRGEN DESAMPARADOS 2 1 B	30850	TOTANA	3004	08050447857
07 041030574311	0611	30040801102234	MATYOUSHINA --- IRINA	ZZ PARAJE COCON 5 BJ	30880	AGUILAS	3004	09005983238
07 301049674690	0611	30040801134667	KHAMRICH --- OMAR	CL SEVERO OCHOA 3	30800	LORCA	3004	09005984753
07 401005668959	0611	30040801137600	DOVLEAC --- MIOARA	AV FUERZAS ARMADAS 7 2 B	30800	LORCA	3004	09008531005
07 301044659285	0611	30040801146286	MORA ROJO MARIA DEL MAR	CL CALASPARRA 48 I	30850	TOTANA	3004	09003327963
07 301050481107	0611	30040801146589	CRUZ ESPINOSA JORGE GABRIEL	CL ARCHENA 16 1 A	30850	TOTANA	3004	09001138288
07 211019854719	0611	30040801148411	OTOVALO MASAQUIZA PATRICIO JAVIER	AV SANTA EULALIA 33 1 C	30850	TOTANA	3004	09003328266
07 301035154295	0611	30040801151845	CUYO CRIOLLO NORMA GRACIELA	CL BALSA NUEVA 25 BJ	30850	TOTANA	3004	09007287987
07 301037842613	0611	30040801173871	SIGCHO ZHINGRE SILVIA MATILDE	CL MONCHE RIOS (ESQUINA CUESTA	30870	MAZARRON	3004	09007288896
07 301047819566	0611	30040801181753	IBRAHIM --- MOHAMMED	AV SANTA CLARA 26 3	30800	LORCA	3004	09005986268
07 301049152712	0611	30040801221260	MAKAROVA --- ANZHELA	CL VASCO NUÑEZ DE BALBOA 3	30850	TOTANA	3004	09005987177
07 301052551146	0611	30040801226011	GADDIDA --- YAMINA	CL LIBERTAD 19	30880	AGUILAS	3004	09005988086
07 301058500882	0521	30040801235408	STANCU --- ROXANA MIHAELA	CL FUNES 1 A 1	30800	LORCA	3004	09007292132

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301027268195	0611	30040801236620	TAHA --- NAIMA	CL PINTOR LUIS TORNERO,LOS ANG	30800	LORCA	3004	09006511179
07 181051755138	0611	30040801274511	MIHAYLOV TOPCHIEV YOSKO	LG CAÑADA DEL OLMO 59 BJ	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09007293344
07 301034622617	0611	30040801283302	CAISABANDA CHADAN LUIS ANIBAL	CL MALLORCA 0 2 C	30850	TOTANA	3004	09003332411
07 300074736226	0521	30040801285827	SANCHEZ MARTINEZ LUIS MIGUEL	CL SOLA 47	30430	CEHEGIN	3004	09007293950
07 301055690512	0611	30040801287039	CHERGUI --- HADJ	CL SALVADOR 7	30850	TOTANA	3004	09003332714
07 211015623293	0611	30040801288150	LHOUSSAINE --- YAMANI	CL CAMINO DEL ENCALLAO S/N 0	30800	LORCA	3004	09007294253
07 301042306734	0611	30040801305530	SANTA CRUZ NAGUA ROSA ELVIRA	CL PRIETO 72 BJ	30850	TOTANA	3004	09005990413
07 301041847194	0611	30040801312806	GUAMAN CALLE CARLOS HUMBERTO	CL SAN MARTIN DE PORRES 8 2 E	30850	TOTANA	3004	09003333320
07 300086523746	0611	30040801320078	VALDIVIESO FERNANDEZ ELADIA	CL AGRARIO 15 1º A	30880	AGUILAS	3004	09007295465
07 301031345936	0611	30040801321492	CEPEDA DAQUILEMA FABIAN ALBERTO	AV JUAN CARLOS I ED,CROSS 46 6	30800	LORCA	3004	09003333926
07 300095099455	0611	30040801324526	ROSA MARTINEZ AGUSTIN	CL CATALUñA, 3. 0	30850	TOTANA	3004	09005991625
07 301013842486	0611	30040801329172	MORENO MUÑOZ MARIA	CL BARRANCO 36	30176	PLIEGO	3004	09005991928
07 301031079992	0611	30040801355242	VELEZ CORDOVA PIEDAD ROCIO	CL MONSEñOR TALANCON 1 1 E	30850	TOTANA	3004	09005992534
07 301044244613	0611	30040801355949	BOUKDAD --- YOUSSEF	CL DE LA CARCEL 7 2	30800	LORCA	3004	09007296374
07 301035347285	0611	30040801359686	PEÑAFIEL ABAD RAFAEL JOSELITO	CL CATALUÑA 2	30850	TOTANA	3004	09003335441
07 301033496205	0611	30040801364033	GALLEGOS CARRION BERTHA ESPERANZ	AV DE LORCA 56 C	30850	TOTANA	3004	09003335744
07 301037949515	0611	30040801415462	RAMIREZ CORDERO LAYO JAVIER	CL PEREZ CASAS 32 2º D	30800	LORCA	3004	09003339683
07 300053745830	0611	30040801429307	PIÑERO GUTIERREZ CARMEN	CL PICOMAR 18	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09001161328
07 301038173120	0611	30040801431024	BRAHIM --- ICHOU	CL CASTELLAR 30 BJ	30800	LORCA	3004	09003340592
07 281211166992	0611	30040801436781	REQUE CLAROS CESAR	CL JERÓNIMO SANTA FÉ RSD.FAN	30800	LORCA	3004	09007300822
07 301047439246	0611	30040801442542	GUAILLAS CARTUCHE LUIS VICENTE	CL MUSICO PEREZ DE TUDELA 24 B	30800	LORCA	3004	09005996776
07 301049351459	0611	30040801453353	AABAID --- SAID	CL GALLO ED SAN JUAN 21 2º A	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09003342919
07 301062506881	0611	30040801454666	KHALLOUK --- LEKBIRA	CL GARDENIA 1	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09005997079
07 261008346900	0611	30040801478413	WAJID --- ABDUL	CL ENRIQUE GRANADOS 5 3º I	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09005998291
07 301026638709	0611	30040801479726	FAROUQI --- SAID	ZZ IFRE PASTRANA 0	30876	IFRE-PASTRANA	3004	09003343828
07 301035715885	0611	30040801480332	REINOSO BARRERA MONICA CISNE	CL MANUEL HERNANDEZ ESPADA 1 1	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09005998800
07 301039210515	0611	30040801480635	ESSAMI --- EL MEHDI	ZZ IFRE PASTRANA, CT MAZARRON	30870	MAZARRON	3004	09005999103
07 111039247611	0611	30040801483766	TENORIO RUIZ BARBARA	CL DOCTOR LUIS PRIETO 41 1 1 E	30880	AGUILAS	3004	09005999406
07 301028816357	0611	30040801495082	ROJAS CALVA GEOVANY PATRICI	CL JUAN DE AUSTRIA 19	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09003345646
07 041037204764	0611	30040801496904	ACHONU --- KEN IFEANYICHUK	CL RIO GUADALENTIN 11 BJ	30800	LORCA	3004	09003346252
07 301037860494	0611	30040801501348	CABRERA CHAMBA MARIA ALBERTINA	CL TOMAS SANCHEZ FORTUN 51	30800	LORCA	3004	09006000315
07 301039808982	0611	30040801501752	GHOGLLO QUITO ROSA ELENA	CL SAN VICENTE, 16 4º D	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09003346858
07 301061751901	0611	30040801503570	RODRIGUEZ ALCIVAR DOLORES RAMONA	CT GRANADA 23 1º D	30800	LORCA	3004	09003347464
07 281123214769	0611	30040801506907	ANDINO HARO TERESA	CL JERONIMO SANTA FE 10 5 2º I	30800	LORCA	3004	09006000618
07 301030251452	0611	30040801507210	MERCHAN AYORA SANTIAGO JACINT	CL CISNES (EDIFICIO LOS CISNES	30870	MAZARRON	3004	09006001224
07 301044262801	0611	30040801509432	EL HADDAR --- ABDERRAHIM	ZZ BAR CARRASCO 9999	30815	MARCHENA	3004	09006001527
07 301050544761	0611	30040801512563	EL OUADIH --- SAID	CL ALAMO 21 4 I	30800	LORCA	3004	09006002133
07 301026147544	0611	30040801516102	CAHUASQUI MORETA WILSON ENRIQUE	CL REYES CATOLICOS 11 1º	30850	TOTANA	3004	09003348373
07 301031922781	0611	30040801516203	ROMERA MARTINEZ JUDIT	CL BALSA 5	30859	ALEDO	3004	09001215080
07 301025260602	0611	30040801518930	TORRES ALTAMIRANO FRANCISCO ADOLF	CL MOLINA MELLADO 7 1º A	30850	TOTANA	3004	09003349585
07 301032618252	0611	30040801527115	CAMPOY GONZALEZ JOSE MANUEL	BO SAN FERNANDO 0 3 C	30800	LORCA	3004	09007307791
07 301045238760	0611	30040801529236	CAMAS MATUTE GLADYS ESPERANZ	CL ARGENTINA 6	30850	TOTANA	3004	09003349888
07 041037847994	0611	30040801533074	ALCIVAR LEON ISIDRO CELSO	CL ALFONSO X EL SABIO 5 3º Bº	30800	LORCA	3004	09006003345
07 301025723673	0611	30040801533781	MUÑOZ SANCHEZ MARIANA DE JESU	CL FRANCISCO SALCILLO 5 1º A	30800	LORCA	3004	09006003648
07 301025345272	0611	30040801535401	MAHIOUBI --- BENYAMNA	CL JUAN DE LA CIERVA 2 1º A	30870	MAZARRON	3004	09006003951
07 301046174408	0611	30040801538128	LAHLAL --- HOURIA	CL CALATRAVA 9 A	30870	MAZARRON	3004	09007308300
07 301048922033	0611	30040801538633	ACHA --- JAMAL	CL MUSICO GALLON 3 3º	30800	LORCA	3004	09007308603
07 281208020960	0611	30040801546313	SUYO VELASQUEZ ANABEL	CL CAMINO DEL HUERTO 1	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09003350494
07 301031238226	0611	30040801547424	ARMIJOS --- JULIO VICENTE	CL CALANDRIA 1 BJ	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09006004557
07 301046362142	0611	30040801550959	GUAMAN YUNGA SEGUNDO NICOLAS	CL GONZALO TOERRENTE BALLESTE	30850	TOTANA	3004	09006005466
07 301050069865	0611	30040801559043	ER RAISSE --- RACHID	ZZ LA LOMA DE CAZADORES 0	30876	IFRE-CAÑADA DE GALLE	3004	09003351609
07 301047508055	0611	30040801561366	LASCANO NUÑEZ GEOVANNY XAVIER	CL VASCO NUñEZ DE BALVOA 1 C	30850	TOTANA	3004	09003351912
07 301015578483	0611	30040801563588	FERNANDEZ MORALES VICENTE	CL IBERIA 4 2º IZ	30880	AGUILAS	3004	09001281364
07 231035542718	0611	30040801565511	JARMOUNI --- NAJIM	CL DOCTOR LUIS PRIETO 58	30880	AGUILAS	3004	09007310118
07 301029271449	0611	30040801565915	MENDEZ SIGUENCIA MARTHA MATILDE	CL MIGUEL HERNANDEZ 50	30850	TOTANA	3004	09003352215
07 301024880278	0611	30040900009393	MOUHAD --- BRAHIM	ZZ IFRE-PASTRANA 0	30876	IFRE-PASTRANA	3004	09006007587
07 301031163959	0611	30040900011821	VALDEZ ALVAREZ JOSE ANTONIO	CL JARDINEROS 10 3 D	30800	LORCA	3004	09003353427
07 301035902310	0611	30040900013336	VILLAVICENCIO GALLARDO NORMA DEL ROCIO	CL MUSSO VALIENTE 3 3º IZD	30800	LORCA	3004	09003354336
07 301052002387	0611	30040900018083	ALDERETE CONFORME JENNY ARACELY	CL MAYOR 11 1 IZD	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09007312239
07 301052733628	0611	30040900018588	IORDAN --- MIOARA	ZZ APTDO. CORREOS 156	30876	IFRE-CAÑADA DE GALLE	3004	09003354942
07 301052859324	0611	30040900018689	PETRE --- VALENTINA	ZZ CAñADA DE GALLEGO APTDO. 15	30876	IFRE-CAÑADA DE GALLE	3004	09003355245
07 301055703545	0611	30040900018891	EUSTAQUIO DA CUNHA WILMA	CL JERONIMO SANTA FE 7 2 B	30800	LORCA	3004	09006008702
07 301008742613	0521	30040900019501	MANZANARES CLEMENTE MANUEL	CL RIO SEGURA DUPLEX P 14 P	30816	HOYA (LA)	3004	09003355548
07 301042751015	0611	30040900022531	OUADID --- MOHAMED	ZZ DIPUT.LEIVA, S/Nº, LA PALOM	30878	LEIVA	3004	09006009005
07 041015573966	0611	30040900035665	FADILI --- ABDERRAHIM	CL PASEO RIHUETE 97 03 C	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09003356760

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301043862067	0611	30040900035867	MEJDOUB --- ABDELHAMID	CL URB. CASA SOL 0 1 1 2	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09003357366
07 411069396933	0611	30040900036069	LEON JARAMILLO FAMMER ARTURO	CL FAJARDO 22 1º A	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09003357669
07 041021844715	0611	30040900036372	MOUSSAIF --- EL HOUSSAINE	CL DEL AIRE 6 1	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09003357972
07 301030149402	0611	30040900036675	JARAMILLO --- VANNER EFREN	CL SABINA MORA PLAYASOL 49	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09003358881
07 301037681854	0611	30040900043547	SILVA SANCHEZ ANGEL OLIVO	AL DE CERVANTES 19 5º E	30800	LORCA	3004	09003360905
07 301058984670	0611	30040900044052	MALKI --- SAADIA	CL ERA 1	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09003361511
07 031040363849	0611	30040900046476	LOUADJ --- MOHAMED	CL JOSE MOULIAA 20 1	30800	LORCA	3004	09003362420
07 301037246263	0611	30040900047284	MERINO SANCHEZ FRANCISCO ALECI	CL ALAMEDA DE CERVANTES 68 3º	30800	LORCA	3004	09003363935
07 301047864935	0611	30040900047890	LLUNDO NATA FABIOLA VERONIC	CM CARRIL DEL VELA_____BUZON 1	30800	LORCA	3004	09006009914
07 301038807862	0611	30040900048803	SANTANDER CEDEÑO MANUEL SIGIFRED	CL SIERRA DE CAZORLA, EDIF.HOR	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09003365147
07 181022326853	0611	30040900049914	HEREDIA GUTIERREZ MARIA MAR	ZZ LAS LEBRILLERAS 5	30876	RAMONETE	3004	09003365753
07 301047844626	0611	30040900050318	KOWFIE --- JUSTICE	CL COLMENARICO 5 1	30800	LORCA	3004	09003366056
07 301027090161	0611	30040900054257	VICENTE QUEVEDO NELSON WOSVAL	CL CORREDERA 52 4 A	30800	LORCA	3004	09003366965
07 041021641823	0611	30040900055166	CHDLI --- MOHAMMED LAARBI	CL FUENLLANA 7 1	30800	LORCA	3004	09006011126
07 281114337552	0611	30040900055772	DE LA PAVA GUEVARA CARMEN LUCY	CL ALTA 17	30800	LORCA	3004	09003368177
07 301030064526	0611	30040900056277	MORA TAPIA JENNY ALEXANDRA	AL CERVANTES 87 4 B	30800	LORCA	3004	09003369086
07 301031546909	0611	30040900060220	QUISTANCHALA BOLAÑOS CARMEN MAGDALEN	CL JUAN XXIII 2 2 B	30850	TOTANA	3004	09003373231
07 301060919115	0611	30040900061533	YORDANOV --- MARIYAN NIKOLAE	CL CUESTA DEL OLIVAR 8 _2 IZQ	30430	CEHEGIN	3004	09003374443
07 301061786354	0611	30040900061634	MIHAYLOVA BULGARIEVA ZORKA	CL CUESTA DEL OLIVAR 8 2 IZ	30430	CEHEGIN	3004	09003374746
07 291085764669	0611	30040900062341	NWANEGBO --- CHUKA EMMANUEL	CL DONIS 18 2º	30800	LORCA	3004	09003375049
07 281165970551	0611	30040900065270	CAMACHO BAZURTO BAYRON ATANACIO	TR ZENETE 6 4º B	30800	LORCA	3004	09003377473
07 070084324369	0611	30040900066381	FERNANDEZ SANTIAGO VICENTA	CL JOSE SANCHEZ GALAN 8 1º E	30880	AGUILAS	3004	09003378079
07 301007289835	0611	30040900066785	GARCIA LOBILLO JOSE ANTONIO	CL PUERTO DE ADENTRO 28	30890	PUERTO ADENTRO	3004	09003378988
07 301038517165	0611	30040900066886	CHAVEZ BOHORQUEZ EUGENIA LUCIA	CL JARDINEROS 17 3 IZQ	30800	LORCA	3004	09003379291
07 301044510755	0611	30040900066987	EL BAHRI --- FATIHA	CL MAESTRO JUAN GARCIA CESPEDE	30880	AGUILAS	3004	09003379594
07 300086526372	0521	30040900067088	MARTINEZ GUERRERO ISABEL	ZZ ESPARRAGAL C/ LOS RAYOS 269	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09003379800
07 300090597645	0611	30040900069011	LOSILLA ASENSIO ANTONIO	CL TALLERES 15	30800	LORCA	3004	09003381012
07 301034741138	0611	30040900069718	MOKHTARI --- KHIRA	CL JUAN DE AUSTRIA 38	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09003383133
07 301036968195	0611	30040900069920	CAMACHO ARIAS ROBIN JOSWALD	CL QUICO Y MALDONADO, 14 1 B	30880	AGUILAS	3004	09003383436
07 161008307658	0611	30040900073253	HADRAOUI --- ADIL	CM VIEJO DEL PUERTO 37 3º IZQ	30800	LORCA	3004	09003386769
07 300090599362	0611	30040900074566	GARCIA PEREZ MANUEL	ZZ DIPUTACION RIO-EL SALTO 215	30800	LORCA	3004	09003387678
07 301060823125	0611	30040900076687	TIMPLARU --- ILIE ROMICA	CL EL PORVENIR 72 BJ	30816	HOYA (LA)	3004	09003390005
07 301043738492	0611	30040900077701	CASTRO YAGUARGOS RICHARD WILSON	CL DEL CASTILLO 21 BJ	30850	TOTANA	3004	09003391217
07 301030695531	0611	30040900078509	ABAD CARRION GRACIELA PETRON	AV MICHERON 11 1º B	30800	LORCA	3004	09003392126
07 301031157996	0611	30040900079822	BENALCAZAR ENCALADA ADRIAN JOSUE	AV LORCA 2	30850	TOTANA	3004	09006014156
07 301041896506	0611	30040900080832	PALADINEZ MENDIETA VANESSA ALXANDR	CL GRANADICA 9 B 1	30850	TOTANA	3004	09006015974
07 300083724890	0521	30040900080933	LOPEZ RUIZ VICENTE	ZZ TENIENTE PEREZ REDONDO 38	30850	TOTANA	3004	09006016277
07 281143362376	0611	30040900082246	UTRERAS SUNTAZI ERIK ALVARO	CL SAN ANTONIO 56	30850	TOTANA	3004	09006017792
07 301035410135	0611	30040900082448	CUEVA CARRION LILIANA CECILIA	CL PRESBITERO RODRIGUEZ CABRER	30850	TOTANA	3004	09006018301
07 301042184169	0611	30040900082549	ACERO MAINATO SEGUNDO MANUEL	AV JUAN CARLOS I 12	30850	TOTANA	3004	09006018907
07 301059384794	0611	30040900083559	JELLOULI --- FATIHA	CL MUSICO PEREZ DE TUDELA 19	30800	LORCA	3004	09006019513
07 041035851919	0611	30040900087094	PEÑA CASTILLO ELQUIN SEGUNDO	AV FUERZAS ARMADAS 2 3º A	30800	LORCA	3004	09006020422
07 041039052717	0611	30040900087296	LAHROUZ --- SAID	CL JUAN GOYTISOLO 3 3 B	30880	AGUILAS	3004	09006021028
07 241017300032	0611	30040900088209	ER RAHILY --- LHOUSSEIN	CM CARTAGENA-TERCIA 26	30800	LORCA	3004	09006022543
07 301020366041	0611	30040900089017	PEÑAFIEL PATIÑO JACINTO MIGUEL	CL ERMITA VIEJA SN 0	30816	HOYA (LA)	3004	09007315572
07 301025623542	0611	30040900089219	SEVILLANO CAICEDO SINTHIA CRUZ	AV FUERZAS ARMADAS CL CASTILLA	30800	LORCA	3004	09006024058
07 301026557469	0611	30040900089320	MORENO MORENO NELY NOEMI	CL TEJADA 15 1 1	30850	TOTANA	3004	09006024361
07 301026775519	0611	30040900089522	ALDAZ VILLAGRAN PEDRO OSWALDO	CL MEDIANOS 8	30850	TOTANA	3004	09006024967
07 301026827857	0611	30040900089623	MAINATO ACERO LUIS ANTONIO	CL VIDAL ABARCA 8 2 C	30850	TOTANA	3004	09006025270
07 301027974275	0611	30040900089724	ARCAYA GOMEZ WILLIAM LIBERAT	CL JUAN 23 I 0 3 IZQ	30800	LORCA	3004	09006025573
07 301028098355	0611	30040900089926	QUIZHPI CHIMBO GERARDO MARIA	CL SAN ILDEFONSO 2 BJ	30850	TOTANA	3004	09006026179
07 301030043005	0611	30040900090532	SIMBAÑA QUINDE MARIA ESTELA	ZZ LUGAR LA COSTERA MORTI 42	30850	TOTANA	3004	09006027694
07 301036236756	0611	30040900091643	CHIMBO PANATA BLANCA BEATRIZ	CL JOSE ANTONIO REQUENA 1 2º I	30850	TOTANA	3004	09006029718
07 301036833207	0611	30040900091744	SELLOUMI --- ABDILLALI	CM MENDIETA 1 BJ	30800	LORCA	3004	09006030021
07 301049401878	0611	30040900095077	BENKHOUYI --- MOHAMMED	CL RAMONETE TIENDA DEL PARRA 0	30800	LORCA	3004	09006035172
07 301024542394	0611	30040900100232	LARREA JARAMILLO CUMANDA ARTEMIA	CL JERONIMO SANTA FE 10 5 4 IZ	30800	LORCA	3004	09006039923
07 301039546880	0611	30040900100434	ORDOÑEZ AGUILAR SONIA MARIANA	CL SAN CRISTOBAL 33 BJ C	30850	TOTANA	3004	09006040226
07 301023774781	0521	30040900105080	SANCHEZ SARMIENTO URBANO PATRICIO	CL FEDERICO SERVET 46 C	30850	TOTANA	3004	09006041438
07 301060908001	0611	30040900106700	PARANICI --- SAVEL	AV DE LOS ANGELES 9 1	30800	LORCA	3004	09006042044
07 041037044817	0611	30040900106801	MACALOU --- YOUSSOUF	CL PEREZ DE HITA 1 3	30800	LORCA	3004	09006042347
07 301029764634	0611	30040900112154	SARANGO ERAS POLIVIO SEBASTI	AV LOS ANGELES 6 3º IZD	30800	LORCA	3004	09006045377
07 301033033433	0611	30040900112457	REYES ROSILLO ORLANDO	PO DE LOS ANGELES 4 3ª BJ B	30800	LORCA	3004	09006045983
07 301048421976	0611	30040900113568	ROCHA LOZA NELSON	CL BOLIVIA 4	30850	TOTANA	3004	09006047195
07 301048755921	0611	30040900113669	ESPINOZA CALLE CELSO ANIBAL	PP ALGARROBOS 22 BJO	30816	HOYA (LA)	3004	09006047704
07 301052159005	0611	30040900114073	ADAL --- AKKA	LG ATALAYA (LA) EDIF. CASA ANG	30870	MAZARRON	3004	09006048310

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301059710453	0611	30040900114376	GIRDU --- VICTORIA OFELIA	PS DE LA RAMBLA 2	30870	MAZARRON	3004	09006048916
07 301044147613	0611	30040900114982	TAMBO INGUILLAY EDGAR ABELARDO	CT HINOJAR 202	30816	HOYA (LA)	3004	09006049522
07 301030021177	0611	30040900120137	CHIMBORAZO CALLE MARIA GRICELDA	CL ANTONIO MACHADO 9 1º	30850	TOTANA	3004	09004452052
07 301037612843	0611	30040900120541	MAISANCHEZ GUAMAN ANCELMO BERNARD	AV JUAN CARLOS I 47 5ª 2º K	30800	LORCA	3004	09006051340
07 301027423803	0611	30040900121450	ROMERO CUMBICUS LUIS ALFONSO	CT DE GRANADA 53 BJ I	30800	LORCA	3004	09006052249
07 211021107635	0611	30040900121753	PACHLA --- ANGELIKA MARTA	CL GRAN VIA 25 1º B	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09004452355
07 301037768346	0611	30040900125995	CORDOVA CUENCA ESTIBIN SANTIA	CL JERONIMO SANTA FE 4 2 A	30800	LORCA	3004	09006054976
07 301038287500	0611	30040900126100	MALLA GUAILLAS JOSE BENJAMIN	CL TEJADA 20 1	30850	TOTANA	3004	09006055279
07 101008908451	0611	30040900127009	LAKHAL --- SLIMANE	CL FRAY JUNIPERO SERRA 3 2º	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09006057000
07 391017184794	0611	30040900130847	ZAKARIA --- FATIMA	CL BARRANCO DE LAS CRUCES 4	30890	MURCIA	3004	09006058212
07 301024565333	0611	30040900143173	JAFARI --- MOHAMED	CL CHARCO 20	30800	LORCA	3004	09007329316
07 301043367165	0611	30040900145702	EDEMA --- JOY	CL CHARCO 20 2 D	30800	LORCA	3004	09007335376
07 301044149330	0611	30040900146106	LAMNOUER --- MOHAMED	CM CARTAGENA 26	30815	TERCIA	3004	09007336285
07 301036200784	0611	30040900147924	TILLAGUANGO OBREGON SANTOS MIGUEL	CL CHARCO 2 3º A	30800	LORCA	3004	09007338006
10 30111471035	0111	30040900151560	ORTEGA LOPEZ FRANCISCO JESUS	AV JUAN CARLOS I 1 H	30800	LORCA	3004	09006059121
07 281188242155	0611	30040900154287	TIGASI GUAMANGATE HUGO MOISES	CL JUAN ANTONIO FILIBERTO 6 1	30800	LORCA	3004	09007344369
07 301026155527	0611	30040900155705	ILLESCAS AYAVACA ANGEL MARIO	CM VIEJO DEL PUERTO 125	30800	LORCA	3004	09007347908
07 301026512003	0611	30040900155907	ARIAS JARA GRETTY CONSUELO	CL INFANTES 7	30800	LORCA	3004	09007348514
07 301027350041	0611	30040900156513	CAMPOVERDE CAMPOVERDE LUIS MARTIN	AV FUERZAS ARMADAS 8 1 C	30800	LORCA	3004	09007350029
07 301032921275	0611	30040900157725	GUAMAN AVILA JOSE PORFIRIO	CL PASEO GUERRA 13 1º A	30800	LORCA	3004	09007352453
07 301035898872	0611	30040900157927	VALDEZ BACULIMA MARCELO SANTIAG	CL PUENTE GIMENO 9 1 B	30800	LORCA	3004	09007352756
07 301044488325	0611	30040900160149	VILLA MAZA LUIS FREDY	CL PUENTE GIMENO 5 5 A	30800	LORCA	3004	09007356392
07 301046569377	0611	30040900160452	CONDE VARGAS EDGAR MANUEL	CL LUIS DE PERALTA 3 3º D	30800	LORCA	3004	09007356901
07 411098457224	0521	30040900163886	OLUWAFEMI LUCKY AJESHI	PZ SAAVEDRA-EDIF.SANTO DOMINGO	30800	LORCA	3004	09006060030
07 300092619285	0611	30049000902052	NIETO NIETO MERCEDES	J.SANCHEZ GALAN,8-3-E 0	30880	AGUILAS	3004	09005950296
07 300037061426	0521	30049600086816	MARTINEZ RUIZ CARMEN	CL MURCIA 0	30892	LIBRILLA	3004	09005951411
07 301005576975	0611	30049600110862	MARQUEZ GOMEZ MARISOL	AV AVDA. VICENTE RUANO 44	30880	AGUILAS	3004	09005951714
07 301012530360	0611	30049800211960	NIETO NIETO RAMON	CM ECONOMATO 19	30800	AGUILAS	3004	09005953532
07 301015181490	0611	30049900014149	ABDELFETAH --- HAMECHA	ZZ RAMONETE-ERMITA 0	30878	CALNEGRE Y LOS CURAS	3004	09003291385
07 230051313810	0611	30049900040724	FORONDA ALVAREZ ANGEL	CL AIRE 85 1º DR	30880	AGUILAS	3004	09005953835
07 301003353857	0521	30050000109560	OTERO CASTRO FRANCISCO	AV RONDA NORTE 21 3 D	30009	MURCIA	3004	09003395156

PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO TIPO DOCUMENTO: 313

07 180066243835	0611	18029100078619	GARCIA MEDINA TOMAS	CL AMANECER 5	30880	AGUILAS	3004	09004098105
07 450036744736	0521	19019700111388	CAJA RIOS PEDRO MANUEL	CL JOSE MARIA PEREDA 1	30880	AGUILAS	3004	09005017783
07 280143903029	0521	28139300303214	VICENTE GARCIA PATRICIO	CL PINTOR VILLANUEVA 5	30800	LORCA	3004	09004098206
07 301022202775	0611	30020200093296	SLIMANI --- MIMOUN	PZ ANETO-LA CUMBRE 10	30860	MAZARRON	3004	09003709802
07 301034651919	0611	30020400084462	BOUBAKRAOUI --- EL HASSAN	ZZ TERCIA 0	30800	LORCA	3004	09005610594
07 301008219722	0611	30020400432349	MORENO LOPEZ PEDRO	CL OLIVERICAS 4	30430	CEHEGIN	3004	09003709903
07 301031334620	0611	30030300234060	ABITOUCH --- ABDELAALI	CL LA TORRE 48 2º 9	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09005017884
07 301017536065	0521	30040000022377	MOYA GUIRAO MARAVILLAS ANA	CT MURCIA 116 1º IZD	30430	CEHEGIN	3004	09003715357
07 231016139179	0611	30040000045114	AMADOR FERNANDEZ PALOMA	CL LARDINES - EDF, AVENIDA 0 5	30870	MAZARRON	3004	09003715458
07 301016131686	0611	30040000081587	SERRANO MULERO RAMON	CL CABEZA DEL CABALLO 3	30880	AGUILAS	3004	09003715559
07 301014884430	0611	30040000101290	BERNAL MARTINEZ MARIA CARMEN	CL RIO GUADALENTIN 77 3º	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09003715660
07 501009891628	0611	30040000109071	BOUTAOUER --- MOHAMED	CL CRUZ DE SOLA 8	30800	LORCA	3004	09005020716
07 301020039574	0521	30040000113014	MORALES LOPEZ ANTONIO	CL GRANERO 1 4º A	30800	LORCA	3004	09003715761
07 301020075344	0611	30040000125845	PIÑERO LOPEZ ANTONIO PASCUAL	CL PERDIZ 17	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09004103155
07 301018161515	0611	30040000130289	DANIEL --- CLEMENT	CL FINCA LA CEÑUELA 0	30877	MAZARRON	3004	09004598562
07 301002985459	0521	30040000173941	BANEGAS GARRIDO SALVADOR	CL ENCOMIENDA SANTIAGO 8	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09004103458
07 231007252767	0611	30040000201930	SOTO SANCHEZ MANUEL	AV LAS MORERAS, HM. 2 0	30870	MAZARRON	3004	09004598663
07 301014646879	0611	30040000209610	RHEZOUANI --- TALHA	ZZ DIP. CañADA DE GALLEGO 0	30876	IFRE-CAÑADA DE GALLE	3004	09003715862
07 301018904573	0611	30040000212640	MEHDAOUI --- EL HAJ	ZZ DIP. CAÑADA DE EGO TOMAS 0	30870	MAZARRON	3004	09005021221
07 301020155570	0611	30040000215569	BOBIH HAMENNA --- BUZEID	CL DOCTOR FLEMING 7 3º A	30880	AGUILAS	3004	09004103660
07 460140640506	0611	30040000217791	RUBIO MUÑOZ FELIX SALVADOR	AV JAIME I 61	30800	LORCA	3004	09004103761
07 301014357903	0611	30040000220926	BIHI --- ABDERRAHMANE	CL JOSE MARIA ZARUZ 3	30800	LORCA	3004	09004598764
07 300089274708	0611	30040000250733	PEREZ MARTINEZ ISABEL	CL LA MUELA 5 1º D	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09003716064
07 301020282680	0611	30040000271648	ARAUJO ALVES ANTONIO CARLOS	CT ALTOBORDO 0	30813	PURIAS	3004	09004103862
07 450035342781	0611	30040000278722	BENCHERTANE ABDERRAHMANI LAHEUARI	CL PRIMAVERA 1	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09004103963
07 301009842349	0611	30040000280843	ADGHAMI --- LARBI	ZZ PASTRANA KM 15 0	30876	MAZARRON	3004	09005021322
07 301014127022	0611	30040000281853	DAHMANI --- ABDERRAHMAN	ZZ IFRE-PASTRANA 0	30876	IFRE-PASTRANA	3004	09005021423
07 300081661016	0611	30040000362079	FERNANDEZ DOMINGO JERONIMA	CL BARRIO COLON 4	30880	AGUILAS	3004	09004104064
07 300088470517	0611	30040000390876	SANCHEZ SANCHEZ DOMINGO	AL DE CERVANTES 4 1 C	30800	LORCA	3004	09004598865
07 301019162534	0611	30040000397243	SANCHEZ MOYANO VANESSA	CL SAN JOSE 11	30850	TOTANA	3004	09005611507
07 101000561401	0611	30040000398354	ERRAFAI --- SMAIL	CL CALVARIO VIEJO 16	30800	LORCA	3004	09005021524
07 301010327450	0611	30040100017253	BAHADI --- TALEB	CL TELEFONICA 0	30816	HOYA (LA)	3004	09004104165

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 080496575560	0611	30040100071615	ROMANO SANCHEZ JOSE GABRIEL	CL SIERRA MORERAS, URB. BAHIA	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09005021625
07 300049545023	0611	30040100076463	LOPEZ ORENES ANTONIO	AV DE LA CONSTITUCION-EDF. BER	30870	MAZARRON	3004	09003716367
07 301019600347	0611	30040100091318	LAHLALI --- MOHAMMED	CL JUAN DE LA CIERVA 2 4º D	30870	MAZARRON	3004	09005021726
07 301019752517	0611	30040100091722	LADGHAMI --- ALI	ZZ IFRE PASTRANA -KM. 15 0	30876	MAZARRON	3004	09004104468
07 301021589352	0611	30040100118495	EL MOURID --- HAMMADI	ZZ TIENDA LA ERMITA 0	30800	RAMONETE	3004	09003716468
07 301022143262	0611	30040100120418	EL HARTI --- MOHAMMED	ZZ CAñADA DE GALLEGO 0	30870	MAZARRON	3004	09005021827
07 301018484241	0611	30040100131633	CHOUIKH --- OMAR	CL JUAN ANTONIO FILIBERTO 0 5	30800	LORCA	3004	09005021928
07 081033873960	0611	30040100170332	CALLE ALARCON RAQUEL	CL RAMBLA DE DON DIEGO 18 2º B	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09004598966
07 301001808931	0611	30040100209637	LOPEZ PEREZ ANA MARIA	AV JUAN CARLOS I,RES.PLAZA NUE	30800	LORCA	3004	09003716670
07 300088471931	0521	30040100211960	PEREZ PUENTENUEVA JOSE CARLOS	CL PENTE GIMENO 4	30800	LORCA	3004	09003716771
07 301027679942	0521	30040100274608	MBAO --- MATAR	CL MENENDEZ PELAYO 15 1 N	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09004104670
07 301021980180	0521	30040100277234	CHACON RENGEL ELIO JOSE	ZZ MORTI ALTO 0	30850	TOTANA	3004	09004599067
07 301006291947	0611	30040100331996	SAEZ HERNANDEZ ANTONIO	CL PIANISTA ADOLFO OLIVARES 19	30880	AGUILAS	3004	09003717175
07 301027960434	0611	30040100345841	SARAH --- MOHAMED	CL HERNAN CORTES 23 2	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09005022130
07 301025145818	0611	30040100391715	GUAIPACHA AGUAGALLO MARGARITA	CL MUSSO VALIENTE.ED.TORRELORC	30800	LORCA	3004	09004104872
07 301025683257	0611	30040100404243	GUILLEN REVERTE JUAN DAVID	CL LOS VERAS,EDIF MAYOR 0 2º G	30800	LORCA	3004	09003717377
07 301022518229	0611	30040200003944	GRIB --- KARIM	CL TEJADA 10	30850	TOTANA	3004	09003717478
07 301022869449	0611	30040200006671	ROSAS VALDES NARCISA JESUS	CL ESPIN ALTA 8 BJ B	30800	LORCA	3004	09004105074
07 301024678093	0611	30040200008590	LOPEZ HILARIO EULALIA	CL SAN MARTIN DE PORRES 8 2 C	30850	TOTANA	3004	09005022332
07 301024422257	0611	30040200044158	LEGSIR --- RACHID	AV ESPAñA 10	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09003717579
07 301025045077	0611	30040200045168	OUISSA --- ABDERRAHMAN	CT ESTACION 35	30817	TORRECILLA	3004	09003717680
07 301026367210	0611	30040200046784	EL MANSOURI --- ABDERRAZZAK	ZZ LA HOYA 0	30816	HOYA (LA)	3004	09003717781
07 301026578384	0611	30040200047289	BENAMAR --- ABDELKHALEK	ZZ CASA CARRASCO 0	30815	MARCHENA	3004	09004599168
07 301027886470	0611	30040200051535	HAFFOUD --- AHMED	CL MUSSO VALIENTE 3 4º IZQ	30800	LORCA	3004	09004105175
07 301028469985	0611	30040200053050	AMELLAL --- BOUAZZA	ZZ CAñADA DE GALLEGO 0	30876	IFRE-CAÑADA DE GALLE	3004	09003717882
07 231007213866	0611	30040200090436	PRIETO FERNANDEZ FRANCISCO	CL CALAFRIA 10	30880	AGUILAS	3004	09004105478
07 281033773089	0611	30040200090739	ENCARNACION TERRERO LIDIA	AV JUAN CARLOS I RES.PZA NUEVA	30800	LORCA	3004	09005022433
07 301027287696	0611	30040200101247	BOUHADDAOUI --- MOHAMMED	ZZ PUNTAS DE CALNEGRE 0	30878	CALNEGRE Y LOS CURAS	3004	09004105579
07 301020762125	0611	30040200113270	DAHMANI --- AHMED	ZZ RAIGUERO ALTO 0	30850	TOTANA	3004	09005022635
07 041016234374	0611	30040200114078	RAIHANI --- RAJAA	CL NATIVIDAD SANZ 6 2º H	30892	LIBRILLA	3004	09004599269
07 301020847910	0611	30040200114886	DAHMANI --- ABDELJALIL	ZZ REIGUERO ALTO 0	30850	TOTANA	3004	09003717983
07 301001450031	0611	30040200154393	QUELAI --- MBAREK	CL SAN ROQUE 27	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09003718084
07 070049153482	0521	30040200211482	GARCIA FERNANDEZ ANTONIO	CL GRAN VIA 27	30430	CEHEGIN	3004	09003718286
07 301022857123	0611	30040200212593	DAHMANI --- AHMED	ZZ RAIGUERO ALTO 0	30850	TOTANA	3004	09005022837
07 300064664794	0521	30040200239572	MARTINEZ MARTINEZ ALFONSO	C/ZAMORA 69 0	30850	TOTANA	3004	09003718488
07 080458216306	0521	30040200343141	MARTINEZ SERRANO JESUS GINES	CL JERONIMO SANTA FE 11	30800	LORCA	3004	09004106084
07 301028465743	0611	30040300024785	BADAOUI --- SI MOHAMED	CL JOSE MARIA ZARAUZ 3	30800	LORCA	3004	09004599370
07 041006474356	0611	30040300056313	PARRA SANCHEZ ANA MARIA	CL MUNICIPAL 0	30893	ALMENDRICOS	3004	09003718589
07 301023712642	0611	30040300122795	SANTIAGO SANTIAGO TAMARA	CL CALABARDINA 7	30880	AGUILAS	3004	09005022938
07 301020256614	0611	30040300134822	BARAZA RUIZ ROSA MARIA	CT LORCA,ED.LA HUERTA 16 3 B	30880	AGUILAS	3004	09003718690
07 301025787331	0611	30040300146643	LAHLALI --- BRAHIM	CL JUAN DE LA CIERVA 19	30870	MAZARRON	3004	09003718791
07 181026781173	0611	30040300246067	ALAMEDA HEREDIA FRANCISCO	CL COLMENARICO 20	30800	LORCA	3004	09004106387
07 301008512944	0611	30040300266376	GUILLEN GARCIA ROBERTO	CL ESPEJO, BARRIO SAN CRISTOBA	30800	LORCA	3004	09004106589
07 301025971732	0611	30040300272238	NYATI --- SMAIN	CL COLONE 27	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09004106690
07 301021836603	0611	30040300322253	LO --- DJILY	CL POSTIGO 7	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09005023039
07 301026073984	0611	30040300371460	PALAQUIBAY HUGO BLANCA MAGDALEN	CL CHARCO,BARRIO SAN CRISTOBAL	30800	LORCA	3004	09004106791
07 230052621690	0611	30040300384594	GARRIDO ROA DOMINGO	CL RINCON DEL MACHO 15	30800	LORCA	3004	09004106892
07 300054327325	0611	30040300386517	GALLEGO MARTINEZ RAMON	CL JULIAN HERNANDEZ ZARAGOZA 2	30880	AGUILAS	3004	09003718892
07 301000625935	0611	30040300389143	BERRAFAI --- CHEIKH	CT DE CARAVACA 0	30800	LORCA	3004	09004599572
07 301024418419	0611	30040300394500	CARRILLO NAVARRETE JULIO	CL PUERTAS DE LORCA 42 2 G	30880	AGUILAS	3004	09005023140
07 301027061263	0611	30040300402176	BADAOUI --- CHERKAOUI	CL JOSE MARIA ZARAUZ 0 BJ 3	30800	LORCA	3004	09003718993
07 301031271972	0611	30040300421374	CASTILLO ROSILLO JUAN CARLOS	AV FUERZAS ARMADAS 0 2º B	30800	LORCA	3004	09005611810
07 041005816271	0611	30040300457346	LAABOUDI TOURIA	CL ESPEJO 19	30800	LORCA	3004	09005023241
07 301026984673	0611	30040300464622	EL FATH --- SAID	LG CAñADA DE GALLEGO 0	30870	MAZARRON	3004	09005023342
07 301030316423	0611	30040300470783	EL IBRAHIMI --- AHMED	ZZ COMESTIBLES HERNANDEZ 0	30876	RAMONETE	3004	09004107094
07 301032840039	0611	30040300473615	PARDO JIMENEZ JOSE WILSON	AV DOCTOR MECA-ED.MONTEMAR 49	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09005023443
07 301033563091	0611	30040300473918	MINAR --- LATIFA	CL CONSTITUCION 10 2	30880	AGUILAS	3004	09004599673
07 301029676425	0611	30040300488264	NAHIR --- EL HAJ	CL ESTACION DE ESPARRAGAL 7	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09004599774
07 300091527633	0611	30040300506957	AMADOR DIAZ PINTO MARIA LUISA	CM LA GALERA-LA ESCUCHA 0	30813	ESCUCHA	3004	09004107195
07 470028705111	0521	30040300529488	SANCHEZ SANCHEZ POLICARPO	CL CHURRAS 6	30876	LEIVA	3004	09005023645
10 30108484041	0111	30040300573847	BEGASTRI ASESORES, S .L.	CL VALLE INCLAN 1	30430	CEHEGIN	3004	09003719296
07 301036767832	0521	30040300614768	JENNINGS --- CHRISTOPHER REG	UR CAMPOSOL FORTUNA 1894	30870	MAZARRON	3004	09005023746
07 300076801518	0521	30040300620226	PEREZ TERUEL MARIA DOLORES	CL CUESTA DEL OLIVAR 10	30430	CEHEGIN	3004	09005612012
10 30110240650	0111	30040300621640	OMBONI --- BRUNO	CL GALEON 6 D	30880	CALABARDINA	3004	09004599976
07 301019038353	0521	30040300625478	NAVARRO ORTEGA ISMAEL	CL CAñERIA ALTA 75 BJ	30880	AGUILAS	3004	09004107502

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301020013306	0521	30040300669433	MUÑOZ ZAMORA JUAN MIGUEL	ZZ DIP. CAñADA DE GALLEGO, S/N	30876	MAZARRON	3004	09004600178
07 301022937248	0521	30040300698533	SINCLAIR --- MAURREN	CL TERUEL FORTUNA - CAMPOSOL 8	30870	MAZARRON	3004	09004107704
07 300085493526	0121	30040300708637	GARCIA BALLESTA MANUEL	AV FERROCARRIL 16	30891	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09004107805
07 041001759449	0521	30040300709041	NAVARRO CAPARROS FRANCISCO	CL ROBLES 33	30880	AGUILAS	3004	09003719300
07 301022128613	0521	30040400015621	PEREZ GARCIA SERGIO	CL TRAFALGAR 11 3 A	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09004108007
07 301022961601	0611	30040400036940	PUNGUIL COLCHA MYRIAN YOLANDA	CL MUSSO VALIENTE 2 1º B	30800	LORCA	3004	09004108108
07 300079114764	0521	30040400051993	MARTINEZ VILLANUEVA LUIS AGUSTIN	CT CASAS NUEVAS 0	30892	LIBRILLA	3004	09004108209
07 300067652903	0521	30040400061895	LOZANO MARIN DAMIAN	CL PINTOR LUIS TORNERO 1 BJ	30800	LORCA	3004	09003719401
07 300091853389	0521	30040400070383	LOPEZ ARTERO MA FRANCISCA	AV DEL FERROCARRIL 16	30890	TOTANA	3004	09004108411
07 251009645403	0611	30040400091403	VALLADARES MASACHE CARLOS EFREN	CL ALCON MOLINA 8	30850	TOTANA	3004	09004108512
07 301028238603	0611	30040400092716	RAMZI --- HICHAM	CL FOTOGRAFO JOSE RODRIGO 5 3	30800	LORCA	3004	09005612113
07 301008641064	0611	30040400137980	GONZALEZ GARCIA MARIA ISABEL	CL JUAN DE BELANDO-DUPLEX C 0	30800	LORCA	3004	09005024150
07 041025828684	0611	30040400138990	YOUSSEF --- KEBIR	CL PASEO DE LOS ANGELES 2 BJ D	30800	LORCA	3004	09004600279
07 300076113828	0611	30040400160818	PUJANTE VERDU JUANA	CL CA\ADA DE GALLEGO MAZARRON	30009	MURCIA	3004	09005024352
07 301037309517	0611	30040400169811	FERNANDEZ CORTES VANESA	AV JOSE JIMENEZ RUBIO 3	30880	AGUILAS	3004	09004108916
07 301029483940	0611	30040400186379	LOZANO MARTINEZ LUIS ALFREDO	CL ALCON MOLINA 6 1º	30850	TOTANA	3004	09003719805
07 031031437627	0611	30040400208207	GOMEZ CATENA MANUELA	AL RAMON Y CAJAL 12 1º B	30800	LORCA	3004	09003719906
07 300065734323	0611	30040400212348	ROSEL LOPEZ MARIA HUERTAS	CL VIRGEN DEL CASTILLO 0	30850	TOTANA	3004	09003720007
07 301006033077	0611	30040400214166	QUIÑONERO MARIN EVA	CL AVDA JUAN CARLOS I 1	30850	TOTANA	3004	09003720108
07 301032863176	0611	30040400232152	ARDELEAN CICORTAS CRISTINA	CL AIRE 135 5	30880	AGUILAS	3004	09004600683
07 301033130433	0611	30040400232657	MORENO MORENO SARAY	CL EMPEDRADA 20	30800	LORCA	3004	09004109118
07 301037089649	0611	30040400239226	ADNANI --- ABDERRAHMANE	CL TIENDA COMEST.HDEZ. 0	30876	RAMONETE	3004	09004109219
07 301037301736	0611	30040400239731	JABIR --- JAOUAD	AL CERVANTES 86 1º	30800	LORCA	3004	09005024554
07 301037603648	0611	30040400240640	SUAREZ GOMEZ ALEXANDER FABIA	CL OBISPO ALBURQUERQUE 3 2 IZQ	30800	LORCA	3004	09004109320
07 301031533468	0611	30040400244882	CALVA JARAMILLO JOSE ARTEMAN	CL PLAZA DE SAN JOSE 4	30800	LORCA	3004	09004109421
07 301025049121	0611	30040400249431	TENEMPAGUAY LUDIZACA JULIA CLEMENCIA	CL VIDA LA BARCA 2	30850	TOTANA	3004	09005024655
07 301029710575	0611	30040400251148	FERNANDEZ NARVAEZ MAYRA ALEJANDRA	CL RODENAS 2	30850	TOTANA	3004	09005024756
07 301036710440	0611	30040400261454	SANIA --- MOHAMMED	CL CRUZ DE SOLA 23 BJ C	30800	LORCA	3004	09004109522
07 301028206267	0611	30040400277824	TANDAZO JAYA DE CUMBICUS LORENA PILAR	AV JUAN CARLOS I 62 1º D	30800	LORCA	3004	09004723753
07 031046610245	0611	30040400296416	SHUGULI SALINAS DARWIN GONZALO	PZ SAN MATEO 47 2º K	30800	LORCA	3004	09005612315
07 140067615259	0611	30040400304092	RODRIGUEZ ESTEVEZ ANTONIA	CL INMACULADA 5 2º	30880	AGUILAS	3004	09004600784
07 281121670247	0611	30040400308641	VARGAS RIOS MANUEL RENE	CL TEJADA 3	30850	TOTANA	3004	09003720310
07 301025818350	0611	30040400331273	LEON LOAYZA JUDITH CARMEN	CL DONANTES DE SANGRE 2 1º A	30800	LORCA	3004	09005024857
07 301027125830	0611	30040400339458	FAKIR --- KHALID	ZZ LA MOLINETA-PUNTAS DE CALNE	30876	CALNEGRE Y LOS CURAS	3004	09003720411
07 301027995594	0611	30040400345219	JARRAH --- ABDELMOULA	ZZ CAÑADA DE GALLEGO 0	30876	MAZARRON	3004	09004109623
07 301028055717	0611	30040400345724	MIRI --- AHMED	ZZ LOMAS DEL PIMENTON - CAÑADA	30876	MAZARRON	3004	09003720512
07 301028077137	0611	30040400345825	GALLARDO SANCHEZ ANTONIO	CL ESTEPONA 4 1 A	30880	AGUILAS	3004	09004600885
07 301028218593	0611	30040400347037	ARGUDO VALENCIA CARLOS ALBERTO	CL MARIA AGUSTINA 18 1º B	30800	LORCA	3004	09003720613
07 301028547181	0611	30040400348148	EL ALOUI --- EL HABIB	ZZ PASTRANA 0	30876	IFRE-PASTRANA	3004	09004109724
07 301029250029	0611	30040400354414	ETTOOYSY --- REDDUANE	ZZ RAMONETE-TIENDA HERNANDEZ 0	30876	RAMONETE	3004	09004109825
07 301029873253	0611	30040400358656	CASTILLO VILLAVICENCIO MAGYE LIGIA	CL ALAMO 21 2º D	30800	LORCA	3004	09005612416
07 301030031685	0611	30040400359666	ATIFI --- ABDELLAH	ZZ CAÑADA DE GALLEGO(LIBRERIA	30876	IFRE-CAÑADA DE GALLE	3004	09004600986
07 301031007951	0611	30040400365528	PRIETO MARIDUENA CRUZ MARIA	AV DE LAS FUERZAS ARMADAS 4 3º	30800	LORCA	3004	09003720714
07 301032881061	0611	30040400379167	EL HARRAZ --- KHALIFA	CL CRUZ DE SAN PEDRO 20	30800	LORCA	3004	09004109926
07 301033361920	0611	30040400381591	EN NASIRY --- MUSTAPHA	ZZ TORRECILLA, TIENDA JUAN 0	30800	TORRECILLA	3004	09005025059
07 301034273215	0611	30040400384827	CONTENTO JAPON MANUEL IGNACIO	AV JOSE JIMENEZ RUANO 0	30880	AGUILAS	3004	09003720815
07 360081812446	0611	30040400397961	MARTINEZ GONZALEZ MARIA PAZ	CL PAJARO LIRA (4 PLUMAS) 6 9	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09005025160
07 410142427233	0611	30040400398466	GARCIA BENITEZ ROSA M	ZZ CañADA DE GALLEGO 0	30876	IFRE-CAÑADA DE GALLE	3004	09005612517
07 041024626086	0611	30040400400284	NIETO CEPEDA WILLIAM ROBERTO	CT GRANADA,CASAS BARATAS 0 1º	30800	LORCA	3004	09005025261
07 301037052465	0611	30040400416048	MORENILLAS GARCIA MANUEL	AL CERVANTES B SAN FERNANDO 68	30800	LORCA	3004	09004601188
07 301029960553	0611	30040400417866	EL BADAOUI --- EL MUSTAPHA	CL D.PEDRO EGEA 34	30800	LORCA	3004	09003720916
07 041025395319	0611	30040400418169	EL AMILI --- AHMED	CL FUENLLANA 7	30800	LORCA	3004	09005025362
07 301029316212	0611	30040400424435	EL BARNI --- EL HABIB	CL PEDRO GUILLEN 11	30800	LORCA	3004	09005025463
07 301032753850	0611	30040400459191	TAPIA LEON BEATRIZ	CL JARDINICO 6 8	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09004601289
07 300084934663	0611	30040400485261	RUIZ VICENTE MARIA JOSE	CL MOLINO 38	30893	ALMENDRICOS	3004	09004601390
07 301029710878	0611	30040400499712	PADILLA CALLE SEGUNDO MARCELO	CL RODENAS 1 2º	30850	TOTANA	3004	09005025665
07 301031158101	0611	30040400500722	ENCALADA NARANJO PATRICIA	AV ZAMORA 4	30850	TOTANA	3004	09005025766
07 300077662491	0611	30040400506176	ZARAGOZA MARTINEZ MARIA	CL CASTELAR 5 4º A	30880	AGUILAS	3004	09004110330
07 301026045692	0611	30040400513351	FERNANDEZ CHOCHO JULIO VICENTE	CL HERNAN CORTES 4 BJ	30850	TOTANA	3004	09005025968
07 300068789318	0611	30040400520122	RAJA GARCIA ALEJANDRO	CL GOLETA, PORTON 2 0 1º D	30880	AGUILAS	3004	09004110431
07 231007026132	0611	30040400527596	CAMPOS GOMEZ INMACULADA	AV COSTA CALIDA 0 2 4º C	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09003721017
07 300086706733	0611	30040400527802	PEREZ SANCHEZ PEDRO	CL ALABEGA,PARC 351 0	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09003721118
07 301024308786	0611	30040400528711	GHAZI --- EL HAFID	PP DE LOS ANGELES 2 1º	30800	LORCA	3004	09003721219
07 250046963417	0611	30040400553767	MALLO GARCIA CONCEPCION	CL CAÑADA DE GALLEGO,APD 139	30870	MAZARRON	3004	09003721320
07 411025124719	0521	30040400561144	PEREZ MARTINEZ MARIA ISABEL	CL BEGASTRI 17 1 IZQ	30430	CEHEGIN	3004	09005612820

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301036009010	0611	30040400569733	PEREZ SANCHEZ JORGE RODRIGO	CL PADRE ACOSTA 24	30850	TOTANA	3004	09005026170
07 301031653306	0611	30040400574278	CALLE MOROCHO NANCY GRACIELA	CL GENERAL AZNAR 80	30850	TOTANA	3004	09005612921
07 301031846801	0611	30040400576504	GARCIA ORTIZ EDISON MAURICIO	CT GRANADA,ED.MIRASOL 0 3º E	30800	LORCA	3004	09005026271
07 301030178502	0611	30040400585089	GONZALEZ MEDINA GERMAN RAMIRO	CL GENERAL AZNAR 80	30850	TOTANA	3004	09005613022
07 301014787026	0521	30040400598732	RUIZ MARTINEZ JUAN	CU LA PICHI, BUZON 28	30817	TORRECILLA	3004	09004601592
07 301002253313	0521	30040400599136	TORRES OLIVER MAGDALENA	PL DEL PIPI 4	30800	LORCA	3004	09004601693
07 230047080364	0611	30040400609139	GARCIA GARCIA CRISTOBAL	CL LUMERAS DE CASTRO 81 02 IZ	30870	MAZARRON	3004	09005026372
10 30111121330	0111	30040400619849	MORALES PADILLA DAVID ANTONIO	AV JUAN CARLOS I EDF.BRUSELAS	30800	LORCA	3004	09005613123
10 30110643808	0111	30040400626115	GARCIA PELEGRIN DAVID	CL SANTA CLARA 10 4º IZQ	30800	LORCA	3004	09004110633
07 300068748801	0521	30040400648141	AZNAR EGEA PEDRO JOSE	CL LOS ANGELES 50	30800	LORCA	3004	09004601794
10 30110483958	1211	30040400700378	LORENZO SARMIENTO MANUEL	CL MAYOR-CUESTA LAS MONJAS 2 1	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09004110734
07 301032633713	0611	30040400755346	ALVARADO ABAD NERI RICARDO	CL CALVO SOTELO 1 2º H	30850	TOTANA	3004	09003721421
10 30106737233	0111	30040400759790	CURTIDOS SAN CRISTOB AL 6, S.L.	CT CARACAVA PG.INDUSTRIAL SERR	30800	LORCA	3004	09003721522
07 301038933962	0611	30040400771918	GALVEZ PAREDES REVECA	CL MIGUEL RODRIGUEZ 17 1 B	30800	LORCA	3004	09003721623
07 301006546066	0611	30040400829512	PIÑA MUÑOZ JUANA	CL PADRE GARCIA 15	30800	LORCA	3004	09004111037
07 301031267124	0611	30040400840121	EL AOUNY --- HAMID	CL JUAN CARLOS 6	30800	LORCA	3004	09004111138
07 301006329434	0611	30040400857400	ROBLES SALMERON JOSE MANUEL	CL ERMITA 15	30870	MAZARRON	3004	09004111239
07 301024574124	0611	30040400864975	GUTIERREZ MARQUEZ JORGE DAVID	AV FUERZAS ARMADAS 10 2 A	30800	LORCA	3004	09004601895
07 301038771890	0611	30040400890641	CHERIFI --- OMAR	CL ESCRITOR ALFONSO ESPEJO 1 1	30800	LORCA	3004	09005613224
07 300084605974	0611	30040400928532	VALVERDE MORENO JUAN ANTONIO	CL ALQUERIAS 15	30850	TOTANA	3004	09003721825
07 281114529532	0611	30040400943787	VICUÑA CHACON XIOMARA KATHERI	CL PABLO IGLESIAS 18 4º A	30880	AGUILAS	3004	09004111340
07 301029265284	0611	30040400951164	CALVA CASTILLO BERTA ESTHELA	CL DE LA FUENTE 1 2º C	30850	TOTANA	3004	09004111441
07 080362157812	0521	30040400968039	PEREZ DE GEA MARIA	CL GABRIEL GARCIA MARQUEZ 50 5	30430	CEHEGIN	3004	09003721926
07 301032062726	0611	30040401030986	MASAQUIZA MASAQUIZA MIRYAN JANETH	CL JOSE MOULIA 7 1 C	30800	LORCA	3004	09005026675
07 301032396869	0611	30040401095957	SALAH --- AIT MOUSSA	ZZ DIP.CAZALLA 4	30800	LORCA	3004	09004111946
07 301036178960	0611	30040401144659	EL BARNI --- KAMAL	CL ROMANO 1	30800	LORCA	3004	09003722128
07 301035559473	0611	30040401151228	BALBOA TENEZACA SEGUNDO MIGUEL	PZ LAS MONJAS 1 2	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09003722229
07 300076713410	0521	30040401161938	GOMEZ RAMIREZ ANTONIO	CL RAMBLA DON DIEGO 15	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09005026877
07 300068015944	0521	30040401173961	SEGOVIA LOPEZ ROQUE	CT HINOJAR 186	30816	HOYA (LA)	3004	09005027079
07 301022957658	0611	30040401180833	TATARI --- ADLIJE	CL RIO TAIBILLA 36	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09003722330
07 301038352265	0611	30040401196088	LAHLALI --- EL AM	CT MAZARRON LA PUERTO KM 2 0	30870	MAZARRON	3004	09003722431
07 471013057112	0611	30040401198718	ADLANE --- MOHAMED	CL PROGRESO 75 3º K	30870	MAZARRON	3004	09005027180
07 301003686990	0611	30040401206701	SEGURA BARRANCO SEBASTIAN	CL JOSE MARIA ZARAUZ 13	30800	LORCA	3004	09004112047
07 301035583725	0611	30040401226606	DAKIR --- LAKBIR	CL MARCILLA 14 1º A	30800	LORCA	3004	09005027281
07 121012715667	0611	30040401229939	SAKOURI --- ABDELHADI	CL JERONIMO SANTA FE 10 4 2º I	30800	LORCA	3004	09003722532
07 301010236514	0111	30040490000396	JIMENEZ RONDAN MANUEL	CL AVENIDA DEL MAR 2 0	30880	AGUILAS	3004	08052123533
07 301028263760	0611	30040500081730	CHAHLAL --- HAMID	CL FRANCISCO DE VALDEVIAS 1	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09005027382
07 300070929075	0521	30040500091026	SANCHEZ CARO ANDRES	AV LOS ANGELES, BLQ. 8	30800	LORCA	3004	09005027584
07 301014839364	1221	30040500116385	SOLER AZNAR MARIA CARMEN	CL VIVIENDAS SOCIALES 15 3º B	30800	LORCA	3004	09004112552
10 30111647655	0111	30040500119520	MOLINA SANCHEZ JULIAN	CL CARTAGENA 4 2º C	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09005027685
10 30111850749	0111	30040500133563	GARCIA LOPEZ VICENTE	CL PAPA JUAN PABLO II 1 7 1 E	30880	AGUILAS	3004	09004112653
07 301014018807	0521	30040500136492	SANCHEZ ANDREO SALVADOR	AV ANTONIO FUERTES,BJ.ESQ.AV.E	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09003722734
07 301045461254	0521	30040500144071	JENKINS --- KEITH JOSEPH	UR CAMPOSOL 1663 A	30870	MAZARRON	3004	09004723955
07 300077719782	0121	30040500161047	ALCARAZ PAGAN MANUEL	CL LEGAZ 1 1 1	30850	TOTANA	3004	09003722835
07 300086603568	0521	30040500163067	CANO CANTOS DIEGO	ZZ VENTA NUEVA 0	30817	TORRECILLA	3004	09004112754
07 300079806696	0721	30040500227836	ROBLES MARIN FRANCISCO	LG PINILLA DE SAN JOSE 0	30410	PINILLA	3004	09004112855
07 300051720752	0521	30040500235011	GUILLEN ASENSIO JUAN	CL CASAS BLANCAS 5	30800	LORCA	3004	09003722936
07 080393000071	0521	30040500264414	PINTO PRIETO JOSE ANTONIO	CM VER CAMPILLO 96	30813	CAMPILLO	3004	09003723037
07 301031302183	0521	30040500288864	SCAGLIONE --- MIGUEL ANGEL	CL PALAS 2	30800	LORCA	3004	09004112956
07 300092472371	0521	30040500294221	MANRUBIA GALLEGO SONIA	CL PEDRO MARTINEZ 0	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09004113057
10 30112297858	0111	30040500345145	FRAN INVESTMENTS, S. L.	CL QUINTANA 4 3º B	30880	AGUILAS	3004	09004602202
07 241014870281	0611	30040500391524	FATTAH --- BASSOU	AV DE LOS ANGELES 6 3º D	30800	LORCA	3004	09003723239
10 30108689357	0111	30040500395968	CAR KING AUTOCENTROS , S.L.	CL CTRA.GRANADA-RODRIGUEZ VALD	30800	LORCA	3004	09004113259
07 300067431520	0611	30040500464575	OLIVEROS ROMERO MARIA REYES	ZZ VENTA SAN FELIPE-CRUCECICAS	30880	AGUILAS	3004	09004113663
07 080404231257	0521	30040500468619	GARCIA CHUMILLAS JUAN JOSE	CL JIMENEZ 14	30800	LORCA	3004	09004113764
07 301030325517	0611	30040500482864	OROZCO SARANGO SANTOS GUILLERM	CL DR JIMENO BADUELL 6 2º F	30800	LORCA	3004	09004602303
07 300055687547	0521	30040500490948	VALVERDE RUBIO ALFONSO	CL REY CARLOS III 29 1º B	30880	AGUILAS	3004	09003723542
07 301043989581	0611	30040500502769	ZIMMERMANN --- SABINE	ZZ EL CHARCON FINCA LAS LOMAS	30880	AGUILAS	3004	09003723643
10 30111803259	0111	30040500507015	BONAQUE GOMEZ MIGUEL	CL TELESFORO-GALERIA COMER. ME	30430	CEHEGIN	3004	09003723744
07 301009047858	0521	30040500524492	MARTINEZ MUÑOZ JOSE FRANCISCO	CL PABLO IGLESIAS 28 BJ	30880	AGUILAS	3004	09004602505
07 301032111933	0611	30040500553289	AGUILAR FEIJOO TITO GUSTAVO	CL DONANTE DE SANGRE 5 4º D	30800	LORCA	3004	09005027988
07 301028079561	0611	30040500553592	KASOUAD --- KAMAL	CL COMESTIBLES RAMONA, RAMONET	30876	RAMONETE	3004	09004602606
07 301019086550	0611	30040600001834	RIQUELME FERNANDEZ GASPAR	CM DE FELI 9999 BJ	30813	PURIAS	3004	09004602707
07 301040080986	0611	30040600015776	LARIO RABAL BEATRIZ	CL EULOGIO PERIAGO 29 2º D	30800	LORCA	3004	09005028089
07 311013818929	0611	30040600041543	COYAGO SARMIENTO CARLOS MARCELO	CL CHARCO 20	30800	LORCA	3004	09003723845

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 041015071687	0611	30040600056600	HEDDABOU --- MOHAMED	CL AGUSTIN TARREGA ORTEGA 10 B	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09004602909
07 301029637726	0611	30040600078626	CAMPOVERDE SIBRI JUAN CARLOS	CL PRESBITERO RODRIGUEZ CABRER	30850	TOTANA	3004	09003723946
07 021011970046	0611	30040600101056	EL JENFI --- EL KAIMA	ZZ CASA BLAS NAVARRO ROS-RAMON	30876	RAMONETE	3004	09005028190
07 301028081076	1221	30040600105096	PEDRERO GARCIA ANA	CT LAS ESCUELAS 25	30891	ESPARRAGAL	3004	09004114370
07 301035615855	0611	30040600109746	LAGHRISSI --- ABDELALI	CL ALFONSO ESPEJO 5 BJ A	30800	LORCA	3004	09004603010
07 301001834492	0611	30040600126621	OLMO PEREZ AGUSTINA	CL RIO DUERO 2	30800	LORCA	3004	09003724148
07 301031278440	0611	30040600130257	RODRIGUEZ ANDRADE NORMA	CL TTE.PEREZ REDONDO 39	30850	TOTANA	3004	09004114471
07 301039164035	0611	30040600132984	EL SADIK --- MOURAD	CL GABRIEL GONZALEZ 32 BJ	30800	LORCA	3004	09005028392
07 301039305592	0611	30040600133085	SEMINARIO SUING ANA LUCIA	CL GENERAL AZNAR 28 1	30850	TOTANA	3004	09003724451
07 301025594442	0611	30040600135412	EL GHANI --- MOHAMED	PZ LA ESTRELLA 2 2 DCH	30800	LORCA	3004	09003724552
07 301029183846	0611	30040600135614	PULI PULI BUENAVENTURA	CL MOLINA DE SEGURA 3	30850	TOTANA	3004	09004114572
07 300077789403	0611	30040600148243	CANOVAS GALINDO ENCARNACION	CL ECHEGARAY 56 1 A	30850	TOTANA	3004	09003724653
07 301013581903	0611	30040600149455	FERNANDEZ CASTILLO FRANCISCO	CL LARGA 11	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09004114673
07 301030281966	0611	30040600151475	ESSAKOURI --- AZIZ	CM CASA MURCIA 0	30816	HOYA (LA)	3004	09003724754
07 301036870993	0611	30040600152283	CUMBICUS GARCIA MIGUEL RAMIRO	CL NATIVIDAD SANZ 6 1º IZD	30892	LIBRILLA	3004	09004114774
07 041021447419	0611	30040600152889	BENASSAD --- MUSTAPHA	PZ DEL TONO. ED. UNO 3 1 C	30870	PUERTO DE MAZARRON	3004	09003724855
07 301013944439	0611	30040600156529	FERNANDEZ CASTILLO JOSE	CL LARGA 11	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09004114875
07 301028549104	0611	30040600160670	VELASQUEZ CUENCA JOSE ANTONIO	AV JUAN CARLOS I 18 11 A	30800	LORCA	3004	09004114976
07 301031272881	0611	30040600176737	CASTILLO BRICEÑO NANCY MARIA	CL JUAN ANTONIO FILIBERTO 6 2º	30800	LORCA	3004	09005028493
07 461058477982	0611	30040600185831	BELHADRI --- EL HAJ	CL CONSTITUCION 9	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09005028594
07 301030121817	0611	30040600195733	HARO DELGADO FEDERICO HERNAN	CL TEJADA 3	30850	TOTANA	3004	09003725057
07 031039370813	0611	30040600200379	EL MAATI --- ABDELHALIM	CL MENDEZ NUñEZ 6 1	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09004115178
07 301032318158	0611	30040600201389	CABRERA JARAMILLO AUGUSTO FRANCIS	CL VIRGEN DE LOS DESAMPARADOS	30850	TOTANA	3004	09004115279
07 301035186328	0611	30040600201490	PALICHIZACA YUPA LUIS ROLANDO	CL OCTAVIO PAZ 15	30850	TOTANA	3004	09005613628
07 301040736647	0611	30040600203918	AYNAOU --- MOHAMMED	CL HERNAN CORTES 25 1º A	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09003725158
07 301042958048	0611	30040600204019	KASDI --- SAMIRA	CL CASTILLO 12	30850	TOTANA	3004	09003725259
07 041031805605	0611	30040600208867	TERRONES LOPEZ ESTHER	CL LA CAMPANA 0	30800	LORCA	3004	09003725360
07 301023928668	0611	30040600211392	ALOUI --- AHMED	CL DIPUTACION RAIGUERO ALTO 0	30850	TOTANA	3004	09005028796
07 301032426979	0611	30040600215335	AIT EL HAFIANE --- BOUAZZA	AV JUAN CARLOS I 19 4º	30800	LORCA	3004	09004115380
07 301038457854	0611	30040600218668	SOAIDI --- MOULOUD	CL JOSE MOULIAA 20	30800	LORCA	3004	09005028800
07 301034832377	0611	30040600224934	MARQUINA REA ANGEL SALOMON	AL CERVANTES 14 4º A	30800	LORCA	3004	09005613729
07 301038864951	0611	30040600225742	LABLANE --- ABDELHADI	CL TIENDA CASA JOSEFA 0	30876	IFRE-PASTRANA	3004	09005028901
07 301028013378	0611	30040600231196	ABDAIDI --- EL MAHJOUB	CL SAGRADO CORAZON 6	30800	LORCA	3004	09003725461
07 301031008254	0611	30040600234230	DAGDAGUE --- RACHID	CL JERONIMO SANTA FE 33 4 D	30800	LORCA	3004	09003725562
07 301031648454	0611	30040600238876	ALLABOU --- AHMED	CT GRANADA RES SANTA FE 64	30800	LORCA	3004	09005029002
07 131007726720	0611	30040600244132	KHAYALI --- RACHID	CL FOTOGRAFO RODRIGUEZ 5 2 2	30800	LORCA	3004	09003725663
07 300079061416	0611	30040600247566	MORATA PEREZ MIGUEL	CL JULIAN HERNANDEZ 12 4 C	30880	AGUILAS	3004	09004603111
07 301012392338	0611	30040600249788	DAHIR --- MUSTAPHA	ZZ RAMONETE CASA LA VENTA 0	30876	RAMONETE	3004	09004115481
07 301026812295	0611	30040600253529	CHAARANI --- HASSAN	ZZ CAÑADA DE GALLEGO 0	30876	IFRE-CAÑADA DE GALLE	3004	09004603212
07 301029543554	0611	30040600256862	BOUSRIK --- LEKBIR	ZZ RAMONETE 0	30876	RAMONETE	3004	09005029103
07 301029770189	0611	30040600257165	GONZALEZ CHUCHUCA MANUEL DE JESUS	ZZ RAMONETE 0	30876	RAMONETE	3004	09004115582
07 301031970271	0611	30040600259589	CASTILLO REN MELQUI	CL PUENTE DE LOS CARROS 1 2º B	30800	LORCA	3004	09005029305
07 301035944039	0611	30040600262421	AARBOUBI --- SAID	ZZ PUNTAS DE CALNEGRE (BAR MER	30876	RAMONETE	3004	09004115683
07 301036651735	0611	30040600263330	LEMTANTEN --- ABDERRAZZAK	ZZ LUGAR IFRE PASTRANA 0	30870	MAZARRON	3004	09003725764
07 301037342859	0611	30040600265653	ADLOUNI --- CHERKAOUI	ZZ CAñADA DE GALLEGO 0	30876	MAZARRON	3004	09004115784
07 301037358219	0611	30040600265754	EL MAJDOUB --- ABDESSAMAD	CL ROSA 18	30850	TOTANA	3004	09003725865
07 301037394692	0611	30040600265956	BERRAY --- ABDERRAZAK	ZZ RAMONETE.COMESTIBLES ENCARN	30876	RAMONETE	3004	09005029406
07 301037969521	0611	30040600267168	NAJMI --- YOUSSEF	ZZ CAMINO VIEJO LA HOYA 0	30800	LORCA	3004	09005029608
07 301039027831	0611	30040600269188	BOUKHBIZA --- ALI	AV SIERRA ESPUñA 52	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09005029709
07 301039747348	0611	30040600269693	OUAJTIT --- BEN YOUSSEF	LG DIPUTACION CAñADA DE GALLEG	30876	MAZARRON	3004	09005029810
07 301040104127	0611	30040600269895	EL HAMDAOUI --- ABDELLAH	CM CASA MULA 0	30800	CAZALLA	3004	09004115885
07 301043699995	0611	30040600272626	ELVIRA HIGUERA MIGUEL ANGEL	CL BARRANCO 39	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09005613830
07 471012455611	0611	30040600274545	EL KAMOUNY --- MOHAMMED	CL EULOGIO PERIAGO 31 4º C	30800	LORCA	3004	09003725966
07 041016304395	0611	30040600275757	TAIRI --- SALAH	CL SAN JUAN 56	30870	MAZARRON	3004	09004115986
07 301028713192	0611	30040600281316	HISSOU --- CHERKI	ZZ LOS CORAS 0	30876	RAMONETE	3004	09005029911
07 301037250206	0611	30040600284245	EL MOSSAOUI --- SAID	ZZ CAñADA DE GALLEGO 0	30870	MAZARRON	3004	09004116087
07 301044379605	0611	30040600285558	EXPOSITO SANTIAGO JUAN PEDRO	CL CICLISTA J HERNANDEZ 17 3º	30880	AGUILAS	3004	09003726067
07 301045756294	0611	30040600285861	AZZABI --- AZIZ	LG CAñADA DE GALLEGO 0	30876	MAZARRON	3004	09005030012
07 041020995660	0611	30040600286265	YASSINE --- MOUSSA	CL POETA ZORRILLA 4	30870	MAZARRON	3004	09004603313
07 211020650826	0611	30040600287578	LAHMAMI --- LARBI	ZZ PUERTO MURIEL S/N 0	30878	PUERTO MURIEL	3004	09004116188
07 101009811157	0611	30040600292935	DRISSI --- RACHID	CL LEPANTO 22 1 D	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09004603414
07 301041947531	0611	30040600298793	EL HAMRI --- MOHAMED	CL CASA CASTILLO 36	30816	HOYA (LA)	3004	09005030113
07 301027222426	0611	30040600302433	KASSIBI --- HASSAN	CM MEDIA LEGUA 0	30870	MAZARRON	3004	09005030214
07 301030170115	0611	30040600303342	CHUCHUCA LEON ANGEL MANUEL	AV ALMERIA 53	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09005613931
07 301038221519	0611	30040600305362	BAKKAL --- EL MOSTAFA	CL TIENDA JOSEFA PASTRAN 0	30870	MAZARRON	3004	09005030315

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301047182905	0611	30040600307483	OPREA --- VIOREL	CM CASA CASTILLO 0	30816	HOYA (LA)	3004	09005614032
07 031035222950	0611	30040600308392	PADILLA CALLE WALTER FABIAN	CL ESPAñA 31 1	30850	TOTANA	3004	09003726168
07 301045381735	0611	30040600313850	EL BOUHTOURI --- ABDELHADI	PZ SAN JOSE 1 3 A	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09005030416
07 080226469158	0611	30040600320621	RODRIGUEZ TOMAS FRANCISCO	CL MELILLA 13 2º A	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09003726269
07 300088863567	0611	30040600324358	MENDEZ SANCHEZ BENITO	ZZ DIP. LA ATALAYA 0	30878	ATALAYA	3004	09004116390
07 301027118756	0611	30040600329917	NARVAEZ NARVAEZ SEGUNDO RAMIRO	CL SANTA BARBARA 7 B 2º H	30850	TOTANA	3004	09003726471
07 301027158061	0611	30040600330018	ORTIZ ANDRADE LUIS GUILLERMO	CL SANTIAGO 5 2	30850	TOTANA	3004	09004116491
07 301027351758	0611	30040600330422	CARGUA CUELLO WILSON IVAN	CL RUBIRA 12 2º C	30800	LORCA	3004	09004116592
07 301029499296	0611	30040600333048	EL AMRANI --- ABDELAZIZ	CT NUEVA BALDAZOS LA HOYA 15	30800	LORCA	3004	09003726572
07 301029551638	0611	30040600333149	MINCHALA REMACHE FLORENCIA	CL GENERAL AZNAR 48	30850	TOTANA	3004	09005030618
07 301030053614	0611	30040600333957	KAEKAT SUANUA MARIA ROSALINA	CL JERONIMO DE SANTA FE 10 7 A	30800	LORCA	3004	09004116794
07 301030398063	0611	30040600334563	BENITEZ CURAY HERNAN IVAN	CL CALDERON DE LA BARCA ED, VE	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09004116895
07 301031343007	0611	30040600335775	VIVANCO MONTALVAN NERIO JUVENAL	AV FUERZAS ARMADAS 2 1º C	30800	LORCA	3004	09004116996
07 301032340184	0611	30040600336482	EL MAHJOUBI --- BOUFELJA	CL JUAN DE LA CIERVA 2 1º A	30870	MAZARRON	3004	09003726673
07 301033001303	0611	30040600336987	GUAMAN YANGUA CESAR GONZALO	CL CAMINO JARDINICO 6 2º	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09005614133
07 301035471163	0611	30040600338607	AZIZI --- RAHMA	CL SIERRA ESPUñA 26	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09003726774
07 301043346452	0611	30040600342243	ERRAHALI --- BACHIR	CT PULGARA EL MOLINO 0	30800	LORCA	3004	09003726875
07 301041573069	0611	30040600361643	LEBKIRI --- ABBESS	CL SANTA MARIA 2	30800	LORCA	3004	09004603616
07 300090759414	0611	30040600363360	SEPULVEDA CASTELAU GABINO EFRAIN	CL RASO DE LA MADERERA 6 4 B	30850	TOTANA	3004	09003726976
07 301046593023	0611	30040600367606	KADFI --- NACER EDDINE	CT DEL PALMAR A MAZARRON 33 1	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09005030719
07 301029026121	0611	30040600370333	ZAMORA CACERES SANDRA	CL SAN JOSE 11 3 E	30870	MAZARRON	3004	09003727077
07 300063224346	0611	30040600378215	ORTIZ BLAYA ANTONIO	CL CUBO 1	30870	MAZARRON	3004	09005030820
07 301032369688	0611	30040600387511	OIRAD --- KARIM	CL CEDRO PLAYASOL 1 21	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09003727380
07 301043742637	0611	30040600388218	MOUSTARIH --- OTHMAN	CL CEDRO PLAYA-SOL 1 18 2	30870	PUERTO DE MAZARRON	3004	09005031022
07 140037433610	0611	30040600406608	NAVARRO HIDALGO JOSE	LG ABARES BAR ALCALDE 50	30813	ESCUCHA	3004	09003727481
07 300061194319	0611	30040600411961	ORTIZ MARMOL JUAN JOSE	ZZ DIP. MORATA 0	30811	LORCA	3004	09003727582
07 081107574156	0611	30040600421055	EL AZIZI --- ABDELHADI	CL CALLEJON QUIJERO 5 3	30011	MURCIA	3004	09005031224
07 301031655831	0611	30040600423782	MENDEZ BRITO OSCAR ANIBAL	AL GIMENO BADUELL 4 7	30800	LORCA	3004	09005614234
07 301024649603	0611	30040600428129	ANALUISA --- SEGUNDO LUIS	CL ANTONIO MACHADO 8 2 C	30800	LORCA	3004	09005031325
07 211020540486	0611	30040600429644	KALI --- ABDELKADER	CL PADRE GARCIA 19	30800	LORCA	3004	09005031426
07 300076140605	0611	30040600429947	NOGUERA PEREZ MARIA DOLORES	CL GARDENIAS PLAYASOL I 16 1	30870	MAZARRON	3004	09004117000
07 381028673755	0611	30040600434189	MATALLIN CEPEDA CELIA YOLANDA	CL LA QUINTA 102 BJO	30800	LORCA	3004	09004117101
07 041025698039	0611	30040600435910	AMBULUDI LAPO MARIA PURIFICAC	CL TEJERA 9	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09005614335
07 301023154587	0611	30040600436516	BOUTRIK --- ABDELHAK	CL ALBAñILERIA E.ATENEA 4 2º I	30800	LORCA	3004	09003727683
07 301037258589	0611	30040600446822	DEROUICH --- EL YOUSFI	AV JUAN CARLOS I 10 4 IZD	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09005614436
07 301002055269	0611	30040600452276	NIANG --- CHEIKH	CL POSTIGOS 7 3º D	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09005031527
07 301027024483	0611	30040600454603	JARAMILLO VINTIMILLA JOSE MILTON	CL JARDINEROS 4 1 DCH	30800	LORCA	3004	09003727784
07 300077660067	0611	30040600457128	LOPEZ ROBLEDILLO DAMIANA	CL TARRAGONA 31 3º B	30880	AGUILAS	3004	09004117202
07 301035133077	0611	30040600460562	ANGAMARGA PARAMO IGNACIA CARMEN	CL MONTEVIDEO 20	30850	TOTANA	3004	09005614638
07 301032076365	0611	30040600471070	OBELENCIO GUACHIZACA JUAN IGNACIO	CL MARTIN MORATA 16 2º B	30800	LORCA	3004	09004117303
07 041027042501	0611	30040600473191	EL OUAMI --- MOHAMED	CL ERMITA, EDIF ATHENEA 0 2 G	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09004603717
07 301030312783	0611	30040600475821	EL BEJJATI --- HASSAN	ZZ TI.COMESTIBLES HERNANDEZ 0	30878	RAMONETE	3004	09003727885
07 301047360838	0611	30040600479053	CALVA GUAJALA EDISON EDUARDO	CL GENERAL AZNAR 1	30850	TOTANA	3004	09005031628
07 301023919069	0611	30040600481982	DAHMANI --- ALI	ZZ RAIGUERO ALTO 0	30850	RAIGUERO ALTO	3004	09005031729
07 301038018021	0611	30040600484612	ADNANI --- EL MOULOUDI	ZZ LOS CAZADORES 0	30878	MORATA	3004	09004117404
07 301043166394	0611	30040600485117	LAABID --- SAID	ZZ TIENDA HERNANDEZ 0	30876	RAMONETE	3004	09003728087
07 041015844354	0611	30040600493504	JADDI --- HASSAN	CL MARIN 61 BJ	30800	LORCA	3004	09004603818
07 301035820565	0611	30040600496635	CASTILLO GIRON WILLAM JESUS	CL SEVERO OCHOA 1 1º IZQ	30800	LORCA	3004	09005031830
07 301024732455	0611	30040600501079	EL BEJJATI --- AHMED	ZZ FINCA ANTONIO DIAZ-DIP.IFRE	30876	MAZARRON	3004	09005031931
07 301049477357	0611	30040600508153	SUCSO MERINO EDITH DELIA	AV JUAN CARLOS I 41 2 C	30800	LORCA	3004	09004117505
07 301026481586	0611	30040600521186	MOYA HOLGUIN ROSA MATILDE	CL HERNANDO DE BURGOS 1 4º A	30800	LORCA	3004	09003728188
07 301029138073	0611	30040600521893	DELGADO PLAZA MERCEDES CONSUE	CT DE GRANADA 51 4ª 1º N	30800	LORCA	3004	09004117606
07 441002517506	0611	30040600532708	EZ ZAKI --- AHMED	CL TRIUNFO 11	30739	DOLORES	3004	09004117707
07 300077086353	0611	30040600700032	PEREZ BONAQUE MANUEL	CL CORDOBA 15 5 A	30880	AGUILAS	3004	09004117808
07 300089785976	0611	30040600700234	VERA GAMBIN PURIFICACION	CL CORDOBA 15	30880	AGUILAS	3004	09004117909
07 300048245223	2300	30040600730748	JOSE GARCIA MARTINEZ	LUIS SIRET Y CLIS, 9, 1º 0	30880	AGUILAS	3004	09003728491
07 301029308431	0611	30040600795517	LAHMAR --- KADDOUR	AV DE MURCIA 44	30868	BALSICAS	3004	09003728592
07 301033393747	0611	30040600810469	LAPO LAPO ANGEL	AV JUAN CARLOS I,EDF EL SOL 18	30800	LORCA	3004	09004118111
07 301038839790	0611	30040600829465	HABOUTI --- HAMID	CL ALAMO 21 2º	30800	LORCA	3004	09003728693
07 300056415855	0611	30040600833206	BERNAL CANO FRANCISCO JAVIE	CL MURCIA 54	30892	LIBRILLA	3004	09004118212
10 30112962209	0111	30040600841993	SENDRA BOLTA VICENTE	CL FRATERNIDAD 30 8 3	30880	AGUILAS	3004	09005032133
07 301036255449	0611	30040600845936	TIERRA CALLE RUD ISABEL	CL DONANTES DE SANGRE 2 1 B	30800	LORCA	3004	09004118313
07 301045401640	0611	30040600847754	EL ORCHE --- NAIMA	PZ TONO 3 2 C	30870	MAZARRON	3004	09004118414
07 301047469255	0611	30040600847956	EL BRAHMI --- MHAMED	CT DE AGUILAS-CASA DE LAS MONJ	30813	PURIAS	3004	09005032234
07 301048230808	0611	30040600848461	BDIDI --- RACHID	AV DE LOS ANGELES 33 1º	30800	LORCA	3004	09003728794

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 300092402754	2300	30040600898678	JOSEFA BERRUEZO ORTS	PABLO IGLESIAS, 28 - 2º 0	30880	AGUILAS	3004	09003728895
10 30111405155	0111	30040600901308	COMPUTEACH SPAIN, S. L.	CL TARRAGONA, URB. CAMPOSOL 2	30840	MAZARRON	3004	09005032335
07 300089715248	0611	30040600906560	ROBLES PIANELO FRANCISCA	CL JOAQUIN COSTA 13 2 IZQ	30880	AGUILAS	3004	09005032436
07 301026748944	0611	30040600964457	IRENE GALVAN FREDDY FLORIAN	AV FUERZAS ARMADAS 7 3º D	30800	LORCA	3004	09004118515
07 301031273891	0611	30040600965366	PARRAGA CEDEÑO CIRA MARISOL	CL COLMENARICO 5 1	30800	LORCA	3004	09004118616
07 301047946878	0611	30040600967083	BERGHOUTE --- MOHAMED	CM BURRUEZO 9999 BJO	30817	TORRECILLA	3004	09003729000
07 041032236142	0611	30040600968602	DA ROCHA GOUVEIA BARATA SANDRA CRISTINA	AV ALMERIA 50	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	08051168586
07 301049457250	0611	30040600974056	LAMSSAOUB --- ABDESLAM	ZZ MORATA 0	30878	MORATA	3004	09004118818
07 301050537485	0611	30040600974460	CHOUACHI --- AZZEDINE	ZZ CAÑADA DE GALLEGO 0	30876	IFRE-CAÑADA DE GALLE	3004	09004118919
07 041017325929	0521	30040600976177	LOPEZ PALLARES JOSE ANTONIO	CL LA ALMUDENA 43	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09004119020
07 301024872703	0611	30040600989517	NOLE BALCAZAR RICHARD GEOVANY	CL PEREZ CASAS 32 1º IZQ	30800	LORCA	3004	09004119121
07 300075071783	0521	30040601000833	HERNANDEZ MORENO FRANCISCO MIGUE	AV CIUDAD DE MATARO 2	30430	CEHEGIN	3004	09004119222
07 300095496852	0611	30040601004166	MARTINEZ DIAZ MARTA	CL MELCHOR DE VENISA 22 1º	30850	TOTANA	3004	09003729202
07 300094452989	0611	30040601009523	SANCHEZ GALLARDO FRANCISCA	CL LAS PALAS 2	30800	LORCA	3004	09004119424
07 301045230474	0611	30040601032458	EL MAMOUNY --- MUSTAPHA	AV LOS ANGELES 23 3º IZD	30800	LORCA	3004	09005614739
07 301047631428	0611	30040601035488	CARRERA --- DIEGO FERNANDO	CL ENCOMIENDA 14 1º	30850	TOTANA	3004	09004119626
07 300087957124	0521	30040601048121	GARCIA MULA DIEGO	CL GALERA LOS TOPOS 0	30817	TORRECILLA	3004	09004119727
07 301036582421	0611	30040601056912	CORONEL CORONEL SANDRA JACKELIN	CL LOS PARADORES 5	30850	TOTANA	3004	09004119828
07 031060084656	0611	30040601069945	AGUEDJIG --- AZIZ	CL RECESVINTO MONTIJANO 1 BJ	30880	AGUILAS	3004	09005032638
07 070075653983	0521	30040601093991	MARTINEZ RODRIGUEZ GINESA	CL MAYOR 19	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09004119929
07 301051025317	0611	30040601108846	LEMGOUSASS --- KHALID	ZZ DP.RAMONETE LOS CURAS 0	30800	LORCA	3004	09004120030
07 301050114123	0611	30040601191500	LOPERA VARGAS OLGA PATRICIA	CL ISLAS CANARIAS 6	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09004603919
07 301032116175	0611	30040601217364	CORONEL PINZON DALILA	CL PUERTO LUMBRERAS 40 1º	30800	LORCA	3004	09005032739
07 301051307425	0611	30040601220192	IGUITEN --- SALAH	CT ESTACION (DE LA) 420 BJ	30800	LORCA	3004	09004120131
07 301050698648	0611	30040601222317	CALLE RIOS CHRISTIAN ROBER	CL CALASPARRA 34 1 M	30850	TOTANA	3004	09004120232
07 301038543639	0611	30040601223630	RAHAOUI --- AZZIZ	CL CALLEJON LOS FRAILES 26 4º	30800	LORCA	3004	09003729303
07 301041501129	0611	30040601234744	NAVARRO GAZQUEZ EMILIO GERMAN	AV FUERZAS ARMADAS 5	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09003729404
07 301048912939	0611	30040601248181	IHIHI --- HACEN	CL CALVARIO VIEJO 51 BJO	30800	LORCA	3004	09004120333
07 071033766266	0611	30040601263036	MATAMOROS MONCAYO PEDRO JAVIER	CL HERRERIAS 10 2 IZD	30800	LORCA	3004	09004120535
07 301034730832	0611	30040601267783	CUENCA TILLGUANGO JESUS ESTALIN	CL PADRE AZOR 5 1 A	30800	LORCA	3004	09005032941
07 131012359882	0611	30040601273241	FIALLOS MOYA EDWIN ROSEBEL	CL JARDINEROS 2 3º DRC	30800	LORCA	3004	09003729606
07 301026008310	0611	30040601275463	PONTON SANCHEZ BORIS RUBEN	CL ALFONSO X EL SABIO 22 2º	30800	LORCA	3004	09005033042
07 301048307600	0611	30040601280719	EL KOURCHI --- HASSAN	CT LORCA 8 5 B	30880	AGUILAS	3004	09003729707
07 301050308022	0611	30040601281628	OUARRASSI --- EL MOSTAFA	CM DE LOS ABADES ALTOBORDO 99	30813	PURIAS	3004	09004120636
07 301027178673	0611	30040601294964	GUAMAN ROSILLO MARIA CLEMENTIN	CT HINOJAR 87	30816	HOYA (LA)	3004	09005614840
07 410133285688	0611	30040601313152	MANTAS GOMEZ MARIA PILAR	CL SABINA MORA PLAYASOL I 611	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09005033143
07 081007302428	0611	30040601314364	ALAOUI --- MOUSTAPHA	AV DE LOS ANGELES 7 1º D	30800	LORCA	3004	09004120737
07 301041198611	0611	30040601318509	BAHAKI --- KHALID	CL PRIMAVERA 20	30870	MAZARRON	3004	09005614941
10 30008435091	0111	30040601328209	BALDO GARRIGOS MARIA BLASA	AV JUAN CARLOS I 10	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09005033345
07 041023682459	0611	30040601337909	TAKOUI --- HAMID	CL MAYOR 22	30816	HOYA (LA)	3004	09003729808
07 301043075054	0611	30040601340737	AGUAYO ROBAYO GENDRY NEY	CL DEL ALAMO 21 4º D	30800	LORCA	3004	09005033446
07 300082458032	0521	30040601341343	GARCIA ROMERA PEDRO	CL LA SEDA,ED.LA SEDA 0 1ª 1º	30800	LORCA	3004	09004120838
07 301048914454	0611	30040601341747	OMAOU --- ABDERRAHIM	CL MAYOR DE SANTA MARIA 2	30800	LORCA	3004	09003729909
10 30112818325	0613	30040601341949	ROJO BAÑOS ANTONIO	LG LAS LOMAS 0	30858	PARETON	3004	09004120939
07 301044886631	1221	30040601343565	BORDA BLANCO CARMEN NINOSKA	CL MARTIN MUñOZ 34	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09004121040
07 301028696119	0611	30040601345282	CHANGO CAGUANA WALTER MISAEL	CL CASANOVA 1 1ª 4º D	30005	MURCIA	3004	09004121141
07 301046751354	0611	30040601347811	BAEZ JIMENEZ EDGAR ROBERTO	CL VIRGEN DE BEGOñA 16	30850	TOTANA	3004	09005615042
07 301047476228	0521	30040601352053	MILWARD --- GAVIN TERENCE	CL TORRE CABALLOS ED. MIRADOR	30877	MAZARRON	3004	09005033749
07 301051861638	0521	30040601352154	JONES --- SHANE DANIEL	CL ARGOS 5 BJ	30430	CEHEGIN	3004	09003730010
07 301018554868	0611	30040601367918	AZIZI --- SLIMANE	CL CAPITAN PORTOLA 25	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09005033850
07 301035485109	0611	30040601369433	FUENTES BELTRAN MARCELO XAVIER	CL VIRGEN DE LA ESPERANZA 2	30850	TOTANA	3004	09005033951
07 301041199015	0611	30040601370342	BEN ABIS --- AHMED	CL PRIMERO DE MAYO 147	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09005034052
07 301043425365	0611	30040601370746	EL BAKKALI --- EL HASSAN	ZZ IFRE PASTRANA *TIENDA JOSEF	30876	MAZARRON	3004	09004121242
07 301044802159	0611	30040601371352	ANDRADE CHALACO OLMEDO PATRICIO	CT DE GRANADA 23 2º D	30800	LORCA	3004	09005034153
07 481033609978	0611	30040601374079	EL FOR --- MUSTAPHA	CL CALVARIO 16	30878	MORATA	3004	09003730111
07 301036832803	0611	30040601389439	VICENTE SALINAS LUIS EDILSON	CL CABALLERO 5 1 D	30800	LORCA	3004	09003730313
07 301028500095	0611	30040601392570	VALAREZO CABRERA JORGE ENRIQUE	CL JOSE MOULIAA 39 1º C	30800	LORCA	3004	09005034355
07 301050564969	0611	30040601394186	EN NASIRY --- LEKBIR	CL VERAS 27 BJO	30800	LORCA	3004	09005034456
07 301017541927	0611	30040601455521	EL MAHJOUB --- EL JAOUANI	CL GRAN CAPITAN 1 BJ	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09004121848
07 301045402751	0611	30040601456430	SUAREZ NARVAEZ ADRIAN FERNANDO	CL RODENAS 1 2	30850	TOTANA	3004	09005034759
07 301051973792	0611	30040601457137	RAZINE --- AZIZ	ZZ RAMONETE 0	30876	RAMONETE	3004	09003730616
07 301038710660	0611	30040601472796	VAN GRONDELLE --- JOHANNES	CM ACEITES 5	30815	TERCIA	3004	09004121949
07 301020204979	0611	30040601481486	DAHMANI --- EL MILOU	ZZ RAIGUERO ALTO 0	30850	TOTANA	3004	09005034860
07 301037501392	0611	30040601483712	RUIZ GONZALEZ FRANCISCA	CT DE AGUILAS 33	30813	PURIAS	3004	09003730818
07 301041815569	0611	30040601485732	ALELADIA --- SISI	CL GALDO 16 BJ	30800	LORCA	3004	09003730919

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301043248139	0611	30040601486338	KABBOURI --- MOHAMMED	CL BAILEN 31 2	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09003731020
07 301045979600	0611	30040601487550	VASQUEZ ROCHA ELEUTERIO	CL SAN JUAN 10	30800	LORCA	3004	09005034961
07 300068258343	0611	30040601491590	MORALES HERNANDEZ JOSE	CL RAMIRO SEGUNDO 23	30892	LIBRILLA	3004	09003731121
07 301041718064	0611	30040601493109	CAJO ORTIZ ANGEL OCTAVIO	CL JOSE ANTONIO REQUENA 1 4 D	30850	TOTANA	3004	09004122151
07 301048539588	0611	30040601493614	SAHRAOUI --- AMAR	CL VIRGEN DEL ROSARIO 21 2	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09005035062
07 041025058041	0611	30040601515842	MEDINA JAPON VICTOR ORLANDO	CL LA ROSA 3	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09003731222
07 300053014993	0611	30040601517054	RUIZ FLORES PEDRO	CL REGION EXTREMEñA 4	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09005035163
07 301052347547	0611	30040601550396	BOUIRBITEN --- SMAIL	CM EL PEDREGAL, BARRIO DE LA L	30870	MAZARRON	3004	09004122353
07 301025813906	0611	30040601553632	GALARZA JIMENEZ OSWALDO ANTONIO	CL HERNAN Y CORTES 2 2º A	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09003731323
07 301050314991	0611	30040601555854	PARDO CORREA GILMO MILFRAN	CL COSTA RICA 23	30850	TOTANA	3004	09005615244
07 301043467603	0611	30040601556157	SUAREZ PEÑALOZA CATALINA	CL TORREONES 3	30850	TOTANA	3004	09005035264
07 301044182672	0611	30040601556258	VIVANCO CALVA JOSE VICENTE	CL CAMINO VERDE 7 3 A	30439	CANARA	3004	09004122454
07 301046891396	0611	30040601556561	HERNANDEZ CAMPUZANO JEFFERSON	CL GENERAL AZNAR 90 1º C	30850	TOTANA	3004	09003731424
07 301051249326	0611	30040601556965	AYAT --- NABIL	CL CARMEN CONDE 1	30850	TOTANA	3004	09004122555
07 301052408979	0611	30040601562524	KHALLOUK --- ABDELAZIZ	CN VERA REAL *PUENTE PASICO* 4	30813	CAMPILLO	3004	09003731525
07 301043527520	0611	30040601562928	SARRAR --- ABDELMAJID	CL MONTALBAN 5	30800	LORCA	3004	09005035365
07 301050883150	0611	30040601576264	QECHCHARI --- LAKDAR	LG CASA DE SEVERA 0	30876	IFRE-CAÑADA DE GALLE	3004	09005035466
07 300063319730	0521	30040601577880	SICILIA LOPEZ ANGEL	CL FUENTE NUEVA 8 3º A	30880	AGUILAS	3004	09003731626
07 301046625658	0611	30040601587075	RENJIFO HERNANDEZ GINA MARIA	CL JARDINEROS 4 2º IZD	30800	LORCA	3004	09005035567
07 301051427562	0611	30040601589705	CAMACHO ALMANZA HEBERTO	CL CUESTA DE LAS MONJAS 4	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09004122656
07 301052606821	0611	30040601590513	BERHILI --- ABDELMAJID	CL JOAQUIN TURINA 2	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09003731727
07 301037769962	0611	30040601600011	CORTEZ TENORIO MARIUXI JASMIN	AV EUROPA 25 2º IZQ	30800	LORCA	3004	09005615345
07 301032563890	0611	30040601607384	QUINGATUNA PANCHI PIEDAD	CL MELCHOR DE BENIZA 21 1 B	30850	TOTANA	3004	09005035668
07 301044670096	0611	30040601610014	MARINOVA CHOLAKOVA RADKA	CL SAN MIGUEL 3	30430	CEHEGIN	3004	09004604424
07 301045067089	0611	30040601610115	ADLOUNI --- ADIL	CL IFRE PASTRANA_(TIENDA DE JO	30876	IFRE-PASTRANA	3004	09004122858
07 301024710732	0521	30040601612539	BEN AISSA --- ABDELKADER	AV JUAN CARLOS I 28 3º B	30800	LORCA	3004	09005035769
07 301038427744	0611	30040601629616	EL AISSAOUI --- SALIM	ZZ CASA JOAQUIN BLAZQUEZ 0	30876	IFRE-CAÑADA DE GALLE	3004	09003731828
07 301022522572	0521	30040601632848	CERDA VIVANCOS MATEO JOSE	CL ROMERAL 8	30870	MAZARRON	3004	09003731929
07 301051395533	0611	30040601637292	LEGSYER --- LOTFI	CL PICON VIVANCOS 30	30870	MAZARRON	3004	09003732232
07 301042329568	1221	30040601663261	BASANTES QUINTANA ELSA DEL CARMEN	CL ALAMEDA MENCHIRON EDIF CUEN	30800	LORCA	3004	09004604525
07 281180880360	0611	30040601668012	QUEZADA GRANDA LUIS STALIN	CL JERONIMO SANTA FE 1 1 DCH	30800	LORCA	3004	09003732333
07 301049212326	0611	30040601672153	RADOUANE --- IBRAHIM	CL PALACIOS 14	30850	TOTANA	3004	09004604626
07 301048879290	0611	30040601676500	ZIOUI --- EZZINE	CT DE AGUILAS-CASA CASTILLO 0	30813	CAMPILLO	3004	09003732434
07 301048923346	0611	30040601716209	SIBA --- NOREDDINE	CL MONTALBAN 1 BJ	30800	LORCA	3004	09003732636
07 041040081826	0611	30040601718128	MARTINEZ CANOVAS JUAN CARLOS	CL OVIEDO 0	30850	TOTANA	3004	09003732737
07 301026910511	0611	30040601721360	ESPINOZA RIVAS HECTOR AUGUSTO	CL LOS SIFONES 11	30850	ÑORICA	3004	09003732838
07 301045146006	0611	30040601726212	EL ALAOUI --- ADIL	CT AGUILAS 403	30800	CAZALLA	3004	09005035971
07 301051435141	0521	30040601740861	BAMBA --- BINTOU	CL DOCTOR FLEMING 2 05 A	30880	AGUILAS	3004	09004604727
07 301033275428	0521	30040601746218	ORDOÑEZ LUNA DE ARANDA KATY CRISTINA	CL JERONIMO SANTA FE 10 9 2º I	30800	LORCA	3004	09004123262
07 041030311906	0611	30040601747430	FILALI --- LHOUCEINE	CL PINTOR LUIS TORNERO 0 _2 B	30800	LORCA	3004	09005036072
07 301049098350	0611	30040601752177	OUBAIBOU --- SAID	AV LOS ANGELES 31 3º I	30800	LORCA	3004	09003733040
07 300069185095	0521	30040601754201	DIAZ MARTINEZ MARIA	CL PARAJE ERMITA REDON 216	30800	LORCA	3004	09003733141
07 301040885783	0611	30040601760463	MENDEZ GUERRON MARTHA TERESA	CL MONTEVIDEO 20	30850	TOTANA	3004	09004123363
07 301052452934	0611	30040601765113	JALAL --- ABDELGHANI	CL JOSE MELLADO 44 B	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09004604828
07 301045343036	1221	30040601767032	GUZMAN MIRANDA HILDER	CL CAMINO DEL HUERTO 1	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09004123464
07 301038985593	0611	30040601770163	NEBGUI --- ABDELMJID	CL PEDRO GUILLEN 9	30800	LORCA	3004	09003733444
07 301044812061	0611	30040601770567	BERRAFAI --- AHMED	CL MARQUEZ 10	30800	LORCA	3004	09003733545
07 301048355187	0611	30040601776631	OUDARI --- MOHAMED	CL ZAPATERIA 20 BJ	30800	LORCA	3004	09003733646
07 291038534561	0611	30040601791179	BELHACHMI --- ZOUBIDA	CL QUIJERO VIRGEN DE LAS HUERT	30800	LORCA	3004	09004123666
07 301049293663	0611	30040601799566	CANGO ANDRADE ANGEL POLIVIO	CL JUAN ANTONIO LOPEZ ALCARA 8	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09003733747
07 301049452095	0611	30040601799667	BAK --- ABDERRAHMAN	CL ANTONIO MACHADO 1 1 C	30800	LORCA	3004	09004123868
07 301051736245	0611	30040601800980	EL MANSSOURI --- HASSANE	CL FRANCISCO SALCILLO 2	30800	LORCA	3004	09004604929
07 301035882506	0611	30040601820784	HALLOUME --- MOHAMED	CL MUSSO FONTESAGO 3 1º A	30800	LORCA	3004	09003733848
07 301002552494	0521	30040601852211	RODRIGUEZ LOPEZ DIEGO JOSE	AV LA VENDIMIA 20 2º B	30800	LORCA	3004	09004124070
07 301042682913	0611	30040601858877	ACHOURI --- KHALID	CL RIO CINCA 2	30800	LORCA	3004	09005615547
07 301049791191	0611	30040601861608	ALAHYANE --- MOHAMED	ZZ MARCHENA 333	30815	MARCHENA	3004	09003733949
07 300074886877	0121	30040601871914	ABELLANEDA SANCHEZ ANTONIO	TR ZENETE 6 2 A	30800	LORCA	3004	09003734050
07 301047812694	0611	30040601885250	AIT BAISSA --- ABDESSADEK	LG CAñADA DE GALLEGO 0	30876	IFRE-CAÑADA DE GALLE	3004	09005036274
07 301049464223	0611	30040601886563	ABBASSI --- RACHID	CL REYES CATOLICOS 1	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09005036375
07 301053106167	0611	30040601888280	HALLABAOU --- MUSTAPHA	ZZ PASTRANA 0	30876	IFRE-PASTRANA	3004	09005036476
07 300067041601	0521	30040601890102	NIETO SANTIAGO ARACELI	CL DR.LUIS PRIETO 17	30880	AGUILAS	3004	09004605030
07 041034940927	0611	30040601899903	ESSARTAOUI KHADIJA	CL JUAN DE AUSTRIA 31	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09004124272
07 301041160417	0521	30040601910209	CANOVAS CORBALAN PEDRO JOSE	CL CANOVAS DEL CASTILLO 33	30850	TOTANA	3004	09005615648
07 281178144152	0611	30040601911219	ARAUJO REASCO AMANDA	CL AVDAS JUAN CARLOS I-EDF.EL	30800	LORCA	3004	09005036678
07 301035346073	0611	30040601919202	FLORIL SANCHEZ CLAUDIA CAMILA	CL QUEVEDO 37	30850	TOTANA	3004	09004124575

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301050054509	1221	30040601931528	GONZALEZ MORENO DEYSY SORAIDA	AV JUAN CARLOS I 63 5º A	30800	LORCA	3004	09004124676
07 301049734308	0521	30040601941329	JIMENEZ GUILLEN MARIA CARMEN	CL SALON SUPREMO 2 2 G 1	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09004124878
07 301018970150	0521	30040601960224	GONZALEZ PEREZ MARIANO	CL CMNO VIEJO DEL PUERTO 10	30800	LORCA	3004	09004124979
07 301050685312	0611	30040601991748	EL OUARDI --- MOHAMMED	CL CASTILLEJO 10 BJ	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09005615850
07 301047565548	0611	30040602010744	VILLARROEL PANIAGUA GERONIAS	CL PLAZA 9 1	30812	PACA (LA)	3004	09005036880
07 281157287132	1221	30040602015895	ARMIJOS SERRANO YURI MARIBEL	CL PINTOR REBOLLO ZAMORA 1 1 A	30800	LORCA	3004	09005615951
07 301047218974	0611	30040602023979	LITUMA ARMIJOS EDGAR EDUARDO	CL SAN MARTIN DE PORRAS 6	30850	TOTANA	3004	09004125080
07 301049365809	0611	30040602024989	EL OUAFY --- ABDELLAH	CL RIO ARGOS ORDENACION BAHIA	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09005616052
07 031058922070	0611	30040602031053	SANMARTIN SANMARTIN CESAR AUGUSTO	CL GENERAL AZNAR 72 1	30850	TOTANA	3004	09005036981
07 300083486232	0521	30040602059648	SANCHEZ PASCUAL ANTONIO	CL BLANCA 7	30850	TOTANA	3004	09003734353
07 301038360349	0611	30040602065005	RODRIGUEZ VALDIVIESO EDWIN IVAN	CL MARTIN MORATA 25 4 A	30800	LORCA	3004	09005037082
07 301048168867	0611	30040602065611	ARMIJOS SIGCHO WILSON MANUEL	AV JUAN CARLOS I 47 5 6º K	30800	LORCA	3004	09003734454
10 30113328179	0111	30040602082987	PINTURAS TEJEDOR, S. L.	CL GUARDAMAR 10	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09004605131
07 301034788123	0611	30040602085314	EL MAHI --- NORA	CL TOMAS SOLER 24	30800	LORCA	3004	09003734555
07 041027730288	0611	30040700004891	ERRAMI --- RADOUAN	PO DE LOS ANGELES 2 1	30800	LORCA	3004	09003734656
07 301010375647	0521	30040700010652	REINALDOS MARTINEZ ANTONIO	CM HONDO 12	30800	CAZALLA	3004	09003734757
07 020032070679	0521	30040700019039	GONZALEZ ALARCON MARIA	CL TORRES 6	30195	ARCHIVEL	3004	09003734858
07 301054534693	0521	30040700034803	JIMENEZ GUILLEN ANTONIO	CL ESTACION 0	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09004125383
07 301050013786	0611	30040700045715	HOUMMAS --- MOHAMMED	AV FUERZAS ARMADAS 21 1 E	30800	LORCA	3004	09005037284
07 301050304584	1221	30040700061677	CASTEDO NUÑEZ VIVIANA BEATRIZ	CT GRANADA 6 D	30800	LORCA	3004	09004125484
07 301040021170	0611	30040700067034	MERCADO GOMEZ MARCO CESAR	CL CAñERIA ALTA 55	30880	AGUILAS	3004	09004125585
07 301048877977	0611	30040700068347	MEHDI --- SALAH	CL EULOGIO PERIAGO 34 BJ	30800	LORCA	3004	09005037385
07 301032346349	0611	30040700109672	ROJAS SARANGO RONALD ORLANDO	AV SANTA CLARA 10 2º DCH	30800	LORCA	3004	09005616153
07 300059400122	0521	30040700112504	ASENSIO CARRASCO FRANCISCA	AV JUAN CARLOS I 79	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09004605333
07 301020733732	0521	30040700114726	SOSA LOPEZ PEDRO JESUS	CL JERONIMO SANTA FE EDF.NARAN	30800	LORCA	3004	09003734959
07 301049457654	0611	30040700116140	NAZIH --- KHALID	ZZ RAMONETE 0	30876	RAMONETE	3004	09004125686
07 301051440700	0611	30040700116746	LOUGHBIRI --- MUSTAPHA	AV LOS ANGELES 7 3 X	30800	LORCA	3004	09003735060
10 30111804067	0111	30040700139176	RESTAURANTE LOS CHAT OS, S.L..	CL MENENDEZ Y PELAYO 13	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09004125787
10 30113742047	0111	30040700144634	PEREZ RUIZPEREZ FRANCISCO JAVIE	LG EL MIRADOR DEL BERRO 0	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09004125888
07 461078410472	0611	30040700151607	PAREDES NAVIA MARIUXI AMADA	CL TORTOLA 6 21	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09004724157
07 301033894107	1221	30040700165448	PEREZ JIMENEZ MARIA LID	CL ESCALERA 11 BJ	30880	AGUILAS	3004	09003735161
07 281225044157	0611	30040700168074	ENNACIRI --- MOHA	CN DE LA TORRE 2	30813	PURIAS	3004	09004126090
07 300086171415	0521	30040700169286	QUIÑONERO DIAZ JUAN	UR LA VIñA.C/PANADERIA 0 3 2º	30800	LORCA	3004	09004126191
07 301004167041	0521	30040700169892	GOMEZ FERNANDEZ JESUS	CL PUENTECILLA 7	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09004126292
07 301045006768	0611	30040700173128	FARISS --- ABDERRAHMANE	CM VILLAESPESA 27	30800	LORCA	3004	09004126393
10 30111236518	0111	30040700191316	JARDILAR 2003, S.L.	UR LA CAÑADICA C/ LORCA 25	30870	MAZARRON	3004	09004126494
07 301036849573	0611	30040700198588	MOUKHLIS --- FATHELAH	AV SANTA CLARA 4 3º B	30800	LORCA	3004	09004126595
07 301018162525	0521	30040700202632	MARIN CANO JESUS MARIA	CL SALADO 7	30800	LORCA	3004	09005037890
07 301014983450	0521	30040700203440	HERNANDEZ ADELL MARIA DOLORES	CL ASPERILLAS 11	30880	AGUILAS	3004	08051170004
07 301028922451	0611	30040700213645	BELAHBIB --- YAHYA	CL CANDELARIA 11	30880	AGUILAS	3004	09004126696
07 301036009515	0611	30040700214655	TUSA TAMAQUIZA PABLO	CL SAN ANTONIO 32	30850	TOTANA	3004	09003735464
07 301043704544	0611	30040700216372	NAJINE --- MOHAMED	CL CORREDERA 42 2 IZQ	30800	LORCA	3004	09005038092
07 301050447862	0611	30040700218089	AALLAM --- LAHCEN	CL RUJANO 2 BJ	30800	LORCA	3004	09004126700
07 041036225367	0611	30040700221527	AMEZA GUZMAN RICHARD	CL GALDOS 5	30800	LORCA	3004	09004126801
10 30104196641	0111	30040700226476	ALVAREZ MARTINEZ FRANCISCO	CL HILADORES 16	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09005616254
10 30114636871	0111	30040700227082	SOTO LOPEZ FELIPE	BO LAS LOMAS 6	30880	AGUILAS	3004	09005038294
07 300062163511	0521	30040700227890	MARTINEZ ARIAS JUAN JOSE	CL DOCTOR BARRAQUER 4 2 E	30850	TOTANA	3004	09004127003
07 261006171773	0611	30040700264367	FAYIK --- VASYL	CL ALMIRANTE AGUILAR 7 1º A	30800	LORCA	3004	09005038496
07 301030080488	0611	30040700265680	BENNOUK --- ABDERRAHIM	CL SANTA MARIA 1	30800	LORCA	3004	09004605434
07 301047123085	0611	30040700290336	VITERI INOSTROZA KLEVER ELIECER	CL CIUDAD DE MERIDA 6	30850	TOTANA	3004	09004127104
07 301046949293	0611	30040700292457	ANGOGO --- IZIEGBUWA	CL ALMIRANTE EDF. ANTONIO DE A	30800	LORCA	3004	09003735767
07 181039589722	0611	30040700310140	CHOUIKH --- ABDELKADER	CM RIO 0	30816	HOYA (LA)	3004	09004127205
07 301030666532	0611	30040700314483	VITERI ALVARADO CUMANDA VERONIC	CL ECHEGARAY 8 2º B	30800	LORCA	3004	09005038500
07 301036048618	0611	30040700316507	DUCHI PADILLA RAMON DARIO	CL LA HOYA 24 BJ	30850	TOTANA	3004	09004127407
07 301045299384	0611	30040700319941	KASDI --- FATIMA	CL CASTILLO 12 BJ	30850	TOTANA	3004	09004127508
07 281185314977	0611	30040700330651	ARISTEGA DESIDERIO VIVIANA CONSUEL	AV FUERZAS ARMADAS 4 3º D	30800	LORCA	3004	08051441196
07 281180566930	0611	30040700350657	HURTADO MOLINA FRANCISCO ISAIA	CL VIRGEN DE BEGONIA 16	30850	TOTANA	3004	09005038702
07 301026561917	0611	30040700351162	MORQUECHO SALTO MARIA MANUELA	CL ECHEGARAY 10 4º A	30800	LORCA	3004	09003735868
07 301044508331	0611	30040700352374	PAUCAR TACURI JESUS ADOLFO	CL JUAN DE TOLEDO 12 2º	30800	LORCA	3004	09004605535
07 301054913906	0521	30040700362276	MAHNCKE --- JENS	CL PEDRO LOPEZ MECA 36 2 B	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09005038803
07 301044887439	0611	30040700364805	BENAMRANE --- HALIMA	CL BARRIO VIEJO 25	30800	LORCA	3004	09004605636
07 301049885262	0611	30040700366522	ZEMMOURI --- YASSINE	CL SALUD 2 BJ	30816	HOYA (LA)	3004	09004127811
07 461068012880	0611	30040700368441	BOUNOURA --- MOHAMMED	CL MULHACEN, 2	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09003735969
07 301031549434	0611	30040700377535	MEDINA ACERO NECTARIO	CL ECUADOR 31	30850	TOTANA	3004	09005038904
07 301044273410	0611	30040700380363	YORDANOVA PANAYOTOVA DENKA	CL CTRA DE MURCIA 27 4 13	30430	CEHEGIN	3004	09003736070

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 041021032945	0611	30040700392285	AGUILAR FEIJOO --- PLACIDO AMABLE	CL DONANTES DE SANGRE 8 4º D	30800	LORCA	3004	09003736171
07 131016671433	0611	30040700392487	LEMDAK --- BOUAZZA	CM VERA-PUENTE PASICO 113	30813	CAMPILLO	3004	09004128013
07 301029383607	0611	30040700394511	AYNAOU --- KADDOUR	CL FRANCISCO VALDIVIA 1 1º A	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09005039005
07 301045587354	0611	30040700397945	AGDID --- ABDELKEBIR	CT HINOJAR 82	30816	HOYA (LA)	3004	09004128114
07 301048265362	0611	30040700398652	BAMMOU --- SAID	CL CAÑADA DE GALLEGO 0	30876	IFRE-CAÑADA DE GALLE	3004	09003736373
07 301042409289	0611	30040700405625	MARKOV MARINOV ZHELYAZKO	CT DE MURCIA 100	30430	CEHEGIN	3004	09004128316
07 301047117025	0611	30040700405827	YAZAHRAOUI --- BRAHIM	CL EULOGIO PERIAGO 31 5º	30800	LORCA	3004	09004128417
10 30114735689	0111	30040700410574	ANDINA DE CONSTRUCCI ONES OBRAS Y PROYEC	CL LOPE DE VEGA 2	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09004128518
07 300082439238	0521	30040700411079	ALEDO TAPIA SALVADOR	CL LA COPA 8	30180	BULLAS	3004	09005039207
10 30106196255	0111	30040700418355	PUYCAL CONFECCION, S .L.	ZZ DIP.CAMPILLO,PTE.PASICO 0	30813	CAMPILLO	3004	09005039308
07 301026041248	0611	30040700425530	NARVAEZ NARVAEZ LUIS MANUEL	CL RASO ANDREO 7	30850	TOTANA	3004	09005039409
07 301005017106	0521	30040700425934	TALAVERA GOMEZ JUAN JOSE	CL GLORIETA DE LOS ANGELES 1 1	30800	LORCA	3004	09004128619
07 301044650393	0521	30040700426641	MELENCHON GALLEGO ANDRES	LG BAR VERDE S/N 0	30813	PURIAS	3004	09005616658
07 301036546550	0611	30040700431893	QUIROGA BRUM HECTOR ALCIDES	CL CURETA 40 1 B	30812	COY	3004	09004128720
07 301038610024	0611	30040700441391	CARRASCO MOREJON MIRIAM ELIZABET	CL DR. RAMON Y CAJAL 3 2º	30850	TOTANA	3004	09005039611
10 30112082236	0111	30040700443718	CONGELADOS NAGAR, S. L.	CL HERNAN CORTES 23	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09005039712
07 301038008927	0611	30040700445839	GUANIN PALLO JESUS ERNESTO	CL CORREDERA 66 1º	30800	LORCA	3004	09004128821
07 301040275087	0611	30040700445940	TROYA BOLAÑOS JUANA MARIA	CL CORREDERA 66 1º	30800	LORCA	3004	09004128922
07 041022591514	0611	30040700447758	MESLAH --- ABDESLAM	PZ MAR DE ALBORAN- ORDENACION	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09005039813
07 301040276202	0611	30040700451600	CARDONA PINZON MARIA LILIANA	CL MOLINA MELLADO 7	30850	TOTANA	3004	09003736575
07 300091549255	0611	30040700458064	SANCHEZ BONILLO MARIA ISABEL	AV JUAN CARLOS I 46 2º A	30880	AGUILAS	3004	09003736676
07 301049738752	0611	30040700468875	ESCOBAR AMADOR NURIA	CL COLOM 4	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09004129023
10 30107295486	0111	30040700469178	NAVARRO MEDINA MARIA	AV JUAN CALOS I 141	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09004129124
07 301014441159	0611	30040700470794	HAMLI --- RAMDANE	CR HINOJAR LA HOYA 0	30816	HOYA (LA)	3004	09005040015
07 300076637527	0521	30040700488073	TORRALBA LERA MERCEDES	CL HILADORES 16	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09005616759
07 301017795642	0611	30040700499692	DAHMANI --- TAYEB	CL VASCO DE GAMA 23	30850	TOTANA	3004	09003736777
07 301053705547	0521	30040700505453	PRICE --- MARTIN WAYNE	CL ROSA URB. CAMPSOL 646	30870	MAZARRON	3004	09005040116
07 301048420966	0611	30040700509089	EL MEDKOURI --- SAID	CN LA TORRE SALOBRALES CAMPILL	30813	PURIAS	3004	09005040217
07 301048472904	0611	30040700509190	PESHEV BULGARIEV TODOR	CL BEGASTRI 12 2	30430	CEHEGIN	3004	09003736878
07 301049195653	0611	30040700509594	LOUGHBIRI --- ABDELGHANI	CM LOS CHARCOS EL MOLINILLO 0	30800	PULGARA	3004	09005616860
07 411027423114	0611	30040700512325	VARGAS VARGAS MARIA	CL CALDERON DE LA BARCA-ED.VIE	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09004129326
07 300076363604	0521	30040700533341	CAMPILLO HARO FRANCISCA	CL JUAN HERRERA 2	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09004129427
07 301040154445	0611	30040700535866	SOTOMAYOR CASTILLO ANGEL FABIAN	AV JUAN CARLOS I 49 2 H	30800	LORCA	3004	09005040318
07 300060975158	0521	30040700576282	LLAMAS ORENES JOSE ANTONIO	CL PAGO DE INCHOLA CM FTE DEL	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09004129528
07 301043585720	0611	30040700577595	JELLOUL --- JILALI	CL PÌNTOR LUIS TORNERO 3 4 B	30800	LORCA	3004	09003736979
07 301044285938	0611	30040700577696	AGUILAR MATAILO MANUELA CUMANDA	CL TAMBOJAR 17	30850	TOTANA	3004	09005040621
07 300071412863	0611	30040700582851	PAGAN MAYORDOMO JUAN	CL CARTAGENA 1	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09003737080
07 301043038678	0611	30040700588814	LOZA LOZA LEANDRO	ZZ LOS SIFONES 19	30850	TOTANA	3004	09005617062
07 301032510037	0611	30040700634381	BANEGAS CAJAMARCA CARMEN ROCIO	CL CASTILLO 13	30850	TOTANA	3004	09003737181
07 301040037136	0611	30040700636809	SUAZO HARO RUT YOMARA	CL MARIA AGUSTINA 18 1 B	30800	LORCA	3004	09005617163
07 301048511094	0611	30040700639132	CAGUA CASTILLO PAULINA JHOANNA	AV SANTA EULALIA 37	30850	TOTANA	3004	09004129629
07 301000043935	0611	30040700652569	ARBAA --- ABDERRAHAMANE	CL PINTOR MANUEL CORONADO 26 B	30870	MAZARRON	3004	09004606040
07 301025588681	0611	30040700653377	GZIRT --- ALI	CT CARAVACA, ALMACEN DE ALMEND	30800	LORCA	3004	09003737484
07 301006426131	0521	30040700655401	MARTINEZ PLAZAS MARIA EUGENIA	CL CAÑADA MECA_BUZON H03 33	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09004606141
07 301034491867	0521	30040700657926	COPILU --- ALINA MARIA	CL ENRIQUE GRANADOS 33 BJ A	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09004129730
07 301017434722	0521	30040700667222	FERNANDEZ SANCHEZ CATALINA	CL BEGASTRI 86	30430	CEHEGIN	3004	09003737585
07 300063561422	0521	30040700670757	ROS MOLINA ANDRES	CL JUAN CARLOS I 13	30870	MAZARRON	3004	09005040924
07 301027118453	0611	30040700681063	KHALIKI --- LARBI	CL ZAPATERIA 23 2º	30800	LORCA	3004	09004129932
10 30115298794	0111	30040700688238	FERNANDEZ ORTEGA SIMON	CL BAJO ERA 24	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09003737787
07 301042310572	1221	30040700708143	CAMPOS FERRO GENILA	CL VICENTE RUIZ LLAMAS 12 B	30800	LORCA	3004	09004130134
07 301026701454	0611	30040700709052	FEIJOO ZAMBRANO LUIS ENRIQUE	CL ALMIRANTE ANT. DE AGUILAR 1	30800	LORCA	3004	09005041025
07 300060979202	0521	30040700711476	LOPEZ ASENSIO RAFAEL	CL SAN MARCELINO 7	30880	AGUILAS	3004	09005041126
07 301033761741	0611	30040700714106	FLORES CHOGLLO NARCISA	CL OCTAVIO PAZ 15	30850	TOTANA	3004	09005617264
07 301013732655	0611	30040700735122	TEMNANI --- MOHAMMED	ZZ DIP.RAIGUERO ALTO (BAR MIGU	30850	TOTANA	3004	09003737888
07 301032429003	0611	30040700736940	ARROBO ELIZALDE JOFFRE ISIDRO	CL HERMANOS PINZONES 1 1	30850	TOTANA	3004	09005617365
07 301039337524	0611	30040700739263	MEJIA LOOR DARWIN HERNAN	AV LORCA 14 2 G	30850	TOTANA	3004	09005041328
07 301043752943	0611	30040700739970	BENZAYYAN --- AHMED	ZZ CAÑADA GALLEGO 0	30876	MAZARRON	3004	09004130437
10 30110509725	0111	30040700748054	NUEVAS TECNOLOGIAS N AVALES, S.L.	AV DEL MAR 0	30880	AGUILAS	3004	09003738090
07 041027449901	0611	30040700765030	LEBLANE --- BOUZEKRI	CL OCEANO INDICO 63 1 2A	30860	MAZARRON	3004	09005041429
07 300092882603	0521	30040700769272	AMORES MATA JOSE ANTONIO	CL CAMINO MARIN 18	30800	LORCA	3004	09004606545
07 301035611613	0611	30040700772508	JIMENEZ ARCENTALES MARIA PETRONA	CL IBIZA 1 2º R	30850	TOTANA	3004	09003738393
07 301038381062	0611	30040700774124	BOUGUETTAOUI --- ABDELAZIZ	CL GABRIEL GONZALEZ 10 B	30800	LORCA	3004	09003738494
07 301044075972	0611	30040700775841	EL ACHYR --- MOHAMED	ZZ ERMITA DEL RAMONETE 0	30876	RAMONETE	3004	09004130538
07 301025642336	0611	30040700782410	JARAMILLO BRAVO DE OLMEDO ELENA DEL CISN	CL PRIETO 50	30850	TOTANA	3004	09004130639
07 041021810763	0611	30040700787965	BAHIOUA --- FATIMA	CL VIRIATO 6 3	30870	MAZARRON	3004	09004130740

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301050933872	0611	30040700794938	EL MAJDOUBI --- HASSAN	CL ESTRELLA 11	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09005041732
07 080428988283	0521	30040700798069	GALLARDO PEREZ DIEGO MIGUEL	CL ESTRELLA 11	30880	AGUILAS	3004	09005041833
07 301027726826	0611	30040700800089	TAHCHOUCHT --- BRAHIM	CL ESPRONCEDA 13 2º B	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09005041934
07 301039823332	0611	30040700802517	PERALVO ROMERO BAIRON PATRICIO	CL SAN AGUSTIN 1 1º C	30800	LORCA	3004	09005042035
07 301055977165	0611	30040700810193	ARBIB --- NADIA	CM LOS SIFONES 2	30850	TOTANA	3004	09003738700
10 30103534819	0111	30040700820604	AGUICON, S.L.	CL HORACIO FERNANDEZ IGUANZO 6	30880	AGUILAS	3004	08052127169
07 301049468566	0611	30040700828482	SALAH --- EL AOUNI	AV JUAN CARLOS I 6 4 I	30800	LORCA	3004	09004130841
07 041024961041	0611	30040700831213	EL ROUFI --- IDRISS	AV JUAN CARLOS I 30	30880	AGUILAS	3004	09004606747
07 301030196383	0611	30040700834041	MOYA GUACHI ENRIQUE ADOLFO	CL OBISPO ALBURQUERQUE 3 2º IZ	30800	LORCA	3004	09003738902
07 301045066988	0611	30040700837576	IGRI --- TAOUFIK	ZZ DIPUT.IFRE PASTRANA, 0	30876	MAZARRON	3004	09004130942
07 301050603668	0611	30040700840610	TAHIRI --- MOULOUD	CM ABADES 9999 BJO	30813	ALTOBORDO	3004	09003739003
07 301029044915	0611	30040700858693	EL MALKI --- ABDELKADER	CL ROQUE SANCHEZ JAVALOY 12 2	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09005617567
07 301037969218	0611	30040700860717	CARCHI SAQUIPULLA LUZ MARIA	CL FILOMENO HOSTENCH 22 2º E	30870	MAZARRON	3004	09005042237
07 301047981234	0611	30040700864656	BARRAY --- YACINE	LG IFRE-PASTRANA 0	30870	MAZARRON	3004	09005042338
07 301052647237	1221	30040700868700	GETIAL OROZCO LUZ DARY	CL GRAN VIA 20 3 C	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09004131043
07 301036879481	0611	30040700885167	CRUZ BARRETO ALCIDES	CL ANTONIO MANZANERA 36 1 DE	30880	AGUILAS	3004	09003739306
07 301053791433	0611	30040700898608	AOUAD --- MOHAMED	ZZ UJEJAR,MORATA 0	30800	LORCA	3004	09005042540
07 301039762001	0611	30040700898810	OUADIA --- ABDELALI	CL EULOGIO PERIAGO 17	30800	LORCA	3004	09005042641
07 301033008575	0611	30040700942559	CORDOVA CRIOLLO ANGEL VICENTE	AV JUAN CARLOS I 41 6 D	30800	LORCA	3004	09005042843
10 30109756155	0111	30040700944983	CORTE Y PLEGADO COPE MUR, S.L.L.	ZZ POL.IND.OESTE PARCELA 4 0	30820	ALCANTARILLA	3004	09005042944
10 30114057905	0111	30040700946805	SUMINISTROS JUMIMAR, S.L.	CL NIETO IGORRETAS 10 BJ	30880	AGUILAS	3004	09004131245
07 301019459089	0611	30040700950744	EL JEDADY --- EL HASSAN	ZZ RAMONETE FINCA LA MORA 0	30876	RAMONETE	3004	09004131346
07 301026666391	0611	30040700951451	KERROUM --- AHMED	CL PINTOR MANUEL CORONADO 16 2	30870	MAZARRON	3004	09005043146
07 301041344111	0611	30040700955895	DHIMINE --- AMRAOUI	CL LA MOLATA 1	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09004131447
07 301044670706	0611	30040700956303	CONTRERAS MORENO ROSA	CL BARRIADA COLON 1	30880	AGUILAS	3004	09005043247
07 301049812716	0611	30040700958222	ELWIZI --- EL HASSAN	LG IFRE PASTRANA 0	30876	IFRE-PASTRANA	3004	09003739508
07 301004499871	2300	30040700973679	DE HARO OROZCO MARIA	CL RONDA PEDRO SANCHEZ 5	30880	AGUILAS	3004	09005043348
07 301040130092	0611	30040700977622	MASALBY CARREÑO YANETH	CL MAYOR-BARRANDA 24	30412	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09004131548
07 260024444238	0521	30040700977824	NALDA SANTO DOMING JUAN CRUZ	UR ALTORREAL AVD.GOLF 12	30500	MOLINA DE SEGURA	3004	09004131649
07 170065525450	0521	30040700984187	TALAVERA GOMEZ AGUSTIN	CL DEL NORTE DUPLEX A 7	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09003739710
07 301026242726	0521	30040700987423	AGUILAR ROMERO WILIAN VIDAL	CL DOCTOR FLEMIN,BLOQUE 5 2º	30800	LORCA	3004	09003739811
07 301048202516	0611	30040700988736	CALLE MONTERO MANUEL MESIAS	CL ANTONIO MACHADO 9 1	30850	TOTANA	3004	09004607050
07 301049567687	0611	30040700988938	MENDOZA FLORES WALTER JOSE	CL LEGAZ 2 4º IZD	30850	TOTANA	3004	09005617870
07 301045097304	0611	30040700996618	ESSAGHIR --- AZEDDINE	CL RAMBLILLA TEJARES 16 BJ	30800	VENTARIQUE	3004	09003740013
07 301008003995	2300	30040700998739	COTES GONZALEZ JOSE	CL LAS ERAS 2	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09005617971
07 301037457845	0611	30040701005813	BERRHILI --- NOUREDDINE	CL VIRGEN DE LOS DOLORES 16	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09003740114
07 301045159948	0611	30040701008338	TSONEVA MIHAYLOVA TSONKA	CL BEGASTRI 9 2º IZQ	30430	CEHEGIN	3004	09004607252
07 301046503804	0611	30040701008742	ACHHAIBI --- AZIZ	CM VILLAESPESA 44 BJO	30815	TERCIA	3004	09005043550
07 301048499778	0611	30040701009045	EL KOBAI --- ABDELHAK	CM VILLAESPESA TERCIA 27	30800	LORCA	3004	09003740215
07 461056663577	0611	30040701011671	CEDEÑO VERA GLENDA MARIBEL	CT AGUILAS 92 1	30800	LORCA	3004	09004131851
07 301003924440	0521	30040701012984	QUIÑONERO MARTINEZ JUAN PEDRO	CL RIO DE JANEIRO 36	30880	AGUILAS	3004	09004607353
07 301003641827	0611	30040701022583	GARCIA MARTINEZ MARIA TRINIDAD	CL ALCANTARILLA 8	30880	AGUILAS	3004	09004132053
07 300070369812	0611	30040701029152	BOSQUE ROMERO GERTRUDIS	CL VIRGEN MONTSERRAT 7	30850	TOTANA	3004	09003740316
07 281174878989	0611	30040701031879	CASTILLO AGUAYO MARIANITA JESUS	AV JUAN CARLOS I 41 2 5º C	30800	LORCA	3004	09004132255
07 301038327613	0611	30040701032788	FARID --- MEHDI	CL CASAS LAS TEJERAS 14	30730	SAN JAVIER	3004	09004132356
07 301046592316	0611	30040701037943	GOSPODINOVA KIRILOVA ANA	AV GRAN VIA 32 1	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09004132457
07 301049803622	0611	30040701076339	LENTI --- HADDA	CL CAPITAN FRANCISCO MELENDRER	30892	LIBRILLA	3004	09004132659
10 30115434089	0111	30040701077652	RODRIGUEZ SANCHEZ DOMINGO	AV REGIóN MURCIANA 24 2º	30800	LORCA	3004	09003740417
07 281204069525	0611	30040701083716	ANALUISA LAURA LOURDES ISABEL	CL DONANTES DE SANGRE 2 2º E	30800	LORCA	3004	09004132861
07 301030512948	0611	30040701088968	SUAREZ CASTILLO RAMON MATIAS	ZZ IFRE-PASTRANA_BAR DE LOS CA	30870	MAZARRON	3004	09005043651
07 301048711663	0611	30040701098062	TERBECHE --- AHMED	CL TEJADA 10	30850	TOTANA	3004	09005043853
07 301051549521	0611	30040701100082	MOUSTARCHID --- ABDERRAZZAK	UR CASA ROJA 0	30876	IFRE-PASTRANA	3004	09004132962
07 301053742226	0611	30040701101193	ZOHRI --- ABDELAZIZ	LG LA LOMA DE LOS CAZADORES 0	30876	IFRE-CAÑADA DE GALLE	3004	09004133063
07 281111062487	0611	30040701110792	CASTILLO --- SANDRA MILENA	PZ PEDRO GARCIA PARCIA 4 1	30800	LORCA	3004	09004133164
07 300080540967	0521	30040701115846	MARIN ROBLES SALCEDO ANTONIO	CL ASCENSION ROSELL 4	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09004133265
07 301000072530	0521	30040701117462	SANCHEZ ROBLES ANA	CL ASCENSION ROSELL 4 3º I	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09004133366
07 301040715429	0611	30040701122213	SARANGO AREVALO MARGOTH YESENIA	CL EL HORNO 47 BJ	30800	LORCA	3004	09005043954
07 301050742906	0611	30040701124738	AIT BAMILOUD --- OMAR	CL MAR DE IRLANDA 13	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09004133467
07 300047180950	0521	30040701163538	CARRASCO MARTINEZ JOSEFA	CL JUAN RAMON JIMENEZ 6 1 A	30800	LORCA	3004	09005044358
07 300072666284	0611	30040701165457	HELLIN GARCIA CONCEPCION	CT ESPARRAGAL-EL CABILDO 19	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09004133568
07 300059606953	0121	30040701192941	GARCIA FERNANDEZ MANUEL	CL SEVERO OCHOA 15 2 B	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09005044459
07 041037215777	0611	30040701193244	HUALPA VILLA ROSA CLEMENTINA	CL JERONIMO SANTA FE 11 4º IZQ	30800	LORCA	3004	09004133770
07 300040929605	0521	30040701194759	MILLAN CAMPOY ALFONSO	ZZ DIP MARCHENA 0	30815	LORCA	3004	09004133871
07 301043359788	0611	30040701200419	UYAGUARI ORDOÑEZ LUIS DAVID	CL SANTIAGO 11 1º IZQ	30800	LORCA	3004	09005044762
07 301023628473	0521	30040701200520	RODRIGUEZ PRADOS JUAN ANTONIO	CM VIEJO DEL PUERTO 55	30800	LORCA	3004	09004133972

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 461063510666	0521	30040701203247	MOLINA DIAZ YENIFER	CT DE GRANADA 34	30800	LORCA	3004	09004607555
07 041038254687	0611	30040701204055	MAMOUNI --- SAID	AV JUAN CARLOS I 54	30880	AGUILAS	3004	09005618173
07 300071536034	0521	30040701216280	LOPEZ ESPINOSA JUAN DIEGO	CL DR.LUIS PRIETO 42	30880	AGUILAS	3004	09003741023
07 301030181229	0611	30040701218203	ER RACHDI --- MAHJOUBA	ZZ LEIVA 0	30870	LEIVA	3004	09004134073
07 301034005756	0611	30040701219718	MOLINA MOLINA ANGEL GUALBERTO	CL ARCIPESTRE GOMEZ 1 1º A	30850	TOTANA	3004	09004134174
07 301042396256	0611	30040701221435	PEREZ VALAREZO ESTEBAN RENE	PJ CAñADA 2639 BJ	30849	MOLATA (LA)	3004	09004134275
07 301044246734	0611	30040701221738	PALMA CRESPO ARLENE LIBETH	CR GRANADA 35 2 2º C	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09005618274
07 301038253548	0611	30040701239219	ANCUTA --- ELENA	CL ABELLANEDA 41 BJ A	30800	LORCA	3004	09003741225
07 281192688694	0611	30040701246491	SALTOS --- JAIME PATRICIO	CL ROSA 4 BJ	30850	TOTANA	3004	09004607757
07 301031496789	0611	30040701248212	PISPIRA ORTIZ SARA LETICIA	CL JILGUERO UB IV PLUMAS PTO M	30860	MAZARRON	3004	09005618476
07 301038320034	0611	30040701249525	TAOUILONK --- AHMED	ZZ CAÑADA DE GALLEGO 0	30876	IFRE-CAÑADA DE GALLE	3004	09005045166
07 300087933377	0521	30040701262962	LARDIN ZAMORA JUAN	ZZ IFRE-C. DE GALLEGO 0	30876	IFRE-CAÑADA DE GALLE	3004	09005045267
07 041015788073	0611	30040701266194	EL KARNI --- AHMED	LG CASA MARTIN EN CAñADA DE GA	30870	MAZARRON	3004	09005045368
07 081122440620	0611	30040701266602	CAMPOVERDE SANCHEZ JOHANNA MARCELA	CL ANTONIO AGUILAR 13 3 A	30800	LORCA	3004	09005045469
07 301020916113	0611	30040701268420	HARO CARRILLO SILVIA	CL DOCTOR FLEMING 2	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09005045570
07 301035230784	0611	30040701271147	CASTRO CONDE GLADYS JANNETH	CT GRANADA__ED PRINCESA 51 3º	30800	LORCA	3004	09005045671
07 301040531230	0611	30040701272864	CHAHID --- AHMED	CM VIEJO DEL PUERTO 35 4º DCH	30800	LORCA	3004	09004607858
07 301027838576	0611	30040701278221	MERDJI --- MOHAMMED	CL LA FUENTE DE ALEDO 28	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09003741326
07 301058184523	0611	30040701288224	NOWICKA --- AGNIESZKA	ZZ CAñADA DE GALLEGO, S/N (APD	30876	MAZARRON	3004	09004134477
07 301051989455	0611	30040701293678	CHAKOUK --- ABDELGHANI	CL VELASCO 8 5º Q	30006	PUENTE TOCINOS	3004	09005045974
07 301038375002	0611	30040701300853	HERRERA CASTILLO NANCY ELIZABETH	CL TEJADA 3	30850	TOTANA	3004	09005618577
07 301045182883	0611	30040701302671	NOUALI --- BADIA	CT NACIONAL 340 1	30816	HOYA (LA)	3004	09004134679
07 301052042100	0611	30040701303681	GANNOUNI --- ABDELAZIZ	CL IFRE . CAñADA LOS GALLEGOS.	30876	MAZARRON	3004	09005046075
07 301049481195	0611	30040701321162	ALLA --- BOUAZZA	AV FUERZAS ARMADAS 2 2º D	30800	LORCA	3004	09005618678
07 041025318325	0611	30040701324192	ESHUN --- FRANCIS	CL SEVERO OCHOA 7 3º A	30800	LORCA	3004	09003741528
07 301027024685	0611	30040701324600	VARGAS SANTI OLMEDO LEONEL	PO DE GUERRA 4 1º B	30800	LORCA	3004	09003741629
07 301039551328	0611	30040701324903	EDDRAA --- ABDELAZIZ	CL MUSSO FONTES 51 2 C	30800	LORCA	3004	09003741730
07 211028426788	0611	30040701325812	FLOR MIÑO TYRONE PAUL	CL VEREDA DEL MOLINO, CAMPILLO	30800	LORCA	3004	09005618779
07 521002451793	0611	30040701326620	BOUCHLAGHEM --- JAMAA	CL FUNDICION-EDF. SAN FRANCISC	30870	MAZARRON	3004	09005046378
07 041038835980	0611	30040701327731	JOUKH --- RACHIDA	CL ALMIRANTE AGUILAR 7 1º A	30800	LORCA	3004	09003741831
07 301036190579	0611	30040701332478	EL AAFISS --- MHAMED	CL CHARCO 20	30800	LORCA	3004	09003742033
10 30114887354	0111	30040701348747	WORLD FINANCE TRADE, S.L.	AV TIERNO GALVAN 49	30860	MAZARRON	3004	09005046479
10 30115664162	0111	30040701349656	GONZALEZ REYES CARLOS ALFONSO	PO DE LA SAL *PLANTA 2* 6	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09003742134
07 281197326914	0611	30040701372288	SOFRAN --- ELENA	AV JUAN CARLOS I 28 7º A	30800	LORCA	3004	09004608161
07 301028506462	0611	30040701374817	MORQUECHO PELAEZ WALTER RUBEN	AL CERVANTES,EDF OVALO 1 3º C	30800	LORCA	3004	09004608262
07 301034106291	0611	30040701376130	PIÑERO GUTIERREZ NOELIA	CL SIERPES 34	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	08051785043
07 301046934543	0611	30040701379261	GAVILAN DOMINGUEZ OSCAR FERNANDO	CL NARCISO YEPES 18	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09004134881
07 491004044463	0521	30040701396035	SOTO AMADOR YOCANDRA MARILE	CL VIRGEN DEL PILAR 10 AT R	30850	TOTANA	3004	09003742437
07 301047619708	0611	30040701410583	AUCACAMA ROTO ANGEL GEOVANNY	CL PACO RABAL 20	30870	MAZARRON	3004	09005046782
07 301049311750	0611	30040701410987	ALOUI --- SAMIA	CL CERAMICA 1 3 A	30850	TOTANA	3004	09003742639
07 301053494167	0611	30040701411896	ZAOUI --- DRISS	ZZ DIP.LEBOR ALTO 0	30850	TOTANA	3004	09003742740
10 30111403337	0111	30040701416647	AUTOS PEDIKAT, SOL D E AGUILAS, S.L.	AV JOSE JIMENEZ RUANO POL. IND	30880	AGUILAS	3004	09003742841
07 101003183532	0611	30040790000279	EL HADF --- HASSANE	CL ESCULTOR NICOLAS DE BU 6 3	30800	LORCA	3004	09005046883
07 301050018335	0611	30040800011184	TAHIRI --- ABDERRAHIM	CL ZAPATERIA 20 BJ	30800	LORCA	3004	09005046984
07 301017749061	0611	30040800017955	DAHMANI --- OKACHA	CL VASCO DE GAMA 23	30850	TOTANA	3004	09003743144
07 301035281005	0611	30040800019975	SUQUILANDA ROBLES WALTER FREDI	CL CARRASCO 1 1º DCH	30850	TOTANA	3004	09005619082
07 301047548471	0611	30040800023413	EJOUKH --- AHMED	CL ALAMO 4 1	30800	LORCA	3004	09005047388
07 300071229068	0721	30040800039981	ORTS SOLER MARIA ADELA	CL CARRETERA DE MORATALLA 1	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09003743346
07 221005749384	0611	30040800041193	GADIO --- MASSAER	CL BALLESTA 29	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09004135285
07 300061427826	0521	30040800045944	PEREZ SOTO DIEGO	ZZ DIP.UMBRIAS 0	30800	LORCA	3004	09003743447
07 041036307011	0611	30040800056250	ABAID --- ZAIM	AV JUAN CARLOS I 60 BJ	30880	AGUILAS	3004	09003743548
07 110043674211	0611	30040800056553	RUIZ FONCUBIERTA ANTONIA	CL MUñOZ CALERO 18 4º D	30880	AGUILAS	3004	09003743649
07 281178775561	0611	30040800057260	AMAGUAÑA COTACACHI LUIS ENRIQUE	AV SANTA EULALIA 4 4º A	30850	TOTANA	3004	09004135588
07 301001749721	0521	30040800060593	TUDELA AMBIT ALFONSO CARLOS	AV SANTA EULALIA 31	30850	TOTANA	3004	09005047893
07 301042592983	0611	30040800062011	EL HANSALI --- FATIMA	CL EULOGIO PERIAGO 31 4 C	30800	LORCA	3004	09003743750
07 301018576793	0611	30040800079084	MUÑOZ GONZALEZ ANA MARIA	CL ALICANTE 16 2º B	30880	AGUILAS	3004	09004608363
07 230067119655	0611	30040800097575	ADAN FERNANDEZ MARIA	CL CIUDAD JARDIN 0 1 C	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09005048196
07 301031120614	0611	30040800100104	AGNAOU --- ABDERRAHIM	ZZ IFRE PASTRANA 0	30876	MAZARRON	3004	09004135689
07 301033735166	0611	30040800100609	ROMERO BARREZUETA FELIPE RUFINO	AL DE LOS TRISTES 1 4º B	30800	LORCA	3004	09003743952
07 301041090392	0611	30040800115258	LOZA VELASCO MARCOS	CL LAS NAVAS 7	30850	TOTANA	3004	09005048200
07 301025255750	0611	30040800130517	RIVERA OCHOA IRVING GEOVANNY	AV PORTUGAL 0 2º	30800	LORCA	3004	09003744255
07 300093191282	0521	30040800131729	NAVARRO CANO JOSE MANUEL	AL CERVANTES 1 3 C	30800	LORCA	3004	09003744356
07 301043687770	0611	30040800134557	BAADDI --- MOHAMED	LG ESCUCHA LAS NORIAS 0	30800	LORCA	3004	09003744558
07 301044719509	0611	30040800135062	BALCAZAR ANTELO CORINA	CL GINES CAMPOS 100	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09005048301
07 301053270663	0611	30040800137183	RAGHAY --- EL HABIB	CL BARRIO 27	30800	LORCA	3004	09005048402

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301006127451	0521	30040800146681	HIGUERAS PEREZ FRANCISCA	CM LA TORRE 5	30813	CAMPILLO	3004	09003744760
07 300076316720	0611	30040800152139	SANCHEZ MARTINEZ JESUS	AV CONSTITUCION 2 1º J	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09005619284
07 301016473311	0521	30040800153553	GUIRAO SANCHEZ PEDRO	CL GRAN CAPITAL 6	30430	CEHEGIN	3004	09004135992
07 431017387016	0611	30040800156179	MAJJAT --- MIMOUN	CL CAñADA DE ANIMAS 7	30800	LORCA	3004	09003744962
07 161006406761	0611	30040800157694	MEDINA SAQUINAULA PLACIDO ADOLFO	CL CASALARGA 15	30850	TOTANA	3004	09005619385
07 221005515978	0611	30040800183764	JAOUDI --- SAID	CL PINTOR LUIS TORNERO 10 B D	30800	LORCA	3004	09003745265
07 301041940053	0611	30040800186188	BEN BOUAZZA --- SAID	CL PINTOR LUIS TORNERO 1 BJ A	30800	LORCA	3004	09005048806
07 301056340816	0521	30040800186794	FITZSIMMONS --- STEPHEN ROBERT	UR CAMPOSOL 940	30870	MAZARRON	3004	09004136400
07 281180302808	1221	30040800187707	PEREZ SORIA ROCIO ANGELES	CT DE GRANADA-EDF. PRINCESA 55	30800	LORCA	3004	09004136501
07 300050880084	2300	30040800188010	LOPEZ HEREDIA GINESA	CL SAN JUAN DE LA CRUZ 10 BJ B	30870	MAZARRON	3004	09005048907
07 041036309435	0611	30040800188515	FREIRE PACHECO BERNARDO PAULIN	CL PEREZ CASAS 106 1º A	30800	LORCA	3004	09004136602
07 070072636172	0521	30040800188616	ZUÑIGA DOMENE MIGUEL	CL RAMON Y CAJAL 12 1º A	30850	TOTANA	3004	09003745366
07 281160399014	0611	30040800189424	TRUJILLO ARMAS SEGUNDO FERNAND	CT DE GRANADA-EDF. PRINCESA 55	30800	LORCA	3004	09004136703
07 301026124104	0611	30040800190838	YEPES PAREDES JOSE OSWALDO	CL ESCULTOR RODRIGUEZ LARROSA	30800	LORCA	3004	09004136905
07 301033723850	0611	30040800193565	HERAS HIDALGO GUSTAVO GASTON	CL ZETA 1	30850	TOTANA	3004	09005619486
07 301050579824	0611	30040800197003	RABAH --- MOUMENI	CL MIGUEL OLORIZ 14 3 B	30800	LORCA	3004	09004137006
07 300039276258	0521	30040800206501	NOGUERA ZABALA DIEGO	ZZ DIP IFRE 0	30870	PUERTO DE MAZARRON	3004	09005619587
07 301034486009	0611	30040800210137	CHATO RONQUILLO MARTHA YOLANDA	AV LORCA 52 1º	30850	TOTANA	3004	09003745568
07 301042180937	0611	30040800212864	ZHUNIO ZHUNIO ROSA ESPERANZA	CL MARIA AGUSTINA-EDIF.POSADA	30800	LORCA	3004	09003745669
07 301036065590	0611	30040800216706	CALLE SARMIENTO ANGEL PATRICIO	CL DOCTOR JIMENEZ DIAZ 5 BJ	30850	TOTANA	3004	09005619688
07 281144990663	0611	30040800219029	GAVILANES BENAVIDES WILSON HORACIO	CL BALSA NUEVA 49	30850	TOTANA	3004	09004137107
07 300063441079	0611	30040800219130	CARRILLO RUBIO ROSA	CL DOCTOR FLEMING_ED.MARIA 0 2	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09005049109
07 211023861021	0611	30040800229436	RETZLAFF --- BEATA	CL CABALLERO NAVARRA 0 1º A	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09004137208
07 301036317386	0611	30040800234991	PAILLACHO FUERTES BLANCA ESTHELA	CL HONDURAS 23	30850	TOTANA	3004	09004137410
07 301038825343	0611	30040800235601	FATEH --- MOHAMED	CL AZUAGA 9	30870	MAZARRON	3004	09004137511
07 301034697789	0521	30040800235702	ZIDOUH --- JAMAL	CL MIGUEL ANGEL 1 F	30800	LORCA	3004	09004608969
07 301059139062	0521	30040800236712	STAMIN --- CORNEL	CL FRANCO 27	30800	LORCA	3004	09003745871
07 301059517362	0521	30040800236914	WILSON --- COLIN PAUL	CL LA PIRAMIDE LOCAL 7 BJO	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09004609070
07 301047987496	0611	30040800238328	EL ARBI --- MOHAMMED	ZZ LEBOR ALTO 680	30850	TOTANA	3004	09005619789
07 301056669303	0611	30040800240247	PETRE --- ELENA	CT NACIONAL 340 KM 599 1º	30815	TERCIA	3004	09003745972
07 300084289817	0611	30040800256314	GARCIA LOPEZ ANGELES	ZZ PASEO LA ESTACION 26	30880	AGUILAS	3004	09005049210
07 301027807052	1221	30040800258233	MONTANO BUSTO MARTHA LUPE	CL BENIDORM 1 A 3 D	30880	AGUILAS	3004	09004137612
07 101008955234	0611	30040800258637	KAZZA --- GOTIT	CL MARTOS 4 BJ	30880	AGUILAS	3004	09005049311
07 301009777782	0611	30040800260253	DAHMANI --- RAMDAN	ZZ RAIGUERO ALTO*ESCUELAS* 999	30859	TOTANA	3004	09005049412
07 300093811779	0521	30040800261364	SANCHEZ LOPEZ ANTONIO JOSE	CL MAYRENA 34	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09004137713
07 301035480257	0611	30040800262273	PICHAZACA PICHAZACA ROSA ELENA	AV JUAN CARLOS I 12	30850	TOTANA	3004	09004137814
07 301054852975	0521	30040800263081	TECUCEANU --- ION	CL VISTA HERMOSA 27 1º	30880	AGUILAS	3004	09005619890
07 301051207593	0611	30040800265004	EMUZE --- SUNDAY	CL MARTIN PIñERO 13 2º A	30800	LORCA	3004	09004137915
07 301041164861	0611	30040800269650	GONZALEZ GUSTAN ROSA IBELIA	CL GENERAL AZNAR 43 4 D	30850	TOTANA	3004	09005049715
07 081144249351	0611	30040800274805	EL MOUSS --- HASSAN	CL CASAS BLANCAS 21	30800	LORCA	3004	09005049816
07 301038684287	0521	30040800276118	WINTERS --- GARY PETER	LG CASA NEPTUNO-EL SALADILLO-C	30870	MAZARRON	3004	09005050018
07 301048561921	0611	30040800276522	HASNAOUI --- ABDELLAH	CM CEMENTERIO 5 3 E	30880	AGUILAS	3004	09004138117
10 30115762879	0111	30040800277128	PAREDES DEL AMO RAFAEL	CL MENDEZ NUñEZ 18 ATI	30880	AGUILAS	3004	09005050119
07 080170591401	0611	30040800278643	DEL AMOR ROBLES JOSE	ZZ CAñADA DE CANARA 0	30430	CEHEGIN	3004	09003746174
07 301033208942	0611	30040800281774	JAAOUANI --- BOUJEMAA	CL VIRGEN DEL PILAR 5	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09005050321
07 301048315175	0611	30040800285515	TUALA PILAPANTA SEGUNDO JOSE	CL PRESBITERO RODRIGUEZ CABRER	30850	TOTANA	3004	09004138218
07 041040120626	0611	30040800297235	SAGHRAOUI --- MOHAMED	CL QUINQUILLEROS 27	30800	LORCA	3004	09005619991
07 301000561469	0611	30040800300164	ADDA --- AHMED	CL QUICO MALDONADO 14 1º B	30880	AGUILAS	3004	09004609272
07 301036949203	0611	30040800301275	ABBAQ --- EL YAZID	CL CARPINTERIA 2 4º D	30800	LORCA	3004	09005050523
07 281209861435	0611	30040800302891	MAMANI HUARAYO LAUREANO	CL JOSE MARIA ZARAUZ 32 BJ	30800	LORCA	3004	09004138319
07 301036823002	0611	30040800307339	MORENO SALINAS KLEVER ELIAS	CL RETIRO 8 BJ	30850	TOTANA	3004	09004138420
07 301047669420	0611	30040800310571	SLAMA --- JAOUAD	CL ANTONIO MACHADO 7 2º H	30800	LORCA	3004	09004609373
07 301055923413	0611	30040800311581	ESSAJAI --- DOUNIA	CL ESCULTOR NICOLAS DE BUSSY 6	30800	LORCA	3004	09005050624
07 161005260242	0611	30040800316635	ECH CHAJIY --- JILALI	CL CALVARIO VIEJO 11 BJO	30800	LORCA	3004	09004138521
07 301026317696	0611	30040800327951	ROJAS HEREDIA LUIS RODRIGO	CL FUENTE ALAMO 1 3º B	30800	LORCA	3004	09003746679
07 301028455033	0611	30040800328456	REYES AREVALO AURORA TRINIDAD	CL HORNO DE LAS MONJAS 9	30800	LORCA	3004	09005620092
07 301045853904	0611	30040800332193	GONZALEZ BENITEZ LUIS ALBERTO	CL BARCELONA 1 3º DCH	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09004139026
07 301039319336	0611	30040800336843	AYNAOU --- ARBIA	CL COLLADO BERMEJO 23	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09005050927
07 301050455946	0611	30040800357051	ABDENBI --- MOULOUD	CL CAVA_RAMONETE-LORCA 0	30876	RAMONETE	3004	09004139430
07 301052173250	0611	30040800357455	ERRAHMANI --- MOHAMED	CL CAMINO REAL 0	30800	LORCA	3004	09005051028
07 301059324069	0611	30040800357960	ZAGHDOUD --- FANDI	CL LEBOR ALTO 680	30850	TOTANA	3004	09004609575
07 301059701157	0611	30040800358162	EDDAOUI --- ABDENBI	CL JERONIMO SANTA FE 10 4º D	30800	LORCA	3004	09003746982
07 301037749754	0611	30040800358566	EL BACHCHAR --- MOUNIA	CL ESCULTOR RODRIGUEZ LA ROBA	30800	LORCA	3004	09005051129
07 301030966121	0611	30040800359172	RODRIGUEZ TSUNGUINUA MARCELINO	CL PINTOR REBOLLO ZAMORA-EDF.	30800	LORCA	3004	09004139531
07 300090718893	0521	30040800362105	AMADOR PORLAN FRANCISCO	ZZ CAZALLA VDA ALTA 86	30800	LORCA	3004	09003747083

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301043275219	0611	30040800362206	TROYA GAONA JOSE WILSON	CL FRANCISCO SALCILLO 6 BJ DCH	30800	LORCA	3004	09003747184
07 041024378738	0611	30040800375340	ER ROSSAFI --- SAMIRA	CL PIANISTA ADOLFO OLIVARES 7	30880	AGUILAS	3004	09005051230
07 301027747337	0611	30040800375845	PORRAS ROSAS JORGE HERNAN	AV FUERZAS ARMADAS 57 1º D	30800	LORCA	3004	09004139632
07 041038256812	0611	30040800376047	HAMZA --- ABDERRAHIM	CL PIANISTA ADOLFO OLIVARES 7	30880	AGUILAS	3004	09005051331
10 30115083879	0111	30040800378067	DMYD LORCA, S.C.	PZ CALDERON DE LA BARCA 3 BJ	30800	LORCA	3004	09004724359
07 301044299577	0611	30040800383727	LOLOT --- CATERICA	CL LOPE GISBERT 23	30800	LORCA	3004	09003747285
07 301048112081	0611	30040800384535	ZAMHARI --- ABDERRAHMAN	CL RIO MIñO 2	30800	LORCA	3004	09004139935
07 301049282044	0611	30040800385242	BOUMAHDI --- MOHAMED	CM LA TORRE 15	30800	LORCA	3004	09003747386
07 301051616108	0611	30040800386151	LABRYJI --- MOHAMMED	PB CAñADA DE GALLEGO CASA FLOR	30876	MAZARRON	3004	09005051432
07 301056688194	0611	30040800386555	DRINGA --- ELDUTA	ZZ ALJIBE Y LAS BRENCAS 0	30817	TORRECILLA	3004	09003747487
07 300075884260	0611	30040800398174	DIAZ DOMINGO DOLORES	CL GOLETA 2 1º D	30880	AGUILAS	3004	09004140036
07 301005578490	0611	30040800398578	BARNES DIAZ ANTONIA	CL ANGEL MARIA LERA 2 3º A	30880	AGUILAS	3004	09004140137
07 301032647857	0611	30040800400093	ERRAFAI --- MOHAMMED	CL ESPEJO 29	30800	LORCA	3004	09003747588
07 301000622602	0521	30040800401107	GARCIA LOPEZ JOSE	CL SIMANCAS 6 4º A	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09003747689
07 301014039924	0521	30040800402117	PEREZ PINATAR SAMUEL	CL BELANDO 33 1 B	30006	PUENTE TOCINOS	3004	09005051735
07 301051703509	0611	30040800404743	NABATI --- EL MOSTAFA	CL GREGORIO GARCIA 15 1	30800	LORCA	3004	09004140238
07 301056102659	0611	30040800404844	SAVAN --- SORIN	ZZ LUGAR DON GONZALO 2	30812	PACA (LA)	3004	09004724460
07 301059424406	0611	30040800405248	KOBLAHS --- LARYSA	CL CUATRO PLUMAS BJ B ED BRISA	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09004140339
07 301043145075	0611	30040800410908	BELRHALIA --- SALEM	CL VIRGEN DEL ROSARIO 21 3º	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09004140440
07 301012850763	0521	30040800413534	RUBIO VIVANCOS JUAN JOSE	CL MENENDEZ PELAYO 13	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09003747891
07 041026443525	0611	30040800415857	JERDA --- MOHAMED	AV JUAN CARLOS I 25 BJ	30880	AGUILAS	3004	09003747992
07 301005680948	0611	30040800424547	MORENO GODELLE PHILIPPE	UR LOS COLLADOS_APARTAHOTEL 2	30880	AGUILAS	3004	09004140844
07 031062711134	0611	30040800425254	BRICEÑO SHICAY JENNY MIREYA	CL SAN JUAN 4 2 B	30850	TOTANA	3004	09005620395
07 281188014207	0611	30040800426567	VELIN CASTILLO JOSE ALEJANDRO	AV JUAN CARLOS I 41 2 5º C	30800	LORCA	3004	09004140945
07 300078489217	0521	30040800427981	PERAN HUESO JUAN	CL TRAV ZENETE,ED JUMILLA 0	30800	LORCA	3004	09003748194
07 300090038075	0521	30040800429601	REINALDOS PICON MARIA JOSE	CT GRANADA "ED.ALHAMBRA" 65 1º	30800	LORCA	3004	09005620496
07 041020329087	0521	30040800442331	SANCHEZ MARTINEZ MARIA DE LA FE	AV JUAN CARLOS I 79 5º	30800	LORCA	3004	09004724561
07 301042741416	0611	30040800448088	LOPEZ GUTIERREZ LILIANA PIEDAD	CM LAS FLOTAS 16 96	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09004141147
07 301048504832	0611	30040800453647	QUISHPILEMA GUAMAN ROSA VIRGINIA	CL BALSA NUEVA, 31	30850	TOTANA	3004	09004609777
07 301028896886	0611	30040800464357	EL GADMIOUI --- LAHCEN	AV LOS ANGELES 7 3º D	30800	LORCA	3004	09005052341
07 301038646400	0611	30040800465872	FARISS --- JAMAL	CL CALLEJON LOS FRAILES 26 4º	30800	LORCA	3004	09003748400
07 301000315636	0611	30040800473249	DAHMANI --- ABDELLAH	ZZ RAIGUERO ALTO-ESCUELA 0	30850	TOTANA	3004	09005052442
07 301037579194	0611	30040800484767	SALMAOUI --- RACHID	CL GABRIEL GONZALES 32	30800	LORCA	3004	09003748602
07 040039432432	0611	30040800486686	ASSERAOU --- ABDELMAJID	CL PRIMERO DE MAYO 28 BJ	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09004141551
10 30107032879	0111	30040800486787	ABC RECICLADOS, S.L.	CL DOS DE MAYO 9	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09004141652
07 301017728146	0611	30040800489720	MARTINEZ HERNANDEZ AMALIA	CL SAN MARCELINO 20	30880	AGUILAS	3004	09004141753
07 301026775923	0611	30040800490427	HOURI --- ABDELAZIZ	CT PUNTAS CALNEGRE-TIENDA CONC	30876	CALNEGRE Y LOS CURAS	3004	09005620500
07 301037969117	0611	30040800493154	AHMINDACHE --- BRAHIM	ZZ DIPUTACION ATALAYA 0	30870	MAZARRON	3004	09003748804
07 301038308516	0611	30040800493255	ADNANI --- SALAH	LG LOS CURAS, RAMONETE 999	30876	RAMONETE	3004	09005052543
07 301038362975	0611	30040800493356	MANSORI --- ABDERRAHIM	CL LOS CURAS 0	30870	MAZARRON	3004	09004141854
07 301045878556	0611	30040800494972	BENITEZ SANMARTIN MARCO ANTONIO	CL SAN ANTONIO 37	30850	TOTANA	3004	09005052644
07 301048936682	0611	30040800496184	OUDDOU --- LAHCEN	CL PINTOR LUIS TORNERO 1 BJ X	30800	LORCA	3004	09003748905
07 301049613157	0611	30040800496285	MHANNI --- KHADRA	CL ARCE PLAYASOL I 34	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09004142056
07 501018662953	0611	30040800498309	BOUYAZGUAR --- MOHAMED	CL VICTORIA (EDIFICIO CUMBRE A	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09005052745
07 181047148446	0611	30040800501844	HERRERA ESPINOZA BERTHA	CL NARCISO YEPES 8 3º C	30800	LORCA	3004	09005052846
07 301010223376	0611	30040800504571	AISSI --- LAID	CT NACIONAL 340,APD. 67	30816	HOYA (LA)	3004	09003749006
10 30112741533	0111	30040800512453	PIERNAS SANCHEZ JUAN FRANCIS	PZ CRISTO REY 0	30800	LORCA	3004	09004142258
07 301028668130	0611	30040800513564	KHIDOUCH --- MOHAMED	ZZ CAñADA DE GALLEGO 5	30870	MAZARRON	3004	09004142359
07 300073502306	0521	30040800513766	ARTERO MUÑOZ ALEJANDRO	CL JOSE MARQUEZ SAEZ 2 BJ IZQ	30430	CEHEGIN	3004	09004142460
07 301035819858	0611	30040800514574	CHERIFI --- KHADIJA	CL EULOGIO PERIAGO 19 BJO	30800	LORCA	3004	09005053048
07 301047204426	0611	30040800515887	LUNA ORTIZ ENMER ENRIQUE	CT SANTA GERTRUDIS 0	30815	MARCHENA	3004	09003749107
07 301049344991	0611	30040800516493	BOUJDAR --- ABDELHAFID	ZZ LA CONDOMINA 404 BJ	30815	CONDOMINA (LA)	3004	09003749309
07 301050001056	0611	30040800516594	VALLEJO VALLEJO MOISES EUGENIO	CL ANICETO 78 1 A	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09003749410
07 301051535070	0611	30040800517103	MOUJOUD --- ABDELLAH	CL CASA MARTINEZ ALMENARA 0	30800	LORCA	3004	09003749511
07 301053417274	0611	30040800517305	ZINBI --- HASSAN	LG CASA DE GINES CARASOL 1	30870	MAZARRON	3004	09003749612
07 301046171576	0611	30040800526294	VILLACIS MENDEZ JORGE ANTONIO	CL SANTA BARBARA 7 B 1 H	30850	TOTANA	3004	09005053149
07 301038373382	0611	30040800526496	BLACIO TITUANA JHONY JOSE	CL FOTOGRAFO JOSE RODRIGO 4 2	30800	LORCA	3004	09003749713
07 301025147434	0611	30040800535388	LOAIZA AMBULUDI ALEXANDRA ROCIO	CL PROGRESO, 2 2 D	30870	MAZARRON	3004	09004142763
07 301028530815	0611	30040800535893	LAHLAL --- RACHID	CL DEL PINO 19 1º A	30870	MAZARRON	3004	09005053250
07 301028923764	0611	30040800535994	JARAMILLO DE SANTANDER ANA MARIA	CL DOCTOR BARRAQUER 21 2º	30850	TOTANA	3004	09005053351
07 301032157302	0611	30040800537412	CALVA CRIOLLO JOSE BOLIVAR	CL DR.MARIANO RUIZ ED PRINCIPA	30870	MAZARRON	3004	09003749814
07 301034130038	0611	30040800537715	CABRERA AMBULUDY MARCO WILLIAM	CL ESPRONCEDA 6 3 A	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09004142864
07 300092933931	0521	30040800538725	MIRAS PERNIAS JOSE SILVESTRE	CL CAMINO RUBIO SUTULLENA 0	30800	LORCA	3004	09003749915
07 300094515536	0521	30040800539028	REDONDO MORALES JUAN PEDRO	CL VALEROS 30	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09005053553
07 301038656706	0611	30040800539432	RACHDI --- MOHAMED	ZZ MORATA.POZO RAJA 0	30800	LORCA	3004	09004142965

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301041088877	0611	30040800540442	PONCE PONCE PATRICIO RENAN	CL RAMBLICA 30 2 A	30850	TOTANA	3004	09004143167
07 301046734176	0611	30040800541957	NINABANDA TAMAMI SEGUNDO PASCUAL	CL ROSA 7	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09004143268
07 301050371878	0611	30040800543472	BOUMEDIENE --- SAMIRA	AV GINES CAMPOS 22	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09005053654
07 301053586622	0611	30040800544482	ALOUI --- KARIMA	CL IBIZA 1 1 E	30850	TOTANA	3004	09003750117
07 301044361821	0521	30040800544583	GABLE --- JASON JOHN	PG PARAJE LA ñORA 24	30420	CALASPARRA	3004	09004610080
07 301058911417	0611	30040800544684	RACHDI --- AICHA	AS APARTADO DE CORREOS 355 AP	30870	MAZARRON	3004	09005053755
07 301043070206	0611	30040800548122	RUIZ GALARZA MARIA ELISABETH	AV DE LOS ANGELES 13 2 D	30800	LORCA	3004	09004610181
07 301028027930	0521	30040800556610	FRANCO QUIROZ FALIDA ELIZABET	CL BARCELONA 1 4º E	30880	AGUILAS	3004	09005053856
07 041026605896	0611	30040800559438	ZERNOUNI --- MOHAMED	CL LOPE GISBERT 23 4º D	30800	LORCA	3004	09003750420
07 080263806781	0611	30040800560145	DIAZ FERNANDEZ DOLORES	CL ANDRES Gª SOLER 0 1ª 3º G	30800	LORCA	3004	09005053957
10 30116224641	0111	30040800560650	MOLINA GONZALEZ CONDE MARIA CARMEN	CL CUESTA DE LA PLAZA 7 BJ	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09004143470
07 301025977994	0611	30040800562872	RAMIREZ NEIRA PATRICIO ROLAND	CL PUERTO LUMBRERAS 47	30800	LORCA	3004	09004143571
07 301033323322	0611	30040800564488	CASTILLO CASTILLO ROLANDO ERIBERT	CL JOSE MATEOS TERRER BARR SAN	30800	LORCA	3004	09004610484
07 301036258277	0611	30040800565296	VIVANCO TRUJILLO MARIA FERNANDA	CL ANTONIO MACHADO 7 1 G	30800	LORCA	3004	09005620702
07 301037725304	0611	30040800565502	CALLE SARMIENTO LUIS REMIGIO	CT NACIONAL JUNTO BAR CARAMBA	30816	HOYA (LA)	3004	09005620803
07 301038432895	0611	30040800565805	LEMA MORA JOSE GABRIEL	AV DE LOS ANGELES 11 2º IZQ	30800	LORCA	3004	09004143672
07 301038822414	0611	30040800566007	GOURMAZ --- EL HASSANE	CL REDON 36 1º D	30800	LORCA	3004	09005054058
07 521000760862	0521	30040800571562	NAVARRO VALERA JUAN JOSE	CL LA POLLERA 0	30430	CEHEGIN	3004	09003750723
07 301038600425	0611	30040800574390	ROMERO RIOS CLAUDIA PATRICI	CT GRANADA 55 2 4 F	30800	LORCA	3004	09004143975
07 300057220248	2300	30040800575303	HEREDIA NAVARRO FRAN CISCO	ZZ RAIGUERO BAJO 5	30859	TOTANA	3004	09004144076
10 30116076313	0111	30040800575606	INSTALACIONES RESEMU R, S.L.	LG APTDO CORREOS 390	30850	TOTANA	3004	09003750824
07 441004403649	0611	30040800577222	EL BADAOUI --- SAID	CL PONCE DE LEON 2	30800	LORCA	3004	09005054361
07 301044239862	0611	30040800580656	APUPARO MOPOSITA JULIO RODRIGO	CL LUIS MARTINEZ GONZALEZ 8	30850	TOTANA	3004	09005620904
10 30110101012	0111	30040800583888	RUIZ SOLER MARTIN	CL HORNO 44	30800	LORCA	3004	09004144278
07 181046362443	0611	30040800585003	PINTO MALDONADO JIMMY	CL VASCO NUñEZ DE BALBOA 1 A	30850	TOTANA	3004	09003751026
07 301043838930	0611	30040800586013	ROJAS --- MARIA LOURDES	AV ASTUDILLO 14 2 A	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09005054765
07 301059218985	0611	30040800586821	BOBRYK --- JOLANTA	AS DE CORREOS 156-CAÑADA DE GA	30870	MAZARRON	3004	09005054866
07 211020509669	0611	30040800587023	ASTUDILLO CUSCO MANUEL	AL DE CERVANTES 65 3 C	30800	LORCA	3004	09005621005
10 30113285036	0111	30040800592376	LOPEZ MORALES CATALINA	CL TRASVASE 0	30893	ALMENDRICOS	3004	09003751127
10 30116286073	0111	30040800592477	HERRERO JUAN CANDIDO	CL JUAN XXIII EDIF ABERDIN 2 1	30800	LORCA	3004	09004144783
07 301047595153	0611	30040800593285	AMBAMA ENTZA GREGORIO	CT DE GRANADA 53 3º L	30800	LORCA	3004	09003751228
07 041026236589	0611	30040800595208	CARDENAS COLLAGUAZO ROSA MARGARITA	CL CABEZO 2 2 C	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09004144884
07 301060026715	0611	30040800604403	RABAL CABALLERO ALEJANDRO	CL PRESBITERO GALVEZ BORGOÑOZ	30800	LORCA	3004	09005054967
07 301042622790	0611	30040800613695	SANTIAGO MENDOZA JOSE	CL ESTEPONA 4 3º A	30880	AGUILAS	3004	09004145187
10 30105174624	0111	30040800614810	LAJARIN SANCHEZ FRANCISCO	CL REINA SOFIA 12	30880	AGUILAS	3004	09005055068
10 30116013160	0111	30040800615517	RUIZSANCHEZ GUERRERO CONCEPCION	CL GRAN VIA 70	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09004145288
07 281070215989	0521	30040800616931	AGUDO PALLARES FRANCISCO	CL JERONIMO SANTA FE 11 A BJO	30800	LORCA	3004	09005621308
07 170055516767	2300	30040800617234	SANCHEZ TIRADO MARIA JOSEFA	CL CARRIL FRAYLE 0	30815	MARCHENA	3004	09004145389
07 301017778868	0611	30040800619658	DAHMANI --- MOHAMED	ZZ RAIGUERO ALTO 0	30858	RAIGUERO ALTO	3004	09005055169
07 301024106706	0611	30040800620163	DAHMANI --- ABDELMOULA	ZZ RAIRERO ALTO 0	30850	TOTANA	3004	09005055270
07 301025907064	0611	30040800620466	CEVALLOS TAPIA NEINER MARYLU	CL JERONIMO SANTA FE 10 1º IZH	30800	LORCA	3004	09005055371
07 301030495063	0611	30040800620870	HARO FONSECA MAYRA IRLANDA	UR LA ISLA 0 7º D	30800	LORCA	3004	09004145490
07 301038581227	0611	30040800622890	EL OMRANI --- OMAR	ZZ RAMONETE COMESTIBLES ENCARN	30870	MAZARRON	3004	09004145591
07 301041156676	0611	30040800623395	DAHMANI --- MOHAMED	ZZ RAIGUERO ALTO 0	30850	TOTANA	3004	09003751329
07 301043716668	0611	30040800623803	ORTIZ SANCHEZ HILDA MARGARITA	CL LEBOR ALTO 48	30850	TOTANA	3004	09005055674
07 301056408716	0611	30040800626328	AARROU --- KHADIJA	CL CORREDERA 1 2 B	30800	LORCA	3004	09004610787
07 301049076425	0611	30040800627237	ALIBOUT --- SALAH	CT CARAVACA 56 BJ	30800	LORCA	3004	09003751531
07 301026156638	0611	30040800629459	VASQUEZ QUESADA ANA ELIZABETH	CL SOTO 3	30800	LORCA	3004	09005055876
07 301038537878	0611	30040800632691	BAADI --- MOHAMED	CL MUSSO FONTES 1 BJ C	30800	LORCA	3004	09005056078
10 30115172492	0111	30040800639765	URBANIZADORA EL CORR EDOR, S.L.	CT GRANADA 21	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09004610888
07 301049741883	0611	30040800643910	ATILI --- ABDELHADI	LG RAMONETE 199	30876	RAMONETE	3004	09004145793
07 301000493266	0521	30040800646132	ARCAS RUIZ PEDRO	CL RIO TAIBILLA 29	30816	HOYA (LA)	3004	09004610989
07 281200021995	0611	30040800653004	COSSIO ENCINAS QUIPLER	CL PASEO DE LA CERAMICA 8 2 A	30850	TOTANA	3004	09005056179
07 300080615941	0521	30040800654115	SALAS ROMERA ANTONIO	CL DOCTOR MARAÑON 3 2 C	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09004611191
07 301030567007	0611	30040800655630	KADFI --- AMER	CL MOLINO 5	30390	ALJORRA (LA)	3004	09005056280
07 301047535337	0611	30040800657751	JABRANE --- MOSTAPHA	CL EULOGIO PERIAGO 51 1 D	30800	LORCA	3004	09003751834
07 301032554695	0611	30040800659771	MHANNI --- FATIMA	CL CRUZ DE SOLA 31 1º	30800	LORCA	3004	09005056381
10 30104645568	0111	30040800665027	CALZADOS PAMI, S.L.	PG INDUSTRIAL 15	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09003751935
07 301021799722	0611	30040800668764	NUÑEZ MUNUERA MARIA INMACULAD	CL CARLOS III 17 1º C	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09004145995
07 301025750248	0611	30040800669067	ROSAS ALVAREZ JUAN CARLOS	CL LIMA 12	30850	TOTANA	3004	09005056482
07 301026352153	0611	30040800669269	LORENZO CASTRO AILIN ORLENDA	CL BAñOS 6	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09004146096
07 301026865647	0611	30040800669976	SOLANO PICHASACA MARIA TRANCITO	CL LIMA 25	30850	TOTANA	3004	09004146100
07 301023592303	0521	30040800672606	MENDEZ NAVARRO CRISTINA	CL PASEO GUERRA EDIF CACERES 7	30800	LORCA	3004	09004611393
07 301042218121	0611	30040800672707	AYNAOUI --- LARBI	CL NARCISO BALDIBIA 1 1º IZQ	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09005056785
07 301043632402	0611	30040800673111	PARRA CHUQUI ABRAHAM EDUARDO	AV JUAN CARLOS I 33 2 B	30800	LORCA	3004	09005056886

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301050016618	0611	30040800676646	MANSORI --- KHALID	LG IFRE PASTRANA CASA MANUEL M	30870	MAZARRON	3004	09003752137
07 301037202817	0611	30040800677353	KADRANI --- KHALIFA	CL ROMANOS 1 BJ	30800	LORCA	3004	09005621510
07 301050363491	0611	30040800687962	RIVERA IDROVO WILSON ALFREDO	CL VICENTE ALEXANDRE 6	30850	TOTANA	3004	09004146504
07 301014174007	0611	30040800699379	BELAHBIB --- AHMED	CL AGRAVIO 31	30880	AGUILAS	3004	09005621611
10 30115673256	0111	30040800701605	CONSTRITECNICA LEVAN TE, S.L.	CL CARMEN AYALA GABARRON 2 BJO	30800	LORCA	3004	09005057492
07 101010392955	1221	30040800702110	DAVID --- PATIENCE	CL TRANSFORMADOR 1 2 4 F	30800	LORCA	3004	09005057593
07 041026097456	0611	30040800702514	CANGO ANDRADE PABLO MIGUEL	CL MAYORAL 6	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09005057694
07 211020291219	0611	30040800702817	VERA ZAMBRANO ESTRELLA TRINID	CL SAN AGUSTIN 1 2 C	30800	LORCA	3004	09004147009
07 300095106428	0611	30040800703322	NASIH --- SAID	CL JUAN DE TOLEDO 1 3º	30800	LORCA	3004	09004147110
07 300088134249	0521	30040800704130	RUIZ LOPEZ MAGDALENA	ZZ ESPARRAGAL EL DUQUE 71	30891	ESPARRAGAL	3004	09004611700
07 301042774758	0611	30040800705342	BOUABBADI --- ABDELHADI	CL MARSILLA 14 1º C	30800	LORCA	3004	09005057795
10 30114063662	0111	30040800710291	GARCIA CARRILLO SALVADOR	CL CARIDAD 8	30880	AGUILAS	3004	09005621712
07 301029098768	0611	30040800710901	URRUTIA CARVAJAL CLELI MARGOD	CL JOSE MARIA PEMAN 18 2 B	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09004147413
07 301052655826	0611	30040800723631	SINGH --- BHIM	CL VOLUNTARIOS (LOS)EDIF VASCO	30800	LORCA	3004	09004147514
07 301056101851	0611	30040800723732	SAVAN --- IRINA MARIANA	ZZ LUGAR DON GONZALO 4 BJ	30800	LORCA	3004	09004724662
07 301042408077	0611	30040800728479	ACARO APOLO JHONY DANILO	AL CERVANTES FASE 2 60 1º B	30800	LORCA	3004	09004147716
07 301033326352	0611	30040800736058	MORENO MASA JOSE SERAFIN	AL DE CERVANTES 17 3º B	30800	LORCA	3004	09004147918
07 301012778015	0611	30040800737775	DE HARO CARRILLO ALICIA	CL DOCTOR FLEMING 14 2 A	30860	MAZARRON	3004	09004148120
07 301054598048	0521	30040800739290	CLARKE --- BARRY ROY	AV DE LAS PALMERAS *BAR AZAFRA	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09003752945
07 300085955991	0521	30040800742223	TUDELA SANCHEZ FERNANDO	CL CMNO. DE HONDALES 0	30850	TOTANA	3004	09003753046
07 301048475530	0611	30040800751620	TRINIDAD FONDEUR WENDY JOSEFA	CL CONSEJERO 55 BJ	30811	PARRILLA	3004	09005058304
07 301031551757	0611	30040800753539	DUCHITANGA --- DIEGO FERNANDO	CL VIRGEN DE MONTSERRAT 15	30850	TOTANA	3004	09004148322
10 30116304362	0111	30040800755054	CAYUELA MARTINEZ FRANCISCO	CM FELI 446	30800	LORCA	3004	09005058506
07 300086788676	0521	30040800757882	PEREZ CAMACHO JOSE MARIA	CL ORTEGA MELGARES 44	30800	LORCA	3004	09004612003
07 301000053534	0521	30040800758185	LARDIN ZAMORA JOSE ANTONIO	CL CAÑADA GALLEGO 0	30870	MAZARRON	3004	09004148524
07 301003390637	0521	30040800758387	TERRONES HERNANDEZ MANUELA	AL CERVANTES BLOQUE 9 0 4º D	30800	LORCA	3004	09004724763
07 301031840838	0611	30040800759603	ACACHO QUEZADA JUAN CARLOS	AL CERVANTES 42 1 D	30800	LORCA	3004	09004612104
07 301037005581	0611	30040800761017	JIMENEZ JIMENEZ MARIA FERNANDA	CM VIEJO DEL PUERTO 27 1º B	30800	LORCA	3004	09005058607
07 301037720452	0611	30040800761118	SAADOUNE --- RAMDANE	CL LOS MUñOCES 0	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09004148726
07 301044981914	0611	30040800762128	KASSOU --- ABDERRAHMAN	CL PUENTE GIMENO 75	30800	LORCA	3004	09003753147
07 301058222818	0611	30040800762936	ZYDRON --- MAREK	CL LOS ALMENDROS 6	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09004148827
07 301036317184	0611	30040800763441	BOUSBAA --- EL MOSTAFA	ZZ RAMONETE *COMESTIBLES ENCAR	30870	MAZARRON	3004	09005058708
07 041027088472	0611	30040800763542	EL OMARI --- MHAMED	CM DEL CEMENTERIO 5	30880	AGUILAS	3004	09005058910
07 281188545683	0611	30040800767885	FODJOUR --- KWADWO	AV JUAN CARLOS I, EDIF.RESID.S	30800	LORCA	3004	09004148928
07 301049035100	0611	30040800771424	EL KHANNOUSSI --- ABDERRAHMAN	CM VILLAESPESA 27	30815	TERCIA	3004	09003753248
07 301059311743	0611	30040800772333	GARCIA GARCIA MARCOS JIMY	CL GUILLEN DE PINA EDIF. NORTE	30800	LORCA	3004	09005621914
07 301041149808	0611	30040800775666	JAOUAD --- BOUZEKRI	CL PENSAMIENTOS (PLAYASOL-I)	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09005059011
07 301061042484	0611	30040800778393	SATRANI --- RACHID	LG CASA TEJADA 0	30876	IFRE-CAÑADA DE GALLE	3004	09005059112
07 031046013794	0521	30040800788703	DURAN GUAMAN EDWIN PAULINO	CL RAMBLICA 32 2 A	30850	TOTANA	3004	09004149029
10 30111711111	0111	30040800789006	SANCHEZ RUBIO MATIAS	CL LEPANTO 16	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09004149130
07 031048258033	0611	30040800789814	TOLEDO OCHOA CARLOS ALBERTO	CL CONQUISTA 8 PB	30800	LORCA	3004	09004149231
07 300052757541	0611	30040800792036	RUIZ MULA ANA	ZZ CAMINO SIFONES 21	30850	TOTANA	3004	09003753652
07 300079400310	0611	30040800792238	MARTINEZ MARTINEZ CATALINA	CL POZO DE LA NIEVES 4 2 B	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09004149332
07 300093129244	0611	30040800792743	ROJO HERNANDEZ ANDRES	ZZ LEBOR ALTO 119	30850	TOTANA	3004	09005059415
07 301004013255	0611	30040800793147	SANCHEZ FERNANDEZ PEDRO	ZZ DIPUTACION DOÑA INES 0	30812	LORCA	3004	09005059516
07 301026403885	0611	30040800794864	TIPAN TORRES SARA JEANETH	CT GRANADA 5 2º D	30800	LORCA	3004	09003753854
07 301028167669	0611	30040800795773	GAHONA HERAS MILTON ARMANDO	CL ARGüELLES 11 A	30870	MAZARRON	3004	09003753955
07 301034486918	0611	30040800798302	PAREDES QUINTUÑA MANUEL PATRICIO	CL RIO SEGURA 1	30850	TOTANA	3004	09005622116
07 301037166845	0611	30040800799615	LOPEZ POLIT MARIA FERNANDA	CL LUIS DE PERALTA 3 5 C	30800	LORCA	3004	09004149534
07 301042137487	0611	30040800800827	ALBERCA MEDINA MIRIAM FABIOLA	ZZ IFRE PASTRANA 0	30870	IFRE-PASTRANA	3004	09003754359
07 301046948788	0611	30040800802241	TUDELA ROMERO EULALIA	CL SAN JOSE 9	30850	TOTANA	3004	09003754460
07 301048438548	0611	30040800802645	GEORGIEV VASILEV MITKO	CL DE LAS MONJAS 18	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09004149736
07 301048646288	0611	30040800802847	KANOUAN --- LEKBIR	CL ESTACION CASA CARRASCO S/N	30816	HOYA (LA)	3004	09003754561
07 301049392481	0611	30040800803251	GUAMAN YUNGA SEGUNDO JACINTO	CL RIO SEGURA 1	30850	TOTANA	3004	09005059920
07 301050071481	0611	30040800803352	HAFID --- MUSTAPHA	ZZ EL CALAR 0	30876	IFRE-CAÑADA DE GALLE	3004	09004149837
07 301059288101	0611	30040800803857	DA SILVA BRANCO VALEIRAS MARIA DE LURDES	CL JUAN XXIII 17 1º C	30850	TOTANA	3004	09004149938
07 301029850318	0611	30040800806584	DELGADO CAMPOVERDE JUAN CARLOS	CL SALITRE 1	30850	TOTANA	3004	09005060122
07 301032397576	0611	30040800806887	GUANIN CRIOLLO JORGE ERNESTO	CL CORREDERA 66 1º A	30800	LORCA	3004	09005622217
07 300095001849	0521	30040800807089	HEREDIA GILBERTE JOSE FRANCISCO	CL RAIGUERO BAJO 5	30850	TOTANA	3004	09004150140
07 211020326985	0611	30040800812446	LOOR IBARRA DEISY MARIA	CL SANTA EULALIA 33 1º C	30850	TOTANA	3004	09005622318
07 161008856114	0611	30040800817092	BOUSBAA --- EL MOSTAFA	CL TORTOLA CUATRO PLUMAS 20	30860	MAZARRON	3004	09003754965
07 301037631536	0611	30040800818207	MALDONADO TORRES JOSE LEOVIGILDO	CL CALANDRA 1	30860	MAZARRON	3004	09003755066
07 301054327256	0611	30040800818712	OUMAOU --- TOURIA	LG PARAJE LOS SOLES BUZON R 12	30891	ESPARRAGAL	3004	09003755167
07 031036745244	0611	30040800823055	EL HAOUSSI --- ABDELKRIM	CL VICENTE ALEIXANDRE 12	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09003755268
07 301047650121	0611	30040800825075	BRAVO CRESPO MANRIQUE DE JES	CL CASTILLO 34	30850	TOTANA	3004	09004150645

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301032016347	0611	30040800830230	APOLO CHAMBA ALFREDO PATRICI	CL MUSICO GALLON 3 2º E	30800	LORCA	3004	09005060526
07 040035754819	0521	30040800831644	RE MASEGOSA PEDRO	CM CABALGADORES 5	30817	TORRECILLA	3004	09004150948
07 301044624125	0611	30040800832957	JAYA PALACIOS HERNAN ALCIVAR	CT DE GRANADA 59 1 1º I	30800	LORCA	3004	09003755470
10 30115206545	0111	30040800833563	SANCHEZ MAITA CARLOS VICENTE	CL LIBERTAD 6	30870	MAZARRON	3004	09004151049
07 301044791045	0611	30040800834775	RIOJAS URQUIDE MARIO ROLY	CL SALON TERRAZA 2 1 E	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09003755571
07 301049404306	0611	30040800834876	VINTU --- VASILE	CL GRAN VIA 32 2 B	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09005060627
07 301055395569	0611	30040800835381	MENDEZ RIVERA JOAQUIN ROGELIO	CL LOS SANTOS 6 1	30850	TOTANA	3004	09004151251
07 041004478075	0611	30040800835684	KHELIFI --- TAHAR	PO DEL RIHUETE EDIF. CLEOPATRA	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09003755672
07 300088582469	0611	30040800835886	IGLESIAS SOTO JOSE RAMON	CL CALDERON BARCA EDF.VIENA 0	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09005060829
07 030052073270	0521	30040800836795	GARCIA OLIVARES FULGENCIO	CL CIUDAD DE MALAGA 3 2º B	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09004151352
07 031062345968	0611	30040800837506	PINOS CALLE LEONARDO FAVIO	CL SAN JUAN 4 2 B	30850	TOTANA	3004	09005060930
07 300086769882	0521	30040800838718	VIUDEZ NAVARRO ISIDRA	CL JOVENES AGRICULTORES 8 3º	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09005061031
07 301048209485	0611	30040800839930	BOUYA --- THAMI	CL ARCE *PLAYA SOL* 30	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09005061132
07 301054463157	0521	30040800840637	FOX --- NEIL JAMES	CL CADIZ URB. CAMPOSOL 124	30870	MAZARRON	3004	09003755874
07 301012958978	1221	30040800843667	MOHAMED BUZZIAN AICHA	CL CAÑADA MORALES 22	30800	LORCA	3004	09004612710
10 30115823507	0111	30040800844071	CLIMASOL MAZARRON, S .L.	AV CONSTITUCION 79	30870	MAZARRON	3004	09004151655
07 041036310950	0611	30040800844576	EL KABDAR --- ABDELILAH	ZZ CañADA DE GALLEGO 0	30876	IFRE-CAÑADA DE GALLE	3004	09004151756
07 301038594967	0611	30040800845586	CHAKIR --- MOHAMED	CL CAñADA DE GALLEGO, S/N 0	30870	MAZARRON	3004	09005061334
07 301052262570	0611	30040800845889	ABDEÑBI --- BOUAZZA	LG CAñADA GALLEGO 0	30870	MAZARRON	3004	09004151857
07 301043950074	0611	30040800847711	SELIMOU --- EL AYACHI	AV DE LOS ANGELES 4 2 I	30800	LORCA	3004	09003755975
07 301060199796	0611	30040800848923	RECHE JIMENEZ MARIA SOLEDAD	CL MADRE DE DIOS 16	30880	AGUILAS	3004	08051178387
07 301052592067	0611	30040800850337	CALVA SALAZAR DIGNA ISABEL	CL PORTUGAL 39	30870	MAZARRON	3004	09003756076
07 301030181128	0611	30040800861148	ADNANI --- ABDERRAHMAN	ZZ TIENDA COMEST.HERNANDEZ 0	30876	RAMONETE	3004	09004152160
07 301034224614	0611	30040800861451	MENDEZ PAUCAR JORGE ENRIQUE	CL ARCIPRESTE GOMEZ PELLICER 1	30850	TOTANA	3004	09005061536
07 301043887228	0611	30040800861956	QUIROZ LLIVICOTA ANTONIO	CL AMARGURA 12	30850	TOTANA	3004	09003756177
07 301053309564	0611	30040800862764	SINGH --- RASHPAL	CL PREDICADOR JUAN ANTONIO MAL	30800	LORCA	3004	09004152261
07 301037506547	0611	30040800880245	LOUGHBIRI --- SALAH	CL PINTOR LUIS TORNERO 3 2º	30800	LORCA	3004	09004152564
07 301013346776	0721	30040800883982	MIÑARRO MARTINEZ ISABEL	CL HORNO 87	30800	LORCA	3004	09004152766
07 041025986615	0611	30040800884285	MOROCHO PICHAZACA MARIA DOLORES	CL EMPEDRADA 8 BJ	30800	LORCA	3004	09003756480
07 200067068996	0611	30040800884689	RODRIGUEZ CHAVES INOCENCIA	CL PERRO, SAN PEDRO 2	30800	LORCA	3004	09004152867
07 300090019786	0611	30040800885295	ASENSIO GARCIA LUISA	CL HOSPITAL 15 2 B	30880	AGUILAS	3004	09003756581
07 300094451575	0611	30040800885396	SANTIAGO SANTIAGO ANDRES	CL QUICO Y MALDONADO 8 2 C	30880	AGUILAS	3004	09004613013
07 301019956015	0611	30040800885804	EL BARNAOUI --- KADDOUR	CL LUIS DE PERALTA 3 3 C	30800	LORCA	3004	09004152968
07 301025816734	0611	30040800886410	EL HICHAMI --- SALAH	CL GUADALENTIN 81	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09004153170
07 301029256594	0611	30040800887622	RUGEL ORDOÑEZ JHOVER REMBERTO	AV JUAN CARLOS I 45 4º L	30800	LORCA	3004	09004153271
07 301030942677	0611	30040800888329	AOUICHI --- ABDELKADER	CT NUEVA-LA HOYA 15	30816	LORCA	3004	09003756783
07 301031462942	0611	30040800888531	KAZDAR --- LEKBIR	CL ROMANO 4	30800	LORCA	3004	09005062041
07 301039492118	0611	30040800888834	CUSME SOLORZANO GEORGE ELLINSON	PZ SAN AGUSTIN 1 1 C	30800	LORCA	3004	09005622419
07 301033947253	0611	30040800889036	VILLARES PADILLA FREDY LEONARDO	PN ARMANDO MUñOZ CALERO 34 1º	30880	AGUILAS	3004	09004153473
07 301046802177	0611	30040800891359	LOPEZ ZAMBRANO ENA LEONOR	CL FRANCO 31 BJO	30800	LORCA	3004	09005622520
07 301047741158	0611	30040800891460	EL ACHQAR --- FOUAD	AV DE LOS ANGELES 8 1º E	30800	LORCA	3004	09003756884
07 301054592590	0611	30040800892066	DAHMANI --- ABDERRAHIM	CM CASAS DE PEñAS 12	30816	HOYA (LA)	3004	09005062142
10 30107044805	0111	30040800893581	SCHERDAN --- ARMIN MATHIAS	PO DE PARRA 2 1 B	30880	AGUILAS	3004	09004153675
10 30109374522	0111	30040800893682	LOGISTICASANTA CRUZ, S.L.	CL REINA AIXA 11 3 D	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09005622621
10 30111810939	0111	30040800893985	MARTINEZ ROBLES JOSE	CL MALECON 20	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09004153877
10 30114585745	0111	30040800894389	ASESORES CEHEMUR, S. L.	CL VALLE INCLAN 1 BJ	30430	CEHEGIN	3004	09004153978
10 30115851795	0111	30040800894591	ESLEYFRAN, S.L.	CL CASTILLO EDFI. BEN HUR 26 1	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09004154079
07 280187525949	0140	30040800895201	PEREZ MARTINEZ JOSE ANTONIO	AV GRAN VIA 18 5 E	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09003756985
07 300073798760	0721	30040800897019	LOPEZ LOPEZ DIEGO	CL MAYOR, LOS ROYOS 6	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09003757288
07 041019081326	0611	30040800897726	CHALAT --- AHMED	CT TIENDA HERNANDEZ 0	30876	RAMONETE	3004	09004154584
07 041019528334	0611	30040800897827	ESSADIKI --- RACHID	CL SANOTEL 7 1 1	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09004154685
10 30115092367	1211	30040800898130	AVILA LOPEZ ANTONIO JAVIER	CL CONDE DE ARANDA 4	30880	AGUILAS	3004	09003757389
10 30115548570	1211	30040800898231	PEREZ GIMENEZ JUAN	CL DOCTOR FLEMING 3	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09005622823
07 080421106934	0611	30040800899948	GARCIA ABRIL FRANCISCO	CL CARRASQUILLA 0	30430	CEHEGIN	3004	09005062344
07 221006335529	0611	30040800900857	LERNABI --- SAID	CL MARSILLA 12 1 C	30800	LORCA	3004	09004613215
07 241016896470	0611	30040800900958	SALHI --- MOHAMAD	CL ROJANO 5	30800	LORCA	3004	09005622924
07 281172824916	0611	30040800901564	CALVA CALVA JOSE EDILMO	CL MURILLO 3	30800	LORCA	3004	09004613316
07 281242921560	0611	30040800901665	ENNIF --- KACEM	CL EXPLANADA DEL MUELLE 18	30880	AGUILAS	3004	09004613417
07 300047551570	0611	30040800901766	GARCIA MARTINEZ FRANCISCO	ZZ AMARGILLO-TERCIA 0	30815	TERCIA	3004	09004154887
07 300057497104	0521	30040800903988	SEGURA JODAR DOLORES	ZZ DIPUTACION CAZALLA PUENTE R	30800	LORCA	3004	09003757490
07 300063497057	0521	30040800904493	ROBLES ROBLES FELICIA	CL ESPRONCEDA 4	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09005062546
07 301020947940	0611	30040800904695	BEN CHARIGUI --- RABEH	ZZ BAR PALOMA,ATALAYA 0	30870	MAZARRON	3004	09004154988
07 301022283914	0611	30040800905002	QUIZHPI CHIMBO DE PINGUIL ROSA MARIA	CL DAMIAN LOPEZ 19 BJO	30850	TOTANA	3004	09004155089
07 301023323127	0611	30040800905204	BOUHLAL --- AICHA	AV ALMIRANTE BASTARRECHE 60	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09004155291
07 301024211382	0611	30040800905305	LEBLANE --- EL MOSTAFA	ZZ UJEJAR.MORATA 0	30878	MORATA	3004	09003757591

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301027525449	0611	30040800906618	BASTIDA ALCARAZ JUANA	CL VIDAL 2	30800	LORCA	3004	09004155392
07 300076606003	0521	30040800906820	GARCIA CAMPOS FRANCISCO	ZZ DIP AGUADERAS-BAR JAVIER 0	30800	LORCA	3004	09003757692
07 300076728867	0521	30040800906921	MONTIEL CORREAS DIEGO	CL MINISTRO PEREZ DE MECA 0	30800	LORCA	3004	09003757793
07 300077278131	0521	30040800907224	LOPEZ MARTINEZ ARACELI	CL LA FLORIDA 17 C	30880	AGUILAS	3004	08051799692
07 301029587812	0611	30040800908133	NAULA ZHININ CLAUDIO HOMERO	CL HEROE GABRIEL LOPEZ 5 BJ	30850	TOTANA	3004	09005623025
07 301035076291	0611	30040800908335	PICHAZACA DONCON FABIAN	CL GENERAL MOLA 2 BJ	30850	TOTANA	3004	09005062748
07 301030629348	0611	30040800908739	PALTA VILLAVICENCIO MARCO	CL NARCISO YEPES 10	30878	MORATA	3004	09003757894
07 300090595019	0521	30040800909042	MARTINEZ PEÑAS JOSE	AV JUAN CARLOS I 6 1º B	30800	LORCA	3004	09005062849
07 300085092590	0521	30040800909850	GARCIA SANCHEZ ANTONIO	CL ESCULTOR BUSSY 1 1º A	30800	LORCA	3004	09005062950
07 300086967522	0521	30040800910355	SANCHEZ FORTUN LORENTE M ANGELES	CM DEL CEMENTERIO 5 B A	30880	AGUILAS	3004	09004155594
07 301035912515	0611	30040800910961	LOOR PATINO JAHAIRA TRINIDA	AV JUAN CARLOS I,ED.MAYTE 62 3	30800	LORCA	3004	09005063051
07 300092422962	0521	30040800911163	SOTO RUBIO JUAN FRANCIS	CL PEñON 5	30880	AGUILAS	3004	09004613720
07 301036258580	0611	30040800911365	TRUJILLO VILLAMAGUA MARIA CISNE	CL ANTONIO MACHADO 7 1 D	30800	LORCA	3004	09004155695
07 301037853525	0611	30040800912173	SAIKOUK --- ABDERRAHIM	CL QUIJERO 19 BJ	30800	LORCA	3004	09005623227
07 301003762974	0521	30040800912678	LOPEZ RODRIGUEZ CATALINA	CL REFUGIO 11	30880	AGUILAS	3004	09004613922
07 301007796558	0521	30040800914092	MARTINEZ GEA FUENSANTA	CL FRATERNIDAD 22 1º	30880	AGUILAS	3004	09005063152
07 301043345341	0611	30040800914702	TAYB --- SALAH	AV FUERZAS ARMADAS 4 4º B	30800	LORCA	3004	09004155796
07 301019631164	0521	30040800916015	GARCIA --- ANTOINE	CT DE LORCA EDF.VENUS 1 4 G	30880	AGUILAS	3004	09004614023
07 301047434293	0611	30040800916823	LAGHRISSI --- ABDELKADER	CL JUAN RAMON JIMENEZ 5 BJ	30800	LORCA	3004	09004155901
07 301048905562	0611	30040800917934	EL BOUZEKRAOUI --- BACHIR	CL PEREZ CASAS 102 BJ	30800	LORCA	3004	09005063253
07 301049486451	0611	30040800918338	EL ALAOUI --- TARIK	CT DE AGUILAS,BUZON 19 403 BJ	30800	LORCA	3004	09005063354
07 301051871338	0611	30040800919752	GANDAOUI --- ABDELKRIM	AV DE LOS ÁNGELES 29 3 IZQ	30800	LORCA	3004	09005063455
07 301052220033	0611	30040800919954	DILALI --- ABDELMALEK	CL CAMACHO 5 BJ	30800	LORCA	3004	09004614124
07 301052250547	0611	30040800920055	LAMHAMDI --- MOHAMMED	CL GABRIEL GONZALEZ 25	30800	LORCA	3004	09003758201
07 301060979840	0611	30040800922176	LESNIAK --- GRZEGORZ PIOTR	CL MENENDEZ Y PELAYO 15 2 N	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09005063556
07 451019467329	0611	30040800923590	EL MAATAOUI --- YOUSSEF MOHAMED	CL ORTEGA Y MELGARES 5 1º	30800	LORCA	3004	09004156002
07 301044380716	0611	30040800929755	MAKKAOUI --- ABDELKADER	CL ANTONIO MACHADO 7 3º A	30800	LORCA	3004	09005063657
07 301036072260	0611	30040800931371	FALCON ZHININ JOSE PIO	CL LOS HORTELANOS 4 3º	30850	TOTANA	3004	09005623328
10 30113460848	0111	30040800932179	JOGA PIZZA, S.L.	CL AZAHAR URB PLAYASOL I 419	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09005063758
07 041031345762	0611	30040800932280	TLIMAOUI --- ALI	CL DOCTOR ALEJANDRO SANTAMARIA	30880	AGUILAS	3004	09003758302
07 041037681579	0611	30040800932886	EL ADRANI --- BOUZEKRI	CL VILLA AXIAL 160	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09003758403
07 301017774020	0611	30040800933694	MARQUEZ CRESPO ELISABET	CL SIERRA DE LA TERCIA.PARCELA	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09005063960
07 301028064710	0611	30040800934001	VAITIEKUNIENE --- LAIMUTE	CL EULOGIO PEREZ ED.SAN JOSE 4	30870	MAZARRON	3004	09005623429
07 301041372504	0611	30040800934809	PEÑAFIEL PALACIOS MAYRA ALEJANDRA	CL JARDINEROS 12 3º DCH	30800	LORCA	3004	09004156204
07 301021248034	0721	30040800946428	MUÑOZ SANCHEZ ANDRES REGINO	ZZ IFRE-LOS CAZADORES-EL PANTA	30876	IFRE-PASTRANA	3004	09005064162
07 301033213487	0611	30040800947135	VASQUEZ PACHECO MANUEL RAFAEL	CL TAMBOJAR 3	30850	TOTANA	3004	09005623631
07 301041916815	0611	30040800947438	PADILLA CARDENAS ROSA MARIA	CL NTRA.SRA.GUADALUPE 5 BJ	30850	TOTANA	3004	09004156305
10 30114257258	0111	30040800952690	ESTRUCTURAS SANILOR S.L.	CL BODEGONES 238 2º A	30800	LORCA	3004	09004725066
07 301027067226	0611	30040800953704	RAMOS TUBON MARTHA SARA	CL MUSICO PEREZ DE TUDELA 26 1	30800	LORCA	3004	09004156507
07 301033721426	0611	30040800954007	MOLINA CARRERA JAIME EDUARDO	CL HERRERIAS LA VIñA 20 2º B	30800	LORCA	3004	09003758706
07 301023086586	0521	30040800958350	FORTES HUALDE PEDRO	CT ALMENARA 92	30800	LORCA	3004	09003758807
07 301061580937	0611	30040800962794	IGUIDER --- ZAID	PZ TRABAJO (DEL), 3 3º	30800	LORCA	3004	09003758908
07 300050833911	0521	30040800965323	MORA FUERTES FELIX	CL VEREDA LOS SECANOS 4	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09004614326
07 301046015366	0611	30040800966232	MANOBANDA CHANGO LUIS ENRIQUE	PO DE LOS ANGELES 6 4ª 2º H	30800	LORCA	3004	09004156810
07 300070948071	0611	30040800969666	MATEO MARTINEZ JOSEFA	CL MINISTRILES 21 1º A	30800	LORCA	3004	09004614427
07 281193920796	0611	30040800973205	VEINTIMILLA RUIZ SEGUNDO JHONSON	AL CERVANTES ED.PISCIS 67 2 A	30800	LORCA	3004	09003759413
07 301055395165	0611	30040800977750	MENDEZ RIVERA MARCOS ANTONIO	CL LOS SANTOS 6 1	30850	TOTANA	3004	09003759514
10 30107736636	0111	30040800980578	GRUPO COYNO DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	ZZ LA TORRECILLA CMNO.CABALGAD	30817	TORRECILLA	3004	09004157113
07 301018643077	0521	30040800981285	ACOSTA MULA MARIA FRANCISCA	AV CONSTITUCION 120 1º D	30870	MAZARRON	3004	09003759817
07 301046194010	0611	30040800981386	SAADOUNE --- FATIMA	CL ANTONIO LORENTE 0	30892	LIBRILLA	3004	09005064869
07 301003158241	1221	30040800984420	HERRERO JIMENEZ CRISTINA	CL LOS GUEVARAS _BZ 19 380	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09004157315
07 300095274156	0611	30040800985733	BAHADI --- AHMED	LG LEBOR ALTO 5	30850	TOTANA	3004	09003759918
07 301025811882	0611	30040800986339	TOUZARA --- BOZEKRI	ZZ PUNTAS DE CALNEGRE 0	30876	CALNEGRE Y LOS CURAS	3004	09004157416
07 301028734515	0611	30040800986642	HABBOUTI --- ALLAL	CT GEA Y TRUYOLS 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3004	09004157517
07 301030167384	0611	30040800986945	NAJIMI --- RACHID	ZZ RAMONETE COMESTIBLES HERNAN	30876	RAMONETE	3004	09004157618
07 301032378277	0611	30040800987349	BAYOU --- BOUZEKRI	LG PARAJE MORATA 167	30878	MORATA	3004	09005065071
07 301036956879	0611	30040800988157	KHAYRAN --- MOHAMED	ZZ LOMA DEL PIMENTON CAñADA DE	30870	MAZARRON	3004	09003760019
07 301038327714	0611	30040800988460	CALI DUMAGUALA MARIA VIRGINIA	CL GONZALO TORRENTE BALLESTER	30850	TOTANA	3004	09005624035
07 301009574385	0521	30040800988763	ARTERO LOPEZ VICENTE JOSE	CL LOS NARANJOS 1 BJ B	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09004614629
07 301040367744	0611	30040800988965	LLUMITASIG TUBON SEGUNDO VICTOR	AV LORCA 2 2º	30850	TOTANA	3004	09005624136
07 301050191117	0611	30040800989975	AIT BAMILOUD --- SALAH	ZZ LAS LIBRILLERAS 9999	30876	RAMONETE	3004	09004157820
07 301054662918	0521	30040800990278	WALTERS --- PHILIP LEONARD	LG LA FONTANILLA 10	30850	TOTANA	3004	09003760120
07 301051480813	0611	30040800990581	EL KABDAR --- ABDESSADEK	LG EL BENZAL CASA GINES SANCHE	30876	MAZARRON	3004	09005065172
07 230053774677	0611	30040800997049	ROMAN MENCHON JOSE LUIS	CL REY CARLOS III 41 2º A	30880	AGUILAS	3004	09005065273
07 301061330050	0611	30040801005234	CHAHLAL --- RACHID	CL ESPRONCEDA 9 2 A	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09003760322

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 281172271309	0611	30040801013520	ANCHUNDIA PILLIGUA MARIA GABRIELA	AV ALMERIA 22 3º A	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09003760423
07 301029784741	0611	30040801014126	MARTINEZ PADILLA SERGIO	AV LAS MORERAS 0	30870	MAZARRON	3004	09005065374
07 301031925512	0611	30040801014631	ZAPATA HERRERA STEEVENS	AL CERVANTES 10 3 D	30800	LORCA	3004	09003760625
07 301031927734	0611	30040801014732	BENELFAKIR --- ABDENBI	CL ANTONIO MACHADO 7 3 F	30800	LORCA	3004	09005065475
07 301043149220	0611	30040801015338	KHAMRICH --- MOHAMED	CM ENCALLADO 77 BJ	30800	LORCA	3004	09003760726
10 30106904153	0111	30040801021301	SERRANO GARCIA JOSEFA	CL DOÑA GUILLERMA 0	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09004158224
10 30109561246	0111	30040801021604	PEREZ GARCIA MIGUEL ANGEL	CL LA PAZ 6 1º C	30880	AGUILAS	3004	09003760827
10 30113871278	0111	30040801021907	RAHOUYI --- ABDERRAHMAN	AV JUAN CARLOS I 10 4º IZD	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09004158325
10 30115917978	0111	30040801022109	BARNES MORALES JUAN	AV JUAN CARLOS I 37 4 F	30880	AGUILAS	3004	09005624237
07 281132744314	0611	30040801025139	PROANO OYOS FAUSTO HERNAN	CT DE PULPI 49 1º	30800	LORCA	3004	09004158426
07 281160255231	0611	30040801025240	LLASAG CHANCHICOCHA MONICA GRACIELA	CL DOCTOR SANCHIS 17	30850	TOTANA	3004	09003760928
07 281176990256	0611	30040801025341	MACAS MALDONADO CARMEN DORA	CL RODRIGO LAS ROSAS 0 3º A	30800	LORCA	3004	09005065677
07 300048633324	0611	30040801025543	ALCAZAR ESTEBAR ISABEL	CL MOLINA-EDIF.LA FUENTE 1 1 G	30800	LORCA	3004	09003761029
07 301007911039	0611	30040801026654	VERA CANOVAS SILVERIA	CL CERAMICA 1 2 3	30850	TOTANA	3004	09003761130
07 301017795440	0611	30040801027361	DAHMANI --- ABDELKADER	ZZ RAIGUERO ALTO 0	30859	RAIGUERO ALTO	3004	09005065778
07 301024619691	0611	30040801027967	GHAZAL --- AHMED	CL POETA ZORRILLA 4	30860	MAZARRON	3004	09005065980
07 301030010366	0611	30040801029280	PINTADO ALBAN MARLON ENRIQUE	CL MAGALLANES 2 3	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09004158628
07 301035838248	0611	30040801031607	CUENCA MENDOZA HENRY CRISTIAN	CL PICOMAR 6	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09003761231
07 301043786588	0611	30040801034738	EL BOUADILI --- KHALID	CL ESCRITOR ALFONSO ESPEJO 1 1	30800	LORCA	3004	09005066182
07 301045481260	0611	30040801035445	AMAR --- ABDELKRIM	CL VENTA CEFERINO, ALMENDRICOS	30800	LORCA	3004	09003761332
07 301046563923	0611	30040801035748	REA AGUIAR ANTONIO DANILO	CL ANTONIO GARRIGUES 45 2º	30850	TOTANA	3004	09005066283
07 301047395392	0611	30040801035849	AGUILERA ANGAMARCA PEDRO PABLO	CL DAMIAN LOPEZ 17	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09004615033
07 301048080759	0611	30040801036253	EL HAKIMY --- KHALID	CL MAR TIRRENO BAHIA 10	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09005066384
07 301037734293	0521	30040801036455	HOLMES --- BARRY NICHOLAS	AV COSTA CALIDA, S/N 0	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09003761433
07 301049642661	0611	30040801036960	DAHMANI --- KHATIMA	LG RAIGUERO ALTO 0	30850	TOTANA	3004	09003761534
07 301061399465	0611	30040801039586	PEREZ MORGESE MIGUEL	CL PINTOR CORONADO 6 1 B	30880	AGUILAS	3004	09004615134
07 301061430181	0611	30040801039687	FILIP --- GEORGETA GINA	AV SANTA CLARA 12 4 IZQ	30800	LORCA	3004	09004158830
07 301061610239	0611	30040801040091	BOURKOU --- SAID	CM LA CONDOMINA-B242 0	30815	MARCHENA	3004	09004615235
07 041024359641	0611	30040801040394	VALAREZO DAVILA PAULINA	CL PEREZ CASAS 25 4	30800	LORCA	3004	09004158931
10 30116456734	0111	30040801040495	ESCOBAR VILLA ROBERTO FABIO	CL TERRER LEONES 2 2º	30800	LORCA	3004	09005066485
10 30113579470	0111	30040801042317	AUTOBUSE BULEBUS, S. L.	CR MURCIA-GRANADA, KM. 639.5 0	30892	LIBRILLA	3004	09004159032
07 301026707215	0611	30040801047367	CHALCO CHIMBO JULIA RODOLFINA	CL DAMIAN LOPEZ 17	30850	TOTANA	3004	09005066586
07 301027351960	0611	30040801047670	TOLEDO JUAREZ MIRIAM PATRICIA	CL CUARTEL 2 2º IZQ	30850	TOTANA	3004	09004159133
07 301034436192	0611	30040801048377	TACURI ACERO MARIANA DE JESU	CL SAN JUAN 4 3º	30850	TOTANA	3004	09005066788
07 301047593436	0611	30040801049589	SICHA UGUÑA MARIANA DE JESU	CL VIRGEN DE FATIMA 4 BJ	30850	TOTANA	3004	09004159234
07 301049141796	0611	30040801049791	CALLAPINO MAMANI WALDO	CL ERAS 4	30850	TOTANA	3004	09005624439
07 301015440764	0521	30040801056360	LOPEZ GOMEZ JOSE MIGUEL	CL CABILDO LA CAMPANA, BUZON 7	30800	LORCA	3004	09003762342
07 301017448361	0521	30040801056461	REVERTE MARTINEZ JUAN FRANCISCO	CL DIPUTACION PULGARA BUZON 64	30800	PULGARA	3004	09003762443
10 30105628504	0111	30040801059693	ANDREO LORCA BERNARDINA	CL CARAVACA,UR.MONTISOL 9	30859	ALEDO	3004	09003762645
07 041037666021	0611	30040801061414	BOUYAZGUAR --- MOULOUD	CL VICTORIA.CUMBRE AZUL.PUERTO	30860	MAZARRON	3004	09005067293
07 131018396922	0611	30040801061919	LAMRAOUAH --- ABDELKBIR	CL MAR DE IRLANDA 13	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09005067495
07 300085488674	0611	30040801062424	GARCIA BENITEZ ROSA	CL HORACIO FERNANDEZ 0 2º C	30880	AGUILAS	3004	09004615336
07 301021663417	0611	30040801062626	KADFI --- BOUAMAMA	CL DEL PINO 19	30870	MAZARRON	3004	09003762847
07 301029359961	0611	30040801063232	KARBACH --- ABDELALI	CL DOCTOR JIMENEZ DIAZ 3 B D	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09003762948
07 301001214201	0521	30040801064141	OLIVA MENDEZ JUANA	LG DIPUTACION DE RAMONETE 230	30876	RAMONETE	3004	09003763150
07 301044079208	0611	30040801065353	SERNA MORENO JUANA MARIA	CM DE FELI 9999 BJ	30813	PURIAS	3004	09004615538
07 301027111076	0521	30040801065555	QUISHPE PAGUAY ANGEL EDUARDO	CL CALANDRIA URB. 4 PLUMAS 3	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09004160042
07 301027732886	0521	30040801065656	MARTINEZ ARIAS ROSARIO	CL DEL CARMEN 44 B J A	30850	TOTANA	3004	09004160143
07 301045229969	0611	30040801065757	JIMENEZ ALVAREZ CARMEN LUCIA	AV JUAN CARLOS I 41 2ª 5º C	30800	LORCA	3004	09004725268
07 301045625649	0611	30040801066060	DAOUI --- AHMED	CL MULERO 7	30800	LORCA	3004	09005067596
07 301048866964	0611	30040801066666	EL KAMOUNI --- MILOUDI	CL PIERNAS, 10 BJ	30800	LORCA	3004	09003763251
07 301058569287	0521	30040801067474	IRINEL CORNEL ISTRATE	CL VICENTE RUIZ LLAMAS 50 B	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09003763352
07 301052220437	0611	30040801067878	BOURAZAH --- ESSADIK	CL MECA 7	30800	LORCA	3004	09005067600
07 301052947432	0611	30040801067979	ALLAY --- MALIKA	ZZ DIP.IFRE-EL CALAR PASTRANA	30876	IFRE-CAÑADA DE GALLE	3004	09004160345
07 301057313947	0611	30040801068181	DANSOKO --- MAMADOU	CL PROGRESO 22 2º A	30860	MAZARRON	3004	09005067701
07 451021354583	0611	30040801068484	DINU --- GABRIEL	CL CASTILLA 22	30870	MAZARRON	3004	09004160446
07 281147418794	0611	30040801073740	ROMERO CABRERA TELMO HOMERO	CL NARCISO YEPES 10 4º A	30800	LORCA	3004	09003763554
07 301041585601	0611	30040801074447	REINOSO NUÑEZ MARIO ALBERTO	CL TENIENTE PEREZ REDONDO 39	30850	TOTANA	3004	09005067903
07 301059528375	0611	30040801074750	DAS NEVES BORGES NOEMIA	CL ALCARAZ 21 1º A	30850	TOTANA	3004	09005068004
10 30116389137	0111	30040801080612	MUNUERA GAMERO JUAN	CL MUñOZ CALERO 30 5º C	30880	AGUILAS	3004	09003763857
07 301032887630	0611	30040801082531	NSA MANGUE EMILANDA	CL JARDINEROS 14 3º IZ	30800	LORCA	3004	09005068307
07 301026512003	0611	30040801085561	ARIAS JARA GRETTY CONSUELO	CL INFANTES 7	30800	LORCA	3004	09004615942
07 301012265733	0521	30040801085965	SANCHEZ REVERTE JUANA MARIA	CL ACTOR ERNESTO VILCHES 19	30800	LORCA	3004	09003764059
07 301000140026	0521	30040801088793	MARTINEZ ALFONSO MARIANO	CL MANUEL ROMERA,EDF.MIRASOL 3	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09003764261
07 041018634924	0611	30040801091524	MOIZ --- ABDELMAJID	CT GRANADA 30 3º IZD	30800	LORCA	3004	09003764362

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 131018837462	0611	30040801092635	BOUZIANE --- MUSTAPHA	CL ESCRITOR ALFONSO ESPEJO 1 1	30800	LORCA	3004	09005624641
07 281097928283	0611	30040801092837	ARIAS JUSTINIANO AIDA	CL QUICO Y MALDONADO 14 3º B	30880	AGUILAS	3004	09005068812
07 300090602493	0611	30040801093241	SANCHEZ FORT LORENTE JOSE	CL HOSPITAL 11	30880	AGUILAS	3004	09005068913
07 300088912269	0521	30040801095463	ABRIL SANCHEZ JOSE MARIA	CL JERONIMO SANTA FE 33 1 L	30800	LORCA	3004	09004616245
07 301036543722	0611	30040801096271	ROLDAN RIVAS DE MENDOZA CRUZ MARIA	CL RUBIRA 13 1º D	30800	LORCA	3004	09005069115
07 301037769457	0611	30040801096675	ALOUI --- RBIHA	CL IBIZA 1 1º E	30850	TOTANA	3004	09004161153
07 301040445445	0611	30040801097281	BEN HADOU --- OMAR	CL RIO TAJO 15	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09003764463
07 301046194212	0611	30040801098392	BENSAADOUN --- ZHOUR	CL ANTONIO LORENTE 10	30892	LIBRILLA	3004	09005069317
07 301047594850	0611	30040801098796	GUANGATAL LLUMITASIG JOSE ALBERTO	CL ROSA ANDREO 36	30850	TOTANA	3004	09005069418
07 231002391148	0611	30040801102840	ROBLEDO MARTOS MIGUEL	CL SEPULCRO 2 1º A	30880	AGUILAS	3004	09004616447
07 301019591152	0521	30040801104759	KHOY --- DRISS	CL REFUGIO 37 A	30880	AGUILAS	3004	09004161355
07 301051576496	0521	30040801104860	MECA MOLINA SAMUEL	CL MARIN MENU 15 1º A	30880	AGUILAS	3004	09003764665
07 301059173317	0521	30040801104961	NIRTA --- GIUSEPPE	AV PICO DEL AGUILA 14	30880	AGUILAS	3004	09005624843
07 300094471884	0611	30040801107587	LASO BARBA MARIA TISCAR	CL VICENTE ALEIXANDRE 3 2 A	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09004161456
07 301035888162	0611	30040801114257	GONZALEZ CANGO FLOR ESVELIDA	CL HOSPITAL 4 1º A	30880	AGUILAS	3004	09004616750
07 301029594074	0611	30040801118402	ROMERO CHIMBO JORGE JHOVANY	CL MARIA CARMONA 56 1º	30850	TOTANA	3004	09005624944
07 301018705018	0521	30040801119109	CAVA MATEO TOMAS	CL CALASPARRA 43 3 B	30850	TOTANA	3004	09003764766
07 041021804400	0611	30040801121331	RIBAT --- HAMID	CL MAYOR 21 3 C	30800	LORCA	3004	09004616851
07 041038760404	0611	30040801121937	LOUDIFA --- MHAMMED	CM CAJA MURCIA 0	30816	HOYA (LA)	3004	09003764867
07 081139048636	0611	30040801122139	KHOUYAHA --- ABDERRAZZAK	CL OCEANO ATLANTICO. ORD.BAHIA	30870	PUERTO DE MAZARRON	3004	09005625045
07 081183026315	0611	30040801122240	MARQUES RUI ANTONIO CARLOS	CL GRAN VIA 24	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09005070226
07 300052154828	0611	30040801124765	VALVERDE SANCHEZ ALFONSO	CL ARGENTINA 1 1 E	30850	TOTANA	3004	09003764968
07 300059875927	0611	30040801124866	SIMON RUIZ AGUSTINA	ZZ DIP. PULGARA 0	30800	PULGARA	3004	09005625146
07 300052705405	2300	30040801125472	PEREZ PEREZ ENCARNAC ION	CL BARRIO DE LA CRUZ 29	30195	ARCHIVEL	3004	09004161658
07 301018091086	0611	30040801125977	LAHLALE --- ABDESLAM	CL JUAN DE LA CIERVA 19	30870	MAZARRON	3004	09004616952
07 301027112793	0611	30040801126785	BELKHIRI --- TAYEB	CL REYES CATOLICOS 1 1º	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09005625247
07 301033754364	0611	30040801128506	BRAVO CAMPOVERDE FLOR IRALDA	CL ENRIQUE ZUMEL 18 BJ	30800	LORCA	3004	09005070327
07 301035425491	0611	30040801128708	VERA PINARGOTE PABLA YAJAIRA	CL LA VIA 29	30870	MAZARRON	3004	09005625348
07 301037372767	0611	30040801129516	AZIZ --- ABDELHATIF	CL MIGUEL ANGEL 17	30800	LORCA	3004	09004161759
07 301038503627	0611	30040801130324	MORENO LAPO JESUS IVAN	CL LA SEDA ED LA SEDA 5 2º C	30800	LORCA	3004	09004161860
07 300058942707	0521	30040801130930	DIAZ GIMENEZ JUAN	CL VIA AXIAL ORDENACION BAHIA	30870	MAZARRON	3004	09005070428
07 300061157337	0521	30040801131334	CONTRERAS TORRES ANTONIO	CL LA PARRA 33	30880	AGUILAS	3004	09003765069
07 300061300514	0521	30040801131435	ORTIZ MUÑOZ JUAN GREGORIO	CL CARROS 28	30870	MAZARRON	3004	09004161961
07 301044564511	0611	30040801131839	ED DALI --- MOHAMMED	AV LOS ANGELES 16 3º C	30800	LORCA	3004	09005070529
07 301047435004	0611	30040801133051	ETTAKI --- ABDELGHANI	CL EULOGIO PERIAGO 3 4º C	30800	LORCA	3004	09005070630
07 301047467538	0611	30040801133152	DAHMANI --- AHMED	CL PARADA DE LOS COCHES DIP LA	30800	LORCA	3004	09005070731
07 301048761678	0611	30040801133657	SAULA LOJA RAFAEL	CL CERAMICA 1 1 1º C	30850	TOTANA	3004	09005070832
07 301048871513	0611	30040801133758	DAOUDI --- SALAH	LG LA CONDOMINA 333 BJ 5	30800	LORCA	3004	09003765170
07 301049913049	0611	30040801134869	ROCHA CHAVEZ VIRGILIO	CL SAN JOSE 33	30850	TOTANA	3004	09005070933
07 301056670818	0611	30040801135677	PARTENI --- ANISOARA	CT NACIONAL 340 KM 599	30815	TERCIA	3004	09003765271
07 301060813526	0611	30040801136485	AULAKH --- JAGJIT SINGH	CL RIQUELME 3	30800	LORCA	3004	09003765372
07 301061618626	0611	30040801136889	MARIN --- DIMA	LG LA HOYA 0	30816	HOYA (LA)	3004	09005071135
07 021016513484	0611	30040801138206	ABDELAOUI --- AHMED	CL LUIS TORNERO 1 BJO	30800	LORCA	3004	09004162062
07 300084451481	0521	30040801138711	RODRIGUEZ MOLINA FRANCISCO	ZZ SANTA GERTRUDIS 208	30815	MARCHENA	3004	09004617053
07 301018433216	0521	30040801139822	MELLINAS MOLINA CARMEN	CL LOS JAZMINES 687	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09003765473
07 301038060861	0521	30040801140428	MOCKFORD --- TRUDY ANNE	CT PUERTO DE MAZARRON 11	30870	MAZARRON	3004	09004617154
07 301043912284	0611	30040801146185	PAUCAR SARMIENTO ALBERTO	CL ALCON MOLINA 9	30850	TOTANA	3004	09003765574
07 301026479667	0611	30040801150027	JARAMILLO CASTILLO JUANA ELIZABETH	CL RAMBLA ALTA 52 3 D	30800	LORCA	3004	09004162264
07 301027027113	0611	30040801150229	SHACAY --- FRANCO MAURICIO	CL MAYOR SEVILLA 15 2º A	30850	TOTANA	3004	09003765776
07 301028516869	0611	30040801150431	QUIZHPE TACURI MARIA TERESA	AV LORCA 14 1 F	30850	TOTANA	3004	09005071438
07 301029587610	0611	30040801150734	MAZABANDA SUAREZ AIDA BEATRIZ	CL HEROE GABRIEL LOPEZ 5	30850	TOTANA	3004	09005625449
07 301034223200	0611	30040801151542	GUALAN TINITANA LIDIA MARIA	CL CARRIL DE CALDEREROS 27	30800	LORCA	3004	09005071539
07 301035120044	0611	30040801151744	AREVALO SUSCAL MARIO CESAR	CL VIRGEN DE MONTSERRAT 15 BJ	30850	TOTANA	3004	09005625550
07 301036843412	0611	30040801152148	PICHAZACA SOLANO JOSE	CL ALCANTARA 30 A 2 A	30850	TOTANA	3004	09005071640
07 301037536253	0611	30040801152249	HAJJI --- AHMED	CL ALMACEN 4	30850	TOTANA	3004	09005071741
07 300069682930	0521	30040801153663	ROBLES MARTINEZ BEATRIZ	CL SAN MARCELINO 7 1º	30880	AGUILAS	3004	09005071842
07 301010127487	0521	30040801154875	SANCHEZ GONZALEZ LORENA	CL PINTOR ROSALES 6 3º E	30880	AGUILAS	3004	08051186875
07 070048879155	0521	30040801159222	LOPEZ GARCIA TOMAS	CL SIMANCAS 22	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09003765877
07 041037095034	0611	30040801170033	LAMNAOUAR --- RAFIK	CL ALAMEDA DE CERVANTES Nº 12	30880	AGUILAS	3004	09004617457
10 30115066806	0111	30040801170740	BEARDON --- JENNIFER ANN	CL CUEVA DEL PELICIEGO URBA CA	30870	MAZARRON	3004	09004162567
07 281108898478	0611	30040801171346	CAPRILES PINTO ROMULO BENJAMIN	CL SAN ISIDRO 42	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09005625651
07 301024527139	0611	30040801172356	TAOUS --- SMAIL	CL FRANCISCO PEDREñO 26 2º 5	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09004162668
07 301026406313	0611	30040801172457	SANDOVAL LIGNIA MARIA REBECA	AV JUAN CARLOS I 63 2º B	30800	LORCA	3004	09004162769
07 301026666593	0611	30040801172558	FATIH --- RACHID	ZZ DIP.IFRE,PASTRANA 0	30870	MAZARRON	3004	09005072246
07 301029629238	0611	30040801172861	TORO MALLA MARIA CARMITA	AV JUAN CARLOS I 20 11 E	30800	LORCA	3004	09005072347

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301032306539	0611	30040801173164	TILLAGUANGO CUENCA JUAN PABLO	CL DOCTOR FLEMING 7 3º D	30800	LORCA	3004	09005072448
07 301032344026	0611	30040801173265	RAMZI --- NOUREDDINE	CL PINTOR LUIS TORNERO 2 3º IZ	30800	LORCA	3004	09003765978
07 301038094207	0611	30040801173972	DAVILA LAPO LUIS LEODAN	CL ARCAS MECA 5 4 A	30800	LORCA	3004	09005625752
07 301038920626	0611	30040801174376	ECHATBI --- CHERKI	CL RIO MUNDO ORDENACION BAHIA	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09005072549
07 301040311261	0611	30040801174679	NOBOA TORRES ROCIO ISABEL	AV JUAN CARLOS I-RSDAL. SAN MA	30800	LORCA	3004	09005072650
07 301042027353	0611	30040801174881	MUÑOZ --- ROMMEL STALIN	CL CASTILLA 3 1 A	30876	MAZARRON	3004	09004162870
07 501018783191	0611	30040801176703	EL AQQAOUI --- MOHAMED	CL MAR DE IRLANDA 13	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09005072751
07 301051580237	0611	30040801176804	TALLEDO PATIÑO LAURA ROSARIO	CL AVDA DEL PASO ENCARNADO ED.	30800	LORCA	3004	09004617558
07 301054045754	0521	30040801178925	SHIPLEY --- ALAN MARTIN	CL ROSA UR CAMPOSOL 2216	30870	MAZARRON	3004	09005072852
07 181042769100	0611	30040801179935	ORTIZ ORTEGA ALBERTO JOSE	CL FRANCISCO SALZILLO 5 1º D	30800	LORCA	3004	09003766180
07 301043690602	0611	30040801181248	INGA PULLA MARIA JUANA	AL DE CERVANTES 68 3 D	30800	LORCA	3004	09004617760
07 300062803610	0521	30040801181349	REVERTE MATEOS ALFONSO	CL HORNO 51 BJ	30800	LORCA	3004	09004725369
07 300069411532	0521	30040801181955	PIERNAS SEGURA APOLONIA	LG DIP.AGUADERAS CAMINO REAL 5	30800	LORCA	3004	09003766281
07 301029575785	0521	30040801182460	SANCHEZ SANCHEZ HERMINIA BELEN	AV GRAN VIA 57 6º B	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09004725470
07 301053181040	0611	30040801190645	LHILALI --- NORDDINE	CL ALCALA 8	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09004163072
10 30112656859	0111	30040801192362	JABRAOUI --- ABDELHADI	CL AGRICULTOR ANDRES JODAR 5 2	30880	AGUILAS	3004	09003766483
07 301024754380	0611	30040801193675	ORTIZ AREVALO MARIA SESAREA	CL MARTIN PIñERO 8 2º DER	30800	LORCA	3004	09004617861
07 301034921701	0611	30040801193978	OCHOA FEIJOO JUANA PATRICIA	CL CARTAGENA 42 1 D	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09004617962
07 300082826127	0521	30040801195695	PAREDES ACOSTA FRANCISCA	CL LA PAZ 6 4 A	30870	MAZARRON	3004	09003766584
07 300089267836	0521	30040801195901	GARCIA JORQUERA MIGUEL	CL ISAAC PERAL 3	30870	MAZARRON	3004	09003766786
07 300090917745	0521	30040801196002	MARIN GARCIA RAMON	CL DOñA GUILLERMA 3 3 H	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09005625954
07 421002584529	0611	30040801198830	BASTOS --- MARIA RUTY	CL DONANTES DE SANGRE 8 4º D	30800	LORCA	3004	09004618063
07 301030439388	0611	30040801203274	PADILLA SANTACRUZ ANA MERCEDES	CL MUñOZ CALERO 34 1º B	30880	AGUILAS	3004	09004163375
07 300069639076	0611	30040801203779	MELGAREJO GALLARDO JOSEFA	PZ CONTITUCION 6 2º C	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09004163577
07 301049087943	0611	30040801204385	BOUZID --- AHMED	CL LUGAR PUERTO MURIEL 999 BJ	30878	PUERTO MURIEL	3004	09004163678
07 301029131609	0611	30040801215095	GRANDA MEDINA ZOILA INES	CL LUIS DE PERALTA 1 4º C	30800	LORCA	3004	09003766988
07 301030934896	0611	30040801215907	CABRERA SALINAS VICTOR MANUEL	CL PUERTO LUMBRERAS 32 02	30800	LORCA	3004	09004618265
07 301050363188	0611	30040801216513	BOUKHRASS --- ABDELGHANI	CL MIGUEL DE OLORDIZ 14 3º B	30800	LORCA	3004	09005073256
07 301051913875	0611	30040801223886	HMINE --- RACHID	CL POSTIGOS 6	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09004164082
07 031012960541	0521	30040801226112	LOPEZ TOMAS JESUS	CL BARON DE SOLAR 8	30613	VILLANUEVA DEL RIO S	3004	09005073357
10 30112179337	0111	30040801231566	GARCIA SANCHEZ MILAGROS	CL LEON FELIPE 10	30430	CEHEGIN	3004	09003767796
07 071007972956	0611	30040801231970	DIOS ALDEAN ESPERANZA	CL LA PAZ 16 2º B	30870	MAZARRON	3004	09004618770
07 281080914281	0521	30040801234802	BACHILLER RUA ALEJANDRA	CL ARCE-URB. PLAYASOLI 80	30860	MAZARRON	3004	09005073862
07 040035043988	0521	30040801244195	BARNES PEREZ PABLO ANTONI	AV JUAN CARLOS I 40	30813	PURIAS	3004	09003767901
07 301035132168	0611	30040801245310	CHAVEZ MARTINEZ SEGUNDO ROSENDO	AV SANTA EULALIA 38 1º A	30850	TOTANA	3004	09004619073
07 301001189848	0521	30040801246623	LORENTE MARTINEZ JOSE	CL CICLISTA J. HDEZ.ZARAGOZA 1	30880	AGUILAS	3004	09003768002
07 301003641120	0521	30040801246724	BALLESTA FRANCO ANDRES	AV CONSTITUCION 120 2º B	30870	MAZARRON	3004	09003768103
07 251000545789	0611	30040801248037	SEDDIK --- MOHAMMED	CL LOS CAZADORES CAÑADA GALLEG	30870	MAZARRON	3004	09004164890
10 30114983647	0111	30040801251067	PEREZ BLAYA MARIA MAR	CL LOBO 4	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09004619174
07 301038949524	0611	30040801251774	REYES GUAMAN RENE FRANCELIN	CL RAMBLILLA DE SAN LAZARO 61	30800	LORCA	3004	09004619275
07 300078237421	0521	30040801252582	GARCIA NAVARRO VICENTA	ZZ FONTANARES "TIRIEZA LA BAJA	30800	LORCA	3004	09003768305
07 300083970222	0521	30040801252885	RIOS MARTINEZ JOSE	AV ALMERIA 23 3º D	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09003768406
07 300082222000	0521	30040801258646	VILLALBA MARTINEZ MARIA DOLORES J	CL CRA DE GRANADA 29 4	30817	TORRECILLA	3004	09005074367
07 300094676695	0521	30040801260666	BERMEJO MORALES DIEGO	AV FUERZAS ARMADAS EDF.PROVISO	30800	LORCA	3004	09003768507
07 301031379884	0611	30040801261373	PIZARRO CARCHI PABLO PATRICIO	CL INGENIERO JUAN ESCOFET 1 3º	30800	LORCA	3004	09004165294
10 30115582623	0111	30040801261676	MARMOLES M.A.I. CAST ILLO DE LA CRUZ, S.	CL COLON 7 2º	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09004165395
07 041038248728	0611	30040801262282	TAIBI --- FATNA	CL NUÑEZ DE ARCE 13 4	30800	LORCA	3004	09004619477
07 301035484705	0611	30040801262787	CRESPO ZAMBRANO CRISTHIAN ADRIA	CL JUAN PEDRO HERNANDEZ CAYUEL	30850	TOTANA	3004	09005074670
07 301040175966	0611	30040801263191	CAMACHO BASTIDAS INES HORTENSIA	CL GENERAL AZNAR 3 2º	30850	TOTANA	3004	09004165496
07 301055635746	0521	30040801264811	ESTEBAN MARTINEZ CAROLINA	CL FERNANDEZ ORDOñEZ 8	30850	TOTANA	3004	09003768608
10 30110259444	0111	30040801269558	LORANISA, S.L.	CL DIPUTACION EL LOMA-EL PARET	30850	TOTANA	3004	09004619679
07 031061889159	0611	30040801270467	BOUAROUA --- JAMAL	CL EULOGIO PERIAGO, ED.SAN CRI	30800	LORCA	3004	09005074771
07 301043977255	0611	30040801271881	CUADRADO MARTINEZ LOURDES TERESA	CT DE GRANADA ED LAS PALOMAS D	30800	LORCA	3004	09004619881
07 301020751011	0611	30040801273804	RUIZ RUIZ NIXON FERMIN	AV REGION MURCIANA 4 2º C	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09004619982
07 301052149709	0611	30040801275925	AMRI --- LAHSEN	CL SANTA MARIA 21	30880	AGUILAS	3004	09004620083
10 30108733413	0111	30040801276834	MUEBLES SOTOLAR, S.C OOP.	CL DOCTOR FLEMING 2	30880	AGUILAS	3004	09003768709
10 30112258856	0111	30040801277440	CEBADEROS DEL LEVANT E, S.L.	CL GINES CAMPOS 16	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09003768810
10 30115526241	0111	30040801277743	PROMOCIONES SILPLANA , S.L.	AV JUAN CARLOS I 10	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09004165702
10 30116732475	0111	30040801278147	SEYPRO SERVICIOS Y C ONTROL S.L.	UR LA ISLA 0 3 A	30800	LORCA	3004	09004620184
07 031018872588	0521	30040801278450	TILLAERT --- MARC STEPHANE	CL CL LUGAR FELI PURIAS 247 1	30813	PURIAS	3004	09004165803
07 110046903907	0611	30040801279561	MORA GUERRERO MARIA JOSEFA	AV LA SALUD 0 1 H	30800	LORCA	3004	09004165904
07 300094712566	0611	30040801280268	LAHMIDI --- AHMED	CL GARDENIAS PLAYA SOL 2 5 BJ	30870	MAZARRON	3004	09004166005
07 301022078190	0611	30040801280773	REDONDO PEREZ MARIA ANGELES	CL VIRGEN DE FATIMA 50	30880	AGUILAS	3004	09003768911
07 301029417353	0611	30040801282086	GUASCO PINGUIL MARIA GUADALUPE	CL CERAMICA 1 3º B	30850	TOTANA	3004	09005626257
07 301035664759	0611	30040801283504	RIOFRIO MEDINA JOSE ANTONIO	CL LOMA LOS CAZADORES_CASA NUM	30870	MAZARRON	3004	09005074973

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 300058244812	0521	30040801283908	SANCHEZ GARCIA FRANCISCO	CL LA ENCARNACION SOLDE 0	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09004166106
07 301038252538	0611	30040801284312	BEJENARU --- DUMITRU	CM DE LOS LIFOROS DIP. TERCIA	30815	TERCIA	3004	09005626358
07 300075639740	0521	30040801285928	MAÑAS CARRASCO FRANCISCO	AV JOSE ANTONIO SN 0	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09004166207
07 301049741782	0611	30040801286130	CARLIG --- ION PETRU	CM PUENTE ALTO, CASA PALACIO 1	30800	CAZALLA	3004	09003769012
07 301050020052	0611	30040801286231	OUZNINI --- LAHOUCINE	CL UGEJAR 19	30878	MORATA	3004	09004166409
07 301013504202	0521	30040801289059	EL ALOUI --- ABDELKRIM	CL RETIRO 8	30850	TOTANA	3004	09003769214
07 301031669470	0521	30040801289665	JIMENEZ GAONA ANGEL JIMMY	CL HERNANDO DE BURGOS 6 3 D	30800	LORCA	3004	09004166510
07 301048263948	0521	30040801293002	HEFFERNAN TAPIA JAIME	CT NACIONAL KM. 340 S/N 0	30850	TOTANA	3004	09003769315
07 301047689931	0611	30040801295830	AISSAOUI --- RAMDANE	CL ESPRONCEDA 8 3 C	30850	ALHAMA DE MURCIA	3004	09005626560
10 30102790949	0111	30040801296032	DOMINGO GARCIA CORRE AS, S.L.	CT MURCIA - Bº APOLONIA 0	30800	LORCA	3004	09003769416
10 30111519535	0111	30040801296133	LA FONTANA PLANTACIO N Y REFORESTACION,	CL MENENDEZ PELAYO 20	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09005075377
10 30116514227	0111	30040801296638	LS SPORT MODA DEPORT IVA,S.L.	AV CONSTITUCION 126 BJ	30870	MAZARRON	3004	09004166813
07 041036757049	0611	30040801296739	BABA --- DRISS	CL D.P. PUENTE LA PIA 0	30800	LORCA	3004	09003769517
07 041038453438	0611	30040801296941	NABABI --- MALIKA	CL MULA 3	30600	ARCHENA	3004	09003769618
07 301029430689	0611	30040801298355	ZAPATA ARMAS NARCISA LOURDES	CL LUIS MART.GONZALEZ APT.CORR	30850	TOTANA	3004	09004167015
07 301039726938	0611	30040801299365	CANOVAS MARTINEZ MARGARITA	CL PRIMERO DE MAYO 8 2 D	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09003769820
07 301045173688	0611	30040801299870	MAMANI HUANCA BRAULIO	CL ALAMO 21 2º I	30800	LORCA	3004	09004167318
07 411100472905	0611	30040801301284	OTOBO --- UYOVIEMUEWA ROB	CL EULOGIO PERIAGO 3 5 C	30800	LORCA	3004	09004167419
07 300086448065	0521	30040801301385	CABALLERO FERNANDEZ ANTONIO	CL CTRA DE MURCIA 0	30430	CEHEGIN	3004	09003769921
07 301031248734	0521	30040801301991	RUIZ MACHADO JUAN ADRIAN	CL ALCALDE PELEDRIN RODRIGUEZ	30800	LORCA	3004	09004167520
07 301054173975	0521	30040801302193	MATA CUENCA DOLORES	CL SIMANCAS 22	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09004725672
10 30100703732	0111	30040801302702	GIMENEZ GAMEZ SANTOS	CL EMPALME DE CALASPARRA 2	30430	CEHEGIN	3004	09004167621
10 30114960308	0111	30040801302904	ARCOMOSA, S.L.	LG LAS VENTAS 29	30858	PARETON	3004	09004167722
10 30116712267	0111	30040801303005	ARMARYCO, S.L.	CL RIO AMAZONA 0	30858	PARETON	3004	09004167823
07 081112388891	0611	30040801303106	COBACHO RAIMUNDO JOSE MIGUEL	BD MARTINEZ-RINCON DE ALMENDRI	30893	LORCA	3004	09004620891
07 301061850214	0611	30040801303813	MARQUES DOS SANTOS VINAGRE NELSON JOSE	CL MIGUEL DE UNAMUNO 29 2	30430	CEHEGIN	3004	09005075579
07 041024668425	0521	30040801306641	ISHAQUE --- MUHAMMAD	CL ALAMEDA CERVANTES URB LA IS	30800	LORCA	3004	09004167924
07 301038542528	0611	30040801310378	CABRERA SILVA EVELIN JIMENA	CL ZAPATERO 3 3 DCH	30800	LORCA	3004	09005626762
07 301050437455	0611	30040801316341	EL ABDI --- NOUREDDINE	CL LEPANTO 23	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09005075882
07 041015168384	0611	30040801316846	EL MAHI --- MOSTAFA	CL ESPRONCEDA 11 1º A	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09005076084
07 301025330118	0611	30040801317755	IBENZIREG --- ABDELKADER	AV ESPAÑA 8	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09004168025
07 301035794495	0611	30040801317957	HOLGUIN SALVATIERRA HONORIO ARISTAR	CL FRAY JUNIPERO SERRA 3 1 A	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09004168126
07 301039550217	0611	30040801318058	RIVERO MORALES SIMON	CL JOSE ZORRILLA 12 3º A	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09005076286
07 301044793267	0611	30040801318361	HASSOUNI --- TOURIA	CL ESPRONCEDA 9 B B	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09005076387
07 301047087420	0611	30040801318462	ALCON ABELLAN PEDRO ALEJANDRO	CL VINCULO 9	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09004168227
07 301049410871	0611	30040801318664	AZIZ --- JAMILA	AV NATIVIDAD SANZ LEZAUN LOR 6	30892	LIBRILLA	3004	09005626863
07 301043102033	0521	30040801319573	NICLIS --- JUAN JOSE	CL POR LOS VICENTES 270 3º A	30892	LIBRILLA	3004	09004168328
10 30112955236	1211	30040801320482	DIAZ GONZALEZ ISABEL	CL ISIDORO DE LA CIERVA 28 1	30880	AGUILAS	3004	09005076589
07 301052695939	1221	30040801320684	SAFIULLINA --- RAUZALIYA	CL REPUBLICA ARGENTINA 7 2 B	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09004168429
07 301038631848	0611	30040801321694	VELEZ GUERRERO JOSE IRENIO	GL LOS ANGELES 1 A	30800	LORCA	3004	09003770426
07 300063485438	0521	30040801321896	LOPEZ SOLER JOSEFA	CT ANGEL FERRER URB. EL HORNIL	30880	AGUILAS	3004	09003770527
07 300070716281	0521	30040801322001	PLIEGO HERNANDEZ JOSE MIGUEL	CL LUIS PRIETO 39 BJ	30880	AGUILAS	3004	09003770628
07 300070986265	0521	30040801322102	SOLER LOPEZ JUAN	CL IBERIA 55	30880	AGUILAS	3004	09005626964
07 301048866560	0611	30040801322405	BOURGAIA --- MILOUD	CM LOS TOLLOS 397 BJO	30815	CONDOMINA (LA)	3004	09005076690
07 300076445042	0521	30040801322607	REVERTE REVERTE FRANCISCO	ZZ CAZALLA 0	30800	LORCA	3004	09003770729
07 301054513475	0611	30040801322910	OUHTATOU --- RAJA	AV LOS ANGELES 5 3	30800	LORCA	3004	09004621295
07 301060939222	0611	30040801323112	SANDU --- VERONICA RALUCA	CM PASTORES 0	30815	MARCHENA	3004	09004168631
10 30116474316	1211	30040801323617	GINER GARCIA CARMEN	CT GRANADA 63 3º B	30800	LORCA	3004	09004168732
07 301037746724	0611	30040801325031	BENSAFY --- OMAR	CL EULOGIO 31 5 C	30800	LORCA	3004	09003770931
10 30112522776	0111	30040801327758	ORGANIZACION FRIGORI FICA, S.A.	PG INDUSTRIAL EL SALADAR 0	30850	TOTANA	3004	09003771133
10 30116807247	0111	30040801328061	JUAREZ RODRIGUEZ LUCIA	CL GINES DE MECA 18	30870	MAZARRON	3004	09005076993
07 041036684196	0611	30040801328162	JABRANE --- SOUAD	CL EULOGIO PERIAGO 26	30800	LORCA	3004	09005077094
07 041036983987	0611	30040801328263	LAHNA --- ABDERRAHIM	CL LOMA LOS CAZADORES 0	30876	IFRE-CAÑADA DE GALLE	3004	09004169439
07 081132373824	0521	30040801328465	RAMUSCHKAT --- CHRISTIAN PETER	CL CHAPARROS 18	30800	LORCA	3004	09004621501
07 301009149710	0611	30040801329071	DAHMANI --- ABDERRAZAK	ZZ RAIGUERO ALTO 0	30859	RAIGUERO ALTO	3004	09005077195
07 301030039264	0611	30040801329273	MONTERO TACURI CESAR ANTONIO	CL GENERAL AZNAR 82 BJ C	30850	TOTANA	3004	09003771234
07 301034597658	0611	30040801329374	PORTA GARCIA ISABEL MARIA	AV SANTA CLARA 4 4º B	30800	LORCA	3004	09004621602
07 301035671833	0611	30040801329475	LAPO QUEZADA SULEMA ESPERANZ	CL MEDRANO 7	30800	LORCA	3004	09005077296
07 301041820825	0611	30040801329576	BOUSHAB --- KHADIJA	CL EULOGIO PERIAGO 24 1	30800	LORCA	3004	09004169641
07 301048242023	0611	30040801329879	GUAMAN --- LUIS ALEJANDRO	CM VEREDA DE ENMEDIO 9999 BJO	30813	PUENTE BOTERO	3004	09003771335
07 300078545801	0521	30040801330081	LOPEZ GINER ANTONIO	ZZ DIPUTACION CAZALLA 0	30800	LORCA	3004	09004169742
07 301058473503	0611	30040801330283	SINGH --- KIRANDIP	CM DE VERA 4	30813	SALOBRALES (LOS)	3004	09004169843
07 301005781382	0521	30040801330485	MUÑOZ FERNANDEZ JUAN	CL REINA SOFIA 7	30592	SAN CAYETANO	3004	09004170045
07 301030153038	0521	30040801330687	NAJID --- HASSAN	CL RIO _(CT CARAVACA) 20	30800	LORCA	3004	09003771436
07 300053395014	0521	30040801331701	SEGOVIA GARCIA JUAN	CL LEON FELIPE APT. CORREOS 20	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09005627065

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
10 30116591827	0111	30040801337761	LOPEZ TORRES FELIPE	CL PEREZ CASAS 20	30800	LORCA	3004	09003771840
07 301054136488	0521	30040801337963	MENEGHELLO CERON JUAN CARLOS	CL SENDA DE LAS PARRAS 2	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09004170752
07 300092957775	0521	30040801339882	SANCHEZ RODRIGUEZ FRANCISCO MIGUE	CT PULPI-LOS JOPOS 0	30813	ESCUCHA	3004	09005077805
07 301005332354	0521	30040801340286	SANCHEZ DIAZ MARIA CARMEN	CT PULPI VENTA RATON LOS JOPOS	30813	PURIAS	3004	09005077906
07 300071456818	0611	30040801342108	RUZAFA BELMONTE JUAN JOSE	CL ISLA MINDARO 21	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09003772547
07 301039265883	0611	30040801342209	SANDOVAL TORRES MAGDALENA ADRIA	PZ JUAN CARRILLO 14 B	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09004171661
07 301053253687	0611	30040801342613	GARCIA ORTIZ DANIEL	CL MARIN MENU 21	30880	AGUILAS	3004	09003772648
10 30113347781	0111	30040801343421	SCOOBYS BAR S.L.	UR CAMPOSOL CENTRO COMERCIAL L	30870	MAZARRON	3004	09005078108
07 301043240661	0521	30040801345037	NOGUERA VALVERDE BENITO	CL DIP.IFRE PASTRANA 0	30870	MAZARRON	3004	09005078310
07 301059010134	0521	30040801345340	HIBBERT --- DAVID	CL ROSA URB. CAMPOSOL 1898	30870	MAZARRON	3004	09004171863
07 301033649381	0611	30040801350390	CUJILEMA SANCHEZ BYRON GONZALO	CL VIRGEN DE LA ESPERANZA 2 1º	30850	TOTANA	3004	09005627368
07 301032210953	0611	30040801352010	REINOSO REINOSO ROSA DELIA	CL PINTOR LUIS TORNERO 10 3º I	30800	LORCA	3004	09005078512
07 301040116655	0611	30040801352919	PUCHA MOROCHO DIANA ROSA	CL MUSSO FONTES 1 4 C	30800	LORCA	3004	09004172166
07 041035496756	0611	30040801354030	GHADI --- CHERKAOUIA	CL FUENTE ALAMO 4 BJ 1	30800	LORCA	3004	09004172368
10 30117166147	0111	30040801358272	CLEMENTE TUDELA FRANCISCO JOSE	CL FAJARDO EL BRAVO - EDIF. HI	30800	LORCA	3004	09004172671
10 30117193227	0111	30040801361104	GUERRERO NAVARRO RAMON	CL LOS CHARCOS_- MARCHENA 164	30800	LORCA	3004	09003773052
07 020027281408	0521	30040801361508	CASTILLO PALACIOS JOSE TEOFILO	CL JUAN XXIII 17 1 C	30850	TOTANA	3004	09003773153
07 110080457217	0611	30040801362114	OUAFIQ --- EL MAHJOUB	CL IGLESIAS 54	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09004622208
07 301028465137	0611	30040801363225	GARCIA CLAVIJO JORGE HUMBERTO	AV LORCA 14 2 DCH	30850	TOTANA	3004	09005078815
07 301035119337	0611	30040801364336	CABRERA GRANDA SILVIA NANCY	CL DAMIAN LOPEZ 17 1º	30850	TOTANA	3004	09003773355
07 301038208482	0611	30040801364639	MONCAYO ROMERO BETY LILIANA	CL ARAGON 4	30850	TOTANA	3004	09004622309
07 301040714520	0611	30040801364740	NUELA CHANGO MYRIAM	CL BALSA NUEVA 5 1	30850	TOTANA	3004	09005079118
07 301041165265	0611	30040801364942	MAMANI QUIROGA FELICIA	CL PUERTO RICO 13	30850	TOTANA	3004	09005079219
07 301046013346	0611	30040801365750	MOLINA FLORES ELVIS	CL ROSA 79	30850	TOTANA	3004	08051492023
07 301058774506	0611	30040801366962	OUAFIQ --- CHERKAOUI	CL IGLESIAS 54	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09004622410
07 300091327064	0521	30040801367366	ANDREO HERNANDEZ ANA EULALIA	CL MULA 87	30850	TOTANA	3004	09003773557
10 30109142530	0111	30040801368174	TORRECILLA SANCHEZ JUAN ANTONIO	CL TEMPLARIOS 2 2º B	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09004173378
10 30113945242	0111	30040801368477	ARCA PROMOCION SOCIA L, S.L.	CL CALASPARRA 46	30850	TOTANA	3004	09005627873
07 080362177010	0611	30040801369285	CAZORLA SANCHEZ JUAN ANTONIO	CL ANTONIO MANZANERA 25 1º	30880	AGUILAS	3004	09003773759
07 161006508613	0611	30040801369386	FLORES CAJILEMA ISAIAS	CL AMARGURA 3 BJ	30850	TOTANA	3004	09003773961
07 181047997602	0611	30040801369487	MONTAÑO FERNANDEZ ADRIANA	CL ARGENTINA 6 BJ	30850	TOTANA	3004	09004622511
07 301027495036	0611	30040801370396	RIVERA PERALTA MARIA DELIA	CL VICENTE ALEXANDRE 6	30850	TOTANA	3004	09004173883
07 301029661772	0611	30040801370602	DAHMANI --- MOHAMMED	ZZ RAMBLA DE LOS CARBONEROS_LE	30850	LEBOR BAJO	3004	09005627974
07 301046287471	0611	30040801371208	TOAPANTA ASIMBAYA NORMA CECILIA	PZ MADERERA 6 1 A	30850	TOTANA	3004	09004173984
07 300085861924	0521	30040801371612	BOSCH MOLINA ANGEL LUIS	LG MORTI BAJO 989	30850	TOTANA	3004	09004174085
07 301012908862	0521	30040801372218	SEVILLA PELLUS JULIAN FRANCISC	CL MARTILLO 33 9	30330	ALBUJON	3004	09005079926
07 301048852416	0521	30040801372723	SANCHEZ SANCHEZ BARTOLOME	CL CARTAGENA ED.TRIPTOLEMOS 0	30850	TOTANA	3004	09004174287
07 030086813115	0521	30040801376965	AZNAR BERENGUER ESMERALDA	CL SANTA ISABEL 24	30430	CEHEGIN	3004	09003774163
07 300076699161	0521	30040801377773	SANCHEZ MARTINEZ ROBERTO	CL MARTIN MUñOZ 4	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09004622915
07 301055067991	0611	30040801378177	KHABBACH --- MOHAMED	CL RAMON Y CAJAL 20	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09005080229
07 041038084232	0611	30040801379793	RENDON LOOR SILVANA MARIA	CL JOSE MOULIAA 17 1 C	30800	LORCA	3004	09004623218
07 300068238640	0521	30040801380403	SAEZ MELLADO TOMAS	CL VALLE LEYVA 19	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09005628479
07 301060348128	0611	30040801381514	APETREI --- GINA ELENA	CL ALFONSO MARTINEZ MENA 9	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09003774365
07 301061118569	0611	30040801381615	SOLER DIAZ LEILA	CM FELI GRANJA LOS PINOS BZ 4	30813	PURIAS	3004	09003774466
07 301014616870	0521	30040801381716	CARRICONDO HERNANDEZ ISABEL	CL EL DUENDE-LA HOYA 0	30816	HOYA (LA)	3004	09003774567
07 301034351522	0611	30040801384241	DUCHI ZHININ ROSA LUISA	CL GENERAL MOLA 2 1º IZQ	30850	TOTANA	3004	09004175200
10 30115574741	0111	30040801384746	TENEZACA MOROCHO LUIS ANTONIO	CL NICARAGUA 5	30850	TOTANA	3004	09004175301
07 301050070572	0611	30040801385150	ANTRAOUI --- EL MOSTAFA	CL DOCTOR FLEMING 3 2 IZQ	30800	LORCA	3004	09004623521
07 311017778347	0611	30040801385251	PAUCAR LOZADA VICENTE ARTURO	CL SANTA EULALIA 40 2º C	30850	TOTANA	3004	09004623622
10 30112622305	0111	30040801388382	LOPEZ TERUEL ANTONIO	CM HEREDAD-TEJARES 21	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09004623723
07 301030743425	0611	30040801391618	ROSILLO ROSILLO JOSE FRANCISCO	PP LOS ANGELES 9 1 A	30800	LORCA	3004	09005628580
07 301043145681	0611	30040801393638	NACHATE --- BOUAZZA	CL AMTONIO MACHADO 8 2º C	30800	LORCA	3004	09003774870
10 30115145214	0111	30040801394749	CONSTRUCCIONES INTEG RALES DE LA REGION	PZ ROBLES VIVES 3 3 C	30880	AGUILAS	3004	09004623824
07 071008339536	0521	30040801395658	MENA --- MARTINA	CL JUAN GABARRON CAMPOY 7 2 A	30800	LORCA	3004	09004175604
07 230049959648	0611	30040801395961	MUÑOZ CASTELLANO JUAN MANUEL	AV DOCTOR MECA 14 1	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09004175705
07 241016052974	0611	30040801396062	BANI --- RAHHAL	AV TIERNO GALVAN 8 1 C	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09004623925
07 301012627360	0611	30040801396163	EL HOUSSAINI --- FOUZIA	CL ANGOSTA 5	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09004175806
07 301028744114	0611	30040801396365	EL AISSAOUI --- HAFID	CL CAÑADA DE GALLEGO.BAR SOL 0	30870	MAZARRON	3004	09004176008
07 301028952561	0611	30040801396466	RADOUANE --- ABDELKBIR	ZZ RAMBLA DE GALLEGO 0	30876	MAZARRON	3004	09005080734
07 301029955095	0611	30040801396567	GONZALEZ GONZALEZ LILIANA MARITZA	AV DE LOS ANGELES 17 2º D	30800	LORCA	3004	09004176109
07 301033461142	0611	30040801396769	VICENTE ABAD IRMA VIOTERIA	AV LOS ANGELES 17 3º IZQ	30800	LORCA	3004	09003774971
07 301034449532	0611	30040801396870	MENDOZA MENDOZA LADY DEL CARMEN	CL BORDADORA ÁNGELES MORALES 1	30800	LORCA	3004	09004176210
07 301037939007	0611	30040801397274	GUEMIHI --- ABES	AV LOS ANGELES 21 1 A	30800	LORCA	3004	09005080835
07 301037968410	0611	30040801397375	LAINEZ LIRIO WINTER PASTOR	CL GENERAL TERRER LEONES 6 3º	30800	LORCA	3004	09005628681
07 301038094106	0611	30040801397476	HAMMOUSS --- ADIL	PZ DEL TONO EDFC.1 3 1 A	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09004624026

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301042322700	0611	30040801397779	LAHLAL --- BRAHIM	ZZ C.MATEO LGAR CAÑADA DE GALL	30876	MAZARRON	3004	09003775072
07 301045992330	0611	30040801398082	ABBOU --- HICHAM	LG IFRE PASTRANA 0	30870	MAZARRON	3004	09003775173
07 301049953162	0611	30040801398486	BOUABID --- KHOLTI	CL CASA TEJADA 3	30876	IFRE-CAÑADA DE GALLE	3004	09004176311
07 301056912611	0611	30040801398789	ASSERRAR --- FATIHA	ZZ CAñADA DE GALLEGO 0	30876	IFRE-CAÑADA DE GALLE	3004	09004624127
07 301057601412	0611	30040801398890	ABAD VICENTE ROSA JANETH	AV DE LOS ANGELES 17 3 I	30800	LORCA	3004	09005628782
07 300089049382	0521	30040801399395	SEGURA GOMEZ MARIA	CL LUIS PRIETO 61 4º B	30880	AGUILAS	3004	09004176412
07 301017006609	0521	30040801399702	MARTINEZ LEGAZ MARIO	UR PLAYASOL.C/GAMELA 77	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09003775375
07 200048151168	0611	30040801400409	JURADO AGUILERA MANUEL	CL DOCTOR MARIANO RUIZ 43	30870	MAZARRON	3004	09005628883
10 30112079610	0111	30040801400611	BEST WISHES SPAIN, S .L.	AV DOCTOR MECA 34	30870	MAZARRON	3004	09004624228
10 30111835086	0111	30040801401217	PEREZ SANCHEZ PEDRO	AV EUROPA 7 1º C	30800	LORCA	3004	09003775476
07 041015898009	0611	30040801401318	HALLAM --- MOUSSA	CL POETA ZORRILA 4	30870	MAZARRON	3004	09005081239
07 041021540678	0611	30040801401722	LACHGAR --- RACHID	CL CORREDERA 1 1º	30800	LORCA	3004	09004176614
07 041027656732	0611	30040801401924	OUICHOU --- EL MUSTAPHA	CL OBISPO ALBURQUERQUE 3 1 DCH	30800	LORCA	3004	09004176715
10 30116653966	0111	30040801402227	CASERES YUGCHA MANUEL FAUSTO	PL LOS PEñONES 99999	30800	LORCA	3004	09005628984
07 300063636594	1221	30040801402429	ROSA LOPEZ CONCEPCION	CL MONCHE RIOS 26	30870	MAZARRON	3004	09003775577
07 121016110768	0611	30040801402530	EL HAKKAOUI --- YOUSSEF	AV LOS ANGELES 5 1 A	30800	LORCA	3004	09005081340
07 181051254475	0611	30040801402732	DADI - - - ABDELHAK	CL MUSSO FONTES 3 2 C	30800	LORCA	3004	09005081441
07 211020290613	0521	30040801402934	GODOY ARMIJOS JOSE ANTONIO	CL LARDINES 56 06 03 B	30860	MAZARRON	3004	09003775678
07 241015766018	0611	30040801403035	FAKKOUDI --- HALIMA	CL EULOGIO PERIAGO 54 01 C	30800	LORCA	3004	09005629085
07 281139128732	0611	30040801403136	DELGADO PLAZA JACINTA	CL PUERTO LUMBRERAS 47 BJ	30800	LORCA	3004	09004725975
07 281125963610	0521	30040801403540	GUIRACOCHA GORDILLO MANUEL ALFONSO	ZZ CENTRO SOCIAL CLUB 3ª EDAD	30876	RAMONETE	3004	09005629186
07 301027136843	0611	30040801404247	RUIZ OROZCO JAQUELINE ROCIO	CL DE ARAGON 4 2º A	30850	TOTANA	3004	09004177018
07 301032206105	0611	30040801404954	CAÑAR MUÑOZ CESAR EDUARDO	CL ARAGON 4 1 A	30850	TOTANA	3004	09004624531
07 301039746742	0611	30040801405762	EL MOUKHLIK --- MOULOUD	CL LOS CURAS. RAMONETE 0	30876	MAZARRON	3004	09003775779
07 301044410523	0611	30040801406267	KADFI --- KHADIJA	CL RIO GUADALENTIN 77	30870	PUERTO DE MAZARRON	3004	09003775880
07 301044901583	0611	30040801406368	LOAYZA SAAVEDRA KENIA MARITZA	CL ESCRITOR ALFONSO ESPEJO 2 B	30800	LORCA	3004	09003775981
07 301045206327	0611	30040801406570	CHAKIR --- ABDELGHANI	LG IFRE-CAñADA DE GALLEGO 0	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09005081744
07 301045671523	0611	30040801406671	CUENCA JIMENEZ DIDIO PABLO	AV DE LOS ANGELES 31 1º D	30800	LORCA	3004	09005081845
07 301047991641	0611	30040801406772	CHEMLAL --- MOHAMMED	ZZ CASA BLAS NAVARRO 0	30876	RAMONETE	3004	09004177119
07 300080793470	0521	30040801406873	MORALES CANOVAS FRANCISCO	CL CRUZ DE LOS HORTELANOS 2	30850	TOTANA	3004	09004177220
07 301061678038	0611	30040801407479	SICHA ORDOÑEZ MIGUEL REMIGIO	CL RAMON Y CAJAL 3 B 3º DCH	30880	AGUILAS	3004	09004624733
07 301061719868	0611	30040801407681	GLASPAN --- IRENA	CL DOCTOR LUIS PRIETO 58	30880	AGUILAS	3004	09003776183
07 301061720272	0611	30040801407883	DADZIK --- EWA	CL COTOPAXI COMPLEJO DOS CERRO	30889	CALABARDINA	3004	09003776284
07 301062237406	0611	30040801408691	SOCHAJ --- WIOLETA MONIKA	AV JUAN CARLOS I 12 2º A	30880	AGUILAS	3004	09003776385
07 301026445012	0521	30040801409402	SERRANO ABELLANEDA BENIGNO JESUS	AL VIRGEN DE LAS HUERTAS 72	30800	LORCA	3004	09004177422
07 301038746733	0521	30040801409705	WARD --- PAUL NIGEL	UR COUNTRY CLUB 0	30870	MAZARRON	3004	09004177523
07 301057785611	0521	30040801410008	PREDA --- ELENA	CL FLORIDABLANCA 46 1 C	30880	AGUILAS	3004	09005082249
07 080318320781	0611	30040801411624	VICO RUIZ RAMON JESUS	CL PERIQUITO 23	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09005082350
10 30115719231	0132	30040801412028	AGRICOLA HERMANOS PI NILLA, S.L.	CL LOMAS DEL PIMENTON 0	30876	IFRE-CAÑADA DE GALLE	3004	09005629287
10 30114186126	0111	30040801412432	INVERSIONES LIGHT, S .L.	CL GENERAL CHUECOS ED. NOBLE 1	30800	LORCA	3004	09004625036
07 301043536311	0611	30040801412533	PEÑA MORON CRISTINA	CL MUSSO VALIENTE 3 1º D	30800	LORCA	3004	09004625137
07 181047951930	0611	30040801413038	MARCUS --- EMIGDIA	CL LIMA 15	30850	TOTANA	3004	09005082451
07 231037841315	0611	30040801413341	QUISPE ALBA GUALBERTO	CL JUAN XXIII 8 2º A	30800	LORCA	3004	09004625238
07 300061222813	0611	30040801413644	SOLER SOLER JUANA	CL ALBAÑILERIA-LA VIÑA 9 2º D	30800	LORCA	3004	09004625339
07 301015005779	0611	30040801413745	ACOSTA ACOSTA ANTONIO	CL LIBERTAD 14	30870	MAZARRON	3004	09003776688
07 301027571929	0611	30040801414351	ESPINOZA PINTO BEATRIZ CARMEN	CL JUAN DE TOLEDO 5 2 2 DC	30800	LORCA	3004	09003776789
07 301027800281	0611	30040801414452	SAID --- EL MARJANI	ZZ IFRE PASTRANA 0 BJ	30870	MAZARRON	3004	09004177927
07 300065655107	0521	30040801415866	ALEDO JIMENEZ MARIA DOLORES	CL ACISCLO DIAZ 6	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09003776890
07 301041304095	0611	30040801415967	BENALCAZAR MURIEL ZEIDA GERMANIA	ZZ VENTA DEL JUMILLANO, 51	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09005082552
07 301042530036	0611	30040801416169	SUAREZ CRUZ JOSE ANTONIO	CL VALEROS 7	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09005082653
07 301042750611	0611	30040801416270	JARAMILLO CUMBICOS MARCOLINO	CL DOCTOR ARCAS MECA 5 1º B	30800	LORCA	3004	09004178129
07 301049299424	0611	30040801417987	RADOUANI --- SAMIR	CL CASA DE GINES ROMAN MARTINE	30870	MAZARRON	3004	09004178230
07 301049422187	0611	30040801418088	ZARHNOUN --- HAMID	CL ZAPATERIA 23 2 IZQ	30800	LORCA	3004	09004625642
07 300077344718	0521	30040801418189	MORILLAS SANCHEZ JUAN	CL LAS 5 OLIVERAS BUZON Y 20 3	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09003776991
07 300078496893	0521	30040801418391	GONZALEZ MELGAREJO JOSE MIGUEL	CL CIERVA Y CODORNIU 3	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09004178331
07 301061140494	0611	30040801419304	ELARABY --- HAKIMA	CM AZAGAHOR 272	30817	TORRECILLA	3004	09004625844
07 301062003289	0521	30040801420415	PLAI --- MIHAELA	CL SANCHEZ VIVANCOS 21	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09004178432
07 301058500781	0521	30040801420617	STANCU --- GHEORGHE	CL PROCESION DEL SILENCIO ED.	30800	LORCA	3004	09004625945
10 30108935695	0111	30040801421021	ESTRUCTURAS Y CONSTR UCCIONES NIVEL S.L.	CL SANDOVAL 5	30430	CHAPARRAL	3004	09005083360
07 041043173395	0521	30040801421122	ZARAGOZA CERVANTES MONICA	CL PLIEGO 7	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09004726076
07 301037539081	0611	30040801422031	ADNANI --- ABDELLAH	CL CMNO DE LA FUENTE 11 BJ	30530	CIEZA	3004	09003777092
10 30114322128	0111	30040801424455	SEGURA PAREDES, S.L.	CL CUESTA DE GOS 21	30880	AGUILAS	3004	09004178533
10 30111898037	0111	30040801424657	LORCAPLANT, S.L.	CM VALENCIANOS, AGUADERAS 0	30815	AGUADERAS	3004	09003777193
07 301043188525	0611	30040801424859	TORRES GUEVARA IGNACIA MERCEDE	CL JERONIMO SANTA FE RESID. SA	30800	LORCA	3004	09004626046
07 301031793954	0521	30040801427283	ROSILLO TROYA POLICARPIO MANU	CL CAYETANO LORCA NAVARRO 3	30800	LORCA	3004	09004178634

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
10 30109989157	0111	30040801428701	CRESPO REINALDOS JULIA	PZ PEDRO GARCIA GARCIA 4	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09004178735
07 041036410879	0611	30040801428903	SAILEMA YAULI ROSA CLEOTILDE	CL JACINTO BINAVICENTE 4 1	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09004178937
10 30116136533	0111	30040801429004	ALDEA --- GHEORGE	AV REY JUAN CARLOS I 95	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09004179038
07 301020399282	0611	30040801429812	RUIZ DURAN CARMEN	CL LA ERMITA BUZON 58 U	30891	ESPARRAGAL	3004	09004626147
07 301027733795	0611	30040801430317	AMAMOU --- AHMED	CL RAMBLA SAN ROQUE 24 2º A	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09003777496
07 301029648941	0611	30040801430418	DAOUDI --- CHEIKH	CL MENENDEZ Y PELAYO 16 2 B	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09003777500
07 301030230840	0611	30040801430620	PERLAZA VALENCIA MARIA ANGELES	CL PINTOR ZURBARAN 21 01	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09004179341
07 300058843077	0521	30040801430721	CABRERA GEA BERNARDO	CL CALLE REAL 11	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09005083966
07 301037712166	0611	30040801430923	AMYN --- ALMAHJOUB	ZZ PAR BUJERCAL BUZON S91 267	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09003777601
07 301044646252	0611	30040801431226	OURKIA --- ALI	CL SIERRA ESPUÑA 27	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09005084067
07 301048020943	0611	30040801431529	BOUKHOUALI --- NAJEM	CL LOPE DE VEGA 4 3 IZ	30310	BARREROS (LOS)	3004	09005084168
07 301048850291	0611	30040801431630	ZOUHAIR --- ABDELMAJID	CL REY CARLOS III 29 4º A	30880	AGUILAS	3004	09004179543
07 041035773309	0611	30040801432236	HASSI --- MOHAMED	CL BETETA 24 BJ	30800	LORCA	3004	09003777702
07 301000640483	0521	30040801432640	BAS NAVARRO MIGUEL	CL LA FLORIDA 13 1º A	30880	AGUILAS	3004	08051198801
07 021011358239	0611	30040801432943	ZAHRAOUI --- MUSTAPHA	CL MECA 7 BJ	30800	LORCA	3004	09005084471
10 30104395489	0111	30040801433246	EXPOCALZADO CARAVACA , S.L.	CL PASEO ESTACION F.C. 0	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09005084572
10 30108854055	0111	30040801433448	ESTRUCTURAS METALICA S CAVILA, S.L.	PG IND.CAVILA, PARC.I-23, APD.	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09005084673
10 30112310487	0111	30040801433953	FRECUENCIA LATINA, S .L.	CL ANTONIO VALDES 16	30800	LORCA	3004	09004179745
07 041037560836	0611	30040801435165	RADI --- HAMID	CL ORTEGA MELGARES 71 BJ	30800	LORCA	3004	09004626248
07 241016387727	0611	30040801436377	KAZDABAR --- AHMAD	CL CASAS BLANCAS 21 BJ	30800	LORCA	3004	09005084875
07 281190088488	0611	30040801436680	RIVERA GAMBOA VIVIANA	CL DEL PILAR 3 4º	30850	TOTANA	3004	09005085077
07 300081417304	0611	30040801437084	RODRIGUEZ SOLER BENITO	ZZ AGUADERAS 0	30815	AGUADERAS	3004	09005085178
07 301001991615	0611	30040801437488	NAVARRO HERNANDEZ MARIA CONCEPCIO	CL PANAMA 6	30850	TOTANA	3004	08051495255
07 301019033909	0611	30040801437892	MECHID --- BOUALEM	CL PEREZ CASAS 95 BJ	30800	LORCA	3004	09004626349
07 301026562119	0611	30040801438195	TORRES ENCALADA RIGOBERTO	CL JUAN XXIII 14 3º B	30850	TOTANA	3004	09004626450
07 301026590512	0611	30040801438296	PADILLA CALLE MUÑOZ BLANCA AZUCENA	CL PANAMA 8 1º	30850	TOTANA	3004	08052161323
07 301030435449	0611	30040801438805	DAHIR --- HAMID	CL LOS GUIRAOS 42 BJ	30800	LORCA	3004	09005085380
07 301031097574	0611	30040801438906	PALTIN SAN MARTIN ANGEL PATRICIO	AV RAMBLA LA SANTA 18 2 3º B	30850	TOTANA	3004	09003778005
07 301031805674	0611	30040801439209	NACER --- ABDELMJID	CM REAL BZ. 4	30800	LORCA	3004	09004626551
07 301033779626	0611	30040801439714	EL MAMOUNE --- SAID	CL EULOGIO PERIAGO 17 1	30800	LORCA	3004	09005085481
07 301036009616	0611	30040801440421	CABRERA SALAZAR MARIA LIDAURA	CL CUBA 4 1º	30850	TOTANA	3004	09005085784
07 301036668105	0611	30040801440522	GIRON CORTEZ VINORA ARMIDA	CL NAVARRA 3 1º A	30800	LORCA	3004	09004626652
07 301037747936	0611	30040801440724	ARRIETA BRIONES DAVID ROBERTO	AL CERVANTES 9 5º A	30800	LORCA	3004	09003778207
07 301039856270	0611	30040801441229	MERO POZO CARMEN VANESSA	CL NUEVA 4 2	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09004180250
07 300067173458	0521	30040801441431	LLAMAS CORTIJOS JUANA	CM DEL CHARCO 0	30800	PULGARA	3004	09004180351
07 301043201053	0611	30040801441734	BERRAFAI --- HABIBA	CL BETETA 2	30800	LORCA	3004	09004626753
07 301043551768	0611	30040801441835	EL MAATAOUI --- LARBI	CL PINTOR LUIS TORNERO 1 BJ A	30800	LORCA	3004	09004180452
07 300072619606	0521	30040801442138	GARCIA GAZQUEZ AGUSTIN	CM VERA-CAMPILLO 0	30800	LORCA	3004	09003778510
07 301046279791	0611	30040801442340	RASFI --- ABDERRAHIM	CL CASAS BLANCAS 5	30800	LORCA	3004	09003778611
07 301047308395	0611	30040801442441	VIÑAMAGUA MACAS OLGER LEONARDO	CL MAESTRO PERELLA 1 2 B	30850	TOTANA	3004	09004626854
07 301047989116	0611	30040801442946	JIMENEZ CORDOVA NELY GERMANIA	CL BETETA, 26	30800	LORCA	3004	09005086188
07 301050018436	0611	30040801443249	BOUMRANE --- MILOUDA	CL RAMBLA ALTA 51 2º IZQ	30800	LORCA	3004	09004626955
07 301059151489	0611	30040801443855	LAMKADEM --- AZIZ	CL CALVARIO VIEJO 6	30800	LORCA	3004	09005086390
07 301059216258	0611	30040801443956	EL BAHRI --- KAMZA	CL MAESTRO JUAN GARCIA CESPEDE	30880	AGUILAS	3004	09005086491
07 300095001647	0521	30040801444158	MELLADO VALDES RAMON MIKJAIL	CL PRESBITERO MARTINEZ ROMERO	30850	TOTANA	3004	09003778813
07 301008097864	0521	30040801445168	MAZUECOS BEJARANO MARIA SOLEDAD	UR EL HORNILLO 10	30880	AGUILAS	3004	09004627056
07 301009558120	0521	30040801445269	ABELLANEDA LIDON ALFONSO LUIS	CT AGUILAS 16	30800	LORCA	3004	09004180755
07 301019024108	0521	30040801445572	VERA MOYA RUPERTO	CL VIA 16	30870	MAZARRON	3004	09005086794
07 301048791687	0521	30040801445774	MARCELO FERRARI JUAN CARLOS	UR JOVENES AGRICULTORES SN 0 3	30880	AGUILAS	3004	09003778914
07 301056671424	0521	30040801445976	TOMA --- LUCICA	CL IFRE CAZADORES 0	30870	MAZARRON	3004	09004180957
07 301062520322	0521	30040801446178	DEUBERT --- MARTIN PAUL	CL ATARFE-URB CAMPOSOL 15 1	30870	MAZARRON	3004	09005086895
07 301062570236	0521	30040801446279	DEUBERT --- VERONICA MARY	CL ATARFE.URB CAMPOSOL 15 1	30870	MAZARRON	3004	09005086996
10 30116800880	0111	30040801446481	OPERACION CERVEZA, S .L.	CL JARA URB CAMPOSOL 41	30870	MAZARRON	3004	09005087000
07 301050034806	0611	30040801447289	SALTANI --- ADIL	CL JUAN ANTONIO FILIBERTOS 5 3	30800	LORCA	3004	09005087101
07 300090098295	0611	30040801447996	FERNANDEZ FERNANDEZ RAMON	CL JULIAN BESTEIRO 4	30880	AGUILAS	3004	09003779015
07 301060447249	0611	30040801449212	SMAILI --- OUAFA	CL TEIDE 0 1º B	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09004181058
07 411005318531	0611	30040801449313	MAQUEDA MARTINEZ MIGUEL	CL GOTERO-EDIF. MANUEL 1 A	30870	MAZARRON	3004	09005087202
07 301030462125	0521	30040801449616	VILLOTA MINDA HOMERO BOLIVAR	CL CARACOLEROS 202	30816	HOYA (LA)	3004	09003779217
07 301030597319	0521	30040801449717	OCHOA RIOS JORGE EDUARDO	CL CARROS 18 2º C	30870	MAZARRON	3004	09005630095
07 301060348633	0521	30040801450222	PETERS --- RODNEY	CL MINA TUBAL URB EL ALCOLAR 5	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09004627258
10 30106815540	0111	30040801450323	MUÑOZ HERNANDEZ JUAN ANTONIO	CL TEIDE, ED CUDMBRE 3	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09005630196
07 221005612069	0611	30040801450828	SAIH --- AICHA	CL CAñADA GALLEGO 0	30876	MAZARRON	3004	09004627359
07 221008746280	0611	30040801450929	DINCA --- FLORIN	PZ SAN JOSE ENFIGIO TADRO 0 1	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09004181361
07 300087698052	0611	30040801451333	GARCIA RODRIGUEZ MARIA DOLORES	CL FAJARDO*EDF.PUERTO RICO* 0	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09004181462
07 300089707467	0611	30040801451434	SANTIAGO GARCIA JOSE ANTONIO	CL SAN JUAN 2 A	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09004181563

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 300066245591	0521	30040801452747	ALCAZAR MARTINEZ FRANCISCO	CL EDUCATIVA 7	30860	MAZARRON	3004	09003779318
07 301046940203	0611	30040801453050	ILIE --- ELVIRA MONICA	ZZ CAÑADA DE GALLEGO S/N 0	30876	IFRE-CAÑADA DE GALLE	3004	09005630200
07 301050046425	0611	30040801453858	HASSA --- HIND	PZ DEL TONO 1 3º A	30860	MAZARRON	3004	09003779722
07 301010809218	0521	30040801454868	LOPEZ ACOSTA ISABEL	ZZ IFRE 0	30876	MAZARRON	3004	09003779823
07 301025012644	0521	30040801455070	CALVO HERNANDEZ ELENA	ZZ CAñADA DE GALLEGO 0	30876	IFRE-CAÑADA DE GALLE	3004	09004182068
07 301046575744	0521	30040801455272	HARRIS --- ROY ALVIN LOUIS	AV COSTA CALIDA 23	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09004182169
07 300081335256	0611	30040801458912	LOPEZ ALCAZAR GINES	CL MAYOR 11	30816	HOYA (LA)	3004	09004627864
07 301026074085	0611	30040801459114	MONAR CASTILLO ERNESTO MARCELO	CL ESCULTOR RODRIGUEZ LARROSA	30800	LORCA	3004	09005087808
07 300078882065	0521	30040801460023	URREA SANCHEZ PASCUAL	ZZ DIPUTACION DE RAMONETE 0	30876	MAZARRON	3004	09004182674
07 301006123916	0521	30040801460427	PEREZ VIDAL PEDRO	ZZ LA ESCUCHA - LOS JOPOS 0	30800	LORCA	3004	09003780126
07 301047723374	0611	30040801462548	GUAITA ACUALONGO DELIA PATRICIA	AV JUAN CARLOS I 32 7	30800	LORCA	3004	09004183078
07 301028618317	0611	30040801462851	ORTIZ ANDRADE JORGE ANIBAL	CL INCA 1	30850	TOTANA	3004	09005088212
07 301022373537	0521	30040801463154	MARTINEZ LARIO DIEGO	CL JOSE MOULIAA 34 3 A	30800	LORCA	3004	09003780530
10 30114710734	0111	30040801463861	CASA MURCIA PISCINAS Y CERCADOS, S.L.	AV PRINCIPE DE ASTURIAS S/N 0	30858	PARETON	3004	09004183179
07 521001643057	0611	30040801466588	EL IBRAHIMI --- CHERKI	CL FRANCISCO SALZILLO 5 3 D	30800	LORCA	3004	09003781237
07 301036052961	0611	30040801469319	SIGUENCIA PEÑAFIEL RAQUEL ELIZABET	CL BOLIVIA 7	30850	TOTANA	3004	09005088616
07 300077151728	0521	30040801471339	GONZALEZ SORIANO GONZALO	ZZ DIPUTACION DE PURIAS 0	30813	PURIAS	3004	09003781641
07 041034291431	0611	30040801474470	EL BOUHATI --- FATIMA EP EL BA	CL VIRGEN LA FUENSANTA 3 1º R	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09004184896
07 081018944650	0521	30040801474571	JIN --- DAWEI	AV TIERNO GALVAN 71	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09004184900
07 280435281329	0521	30040801474672	GUZMAN MORENO JUAN ANTONIO	AV ISABEL LA CATOLICA 11	30880	AGUILAS	3004	09004628773
07 301015135923	0611	30040801474975	BUENDIA ROBLES MARIA MAR	AV JUAN CARLOS I 15 1º A	30880	AGUILAS	3004	09004628975
07 301024955959	0611	30040801475177	ROMERA GIMENEZ JOSEFA	CL EL PASO 1	30893	ALMENDRICOS	3004	09003781944
07 301030812739	0611	30040801475278	RERHDACHI --- MOHAMED	CL RIO GUADALNTIN 124	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09004629076
07 301051221135	0611	30040801475985	HUERTAS ROBALINO ANDRES PAUL	CL FAJARDO. ED. PUERTO RICO I	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09004185001
07 301059214541	0611	30040801476187	ER RYHY --- FADILA	CL POETA LOBO 25 3 D	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09004629177
07 301060565568	0611	30040801476288	EL HAMDOUNI --- AICHA	AV DOCTOR MECA ED.SAN GINES 88	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09003782045
07 301062042291	0611	30040801476389	DAHMANI --- NAIMA	CL TONELEROS 28 BJ	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09004185102
07 301036279394	0521	30040801476793	REEVES FANALS HELEN SOPHIA	CL BAHIA MAR 15	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09003782146
07 031045266894	0521	30040801477504	SANCHEZ ALZATE OLGA LUCIA	CL LAS VIÑAS 8 1 A	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09004629278
10 30116077828	0111	30040801477605	DILLIN --- JANET ELIZABETH	AV CONSTITUCION 128 B	30870	MAZARRON	3004	09003782247
07 281111188486	0611	30040801478615	CEVALLOS MENDOZA MONICA AMPARO	CL CARROS 22 3 3	30870	MAZARRON	3004	09005089626
07 281003173229	0521	30040801478716	GIL DEL CAÑO MARTOS ANGEL	CL SALOBRE 33 BJ	30893	ALMENDRICOS	3004	09004185304
07 301008695527	0611	30040801479120	LO --- MUSTAPHA	CL POSTIGOS 7	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09005089929
07 301027377828	0611	30040801479827	EL WALI --- ABBASS	ZZ TIENDA IFRE-PASTRANA 0	30876	IFRE-PASTRANA	3004	09005630806
07 301027690248	0611	30040801479928	VALDIVIESO GORDILLO FAMER FIDEL	CL LOS CISNES 27 1	30870	MAZARRON	3004	09004185607
07 301031270356	0611	30040801480231	AGUIRRE CORDOVA ROSA VERONICA	CL ANICETO ED SAN ANDRES 99 BJ	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09004629480
07 301050139179	0611	30040801481342	BOUMEHRAZ --- RABYAH	ZZ IFRE 0	30876	IFRE-PASTRANA	3004	09004629581
07 301050139482	0611	30040801481443	BOUMEHRAZ --- SOUAD	ZZ IFRE 0	30876	IFRE-PASTRANA	3004	09004629682
07 301052944907	0611	30040801481746	SALHI --- ALI	CL ALFONSO X EL SABIO 16 1º	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09003782449
07 301062073314	0611	30040801482049	NAVARRO MARTINEZ MARIA DEL CARME	CL ROSA 21	30850	TOTANA	3004	09005090030
07 301022761739	0521	30040801482554	MARTINEZ MARTINEZ ENCARNACION MAR	CL PLAZA VIEJA 5	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09004185708
07 301026553833	0521	30040801482655	SANCHEZ SANCHEZ ALFONSO ANTONIO	AV GRAN VIA 57 6 B	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09003782550
07 301055400825	0521	30040801482958	SANCHEZ SANCHEZ SERGIO	CL GRAN VIA 57 6º B	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09004726379
07 301037710045	0611	30040801485685	ARANA SANGUINO FELIPE	CL CENTRAL 8	30812	PACA (LA)	3004	09005090434
07 301062732308	0611	30040801486291	ZURITA SORIA JOSEFA	PZ MADERERA 6 1 B	30850	TOTANA	3004	09003782752
07 301061622868	0611	30040801487204	PALOMEQUE GONZALEZ --- MAIRA XIMENA	CL MOLINA MELLADO 7 2 B	30850	TOTANA	3004	09003782954
10 30114562204	0111	30040801487911	CERRAJERIA METALICA Y ALUMINIO SEGOVIA,	PJ MATADERO 21	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09004186617
10 30116609712	0111	30040801488416	HUTIU --- IOAN TEOFIL	CL CARLOS MARIN MENU 29 4	30880	AGUILAS	3004	09004186718
07 301041701088	0611	30040801489426	EZNAIDI --- ABDELKADER	CL MIGUEL ANGEL 17	30800	LORCA	3004	09004630288
07 041040437389	0611	30040801492153	BOSQUE TIPANTASIG GALO MARCELO	CL TOMAS SOLER-EDF.DESENGAÑO 2	30800	LORCA	3004	09004187021
07 041041860461	0611	30040801492254	RODRIGUEZ COBACHO TANIA	PJ RINCON ALMENDRICOS 0	30800	LORCA	3004	09004630389
07 301050109675	0521	30040801493163	ELLENOR --- BRIAN REX	CL JARA-CAMPOSOL B5 (ROSA) 467	30870	MAZARRON	3004	09003783358
10 30115325773	0111	30040801494476	ASOC JUVENIL DE OCIO ALTERNATIVO QDAMOS	CL NOGALTE 17 3	30800	LORCA	3004	09005091040
07 301004457233	0521	30040801495890	LIDON GARCIA JOSE ANTONIO	CL CALASPARRA 73	30850	TOTANA	3004	09003783661
07 301038887886	0521	30040801496601	LESCANO BARRIONUEVO VERONICA ELIZAB	CR DE LAS FLORES 2	30800	LORCA	3004	09004187122
07 301028615889	0611	30040801497106	KHAYALI --- KHALIFA	CL PEDRO GUILLEN 11	30800	LORCA	3004	09003783762
07 300070530062	0521	30040801497409	LOPEZ GINER AGUSTIN	ZZ CAZALLA.VDA ALTA 5	30800	LORCA	3004	09005091444
07 301048639622	0611	30040801497510	SOLANO SOLANO MANUEL MARIA	CL EMPEDRADA 8 BJ	30800	LORCA	3004	09005091545
07 231035534937	0611	30040801499429	LEMGANI --- RACHID	CL CHARCO 22 BJ	30800	LORCA	3004	09004630490
07 301027987514	0611	30040801500439	LIGNA TUFINO EDISON PATRICIO	CT GRANADA 23 2º D	30800	LORCA	3004	09004630692
07 300901598174	0521	30040801503873	MOLINA MORALES CONCEPCION	AL CERVANTES 12	30800	LORCA	3004	09003784267
07 301024627977	0611	30040801508321	BOUGDADI --- AHMED	CL ISAAC ALBERNIZ 8 2º D	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09004187829
07 301025651935	0611	30040801508422	DIAZ AVELLAN MERCEDES TATIAN	CL BENEMERITA 2 4º B	30800	LORCA	3004	09005631210
07 301025724986	0611	30040801508523	ESTRELLA PANTOJA JOSE FABIAN	CL SANTIAGO 11 1º IZQ	30800	LORCA	3004	09005631311
07 301031988863	0611	30040801509028	ORNA CANTOS JOSE MARIA	CL ROMERO 2	30850	TOTANA	3004	09004630894

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301045629992	0611	30040801509735	EL BRAHMI --- AHMED	ZZ MARCHENA 7 BJO	30815	MARCHENA	3004	09003784469
07 301049707127	0611	30040801509937	RAHI --- ABDELLAH	CL BAR CARRASCO 9999	30815	MARCHENA	3004	09003784570
07 300084567376	0521	30040801510240	MENDUIÑA GARCIA MANUEL JOSE	PL INDUSTRIAL PARC. E 11 0	30800	LORCA	3004	09004188031
07 301003339309	0521	30040801510644	MELLADO LORENTE BARTOLOME	CL DOCTOR BARRAQUER - ED.IRYDA	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09004188132
07 301000022313	0611	30040801511755	DAHMANI --- MOHAMED	ZZ CASA RUBIO 0	30850	TOTANA	3004	09005092656
07 301046679717	0611	30040801514280	HNIDA --- MOHAMED	PZ MADRE DE DIOS DE LA PEñA 8	30800	LORCA	3004	09005092757
07 300054671168	0521	30040801519233	ROMERO TUDELA MARTIN	CL VIRGEN DEL CASTILLO 13	30850	TOTANA	3004	09004188334
07 301043244402	0611	30040801520142	PARRALES PINCAY VICTOR MANUEL	CL PEREZ DE HITA 6 1º	30800	LORCA	3004	09004188435
10 30108216885	0111	30040801521859	PREFABRICADOS LA CRU Z, S.L.	CL MARUJA GARRIDO 0	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09003784671
10 30109848610	0111	30040801522061	CALZADOS SANADAL, S. L.	CL PARAJE TORRE GODINEZ 0	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09004631100
10 30114365069	0111	30040801522566	MANUFACTURAS QUIMICR UZ, S.L.	PG INDUSTRIAL CAVILA, PARC.38	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09005631513
07 041023973863	0611	30040801523879	LAPO MAZA JOSE EDUARDO	CT GRANADA__EDIFICIO MIRASOL I	30800	LORCA	3004	09005093262
07 041024867576	0611	30040801523980	BAKHOUCH --- MOUH	CL PUENTE GIMENO 9 3	30800	LORCA	3004	09005631614
07 140072841640	0611	30040801524586	CASTILLEJO GRANADOS JOSEFA	CL GENERAL PARAMO 20	30850	TOTANA	3004	09004188637
07 291083107172	0611	30040801525192	KHALLAF --- LATIFA	AV JIMENEZ RUANO 48	30880	AGUILAS	3004	09005093363
07 301036345678	0611	30040801527519	EL GUERYMY --- AHMED	CL JUAN CARLOS I 35 2º D	30880	AGUILAS	3004	09003784772
07 301041544777	0611	30040801528327	CARRION CUENCA MIRIAM CONSUELO	CL ARAGON 1 4 D	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09004188738
10 30102807319	0111	30040801533276	CERRAJERIA AROPEZ, S .L.	CL BOQUERA DE LA VIRGEN 17	30800	LORCA	3004	09004188940
07 041012835435	0611	30040801534589	DIFALLAH --- MOHAMED	CL LAURA 16	30800	LORCA	3004	09003785075
07 041021677286	0611	30040801534690	KABIRI --- AHMED	PS DE LOS ANGELES 7 1 A	30800	LORCA	3004	09004631504
07 301033944728	0611	30040801536209	ZARUMA ULLOA HERMELINDA	AV PINTOR LUIS TORNERO 8 2º D	30800	LORCA	3004	09004189142
07 301040398258	0611	30040801537522	LOPEZ ALAMA GLORIA INES	CL PUENTE ALBERCA 7 3 A	30800	LORCA	3004	09004189243
07 301043716264	0611	30040801537724	ZAHIRI --- KHALID	CL PINTOR LUIS TORNERO 10 1º D	30800	LORCA	3004	09003785176
07 301044272093	0611	30040801537825	ES SAIYD --- MOHAMMED	CL GABRIEL GONZALEZ 25 1 C	30800	LORCA	3004	09005631715
07 300086557088	0521	30040801538027	RAMON ROMAN MARIA PILAR	CL LA ACEñA 0	30870	MAZARRON	3004	09004189344
07 301049407639	0611	30040801541461	CHACHAYMA ALTAMIRANO ABAD	CL AXIAL 137	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09005093969
07 301015143704	0611	30040801541663	SANTIAGO MUÑOZ MARIA CECILIA	CL POETA JUAN LLORET 8	30880	AGUILAS	3004	09005094070
07 041037726645	0611	30040801543279	EL HARIF --- ES SADIQ	AL DE CERVANTES 66 1º D	30800	LORCA	3004	09004189849
07 111001868457	0611	30040801545808	VAZQUEZ GOMEZ MARIA TERESA	CL MIñO 22	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09003785479
07 301025470564	0611	30040801547020	CAMPOVERDE ORTIZ ROSARIO LUCRECI	CL SALITRE 27	30850	TOTANA	3004	09004190051
07 301035470759	0611	30040801547929	ALLOUDA --- TOUFIK	CL QUICO Y MALDONADO 6 2º B	30880	AGUILAS	3004	09003785681
07 301043178724	0611	30040801548737	MAZON GUILLEN MARIA SANTA	CL SAN JOSE 6 BJ	30800	LORCA	3004	09004190152
07 301051854362	0611	30040801549848	EL FARTASSI --- DOUNIA	CL ENRIQUE GRANADOS 3 2 C	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09005094676
07 301041265194	0611	30040801553888	GUANGATAL CHUQUIANA ANGELICA MARLEN	CL AUGUSTO GIL COTANDA 0	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09004190253
07 301033473367	0611	30040801554494	TORRES SANCHEZ MARIA ESTHER	CL MAYOR SEVILLA 14 1 B	30850	TOTANA	3004	09005094777
07 301028646104	0611	30040801557528	AZNAR VIDAL VERONICA	CL PRESBITERO RODRIGUEZ CABRER	30850	TOTANA	3004	09004190354
07 301040051482	0611	30040801558134	MENDOZA MONTAÑO ILIANA PILAR	CL CARRASCO 1 1º	30850	TOTANA	3004	09004190556
07 300090067680	0521	30040801558841	TERRONES PEREZ JOSE MANUEL	CL REGION CASTELLANA 5	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09004190657
07 301051963284	0611	30040801559144	GRAJALES BETANCOURT LUISA FERNANDA	CL LOS ANGELES 25 2	30430	CEHEGIN	3004	09004632211
07 301026774913	0611	30040801560053	TENEZACA ARAUJO ANA MARCELA	CL GOMEZ PELLICER 1 3º E1	30850	TOTANA	3004	09004190758
07 301027183323	0611	30040801560255	VELEZ ALVAREZ JUAN JOSE	CL SAN ANTONIO 121	30850	TOTANA	3004	09003785984
07 301043777494	0611	30040801561164	PAGUAY GARCIA LUIS ELIGIO	CL CARMEN 15	30850	TOTANA	3004	09004190859
07 140073766069	0521	30040801562982	AVILA GONZALEZ ENCARNACION	CM CEMENTERIO 5 2º E	30880	AGUILAS	3004	09004190960
07 301017439469	0611	30040801563790	SANCHEZ NAVARRO SOTO ANA BELEN	CT DE LA ESTACION BUZ. 60	30817	TORRECILLA	3004	09003786085
07 301047706095	0611	30040801566622	RIVERO NUÑEZ GREY	CL PRESBITERO RODRIGUEZ CABRER	30850	TOTANA	3004	09004191162
10 30113095884	0613	30040801567026	MORENO MORENO ANTONIO	CL CERVANTES 11 4 B	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09004191263
07 301041356841	0111	30040890005966	MORENO GONZALEZ DIEGO	CL PREDICADOR J A MALO ED 1 EN	30800	LORCA	3004	09003786186
07 040027804354	0111	30040890007784	MORALES RAMOS DIEGO	CL NAVARRA EDF ALCALDE CH S/N	30800	LORCA	3004	09004726480
07 301035716693	0111	30040890009202	BABIY --- LESYA	CL CASTILLO 50 0	30850	TOTANA	3004	09004191364
07 300061643549	0611	30040900003333	LOPEZ LOPEZ TERESA	CL SAN MARCOS 11 2	30430	CEHEGIN	3004	09003786388
07 301013386586	0521	30040900003434	CORREAS DURAN FERNANDO	CL FUTBOL VIEJO 2	30430	CEHEGIN	3004	09003786489
10 30108493640	0111	30040900004141	BARNES LA MANDATARIA , S.L.	CT AGUILAS 569	30813	PURIAS	3004	09005631816
07 041025980753	0611	30040900004848	QAMAR ABBAS SYED	CL ESCULTOR RODRIGUEZ LA ROJA	30800	LORCA	3004	09004191667
07 041037028144	0611	30040900004949	KNIOUI --- YOUSSEF	CL CASTELLAR 30	30800	LORCA	3004	09005095585
07 181048057721	0611	30040900007171	EL BOUINANY --- ABDERRAHIM	ZZ DIPUTACION PASTRANA 0	30876	IFRE-PASTRANA	3004	09004191768
07 301028044704	0611	30040900010508	CAMPOVERDE SIBRI DE GARCIA MATILDE ESTHE	AV DE LORCA 14 2 D	30850	TOTANA	3004	09005095989
07 300056064029	0521	30040900011518	AZNAR LORENTE SALVADOR	CL LOS LARDINES 45	30870	MAZARRON	3004	09004191970
07 300069194900	0521	30040900013841	RE JIMENEZ PEDRO	CL JOSE MOULIAA 21	30800	LORCA	3004	09004192071
07 301037064791	0611	30040900013942	QUITUISACA TOMIN LUIS ANGEL	ZZ DIPUT.CAZADORES, S/Nº 0	30876	MAZARRON	3004	09004192172
07 301041809408	0611	30040900015659	GUACHO GUAMINGA MARIA FRANCISCA	AL DE CERVANTES EL OVALO 1 2º	30800	LORCA	3004	09005096292
07 301043508827	0611	30040900016063	CASTILLO MANCHAY BALBINO ENRIQUE	CT DE GRANADA ED. LAS PALOMAS	30800	LORCA	3004	09003786792
07 301044669490	0611	30040900016265	MALACATUS JIRON JOSE MANUEL	CL NAVARRA 1 1ª 4º C	30800	LORCA	3004	09004632615
07 301047958905	0611	30040900017174	LLUNDO NATA FANNY MARGOTH	CL DONANTES DE SANGRE 2 2	30800	LORCA	3004	09003786893
07 041023955372	0611	30040900023339	GARCIA TUGULINAGO RAMIRO JAVIER	CL GLORIETA SAN VICENTE 4 5 A	30800	LORCA	3004	09004632817
07 101003145641	0611	30040900024955	ABBASSI --- ALLAL	CL SANCHEZ VIVANCOS 61	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09004192475

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 300078937841	0521	30040900027076	CANOVAS MOLINO MATIAS	CL FRAY JUNIPERO SERRA 25 1 B	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09004192576
10 30111387169	0111	30040900029908	CUADRA LOPEZ ISABEL	CL ESPERANZA 7	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09003787301
07 301022813269	0611	30040900036473	VARGAS MERCADO JUAN ANTONIO	CL PIQUERAS 46 1º IZQ	30850	TOTANA	3004	09004192879
07 301029960149	0611	30040900036574	ECHCHAARAOUI --- KHALID	CL RIO GUADALENTIN -BAHIA PUER	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09005096696
07 301027491703	0611	30040900042436	REYNA MARTINEZ MARIA ISABEL	CL MAYOR 36 2º	30800	LORCA	3004	09005632018
07 041024858987	0611	30040900046577	OUATTAK --- AHMED	CL ANTONIO MACHADO 7 2 F	30800	LORCA	3004	09005096801
07 281172824613	0611	30040900046678	ROSALES ROSILLO IMELDA	CL MURILLO 3 1 A	30800	LORCA	3004	09004193182
07 301036074886	0611	30040900047183	GUAMAN QUISPE ELBA MARLENE	CL MARTIN PIñERO 9	30800	LORCA	3004	09004193283
07 031059084445	0611	30040900052843	TORRES GALARZA MARTHA LEONOR	CM LOS CHAPARROS-TIATA, LA GRA	30800	TIATA	3004	09004193384
07 191006256159	0611	30040900055469	GAVILANEZ VEGA TANIA VIVIANA	CL JERONIMO SANTA FE 7 2 IZ	30800	LORCA	3004	09004193586
07 301032908444	0611	30040900056580	LLORENTE TAMBOLEO MARIA CARMEN	CL SANTA ANA 29	30430	CEHEGIN	3004	09003787503
07 301033027167	0611	30040900064361	KHALTI --- AZIZ	CL ESCRITOR ALFONSO ESPEJO 5 3	30800	LORCA	3004	09004633322
10 30003637736	0111	30048600012974	MILLAN CAYUELA JOSE	CL CUADRILLA DEL PUERTO 10	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09003710004
07 300048800648	0521	30048800007978	RUIZ GARCIA FRANCISCO	CL CTRA. DE MURCIA 45	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09005018086
07 300073256873	0521	30048800045566	ROJO NAVARRO ANDRES JOSE	CL ESPOZ Y MINA 8	30870	MURCIA	3004	09003710105
10 30005527721	0111	30048800104776	MIRAS PEREZ FELICIANO	CL GENERALSANJURJO 4	30850	TOTANA	3004	09003710307
07 300074595877	0521	30048800312318	PIÑA AVILA JOSE	MARBELLA 1	30880	AGUILAS	3004	09005018187
07 300077078168	0521	30048800316257	GARCIA HUERTA AMADEO	ALBAÑILERIA - 11	30800	LORCA	3004	09003710408
07 300072993862	0721	30048900178161	MENDEZ LOPEZ JUANA	CAãADA DE GALLEGO 0	30876	MAZARRON	3004	09004098711
07 300058723445	0521	30049000038449	CORONEL MARTINEZ MARIANO	VENTA CORONEL 0	30817	TORRECILLA	3004	09004098812
10 30008320917	0111	30049000061687	SANCHEZ GUERRERO ROS JOAQUIN	DOCTOR FLEMING, 8	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09004098913
07 300046858224	0611	30049000159596	LOPEZ POVEDA JOSE	VELAZQUEZ 9	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09004099014
07 300060205929	0521	30049000173441	TOMAS SORIANO MATEO	CL LOS GUIRAOS 0	30800	LORCA	3004	09004099216
07 300083870289	0521	30049000182232	MARTINEZ GONZALEZ JOSE LUIS	JUAN MENGUAL, 109	30880	AGUILAS	3004	09005018389
10 30008746303	0111	30049000186878	GARCIA MARTINEZ FRANCISCO	DIP. LAS MORERAS, S/N. 0	30877	MAZARRON	3004	09004099317
07 300070574421	0521	30049000200723	LOZANO VALERO SANTOS	CL LAS MONJAS 13	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09003710610
07 300081107611	0721	30049000254071	CANOVAS COSTA JUAN	DIP.PARETON-LAS LOMAS 0	30850	LOMAS (LAS)	3004	09003710711
07 300052178975	0521	30049000292568	SICILIA LOPEZ ANA	CL MUÑOZ CALERO, 4 3 A	30880	AGUILAS	3004	09003710812
07 300062067016	0521	30049000332378	QUIÑONERO FENOLLOS FRANCISCO	CODO 14	30800	LORCA	3004	09004099418
07 300086791003	0521	30049000371582	SANCHEZ CANOVAS ANTONIO	DIP LA HOYA BAR MOYA 0	30816	LORCA	3004	09003710913
07 300075719158	0521	30049000384215	BLAZQUEZ ALCARAZ MATEO	DIP.CAMPILLO,PTE BOTERO 0	30800	LORCA	3004	09003711014
07 080384043638	0611	30049000421496	ROJO GARCIA ALFONSO	VISTA HERMOSA 5 0	30880	AGUILAS	3004	09004099519
07 300062901317	0611	30049000445748	SEVILLA FERNANDEZ ANTONIO	ONESIMO REDONDO, BLO 3 E 7 2 0	30430	CEHEGIN	3004	09004597754
07 300069440733	0611	30049000455347	RABAL FLORES M NIEVES	CL RAMBLILLA SAN LAZARO 27	30800	LORCA	3004	09005018591
07 300070928671	0611	30049000457468	SANCHEZ GARRO MARIA	DIP LEBOR ALTO *BUZÓN 39* 0	30850	TOTANA	3004	09003711317
07 300079555914	0521	30049000472626	CUADRADO REVERTE DAMIAN	CL. RAMBLA ALTA, 5	30800	LORCA	3004	09003711418
07 300078810226	0611	30049000472727	MARTINEZ GONZALEZ DOLORES	CANALEJAS-EDIF.BARRIONUEVO, 1*	30870	MAZARRON	3004	09003711519
07 300087016729	0611	30049000509305	SIMON GONZALEZ PEDRO	CALAFRIA 24 0	30880	AGUILAS	3004	09005610796
07 300087968541	0521	30049000581851	SERCH MARTINEZ JOSE	CL PEREZ CASAS 100 3º D	30800	LORCA	3004	09003712024
07 300090586935	0521	30049000594076	MENCHON MUÑOZ ESTEBAN	CASTELLAR 5	30800	LORCA	3004	09004099721
07 300079870960	0521	30049000603372	CIFUENTES LOPEZ M DOLORES	VENEZUELA 16	30850	TOTANA	3004	09004099822
10 30002578517	0111	30049000633179	SOTO LOZOYA FRANCISCO	CORREDERA 1	30800	LORCA	3004	09004099923
07 300073932742	0721	30049000664404	JIMENEZ RUIZ JUAN	PUERTO ADENTRO PUERTO LUMBRERA	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09003712226
07 180044686900	0611	30049000683400	ARREDONDO MARCOS FERNANDO	CN PABELLON COEXTO 0	30870	MAZARRON	3004	09003712428
07 220023670649	0611	30049000683905	FORONDA ALVAREZ MARIA CARMEN	CL IBERIA 8 5 G	30880	AGUILAS	3004	09003712529
07 300092244322	0611	30049000768373	HERNANDEZ HARO MANUEL	CABEZA DEL CABALLO 18 0	30880	AGUILAS	3004	09005610800
07 300092407202	0611	30049000769989	LOPEZ GARCIA JUANA	SAN PEDRO, 36 0	30800	LORCA	3004	09003712630
07 300078669271	0521	30049000837788	JIMENEZ BANDERAS MARIA DOLORES	LA TORRE ED S MIGUEL BAJO 0	30860	MAZARRON	3004	09003712731
07 300092959593	0521	30049000862343	SOLER MULA MARIA	URB CONCADO,BL ,ESC , D 211	30850	TOTANA	3004	09005018692
07 300087286511	0521	30049000870528	URREA HERNANDEZ JESUS MARIA	ERMITA DE RAMONETE 0	30800	LORCA	3004	09003712832
07 300094708223	0611	30049001005621	HOUARI --- MOHAMED	DIP. RAMONETE. CASA DE BLAS NA	30876	LORCA	3004	09004597956
07 300095101879	0611	30049001008045	ALIM - EL MOSTAFA	C/ EULOGIO PERIAGO, 40. 0	30800	LORCA	3004	09004598057
07 301000674637	0611	30049001020573	EL HOUARI --- MOHAMED	ZZ LEBOR-CEÑA RAIMUNDO 0	30850	TOTANA	3004	09005018793
07 301001666360	0611	30049001028758	ARASA MIRAVALL RAMON	DIPUTACION LA HOYA "CASA CASTI	30816	LORCA	3004	09004100226
07 300051805426	0151	30049290028437	MARTINEZ COSTA PEDRO	RETIRO,7 0	30850	TOTANA	3004	09003713034
10 30006452150	0111	30049400005724	LOPEZ MARTINEZ DIEGO	CL IGLESIAS 60	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09005019096
07 080432595572	0521	30049400169715	ALARCON EXOJO ELENA	CL SANTIAGO 43	30860	MAZARRON	3004	09004598158
07 300055112823	0111	30049490009802	SAURA APARICIO JUAN RAMON	GIRASOLES 2 C	30833	SANGONERA LA VERDE O	3004	09005019100
07 300086010353	0611	30049500095980	SANTIAGO SANTIAGO JUAN JOSE	SAN ISIDRO 22	30860	MAZARRON	3004	09003713236
07 300053825046	0521	30049500123565	GARCIA VELEZ ANTONIO	CL MAESTRO ISIDRO 4	30870	MAZARRON	3004	09004100428
07 300075799283	0521	30049600074183	PLAZAS BARNES ALFONSO	DIPUTACION CAZALLA 0	30800	LORCA	3004	09003713438
07 270035295180	0521	30049600082570	CHICO FERNANDEZ AGUSTIN	CL JARDINICO 23	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09005019201
07 300046203169	0521	30049600100354	MIÑANO ROBLES ESPERANZA	C/ LA VEREDA 18	30420	VALENTIN	3004	09004100630
10 30103146920	0111	30049600178661	GUEVARA PONCE GINES	CL BOQUERA DE LA VIRGEN 3	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09003713640
07 301001938061	0611	30049600190381	EL QUADI --- SAID	CL PALACIOS,1 0	30850	TOTANA	3004	09003713741

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 300094458649	0521	30049600251918	PIÑERO ARRIBAS MARIA CARMEN	CL SAN PEDRO DEL PINATAR 5	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09003713842
10 30102878855	0111	30049600262224	BARRACHINA GISBERT LEONOR	CL PEREZ CASAS 43	30800	LORCA	3004	09005019302
10 30008876948	0111	30049600264547	FERNANDEZ PEDRERO JUAN	AV JUAN CARLOS I 157	30850	TOTANA	3004	09003713943
07 300066892764	0521	30049600272934	RUIZ MARTINEZ FELICIA	CR DE AGUILAS 54	30813	CAMPILLO	3004	09003714044
07 300094469763	0611	30049600284654	DIAZ GALLEGO INES	CL QUICO Y MALDONADO 8 3 C	30880	AGUILAS	3004	09003714145
07 300095284361	0611	30049600294556	DAOUDI --- BOUAZZA	LOS CANOVAS 15	30320	OJOS	3004	09005019504
07 300093176229	0611	30049600336386	ABRIL RAMOS JOSE MARIA	CL CASTILLO XIQUENA 12 1 F	30800	LORCA	3004	09005019605
07 300094159060	0611	30049600337400	SOLER CARRILLO JOSE ANTONIO	CL JARDINEROS-LA VIÑA 9 3º IZ	30800	LORCA	3004	09004101034
07 301003767422	0611	30049600346490	VARGAS UTRERA ELISEO	CL ARGENTINA 1 2 2º	30850	TOTANA	3004	09005019706
07 301006015802	0611	30049600352958	MORENO MUÑOZ CRUZ	CL CAZADORES 3	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09003714347
07 301007799790	0611	30049600363365	CORTES CANO JOSEFA	CL JOVELLANOS 17	30880	AGUILAS	3004	09004101135
07 041001114401	0611	30049600384381	BERRAFAI --- CHEIKH	CT CORDOBANES 118 B	30800	LORCA	3004	09004101236
07 301008501527	0721	30049700104324	MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIE	CT DE SINGLA 5	30400	CARTAGENA	3004	09004101539
10 30006697781	0111	30049700107152	PERNOT --- JACKY MAURICE	CT GRANADA 0	30850	TOTANA	3004	09004101640
07 300091618973	0611	30049700115236	MORENO SANTIAGO BEATRIZ	CL PERDIZ 5	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09003714650
07 300091486914	0521	30049700147972	PASTOR NAVARRO JAIME	CL BEGASTRI 119	30430	CEHEGIN	3004	09004101842
07 300084517967	0721	30049800003008	HERVAS MORENO FERNANDO	NAVARES-CHUECOS 0	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09004102044
07 301006634982	0611	30049800021091	MORALES SANCHEZ FRANCISCA	CL TENOR JOSE SANCHEZ GALAN 8	30880	AGUILAS	3004	09003714751
07 301000134972	0521	30049800029882	CARAVACA MARTINEZ JOSE FRANCISCO	CL MAESTRO ESPADAS 10 1 A	30892	LIBRILLA	3004	09005611103
07 301001875821	0611	30049800050292	GHAOUTI --- CHERKAOUI	CL JOSE MARIA ZARAUZ 3 B	30800	LORCA	3004	09004598360
07 040038909339	0611	30049800056760	OLIVER ARROYO LAZARA	CL FINCA LLOBREGAT S'N 0	30594	CARTAGENA	3004	09003714852
07 301010521248	0611	30049800068480	FERNANDEZ DIAZ JUANA BELEN	CL PASEO DE PARRA 19 3º C	30880	AGUILAS	3004	09004598461
07 301003199162	0611	30049800077170	PEREZ RODRIGUEZ DIEGO	CT LORCA-EDF.VENUS 3 D	30880	AGUILAS	3004	09003714953
07 301010375243	0611	30049800178618	CHARBI --- BOUALAM	CL SAN JUAN 4	30850	TOTANA	3004	09004102145
07 300087332987	0521	30049800190439	TERUEL RUIZ ANTONIO	AV JUAN CARLOS I 69 BJ	30800	LORCA	3004	09003715054
07 300090054748	0611	30049800200139	FERNANDEZ DIAZ JOSE	AL CERVANTES 8 1º C	30800	LORCA	3004	09003715155
07 301014101659	0521	30049800200543	MBOW --- MBAMBA CHEIKH	CL MENENDEZ PELAYO 15 1º N	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09004102246
07 301015009116	0611	30049800209839	ALONSO CABRERA ANGEL	CL HORTALEZA 3	30800	LORCA	3004	09004102347
07 300087274787	0521	30049900003035	VICENTE SAGREDO ALBERTO	AV JOSE ALARCON PALACIOS 12	30860	MAZARRON	3004	09004102549
07 301009719683	0611	30049900056585	MAAZOUZI --- MOHAMMED	ZZ IFRE PASTRANA 0	30876	IFRE-PASTRANA	3004	09005020110
07 301017510302	0521	30049900069218	CHABOYE LORENTE ALFREDO	TR ZENETE-BAR OASIS 0	30800	LORCA	3004	09005611204
07 300038579373	0611	30049900070329	LASSO PEDRERO CATALINA	CL ENRIQUE GRANADOS 15 BJ A	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09005020211
07 040040280473	0611	30049900092052	FRANCO FERNANDEZ MARIANO	CL QUICCO Y MALDONADO 16	30880	AGUILAS	3004	09005020312
07 301013032639	0611	30049900097712	BOUDLAL --- MOHAMMED	ZZ LA HOYA 0	30816	HOYA (LA)	3004	09004102751
07 301013860977	0611	30049900098621	CORTES RODRIGUEZ YOLANDA	CM RINCONES 0	30870	MAZARRON	3004	09003715256
07 301035543208	0611	30070400662035	BORJA PUMA MARIA NARCISA	CL HERRERIA 15 1º B	30800	LORCA	3004	09003787907
07 300094882318	0611	30079600110410	LAHLALI --- ABDELKADER	CL PUERTA LUGO 14	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09005632321
07 280197477644	0521	45020300077825	PEÑA IGLESIAS VICTOR	LG PARAJE EL DESCANSO 136	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09004194192
07 480058539761	0611	48029900008534	IZURIETA COLOMA JULIAN	CL PEREZ DE HITA 8	30800	LORCA	3004	09003788008
PROCEDIMIENTO: NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A. TIPO DOCUMENTO: 315								
07 301007837277	0611	30040801026553	BOTI ROMERO MARIA PILAR	ZZ DIP. MORTI-CANTAREROS APTD	30850	TOTANA	3004	09005786410
07 300078010277	0611	30040801411927	GONZALEZ RODENAS JUANA	CL SAN DIEGO 21	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09005790551
07 300090510446	0611	30040801437286	BAREA POZO LEONOR	ZZ LAS LOMAS-PARETON Y CANTARE	30858	PARETON	3004	09005791157
07 301035154396	0611	30040801440118	CHOCHO COELLO MARIA NARCISA	AV DE LORCA 16 2º C	30850	TOTANA	3004	09005791258
07 391019495519	0611	30040801460629	HAJAM --- MOHAMED	CL RIO MIñO 2	30800	LORCA	3004	09005792571
10 30112102545	0111	30040801483665	ELYO LORCA, S.L.L.	AL CERVANTES 21	30800	LORCA	3004	09005793379
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE TIPO DOCUMENTO: 381								
10 30102994245	0111	30040400068767	EGEA MARIN PEDRO	ZZ LA ALMUDEMA 0	30410	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09006306873
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG TIPO DOCUMENTO: 503								
10 30112962209	0111	30040600841993	SENDRA BOLTA VICENTE	CL FRATERNIDAD 30 8 3	30880	AGUILAS	3004	09004328275
10 30112962209	0111	30040600841993	SENDRA BOLTA VICENTE	CL FRATERNIDAD 30 8 3	30880	AGUILAS	3004	09004329184
10 30111404953	0111	30040602008421	RUEDA SARANGO EDGAR FABIAN	CL LOPE DE VEGA 2 BJ	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09003599260
10 30111227929	0111	30040701214159	PASTOR GARCIA FRANCISCO	CL LARA 9 3º A	30880	AGUILAS	3004	09004360611
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO TIPO DOCUMENTO: 212								
10 30104675173	0111	30030400479116	FRIOVALLE DEL SEGURA , S.L.	CL CTRA. CARAVACA 183	30420	CALASPARRA	3004	09002863979
10 30115586057	0111	30040800694531	CELDRAN MARIN CASIANO	CL MIGUEL HERNANDEZ 36 BJ DCH	30710	ALCAZARES (LOS)	3004	09001963802
07 300071595143	0521	30040801263696	LOPEZ TUDELA DOMINGA	CL VIRGEN DE LA CABEZA 31	30850	TOTANA	3004	08048819671
07 301013265742	0521	30040801272083	MARTINEZ HERNANDEZ ANTONIO	CL VIRGEN DEL PILAR 3	30850	TOTANA	3004	08048827250
07 301009312990	0521	30040801359787	ROMERO VICTORIA JUAN MATA	CL FRANCISCO JAVIER 23	30850	TOTANA	3004	08048939711
07 070057780220	0521	30040801395456	CARREÑO ORTIZ MANUEL	CL MIGUEL CORONEL 0	30813	LORCA	3004	08048987201
10 30112411935	0111	30040801424354	MOLINO SANCHEZ ANDRES	CL VIRGEN DE LA CABEZA 8	30850	TOTANA	3004	08049037923

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301058357507	0521	30040801425465	VILLAMAYOR --- DIEGO ANTONIO	CL VIRGEN DE BEGOÑA 18	30850	TOTANA	3004	08049041256
07 301046907160	0611	30040801431327	GUARNIZO SILVESTRE ULDA REINERIA	CL BALEARES 5 1º	30850	TOTANA	3004	08049050653
07 301022813269	0611	30040801432842	VARGAS MERCADO JUAN ANTONIO	CL PIQUERAS 46 1º IZQ	30850	TOTANA	3004	08049055000
10 30115800972	0111	30040801450121	FCO.JOSE ROCA Y ANTO NIO BLAYA GONZALEZ,	CL SIERRA ESPUñA.URB.JARDINES	30892	LIBRILLA	3004	09001971478
07 300080584215	0521	30040801453252	TEJEDOR ALCARAZ ALFONSO	CL AGUSTIN TARRAGA 80	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09001976330
07 301049957812	0611	30040801453757	AMEZA GUZMAN HENRRY DARWIN	CL AGUSTIN TARRAGA ORTEGA 1 L	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09001977138
07 301040140402	0611	30040801459720	LOJAN SINCHIRI WALTER	AV LOS ANGELES 1 2 A	30800	LORCA	3004	09001983101
07 301061909323	0611	30040801460528	CUCIUREANU --- DIONITA	CL LOPE DE VEGA 6 2º I	30800	LORCA	3004	09001984010
07 301059677414	0611	30040801466487	PACHECO REY DANNY DIONICIO	CL AVELLANEDA 4 1 B	30800	LORCA	3004	09001992393
07 300092610801	0611	30040801468915	MARTINEZ VALENZUELA JUAN CARLOS	CL VIRGEN DE BEGOñA 27	30850	TOTANA	3004	09001996639
07 301038181507	0611	30040801469420	CHAFLA AZOGUE SEGUNDO JESUS	AL DE LOS TRISTES 1 4º B	30800	LORCA	3004	09001997043
07 301019643995	0611	30040801470935	LORENTE PIÑERO CATALINA	CL MALAGA 4 1º	30880	AGUILAS	3004	09001999164
07 300055262868	0521	30040801475480	DIAZ PEREZ JOSE	CL SAN CRISTOBAL 1	30880	AGUILAS	3004	09002004824
07 300069054854	0521	30040801475783	FERNANDEZ SANTIAGO JUAN	CL ALMERIA 29	30880	AGUILAS	3004	09002005228
07 301026974973	0611	30040801485079	CASTILLO QUISPI SEGUNDO ALBERTO	CL IBIZA 4	30850	TOTANA	3004	09002021493
07 301021719492	0611	30040801489022	GARCIA GONZALEZ SONIA ISABEL	CL BETETA 6	30800	LORCA	3004	09002027961
07 301031919246	0611	30040801489123	HERAS CAIZA MERCY JOHANA	CL DR. JIMENEZ DIAZ 5	30850	TOTANA	3004	09002028062
10 30109022490	0111	30040801491547	CONSTRUCCIONES PIEDR AS COSTA AZUL, S.L.	CL MULA MUñOZ, COPE CALABARDIN	30880	AGUILAS	3004	09002030890
07 211020327793	0611	30040801494779	PARAMO GUILLEN INES DEBORA	AV LOS ANGELES 12 2 C	30800	LORCA	3004	09002035439
07 301024837135	0611	30040801497005	ZAMBRANO SANCHEZ MARIANA ROCIO	CL VIEJA DE SAN PEDRO 6 BJ	30800	LORCA	3004	09002039984
07 301015412270	0611	30040801499934	MARTINEZ GONZALEZ TERESA MARIA	ZZ VDA. DEL MOLINO-TERCIA 8	30815	TERCIA	3004	09002045038
07 301038289722	0611	30040801501449	OULAHRICH --- LHOUSSAINE	PP LOS ANGELES 2 1º IZD	30800	LORCA	3004	09002047967
07 301058958095	0521	30040801504782	ION --- LUCA	CL INFANTE JUAN MANUEL 1 1 IZ	30800	LORCA	3004	09002053829
07 301059305578	0521	30040801504883	REINALDOS ROS TAMARA	CL CURTIDORES 16 4º D	30800	LORCA	3004	09002053930
07 301031822650	0611	30040801508927	PEREZ MARTINEZ NURIA	CL ALHAMA DE MURCIA 3 1º C	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09002061711
07 301021235607	0521	30040801510745	MOLINA BORGOÑOZ SEBASTIAN	CL CTRA DE CARAVACA EDIF ARCAS	30800	LORCA	3004	09002064438
07 301029749476	0521	30040801510846	MARTINEZ RUIZ MARIA JOSE	ZZ ESPARRAGAL-PANDERON 269	30891	ESPARRAGAL	3004	09002064539
07 301058054783	0611	30040801514987	TALHA --- EL JILALI	CL CURA VALERA 7	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09002068781
07 041029630680	0611	30040801517819	CHIRAN INGA VERONICA LEONOR	AL CERVANTES 42 4 A	30800	LORCA	3004	09002071512
07 071014335752	0611	30040801517920	FERNANDEZ FERNANDEZ DOLORES	CL PALOMA 13 BJ	30880	AGUILAS	3004	09002071613
07 301034486514	0611	30040801519435	BALLESTEROS LOZADA ELIECER OLIVO	CL VIRGEN COVADONGA 15	30850	TOTANA	3004	09002074744
07 301038538989	0611	30040801519839	GERMAN LINDAO RITA DEL CARMEN	CL TEJEDORES 4 1º J	30800	LORCA	3004	09002075148
07 041021728517	0611	30040801523778	MACHICH --- MOHAMMED	CL JOVELLANOS 26 IZQ	30880	AGUILAS	3004	09002081313
07 300066047652	0521	30040801527216	MULERO GALLEGO ANTONIO	CL MALAGA 1	30880	AGUILAS	3004	09002088080
07 301035875735	0611	30040801527418	CUENCA BURI ROSA MATILDE	CL VISA 1 2 M	30850	TOTANA	3004	09002088585
07 301037427836	0611	30040801527721	KATIB --- BOUABID	CL GILBERTE 12 B	30800	LORCA	3004	09002089191
07 301061908616	0611	30040801531357	CUCIUREANU --- GHEORGHE	CL LOPE DE VEGA 6 2º	30800	LORCA	3004	09002095356
10 30116782086	1211	30040801532872	ROBLES MARIN PEDRO	CL DOCTOR FLEMING 3	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09008271327
07 301007897804	0611	30040801535195	BAILEN CARRILLO LAURA	CL LA ROSA-DUPLEX C 44	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09008271428
07 301021493362	0611	30040801535296	JELLOULI --- BACHIR	CL CARRIL DE CALDEREROS 3 2 D	30800	LORCA	3004	09008271529
07 300053407643	0521	30040801535502	CARRASCO GIMENO JERONIMO	CL MURILLO 3 4 A	30800	LORCA	3004	09008271731
07 301029231134	0611	30040801535805	EL OIRDI --- BOUABID	CL PASEO DE GUERRA 9 02 D	30800	LORCA	3004	09008271933
07 301032079702	0611	30040801536108	YUNGA GUARTAN MARIA ESTHELA	CL PROGRESO EDIF TORRE 22 3 A	30870	MAZARRON	3004	09008272034
07 301046699824	0611	30040801538330	APPIAH --- KOFI ARHIN	CL ATRIO DE SAN PEDRO 38	30800	LORCA	3004	09008272640
07 301049574660	0611	30040801538734	ADAIM --- MUSTAPHA	CM POCICO BUZON 50	30815	MARCHENA	3004	09008272741
07 451022496052	0611	30040801539845	ROUNA --- EL HASSANE	CL LORCA 11	30320	FUENTE-ALAMO	3004	09002112332
07 301035081042	0611	30040801543683	ESPINOZA ESPINOZA JIMMY DANIEL	CL MADRE DE DIOS 17	30880	AGUILAS	3004	09002117281
07 301049005289	0611	30040801549242	FATMI --- ABDERRAHIM	ZZ LEBRILLERAS-LA CASICA 0	30876	RAMONETE	3004	09008273852
07 301050120385	0611	30040801549545	PEÑA JIMENEZ LIOVINA VERONIC	CL ALHAMA 2 A BJ	30850	TOTANA	3004	09002127991
07 301052206794	0611	30040801554700	DURAN CORONADO JOSE LUIS	CL CASALARGA 15	30850	TOTANA	3004	09002132540
07 301032589657	0611	30040801555609	SAKHI --- ABDELAZIZ	CL PASEO LOS ANGELES 2 BJ DCH	30800	LORCA	3004	09002134964
07 301043721621	0611	30040801555710	PINCAY CHASSY MARIA LUISA	AV DE LOS ANGELES 5 3º IZQ	30800	LORCA	3004	09002135065
07 301047267070	0521	30040801555811	TAHIR --- SADULA HYUSNYU	CL ESCULTOR NICOLAS DE BUSSY 6	30800	LORCA	3004	09002135166
07 301042019875	0611	30040801558235	NEIRA MOROCHO NELVA BEATRIZ	CL SAN ILDEFONSO 60	30850	TOTANA	3004	09002139210
07 300094669928	0611	30040801563487	ASENSIO MONTALBAN MARIA	CL IMPRENTA 9	30880	AGUILAS	3004	09002148304
07 300042908607	0521	30040801565713	MURCIA LOPEZ ANTONIO	CL ALCON MOLINA 1	30850	TOTANA	3004	09002152142
07 301062696336	0611	30040801566925	GUERMAT --- MOHAMMED	CL BUENA VISTA 6 2º	30880	AGUILAS	3004	09002154162
10 30106339937	0111	30040900003939	FULBOTRAC, S.L.	CT GRANADA,ED.ALHAMBRA 65 2 C	30800	LORCA	3004	09002158610
10 30107173127	0111	30040900004040	MURGISER, S.L.	CL LAS CARRILLAS 65	30893	ALMENDRICOS	3004	09002158711
07 301015689328	0611	30040900008888	GOMEZ EXPOSITO JULIA	CL PICOMAR 9	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09002167195
07 301025684873	0611	30040900009494	ENRIQUEZ JIMENEZ FREDDY LEONARDO	CL CALDERON DE LA BARCA 16 A	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09002168108
07 301035119135	0611	30040900012831	LEON LEON YEXENIA YUDITH	CL CURTIDORES 4 2 IZ	30800	LORCA	3004	09002174168
07 301035135505	0611	30040900012932	MARCILLO VELEZ SIMON ISACIO	AL DE CERVANTES-EDF. OVALO 1 1	30800	LORCA	3004	09008275670
07 301035456817	0611	30040900013134	EL FIAR --- NOUREDDINE	CL ESCRITOR ALFONO ESPEJO 5 2	30800	LORCA	3004	09002174774
07 301037905156	0611	30040900014245	ROMERA CARRILLO ROSA	CL LOBO 16	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09002176996

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301043136082	0611	30040900015861	CATAGUA BURGOS NUVIA DOLORES	CL ENRIQUE GRANADOS, 8 BJ A	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09002179727
07 301051294287	0611	30040900017982	VARELA MUÑOZ ANDREA	CL MULA 38	30850	TOTANA	3004	09002184474
07 391019771361	0611	30040900020107	OUAKKIR --- NADIA	CL GABRIEL GONZALEZ 31 BJ	30800	LORCA	3004	09002188215
07 441004665852	0611	30040900020309	CHAIBOUB --- MOHAMED	AV LOS ANGELES 1 2 C	30800	LORCA	3004	09002188619
07 301035186429	0521	30040900021016	EL HAMLI --- RACHID	CL ALFONSO ESPEJO 2 2 A	30800	LORCA	3004	09002189528
07 301044476908	0611	30040900032231	MALIZA TOAPANTA JULIO CESAR	CL VIRGEN DE COVADONGA 2 1º	30850	TOTANA	3004	09002203470
07 070071435291	0521	30040900032534	DE ARCE ARQUELLADA ANA	CL ESPARRAGAL 36	30420	CALASPARRA	3004	09002203975
07 301038312556	0611	30040900032837	YUNGA NIEVES MARIA ZOILA	CL ALMERIA 29 BJ	30880	AGUILAS	3004	09002204682
07 300086183034	0521	30040900033140	LOPEZ NAVARRO ANTONIO	CL ELECTRA 5 1	30880	AGUILAS	3004	09002205187
07 301047499365	0611	30040900036877	SZAJOWSKA --- KATARZYNA	CL SIERRA CAZORLA-ED P.SAN JOS	30860	MAZARRON	3004	09002209938
07 301025785210	0611	30040900046880	MANCHAY CASTILLO PEDRO REINERIO	AL RAFAEL MENDEZ-BLOQUE H4 0 4	30800	LORCA	3004	09002215901
07 301025845430	0611	30040900059917	MAZAMBA BONILLA SARAS NIEVES	AV LOS ANGELES 1 3º A	30800	LORCA	3004	09002234994
07 301025904741	0611	30040900060018	ARMIJOS ORDOÑEZ JUAN ANTONIO	AV LOS ANGELES 1 3º A	30800	LORCA	3004	09002235095
07 301059449361	0611	30040900061432	ARMIJOS NARANJO EDGAR FERNANDO	AV LOS ANGELES 1 3 A	30800	LORCA	3004	09002237220
07 280157734926	0521	30040900066482	TUDELA GARCIA PEDRO	CL BLASCO IBAñEZ 49 6	30880	AGUILAS	3004	09008277993
07 300079570967	0521	30040900070122	FERNANDEZ VAS MARIA ENCARNACI	CL CARRIL CALDEREROS 2 2º C	30800	LORCA	3004	09008285370
10 30113894520	0111	30040900072445	FERNANDEZ ESPEJO, EM MA MARIA 000636762L	CL BARTOLOME PEREZ CASAS 37	30800	LORCA	3004	09008289111
10 30116872420	0111	30040900073051	PROMOCIONES MERIDA 2 008, S.L.	CL CARTAGENA ED.TRIPTOLEMOS 0	30850	TOTANA	3004	09008289616
07 301033687272	0611	30040900075273	CELY SAAVEDRA RICHARD ORLANDO	CL FOTOGRAFO JOSE RODRIGO ED.	30800	LORCA	3004	09008292141
07 451020800875	0611	30040900076788	BOUHASSOUN --- MOHAMMED	CL SANCHEZ VIVANCOS 33	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09008294262
07 301038381466	0611	30040900080529	ORTEGA COCHANCELA ANGEL POLIVIO	CL MAYOR 36 2	30800	LORCA	3004	09008299417
07 301049999440	0611	30040900081135	BAMFO --- JOSHUA	CL LOS VOLUNTARIOS (EDF. ESCOR	30800	LORCA	3004	09008300124
07 300092449436	0521	30040900082044	ESPI HERNANDEZ JOSE FRANCIS	CL BALSANUEVA 16	30850	TOTANA	3004	09008301437
07 301034134987	0611	30040900082347	YAGLOA CARGUACHI CESAR ARTURO	CL FLORIDABLANCA 8 2	30800	LORCA	3004	09008301841
10 30116940118	0111	30040900084973	CORPORACION DE ASESO RES, S. COOP.	CL PASO BLANCO FASE VI 0	30800	LORCA	3004	09008304366
07 451025987345	0611	30040900085074	BOUSTANI --- MOHAMED	CL ESPEJO 4 BJ	30800	LORCA	3004	09008304669
10 30106848781	0111	30040900085276	TV LOCAL LORCA, S.L.	CL JOSE MOULIAA,ED.LOS ARCOS 0	30800	LORCA	3004	09008304770
10 30107320647	0111	30040900085377	LAVANDERIA JAVI Y LA URA, S.L.	AV FUERZAS ARMADAS 7	30800	LORCA	3004	09008305073
10 30107738959	0111	30040900085478	AGRICOLA BRESOL, S.L .	CL ARQUIT. FCO Y JACOBO FLOREN	30007	MURCIA	3004	09008305174
10 30107869204	0111	30040900085579	UNIGESTION LORCA, S. L.	CL TRAVESIA EUGENIO UBEDA EDF.	30800	LORCA	3004	09008305477
10 30108106145	0111	30040900085680	VIRSA S.C.L	ZZ DIP.DE LEBOR-SALIDA AUTOVIA	30850	TOTANA	3004	09008305578
07 031047220537	0611	30040900085781	BOUTELLAKA --- ALI	CL ATRIO DE SAN PEDRO 38 BJ	30800	LORCA	3004	09008305881
10 30110079184	0111	30040900085882	GARCIA GOMEZ ROSA	CL LOPE GISBERT 15	30800	LORCA	3004	09008305982
10 30111299162	0111	30040900085983	MIRISAFRANMER, S.L	CM CAÑAVERAL, CAMPILLO 0	30813	LORCA	3004	09008306285
10 30114719727	0111	30040900086387	ARCAS FLORES JUAN PEDRO	CT NACIONAL 340-VENTA MELILLA	30850	TOTANA	3004	09008306689
10 30115053062	0111	30040900086488	GUAMAN OCHOA JASHMINA LOURDE	AV LA SALUD 0	30800	LORCA	3004	09008306790
10 30115465314	0111	30040900086589	CAYERO COBRA JOSE VICTOR	CL VIRGEN DE LAS HUERTAS 11	30800	LORCA	3004	09008307093
10 30117020647	0111	30040900086690	DYALCO LEVANTE, S.L.	CT NACIONAL 340 40	30800	LORCA	3004	09008307194
10 30117064093	0111	30040900086791	SERRANO TRAILER S.L.	LG PURIAS - CNO FELI 0	30800	LORCA	3004	09008307400
07 041036552339	0611	30040900087195	ARTOS PORRAS VICENTE POLIVIO	CL PEREZ CASAS FRENTE GLORIETA	30800	LORCA	3004	09008307804
10 30116972046	1211	30040900087300	RODRIGUEZ CANO ALFONSO P	CL TEBAS 0	30880	AGUILAS	3004	09008309016
07 301033674542	1221	30040900087401	QUIÑONEZ ALVARADO ROSA ANTONIA	AV LAS PALOMAS ED.VICTORIA 0 1	30800	LORCA	3004	09008309117
07 161004496972	0611	30040900087603	LOAYZA BLACIO SERGIO MARIO	CL RODRIGUEZ VALDES BAAR LOS P	30800	LORCA	3004	09008309723
07 180053475100	0611	30040900087805	LOPEZ GARCIA FELIX	CL COLMENARICO 20 BJ	30800	LORCA	3004	09008310329
07 211033557684	0611	30040900087906	KRAWIEC --- DOROTA KATARZYN	AV JUAN CARLOS I 12 1º A	30880	AGUILAS	3004	09008310430
07 221005418271	0611	30040900088007	BOUGRAINI --- ABDELKRIM	CL MARSILLA 12 1º C	30800	LORCA	3004	09008310834
07 241016066718	0611	30040900088108	AIT ZAID --- FATIMA	CM PUENTE LA PIA 0	30800	LORCA	3004	09008311238
07 300057659980	0611	30040900088310	JIMENEZ MENDEZ FUENSANTA	CL LOS ANGELES 1 2º B	30800	LORCA	3004	09008311743
07 291037402489	0521	30040900088411	LI --- XULIAN	CT GRANADA 16	30800	LORCA	3004	09008311844
07 300033304290	0521	30040900088512	PERIAGO ARRONIZ SILVESTRE	CL ALCANTARA 30 2º	30850	TOTANA	3004	09008311945
07 301014612830	0611	30040900088815	WAHABI --- MOHAMED	CL PALACIOS 1	30850	TOTANA	3004	09008312147
07 301026715396	0611	30040900089421	VIZUETE FLORES MARIA FERNANDA	CL DAMIAN LOPEZ SANCHEZ 0 4 K	30850	TOTANA	3004	09008312955
07 301028910125	0611	30040900090027	EL BOUHALI --- MOHAMED	CL VENUS 13	30880	AGUILAS	3004	09008313662
07 301029143228	0611	30040900090128	LOPEZ LAPO CORNELIO	CT GRANADA 1	30800	LORCA	3004	09008313763
07 301029362587	0611	30040900090229	EL HASNI --- SALAH	ZZ TORRECILLA 36	30800	LORCA	3004	09008313864
07 300054582151	0521	30040900090330	MENDEZ MARTINEZ ALFONSO	CL RAMBLILLA SAN LAZARO 67	30800	LORCA	3004	09008314167
07 301031883375	0611	30040900090734	DAHHAOUI --- LAMIRI	CL RIQUELME 27	30800	LORCA	3004	09008314773
07 301032158312	0611	30040900090835	SARANGO CRUZ ANGEL MIGUEL	CT PULGARA 127	30800	LORCA	3004	09008314874
07 300061957585	0521	30040900090936	GARCIA PONCE JULIAN	CL DIP DE PURIAS 0	30800	LORCA	3004	09008315177
07 301035218054	0611	30040900091239	HASANOVA --- NURDZHIHAN	CL CARTAGENA 2	30850	TOTANA	3004	09008315379
07 301035712754	0611	30040900091441	LOPEZ PESANTES JESSICA NATALY	CL PASEO LOS ANGELES_ED.CERVAN	30800	LORCA	3004	09008315783
07 301035875937	0611	30040900091542	PAUTE MALLA MANUEL	CL GENERAL AZNAR 3 2	30850	TOTANA	3004	09008316086
07 301036906864	0611	30040900091845	LAMWAKKAR --- ABDELHADI	CL JUAN RAMON JIMENEZ 5	30800	LORCA	3004	09008316591
07 301037460269	0611	30040900092047	ABDESLAM --- EL KHATTAB	CL ANTONIO MACHADO 1 2º A	30800	LORCA	3004	09008316995
07 300070039507	0521	30040900092148	ALBARRACIN PAREDES FRANCISCO	CL CARLOS MARIN 16	30880	AGUILAS	3004	09008317201

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301037676295	0611	30040900092249	ELAZZOUZI --- ABDELLATIF	CL PERIAGO 18 2º	30800	LORCA	3004	09008317302
07 301038354689	0611	30040900092350	BUSTAMANTE BALCAZAR HERASMO JESUS	CL DONIS 5	30800	LORCA	3004	09008317605
07 301040154243	0611	30040900092653	CABRERA ORDOÑEZ ALEXANDER VICTO	CL PEREZ CASAS 123 BJ	30800	LORCA	3004	09008317706
07 300077458993	0521	30040900092754	CARRASCO LOPEZ ANA	TR OLIMPICO 5	30850	TOTANA	3004	09008318009
07 301040825058	0611	30040900092855	MORENO ACARO WILTON JAVIER	AL RAMON Y CAJAL 6	30800	LORCA	3004	09008318110
07 301042312390	0611	30040900093057	EL KAIDI --- HAMID	AV JUAN CARLOS I 34256 2 D	30880	AGUILAS	3004	09008318514
07 301043661906	0611	30040900093764	AZARIZ --- SOUMIA	CL ZAPATERIA 20	30800	LORCA	3004	09008320130
07 301043739506	0611	30040900093865	EL ABIDINE ALOUI ZINE	CL CERAMICA 13 A	30850	TOTANA	3004	09008320736
07 301043864390	0611	30040900093966	CALDERON FLORES LUIS RODRIGO	CL GENERAL AZNAR 50	30850	TOTANA	3004	09008320837
07 301044222482	0611	30040900094067	BERRAFAI --- HAKKOUM	CL CALVARIO VIEJO 7	30800	LORCA	3004	09008321342
07 301044298870	0611	30040900094168	HASNAOUI --- ABDELLATIF	CL OBISPO ALBURQUERQUE 3 3 IZQ	30800	LORCA	3004	09008321443
07 301044373642	0611	30040900094269	HASSANI --- AZIZ	AV RAFAEL MAROTO 50 B	30800	LORCA	3004	09008321847
07 301046383865	0611	30040900094370	VELASQUEZ SOTO JEFFERSON	CL CAVA 20 BJ A	30800	LORCA	3004	09008322251
07 300092691128	0521	30040900094774	LOPEZ CARRASCO ALBERTO	CL RAMBLAS 26	30880	AGUILAS	3004	09008322857
07 301048433494	0611	30040900094875	LEAÑOS ZABALA ADALID	CL FUENANTA 5 3 C	30880	AGUILAS	3004	09008322958
07 301049194441	0611	30040900094976	EL JIRARI --- HICHAM	LG ALTOBORDO 0	30813	PURIAS	3004	09008323059
07 301049407538	0611	30040900095178	KAMIL --- EL MOSTAFA	CL MECA 7	30800	LORCA	3004	09008323261
07 301001838738	0521	30040900095380	MOLINA MENDEZ FRANCISCA	TR CM.VIEJO DEL PUERTO_ED.COST	30800	LORCA	3004	09008323463
07 301050677935	0611	30040900095582	CHAHID --- MUSTAPHA	CL MUSICO GAYON 3	30800	LORCA	3004	09008323564
07 301050724819	0611	30040900095683	CAYO DE MEDINA ARMINDA	CL SAN JOSE 33	30850	TOTANA	3004	09008323867
07 301050811513	0611	30040900095784	ERROSSAFI --- EL HASSAN	AV JUAN CARLOS I 7 4 E	30880	AGUILAS	3004	09008323968
07 301050836973	0611	30040900095885	DJELLOUL --- DJILALI	CL GRAL. AZNAR 43	30850	TOTANA	3004	09008324069
07 301052093428	0611	30040900096087	ET TALEBY --- YOUNES	CL FUENLLANA 7 2 IZQ	30800	LORCA	3004	09008324170
07 301006158874	0521	30040900096188	PERIAGO GARCIA MACARIO	CL ALCANTARA 0 BJ	30850	TOTANA	3004	09008324271
07 301006412892	0521	30040900096289	PERIAGO PERELLON SEBASTIAN	CL ALCANTARA 0 BJ	30850	TOTANA	3004	09008324574
07 301053591369	0611	30040900096491	EL KHATTAB --- NABIL	CL PASO BLANCO 30 4 B	30800	LORCA	3004	09008324776
07 301061721383	0611	30040900097000	SALA --- DOROTA	CL MIGUEL DE SERVET 5	30889	CALABARDINA	3004	09008325382
07 301061721585	0611	30040900097101	LOSKOT --- RAFAL JANUSZ	CL MIGUEL DE SERVET 5	30889	CALABARDINA	3004	09008325685
07 301061722292	0611	30040900097202	BASINSKA --- MALGORZATA JOLA	CL MIGUEL SERVET 13	30889	CALABARDINA	3004	09008325786
07 301061722494	0611	30040900097303	SMYKAL --- WOJCIECH LUDWIK	CL MIGUEL DE SERVET 5	30889	CALABARDINA	3004	09008325887
07 301061722700	0611	30040900097404	CEMBRZYNSKA --- IWONA	CL MIGUEL SERVET 13	30889	CALABARDINA	3004	09008326190
07 301062237103	0611	30040900097505	NOGA --- LESSZEK ZDZISLA	AV JUAN CARLOS I 12 1º A	30880	AGUILAS	3004	09008326291
07 301062640055	0611	30040900097606	JAWORSKA --- KRYSTYNA WANDA	AV JUAN CARLOS I 12 1º A	30880	AGUILAS	3004	09008326392
07 301062819709	0611	30040900097707	DORU EMILIAN IVAN	AV FUERZAS ARMADAS 7 2 B	30800	LORCA	3004	09008326695
07 411019100918	0611	30040900098010	SANCHEZ MORENO JUAN CARLOS	CL REINA SOFIA 14 2º B	30880	AGUILAS	3004	09008327103
07 301024263421	0521	30040900098212	SANCHEZ GIMENEZ JOSE LUIS	CL FRANCISCO SALZILLO EDIF MIL	30800	LORCA	3004	09008327406
07 301026674374	0521	30040900098313	ROLDAN GARCIA DAMIAN	CL HUERCAL OVERA 6	30800	LORCA	3004	09008327507
07 301034741239	0521	30040900098616	CARRASCO ONOFRE MARCO ANTONIO	CL GOYA 28	30850	TOTANA	3004	09008327911
10 30112639984	0111	30040900098919	HIPICA CAÑAVERAL, S. L.	CM CAñAVERAL 0	30813	CAMPILLO	3004	09008328012
07 301046142173	0611	30040900102858	PINTA SARANGO SIXTO GUILLERMO	CL PADRE GARCIA 41 BJ	30800	LORCA	3004	09008330739
07 301061857991	0611	30040900103363	ALBOIU --- ANDREEA	CT MAZARRON_.KM. 5 0	30850	TOTANA	3004	09008331143
10 30114156925	0111	30040900105686	CONSTRUCCIONES Y REF ORMAS COSIFRAN, S.L	CL BOLNUEVO 2 A	30850	TOTANA	3004	09008333466
07 301021382925	0611	30040900110841	BAYAD --- MOHAMMED	CL ORTEGA GASTIA 20 BJ	30870	MAZARRON	3004	09008335587
10 30008401042	0111	30040900110942	SANCHEZ COSTA JUAN	ZZ BOLNUEVO 0	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09008335688
07 041029020893	0611	30040900111144	BELHATTAB --- NOUREDDINE	CL FUENLLANA 7 1º	30800	LORCA	3004	09008336092
07 301047105002	1221	30040900111346	SULEA --- ILEANA	CL GRAN VIA 32	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09008336496
07 080250242040	0611	30040900111447	CIVICO MARIN FRANCISCO	CL QUEIPO DEL LLANO 0	30870	MAZARRON	3004	09008336702
07 281131065709	0611	30040900111548	SAMPEDRO LUZURIAGA ALICIA	UR SAN JOSE-C/. EULOGIO PEREZ	30870	MAZARRON	3004	09008336803
07 300074257589	0611	30040900111649	SANCHEZ OLIVER JOSE MANUEL	ZZ LA ALMUDEMA 0	30410	ALMUDEMA (LA)	3004	09008337005
07 301031330879	0611	30040900112255	UBEDA LOPEZ JUANA MARIA	CL PINTOR REBOLLO ZAMORA ED AC	30800	LORCA	3004	09008337712
07 301037092982	0611	30040900112659	AGNAOU --- ABDELLATIF	LG CAñADA DE GALLEGO 0	30876	RAMONETE	3004	09008338823
07 300071022641	0521	30040900112861	PEREZ LOPEZ ANTONIO	CL TRAFALGAR 17	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09008338924
07 301040060980	0611	30040900112962	GALVEZ MAZA KLEVER MANUEL	CL JUAN ALFONSO OLIVA 7 2	30870	MAZARRON	3004	09008339530
07 301042213370	0611	30040900113063	ENRIQUEZ REINOSO JUAN CARLOS	AV EUROPA 25 4 H	30870	MAZARRON	3004	09008339631
07 301044674948	0611	30040900113265	AGUILAR SANCHEZ JOSE MANUEL	CL ESCULTOR RODRIGUEZ LA ROSA	30800	LORCA	3004	09008340540
07 301046679515	0611	30040900113467	MENDEZ QUISPE JULIETA HERMINI	CL SANTISIMO 1 1º	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09008341045
07 301052761617	0611	30040900114174	TEKLINSKI --- GREGORZ	CL SEVERO OCHOA-ED ACUARIO 1 2	30870	MAZARRON	3004	09008341752
07 301052947735	0611	30040900114275	ZEMMOURI --- MOHAMED	ZZ RAMONETE 0	30876	RAMONETE	3004	09008341853
07 301061870624	0611	30040900114477	OLTEAN --- ANA	CL LAS MONJAS 4 BJ	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09008342358
07 301063194369	0611	30040900114780	HAYAJE EP ELBEJJATI JAMILA	LG RAMONETE 15	30876	RAMONETE	3004	09008342560
07 301048361756	0521	30040900115083	LIU --- FANGYING	CL OCEANO ATLANTICO 2 4º A	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09008343166
07 301052174260	0521	30040900115184	LAWRENCE WILLIAMS --- PAUL JOHN	CL SEVILLA URB. CAMPOSOL 213	30870	MAZARRON	3004	09008343267
07 301053557623	0521	30040900115285	PETRISOR --- DORU GABRIEL	CL TORRENTERA 1 BJ	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09008343368
07 301055600279	0521	30040900115487	FIRTH --- KAY KATHLEEN	CL NEPTUNO 744	30870	MAZARRON	3004	09008343469
07 301058298596	0521	30040900115588	GREASON --- IAN KENNETH	CL FORTUNA UR.CAMPOSOL 308	30870	MAZARRON	3004	09008343570

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301032258746	0611	30040900118723	EL YAZIJI --- SAID	AV MUSSO FONTES 13 3º C	30800	LORCA	3004	09008344075
10 30108713104	0111	30040900118824	SYNCROIMAGEN, S.L.	AV GIMENO BADUEL 0	30800	LORCA	3004	09008344176
07 300056017549	0521	30040900121652	PERIAGO ARRONIZ JUAN	CL ALCANTARA 30 2º A	30850	TOTANA	3004	09008346196
07 300050790663	0521	30040900121955	GARCIA TUDELA JUANA	CL ALCANTARA 30 A 2º A	30850	TOTANA	3004	09008346503
07 300082177843	0521	30040900122056	SALCEDO ROMERA ANTONIA MARI	CL MADRID 6	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09008346604
07 301047207961	0611	30040900122258	ROSU --- GABRIELA ALINA	CL CNO.CALVARIO 2 BJ	30850	TOTANA	3004	09008347008
07 301048927588	0611	30040900123874	FRIMPONG --- ATTA	CL FUERZAS ARMADAS 4 1 B	30800	LORCA	3004	09008347816
10 30115262422	0111	30040900124985	ABRIL SANCHEZ JUAN ANTONIO	CL CARMEN CONDE 4 B J	30430	CEHEGIN	3004	09008348523
10 30115808349	0111	30040900125086	LUSTER WOMAN, S.L.	AV TIERNO GALVAN 19 9	30430	CEHEGIN	3004	09008348624
07 300047774266	0521	30040900125389	REINA SANCHEZ JOSE	ZZ NAVARES 0	30400	NAVARES	3004	09008349331
07 300052008520	0521	30040900125490	LOPEZ ALDERETE ANTONIO	CL CANEJA 0	30410	CANEJA	3004	09008349432
07 301029129282	0611	30040900125591	LARA URRUTIA BELFORD PATRICI	CL DEL CARMEN 44 2 C	30850	TOTANA	3004	09008349634
07 301037565959	0611	30040900125894	BOUCHNAFA --- ZOHRA	CL LAS BARRACAS 1 BJ	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09008350038
07 300071764588	0521	30040900126096	DIAZ NAVARRO ANTONIO	CL LAS FLOTAS 17	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09008351351
07 301001225517	0521	30040900126706	ROSEL ALCARAZ PEDRO	CL JOSE ZORRILLA 2	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09008352664
07 301053259246	0611	30040900126807	ABDELAZIZ --- SROUR	AV JUAN CARLOS I 2	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09008352765
07 041029975739	0611	30040900130544	BALDEON MUÑOZ WASHINGTON ALBE	CT DE GRANADA 40 3º A	30800	LORCA	3004	09008353270
10 30108594680	0111	30040900134988	FLARVI LOGISTICA, S. L.	ZZ CAÑADA DE GALLEGO 0	30876	MAZARRON	3004	09008354886
07 041017932177	0611	30040900135291	GHANMI --- ABDELAZIZ	CL SAN HILARIO 13 1º C	30870	PUERTO DE MAZARRON	3004	09008355391
07 211030500669	0611	30040900135493	SKIBINSKA --- MARTA JOANNA	LG LA LOMA DE CAZADORES CASA A	30870	MAZARRON	3004	09008355795
07 301027614769	0611	30040900135695	EL HANNAOUI --- MOHAMED	CL CañADA DE GALLEGO 0	30876	MAZARRON	3004	09008355900
07 301029497983	0611	30040900135796	BENAD --- ABDELLAH	CL CORREDERA 12 2º F	30870	PUERTO DE MAZARRON	3004	09008356203
07 301034366070	0611	30040900135800	MERINO JIMENEZ BEATRIZ ISABEL	ZZ DIPUT.CAÑADA GALLEGO, S/Nº	30876	MAZARRON	3004	09008356304
07 301036848260	0611	30040900135901	ZARGUIT --- DRISS	CL DOCTOR FLEMING 4 K 2	30870	MAZARRON	3004	09008356405
07 301037965477	0611	30040900136002	ZEKRAOUI --- ABDERRAHIM	ZZ LIBRERIA ANGEL,CañADA GALLE	30876	MAZARRON	3004	09008356708
07 301043908446	0611	30040900136103	BOULAHFA --- YASSINE	CL DIP. LEIVA, 0	30860	MAZARRON	3004	09008356809
07 301045320101	0611	30040900136204	SANTIAGO MORENO FRANCISCO JAVIE	CL PERDIZ 5	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09008356910
07 301046520978	0611	30040900136305	EL MAJDOUBI --- ABDERRAHMAN	CL HERNAN CORTES 13 3 32	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09008357213
07 300089321386	0521	30040900136406	PAREDES MUÑOZ M DOLORES	CL CEDRO-UR.PLAYASOL I 675	30870	MAZARRON	3004	09008357314
07 301049691060	0611	30040900136608	ADLOUNI --- NOUREDDINE	ZZ IFRE PASTRANA 0	30860	MAZARRON	3004	09008357617
07 301005523930	0521	30040900136709	GARCIA MORENZA TOMAS	AV CONSTITUCION 165	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09008357718
07 301052734436	0611	30040900136810	FANACHE --- NICOLETA	AV TIERNO GALVAN ED CONDES 0	30876	IFRE-CAÑADA DE GALLE	3004	09008358021
07 301062794043	0611	30040900136911	DAHMANI --- RACHID	CL FABRICA, 2 2	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09008358122
07 301063194066	0611	30040900137012	EL GHAZAOUI EP EL KHADRA BOUCHRA	LG LA COSTERA ALTA 0	30876	IFRE-CAÑADA DE GALLE	3004	09008358425
10 30108660459	0613	30040900137113	RAJA RAJA BENITO	ZZ CañADA DE GALLEGO 0	30870	IFRE-CAÑADA DE GALLE	3004	09008358526
07 301009194772	0611	30040900139234	LAAOUISSI --- MOHAMMED	CT MURCIA 43 2º A	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09008359637
07 021011300847	0611	30040900140850	CHUQUIMARCA AGILA ANGEL JOEL	AL DOCTOR GIMENO BADUELL 6 2º	30800	LORCA	3004	09008360849
10 30111361406	0111	30040900141254	GOODGER --- STEVEN JOHN	UR CAMPOSOL 285	30870	MAZARRON	3004	09008361354
10 30117122802	0111	30040900142062	DISRAEL S.L.U.	AV JUAN CARLOS I 13 1	30800	LORCA	3004	09008362364
10 30113344145	1211	30040900142163	PERAN TUDELA ANDRES	UR LA ISLA 0 1º H	30800	LORCA	3004	09008363475
07 111072066751	0521	30040900142365	REES --- HILARY	CL HERNAN CORTES 3 29	30870	MAZARRON	3004	09008364182
07 111072066852	0521	30040900142466	REES --- GERARD	CL HERNAN CORTES 3 29	30870	MAZARRON	3004	09008364283
07 301026047312	0611	30040900143375	MANCHAY CELI IRMA MARGOT	CL RAMBLA ALTA 49 3º DCH	30800	LORCA	3004	09008365903
07 301026704585	0611	30040900143577	PERALTA PULGARIN GLORIA GIMANESA	CL JERONIMO SANTA FE 10 3º D	30800	LORCA	3004	09008366105
07 301026833012	0611	30040900143678	HIDALGO PEÑAFIEL NELSON PATRICIO	CL ESCRITOR ALFONSO ESPEJO 0 2	30800	LORCA	3004	09008366206
07 301026985279	0611	30040900143779	BETANCOURTH BURGOS ELVIA ROSARIO	CL PINTOR LUIS TORNERO 0 3º B	30800	LORCA	3004	09008366307
07 301033709096	0611	30040900144385	ABAD GIRON MARIA ESPERANZA	AV ALMERIA 2 1 E	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09008367519
07 301034362131	0611	30040900144486	MORENO DELGADO AMPARO PILAR	CL GONZALO TORRENTE BALLESTER	30850	TOTANA	3004	09008367620
07 301038358834	0611	30040900145092	DAHMANI --- FATIHA	CT NACIONAL TRESCIENTOS CUAREN	30816	LORCA	3004	09008368327
07 301042985027	0611	30040900145496	GABOR --- JOSIF	CM CASA CASTILLO 340	30816	HOYA (LA)	3004	09008368832
07 300081958177	0521	30040900145803	LOPEZ PEDRERO MARIA	CL MONTERO APARC.ANTIGUA PLAZA	30800	LORCA	3004	09008369640
07 301044482665	0611	30040900146207	QUEZADA RAMON JUSTO MANUEL	CL ESCULTOR RODRIGUEZ LA ROSA	30800	LORCA	3004	09008370246
07 301045394465	0611	30040900146308	DAZA DE MELGAR ELSA	CL CARRASCOY ED PALMERAL I 8 B	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09008370549
07 301047548875	0611	30040900146510	HADIOUI --- GHAZOUANI	CM ZAHURDAS PUENTE PASICO 36 B	30800	LORCA	3004	09008370650
07 451025076252	0611	30040900147621	HASNAOUI --- HICHAM	CL PASEO LOS ANGELES 3 2 C	30800	LORCA	3004	09008372569
07 461062886230	0611	30040900147722	VILLAVICENCIO ABRIL CESAR ROLANDO	CL PINTOR LUIS TORNERO 10 3 D	30800	LORCA	3004	09008372670
07 471011567150	0611	30040900147823	MARQUEZ BARRIGA SIXTO LEOPOLDO	AV FUERZAS ARMADAS 2 A 4 D	30800	LORCA	3004	09008372973
07 301025945056	0521	30040900148227	SLAVCHEV PALIYSKI IVAN	CL VIRGEN DE LAS HUERTAS,DUPLE	30800	LORCA	3004	09008373478
10 30116255155	0111	30040900149136	DIAZ MARIN HOSTELERO S, S.L.	CL SANTA QUITERIA 35	30800	LORCA	3004	09008374791
07 301044811657	0611	30040900149641	ROMERO PAQUI FRANKLIN DANIEL	CL REDON 31 BJ	30800	LORCA	3004	09008376512
07 301046701238	0611	30040900149944	SALHI --- MIMOUN	CM VILLAESPESA 27	30815	TERCIA	3004	09008377017
10 30117098853	0111	30040900152671	VALERO SESMERO PEDRO JOSE	LG CañADA DEL ROMERO, S/N 0	30870	MAZARRON	3004	09008379138
10 30117116839	0111	30040900152772	METALJUMAR, S.L.	CT CTRA. DE GRANADA, KM.2 0	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09008379239
07 081144513069	0611	30040900153176	SALAS BORJA NORMA ALICIA	PZ JUAN MORENO 1 3 C	30800	LORCA	3004	09008379542
07 301039821413	1221	30040900153277	VELEZ VELEZ MARIA ELSA	CL MARIN DE PIERNA 2 D	30800	LORCA	3004	09008379845

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 211030373761	0611	30040900153984	FOTEVA --- RUMYANA DIMITRO	ZZ LAS LEBRILLERAS 132	30876	RAMONETE	3004	09008380653
07 181031603487	0521	30040900154085	GONZALEZ YEPES SUSANA	CL JERONIMO SANTA FE-EDF. GRAN	30800	LORCA	3004	09008380956
07 301023797114	0611	30040900155095	OCHOA VILLA MARIA ISABEL	AV PORTUGAL 13 2	30800	LORCA	3004	09008382370
07 301029298024	0611	30040900157018	YUMISACA GUZNAY JOSE MANUEL	AL DE CERVANTES EDIF OVALO 1 2	30800	LORCA	3004	09008385909
07 301036747220	0611	30040900158028	KHALIL --- EL MOSTAFA	CL PUERTO DE PONIENTE 7 1º	30880	AGUILAS	3004	09008389141
07 301037333058	0611	30040900158230	CHAHRAMANE --- BOUZEKRI	AL CERVANTES 0 2 C	30800	LORCA	3004	09008389343
07 301038980644	0611	30040900158735	ZARUMA DELGADO MARIANA REVECA	CT DE AGUILAS 2	30800	LORCA	3004	09008390252
07 301040323587	0611	30040900159038	BRICEÑO MEJIA ANGEL MARCELO	AV SIERRA ESPUÑA 49 1º IZQ	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09008390555
07 301045144487	0611	30040900160351	COLQUE GUTIERREZ CONSTANCIO	CL CARRIL CALDEREROS 19 1 IZQ	30800	LORCA	3004	09008391868
07 301050591140	0611	30040900161260	TEBAI --- JOUAD	CL EULOGIO PERIAGO 34	30800	LORCA	3004	09008393282
07 301060453616	0611	30040900162270	TURTON --- DAVID BELLO	CL CABO BEAR 10	30860	MAZARRON	3004	09008395003
07 301062678350	0611	30040900162573	BONT --- IOAN	CL TRANSFORMADOR 1 1 H	30800	LORCA	3004	09008395508
07 301048925265	0611	30040900163078	OUBANE --- MOHAMED	CL EULOGIO PERIAGO 34	30800	LORCA	3004	09008396619
07 301025459551	0521	30040900163280	OCHOA IÑIGUEZ MARTA IBELIA	AV LA SALUD 18 1 A	30816	HOYA (LA)	3004	09008397023
07 301052555388	0521	30040900163381	HILDEBRANDT --- HEINZ JURGEN	AV GARZA REAL URB.4PLUMAS 50	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09008397124
07 301052555590	0521	30040900163482	HILDEBRANDT --- GABRIELA GUADAL	AV GARZA REAL URB.4PLUMAS 50	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09008397427
07 301062567509	0521	30040900163785	SANCHEZ GIL JORGE	CL ALAMO 166	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09008397831
07 300070412652	0521	30040900163987	SILVENTE RUIZ ANGELES	CL ALGIBE ALTO 0	30891	ESPARRAGAL	3004	09008397932
07 301025871803	0521	30040900177832	ALONSO NAVARRO FRANCISCO JOSE	CL LUIS DE PERALTA 4 3º A	30800	LORCA	3004	09008400760
10 30115459957	0111	30040900178034	LORCA DEPORTIVA CF, S.A.D.	CL RESIDENCIAL SAN JOSE 3 BJ	30800	LORCA	3004	09008401265
07 301020442530	0521	30040900183185	RUIZ MARTINEZ ALFONSO RAFAEL	CL JUAN JIMENEZ CROUSEILLES 3	30880	AGUILAS	3004	09008403487
07 301049026006	0611	30040900183892	ASHUN --- MATTHEW	CL MIGUEL DE OLORIZ 3 3º D	30800	LORCA	3004	09008403689
07 301048859587	0611	30040900185512	JALLAL --- ALIAA	CL TOMAS AQUINO ARDERIUS SANCH	30800	LORCA	3004	09008404194
07 281117367184	0611	30040900189552	SOLANO QUISHPE PEDRO FRANCISCO	CL PUERTO LUMBRERAS-NEPTUNO C-	30870	MAZARRON	3004	09008410157
07 281231967735	0611	30040900189754	MANTILLA GUADALUPE SUSAN ELIZABETH	AV JUAN CARLOS I__EDIF.MIGUEL	30800	LORCA	3004	09008410561
07 301029974596	0611	30040900192380	IKHLEF --- AZZIZ	ZZ ESPARRAGAL,BUJERCAL 0	30891	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09008415211
07 301030592164	0611	30040900192683	CUENCA BALCAZAR CARLOS BIENVENI	CL CALDERON DE LA BARCA,EDF.VE	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09008415817
07 301044143569	0611	30040900196020	KHACHIA --- ABDERRAHMAN	CL SAN GINES 2	30800	LORCA	3004	09008421271
07 301044269164	0611	30040900196121	BOUAZZAOUI --- AZZEDDINE	CL NICARAGUA 10 2º C	30850	TOTANA	3004	09008421574
07 301046053762	0611	30040900196525	BOUAZZAOUI --- MOHAMED	CL NICARAGUA 10 2 C	30850	TOTANA	3004	09008422382
07 301046834513	0611	30040900196727	PEÑA BARRETO CLEVER	CL ANGEL MARIA DE LERA 1 2º D	30880	AGUILAS	3004	09008422786
07 300089552974	0521	30040900196929	JIMENEZ SANCHEZ CESAR MARIA	CL ANDRES SEGOVIA 24	30880	AGUILAS	3004	09008423392
07 301051154346	0611	30040900197636	CHAMBA CALVA EFRAIN JIMMY	CL MADRE DE DIOS 17	30880	AGUILAS	3004	09008424305
07 301062467576	0611	30040900212184	NEATA --- MARIUS PETRISOR	CL REPUBLICA POPULAR DE CUBA	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09008439560
07 301051644905	0611	30040900212285	GARCIA CANO JUAN MANUEL	CL GABRIEL GONZALEZ 38	30800	LORCA	3004	09008439964
07 301030429890	0611	30040900212689	GUAYANAY ROSILLO YANETH	ZZ IFRE PASTRANA, S/Nº 0	30876	MAZARRON	3004	09008440570
07 301033062634	0611	30040900212790	SERRANO ROJAS MARIA GERMANIA	ZZ CASA GUINGOS -IFRE PASTRANA	30876	MAZARRON	3004	09008440671
07 301037064791	0611	30040900212891	QUITUISACA TOMIN LUIS ANGEL	ZZ DIPUT.CAZADORES, S/Nº 0	30876	MAZARRON	3004	09008440772
07 301043083441	0611	30040900213093	ARROUB --- KHALID	CM VERA 195	30891	ESPARRAGAL	3004	09008440974
07 301057507846	0611	30040900213295	GUAMA LASLUISA DIANA CRISTINA	CL SAN JUAN 45 BJ	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09008441075
07 301058536349	0611	30040900213396	NEAGOE --- MARIANA	LG IFRE PASTRANA 0	30876	MAZARRON	3004	09008441176
07 301063116567	0611	30040900213602	DORIAN MARIN DANIEL	CM EL PEDREGAL-CASA DE LOS CHI	30876	IFRE-CAÑADA DE GALLE	3004	09008441782
10 30117071268	0111	30040900219561	MOVIMIENTOS A. MARTI NEZ GUERRERO, S.L.	ZZ DIPUTACIóN EL ESPARRAGAL BU	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09008449159
07 301010540850	0521	30040900220571	ESCRIBANO CUENCA SUSANA	CL NOGALTE 6 BJ	30800	LORCA	3004	09008450068
07 291087648590	0611	30040900222591	BURGOS DONOSO NANCY	CL SAN AGUSTIN "ED. LA PAZ" 4	30800	LORCA	3004	09008454011
10 30115621524	0111	30040900233608	INVESTIGACION Y DESA RROLLO BIOTECNOLOGI	LG POLG IND SAPRELORCA PC F 8	30800	LORCA	3004	09008470175
07 301027085818	0611	30040900234214	HAIDACH --- RACHID	AV ALMERIA 22	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09008471185
07 301049481906	0611	30040900234820	LAKBICH --- HAYAT	AV ALMERIA 22 BJ	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09008472300
07 301026325578	0521	30040900235022	PIÑERO ZARAGOZA GINES DAVID	CL PLAZA DE LA CONSTITUCION 13	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09008472704
07 041038367451	0611	30040900238153	LARCHE --- ABDELFATTAH	CL EULOGIO PERIAGO 34	30800	LORCA	3004	09008479370
07 300058387783	0740	30040900238254	GINER SANCHEZ LUIS	ZZ VEREDA DE LOS SEGURAS 33	30800	CAZALLA	3004	09008479471
07 301045166517	0611	30040900240375	CORDOBA PEREA ROSA MARIA	CL ANA ROMERO 9 BJ	30800	LORCA	3004	09008482505
07 131012272784	0611	30040900242702	HIDALGO CALVA EDMUNDO ROLANDO	CL FEDERICO GARCIA LORCA 2 2	30850	TOTANA	3004	09008485131
07 301025687301	0611	30040900242803	PINA MOROCHO MARIA CARMEN	AL CERVANTES-BARRIO SAN FERNAN	30800	LORCA	3004	09008485434
07 301060417543	0611	30040900243005	TOBI --- MOHAMED	ZZ MARCHENA-EDF.FINCA LOS ROJO	30815	MARCHENA	3004	09008485838
07 161010772872	0611	30040900243308	TARAPUES ERIRA HUMBERTO LEONAR	CL CERVANTES 43	30850	TOTANA	3004	09008486242
07 301030802534	0611	30040900245934	BOULMANE --- ABDERRAHIM	CL EULOGIO PERIAGO 17 1	30800	LORCA	3004	09008488565
10 30101395563	0111	30040900246944	SANCHEZ VIVANCOS JUAN	CL RAFAEL ALBERTI 18	30870	MAZARRON	3004	09008491696
10 30110489416	0111	30040900249974	PANIFICADORA Y RESTA URACION CANELA, S.L	CL ACEñA, 12	30870	MAZARRON	3004	09008496144
10 30116604961	0111	30040900250277	HERNANDEZ CALVO MARIA ADELA	CL LA VIA ED. CHAPLIN 74 2 G	30870	MAZARRON	3004	09008496649
10 30116993466	0111	30040900250378	DAMAR --- KHALID	AV CONSTITUCION 42	30870	MAZARRON	3004	09008496952
10 30116833620	0111	30040900250681	GARCIA MADRID MIGUEL	CL MERCADER-EDF MERCADER 2 D	30870	MAZARRON	3004	09008497457
07 300059260783	0521	30040900251287	DIAZ LOPEZ SANTOS	AV JUAN CARLOS I 81 1º B	30800	LORCA	3004	09008498265
07 300028417413	2300	30040900256846	NAVARRO MAÑAS ANTONI A	CM CARRIL DEL TIZNAJO 26	30800	TIATA	3004	09008507157
07 041025043893	0611	30040900257149	MOHSINE --- MOHAMED	CL BAR EL PORVENIR, 0	30813	CAMPILLO	3004	09008507359

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES TIPO DOCUMENTO: 218								
07 211030393161	0611	21040800751462	DICU --- VIRGINICA	AV LOS ANGELES 12 2 B	30800	LORCA	3004	08015659703
07 251015625451	0611	25030700288782	JUSTYCHOVA --- MARTA	CL IBIZA 1 1º 1ª	30850	TOTANA	3004	08009042524
07 281031664149	0521	30010400447725	CACERES FUENTES DANIEL	AV JUAN CARLOS__I 76 4º A	30800	LORCA	3004	09007186543
10 30100340283	0111	30010700432147	GARCIA MORAL JUAN ANTONIO	CL ALFONSO MUñOZ SANCHEZ 3 B	30850	TOTANA	3004	09007186846
10 30101505293	0111	30019500012267	GRIMURCIA, S.L.	MARIA GUERRERO 10	30002	MURCIA	3004	09000609640
07 301023888151	0611	30020300084738	CHIGRI --- MOHAMMED	CL CRUZ DE SOLA, 31	30850	TOTANA	3004	09007187250
07 301032296031	0611	30020400497118	CHAHLAL --- LAHCEN	CL PABLO LUNA 80	30310	DOLORES (LOS)	3004	09007187452
07 301009625313	0611	30029800057604	DAOUDI --- BOUSSEDRA	CL NARANJO 4	30338	CANOVAS	3004	09007187755
10 30114653443	0111	30030700496274	GAMBIN MARTINEZ JOSE ANTONIO	CL VILLANUEVA DEL RIO SEGURA 1	30613	VILLANUEVA DEL RIO S	3004	09007188058
07 301052148190	0611	30030700777473	EL MAMOURY --- NABIL	CL PEREZ DE HITA 8 1º I	30800	LORCA	3004	09007188159
07 110054218111	0611	30040000013182	GARRIDO PEREZ JOSE	EL GALLO 14 1º	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09007188361
07 301012468827	2300	30040000018943	M.ROSARIO LEYVA GUIN DOS	HUERTO EDIF.EUREKA 1-B 0	30870	MAZARRON	3004	09008267485
07 301014611012	0611	30040000036828	GOMEZ GOMEZ SOLEDAD DOLORES	CL ARMANDOMUñOZCALERO 11	30880	AGUILAS	3004	09007188462
07 301020078879	0611	30040000045417	RODRIGUEZ MUÑOZ JONATAN	CL DR.MARIANO RUIZ 0 3 1º B	30870	MAZARRON	3004	09007188563
07 301019355524	0521	30040000062591	MBOUP --- MODOU	CL PLAZA DEL TRABAJO 2 3 B	30800	LORCA	3004	09007189876
07 301015707819	0611	30040000105435	LOPEZ MENDEZ BENITO	ZZ CañADA DE GALLEGO 0	30876	IFRE-CAÑADA DE GALLE	3004	09007190482
07 301019145861	0611	30040000226885	ESPINOZA CHANGA DE VALLA JICELA MARIBEL	CL ATRIO SAN JUAN 5 BJO	30800	LORCA	3004	09007190987
07 231018014818	0611	30040000247295	FLORES MEJIAS DOMINGO	AV COSTA CALIDA 14 2	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09005807628
07 301018110385	0611	30040000282661	AHMED --- TALBI	ZZ RAMONETE 0	30876	RAMONETE	3004	09007191290
10 30107061979	0111	30040100007149	RODRIGUEZ MALAGON PEDRO ANTONIO	CL DOCTOR LUIS PRIETO 51 2º B	30880	AGUILAS	3004	09007191492
07 301021669881	0611	30040100031704	NUNES CARDOSO FARINHA CAROLINA MARIA	CL SANTA QUITERIA 23 3º A	30800	LORCA	3004	09005807931
07 301023440840	0521	30040100067470	DUARTE MATEO TOMAS	AV SANTA CLARA 30 1º	30800	LORCA	3004	09007191795
07 300094995078	0521	30040100168312	MARIN LOPEZ DAVID	AV RAMBLA DE LA SANTA 9 1 C	30850	TOTANA	3004	09006229273
07 301027680043	0521	30040100274709	SEYE --- TALLA	CL MENENDEZ PELAYO 15 1 N	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09007192102
07 301009629858	0611	30040100299159	ZAHZAH --- MOHAMMED	CM MONJAS 15	30813	PURIAS	3004	09007192304
07 301021718482	0611	30040100323007	CALLEJON OLMO RAQUEL	CL ALFONSO EL SABIO-V.HUERTAS	30800	LORCA	3004	09007192607
07 301023626453	0611	30040200113573	CORTES MUÑOZ JOSEFA	CL REPUBLICA ARGENTINA 1 2 B	30850	TOTANA	3004	09007193112
10 30108646315	0111	30040200132973	CONSTRUCCIONES KIOMA , S.L.	CL AMANECER 5	30880	AGUILAS	3004	09007193213
07 301026568886	0611	30040200189860	BELKACEM --- JAHID	ZZ LEBOR * BAR MIRAS * 0	30850	LEBOR	3004	09007193314
10 30108043295	0111	30040200265440	DEL PERAL LOPEZ JUAN	CL PASEO ISAAC PERAL 19	30880	AGUILAS	3004	09007193516
10 30006925834	0111	30040200304341	SOLAL, S.COOP.	CL REDON 29	30800	LORCA	3004	09007193617
07 301028713701	0611	30040300025189	HADOUCH --- EL MOKHTAR	CM VIEJO DEL PUERTO 36	30817	TORRECILLA	3004	09007193718
10 30109530227	0111	30040300027617	IBN EL MOKHTAR --- MOHAMED	CL DOCTOR FLEMING 7 1º IZQ	30880	AGUILAS	3004	09007193819
07 301015597984	0521	30040300038125	CABALLERO SAN FULGENCIO IBERT	AV EUROPA EDF.EUROPA 61 4ª B	30800	LORCA	3004	09006229374
10 30106793413	0111	30040300045704	GRUPO TEMA MURCIA,S, L.	PG INDUSTRIAL EL MULADAR,S/N 0	30430	CEHEGIN	3004	09007194021
07 230067119655	0611	30040300148259	ADAN FERNANDEZ MARIA	CL LUNA 2	30430	CEHEGIN	3004	09007194324
07 080497346611	0611	30040300213937	CRUZ GARRIDO JAVIER	CM CAñAVERAL 78 A	30813	CAMPILLO	3004	09007195031
07 301020932883	0611	30040300236165	RACHDI --- MOHAMMED	ZZ MORATA 0	30878	MORATA	3004	09007195435
10 30109668148	0111	30040300244956	MARTINEZ NICOLAS ISIDORO	CL SAN JUAN 1	30870	MAZARRON	3004	09007195536
07 301027651246	0611	30040300281635	DIAZ JARAMILLO MARCO ANTONIO	CL JERONIMO SANTA FE "EDF. JUM	30800	LORCA	3004	09007195940
07 301027851916	0611	30040300434007	EL AMRANI --- HAMADI	CL VENEZUELA 11	30850	TOTANA	3004	09007196243
07 300079777600	0521	30040300539491	GIMENEZ GONZALEZ JOSE	CL JUAN CARLOS I 104 2 A	30880	AGUILAS	3004	09007196445
07 301021060805	0611	30040300551518	OLY --- ABDELAZIZ	CL CASTILLO 26	30850	TOTANA	3004	09006081854
07 301027822008	0611	30040300556063	JORDAN MALDONADO SUSANA	CL PIZARRO 3	30800	TOTANA	3004	09007196849
10 30107937306	0111	30040300590520	ASOCIACION ATENCION DROGODEPENDIENTE "QU	CL FAJARDO EL BRAVO 3 1º C	30880	AGUILAS	3004	09007196950
10 30109485969	0111	30040300641747	RAITOMUR 2002 S.L.	CL CALASPARRA 48 1 D	30850	TOTANA	3004	09007197051
10 30109892864	0111	30040300660036	JOSE MARTINEZ LOPEZ Y OTRO, C.B.	CT CALABARDINA KM. 2	30880	AGUILAS	3004	09007197657
07 301037033267	0521	30040300662258	HOWARD --- MICHAEL SAMUEL	ZZ URBANIZACION CAMPOSOL CIBEL	30870	MAZARRON	3004	09007197859
10 30109719476	0111	30040300685395	JULIAN ESTRUCTURAS E L NAVARRO, S.L.	CL PEDRO CAMPOS 13	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09007198162
07 080484019922	0611	30040400131213	MOYANO PINELO JOSEFINA	CL SOLEDAD 30	30430	CEHEGIN	3004	09007199677
07 301014903224	0611	30040400156572	RGUIG MAHJOUB MOHAMMED	CL DEL PINO 20 1º	30870	MAZARRON	3004	09007199980
07 301034508944	0721	30040400206183	ABELLAN MARQUEZ MANUEL	CL VIRGEN DE LAS HUERTAS, TIAT	30800	LORCA	3004	09007200586
07 301030743627	0611	30040400227809	LAMKADEM --- DRISS	CL CALVARIO VIEJO 6	30800	LORCA	3004	09007200687
07 301023585431	0611	30040400286211	TAYEBI --- NAJAT	CL NUÑEZ DE ARCE 13 4	30800	LORCA	3004	09007201091
07 281094676460	0611	30040400307833	SAMIH --- NAIMA	CL QUICO Y MALDONADO 14	30880	AGUILAS	3004	09007201394
07 301012700819	0611	30040400318341	OURKYA --- AHMED	CL MECA 18	30800	LORCA	3004	09006229475
07 301024427008	0611	30040400325920	BUENO MARTIN MARIA ESTER	CL MAXIMO CUERGO 4 3º C	30880	AGUILAS	3004	09007201903
07 301035061238	0611	30040400386241	CAMBRA GARCIA SERGIO FERNANDO	CL JUNQUICO 7 4º	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09007205135
07 301028789277	0611	30040400404530	MESSRAR --- KAMAL	CL ORTEGA MELGARES, SAN CRISTO	30800	LORCA	3004	09007205539
07 301034252805	0611	30040400419280	PALOMO RODRIGUEZ SUSANA	ZZ CALNEGRE LOS CURAS 0	30876	RAMONETE	3004	09007205741
07 300063367220	0611	30040400473440	ALVAREZ GARCIA ANTONIA	CL PINTOR CORONADO-BLQ 6 0 2º	30880	AGUILAS	3004	09007206246
07 301032900360	0611	30040400501429	AREVALO TENENPAGUAY JUAN CARLOS	CL LOS PRIETOS 72	30850	TOTANA	3004	09007206448
07 300085102189	2300	30040400519112	FILOMENA MARTINEZ IB ORRA	LA SEDA EDF HAWAI 1 C 0	30800	LORCA	3004	09007206650

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301030418271	0611	30040400523960	LOPEZ TOMALA IRAIDA JOHANNA	CL SAN JUAN___EDF MAGE 45 1 1	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09007206852
10 30108248514	0111	30040400570844	MARMOLES CARAVACON, S.L.	PJ CARAVACON 0	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09007207458
10 30110926219	0111	30040400585695	F.R.R.F. DE LORCA, S .L.	CM VIEJO DEL PUERTO, S/N-TORRE	30817	LORCA	3004	09008095414
07 301042654621	0521	30040400631973	LOVEGROVE --- TERESA MONICA	CL ISLAS BALEARES 19 B	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09007207862
07 301023973835	0611	30040400655821	KHALTI --- ABDELLAH	CL ALFONSO ESPEJO MELGARES 5 3	30800	LORCA	3004	09007208064
07 301038252437	0611	30040400892459	APOSTOL --- VIOREL SEBASTIA	CL JEREZ 2 1º B	30800	LORCA	3004	09007209276
07 301035449743	0611	30040400896402	CEDILLO NARVAEZ CARMEN CAROLINA	AV JUAN CARLOS-ED.SOL 20 2 E	30800	LORCA	3004	09007209478
07 300059525010	0721	30040401025027	ROBLES NAVARRO JERONIMO GINES	ZZ DIP CANADAS 0	30849	CAÑADAS (LAS)	3004	09007209882
07 300063512417	0611	30040401090806	SANCHEZ ORTIZ JOSEFA	CL DIP. COSTERA 74	30850	TOTANA	3004	09007210084
10 30111250359	0111	30040500001403	PAREDES SOLER VICENTA	CL MARTI 20 5º B	30880	AGUILAS	3004	09007211502
07 301020273182	0521	30040500089107	RAMIREZ MARIN JOAQUIN ANGEL	CL CABO OYAMBE.URB.ANDALUZ ALA	30860	MAZARRON	3004	09007211704
07 281106678794	0521	30040500330189	CATOTA LANCHIMBA JUAN FRANCISCO	CL LOPE GISBERT 4 2º D	30800	LORCA	3004	09007212512
07 300080394558	0521	30040500401830	RUIZ SORIANO MARIA ROSARIO	CL DIP.TERCIA-CANO CARTAGENA 0	30800	LORCA	3004	09007212815
07 080306281061	0521	30040500406274	ESPUÑA RODRIGUEZ SALVADOR	CL ANICETO 11	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09007212916
07 301036162287	0611	30040500499133	ESSRBOUT --- MOHAMMED	CL LOS CAMPEONES.PLAYA SOL 1 4	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09007213118
07 301025168551	0611	30040500528637	JARAMILLO TERREROS PAUL MICHAEL	ZZ CARRIL CALDEREROS 45 4º A	30800	LORCA	3004	09007213320
07 301027452600	0521	30040600035782	CABALLERO MARTINEZ PEDRO JESUS	CL CARMEN CONDE 21	30430	CEHEGIN	3004	09007213623
07 301027089656	0611	30040600135513	MALACATUS CHINCHAY JOSE RODRIGO	CL SAN CRISTOBAL 7 1º	30800	LORCA	3004	09007214229
07 301032720003	0611	30040600231604	CHERKI --- ARBAOUI	CL MAR TIRRENO 121	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09007214532
07 301036849472	0611	30040600263936	ZIDANE --- ALLAL	ZZ CAÑADA GALLEGO 0 BJ	30876	IFRE-CAÑADA DE GALLE	3004	09007214633
07 301040998850	0611	30040600472181	ACHBANI --- EL HASSAN	CL FRANCISCO MELENDRERAS 11	30892	LIBRILLA	3004	09007215037
07 301037681955	0611	30040600523210	VACA SANCHEZ JOSE RICARDO	AV JUAN CARLOS I 43 7º E	30800	LORCA	3004	09007215138
10 30107499590	0111	30040600660929	CAZORLA POYATO JOSE MARIA	CL CAMINOS CRUZADOS 381	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09007215340
07 301009359268	0611	30040600798345	BANBASSOU --- CHERKI	ZZ ESPARRAGAL 273	30891	ESPARRAGAL	3004	09007215643
10 30112554304	0111	30040600900193	ALBAÑILERIA MECA, S. L.	CL FAJARDO 6	30880	AGUILAS	3004	09007215744
07 301050651764	0611	30040600974662	CHAKOUR --- HICHAN	PB CAÑADA DE GALLEGO RAMBLA LA	30876	MAZARRON	3004	09007215845
10 30112586939	0111	30040600977490	CONSTRUCCIONES MIRCR IS DE LORCA, S.L.	CT CARAVACA 10 1º	30800	LORCA	3004	09007215946
10 30111029077	0111	30040601015987	EXCAVACIONES EL SANT ISIMO, S.L.	CL DIPUTACION LEBOR 339	30850	TOTANA	3004	09007216047
10 30101818121	0111	30040601055700	ROMERO RODRIGUEZ ALFONSO	CL BULLAS 62	30850	TOTANA	3004	09007216148
10 30113406587	0111	30040601204937	BROUGHTON S.L.	ZZ PARAJE LA COSTERA VILLA BRO	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09007216249
10 30111334528	0111	30040601231411	CARAVACA FORJADOS CO NSTRECC, S.L.	CL REINA AIXA 11	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09007216451
10 30114416195	0111	30040601385496	LOZANO MARTINEZ JULIAN	CL REINA AIXA 11	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09007217057
10 30108498488	0111	30040601414091	BADUEL AND COLSONS, S.L.	ZZ CASA QUEMADA 0	30813	PURIAS	3004	09007217360
10 30110036647	0111	30040601464110	CONSTRUCCIONES Y PRO MOCIONES DEL GUADAL	CL RESIDENCIAL LA ALBERCA 7	30800	LORCA	3004	09007217663
10 30113568861	0111	30040601518266	CONSTRUCCIONES CALAF RIA S.L.	CL RESIDENCIAL LABRADORCICO 9	30880	AGUILAS	3004	09007217764
07 301007554058	0521	30040601523017	ESTEBAN ATERO RUBEN	CL CRUZ DE SOLA 47	30800	LORCA	3004	09007217865
07 301052443032	0611	30040601645376	ASGHAR --- GHULAM	CL PIO XII 21 4	30800	LORCA	3004	09007218774
07 300073286882	2300	30040601685893	ANTONIA MARTINEZ LOP EZ	CNO LATORRE- DIP PURIAS 0	30813	PURIAS	3004	09007218976
10 30109875585	0111	30040601744295	CONSTRUCCIONES CEBEG A, S.L.	CT AGUILAS, CAZALLA KM. 6	30800	LORCA	3004	09007219178
07 301026161587	0611	30040601792694	LOPEZ POLIT IVONNE PILAR	CL LUIS DE PERALTA 3 5º C	30800	LORCA	3004	09007219784
07 301039433514	1221	30040601804721	MOLINA ROBALINO PATRICIA YANETH	CL CARMEN, 25 2º A	30860	MAZARRON	3004	09007220188
07 300068458306	0521	30040601850086	ABRIL SANCHEZ JOSE	CM CARTAGENA 0	30815	TERCIA	3004	09007220289
07 301019036333	0521	30040601936982	GONZALEZ TUDELA ANA	CA LUIS PRIETO 50 4 D	30880	AGUILAS	3004	09007220491
10 30110887520	0111	30040700005400	ARIDOS Y CEMENTOS DE MURCIA, S.L.	CM PEÑAS-DIPUTACION CAZALLA 1	30800	LORCA	3004	09007220895
10 30111580765	0111	30040700135742	TRABAJOS AGRICOLAS E L BARNES, S.L.	CM MANZANARES 95	30815	MARCHENA	3004	09007221303
07 301044921892	0611	30040700162216	QUIROGA BRUM VICTOR MANUEL	CL CARRIL DE CALDEREROS 6 1	30800	LORCA	3004	09007221606
07 031011709746	0521	30040700165852	FERRI --- CARLO	CL EL GALEON 6 D	30880	AGUILAS	3004	09007221707
07 041038742418	0611	30040700238705	BARDAOUI --- NAJAT	CL LOPEZ AYALA 3	30880	AGUILAS	3004	09007222414
07 301045127313	0611	30040700253960	GABOV --- YORDAN NENKOV	CL PABLO NERUDA, 2 IZQ	30430	CEHEGIN	3004	09007222515
10 30111117589	0111	30040700268815	CONSTRUCCIONES ROS M OLINA	CL JUAN CARLOS I 13	30870	MAZARRON	3004	09007222616
07 301026669223	0611	30040700313069	QUEVEDO TORRES EDILSON WILFRID	CL ROMERO 3	30800	LORCA	3004	09007223020
10 30114482176	0111	30040700355004	ESTRUCTURAS AGUILAS 2006 S.L.	CL JACINTO BENAVENTE 10	30880	AGUILAS	3004	09007359628
07 301021483864	0611	30040700500201	HOUARI --- ALLAL	CL FINAL CORREDERA 71	30870	MAZARRON	3004	09007360133
07 301027283959	0611	30040700501615	CHIMBORAZO CALLE MARIA CLAUDINA	CL ABAJO 4	30850	TOTANA	3004	09007360234
07 301027354586	0611	30040700572444	SAIH --- OMAR	ZZ CAÑADA DE GALLEGO 0	30876	MAZARRON	3004	09007360739
07 301048963459	0611	30040700578104	AYNAOU --- MOHAMMED	AV SIERRA ESPUñA 27	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09007360941
07 301041603482	1221	30040700579619	LARA --- NORA BEATRIZ	CL MUELA 16 4 1 D	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09007361042
10 30114961116	0111	30040700606796	ELECTRICIDAD INSACAR , S.L.	CL JACINTO BENAVENTE 20	30880	AGUILAS	3004	09007361244
07 301048200189	0611	30040700613365	EL OMARI --- OUTMANE	LG LA BARQUILLA 13	30850	TOTANA	3004	09007361345
07 301046824712	0611	30040700629533	SALHI --- RACHID	CL QUICO Y MALDONADO 14 1º B	30880	AGUILAS	3004	09007361446
10 30108969950	0111	30040700650751	CARDOMA DM, S.L.	AV JUAN CARLOS I 55	30800	LORCA	3004	09007361648
07 290059951730	0721	30040700710870	GIMENEZ GLOVER JOSE	CL JOSE MARIA PEREDA 0 4 C	30880	AGUILAS	3004	09007362153
07 301046513908	0611	30040700780285	BOUALBANI --- ABDELHAMID	CL TOMAS BENITEZ 12	30800	LORCA	3004	09007362961
07 301033471650	0611	30040700794534	GUALAN JAPON ANGEL MARIA	CL JUAN ANTONIO LOPEZ ALCARAZ	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09007363062
07 300069681920	0521	30040700799281	DIAZ AYALA ALFONSO	CL FATIMA 5	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09007363264

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301050646916	0611	30040700804739	HAMOU --- FATIMA	CL POETA LOBO 14	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09007363365
07 041025722186	0611	30040700832021	RAGAT --- ZAIM	PL DOCTOR CALERO 1 BJ	30880	AGUILAS	3004	09007363668
07 041025786349	0611	30040700832122	ABAID --- ABDELLAH	AV JUAN CARLOS I 34	30880	AGUILAS	3004	09007363769
07 041028453445	0611	30040700832223	PERALTA CHALAN GRICELDA PAULIN	CL ALAMO 1 BJ	30800	LORCA	3004	09007363870
07 301048719444	0611	30040700839394	HADDANI --- HAMID	CN VILLAESPESA 27 BJ	30815	TERCIA	3004	09007363971
07 300086857889	0721	30040700842731	GONZALEZ SEGURA MERCEDES	CL MARIN MENU 29 2º	30880	AGUILAS	3004	09007364072
07 300048110231	0521	30040700850411	SANCHEZ MARTINEZ ANTONIO	AV FUERZAS ARMADAS 55	30800	LORCA	3004	09007364173
10 30114481267	0111	30040700899618	PEREIRADOS, S.L.	CL ISLA MINDORO, EDF. LAS ISLA	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09007364476
10 30114738723	0111	30040700919826	CALIDA NEWS MEDIA, S .L.	AV COSTA CALIDA 19	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09007364880
10 30115257974	0111	30040700947209	GONZALEZ MIRAVETE JONATAN	CL SAN LAZARO 13	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09007365082
07 300090598049	0521	30040700962262	PIÑERO MONTALBAN MATEO	CL PUENTE GIMENO 0 2º C	30800	LORCA	3004	09007365183
07 300059662628	0521	30040700992271	CAZORLA PEREZ JUANA	CL NAVARRA,EDF ALCALDE CHUECOS	30800	LORCA	3004	09007365587
07 281174879191	0611	30040701000759	RONQUILLO VILLAFUERTE LORENA MONSERRA	CL VIA AXIAL 77	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09007365688
07 301044421435	0611	30040701033802	VIERA PLAZA VANESSA LIZBETH	CL DONANTES DE SANGRE 8 3º D	30800	LORCA	3004	09007365991
10 30113937966	0111	30040701079066	STURMAN --- ALAN	CL LOS ANGELES 35 BJ	30430	CEHEGIN	3004	09007366193
07 301032689081	0611	30040701090685	TIERRA CALLE LUIS EDUARDO	AV JUAN CARLOS I 8 5 L	30800	LORCA	3004	09007366496
07 301008460707	0611	30040701159191	EL JAOUANI --- ABDELLAH	CL GRAN CAPITAN 1 BJO	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09007367510
07 301034460444	0611	30040701198193	NASIMBA GUACHAMIN EDGAR POLIVIO	AV JUAN CARLOS I 133	30850	TOTANA	3004	09007367712
07 301015172703	0521	30040701249727	GUISSE --- CHEIKH	AV ESPAÑA 18 1º	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09007368823
10 30113050216	0111	30040701253161	MULTISERVICIOS FINCA S MEDITERRANEO, S.L	CL REY CARLOS III 29	30880	AGUILAS	3004	09007369025
07 300092229164	0521	30040701270844	MILLAN TROYANO DIEGO	ZZ VEREDA CASILLA 33	30815	MARCHENA	3004	09007369530
07 301033307760	0611	30040701279029	MEJAIT --- MIMOUN	CL ANA MORENO, ED.SAN ANTONIO	30870	MAZARRON	3004	09007369631
07 301044216422	0521	30040701280847	BURROUGMS --- ROBIN PAUL	AV ANTONIO SEGADO OLMO 34	30870	MAZARRON	3004	09007369732
10 30112427695	0111	30040701290244	CONSTRUCCIONES RODRI CAN, S.L.L	CL JUAN GABARRON-RES.ALBERCA 0	30800	LORCA	3004	09007369833
07 301027842317	0611	30040701298025	BOUKNAITIR --- MOULOUD	CL MARCHINA.-BAR CARRASCO.- 0	30800	LORCA	3004	09007369934
10 30114345265	0111	30040701304691	MONTERO BERMUDEZ JUAN JOSE	CL GRAN VIA 18	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09007370035
07 300065109782	0521	30040701329650	COSTA IMBERNON GINES	LG CAñADA ROMERO CASA METEMANO	30870	MAZARRON	3004	09007370540
07 300095102990	0521	30040701331569	YEPES TORRES DANIEL ALEJANDR	CL ABELLANEDA 4 3º A	30800	LORCA	3004	09007370641
10 30111421121	0111	30040701337128	SAJOFRAL, S.COOP.	PZ GLORIETA DE SAN VICENTE FER	30800	LORCA	3004	09007370742
07 301037837963	0611	30040701345313	EL BOUZEKRAOUI --- EL ABDI	CL COSTA CALIDA 64 2 2 20	30876	MAZARRON	3004	09007370944
10 30115208363	0111	30040701349050	VALDIVIA ALIMENTACIO N S. COOP.	CL ERMITA 16	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09007371045
07 301031911970	0611	30040701404826	SALAZAR DIAZ YOLANDA	CL JEREZ 3 3º	30800	LORCA	3004	09007372257
07 301044616041	0611	30040701405230	ORELLANA ORTIZ DORIAN ENRIQUE	CL DONANTES DE SANGRE 8 3º D	30800	LORCA	3004	09007372358
07 301043645940	0611	30040701410381	HIDALGO ESPINOZA MILTON ALFREDO	CL SAN CRISTOBAL 3	30850	TOTANA	3004	09007372661
07 130031373151	0611	30040800002700	CANTERO ACEITUNO MANUEL	CL GUADALENTIN 81	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09007372964
07 301024957272	0611	30040800004114	BARB --- MIHAELA	CL JUAN RAMON JIMENEZ 14 1	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09007373065
07 300052205146	0611	30040800009669	GARCIA LAJARIN LUIS	CT DE LORCA 5 5º B	30880	AGUILAS	3004	09007373166
07 301038089860	0611	30040800021288	ABAD TANDAZO JOSE CALIXTO	CT DE GRANADO-EDF. PRINCESA 55	30800	LORCA	3004	09007373368
07 301055802565	0611	30040800047863	SAILI --- HASSAN	CL RIO MIñO 3 BJO	30800	LORCA	3004	09007373772
07 231003263138	0521	30040800056654	VALDIVIA JUAREZ ALFONSO	UR LA CAÑADICA 0	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09007373974
10 30112192067	0111	30040800057866	MARTINEZ MULA JUAN JESUS	ZZ VEREDA ALTA 155	30800	CAZALLA	3004	09007374075
07 301033758105	1221	30040800081209	TANGARIFE MORENO LILIANA PATRICI	CL OLIVOS PARCELA 414 PLAYASOL	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09007375994
07 301026782791	0611	30040800094545	CORREA VICENTE FRANCISCO ROLAN	CL SEVERO OCHOA 0 3º A	30800	LORCA	3004	09007376503
07 300065785449	0521	30040800098484	SANCHEZ ORTIZ ALFONSO	CL ALCANARA 2 2	30850	TOTANA	3004	09007376604
07 041020987879	0521	30040800127988	MAHFOUD --- NOURREDINE	CL MULA 18	30800	LORCA	3004	09007376806
07 301040197083	0611	30040800133951	AJILA BRAVO LILIA JUDITH	PP ALGARROBOS (DE LOS) 40 BJ	30816	HOYA (LA)	3004	09007376907
07 301050002773	0611	30040800136779	BOUJMAL --- ABDESLAM	CL PONCE DE LEON 25 BJO	30800	LORCA	3004	09007377008
07 301010203067	0611	30040800172751	BOUMEDIENE --- KADDOUR	AV GINES CAMPOS 22	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09007377311
07 301049013979	0611	30040800182653	EL BOUZEKRAOUI --- NORIDDINE	CL PEREZ CASAS 102 BJ	30800	LORCA	3004	09007377412
07 300090587440	0521	30040800231759	GARCIA PADILLA JUAN	AL CERVANTES E. PALMERAS 0 4º	30800	LORCA	3004	09007378624
07 301059315581	0521	30040800263283	FERREIRA CARDOSO SUSANA	CL VAZQUEZ 19 2 DCH	30420	CALASPARRA	3004	09007378927
07 301037746320	0611	30040800282986	LOAYZA AGUILAR ANGEL APARICIO	CL ALAMO 21 4 D	30800	LORCA	3004	09007379129
07 301047043263	0521	30040800284303	BROOKS --- BARRY ROBERT	UR PLAYA SOL II *C/FALUCO 271	30860	MAZARRON	3004	09007379230
10 30115988609	0111	30040800319968	MULTISERVICIOS LOPES ANZ, S.L.U.	CL FUENTE DEL ORO 15	30800	LORCA	3004	09007379634
07 040031260382	0521	30040800321887	LOCUBICHE RIDAO PEDRO ANTONIO	ZZ DIP.LA ESCUCHA,VENTA CEFERI	30800	LORCA	3004	09007379735
07 301040055021	0521	30040800340580	WICKERS --- FIONA JANE	UR RUSTICANA 20	30860	MAZARRON	3004	09007380240
07 300081983944	0521	30040800378774	CARRILLO LOPEZ JOSE	CL SAN GINES 6 2 D	30870	MAZARRON	3004	09007380543
10 30110971281	0111	30040800379481	SEBASCON,S.L.	CL AGUILAS 3	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09007380644
10 30110926219	0111	30040800379582	F.R.R.F. DE LORCA, S .L.	CM VIEJO DEL PUERTO, S/N-TORRE	30817	LORCA	3004	09007380745
07 081121779101	0521	30040800380087	CAMPOY RODRIGUEZ ERNESTO	CL FINCA LAS LOMAS VENTA SAN F	30880	AGUILAS	3004	09007380846
07 301039837779	0611	30040800383222	LAPO CASTILLO LIDIO BOLIVAR	TR RAMON Y CAJAL 6 1º D	30800	LORCA	3004	09007381048
10 30113495305	0111	30040800397063	DONALDSON --- KEITH JOHN	CL LA PIRAMIDE 11	30860	MAZARRON	3004	09007381149
07 301021605823	0611	30040800398780	TAIBI --- ABDELHAFIDE	CL CALVARIO VIEJO 29	30800	LORCA	3004	09007381351
07 301041599038	0521	30040800451324	SANCHEZ GARCIA JUAN	CL JERONIMO SANTA FE 32 BJ	30800	LORCA	3004	09007382159
07 300082264234	0521	30040800464559	MBOUP DIENG CHEIKH	PZ DEL TRABAJO 2 3 B	30800	LORCA	3004	09007382462

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 300092538453	0121	30040800486484	MULA PEREZ RAFAELA	CL AIRE 85	30880	AGUILAS	3004	09007382664
10 30100576218	0111	30040800486585	MARIN ELIAS JUAN	ZZ LA ENCARNACIóN 0	30410	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09007382765
07 301037865346	0611	30040800493053	OBREGON JIMENEZ DELIA CRISTINA	CL COLON 1 1 B	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09007383068
07 300051427025	0521	30040800502147	LOPEZ TORRES JUANA	CL JERONIMO SANTA FE,ED.LOS NA	30800	LORCA	3004	09007383169
07 301026777842	0611	30040800513463	SANTIAGO MENDOZA KARINA	CL PUERTAS DE LORCA 2 1 C	30880	AGUILAS	3004	09007383472
07 300078685439	0521	30040800513968	GUIJARRO GUTIERREZ FRANCISCO JOSE	CL CABO COPE 40 3	30880	AGUILAS	3004	09007383573
07 301039599020	0611	30040800539836	DE LA CRUZ CAHUATIJO NELSI ROCIO	CL PROGRESO 27	30870	MAZARRON	3004	09007383876
07 300087731802	0611	30040800562165	CARRILLO SANCHEZ JUAN	CL MELCHOR NAVARRO 19 BJ	30800	LORCA	3004	09007384280
07 301020306932	0611	30040800562266	ECH CHAKIR --- HADRI	CL GILBERTE 1 BJ	30800	LORCA	3004	09007384381
07 301032554291	0611	30040800564185	CHONILLO ARISTEGA FELIPE MANUEL	CL CALLEJON DE LOS FRAILES 20	30800	LORCA	3004	09007384482
10 30100189531	0111	30040800614406	PASAJE 30, S.L.	CL CORREDERA 30	30800	LORCA	3004	09007385896
07 301037342960	0611	30040800622183	SAAVEDRA ORTIZ BLANCA DE JESUS	CL LOPE GISBERT 24 3 DCH	30800	LORCA	3004	09007386001
07 301034697082	0521	30040800624207	PIETERSE --- WILLEM	ZZ AP.CORREOS 133 - CT MURCIA,	30870	MAZARRON	3004	09007386102
07 301045342935	0521	30040800626429	GOMEZ GARCIA ISABEL MARIA	AV JUAN CARLOS I 76 3 B	30800	LORCA	3004	09007386203
07 300078561056	0521	30040800641886	HERNANDEZ GARCIA GINES	CL DE LOS INCAS 1	30850	TOTANA	3004	09007386405
07 041022417116	0611	30040800644819	MANSORI --- RACHID	CL VIRIATO 1 1 1	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09007386607
10 30116693170	0111	30040800648455	TRACGISUR, S.L.	CL RAMBLA 0	30815	PURIAS	3004	09007386809
07 300058636852	0521	30040800653105	MIÑARRO RUBIO FRANCISCO	LG PUENTE LA PIA 274 3º	30800	PULGARA	3004	09007386910
07 300072091762	0521	30040800653307	NAVARRO MENDEZ FRANCISCO	CT MALVAROCA 146	30815	AGUADERAS	3004	09007387011
07 300081415280	0521	30040800654317	CABRERA LOPEZ NICOLAS	CL ERMITA PADRE MANUEL 13	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09007387213
07 301042408784	0611	30040800657246	NORDDINE --- EL MAMOUNY	ZZ CASA CASTILLO 0	30816	HOYA (LA)	3004	09007387415
07 301005020439	0521	30040800671087	MORALES MARSAL MIGUEL ANGEL	AV CONSTITUCION 177	30870	MAZARRON	3004	08046756403
10 30104416711	0111	30040800690285	TORRECILLA MARIN CRUZ	CL ARAGON 1	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09007388728
07 301039015909	0611	30040800728075	BEN MANSSOUR --- AZIZ	CL MELCHOR NAVARRO 3 D	30800	LORCA	3004	09007390041
10 30113723758	0111	30040800731008	SANTIAGO FERNANDEZ ANGEL	CL CASTILLO 34	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09007390142
07 251014448923	0611	30040800737068	MURARU --- NICOLAE	PZ SAN JOSE EDIFICIO TAURO 0 1	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09007390445
07 301032667964	0611	30040800738280	LAHLAL --- FATNA	CL ALAMO 51	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09007390849
07 301054418903	0521	30040800749394	BUTTERWORTH --- NEIL JOHN	CL COLON 30	30859	ALEDO	3004	09007391152
07 300093193003	0521	30040800752024	MILLAN TROYANO ALFONSO	CL VEREDA LA CASILLA 133	30815	MARCHENA	3004	09007391253
10 30116632748	0111	30040800754347	FERNANDEZ SANCHEZ FRANCISCO	CL BOQUERA 21	30870	MAZARRON	3004	09007391455
10 30106906375	0111	30040800754549	AISLAMIENTOS Y DECOR ACIONES DE LORCA, S	CL SELGAS 7	30800	LORCA	3004	09007391556
07 300033927619	0521	30040800755761	GARCIA ESCARABAJAL CATALINA	CL ALFONSO ORTEGA CARMONA 4	30880	AGUILAS	3004	09007391657
07 300053696320	0521	30040800756165	TUDELA SANCHEZ ALFONSO	CL DOCTOR LOPEZ IBOR 0	30850	TOTANA	3004	09007391758
07 300079804979	0611	30040800756569	SANCHEZ MUÑOZ JUANA MARIA	CL LA LOMA DEL MAR 6	30870	MAZARRON	3004	09007391859
07 300066826682	0521	30040800756670	GARCIA GARCIA JUAN JOSE	ZZ LAS LOMAS -PARETON 84	30858	PARETON	3004	09007392061
07 300095447039	0611	30040800757276	MORENO CORTES JOSEFA	CL ROBERT SINPSON 1	30880	AGUILAS	3004	09007392364
07 301024968689	0521	30040800759195	VAN ZOM JAN	CL LOS MELENCHONES 0	30880	AGUILAS	3004	09007392465
07 301035578974	0521	30040800759401	BESWICK --- PAUL RICHARD	CL SALAMANCA UR.CAMPOSOL-FIEST	30870	MAZARRON	3004	09007392566
07 140058557883	0521	30040800766875	GONZALEZ GARCIA FELIX	AL CERVANTES EDF. BELLISOR 0 1	30800	LORCA	3004	09007392768
07 110032339961	0611	30040800767178	ROSA PONCE JUAN	CL ROSA .PLAYASOL II 512 7	30860	PUERTO DE MAZARRON	3004	09007392869
07 300055948942	0521	30040800767784	BASTIDA MUNUERA ANTONIO	ZZ CAZALLA. CAMINO FELI 0	30813	LORCA	3004	09007392970
07 301017081579	0521	30040800769101	GARCIA LOPEZ JOSE ANTONIO	CL CARLOS BARBERAN 1	30800	LORCA	3004	09007393172
07 301051836477	0611	30040800771828	RUIZ CARDENAS VICENTE	CL DE LA PAZ 35 BJ	30800	LORCA	3004	09007393273
07 280426830609	0521	30040800783750	GARCIMARTIN TORRECILLA ROSA MARIA	CL SERRANO-CALABARDINA 8 2 A	30880	AGUILAS	3004	09007393677
07 040016276310	0521	30040800788905	SERRANO DIAZ PEDRO	ZZ DIPUTACION CAZALLA 0	30800	LORCA	3004	09007393980
07 300069927854	0521	30040800792541	DIAZ GARCIA FRANCISCO	CM CASTEJON, DP PULGARA 0	30800	LORCA	3004	09007394182
07 300089251062	0521	30040800793854	MARTINEZ MIÑARRO ALFONSO	CL EULOGIO PEREZ 30006 1 C	30870	MAZARRON	3004	09007394384
07 030088219413	0521	30040801400813	SANCHEZ ROMERA EUGENIO FRANCIS	CL RIQUELME 12	30800	LORCA	3004	09007136730
07 301035609892	0611	30040801469218	ANGAMARCA MATUTE JOVANNY FCO	CL CERAMICA 1 A 2 3º B	30850	TOTANA	3004	09001996033
07 281074009905	0611	30040801478514	ARREAGA GOMEZ SAMARI EDELMIRA	CL ALHAMA DE MURCIA 3 1º D	30880	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09002009167
07 301009255295	0611	30040801479221	MOHAMED --- ADGHAMI	ZZ PASTRANA, KM 15 0	30876	IFRE-PASTRANA	3004	09002010581
07 431025965048	0611	30040801482150	BZOZOVSKAJA --- TERESA	CL IBERIA 29 6 H	30880	AGUILAS	3004	09002016140
07 301026157648	0611	30040900009700	LAPO LIVISACA ELVIA TERESA	CL PUENTE JIMENO 5 3º D	30800	LORCA	3004	09002168714
07 301036004158	0611	30040900013437	PARDO PARDO HOMER VICENTE	CL CURTIDORES 14 3º I	30800	LORCA	3004	09002175683
10 30116012655	0111	30040900152166	MAPRES SURESTE, S.L.	CN CASTEJON *VENTARIQUE* 0	30800	PULGARA	3004	09008376613
10 30116056913	0111	30040900152267	PROTEHISPA, S.L.	CL EUGENIO UBEDA 7	30850	TOTANA	3004	09008376714
07 301049969633	0611	30040900197434	AIT KASSI --- MOHAMED	LG IFRE PASTRANA KM 12,5 CASA	30870	MAZARRON	3004	09008423901
10 30102943321	0111	30040900232291	HIALUCAR, S.L.	CT CARAVACA - BARRANCO HONDO 0	30800	LORCA	3004	09008465832
10 30109880235	0111	30040900232493	HIALUCAR 2002, S.COO P.	CT CARAVACA- CAMINO HONDO 44	30800	LORCA	3004	09008467044
07 070026225918	0521	30048800146105	RODRIGUEZ MARQUES JOSE ANTONIO	CL LA VIA-CASA JOSE ANTONIO 16	30870	MAZARRON	3004	09007545544
10 30005832562	0111	30048800185208	GARCIA GABARRON JOSE	CL ACACIAS DUPLEX 16	30880	AGUILAS	3004	09007545645
07 300062622037	0521	30049000090484	PEREZ JODAR PEDRO	AVDA FUERZAS ARMADAS 148	30800	LORCA	3004	09007545948
07 300053240622	0521	30049000152627	SOLANO PAREDES MATIAS	AV TIERNO GALVAN 4	30860	MAZARRON	3004	09005807224
07 300038669404	0521	30049000197891	LOPEZ JIMENEZ PEDRO	LA HOYA 1 TRAVESIA 14 0	30850	TOTANA	3004	09007546251
07 300081417304	0611	30049000477070	RODRIGUEZ SOLER BENITO	JIMENO-TERCIA 0	30815	TERCIA	3004	09006228768

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 300086614783	0611	30049000505160	GOMEZ GAZQUEZ JOSE ANTONIO	ESPARRAGAL 0	30890	ESPARRAGAL	3004	09008266879
10 30006707380	0111	30049000548812	CERDA LOPEZ TOMAS	COLON 4	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09007547160
07 300056854072	0521	30049000568717	QUINONERO CASANOVA FRANCISCO	CTRA.DE AGUILAS 0	30800	LORCA	3004	09007547261
07 300076204259	0521	30049000582255	SANZ NAVARRO JUAN JOSE	LA VIÑA 7	30800	LORCA	3004	09007547463
07 300080593410	0521	30049000609941	PELEGRIN CARRASCO JOSE MARIA	DIP.LA HOYA-PJE.LA TEJERA 0	30816	LORCA	3004	09007547564
07 300076443628	0721	30049000666020	MANZANERA PEREZ ANTONIO	CM DE ENMEDIO-DIP TERCIA 0	30815	LORCA	3004	09008266980
07 300092449537	0611	30049000770902	GEA PEREZ ISABEL ROSA	TRAVESIA CERAMICA-BLOQ.1-SEGUN	30850	TOTANA	3004	09007547766
07 300093350627	0611	30049000776962	MARTINEZ ALMODOVAR JOSE LUIS	CAZADORES, 10 0	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09007547867
10 30100601173	0111	30049000920644	PROYECTOS Y CONSTRUC CIONES DE LORCA,S.L	ALAMEDA DE CERVANTES 16	30800	LORCA	3004	09007548271
07 300086670155	0521	30049001075339	SANCHEZ LOPEZ JUANA MARIA	C/ 1 DE MAYO 3 0	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09007548574
07 300079202670	0521	30049001075440	TUDELA LOPEZ FAUSTINO FRA	MORATIN 2	30850	AGUILAS	3004	09007548675
07 300095111276	0521	30049001114139	AYALA GUERRERO ANTONIO	CL. PEREZ CASAS, 54	30800	LORCA	3004	09007548877
07 300050179260	0521	30049400069378	GARCIA GONZALEZ MARIA	CL GORRIONES EDF DUNIA 0 1 C	30870	MAZARRON	3004	09007549079
07 300083960017	0521	30049400111515	TUDELA DOMENECH JUAN CARLOS	CL MONCADA 0	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09007549584
07 300061948794	0721	30049500077792	MARTINEZ CALVO JUANA	APARTADO CORREOS 105	30813	LORCA	3004	09007549887
10 30101476294	0111	30049500140642	SANCHEZ CABALLERO FRANCISCO JOSE	CL ISLA DE CUBA-ORD.BAHIA-RS.B	30860	MAZARRON	3004	09006228869
10 30101410317	0111	30049500141955	CONTRATAS Y EDIFICAC IONES TORRECILLA,S.	ZZ TORRECILLA 0	30817	LORCA	3004	09006081955
07 301003207044	0611	30049600018815	HIGUERAS LOPEZ ISABEL	CL HOSPITALů 4 2	30880	AGUILAS	3004	09007550190
07 300093811476	0521	30049600083277	CORBALAN LOPEZ ANTONIO	CL SOLA 8	30430	CEHEGIN	3004	09007550392
07 300090379902	0611	30049600159665	MORENO MORENO MANUEL	CL BARRANCO 30	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3004	09007551103
10 30008746909	0111	30049600177247	LORPRINT S L	CL SANTA QUITERIA 31	30800	LORCA	3004	09007550901
07 030062983245	0521	30049600247167	JIMENEZ CORBALAN TOMAS FRANCI	ZZ LA ALMUDEMA CASAS DEL RULL	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3004	09007551305
10 30101551874	0111	30049600263133	ZECK AUDIO IBERICA, S.L	CL CICLISTA JULIAN HDEZ ZARAGO	30880	AGUILAS	3004	09007551608
07 301003221087	0611	30049600345480	ELBAKKAL --- NOUREDDINE	ZZ RAMONETE.LOS APUNTES 0	30870	MAZARRON	3004	09006081753
07 041001276469	0521	30049700048851	EL HIBARI --- MOHAMMED	CL EULOGIO PERIAGO 40	30800	LORCA	3004	09007552416
07 301007049961	0521	30049700060369	PAZ GARCIGA GLADYS	CT BOLNUEVO-ED.BRISAMAR 0 BJ	30860	MAZARRON	3004	09007552517
07 030088219413	0521	30049700099977	SANCHEZ ROMERA EUGENIO FRANCIS	CL DOS DE MAYO-ZAZADILLA DE TO	30814	LORCA	3004	09006228970
07 301009063117	0611	30049700122411	OSA MATEO FRANCISCO JOSE	AV SANTA CLARA-ED.SANTA CLARA	30800	LORCA	3004	09006229071
07 301009711906	0611	30049700122613	EL MAHJOUBI --- HMINE	CL JUAN DE LA CIERVA 19	30870	MAZARRON	3004	09007552719
07 030048903693	0611	30049700126956	MUÑOZ MESTANZA ANTONIO	CL PABLO IGLESIAS 28 3º A	30880	AGUILAS	3004	09007552820
07 301014584942	0611	30049800144262	JURADO NUÑEZ MONICA	CL ALMERIA 26	30880	AGUILAS	3004	09007553224
07 300057472852	0521	30049800179931	MELERO PONCES ADRIAN	CL POSTIGOS 20	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09007553426
07 301012408001	0611	30049800202058	FERNANDEZ MUÑOZ ANTONIO	AV SANTA CLARA "BLOQUE LA LONJ	30800	LORCA	3004	09007553628
07 300063307202	0521	30049900021627	RECHE MUÑOZ EUGENIA	CL AGUILA 3	30880	AGUILAS	3004	09007553830
07 301013955149	0611	30049900098823	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUANA	CL SAN PEDRO 10	30880	AGUILAS	3004	09007554234
07 110048395279	0611	30049900109735	MENDOZA CASTRO JOSE	CL CABRERO 9	30800	LORCA	3004	09007554335
07 301023039706	0611	30050100215580	LABIAD --- DRISS	PB LOS MUñOCES-LAS CAñADAS 31	30840	ALHAMA DE MURCIA	3004	09007554638
07 231034967687	0611	30050600534712	SALAY --- EL HOUSSINE	CL SANTA MARIA 21	30880	AGUILAS	3004	09007554840
10 30107011055	0111	30060300109831	HORMIGONES SANPA,S.L .	CL MURILLO 14	30500	MOLINA DE SEGURA	3004	09007555143
07 301005828973	0521	30070800147744	GALO PACO AMALIA	CL GRAN VIA 38 2 I	30430	CEHEGIN	3004	09007555345

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

5836 Procedimiento número 181/2008.

N.I.G.: 30016 4 0100328/2008

N.º Autos: Demanda 181/2008 . Ma.

Materia: Ordinario

Demandante: Néstor Manuel Cáceres Rivas

Demandados: María Delfina Gualan Medina, Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 181/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Néstor Manuel Cáceres Rivas contra la empresa María Delfina Gualan Medina, Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por D. Néstor Manuel Cáceres Rivas, condeno a la empresa "María Delfina Gualán Medina" a pagar al demandante la cantidad de dos mil quinientos veintisiete euros con cincuenta y ocho céntimos (2.527,58 €), más el interés del 10% anual calculado en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de esta resolución, y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico

Y para que le sirva de notificación en legal forma a María Delfina Gualan Medina, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 25 de marzo de 2009.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Tres de Lorca

5808 Expediente de liberación de cargas 152/2006.

N.I.G.: 30024 1 0300880 /2006

Procedimiento: Expediente de liberación de cargas 152/2006

Sobre: Expediente de liberación de cargas

De: Promaces Unión S.L.

Procurador: Francisco Carrasco Gimeno

Que en este Juzgado al número 152 /2006, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de Promaces Unión S.L., con C.I.F. B-30755946, en solicitud de liberación de gravamen consistente en un derecho real de usufructo vitalicio a favor de doña Dolores Ortiz Sanz, contituido en fecha 29/08/1942 sobre la finca n.º 2.595 (matriz) del Registro de la Propiedad de Águilas de la que procede la finca 21.006 propiedad de Promaces Unión S.L., inscrita al Tomo 2.296, Folio 27.

Por el presente y, en virtud de providencia de esta fecha, se cita a Dolores Ortiz Sanz como titular del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto, puede comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga o en su caso sus herederos, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Lorca, 13 de marzo de 2009.—El/La Secretario.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

5823 Demanda 520/2008.

N.I.G.: 30030 4 0003756/2008 01000

N° autos: Dem 520 /2008.

N° ejecucion: 132 /2008.

Materia: Despido.

Demandantes: Rubén Caballero Cánovas

Demandado: Hitea, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 132/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Rubén Caballero Cánovas contra la empresa Hitea, S.L., sobre despido, se han dictado las siguientes resoluciones cuyas partes dispositivas son del tenor siguiente:

Auto de doce de noviembre de dos mil ocho:

"Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho contra el ejecutado "Hitea, S.L.", por un principal de 4933,35 euros, y de 863,34 euros, que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el art. 592 de la L.E.C., cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Podrá suspender la vía ejecutiva en caso de que por la ejecutada se proceda a ingresar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Banesto, oficina principal de Murcia sita en Avda. de la Libertad s/n, edf. Clara, en la cta. n.º 3093-0000-64-0132/08 la cantidad objeto de principal y costas reclamado en la presente ejecución.

Procédase a la averiguación de bienes de los mismos mediante consulta de las bases de datos informáticos de los organismos públicos a los que este Juzgado tiene acceso, asimismo, ofíciese al Decanato Autonómico del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, a fin de que informe sobre posibles bienes en poder del /los ejecutado/s, sin perjuicio de dirigir los pertinentes oficios, cuando sea necesario a los restantes organismos públicos o privados correspondientes.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma no cabe recurso alguno, pudiéndose formular oposición dentro de los DIEZ días siguientes a la notificación de la presente, conforme previene el art. 556 y siguientes de la L.E.C."

Auto de trece de noviembre de dos mil ocho:

"Decretar de oficio la acumulación de la ejecución 133/08, a la ejecución 132/08, y en consecuencia se fija el principal reclamado en 8.960'46 Euros, más 1.568'08 euros presupuestados para costas y gastos."

Providencia de trece de noviembre de dos mil ocho:

"Consultada la base de datos informáticos de los organismos públicos a los que este Juzgado tiene acceso y según la información obtenida, se acuerdan los siguientes embargos: EMBARGO DEL SALDO que pudiera existir en cualquier cuenta de ahorro o corriente que tenga a su nombre la ejecutada "Hitea, S.L." en las siguientes entidades bancarias:

- CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA, Oficina sita en Molina de Segura, Pl. de la Región Murciana, n.° 3, y en especial la cuenta número 2100-1666-03-0200108236. - CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA, Oficina sita en Murcia, C/. Mariano Vergara, n° 28, y en especial la cuenta número 2100-1714-93-0200048986.

A tal fin líbrense los correspondientes oficios a las entidades bancarias anteriormente referenciadas, haciéndose constar en los mismos que las cantidades que sean retenidas deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, hasta cubrir el principal y costas reclamadas, y que de no existir saldo suficiente para cubrir principal y costas, deberán informar a este Juzgado de los movimientos de dichas cuentas en los últimos diez dias.

EMBARGO DE LOS VEHICULOS, propiedad de la ejecutada, matrículas 3576FZL y MU6212CH, librése a tal fin Mandamiento por duplicado al Registro de bienes Muebles de Murcia, haciéndose constar que un ejemplar deberá ser devuelto a éste Juzgado de lo Social n.° Dos de Murcia con certificación de la anotación practicada, de la titularidad de los bienes y de las cargas y gravámenes que pudieran pesar sobre el citado vehículo.

Se acuerda el embargo de cualquier reintegro, pendiente de abono, que la ejecutada tenga a su favor en la Agencia Tributaria por devoluciones de IVA, IRPF o cualquier otro impuesto, hasta cubrir el principal y las costas reclamadas, a tal fin líbrese el oficio a la Agencia Tributaria de Murcia, haciendo constar en el mismo que las cantidades que sean retenidas, deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral)."

Providencia de trece de enero de dos mil nueve:

"Visto el estado de las presentes actuaciones, y habiéndose embargado el vehículo matrícula 3576FZL, propiedad de la empresa ejecutada, procédase al precinto y deposito del mismo, en las dependencias municipales, librándose al efecto oficio al Sr. Jefe de la Policía Local de Alcantarilla, a fin de que se proceda, por fuerzas a su mando, a la práctica de la diligencia interesada y solicitando la notificación del resultado de la misma para constancia en las actuaciones."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hitea, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 25 de marzo de 2009.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

5849 Procedimiento número 158/2008.

N.I.G.: 30030 4 0001170/2008

N.º Autos: Dem. 158/2008

N.º Ejecución: 19/2009

Materia: Ordinario

Demandante: Roberto Ermitano Lalangui

Demandado: Luis Ángel Paqui Gualan

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 19/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Roberto Ermitano Lalangui contra la empresa Luis Ángel Paqui Gualan, sobre ordinario, se han dictado las siguientes:

Auto de fecha 14.01.09, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho contra el ejecutado Paqui Gualan Luis Ángel, por un principal de 281'58 euros y de 49'27 euros, que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el art. 592 de la L.E.C., cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Podrá suspender la vía ejecutiva en caso de que por la ejecutada se proceda a ingresar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Banesto, oficina principal de Murcia sita en Avda. de la Libertad s/n, Edf. Clara, en la Cta. N.º 3093-0000-64-0019-09 la cantidad objeto de principal y costas reclamado en la presente ejecución.

Procédase a la averiguación de bienes de los mismos mediante consulta de las bases de datos informáticos de los organismos públicos a los que este Juzgado tiene acceso.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma no cabe recurso alguno, pudiéndose formular oposición dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente, conforme previene el art. 556 y siguientes de la L.E.C.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

Providencia de fecha 14.01.09, la cual es del tenor literal siguiente:

"Una vez consultadas dichas bases de datos, según la información obtenida, se acuerdan los siguientes embargos:

Embargo del saldo que pudiera existir en cualquier cuenta de ahorro o corriente cuyo titular sea el ejecutado en las siguientes entidades bancarias:

Caja de Ahorros del Mediterráneo, Sucursal, de Torre Pacheco, Avda. Juan Carlos I, n.º 31 , y en especial la cuenta número 2090-0448-20-0000395859.

A tal fin líbrense el correspondiente oficio a la entidad bancaria anteriormente referenciada, haciéndose constar en el mismo que las cantidades que sean retenidas deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, hasta cubrir el principal y costas reclamadas, y que de no existir saldo suficiente para cubrir principal y costas, deberán informar a este Juzgado de los movimientos de dichas cuentas en los últimos diez días.

Embargo del vehículo, propiedad de la ejecutada, matrícula 9833BDF, líbrese a tal fin Mandamiento por duplicado al Registro de bienes Muebles de Murcia, haciéndose constar que un ejemplar deberá ser devuelto a éste Juzgado de lo Social número dos de Murcia con certificación de la anotación practicada, de la titularidad de los bienes y de las cargas y gravámenes que pudieran pesar sobre el citado vehículo.

Ofíciese al Decanato Autonómico del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, a fin de que informe sobre posibles bienes en poder del /los ejecutado/s, sin perjuicio de dirigir los pertinentes- oficios, cuando sea necesario a los restantes organismos públicos o privados correspondientes.

Notifíquese esta resolución.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Lo manda y firma S.S.ª Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Luis Ángel Paqui Gualan, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 14 de enero de 2009.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

5831 Procedimiento número 134/2008.

Ejecución N.°: 134/08

Demandante: Federico Esteban Lorenzini

Demandado: Obras y Estructuras Vega Baja, S.L.

Acción: Cantidad

Doña M.ª del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 134/08, seguido a instancia de Federico Estaban Lorenzini, contra Obras y Estructuras Vega Baja, S.L., sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Parte Dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Obras y Estructuras Vega Baja, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.562,82 euros, Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

C) una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma S.S.ª Iltma. doña Lourdes Gollonet Fernández-Trespalacios, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su Provincia.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Obras y Estructuras Vega Baja, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 23 de marzo de 2009.—La Secretaria.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

5835 Procedimiento número 95/2009.

Proceso N.°: Ejecución Núm. 95/09

Demandante: Emilio López Martínez

Demandado: Grupo Nicolás Mateos Servicios Integrales, S.L.

Acción: Cantidad

Doña Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 95/09, seguido a instancia de Emilio López Martínez, contra Grupo Nicolás Mateos Servicios Integrales, S.L., sobre cantidad, habiendo recaído auto declarando extinguida la relación laboral con el particular siguiente:

Dispongo

Declarar extinguida la relación laboral que unía al trabajador Emilio López Martínez frente a la empresa Grupo Nicolás Mateos Servicios Integrales, S.L., a partir de la fecha de esta resolución y en consecuencia que se abone al mismo las siguientes cantidades.

- por indemnización, a fecha de este auto: 2.217'71 €

- por salarios de trámite: 7.509'1 €

Notifíquese esta resolución a las partes.

Así, por este Auto, lo acuerda, manda y firma S.S.ª Iltma. don Mariano Gascón Valero Magistrado-Juez en sustitución de la Titular del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su Partido.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada , que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 30 de marzo de 2009.—La Secretaria.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

5822 Demanda número 580/2008.

N.I.G.: 30030 4 0004198/2008 01000

N° autos: Demanda 580 /2008.

Materia: Cantidad-ordinario.

Demandante: Gloria Melida Carreño.

Demandado/s: Ignacio Guerrero Tomás, Fogasa.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Murcia,

Hago saber:

Que en el procedimiento demanda 580/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Gloria Melida Carreño contra la empresa Ignacio Guerrero Tomás y Fogasa, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Sentencia n.° 114/2009

En la ciudad de Murcia a veinticuatro de marzo de dos mil nueve.

Antecedentes de Hecho

Fundamentos de Derecho

Fallo

Estimo en parte la demanda interpuesta por Gloria Melida Carreño frente a la empresa demandada Ignacio Guerrero Tomás y el Fogasa, condeno a la empresa demandada a que abone a la demandante la cantidad de 1.227,06 euros, más el 10% de interés legal por mora en el pago aplicable a la cantidad de 1.204, 49 euros, y le absuelvo del resto de la pretensión en su contra deducida.

El Fogasa responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente establecidos.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Llévese a los autos copia testimoniada, uniéndose la presente al Libro de Sentencias.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.- La Magistrada-Juez- La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Ignacio Guerrero Tomás, que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 30 de marzo de 2009.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

5846 Procedimiento número 71/2009.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 71/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Alejandra Elisa Matassa contra las empresas Grupo Inmobiliario Vida, S.L., Unika Gestión y Financiación, S.L., Grupo Inmobiliario Vida Properties, S.L., sobre cantidad, se ha dictado el siguiente:

Auto

En Murcia, 24 de marzo de 2009.

Hechos .....

Razonamientos Jurídicos .....

En atención a lo expuesto,

Dispongo

Primero.- Proceder a la ejecución solicitada por doña Alejandra Elisa Matassa contra Grupo Inmobiliario Vida, S.L., Unika Gestión y Financiación, S.L., Grupo Inmobiliario Vida Properties, S.L., por un importe de 1.000 euros de principal más 100 euros del 10% por mora en el pago y 240 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Trabar embargo sobre los bienes de las demandadas en cuantía suficiente y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, obténgase información de la Dirección General de Tráfico y de la Agencia Tributaria, Servicio de Índices del Decanato Autonómico del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España. Se decreta el embargo de las cantidades que pudieren existir a favor de la ejecutada como consecuencia de las liquidaciones de IVA, IRPF, Impuesto de Sociedades, sobre el patrimonio o por cualquier otro concepto y ello en cuantía suficiente para cubrir el principal y costas presupuestadas. Líbrense a tal fin los oportunos oficios.

Tercero.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 600.01 euros por cada día de retraso.

Cuarto.- Se faculta ampliamente a la Comisión Judicial de este Juzgado para que por la misma se proceda al embargo de los bienes de la ejecutada en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las que se despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiendo solicitar, si preciso fuere, el Auxilio de la Fuerza Pública, así como hacer uso de los medios personales y materiales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentran los bienes cuya traba se pretende.

Quinto.- Dar traslado de esta resolución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Sexto.- Acumúlese la presente ejecución a la ejecución de sentencia que se tramita en este juzgado con el número de orden 56/09, por ser la primera de ellas en su tramitación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, pudiendo interponer recurso de reposición en el término de cinco días ante este mismo Juzgado, sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo acuerda, manda y firma S.S.ª Ilma. Doy fe.- La Magistrada-Juez.—La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Grupo Inmobiliario Vida, S.L., Unika Gestión y Financiación, S.L., y Grupo Inmobiliario Vida Properties, S.L., que tuvieron su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 24 de marzo de 2009.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

5828 Procedimiento demanda 1352/2008.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1352/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Sánchez Segura contra la empresa Gesincove S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por doña María Sánchez Segura frente a la empresa "Gesincove, S.L." y Fondo de Garantía Salarial debo declarar y declaro que el cese de que ha sido objeto la actora por la empresa demandada, en 31-11-08 es nulo, y en su consecuencia condeno a la empresa demandada "Gesincove, S.L." a que, con carácter inmediato readmita a la trabajadora en su puesto de trabajo, con abono de los salarios de trámite hasta la notificación de sentencia, a razón de: 31,44 €/día. Con carácter previo desestimo la excepción de caducidad de la acción y de falta de acción alegada por la empresa demandada.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que alcanza "ex lege" al Fondo de Garantía Salarial.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes con la advertencia que contra la misma cabrá recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, anunciándolo, ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Gesincove S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 16 de marzo de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

5837 Autos 189/2009.

N.I.G.: 30030 4 0001200/2009.

N.º autos: Demanda 189/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Isabel María Terrones Terrones.

Demandado: Piscinas J. Palmera, S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Isabel María Terrones Terrones, contra Piscinas J. Palmera, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 189/2009, se ha acordado citar a Piscinas J. Palmera, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de junio de 2009, a las 11,15, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco, sito en Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y confesión judicial a Piscinas J. Palmera, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 26 de marzo de 2009.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

5840 Autos 247/2009.

N.I.G.: 30030 4 0001785/2009.

N.º autos: Demanda 247/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Wilson Eugenio Moscoso Galarza.

Demandado: Fogasa, Estructuras La Roca, S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Wilson Eugenio Moscoso Galarza, contra Fogasa, Estructuras La Roca, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 247/2009, se ha acordado citar a Estructuras La Roca, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de junio de 2009, a las 12,10, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco, sito en Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y confesión judicial a Estructuras La Roca, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 26 de marzo de 2009.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

5842 Autos 249/2009.

N.I.G.: 30030 4 0001787/2009.

N.º autos: Demanda 249/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Isidro Albino Elizalde Ruiz.

Demandado: FOGASA, Estructuras La Roca, S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Isidro Albino Elizalde Ruiz, contra FOGASA, Estructuras La Roca, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 249/2009, se ha acordado citar a Estructuras La Roca, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de junio de 2009, a las 12,20, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco, sito en Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y confesión judicial a Estructuras La Roca, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 25 de marzo de 2009.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

5819 Reclamación por cantidad número 350/09.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Mihai Popa contra David Valcárcel Martínez y Fogasa en reclamación por cantidad registrado con el n.° 350/09 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día veinticinco de enero del dos mil diez a las once horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a David Valcárcel Martínez, y al Representante Legal para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 31 de marzo del 2009.—El/la Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

5820 Reclamación por cantidad número 330/09.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Wilson Picota Juares contra Hiperactiva Inversores, S.L. y Fogasa en reclamación por cantidad registrado con el nº 330/09 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día veinticuatro de febrero del dos mil diez a las 9,45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Hiperactiva Inversores, S.L., y al Representante Legal de la referida Mercantil para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 31 de marzo de 2009.—El/la Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

5821 Reclamación por despido número 390/09.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social numero Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Juan Carlos López Martínez contra Bordillos y Construcciones del Bierzo, S.L. y Fogasa en reclamación por despido registrado con el n.° 390/09 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día veinticuatro de junio de dos mil nueve a las 11,45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio. Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 7, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Bordillos y Construcciones del Bierzo, S.L., y al Representante Legal de la referida Mercantil para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 31 de marzo de 2009.—El/la Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Alicante

5826 Autos número 000248/2009.

Doña Carmen López Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Dos de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número despidos 000248/2009 se sigue procedimiento en reclamación de Despidos a instancia Susana Guerra Lucio contra Justo y Manoli S.L., Monte y Mar de Santa Pola S.L., Procobar, S.A., Quesada Mendiola, S.L., Manoli Construcciones Promociones y Ventas Masa, S.A., Hijos de Justo y Manoli S.L., Terrenos Masa, S.L., Mil Palmeras, S.A., Sierra Laguna, S.A. y Torre Brison S.L. en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el acto de juicio, el 5 de mayo de 2009 a las 11 horas e ignorándose el actual paradero de la empresa Procobar S.A., cuyo último domicilio conocido fue en Murcia, C/ Ronda Sur, n.° 24, por el presente se le cita para dicho día y hora, advirtiéndole que deberá comparecer al mismo con los medios de prueba de que intente valerse, con la prevención de que si no compareciere, le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho, pudiéndosele tener por confeso en la sentencia y con advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o Sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Alicante, 1 de abril de 2009.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Alicante

5844 Procedimiento número 850/2008.

Demanda sobre: Despido

Demandante: Vinicio Rojas Garrido

Demandado: Reformas y Mantenimiento Anial S.L. y Fogasa

Don Juan Carlos García-Torres Martínez, Secretario Sustituto del Juzgado de lo Social número Cinco de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente n.° 850/08, en cuyas actuaciones se ha dictado Sentencia de fecha 25-2-09 cuyo Fallo, literalmente transcrito dice:

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por D. Vinicio Rojas Garrido, frente a empresa Reformas y Mantenimientos Anial, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del mismo y debo condenar y condeno a la empresa a que ante la imposibilidad de readmisión abone a don Vinicio, la cantidad de 2.891'25 euros, en concepto de indemnización por extinción de la relación laboral, que se declara resuelta, así como los salarios dejados de percibir, en su caso, desde la fecha del despido y hasta la notificación de esta Sentencia, a razón del salario declarado probado en el hecho primero, con la salvedad indicada en relación con las prestaciones de IT, en el fundamento de derecho segundo de esta resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de cinco días y por conducto de este juzgado de lo Social y que el que todo que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, al interponer recurso de suplicación consignará como depósito ciento cincuenta € veinticinco cts. (150,25 €) en la cuenta n.º 0115 clave 67 de este juzgado abierta en el Banco Banesto sito en C/ Foglietti n.° 24 Urbana Benalúa de esta capital.

Será imprescindible que el recurrente que no gozara de beneficio de Justicia Gratuita acredite, al anunciar el recurso de suplicación, haber consignado en la cuenta 0115 clave 65 abierta en nombre del juzgado la cantidad objeto de condena, pudiendo constituirse la cantidad en metálico o por aseguramiento mediante aval bancario en que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Así, por esta mi Sentencia lo, pronuncio, mando y firmo, Eva Martínez Pérez.

Y para que sirva de notificación a las partes expido el presente en Alicante a 25 de marzo de 2009.—El Secretario Stto.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Águilas

6513 Anuncio de licitación de contrato de servicios. Expte. 06/09-Serv.

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de abril de 2009 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato de servicios denominado "Tramitación y resolución de expedientes catastrales de alteraciones físicas y económicas. (Modelos 902, 903N y 904N)".

Se hace pública la convocatoria a los efectos previstos en el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la cual se desarrollará mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con pluralidad de criterios de adjudicación.

1.- Entidad adjudicadora

a. Organismo: Ayuntamiento de Águilas.

b. Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.

c. Número de expediente: 06/09-Serv.

2.- Objeto del contrato

a. Descripción del objeto: la tramitación y resolución de expedientes catastrales de alteraciones físicas y económicas. (Modelos 902, 903N y 904N)".

b. División por lotes y número: no procede.

c. Plazo de Ejecución: del 1 de junio de 2009 al 31 de mayo de 2011, con posibilidad de prórroga entre los días 1 de junio de 2011 y 31 de mayo de 2013.

3.- Tramitación y procedimiento

a. Tramitación: ordinaria.

b. Procedimiento: abierto.

c. Criterio de Adjudicación: oferta económicamente más ventajosa con pluralidad de criterios de adjudicación: Mejoras (hasta un máximo de 70 puntos) y Precio (hasta un máximo de 30 puntos).

4.- Presupuesto base de licitación

Se establece en la cantidad máxima de 34,96 €./Unidad de Urbana, según el siguiente desglose:

• 30,14 €./Unidad de Urbana, de precio base.

• 4,82 €./Unidad de Urbana, de I.V.A.

5.- Garantía provisional: No se exige.

6.- Garantía definitiva: La cantidad resultante de aplicar el 5 por 100 al Presupuesto de Adjudicación, excluido I.V.A.

7.- Garantía complementaria: No se exige.

8.- Obtención de documentación e información

8.1.- Expediente de contratación:

a. Entidad: Ayuntamiento de Águilas. Negociado de Contratación Administrativa de lunes a viernes no festivos de 09,00 h. a 14,00 h.

b. Domicilio: Plaza de España, núm. 14-3.º

c. Localidad y Código Postal: Águilas-30.880

d. Teléfonos: 968418812/823.

e. Telefax: 968418844.

f. E-Mail: contratacion@ayuntamientodeaguilas.es

g. Web: www.ayuntamientodeaguilas.org – Perfil del Contratante – Licitaciones Abiertas – Contratos de Servicios.

h. Fecha límite de obtención de documentos e información: la del último día de presentación de ofertas.

8.2. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas:

a. Entidad: Ayuntamiento de Águilas. Negociado de Contratación Administrativa de lunes a viernes no festivos de 09,00 h. a 14,00 h.

b. Domicilio: Plaza de España, núm. 14-3.º

c. Localidad y Código Postal: Águilas-30.880

d. Teléfonos: 968418812/823.

e. Telefax: 968418844.

f. Web: www.ayuntamientodeaguilas.org – Perfil del Contratante – Licitaciones Abiertas – Contratos de Servicios.

9.- Requisitos específicos del contratista

La totalidad de los medios de justificación de las solvencias económica, financiera y técnica exigidos en la Cláusula 4.2.- del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10.- Presentación de las ofertas

a. Fecha límite de presentación: el día en que se cumplan los quince (15) naturales a contar desde el siguiente también natural al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia; de 09,00 h. a 14,00 h.; de lunes a viernes no festivos; y sábados no festivos de 09,00 h a 13,00 h. (de coincidir el último en festivo se entenderá prorrogado este plazo hasta el siguiente día hábil).

b. Documentación a presentar: la relacionada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c. Lugar de presentación:

- Entidad: Ayuntamiento de Águilas.

- Domicilio: Plaza de España, núm. 14-Bajo. Registro General de Documentos.

- Localidad y Código Postal: Águilas-30.880.

11.- Apertura de las ofertas

a. Entidad: Ayuntamiento de Águilas.

b. Domicilio: Salón de Reuniones o cualquier otro local de uso municipal que se habilite al efecto.

c. Localidad: Águilas.

d. Fecha: el séptimo día hábil siguiente, no sábado, al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

e. Hora: 13,00 h.

12.- Otras informaciones

- Si son de carácter jurídico-administrativo en el Negociado de Contratación Administrativa.

- Si son de carácter técnico: doña María del Mar Navarro Aranda.- Jefa de Negociado de Inmobiliaria y Estadística (Plaza de España, 14-1.º- Tlf.- 968418800).

13.- Gastos de anuncios

A cargo del adjudicatario, en la cuantía máxima de 601,01 €.

14.- Perfil de contratante donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde puede obtenerse el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas: www.ayuntamientodeaguilas.org – perfil de contratante – licitaciones abiertas – contratos de servicios.

En Águilas a 15 de abril de 2009.—El Alcalde-Presidente, Juan Ramírez Soto.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Blanca

5838 Aprobado inicialmente la modificación ampliación del objeto social de los estatutos de Blanca Fomento Social, S.L.

El pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2009, aprobó inicialmente la modificación ampliación del objeto social, art. 1 apartado g) de los Estatutos Sociales de la empresa Blanca Fomento Social SL. (BFS SL).

En consecuencia, se abre un periodo de información pública para valoraciones y sugerencias por plazo de 30 días, durante el cuál podrá ser examinado el expediente en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Blanca, 30 de marzo de 2009.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

IV. Administración Local

Cehegín

5874 Programa de Actuación y el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación Calle Poniente de las Normas Subsidiarias de Cehegín. Aprobación inicial.

En cumplimiento de la previsión contenida en los art. 173 y 176 del Decreto Legislativo1/2005, de 10 de junio, Texto Refundido LSRM, y una vez aprobados inicialmente el Programa de Actuación así como el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación Calle Poniente de las Normas Subsidiarias de Cehegín, por Resolución de la Alcaldía 232/09, de 25 de febrero, procede someter a información pública dicho acuerdo durante veinte días a contar del siguiente a la publicación, para que puedan ser examinados los Proyectos y, en su caso, presentadas las alegaciones correspondientes.

Cehegín, 3 de marzo de 2009.—El Alcalde, José Soria García.

IV. Administración Local

Cehegín

5875 Notificación desconocidos.

Por el presente se hace saber a D. Santiago Espinosa Lozano, cuyo último domicilio conocido es calle General Prim, Edif. Trébol, 1.º C, en Cabezo de Torres (Murcia), que:

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 22 de diciembre de 2008, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"12.º-EXPEDIENTES SANCIONADORES.-

☐ Expte. Nº 1/2008.-

En relación al expediente referenciado, se da cuenta de la propuesta que formula a la Junta de Gobierno Local, el Instructor del mismo, cuyo tenor literal es como sigue:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE RESOLUCION DEL RECURSO DE REPOSICION DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR 1/08

Don Gregorio Morales Hernández, Concejal de Urbanismo, Industria, Promoción Económica, Patrimonio y Contratación, en condición de Instructor del procedimiento sancionador n.º 1/08

EXPONE QUE:

Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de septiembre de 2008 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar la propuesta presentada por el instructor del expediente sancionador 1/08, en virtud de la cual se imponía a don Santiago Espinosa Lozano la sanción de 36.148, 27 €.

Visto que el día 7 de noviembre de 2008 le fue notificada al interesado el acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

Visto que el día 10 de diciembre de 2008 tuvo entrada en el Registro General del Ayuntamiento escrito mediante el que se interponía recurso de reposición contra dicho acuerdo.

Visto que de acuerdo con lo determinado en el artículo 117. de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, el plazo legalmente establecido para la interposición del recurso de reposición, citado literalmente es:

<<Art. 117: El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de tres meses y se contará, para el solicitante y otros posibles interesados, a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto. Transcurridos dichos plazos, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.>>

Visto que en el caso que nos ocupa, habiendo sido notificada la resolución del expediente el día 7 de noviembre de 2008, el plazo para la interposición de recurso finalizaba el día 9 de diciembre de 2008, por lo que el recurso presentado el día 10 de diciembre está fuera de plazo.

Visto todo lo anterior, Propongo a la consideración de la Junta de Gobierno Local, lo siguiente:

Único.- Inadmitir el recurso de reposición presentado por ser extemporáneo, manteniendo la resolución tomada por la Junta de Gobierno Local respecto a la resolución del expediente...".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda prestar su aprobación a la propuesta examinada, en los mismos términos de su redacción."

Y para que conste y sirva de notificación en los términos del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta el presente, haciendo saber al interesado que contra el presente acuerdo, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso de Murcia, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el B.O.R.M.

Cehegín, 1 de abril de 2009.—El Alcalde-Presidente, José Soria García.

IV. Administración Local

Fuente Álamo de Murcia

5813 Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2009.

Habiéndose aprobado inicialmente, por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión de fecha 1 de abril de 2009 el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2009, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por quince días durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se hubieren presentado reclamaciones.

Fuente Álamo, 2 de abril de 2009.—La Alcaldesa Presidenta, María Antonia Conesa Legaz.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Fuente Álamo de Murcia

6444 Aprobación definitiva Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 2 del Plan Parcial Industrial Sector S.U.E.S. 2, n.º 1.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril de 2009, acordó aprobar definitivamente el "Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 2 del Plan Parcial Industrial Sector S.U.E.S. 2, n.º 1", promovido por la mercantil "Seycon Ibérica 2002, S.L.".

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que, de conformidad con lo establecido por el art. 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación, de conformidad con los arts. 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. De formularse recurso de reposición potestativo, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará a partir del día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición o en que éste deba entenderse desestimado por silencio administrativo.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada esta, no se hubiese podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Fuente Álamo de Murcia, 6 de abril de 2009.—La Alcaldesa, María Isabel Martínez Olmedo.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Fuente Álamo de Murcia

6461 Adjudicación de contrato de servivios "Redacción del Proyecto Técnico de la Obra Mejora del Acceso Norte a Fuente Álamo".

De conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace público que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 15 de abril de 2009, se ha resuelto adjudicar provisionalmente el contrato de servicios de "Redacción del Proyecto Técnico de la Obra Mejora del Acceso Norte a Fuente Álamo".

El presente contrato se ha tramitado mediante procedimiento negociado sin publicidad y un solo criterio de adjudicación, siendo su precio de 25.850 euros y 4.136 euros correspondiente al I.V.A.

El adjudicatario provisional es la Mercantil " M&K Ingeniería Civil, S.L.U.P.", por un importe de adjudicación de 25.800 euros y 4.128 euros correspondientes al I.V.A.

Fuente Álamo de Murcia, 16 de abril de 2009.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

IV. Administración Local

Fuente Álamo de Murcia

6516 Solicitud de instalación de parque solar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la documentación presentada por don Jorge Barredo López, en nombre y representación de la mercantil "Fuente Álamo Energía Solar 1, S.L.", relativa a la solicitud de autorización excepcional de uso, por utilidad pública o interés social, para las obras de " Instalación de un parque solar de 9 MW.", en suelo no urbanizable, con emplazamiento en paraje "Campillo de Arriba ".

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Fuente Álamo de Murcia, 6 de abril de 2009.—La Alcaldesa, María Isabel Martínez Olmedo.

IV. Administración Local

Fuente Álamo de Murcia

6517 Solicitud de instalación de parque solar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la documentación presentada por don Jorge Barredo López, en nombre y representación de la Mercantil "Fuente Álamo Energía Solar 4, S.L.", relativa a la solicitud de autorización excepcional de uso, por utilidad pública o interés social, para las obras de "Instalación de un parque solar de 7 MW.", en suelo no urbanizable, con emplazamiento en paraje "Torre del Ángel ".

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Fuente Álamo de Murcia, 6 de abril de 2009.—La Alcaldesa, María Isabel Martínez Olmedo.

IV. Administración Local

Lorca

6432 Autorización de uso del suelo por interés social.

De conformidad don lo dispuesto en el D.L. 1/05 de 10 de junio por el que se a prueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la documentación presentada en esta Gerencia de Urbanismo relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente RG 73/2008, relativo a la Autorización de uso del suelo por interés social D.L. 1/05 de 10 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, para la instalación de planta fotovoltaica en Dip. Purias Paraje Cuesta de Arias del término municipal de Lorca, promovido por María Arcas López, provista del D.N.I.: N°: 23222179, y domicilio en Plaza de Colón N.º 2 Bajo, En Lorca.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de 20 días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Intervención Urbanística, sito en C/ Puente la Alberca complejo la Merced S/N, Lorca.

Lorca, 2 de abril de 2009.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Francisco José García García.

IV. Administración Local

Lorquí

5876 Notificación a interesados.

Por haber resultado infructuosos los diversos intentos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace pública la incoación de expedientes a las entidades relacionadas sobre órdenes de ejecución para la limpieza de los inmuebles que se citan a continuación:

- Construcciones Levamur, SL- obra en C/ Mayor-Pablo Picasso.

- Qualityhouse Promociones e Inversiones, SL-solar en C/ La Noria, 14.

- Espacio Interior de Murcia, SL-inmueble en Avda. de la Constitución, 13.

En su virtud se concede a los interesados un plazo de audiencia de quince días hábiles a contar desde la publicación del presente edicto.

En Lorquí, a 26 de marzo de 2009.—La Alcaldesa, Dolores García Villa.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Mazarrón

6429 Aprobado el documento de subsanación de deficiencias de la Modificación Puntual estructural n.º 61 del PGOU.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2009, aprobó el documento de subsanación de deficiencias de la Modificación Puntual estructural n.º 61 del PGOU de Mazarrón, redactado por los Arquitectos don José Bernal Alarcón y don Enrique Pérez Pinar (visado colegial de fecha 25-2-2009).

Por el presente se somete el proyecto a información pública por plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante dicho plazo podrá examinarse el expediente en el Negociado de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento presentadas por escrito las alegaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

Mazarrón a 13 de abril de 2009.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Mula

6515 Aprobación inicial del proyecto de Plan Especial de Ordenación Camping Park Las Perlas.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2009, acordó aprobar inicialmente el proyecto de Plan Especial de Ordenación Camping Park Las Perlas, promovido por la mercantil Finca Las Perlas, S.L.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 140 y 141 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se expone al público, por plazo de dos meses, contado a partir del siguiente hábil al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a los efectos de que se puedan formular cuantas alegaciones u observaciones se estimen pertinentes.

Mula, 6 de abril de 2009.— El Alcalde-Presidente, Diego Cervantes Díaz.

IV. Administración Local

Murcia

5841 Notificación de resoluciones recaídas en recursos de reposición.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los recursos de reposición que se indican, dictadas por delegación (decreto 20-6-2007) por la Concejal de Seguridad y Circulación, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado por dos veces la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponer reclamación económico-administrativa ante el Consejo Económico-Administrativo de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Durante el mes de plazo de interposición de la reclamación económico-administrativa se le informa que tendrá de manifiesto el expediente en la oficina gestora del mismo al objeto de que pueda examinar las actuaciones llevadas a cabo y preparar la reclamación.

Contra la resolución expresa o presunta de la reclamación económico-administrativa, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia (o Tribunal Superior de Justicia, en su caso) en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se cumpla el de tres meses para la resolución de la reclamación económico-administrativa, habiendo operado el silencio administrativo.

Transcurrido el plazo de 15 días hábiles sin que se haga efectivo el importe de la sanción, se procederá a su exacción por vía de apremio con el 20% de recargo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 21 del R.D. 320/1994, Reglamento General de Recaudación y demás disposiciones de aplicación.

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2008/031492	GASPAR INVERSIONES Y SEGUROS SL	B73134355	CHURRA	27/03/2008	600,00	72	0
2008/030679	ARNALDOS MARTINEZ, SANTIAGO	22452766N	MOLINA DE SEGURA	17/04/2008	150,00	21	4
2008/023126	GIRALDO LONDOÑO, FERNELY	X4186514P	MOLINA DE SEGURA	25/03/2008	120,00	38	0
2008/017141	INMACULADA GARCIA SANCHEZ	52811295	MORATALLA	26/02/2008	95,00	39	0
2008/004630	SILVIA CAROLINE COLAMARCO ARTEAGA	0X5771785	MURCIA	18/01/2008	95,00	39	0
2008/036728	GONZALEZ MARTINEZ JUAN JOSE	11406298	MURCIA	13/05/2008	95,00	39	0
2008/041016	GONZALEZ MARTINEZ JUAN JOSE	11406298	MURCIA	27/05/2008	95,00	39	0
2008/029236	ESTEBAN MUÑOZ FERNANDO	22320358P	MURCIA	18/04/2008	60,00	39	0
2008/030221	ALBALADEJO LORENTE MARIA DEL CARMEN	22328170	MURCIA	18/04/2008	95,00	47	3
2007/073170	VIVANCOS LACARCEL ANTONIO	22428001	MURCIA	11/09/2007	105,00	39	2
2008/023207	MARTINEZ FERNANDEZ ANTONIO TEOFILO	34790596Z	MURCIA	26/03/2008	105,00	39	2
2008/022889	ORTIGOSA CAMARA FEDERICO	34825613	MURCIA	11/03/2008	48,00	39	0
2008/064374	ORTIGOSA CAMARA FEDERICO	34825613	MURCIA	01/10/2008	48,00	39	0
2008/555984	ORTIGOSA CAMARA FEDERICO	34825613	MURCIA	30/09/2008	30,00	39	0
2008/521754	NAVARRO PEREZ MARIA LUISA	48400182V	MURCIA	26/03/2008	30,00	39	0
2008/523393	NAVARRO PEREZ MARIA LUISA	48511409R	MURCIA	05/04/2008	30,00	39	0
2008/046196	HERNAN RIOFRIO LEONARDO	X4306678C	MURCIA	13/06/2008	450,00	19	6
2007/096562	ESPARZA MARTINEZ LUIS	22418821P	ZARANDONA	04/12/2007	120,00	19	0

Murcia, 3 de abril de 2009.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

5843 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por delegación (decreto 20-6-2007) por la Concejal de Seguridad y Circulación, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado por dos veces la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponer, cualquiera de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición, de carácter potestativo, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Entendiéndose desestimado, este recurso, si transcurre un mes desde su interposición sin que se notifique expresamente su resolución.

Contra la resolución expresa de este recurso podrá interponer reclamación económico-administrativa (en los plazos que se indican a continuación) previa a la vía contencioso-administrativa, ante el Consejo Económico-Administrativo de Murcia. En el supuesto de resolución presunta el plazo de interposición de la reclamación económico-administrativa comenzará a contar el día siguiente a aquél en que se produzcan los efectos del silencio administrativo.

- Reclamación económico-administrativa ante el Consejo Económico-Administrativo de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Durante el mes de plazo de interposición de la reclamación económico-administrativa, se le informa, que tendrá de manifiesto el expediente en la oficina gestora del mismo al objeto de que pueda examinar las actuaciones llevadas a cabo y preparar la reclamación.

Contra la resolución expresa o presunta de la reclamación económico-administrativa, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia (o Tribunal Superior de Justicia, en su caso) en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se cumpla el de tres meses para la resolución de la reclamación económico-administrativa, habiendo operado el silencio administrativo.

Transcurrido el plazo de 15 días hábiles desde la firmeza de la sanción sin que se haga efectivo el importe de la misma, se procederá a su exacción por vía de apremio con el 20% de recargo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 21 del R.D. 320/1994, Reglamento General de Recaudación, y demás disposiciones de aplicación.

NPE: A-250409-5843

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2008/051040	FLORES JORQUERA MARIA VICTORIA	22457836S	00	05/07/2008	95,00	39	0
2009/002816	FRANCO IBAÑEZ JERONIMO	22165393V	ALBERCA	12/01/2009	95,00	47	3
2008/048463	TORRES FERRE JOSE	22312144	ALBERCA	26/06/2008	480,00	09	6
2008/051079	ORTIZ NAVARRO ISABEL	22448574E	ALBERCA	10/07/2008	105,00	39	0
2008/035812	LOPEZ MARTINEZ JOSE	27464759E	ALBERCA	10/05/2008	360,00	09	6
2008/080032	MARTINEZ ABARCA MUÑOZ JOAQUIN	27480419L	ALBERCA	21/11/2008	95,00	39	0
2008/302041	SAURA JUAREZ CRISTINA ISABEL	29010729R	ALBERCA	11/08/2008	95,00	39	0
2008/080139	EVA ARACELI LORENZO GALIAN	34818974	ALBERCA	26/11/2008	105,00	39	0
2008/080470	EVA ARACELI LORENZO GALIAN	34818974	ALBERCA	26/11/2008	95,00	39	0
2008/057260	LABORATORIO FOTOGRAFICO CHIC SL	B30474001	ALBERCA	10/06/2008	600,00	72	0
2008/062118	LABORATORIO FOTOGRAFICO CHIC SL	B30474001	ALBERCA	17/07/2008	600,00	72	0
2008/042513	INTEC MURCIA SL	B73170078	ALBERCA	30/04/2008	301,00	72	0
2008/042516	INTEC MURCIA SL	B73170078	ALBERCA	30/04/2008	301,00	72	0
2008/042523	INTEC MURCIA SL	B73170078	ALBERCA	30/04/2008	301,00	72	0
2008/059868	INTEC MURCIA SL	B73170078	ALBERCA	25/06/2008	301,00	72	0
2008/057450	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS VIKTOR Y	B73275067	ALBERCA	10/06/2008	301,00	72	0
2009/005616	ALI EZ ZAROVALI	X1286365K	ALBERCA	15/01/2009	95,00	47	3
2008/050620	SERGIO DANIEL CUEVA BRAVO	X4878773J	ALBERCA	05/07/2008	95,00	39	0
2008/055445	JORGE LUIS ANDRADE VELASTEGUI	0X6412975	ALCANTARILLA	25/08/2008	105,00	39	2
2008/056087	SAURA SANDOVAL MIGUEL	22171853	ALCANTARILLA	01/09/2008	95,00	39	0
2008/054225	ERDOZAIN TORMOS JOSE IGNACIO	22474616	ALCANTARILLA	04/08/2008	105,00	39	2
2009/001771	VELASCO CABALLERO JUAN JOSE	27431277	ALCANTARILLA	12/01/2009	95,00	47	3
2008/084488	MORENO INIESTA JUAN CARLOS	34812388	ALCANTARILLA	20/12/2008	95,00	39	0
2009/000258	CONTRERAS RUIZ FRANCISCO JOSE	48543196	ALCANTARILLA	05/01/2009	150,00	21	4
2009/003735	GONZALEZ GABARRE, JONATAN	48659017	ALCANTARILLA	21/01/2009	105,00	39	0
2008/307202	LOPEZ MUÑOZ FRANCISCO JOSE	52803415	ALCANTARILLA	12/11/2008	95,00	39	0
2008/057294	EXCOMTI DESARROLLOS SL	B30098347	ALCANTARILLA	10/06/2008	600,00	72	0
2008/059973	AISLAMIENTOS SAURA SL	B30494470	ALCANTARILLA	03/06/2008	301,00	72	0
2008/057325	EDEN INFORMATICA SL	B30549695	ALCANTARILLA	10/06/2008	600,00	72	0
2008/040575	GEHISERMAN TELEKOM SL	B30589063	ALCANTARILLA	27/04/2008	600,00	72	0
2008/057287	ENJOY THE IMPORT MURCIA SL	B73207565	ALCANTARILLA	10/06/2008	600,00	72	0
2008/087095	TORTOSA MOMPEAN, PEDRO	22456080F	ALGEZARES	30/12/2008	95,00	47	3
2008/077496	MURCIA AGUILAR DOMINGO	27474849	ALGEZARES	18/11/2008	120,00	19	0
2008/301887	GONZALEZ GARCIA TOMAS	34793537	ALGEZARES	24/07/2008	95,00	39	0
2009/004263	CANOVAS MARTINEZ, PEDRO ANTONIO	48512722	ALGEZARES	23/01/2009	95,00	39	0
2008/057277	AZULEJOS DE ALGEZARES SL	B30569701	ALGEZARES	10/06/2008	600,00	72	0
2008/042458	CERRASISTEM SL	B30595698	ALGEZARES	30/04/2008	600,00	72	0
2008/042527	CERRASISTEM SL	B30595698	ALGEZARES	30/04/2008	301,00	72	0
2008/062204	CERRASISTEM SL	B30595698	ALGEZARES	03/08/2008	600,00	72	0
2008/062128	VIDELA VINOS Y DERIVADOS LACARCEL S	B73027989	ALGEZARES	03/08/2008	600,00	72	0
2008/078666	CARCELES PEREZ MONICA JOSEFA	48402992K	ALJUCER	21/11/2008	150,00	21	4
2008/081511	PINO DE SOLA MIREYA CAROLINA	48495918G	ALJUCER	25/11/2008	105,00	39	0
2008/042520	DETALLES ORIMUR SL	B30525661	ALJUCER	30/04/2008	301,00	72	0
2008/085006	COLL BOTIA MANUEL	74331768T	ALQUERIAS	17/12/2008	105,00	39	2
2008/071470	PEREZ SERNA LORENA	48614734W	ARBOLEJA	29/10/2008	95,00	39	0
2008/062243	RINCON DEL AGUILA SL	B73107096	ARBOLEJA	03/08/2008	600,00	72	0
2008/054830	SAURA MARTINEZ SONIA	48483045B	B. PROGRESO	14/08/2008	105,00	39	0
2008/059935	COVENSA IMPORT SA	A30580245	BARRIO SAN PIO X	03/07/2008	600,00	72	0
2009/004823	SANCHEZ MOLINA, FRANCISCO	22339103P	BENIAJAN	22/01/2009	105,00	39	2
2008/085885	SALAS MADRID ANTONIO	27456004F	BENIAJAN	26/12/2008	120,00	39	2
2008/308674	ANDUJAR, CONESA, ANTONIO JUAN	34810415F	BENIAJAN	18/12/2008	95,00	39	0
2008/087105	ABDELHAMID CHANANE	X3967668F	BENIAJAN	09/12/2008	95,00	39	0
2008/086311	MARIN LUCAS, JAVIER	48419987	CABEZO DE TORRES	30/12/2008	95,00	21	0
2008/053423	CONTRERAS NAVARRO JUAN JOSE	48492352	CABEZO DE TORRES	04/08/2008	120,00	38	0
2008/054917	GARRIGOS MANRESA M. BELEN	48499355Z	CABEZO DE TORRES	19/08/2008	105,00	39	2
2008/053014	MORENO ABELLAN ANTONIO	74304589F	CABEZO DE TORRES	30/07/2008	95,00	39	0
2008/057286	AGRICOLA NUEVO MUNDO SL	B30542153	CABEZO DE TORRES	10/06/2008	600,00	72	0
2008/042542	TRAMIT COMERCIAL SATISFER UREÑA	B73002461	CABEZO DE TORRES	30/04/2008	301,00	72	0
2008/042555	TRAMIT COMERCIAL SATISFER UREÑA	B73002461	CABEZO DE TORRES	30/04/2008	301,00	72	0
2008/042562	TRAMIT COMERCIAL SATISFER UREÑA	B73002461	CABEZO DE TORRES	30/04/2008	301,00	72	0
2008/042570	TRAMIT COMERCIAL SATISFER UREÑA	B73002461	CABEZO DE TORRES	30/04/2008	301,00	72	0
2008/057433	TRAMIT COMERCIAL SATISFER UREÑA	B73002461	CABEZO DE TORRES	10/06/2008	301,00	72	0
2008/057449	TRAMIT COMERCIAL SATISFER UREÑA	B73002461	CABEZO DE TORRES	10/06/2008	301,00	72	0
2008/057461	TRAMIT COMERCIAL SATISFER UREÑA	B73002461	CABEZO DE TORRES	10/06/2008	301,00	72	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2008/057292	RIVERO Y AVILES INSTALACIO NES SL	B73271066	CASILLAS	10/06/2008	600,00	72	0
2008/062220	RIVERO Y AVILES INSTALACIO NES SL	B73271066	CASILLAS	03/08/2008	301,00	72	0
2009/006117	GIRON FLOREZ, JOHNN JAIRO		CHURRA	29/01/2009	95,00	21	0
2008/081702	MACICA FIREA	0X2698765	CHURRA	04/12/2008	150,00	38	0
2008/085637	MESEGUER GARCIA ANGEL	34819047	CHURRA	20/12/2008	95,00	21	0
2008/304323	HERNANDEZ ARCIS RICARDO	48495027X	CHURRA	29/09/2008	105,00	39	2
2008/304344	HERNANDEZ ARCIS RICARDO	48495027X	CHURRA	29/09/2008	105,00	39	2
2008/057323	PASTELERIA GIMAR SL	B30570832	CHURRA	10/06/2008	600,00	72	0
2008/024772	DESTRUCCION Y PROTECCION DE DATOS	B73055220	CHURRA	06/03/2008	600,00	72	0
2008/058468	CARRILLO PARRAGA ENCARNACION	22437304E	COBATILLAS	13/09/2008	105,00	39	0
2008/301482	CERDAN CANO JUAN CARLOS	27444796T	COBATILLAS	16/07/2008	105,00	39	0
2008/057463	CHAKE INVERSIONES SA	A73086159	DOLORES	10/06/2008	301,00	72	0
2008/047840	ESTRUCTURAS ANDUJAR Y LOPEZ SL	B30402036	DOLORES	16/05/2008	600,00	72	0
2008/042557	DECORACIONES J SOLA SL	B30574552	DOLORES	30/04/2008	301,00	72	0
2008/057309	AISLAMIENTOS BELMONTE E HIJOS SL	B73254864	DOLORES	10/06/2008	600,00	72	0
2009/006621	ROMERO VALERA ANTONIO	48497346Y	EL ESPARRAGAL	30/01/2009	95,00	47	3
2008/057324	TRANSPORTES CARMUR DOS MIL TRES SL	B73214389	EL ESPARRAGAL	10/06/2008	600,00	72	0
2008/084305	GOMEZ GARCIA JUAN	23196542	EL PUNTAL	18/12/2008	120,00	9	4
2009/001772	PEREZ MATEOS HIGINIO	27462559F	EL PUNTAL	12/01/2009	95,00	47	3
2008/042404	ELECTRIMUR LINEAS REDES INSTALACION	B30528392	ERA ALTA	30/04/2008	600,00	72	0
2008/042340	NORMATEX SDAD COOP	F30410013	ERA ALTA	30/04/2008	600,00	72	0
2009/001629	ABDEULAH KHALLOUK	X6853351H	ERA ALTA	12/01/2009	105,00	39	2
2008/085530	SERRANO MARTINEZ MARIA LUISA	48493557N	ERMITA PATIÑO	23/12/2008	105,00	39	2
2008/057471	TRANSPORTES CARMUR DOS MIL TRES SL	B73214389	ESPARRAGAL	10/06/2008	301,00	72	0
2008/302236	AGUIRRE SOBA RAUL	22300600	ESPINARDO	14/08/2008	95,00	39	0
2008/057308	SERPROLIM SL	B30478986	ESPINARDO	10/06/2008	600,00	72	0
2008/042328	MENSAMUR SL	B30569594	ESPINARDO	30/04/2008	600,00	72	0
2008/055151	JOSE LUIS PIQUERAS CAPEL	22463632	ESPINARDO.	21/08/2008	105,00	39	2
2008/085313	CAMACHO REINA, VICTOR MANUEL	48613109	ESPINARDO.	22/12/2008	95,00	47	3
2009/004464	CONTRERAS NAVARRO PEDRO ISIDRO	48656967F	ESPINARDO.	19/01/2009	95,00	21	0
2009/004466	CONTRERAS NAVARRO PEDRO ISIDRO	48656967F	ESPINARDO.	19/01/2009	95,00	47	3
2008/020029	DEMASERVICE PROYECTOS INTE GRALES S	B73241473	GUADALUPE	15/02/2008	301,00	72	0
2008/060867	LOPEZ PEÑALVER JOSE	27457034W	JAVALI VIEJO	17/09/2008	105,00	39	0
2009/001790	MARTIN HIDALGO ANTONIO	48429010	JAVALI VIEJO	12/01/2009	120,00	19	0
2008/085302	SANTIAGO MANUEL MARQUIS DE LA ALDEA	75269811	JAVALI VIEJO	21/12/2008	105,00	39	0
2008/064702	MARQUIS DE LA ALDEA,SANTIAGO MANUEL	75269811B	JAVALI VIEJO	03/10/2008	95,00	39	0
2008/067570	CORTES PEREZ JOSE	48434172	LA \ORA	15/10/2008	105,00	39	2
2008/058410	VERA FIGUEROA ERMIN	0X4624144	LLANO DE BRUJAS	13/09/2008	95,00	39	0
2008/061239	MONTOYA, NICOLAS, JUAN CARLOS	34831454R	LLANO DE BRUJAS	23/09/2008	95,00	39	0
2009/003364	SEVILLA GUTIERREZ, DAVID	48614020	LLANO DE BRUJAS	16/01/2009	95,00	47	3
2008/024808	SUMINISTROS TECNICOS DE ALUMINIO SL	B73132896	LOS DOLORES	06/03/2008	600,00	72	0
2008/057281	MURCIANA DE INDUSTRIA 2002 SL	B73185399	LOS GARRES	10/06/2008	600,00	72	0
2008/086552	AZEDDINE EL HAZONI	X5215893E	LOS PEDRI\ANES	30/12/2008	305,00	16	6
2008/306101	FUENTES JIMENEZ FRANCISCO JOSE	52804267Q	MONAVERMAS	24/10/2008	95,00	39	0
2008/054485	RODRIGUEZ MIRALLES MARIA BELEN	23029408	MONTEAGUDO	06/08/2008	120,00	39	2
2008/082385	NICOLAS SABATER RAUL	48497138M	MONTEAGUDO	10/12/2008	95,00	39	0
2008/062096	SUMINISTROS NOGUERA SL	B30296867	MONTEAGUDO	17/07/2008	600,00	72	0
2009/005045	ALLOUL AZEDDINE	X4854977	MONTEAGUDO	14/01/2009	360,00	09	6
2008/072989	GUILLEM MARTINEZ, ANTONIO		MURCIA	01/11/2008	105,00	39	2
2008/074181	VIALE REQUENA CRISTIAN		MURCIA	04/11/2008	120,00	39	2
2008/076800	DUFAYE ROBIN PIERRE FELIX		MURCIA	13/11/2008	95,00	39	0
2009/005951	VIVO SANCHEZ FCO LUIS		MURCIA	27/01/2009	95,00	47	3
2009/007362	NIJU MARGINA VIRGIL		MURCIA	03/02/2009	36,00	49	0
2009/007363	METERZ IONEL		MURCIA	03/02/2009	36,00	49	0
2008/556345	ANDREA MORATALLA COLLADO	04539546	MURCIA	03/10/2008	30,00	39	0
2008/051044	ZAFRILLA RENTERO, MARIA PILAR	05169112	MURCIA	08/07/2008	95,00	11	3
2008/086148	ORTIZ SEDANO RICARDO	07471394M	MURCIA	29/12/2008	95,00	21	0
2008/308092	GONZALEZ ESPINOSA FLINIO HIPOLITO	0X3041394	MURCIA	04/12/2008	95,00	39	0
2008/085527	OMAR DIENG	0X4191879	MURCIA	23/12/2008	105,00	39	2
2008/061530	PAPA NGOM	0X4210487	MURCIA	22/09/2008	95,00	39	0
2008/078854	MARTINEZ CESPEDES RICARDO	0X6811535	MURCIA	24/11/2008	120,00	39	2
2008/059523	DINKO STANCHEV VASILEV	0X8882187	MURCIA	17/09/2008	105,00	39	0
2008/301129	ALBARRACIN BERNAL MARIA DOLORES	22147483R	MURCIA	09/07/2008	95,00	39	0
2008/083368	MIGUEL ALCAZAR GARCIA	22162599	MURCIA	13/12/2008	120,00	39	2

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2008/083475	REINA MURCIA ANTONIA	22203065	MURCIA	15/12/2008	105,00	39	2
2008/050255	FERNANDEZ BELANDRINO EMILIO	22249536A	MURCIA	03/07/2008	105,00	39	2
2008/056735	MARTINEZ SANCHEZ ANDRES	22310385V	MURCIA	04/09/2008	150,00	38	0
2008/082321	NICOLAS GALVEZ MANUEL	22310412K	MURCIA	09/12/2008	105,00	39	2
2008/051907	GARCIA, ESPIN, JUAN	22324912P	MURCIA	23/07/2008	120,00	39	2
2008/309009	NAVARRO CABALLERO FRANCISCO	22327161A	MURCIA	30/12/2008	120,00	39	2
2008/055133	MANZANO IBAÑEZ JUANA	22393025H	MURCIA	21/08/2008	95,00	39	0
2008/081429	REUS PINTADO MANUEL	22395363X	MURCIA	05/12/2008	105,00	39	2
2009/003578	CONESA MARTINEZ, JOSE	22402731H	MURCIA	14/01/2009	95,00	47	3
2008/302113	SANCHEZ CABALLO GREGORIO	22410117K	MURCIA	12/08/2008	105,00	39	2
2008/056454	ESTEVE BALIBREA LUIS	22418329E	MURCIA	02/09/2008	105,00	39	0
2008/301496	ESTEVE BALIBREA LUIS	22418329E	MURCIA	16/07/2008	105,00	39	0
2008/301743	ESTEVE BALIBREA LUIS	22418329E	MURCIA	22/07/2008	105,00	39	0
2008/070822	MOMPEAN GAMBIN JUAN	22420610A	MURCIA	24/10/2008	120,00	39	2
2008/056685	GOMEZ APARICIO MANUEL	22425259	MURCIA	04/09/2008	120,00	39	2
2008/080194	VIVANCOS LACARCEL, ANTONIO	22428001	MURCIA	30/11/2008	120,00	39	2
2008/083120	FCO JAVIER ABELLAN ATENZA	22433970	MURCIA	12/12/2008	105,00	39	2
2008/058233	MARTINEZ GARRE TOMAS	22435074T	MURCIA	10/09/2008	105,00	39	0
2008/050865	MARTINEZ PERELLO ANTONIO	22435448Y	MURCIA	11/07/2008	105,00	39	2
2008/054160	MARTINEZ PERELLO ANTONIO	22435448Y	MURCIA	08/08/2008	95,00	39	0
2008/084683	HERRAIZ ZAMBUDIO JESUS	22438167B	MURCIA	10/12/2008	95,00	39	0
2008/051802	SANCHEZ CABALLERO MARIA ANGELES	22447747T	MURCIA	23/07/2008	105,00	39	2
2008/078274	SANCHEZ CABALLERO JUAN MIGUEL	22451441Z	MURCIA	20/11/2008	95,00	39	0
2008/081367	RIQUELME GAMBIN ENCARNACION	22456765W	MURCIA	04/12/2008	105,00	39	2
2009/000057	RIQUELME MARTINEZ M CARMEN	22456932	MURCIA	02/01/2009	330,00	20	4
2008/081813	JOSE MARIANO ALCARAZ MEDINA	22457016	MURCIA	02/12/2008	105,00	39	2
2009/000010	TORRES HERNANDEZ ANGEL	22458102	MURCIA	01/01/2009	105,00	39	2
2008/302125	JOSE M TARRAGO GUIRAO	22470579	MURCIA	12/08/2008	120,00	39	2
2008/308926	PEREZ SANCHEZ, ANA MARIA	22474646N	MURCIA	29/12/2008	95,00	39	0
2008/301923	LETICIA TERESA HERNANDEZ MARTINEZ	23240607	MURCIA	30/07/2008	105,00	39	0
2008/084433	PAREJA RODRIGUEZ DE VERA ANA	23242395	MURCIA	19/12/2008	95,00	11	3
2008/302472	MARTIN GUEVARA, ANA MARIA	23245355Z	MURCIA	27/08/2008	105,00	39	0
2008/051591	TORIBIO GAMIZ LUISA MARIA	24294958N	MURCIA	16/07/2008	105,00	39	2
2008/071462	FERNANDEZ CARCELES ROXANA PILAR	27434721E	MURCIA	29/10/2008	105,00	39	0
2008/054030	PE¥ALVER MARIN MIGUEL	27435991G	MURCIA	08/08/2008	120,00	19	0
2008/021249	NICOLAS LOPEZ, M. CARMEN	27445328A	MURCIA	12/03/2008	360,00	19	6
2009/002238	MARQUEZ CRESPO, JUAN ANTONIO	27448948	MURCIA	15/01/2009	95,00	21	0
2008/081740	ROS CARRILLO ANTONIO JOSE	27455901L	MURCIA	05/12/2008	105,00	39	2
2008/058554	SANCHEZ HERNANDEZ FERNANDO	27457371V	MURCIA	03/09/2008	105,00	39	2
2008/302577	GONZALEZ SANZ EMILIO JOSE	27458720D	MURCIA	29/08/2008	95,00	39	0
2008/054955	ESPIN BELMONTE JUAN ANTONIO	27459550B	MURCIA	19/08/2008	95,00	39	0
2008/080785	ORENES VILLAPLANA ANTONIO	27464288B	MURCIA	02/12/2008	105,00	39	2
2008/082154	SANCHEZ RUIZ ENRIQUE	27468654	MURCIA	05/12/2008	120,00	39	2
2008/051239	FCO MIGUEL VALVERDE RUIZ	27470008	MURCIA	17/07/2008	95,00	39	0
2008/053878	GONZALEZ LOPEZ JUAN CARLOS	27472849Q	MURCIA	06/08/2008	95,00	39	0
2009/004523	PACHECO MORENO M.DOLORES	27476531	MURCIA	20/01/2009	95,00	09	0
2009/004538	PACHECO MORENO M.DOLORES	27476531	MURCIA	20/01/2009	95,00	121	4
2008/079091	MATAS SANCHEZ MANUEL	27476716	MURCIA	18/11/2008	95,00	39	0
2009/002020	ALMONACID KROEGER BERNARDO	27478174M	MURCIA	12/01/2009	95,00	21	0
2008/086090	JOSE VICTOR LOZANO PATO	27484215	MURCIA	28/12/2008	120,00	39	2
2009/000769	SANTIAGO GARRIDO JUAN MANUEL	27485022E	MURCIA	05/01/2009	105,00	39	2
2008/073819	HERNANDEZ LEON, FRANCISCO	27485645R	MURCIA	05/11/2008	105,00	39	2
2009/006668	MUÑOZ ESQUER WITBERTO	27485787M	MURCIA	30/01/2009	95,00	19	0
2009/004890	MORERA SANDOVAL, ALVARO	34785023F	MURCIA	23/01/2009	150,00	21	4
2008/049906	PEREZ BOTELLA FCO. JAVIER	34786295	MURCIA	05/07/2008	105,00	39	2
2008/052010	CALLEJAS CONESA ANTONIO	34792236K	MURCIA	22/07/2008	120,00	39	2
2009/004759	GARCIA NAVARRO, JOSE BERNARDO	34795802	MURCIA	22/01/2009	105,00	39	2
2008/053696	TRUJILLO DOMINGUEZ SERGIO	34799054P	MURCIA	05/08/2008	120,00	39	2
2009/002159	FERNANDEZ SANTIAGO, INDALECIO	34804742	MURCIA	14/01/2009	105,00	39	2
2008/073401	CASTAÑO HERRERA ANGEL	34818168	MURCIA	04/11/2008	105,00	39	0
2008/075069	CASTAÑO HERRERA ANGEL	34818168	MURCIA	10/11/2008	105,00	39	0
2008/059204	SANTIAGO GARCIA JOSE ANTONIO	34819315Y	MURCIA	12/09/2008	105,00	39	2
2009/000036	GARCIA SAURA PILAR JUANA	34820555G	MURCIA	02/01/2009	95,00	39	0
2008/552750	ORTIGOSA CAMARA FEDERICO	34825613	MURCIA	13/09/2008	30,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2008/050167	MESEGUER SANCHEZ CRISTINA	34826482C	MURCIA	07/07/2008	105,00	39	0
2008/301480	CABEZAS MORENO LUIS ALBERTO	34827341M	MURCIA	16/07/2008	95,00	39	0
2008/300921	CASANOVA PAN ANTONIO	34828124Y	MURCIA	03/07/2008	95,00	39	0
2008/301105	CASANOVA PAN ANTONIO	34828124Y	MURCIA	08/07/2008	105,00	39	0
2008/073104	GUILLEM MARTINEZ, ANTONIO	34828181V	MURCIA	01/11/2008	95,00	39	0
2008/086245	BLANCO PASCUAL JOAQUIN	34831655	MURCIA	29/12/2008	360,00	19	6
2008/036073	CLEMENTE BERROCAL MIGUEL ANGEL	385442P	MURCIA	06/05/2008	305,00	16	6
2008/049549	CAMPOY LOPEZ JOSE	39656622E	MURCIA	04/07/2008	105,00	39	2
2008/302248	MAS AMENGUAL MIGUEL	43004789X	MURCIA	14/08/2008	105,00	39	0
2008/048657	JIMENEZ RICO SABRINA	44765403C	MURCIA	25/06/2008	105,00	39	2
2008/081609	PEREZ LOPEZ JUAN JOSE	46030980E	MURCIA	03/12/2008	95,00	39	0
2008/054964	CABRERO JIMENEZ MARIA JOSE	48356825S	MURCIA	19/08/2008	95,00	39	0
2008/070539	RUIZ BOTELLA FRANCISCO	48391766L	MURCIA	25/10/2008	105,00	39	2
2008/079629	FERNANDEZ CONTRERAS DOLORES	48393572P	MURCIA	21/11/2008	95,00	39	0
2009/004699	CARAVACA MUNUERA, DIEGO JOSE	48394849C	MURCIA	22/01/2009	150,00	21	4
2009/003801	ALCARAZ ESCRIBANO, RUBEN	48400340	MURCIA	21/01/2009	240,00	19	2
2008/307799	FRANCISCO JAVIER MATEOS PEREZ	48401513	MURCIA	01/12/2008	95,00	39	0
2008/050144	FRANCO ALCARAZ LIVIA CRISTINA	48401550M	MURCIA	03/07/2008	105,00	39	2
2008/076463	PEREZ MARTINEZ JULIA	48401829P	MURCIA	13/11/2008	95,00	39	0
2008/079739	PEREZ MARTINEZ JULIA	48401829P	MURCIA	27/11/2008	95,00	39	0
2008/074732	MORENO ZAMBUDIO M ANGELES	48475961B	MURCIA	07/11/2008	95,00	39	0
2008/079564	SANCHEZ FERNANDEZ MANUEL	48476080S	MURCIA	09/11/2008	105,00	39	2
2008/057853	CARRION LOPEZ JAVIER	48481195	MURCIA	08/09/2008	95,00	39	0
2008/078231	CARRION LOPEZ JAVIER	48481195	MURCIA	19/11/2008	105,00	39	2
2008/070558	MAQUILON MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	48483557V	MURCIA	26/10/2008	105,00	39	2
2008/054827	FERNANDEZ ZAMBUDIO JOSEFA	48488774J	MURCIA	14/08/2008	105,00	39	0
2008/058042	ANA IZQUIERDO RUIZ	48488941L	MURCIA	07/08/2008	95,00	09	0
2009/004012	PALACIOS DENGRA ANGEL	48492451X	MURCIA	20/01/2009	95,00	11	3
2008/083584	PARRILLA LOPEZ, RAQUEL	48496789	MURCIA	15/12/2008	95,00	21	0
2008/048366	GARCIA CARAVACA GLORIA	48503787F	MURCIA	24/06/2008	105,00	39	2
2008/308102	PEREZ MARTINEZ FUENSANTA	48505965	MURCIA	05/12/2008	95,00	39	0
2008/308815	JESUS MARIA MONTESINOS LOPEZ RODAS	48506029	MURCIA	23/12/2008	105,00	39	2
2008/051141	MARTINEZ VERA MARIA	48506290	MURCIA	14/07/2008	120,00	39	2
2008/055446	MARTINEZ VERA MARIA	48506290	MURCIA	25/08/2008	105,00	39	2
2008/060569	MARTINEZ VERA MARIA	48506290	MURCIA	19/09/2008	105,00	39	2
2009/000257	LOPEZ REGUERO ALVARO	48508908	MURCIA	05/01/2009	95,00	21	0
2009/004587	PULGAR PASTOR JOSE MARIA	48511494D	MURCIA	21/01/2009	95,00	11	3
2008/049995	CERRETO GRAO GIANFRANCO	48514588K	MURCIA	02/07/2008	95,00	39	0
2008/084329	MARIN SANCHEZ PILAR	48516377Q	MURCIA	18/12/2008	95,00	39	0
2008/049570	JUAN ANTONIO QUESADA PIMENTEL	48517321	MURCIA	05/07/2008	105,00	39	2
2009/002145	HERNANDEZ GARCIA, DANIEL	48518191J	MURCIA	14/01/2009	95,00	47	3
2009/006238	PEREZ CORREAS, GUSTAVO	48518568	MURCIA	19/01/2009	95,00	21	0
2009/004893	LOPEZ CAYUELA JONATHAN	48523345	MURCIA	23/01/2009	95,00	47	3
2008/070934	LOPEZ CAYUELAS JONATHAN	48523345S	MURCIA	24/10/2008	120,00	9	4
2009/003755	MARTINEZ SERRANO, ANTONIO	48618353X	MURCIA	21/01/2009	95,00	39	0
2009/000206	GALINDO MIÑANO JOSE	48656729E	MURCIA	04/01/2009	305,00	16	6
2008/085389	DE JUAN GARCIA, ANGEL LUIS	48657405P	MURCIA	22/12/2008	95,00	21	0
2009/002555	MARTINEZ FERNANDEZ, ANTONIO	48658068G	MURCIA	14/01/2009	95,00	21	0
2009/006641	SERRANO NAVARRO FRANCISCO	48743049T	MURCIA	30/01/2009	95,00	47	3
2009/004796	AMBIT TELLECHCA, OSCAR	50753290H	MURCIA	22/01/2009	120,00	39	2
2008/080751	CARRASCO FERNANDEZ CARLOS	51401209	MURCIA	02/12/2008	120,00	39	2
2008/052540	FERNANDEZ CARRASCO CARLOS	51401269H	MURCIA	23/07/2008	95,00	39	0
2008/051822	CAMPOS PLAZA ANTONIO	53091629	MURCIA	15/07/2008	105,00	39	2
2008/083207	SANCHEZ GONZALO ASUNCION PALOMA	691544A	MURCIA	12/12/2008	105,00	39	0
2008/058412	MAGAÑA IGLESIAS LUIS	72777408	MURCIA	13/09/2008	95,00	39	0
2008/301918	OLTRA ORTIZ JOSEFA	74162215A	MURCIA	30/07/2008	105,00	39	2
2008/078083	ROSARIO MARTINEZ PEREZ	74166806	MURCIA	13/11/2008	95,00	39	0
2008/052392	LOPEZ, IBORRA, VALENTIN	74313747B	MURCIA	26/07/2008	105,00	39	2
2008/056394	LOPEZ IBORRA VALENTIN	74313747B	MURCIA	31/08/2008	120,00	38	0
2008/050634	GIL VAZQUEZ ANTONIO	74334702J	MURCIA	07/07/2008	95,00	39	0
2008/075204	MOLINA DIAZ PURIFICACION	74335901Q	MURCIA	07/11/2008	105,00	39	2
2008/058533	LOPEZ MOYA ELENA ANA	74433897	MURCIA	14/09/2008	150,00	38	0
2008/086302	MADRID SAURA, CESAR LUIS	74692888	MURCIA	30/12/2008	120,00	39	2
2008/049547	FERNANDO ESPIN SANCHEZ	77562707	MURCIA	04/07/2008	105,00	39	2

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2008/053115	HERRERO MADRAZO MARIA TERESA	9277357P	MURCIA	31/07/2008	105,00	39	2
2008/042309	GARRIGOS Y ALMAGRO SA	A30018345	MURCIA	30/04/2008	600,00	72	0
2008/057275	ASTORIA MAQUINAS DE CAFE SA	A30053110	MURCIA	10/06/2008	600,00	72	0
2008/042552	DROGAS MONTORO S A	A30099055	MURCIA	30/04/2008	301,00	72	0
2008/042323	CASAS DE ISLA PLANA SA	A73109126	MURCIA	30/04/2008	600,00	72	0
2008/304365	CASA DE ISLA PLANA, S.A.	A73109126	MURCIA	30/09/2008	95,00	39	0
2008/057315	ELEUTRADE ESPAÑA SA	A73273443	MURCIA	10/06/2008	600,00	72	0
2008/042374	GRUPO EMP. DE TELEVISION DE MURCIA	A73350399	MURCIA	30/04/2008	600,00	72	0
2009/004602	YAROSLAV BILESE	AX828479	MURCIA	21/01/2009	95,00	51	0
2008/042366	TORREBLANCA Y BERNAL SL	B03347325	MURCIA	30/04/2008	600,00	72	0
2008/042333	PROPANIZACION Y CLIMATIZACION SL	B30026520	MURCIA	30/04/2008	600,00	72	0
2008/048777	PROVESA SL	B30031983	MURCIA	27/05/2008	600,00	72	0
2008/062104	GETNI SL	B30118780	MURCIA	16/07/2008	600,00	72	0
2008/057332	CONSTRUCCIONES PALVIT SL	B30271126	MURCIA	10/06/2008	600,00	72	0
2008/042304	ACCESORIOS DE PESCA SL	B30390819	MURCIA	30/04/2008	600,00	72	0
2008/042425	EXCLUSIVAS HERNANDEZ SL	B30407530	MURCIA	30/04/2008	600,00	72	0
2008/062129	ZERO DESING S L	B30425821	MURCIA	16/07/2008	600,00	72	0
2008/048799	ASISTEMUR S.L.	B30427959	MURCIA	19/05/2008	600,00	72	0
2008/042381	SERVICIO PARA EL OCIO KAKA RI SL	B30430664	MURCIA	30/04/2008	600,00	72	0
2008/057316	SERVICIO PARA EL OCIO KAKA RI SL	B30430664	MURCIA	10/06/2008	600,00	72	0
2008/057362	SERVICIO PARA EL OCIO KAKA RI SL	B30430664	MURCIA	10/06/2008	600,00	72	0
2008/057420	SERVICIO PARA EL OCIO KAKA RI SL	B30430664	MURCIA	10/06/2008	301,00	72	0
2008/024752	METALISTERIA BARQUEROS SL	B30498224	MURCIA	05/03/2008	600,00	72	0
2008/062117	RENTING MURCIA SL	B30505457	MURCIA	17/07/2008	600,00	72	0
2008/062139	RENTING MURCIA SL	B30505457	MURCIA	16/07/2008	600,00	72	0
2008/042373	EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD EXTERIOR A	B30521314	MURCIA	30/04/2008	600,00	72	0
2008/057304	EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD EXT. ALEGR	B30521314	MURCIA	10/06/2008	600,00	72	0
2008/062242	EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD E XTERIOR	B30521314	MURCIA	03/08/2008	600,00	72	0
2008/062268	EXCLUSIVAS PUBLICID EXTERI ALEGRIA	B30521314	MURCIA	03/08/2008	600,00	72	0
2008/037912	COMUNICACIONES NORWAY SL	B30530992	MURCIA	16/04/2008	301,00	72	0
2008/037954	COMUNICACIONES NORWAY SL	B30530992	MURCIA	16/04/2008	301,00	72	0
2008/042599	COMUNICACIONES NORWAY SL	B30530992	MURCIA	04/05/2008	301,00	72	0
2008/059788	COMUNICACIONES NORWAY SL	B30530992	MURCIA	10/06/2008	301,00	72	0
2008/062111	GESTORA DE PROMOCIONES MARQUNA SL	B30572127	MURCIA	17/07/2008	600,00	72	0
2008/042345	JOREMAR SL	B30578579	MURCIA	30/04/2008	600,00	72	0
2008/042515	JOREMAR SL	B30578579	MURCIA	30/04/2008	301,00	72	0
2008/042548	JOREMAR SL	B30578579	MURCIA	30/04/2008	301,00	72	0
2008/042378	DESPISTAO SL	B30579429	MURCIA	30/04/2008	600,00	72	0
2008/057350	DESPISTAO SL	B30579429	MURCIA	10/06/2008	600,00	72	0
2008/042351	FERMOQUIN S L	B30583595	MURCIA	30/04/2008	600,00	72	0
2008/057470	JOSE GONZALEZ SANCHEZ SL	B30586325	MURCIA	10/06/2008	301,00	72	0
2008/062109	IMAGEN Y GESTION INTEGRAL DE ARTES	B30586374	MURCIA	16/07/2008	600,00	72	0
2008/042517	INITEL TECNOLOGIAS INFORMATICAS SL	B30587521	MURCIA	30/04/2008	301,00	72	0
2008/042524	INITEL TECNOLOGIAS INFORMATICAS SL	B30587521	MURCIA	30/04/2008	301,00	72	0
2008/042536	INITEL TECNOLOGIAS INFORMATICAS SL	B30587521	MURCIA	30/04/2008	301,00	72	0
2008/042559	INITEL TECNOLOGIAS INFORMATICAS SL	B30587521	MURCIA	30/04/2008	301,00	72	0
2008/042574	INITEL TECNOLOGIAS INFORMATICAS SL	B30587521	MURCIA	30/04/2008	301,00	72	0
2008/057451	INITEL TECNOLOGIAS INFORMATICAS SL	B30587521	MURCIA	10/06/2008	301,00	72	0
2008/057464	INITEL TECNOLOGIAS INFORMATICAS SL	B30587521	MURCIA	10/06/2008	301,00	72	0
2008/057469	INITEL TECNOLOGIAS INFORMATICAS SL	B30587521	MURCIA	10/06/2008	301,00	72	0
2008/062136	ASSARJAT SL	B53735460	MURCIA	16/07/2008	600,00	72	0
2008/080371	TENENCIA Y GESTION DE VALO RES MOBI	B53809190	MURCIA	03/11/2008	301,00	72	0
2008/057322	DISTRIBUCIONES FOTOGRAFICAS MIRIAM	B73011959	MURCIA	10/06/2008	600,00	72	0
2008/057439	ESCAYOLAS INFA SL	B73026650	MURCIA	10/06/2008	301,00	72	0
2008/057282	DELTA SENA SL	B73028987	MURCIA	10/06/2008	600,00	72	0
2008/062137	ELEUTERIFRUTA ESPAÑA SL, ,	B73030827	MURCIA	17/07/2008	600,00	72	0
2008/042327	SANEAMIENTOS I REGADIOS SL	B73040073	MURCIA	30/04/2008	600,00	72	0
2008/062114	EL CASON DE CARRASCOY SL	B73040461	MURCIA	17/07/2008	600,00	72	0
2008/057435	EMEDOS ING SL	B73064354	MURCIA	10/06/2008	301,00	72	0
2008/045374	NUEVA CONSTRUCCION MCS SL	B73084865	MURCIA	08/05/2008	301,00	72	0
2008/080352	NUEVA CONSTRUCCION MCS SL	B73084865	MURCIA	04/11/2008	600,00	72	0
2008/080381	NUEVA CONSTRUCCION MCS SL	B73084865	MURCIA	04/11/2008	301,00	72	0
2008/062074	DEPORTES CENTROFAMA SL	B73091191	MURCIA	17/07/2008	600,00	72	0
2008/062271	DEPORTES CENTROFAMA SL	B73091191	MURCIA	03/08/2008	301,00	72	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2008/057313	BIENES REUNIDOS MURCIA S L	B73097057	MURCIA	10/06/2008	600,00	72	0
2008/057345	BIENES REUNIDOS MURCIA S L	B73097057	MURCIA	10/06/2008	600,00	72	0
2008/057419	ARCADIO DEL VALLE SL	B73112849	MURCIA	10/06/2008	301,00	72	0
2008/057273	RESERCOLL SL	B73117012	MURCIA	10/06/2008	600,00	72	0
2008/057276	RESERCOLL SL	B73117012	MURCIA	10/06/2008	600,00	72	0
2008/062182	PROMOCIONES ESTEBAN CORDOB A SL	B73125627	MURCIA	03/08/2008	600,00	72	0
2008/042439	AARON GESTIONES FINACIERAS SL	B73148959	MURCIA	30/04/2008	301,00	72	0
2008/057337	AARON GESTIONES FINACIERAS SL	B73148959	MURCIA	10/06/2008	600,00	72	0
2008/062119	AARON GESTIONES FINACIERAS SL	B73148959	MURCIA	16/07/2008	600,00	72	0
2008/062236	AARON GESTIONES FINACIERAS SL	B73148959	MURCIA	03/08/2008	600,00	72	0
2008/057353	LEANCAMO SL UNIPERSONAL	B73162471	MURCIA	10/06/2008	600,00	72	0
2008/057455	LEANCAMO SL UNIPERSONAL	B73162471	MURCIA	10/06/2008	301,00	72	0
2008/062112	LEANCAMO SL UNIPERSONAL	B73162471	MURCIA	16/07/2008	600,00	72	0
2008/048786	REFORMAS BULGARAS SL	B73167546	MURCIA	22/05/2008	301,00	72	0
2008/057336	BULGARAS SL	B73167546	MURCIA	10/06/2008	600,00	72	0
2008/057284	ALMA & BUSINESS SL	B73173601	MURCIA	10/06/2008	600,00	72	0
2008/057335	ALMA & BUSINESS SL	B73173601	MURCIA	10/06/2008	600,00	72	0
2008/062215	ALMA & BUSINESS SL	B73173601	MURCIA	03/08/2008	600,00	72	0
2008/062224	ALMA & BUSINESS SL	B73173601	MURCIA	03/08/2008	600,00	72	0
2008/057280	LAVIT SL	B73182362	MURCIA	10/06/2008	600,00	72	0
2008/057307	PROMOCIONES DE VIVIENDAS ASTORIAS S	B73205429	MURCIA	10/06/2008	600,00	72	0
2008/042533	PASCUAL TELECOM SRL	B73205585	MURCIA	30/04/2008	301,00	72	0
2008/062179	INVESTCAR DOSMIL DOS	B73220519	MURCIA	03/08/2008	301,00	72	0
2008/062272	INVESTCAR DOSMIL DOS	B73220519	MURCIA	03/08/2008	600,00	72	0
2008/024776	INTERIORISMOS URBANOS SL	B73222440	MURCIA	06/03/2008	600,00	72	0
2008/057270	GRUPO NICOLAS MATEOS S L	B73223356	MURCIA	10/06/2008	600,00	72	0
2008/057291	GRUPO NICOLAS MATEOS S L	B73223356	MURCIA	10/06/2008	600,00	72	0
2008/057467	NATURAL MURCIA SL	B73225427	MURCIA	10/06/2008	301,00	72	0
2008/042326	CONSPISBUR SL	B73229288	MURCIA	30/04/2008	600,00	72	0
2008/042355	CONSPISBUR SL	B73229288	MURCIA	30/04/2008	600,00	72	0
2008/057326	CONSPISBUR SL	B73229288	MURCIA	10/06/2008	600,00	72	0
2008/062099	ANTONIO BA¥OS E HIJOS SL	B73233389	MURCIA	17/07/2008	600,00	72	0
2008/057305	DOC SECURE SL	B73251118	MURCIA	10/06/2008	600,00	72	0
2008/059994	PAYMAIN SL	B73256273	MURCIA	04/06/2008	301,00	72	0
2008/057438	JF MEDICAL ADVISER SL	B73275810	MURCIA	10/06/2008	301,00	72	0
2008/042588	TECOPEX SL	B73282535	MURCIA	30/04/2008	301,00	72	0
2008/062080	ANIMAL ZOO S.L	B73284309	MURCIA	17/07/2008	600,00	72	0
2008/057329	NOVED PARTNER SLL	B73291262	MURCIA	10/06/2008	600,00	72	0
2008/057426	REPRESENTACIONES GARBE S L	B73300006	MURCIA	10/06/2008	301,00	72	0
2008/057447	REPRESENTACIONES GARBE S L	B73300006	MURCIA	10/06/2008	301,00	72	0
2008/057466	REPRESENTACIONES GARBE S L	B73300006	MURCIA	10/06/2008	301,00	72	0
2008/057377	TECONTE SL	B73305898	MURCIA	08/06/2008	600,00	72	0
2008/057382	TECONTE SL	B73305898	MURCIA	08/06/2008	600,00	72	0
2008/020052	PUBLIMANIA SL	B73320392	MURCIA	18/02/2008	600,00	72	0
2008/024983	PUBLIMANIA SL	B73320392	MURCIA	09/03/2008	600,00	72	0
2008/042306	ANTIOQUIA ESTRUCTURAS SL	B73321689	MURCIA	30/04/2008	600,00	72	0
2008/042344	ANTIOQUIA ESTRUCTURAS SL	B73321689	MURCIA	30/04/2008	600,00	72	0
2008/042321	MATE FASHION DISTRIBUCION SL	B73329674	MURCIA	30/04/2008	600,00	72	0
2008/042427	MATE FASHION DISTRIBUCION SL	B73329674	MURCIA	30/04/2008	600,00	72	0
2008/042514	MATE FASHION DISTRIBUCION SL	B73329674	MURCIA	30/04/2008	301,00	72	0
2008/057288	MATE FASHION DISTRIBUCION SL	B73329674	MURCIA	10/06/2008	600,00	72	0
2008/057263	PROMOCIONES ESPARRA SL	B73341026	MURCIA	10/06/2008	600,00	72	0
2008/057269	PROMOCIONES ESPARRA SL	B73341026	MURCIA	10/06/2008	600,00	72	0
2008/057358	PROMOCIONES ESPARRA SL	B73341026	MURCIA	10/06/2008	600,00	72	0
2008/062134	REFORMAS E INTERIORISMO RE FORSAN S	B73346314	MURCIA	16/07/2008	600,00	72	0
2008/057289	FERRANJE S.L.	B73347197	MURCIA	10/06/2008	600,00	72	0
2008/057310	LEBIRAN ZELEV SL	B73350357	MURCIA	10/06/2008	600,00	72	0
2008/042426	BEBALMUR SL	B73374373	MURCIA	30/04/2008	600,00	72	0
2008/042332	CLIMATIZACION CEREZO SL	B73378374	MURCIA	30/04/2008	600,00	72	0
2008/057255	ORANGE TRADING SERVICIOS INMOBILIAR	B73403693	MURCIA	10/06/2008	600,00	72	0
2008/057265	RECOLECCION DE CITRICOS LA MURCIEN	B73404493	MURCIA	10/06/2008	600,00	72	0
2008/057299	GRUAGLASS SL	B73430308	MURCIA	10/06/2008	600,00	72	0
2008/060023	PROGURMUL SL	B73450587	MURCIA	01/07/2008	301,00	72	0
2008/071549	ESPACIO INTERIOR DE MURCIA,S.L.	B73452435	MURCIA	09/10/2008	600,00	72	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2008/071562	ESPACIO INTERIOR DE MURCIA,S.L.	B73452435	MURCIA	09/10/2008	600,00	72	0
2008/071569	ESPACIO INTERIOR DE MURCIA,S.L.	B73452435	MURCIA	09/10/2008	301,00	72	0
2008/042393	MOTORGOA SL	B73472102	MURCIA	30/04/2008	600,00	72	0
2008/062155	MOTORGOA SL	B73472102	MURCIA	17/07/2008	600,00	72	0
2008/062098	REICO 2007 SL	B73511008	MURCIA	17/07/2008	600,00	72	0
2008/062168	PERITOS DEL SURESTE SL	B73520371	MURCIA	03/08/2008	600,00	72	0
2008/062203	PERITOS DEL SURESTE SL	B73520371	MURCIA	03/08/2008	600,00	72	0
2008/045445	OPEN CLUB GESTOR DE INVERSION SL	B73529505	MURCIA	12/05/2008	301,00	72	0
2008/062233	REICO 2007 SL	B73922556	MURCIA	03/08/2008	600,00	72	0
2008/040592	BORGEN DOTEK SL	B83287813	MURCIA	23/04/2008	600,00	72	0
2008/057334	REIGAN CB	E73424368	MURCIA	10/06/2008	600,00	72	0
2008/024754	MULTISERVICIOS MURCIA CB	E73453011	MURCIA	06/03/2008	600,00	72	0
2008/057290	MULTISERVICIOS MURCIA CB	E73453011	MURCIA	10/06/2008	600,00	72	0
2008/042361	ASEYTEM XXI S.COOP	F73065799	MURCIA	30/04/2008	600,00	72	0
2008/042387	ASEYTEM XXI S.COOP	F73065799	MURCIA	30/04/2008	600,00	72	0
2008/042396	ASEYTEM XXI S.COOP	F73065799	MURCIA	30/04/2008	600,00	72	0
2008/057302	ASEYTEM XXI S.COOP	F73065799	MURCIA	10/06/2008	600,00	72	0
2008/057338	ASEYTEM XXI S.COOP	F73065799	MURCIA	10/06/2008	600,00	72	0
2008/057339	ASEYTEM XXI S.COOP	F73065799	MURCIA	10/06/2008	600,00	72	0
2008/062068	HIFEMUR S COOP	F73072175	MURCIA	17/07/2008	600,00	72	0
2008/057333	REPOSTERIA MURCIANA LA GUINDA DE OR	F73204125	MURCIA	10/06/2008	600,00	72	0
2008/042522	QUALITY PROJECT SDAD COOP	F73363889	MURCIA	30/04/2008	301,00	72	0
2008/042556	QUALITY PROJECT SDAD COOP	F73363889	MURCIA	30/04/2008	301,00	72	0
2008/042573	QUALITY PROJECT SDAD COOP	F73363889	MURCIA	30/04/2008	301,00	72	0
2008/057431	QUALITY PROJECT SDAD COOP	F73363889	MURCIA	10/06/2008	301,00	72	0
2008/057448	QUALITY PROJECT SDAD COOP	F73363889	MURCIA	10/06/2008	301,00	72	0
2008/057460	QUALITY PROJECT SDAD COOP	F73363889	MURCIA	10/06/2008	301,00	72	0
2008/057462	QUALITY PROJECT SDAD COOP	F73363889	MURCIA	10/06/2008	301,00	72	0
2008/042352	CONSORC.GES.RESIDUOS SOLIDOS REG.MU	P8090001B	MURCIA	30/04/2008	600,00	72	0
2008/042444	CONSORC.GES.RESIDUOS SOLIDOS REG.MU	P8090001B	MURCIA	30/04/2008	301,00	72	0
2009/007659	MAHAMMED CHENNOVFI	X1159207F	MURCIA	04/02/2009	36,00	49	0
2009/001802	BARRERA FRANCCO, ADRIAN JESUS	X1984242D	MURCIA	13/01/2009	95,00	47	3
2008/061139	DOS SANTOS MARIA IRISMAR	X2866925K	MURCIA	22/09/2008	95,00	39	0
2008/073139	DOS SANTOS MARIA IRISMAR	X2866925K	MURCIA	02/11/2008	105,00	39	2
2008/074261	DOS SANTOS MARIA IRISMAR	X2866925K	MURCIA	05/11/2008	95,00	39	0
2008/081072	NJOKU KENNETH	X2871349Y	MURCIA	30/11/2008	95,00	39	0
2009/002272	DIVENOSA, HECTOR	X3369064R	MURCIA	15/01/2009	95,00	39	0
2008/301615	PEREZ ALMEIDA FIDEL RAMON	X3701610J	MURCIA	18/07/2008	105,00	39	0
2008/083629	VALDES CARDONA OSCAR GERMAN	X4094841J	MURCIA	16/12/2008	120,00	39	2
2008/081376	ELIZALDES VALAREZO LADY DEL ROCIO	X4111838J	MURCIA	04/12/2008	95,00	47	3
2008/049556	GALVEZ VEGA OMAR ALFONSO	X4209284P	MURCIA	04/07/2008	95,00	47	3
2008/052562	GALVEZ VEGA OMAR ALFONSO	X4209284P	MURCIA	24/07/2008	95,00	39	0
2008/080849	IVASYUK IGOR	X4900103E	MURCIA	02/12/2008	95,00	11	3
2009/000990	MARTIN REYNOSO JAVIER	X5199430G	MURCIA	08/01/2009	95,00	11	3
2008/049462	SIMEONOV TODOROV MILADIN	X6072016Q	MURCIA	01/07/2008	150,00	38	0
2008/078775	REYES BAUTISTA CARLOS	X6407824R	MURCIA	23/11/2008	95,00	21	0
2008/081949	DJELLAL SMAIL	X6412957M	MURCIA	08/12/2008	95,00	39	0
2008/053391	ATAMANCHUK YURIY	X6426950Z	MURCIA	02/08/2008	450,00	21	6
2008/058564	SAGNAY SAGNAY EULALIA	X6567690V	MURCIA	03/09/2008	95,00	39	0
2008/082101	IHOR APOSTOL	X6644153M	MURCIA	05/12/2008	95,00	39	0
2009/001179	ACHRAF ABOVLARIS	X6725218H	MURCIA	10/01/2009	95,00	21	0
2008/067895	ALVARADO MARQUEZ SANTIAGO BISMARK	X6794532X	MURCIA	14/10/2008	150,00	38	0
2009/000008	WASHINGTON TENELEMA NAULA ANGEL	X6933600C	MURCIA	01/01/2009	95,00	09	0
2009/003512	HANLON, DANIEL	X8251073T	MURCIA	20/01/2009	95,00	09	0
2009/003223	ROS VELASCO PEDRO	27484324	MURCIA-SAN ANDRES	17/01/2009	95,00	11	3
2008/048226	GOMEZ CUERVO ALEJANDRO	0X6523274	NONDUERMAS	25/06/2008	95,00	39	0
2008/054973	ROS MOÑINO JUAN FRANCISCO	27465061W	NONDUERMAS	08/08/2008	120,00	39	2
2009/002278	MARTINEZ GORDILLO, FCO, JAVIER	37369273	NONDUERMAS	15/01/2009	120,00	19	0
2009/005580	MARTINEZ BOTIAS, JOSE ANTONIO	27465752A	PALMAR	28/01/2009	120,00	19	0
2008/050277	LUJAN MARTINEZ JOSE MARIA	27471236J	PALMAR	03/07/2008	120,00	39	2
2008/080020	IBAÑEZ LA FUENTE CONCEPCION	27487725	PALMAR	21/11/2008	95,00	39	0
2008/081030	IBAÑEZ LA FUENTE CONCEPCION	27487725	PALMAR	23/11/2008	105,00	39	2
2009/005460	CAPEL MENA, FRANCISCO	34795192X	PALMAR	27/01/2009	95,00	39	0
2008/085469	ABELLAN INIESTA, SALVADOR	34798763	PALMAR	23/12/2008	95,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2009/003584	GALLEGO ALEMAN, DAVID	48492871	PALMAR	15/01/2009	95,00	47	3
2009/002295	BAUTISTA GARCIA MANUEL	48515787R	PALMAR	04/01/2009	150,00	21	4
2008/072892	CASALINS ZARAGOZA CARMEN VICTORIA	48545586	PALMAR	24/10/2008	105,00	39	2
2008/049830	GOMEZ GOMEZ JESUS AURELIO	77502177C	PALMAR	02/07/2008	150,00	38	0
2008/062140	DISTRIBUCIONES MATEO SL	B30148431	PALMAR	17/07/2008	301,00	72	0
2008/062141	DISTRIBUCIONES MATEO SL	B30148431	PALMAR	17/07/2008	301,00	72	0
2008/057272	LIVECO S L	B30376859	PALMAR	10/06/2008	600,00	72	0
2008/057344	NUEVA FRONTERA MARCANDO DI FERENCIA	G41869389	PALMAR	10/06/2008	600,00	72	0
2008/084509	ARANCIBIA, CRISTIAN FERNANDO	X9930454C	PALMAR	21/12/2008	360,00	20	4
2008/306465	MORENO MATAS, JOSE ANTONIO	74326507	PATI/O	31/10/2008	95,00	39	0
2008/076538	SANCHEZ GALLEGO ANGEL	77506586J	PUEBLA DE SOTO	04/11/2008	105,00	39	0
2008/301526	GIL LACARCEL GABRIEL	27486830J	PUENTE TOCINOS	17/07/2008	95,00	39	0
2008/085129	ESCUDERO SANTIAGO BLAS	48649025T	PUENTE TOCINOS	19/12/2008	105,00	39	2
2008/042365	ELSAMEX SA	A28504728	PUENTE TOCINOS	30/04/2008	600,00	72	0
2008/042512	ELSAMEX SA	A28504728	PUENTE TOCINOS	30/04/2008	301,00	72	0
2008/042445	DEMESA ELECTRICIDAD SL	B30451876	PUENTE TOCINOS	30/04/2008	301,00	72	0
2008/057330	EDICIONES EDIMA SL	B73007817	PUENTE TOCINOS	10/06/2008	600,00	72	0
2008/042397	SERVI OFICIUS SL	B73247645	PUENTE TOCINOS	30/04/2008	600,00	72	0
2008/042379	ANALISTAS Y PROGRAMADORES DE GESTIO	B30216766	PUNTAL	30/04/2008	600,00	72	0
2008/042558	ANALISTAS Y PROGRAMADORES DE GESTIO	B30216766	PUNTAL	30/04/2008	301,00	72	0
2008/057274	ANALISTAS Y PROGRAMADORES DE GESTIO	B30216766	PUNTAL	10/06/2008	600,00	72	0
2008/057295	ANALISTAS Y PROGRAMADORES DE GESTIO	B30216766	PUNTAL	10/06/2008	600,00	72	0
2008/062121	ANALISTAS Y PROGRAMADORES DE GESTIO	B30216766	PUNTAL	16/07/2008	600,00	72	0
2008/042575	ARMECON ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONE	B73129256	PUNTAL	30/04/2008	301,00	72	0
2008/057354	ARMECON ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONE	B73129256	PUNTAL	10/06/2008	600,00	72	0
2008/057424	ARMECON ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONE	B73129256	PUNTAL	10/06/2008	301,00	72	0
2008/056237	BOMBAREK MOHAMED	X3554460V	RAAL	01/09/2008	95,00	39	0
2008/062130	FAMA ROPA LABORAL SL	B30456297	RANERO, EL	17/07/2008	600,00	72	0
2008/052346	MUNUERA TERUEL JOSE MANUEL	22402484R	RAYA	25/07/2008	95,00	23	4
2008/085971	CUEVAS MARTINEZ MIGUEL	48544755N	RAYA	27/12/2008	95,00	21	0
2008/086007	CUEVAS MARTINEZ MIGUEL	48544755N	RAYA	27/12/2008	95,00	47	0
2008/077277	VACA ZABALA ISAHEL	X6557038Z	RAYA	17/11/2008	95,00	39	0
2008/062253	TELECOMUNICACIONES MURCIAN AS SDAD	B73255226	RINCON DE SECA	03/08/2008	301,00	72	0
2008/042354	CENTRO PREIMPRESION DIGITAL CONTRAS	B73090607	SAN BENITO	30/04/2008	600,00	72	0
2008/042337	TRANSPORTES PEREZ Y MARTIN EZ S L	B30109946	SAN GINES	30/04/2008	600,00	72	0
2008/042356	ARTES GRAFICAS RIANDE SL	B30519789	SAN GINES	30/04/2008	600,00	72	0
2008/047896	SECCION 33 MEDITERRANEA SL	B73468266	SAN GINES	18/05/2008	600,00	72	0
2008/083131	ÑA RUTH ZAMBRANO ROSERO	0X4176040	SAN JOSE DE LA VEG	12/12/2008	95,00	39	0
2008/084451	ESCRIBANO MARTINEZ JOSE DAVID	34826602W	SAN JOSE DE LA VEG	20/12/2008	120,00	39	2
2008/052269	MARIN MARTINEZ JOSE	74344130B	SAN JOSE DE LA VEG	24/07/2008	95,00	39	0
2008/052389	MARIN MARTINEZ JOSE	74344130B	SAN JOSE DE LA VEG	26/07/2008	95,00	39	0
2008/085974	MARTINEZ CIFUENTES MIGUEL ANGEL	77570419	SAN JOSE DE LA VEG	27/12/2008	95,00	21	0
2008/057328	ALMACEN DE PAPELERIA DEL SURESTE SL	B30510689	SAN JOSE DE LA VEG	10/06/2008	600,00	72	0
2009/001869	MARTINEZ LOPEZ, JUAN	48655322L	SANGONERA LA SECA	13/01/2009	95,00	21	0
2008/057205	D.G. ASFALTOS SA	A30438089	SANGONERA LA VERDE	29/05/2008	600,00	72	0
2008/057278	D.G. ASFALTOS SA	A30438089	SANGONERA LA VERDE	10/06/2008	600,00	72	0
2008/057437	D.G. ASFALTOS SA	A30438089	SANGONERA LA VERDE	10/06/2008	301,00	72	0
2008/062138	D.G. ASFALTOS SA	A30438089	SANGONERA LA VERDE	17/07/2008	301,00	72	0
2008/042529	PROMOCIONES INIESTA Y RIOS SA	A73187940	SANGONERA LA VERDE	30/04/2008	301,00	72	0
2008/065689	CASCALES BULLAS, JOSE	27478877	SANTA CRUZ	06/10/2008	95,00	39	0
2009/000144	PLAZA SANCHEZ M ROSA	22472319P	SANTIAGO EL MAYOR	03/01/2009	105,00	39	0
2008/050907	VALVERDE RUIZ, FRANCISCO MIGUEL	27470008	SANTIAGO EL MAYOR	11/07/2008	95,00	39	0
2008/049257	CEREZO ZAMBUDIO ISABEL	27479688R	SANTIAGO EL MAYOR	27/06/2008	105,00	39	2
2008/062115	LA FLOTA NUEVA EXPANSION SL	B73121147	SANTIAGO Y ZARAICH	16/07/2008	600,00	72	0
2008/084374	FENOLL SANTA JUAN	22125959M	SANTO ANGEL	19/12/2008	120,00	39	2
2008/069014	CARLES JORDAN FUENSANTA	22475084J	SANTO ANGEL	20/10/2008	95,00	39	0
2008/301877	VILLEGAS PINTO VICTOR JAVIER	33505982L	SANTO ANGEL	24/07/2008	105,00	39	2
2008/058574	JORGE VALVERDE FERNANDEZ	48403182	STGO. EL MAYOR	04/09/2008	360,00	09	6
2009/008395	CHAMBA CARTUCHE ALVARO ADRIAN	X6984937K	STGO. EL MAYOR	27/01/2009	95,00	11	3
2009/002061	GUTIERREZ GUILLEN PABLO		STO Y ZARAICHE	13/01/2009	95,00	21	0
2009/000397	TUDELA LOPEZ JOSE MELCHOR	22972685D	TORREAGUERA	05/01/2009	95,00	39	0
2009/004653	ARCE LORCA JOSE FRANCISCO	27444186B	TORREAGUERA	21/01/2009	105,00	39	2
2008/048416	LOPEZ QUILES MARIA DEL CARMEN	27444920D	TORREAGUERA	25/06/2008	105,00	39	2
2008/077582	MARTINEZ TUDELA ISRAEL	48504438Z	TORREAGUERA	19/11/2008	120,00	39	2

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2009/009371	GARCIA PALAO, FRANCISCO MANUEL	29075848F	YECLA	14/02/2009	95,00	21	0
2008/074533	BOTIAS ROBLES ENCARNA	22488387	ZARANDONA	06/11/2008	95,00	47	3
2008/056233	FERNANDEZ PENA MARIA DEL CARMEN	22961637R	ZARANDONA	01/09/2008	105,00	39	0
2008/079205	VIZUETE MARIN MANUEL ROBERTO	22969225E	ZARANDONA	24/11/2008	120,00	39	2
2009/001547	MANZANARES HERNANDEZ, TIFANI	48610808	ZARANDONA	10/01/2009	95,00	47	3
2009/004945	ZAPATE FRANCES, JAVIER	48651173D	ZARANDONA	23/01/2009	95,00	47	3
2008/042315	ALCO CLIMATIZACION SL	B73046724	ZARANDONA	30/04/2008	600,00	72	0
2008/057311	ALCO CLIMATIZACION SL	B73046724	ZARANDONA	10/06/2008	600,00	72	0
2008/057429	ALCO CLIMATIZACION SL	B73046724	ZARANDONA	10/06/2008	301,00	72	0
2008/042399	GASES Y MATER DE SOLD AIRZAGAS SL	B73271231	ZARANDONA	30/04/2008	301,00	72	0
2008/062132	GASES Y MATER DE SOLD AIRZAGAS SL	B73271231	ZARANDONA	17/07/2008	600,00	72	0
2008/042390	MUEBLE METALICO D PEDRO SL	B73271397	ZARANDONA	30/04/2008	600,00	72	0
2009/003501	GIL GARCIA, GABRIEL	48551792B	ZENETA	19/01/2009	95,00	47	3

Murcia, 3 de abril de 2009.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

IV. Administración Local

Murcia

5845 Notificación de propuestas de resolución recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las propuestas de resolución recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el instructor de los mismos, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado por dos veces la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en las oficinas del Servicio de Sanciones, situadas en la Avda. San Juan de la Cruz, 12 – 30011 Murcia (junto al Cuartel de la Policía Local), donde los interesados podrán comparecer para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Se advierte a los interesados que los expedientes quedan de manifiesto para su examen, si así lo tienen por oportuno, en dichas oficinas, pudiendo alegar y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, según lo previsto en el art. 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2008/085656	LOPEZ ALCARAZ MARIA REYES	34828215M	ALGEZARES	20/12/2008	105,00	39	2
2008/308796	LOPEZ POVEDA, ESTEFANIA	48391306L	ALJUCER	23/12/2008	120,00	39	2
2008/070268	RODENAS MARTINEZ MIGUEL	48295550N	BENIAJAN	22/10/2008	105,00	39	2
2009/006992	EL ADDARI ABDELLATIF	X6928435F	BENIAJAN	28/01/2009	36,00	53	0
2008/077555	GARCIA ESCAMEZ ANTONIO	74292818N	CHURRA	19/11/2008	48,00	39	0
2008/083279	HITA MIÑANO ANTONIO	22420615P	EL ESPARRAGAL	03/12/2008	180,00	09	4
2008/082401	PLAZA HERNANDEZ, NURIA	03850087W	GUADALUPE	10/12/2008	150,00	21	4
2008/064630	INMACULADA C LOPEZ MARTINEZ	27476609	HORTICOLA,MURCIA	03/10/2008	95,00	39	0
2008/570859	BELMIR REDOUANE	0X5991834	MURCIA	10/12/2008	30,00	39	0
2008/083100	SANCHEZ SANCHEZ DIEGO	22217925V	MURCIA	12/12/2008	95,00	39	0
2008/068786	CEREZO FRUCTUOSO PEDRO	22458810T	MURCIA	16/10/2008	105,00	39	2
2009/005221	PEREZ LAJARIN LEONOR	22472245A	MURCIA	25/01/2009	60,00	39	0
2008/300744	GALERA DIAZ JUAN JOSE	25976217U	MURCIA	30/06/2008	120,00	39	2
2008/052792	CARAVACA JIMENEZ JOSE LUIS	27453175F	MURCIA	15/07/2008	120,00	39	2
2008/305227	CARAVACA JIMENEZ JOSE LUIS	27453175F	MURCIA	09/10/2008	48,00	39	0
2008/303860	ROCAMORA NAVARRO, FRANCISCO JAVIER	29004284L	MURCIA	23/09/2008	120,00	39	2
2008/052944	MOLINA ORENES JUAN FRANCISCO	34790359F	MURCIA	30/07/2008	105,00	39	0
2008/075513	MARTINEZ FERNANDEZ ANTONIO TEOFILO	34790596Z	MURCIA	11/11/2008	105,00	39	2
2008/072326	ORTIGOSA CAMARA FEDERICO	34825613	MURCIA	30/10/2008	48,00	39	0
2008/080869	SANCHEZ AROCA ALONSO	48396099M	MURCIA	02/12/2008	48,00	39	0
2008/566314	GARCIA DIAZ JOSE MARIA	51581074D	MURCIA	18/11/2008	30,00	39	0
2008/566981	GARCIA DIAZ JOSE MARIA	51581074D	MURCIA	21/11/2008	30,00	39	0
2008/069551	RUFES MARTIN, RUBEN	6577316	MURCIA	23/10/2008	240,00	19	2
2008/303024	ALCACER FERNANDEZ ADELINA	73533777	MURCIA	05/09/2008	105,00	39	2
2008/057495	EBANO GESTION DE INVERSIONES	B30803472	MURCIA	08/06/2008	301,00	72	0
2008/060012	EBANO GESTION DE INVERSIONES	B30803472	MURCIA	01/07/2008	301,00	72	0
2008/068660	TRAORE ADAMA	X2701033M	MURCIA	15/10/2008	60,00	39	0
2009/002173	MARTINEZ LUZURIAGA, JHONSON ESTALIN	X5487512B	MURCIA	14/01/2009	105,00	39	2
2008/561513	BAÑOS ABELLAN MARIA ISABEL	48393107A	SANTA CRUZ	29/10/2008	24,00	39	0
2008/306331	CASTEJON ANDRADA, JOSE ANTONIO	27456880D	SANTOMERA	29/10/2008	48,00	39	0

Murcia, 3 de abril de 2009.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

5847 Notificación de Decretos de incoación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de los Decretos de incoación de los expedientes sancionadores que se indican, dictados por delegación (decreto 20-6-2007) por la Concejal de Seguridad y Circulación, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado por dos veces la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar, reproduciéndose su contenido a continuación:

"A tenor de lo dispuesto en el art. 3 del R.D. 320/1994 de 25 de febrero, y en virtud de denuncia, iníciese procedimiento sancionador, siendo el Órgano instructor el Jefe del Servicio de Sanciones de este Ayuntamiento (art. 13.1-C R.D. 1398/93), a los efectos previstos en los art. 28 y 29 de la ley 30/92 y el órgano competente para su resolución la Alcaldía-Presidencia, de acuerdo con el artículo 68 del R.D. Leg. 339/90.

Podrá presentar alegaciones en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente Decreto, para manifestar todo cuanto considere conveniente a su derecho y proponer las pruebas que considere oportunas, mediante escrito dirigido a la Alcaldía-Presidencia indicando num. de expediente o boletín de denuncia, fecha de la denuncia y matrícula del vehículo.

Se advierte al interesado que, de no presentar alegaciones en el referido plazo de quince días (artículo 16.1 RPS), y dado que en el trascrito acuerdo se contiene un pronunciamiento preciso sobre la responsabilidad imputada, este acuerdo de iniciación será considerado como propuesta de resolución, con los efectos previstos en los art. 18 y 19 del R.D. 1398/93.

Al tratarse de persona jurídica el titular del vehículo tiene el deber de identificar verazmente al conductor, y si incumpliere esta obligación sin causa justificada, será sancionado con multa muy grave hasta 1500 euros (art. 72.3 del R.D. Leg. 339/90). El importe de la sanción irá en relación a la calificación del expte. de procedencia."

Lo que le notifico, significándole que este Decreto es un acto de trámite, a los efectos del art. 58 de la Ley 30/92.

Asimismo le significo que transcurrido 1 año contado desde la fecha del presente Decreto sin que se haya notificado al interesado la resolución del procedimiento, o sin que conste al menos un intento de notificación debidamente acreditada en el expediente, se declarará la caducidad del expediente y se procederá a su archivo".

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2009/010676	IDMAR VEHICULOS INDUSTRIALES SL	B73149841	CHURRA	15/02/2009	39	2
2009/010231	SERVICIOS Y ESTUDIOS TECN.	F73516007	GUADALUPE	17/02/2009	39	2
2009/002301	EGEA AND MONDEJAR AGENCIA DE SEGURA	B30363717	MURCIA	05/01/2009	39	2
2009/009556	CONSTRUCCIONES ANTONIO CANOVAS MART	B30438881	MURCIA	11/02/2009	39	2
2009/006883	COMUNICACIONES NORWAY SL	B30530992	MURCIA	30/01/2009	39	2
2009/009873	INITEL TECNOLOGIAS INFORMATICAS SL	B30587521	MURCIA	13/02/2009	39	2
2009/009838	ELEUTERIFRUTA ESPAÑA SL, ,	B73030827	MURCIA	09/02/2009	39	2
2009/010079	SANEAMIENTOS I REGADIOS SL	B73040073	MURCIA	31/01/2009	39	2
2009/009662	WORLD´S BUILDING SL	B73063067	MURCIA	12/02/2009	39	2
2009/010147	GEOTECNICA Y TRATMIENTOS VERTICALES	B73106312	MURCIA	14/02/2009	39	2
2009/011511	SUDAMERICANA DE PLASTICOS SL	B73107211	MURCIA	24/02/2009	39	2
2009/011839	REFORMAS BULGARAS SL	B73167546	MURCIA	24/02/2009	39	2
2009/001957	CONJUNTO DE INSTALACIONES SL, ,	B73190951	MURCIA	08/01/2009	39	2
2009/002260	CONJUNTO DE INSTALACIONES SL	B73190951	MURCIA	15/01/2009	39	2
2009/010016	CONJUNTO DE INSTALACIONES SL, ,	B73190951	MURCIA	16/02/2009	39	2
2009/009605	OPTICAL MEDIA TRADING SL	B73231037	MURCIA	11/02/2009	39	2
2009/009754	CIVITAS BUILDING CONSULTIN G SL	B73260077	MURCIA	13/02/2009	39	2
2009/012046	CEGALOPE SL	B73359952	MURCIA	25/02/2009	39	2

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2008/081982	CITIUS EDIFICIOS, S.L.	B73391757	MURCIA	28/11/2008	39	2
2009/010182	PROGURMUL SL	B73450587	MURCIA	16/02/2009	39	2
2009/008814	REICO 2007 SL	B73511008	MURCIA	03/02/2009	11	3
2009/007710	ALINAFRUIT SL	B73560963	MURCIA	05/02/2009	39	2
2009/008737	TALLER INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE	B82247388	MURCIA	10/02/2009	39	2
2009/301838	TECMAN MURCIA S C L	F30164024	MURCIA	19/02/2009	39	2
2009/011576	TECNOAGUA S COOP	F73355463	PUENTE TOCINOS	25/02/2009	39	2
2009/012140	ELECTROMUR S A	A30025886	SAN GINES	27/02/2009	19	2
2009/011270	MUROS Y CERRAMIENTOS SL	B30407456	SANTA CRUZ	22/02/2009	39	2

Murcia, 3 de abril de 2009.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

IV. Administración Local

Murcia

5848 Notificación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de los Decretos de incoación de los expedientes sancionadores que se indican, dictados por delegación (decreto 20-6-2007) por la Concejal de Seguridad y Circulación, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado por dos veces la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar, reproduciéndose su contenido a continuación:

"A tenor de lo dispuesto en el artículo 3 del R.D. 320/1994 de 25 de febrero, y en virtud de denuncia, iníciese procedimiento sancionador, siendo el órgano instructor el Jefe del Servicio de Sanciones de este Ayuntamiento (art. 13.1-C R.D. 1398/93), a los efectos previstos en los artículos 28 y 29 de la ley 30/92 y el órgano competente para su resolución la Alcaldía-Presidencia, de acuerdo con el artículo 68 del R.D. Leg. 339/90.

Podrá presentar alegaciones en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente decreto, para manifestar todo cuanto considere conveniente a su derecho y proponer las pruebas que considere oportunas, mediante escrito dirigido a la Alcaldía-Presidencia indicando número de expediente y fecha de la denuncia.

Se advierte al interesado que, de no presentar alegaciones en el referido plazo de 15 días (artículo 16.1 RPS), y dado que en el trascrito acuerdo se contiene un pronunciamiento preciso sobre la responsabilidad imputada, este acuerdo de iniciación será considerado como propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del R.D. 1398/93.

La sanción provisionalmente fijada podrá ser abonada, en caso de no haberlo hecho con anterioridad, con reducción del 30% en los treinta días naturales siguientes a la notificación de la denuncia, conforme a lo establecido en el artículo 67 del R.D. Leg. 339/90.

Caso de no ser responsable de la infracción o de tratarse de persona jurídica el titular del vehículo tiene el deber de identificar verazmente al conductor y si incumpliere esta obligación sin causa justificada, será sancionado con multa muy grave de hasta 1.500 euros. El importe de la sanción ira en relación a la calificación del expediente de procedencia (art. 72.3 del R.D. Leg 339/90).

Lo que le notifico, significándole que este Decreto es un acto de trámite, a los efectos del art. 58 de la Ley 30/92.

Asimismo le significo que transcurrido 1 año contado desde la fecha del presente Decreto sin que se haya notificado al interesado la resolución del procedimiento, o sin que conste al menos un intento de notificación debidamente acreditada en el expediente, se declarará la caducidad del expediente y se procederá a su archivo".

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2009/506749	RIOS FERNANDEZ PEDRO	22179522R	ALBATALIA	02/02/2009	30,00	39	0
2009/508476	INIESTA ALMAGRO JUAN	22448542J	ALBATALIA	09/02/2009	30,00	39	0
2009/509481	INIESTA ALMAGRO JUAN	22448542J	ALBATALIA	06/02/2009	30,00	39	0
2009/509058	SANCHEZ PEREZ JUAN JESUS	22449590A	ALBATALIA	12/02/2009	30,00	39	0
2008/082182	TAPICERIA JUAN CONESA SL	B30535157	ALBATALIA	06/12/2008	95,00	39	0
2009/008373	ESTEBAN INDUSTRIA ALIMENTARIA SL	B73127490	ALBATALIA	09/02/2009	36,00	53	0
2009/009537	LOPEZ ARACIL ANTONIA	05198786	ALBERCA	10/02/2009	48,00	39	0
2009/009866	ASENSIO BLANCO SANTOS	05476414	ALBERCA	12/02/2009	105,00	39	2
2009/301568	SANCHEZ NAVARRO MIGUEL	21945777M	ALBERCA	10/02/2009	120,00	39	2
2009/511360	GARCIA CANOVAS ONOFRE PEDRO	22420536K	ALBERCA	18/02/2009	30,00	39	0
2009/009468	ALBACETE MUNUERA FRANCISCO	22423496	ALBERCA	06/02/2009	48,00	39	0
2009/009686	ALBACETE MUNUERA FRANCISCO	22423496	ALBERCA	12/02/2009	105,00	39	2
2009/010689	ALBACETE MUNUERA FRANCISCO	22423496	ALBERCA	16/02/2009	105,00	39	2
2009/512209	BRU MARCO VICENTE	22438856X	ALBERCA	21/02/2009	30,00	39	0
2009/001404	BERNAL ROMERO ESTEBAN	22445017F	ALBERCA	09/01/2009	120,00	39	2
2009/301757	PEREZ LOPEZ M TERESA SALOME	22466032T	ALBERCA	17/02/2009	48,00	39	0
2009/507505	PEREZ LOPEZ M TERESA SALOME	22466032T	ALBERCA	04/02/2009	30,00	39	0
2009/009378	VERASTEGUI ALBURQUERQUE ALVARO	22469497S	ALBERCA	14/02/2009	95,00	39	0
2009/011228	NICOLAS FRANCO FERNANDO JAVIER	22482349X	ALBERCA	22/02/2009	95,00	39	0
2009/011794	NICOLAS FRANCO FERNANDO JAVIER	22482349X	ALBERCA	23/02/2009	95,00	39	0
2009/514127	RAMON HERNANDEZ FRANCISCO	22927580F	ALBERCA	28/02/2009	30,00	39	0
2009/506875	ZAPATA JIMENEZ MARIA ANGELES	24166541G	ALBERCA	02/02/2009	30,00	39	0
2009/510339	REINA LOPEZ GINES	27435569L	ALBERCA	13/02/2009	18,00	39	0
2009/011306	ALBA CASTAÑO, MARIA CRUZ	27437014S	ALBERCA	23/02/2009	105,00	39	0
2009/513586	LOPEZ JIMENEZ FRANCISCO JAVIER	27477752C	ALBERCA	25/02/2009	30,00	39	0
2009/511684	NICOLAS MARTINEZ JOAQUIN LUIS	27483155H	ALBERCA	19/02/2009	24,00	39	0
2009/510033	RUIZ BELANDO PEDRO JOSE	34796697C	ALBERCA	11/02/2009	30,00	39	0
2009/513762	AGUINAGA ALVAREZ UNAI	34806338	ALBERCA	26/02/2009	30,00	39	0
2009/508460	MARTINEZ MENDEZ PEDRO JOSE	34823246G	ALBERCA	09/02/2009	30,00	39	0
2009/508589	MARTINEZ MENDEZ PEDRO JOSE	34823246G	ALBERCA	10/02/2009	30,00	39	0
2009/508760	MARTINEZ MENDEZ PEDRO JOSE	34823246G	ALBERCA	11/02/2009	30,00	39	0
2009/510200	MARTINEZ MENDEZ PEDRO JOSE	34823246G	ALBERCA	12/02/2009	30,00	39	0
2009/510448	MARTINEZ MENDEZ PEDRO JOSE	34823246G	ALBERCA	16/02/2009	30,00	39	0
2009/510645	MARTINEZ MENDEZ PEDRO JOSE	34823246G	ALBERCA	16/02/2009	30,00	39	0
2009/510952	MARTINEZ MENDEZ PEDRO JOSE	34823246G	ALBERCA	17/02/2009	30,00	39	0
2009/511533	MARTINEZ MENDEZ PEDRO JOSE	34823246G	ALBERCA	19/02/2009	30,00	39	0
2009/511786	MARTINEZ MENDEZ PEDRO JOSE	34823246G	ALBERCA	20/02/2009	30,00	39	0
2009/512403	MARTINEZ MENDEZ PEDRO JOSE	34823246G	ALBERCA	23/02/2009	30,00	39	0
2009/513011	MARTINEZ MENDEZ PEDRO JOSE	34823246G	ALBERCA	26/02/2009	30,00	39	0
2009/513175	MARTINEZ MENDEZ PEDRO JOSE	34823246G	ALBERCA	27/02/2009	30,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2009/513409	MARTINEZ MENDEZ PEDRO JOSE	34823246G	ALBERCA	24/02/2009	30,00	39	0
2009/513509	MARTINEZ MENDEZ PEDRO JOSE	34823246G	ALBERCA	25/02/2009	30,00	39	0
2009/514222	MARTINEZ MENDEZ PEDRO JOSE	34823246G	ALBERCA	02/03/2009	30,00	39	0
2009/514570	MARTINEZ MENDEZ PEDRO JOSE	34823246G	ALBERCA	04/03/2009	30,00	39	0
2009/515078	MARTINEZ MENDEZ PEDRO JOSE	34823246G	ALBERCA	05/03/2009	30,00	39	0
2009/515346	MARTINEZ MENDEZ PEDRO JOSE	34823246G	ALBERCA	06/03/2009	30,00	39	0
2009/509295	GARCIA LOPEZ ISIDORO	34825624J	ALBERCA	14/02/2009	30,00	39	0
2009/509311	AYUSO HERNANDEZ CARLOS	34826588B	ALBERCA	14/02/2009	30,00	39	0
2009/512804	GONZALEZ MIRO IGNACIO	34831209D	ALBERCA	25/02/2009	24,00	39	0
2009/302515	ALCANTARA PEREZ MARIA JOSE	34834028E	ALBERCA	03/03/2009	105,00	39	0
2008/308163	ROSILLO BERMUDEZ JOSE ENRIQUE	36061781	ALBERCA	09/12/2008	95,00	39	0
2009/509853	GALLO PUELLES FRANCISCO	38135607C	ALBERCA	10/02/2009	24,00	39	0
2009/007237	BUCH LUNA JUAN	40952256C	ALBERCA	02/02/2009	95,00	39	2
2009/511497	MOLINA, MARTINEZ, JESUS	48390115R	ALBERCA	19/02/2009	30,00	39	0
2009/012270	PANDO PEREZ JAVIER	48476898M	ALBERCA	20/02/2009	60,00	39	0
2008/079008	NICOLAS RUIZ JUAN CARLOS	48477129Y	ALBERCA	25/11/2008	95,00	39	0
2009/005681	LOPEZ MICOL VANESA	48489171L	ALBERCA	21/01/2009	95,00	39	0
2009/511591	BARCELO MATENCIO PEDRO	52803149	ALBERCA	19/02/2009	30,00	39	0
2009/510133	ZAMORA CARRASCO ROSARIO	74254054A	ALBERCA	12/02/2009	30,00	39	0
2009/008275	BUENO CASTILLO M TRINIDAD	9372280X	ALBERCA	09/02/2009	105,00	39	2
2009/509293	BUENO CASTILLO M TRINIDAD	9372280X	ALBERCA	14/02/2009	30,00	39	0
2009/509978	BUENO CASTILLO M TRINIDAD	9372280X	ALBERCA	11/02/2009	30,00	39	0
2009/007225	LORENZO SAEZ LABORAL SA	A30144661	ALBERCA	02/02/2009	48,00	39	0
2009/302242	PAVIMENTOS INDUSTRIALES J HORTELANO	B30409296	ALBERCA	26/02/2009	95,00	39	0
2009/508519	PAVIMENTOS INDUSTRIALES J HORTELANO	B30409296	ALBERCA	09/02/2009	30,00	39	0
2009/509276	PAVIMENTOS INDUSTRIALES J HORTELANO	B30409296	ALBERCA	13/02/2009	30,00	39	0
2009/012633	LABORATORIO FOTOGRAFICO CHIC SL	B30474001	ALBERCA	13/01/2009	301,00	72	0
2009/512560	MODAS BARNETO SL	B30580468	ALBERCA	23/02/2009	30,00	39	0
2009/011705	INTEC MURCIA SL	B73170078	ALBERCA	19/02/2009	36,00	53	0
2009/012625	INTEC MURCIA SL	B73170078	ALBERCA	13/01/2009	301,00	72	0
2009/012635	INTEC MURCIA SL	B73170078	ALBERCA	13/01/2009	301,00	72	0
2009/508597	INTEC MURCIA SL	B73170078	ALBERCA	10/02/2009	30,00	39	0
2009/509637	INTEC MURCIA SL	B73170078	ALBERCA	09/02/2009	30,00	39	0
2009/511240	INTEC MURCIA SL	B73170078	ALBERCA	18/02/2009	30,00	39	0
2009/010401	BEN MEZIAN KAMEL DJAMEL	0X3432181	ALCANTARILLA	06/02/2009	95,00	39	0
2009/011671	JORGE LUIS CHACON DE LA CRUZ	0X4414107	ALCANTARILLA	15/02/2009	60,00	39	0
2009/009946	ANTONIO MERCADER ESCOLAR	22398724	ALCANTARILLA	15/02/2009	95,00	39	0
2008/087116	BAÑOS BERMEJO CARLOS FERNANDO	22443458N	ALCANTARILLA	08/12/2008	95,00	39	0
2009/508378	JOSE HOYOS MIRETE	22467123	ALCANTARILLA	03/02/2009	30,00	39	0
2009/508982	JOSE HOYOS MIRETE	22467123	ALCANTARILLA	12/02/2009	24,00	39	0
2009/010104	ANTONIO HERNANDEZ CONTRERAS	22472882	ALCANTARILLA	06/02/2009	105,00	39	2
2009/512083	CASTRO CANOVAS FRANCISCO JAVIER	22478413	ALCANTARILLA	21/02/2009	30,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2009/510160	JUAN ANTONIO MARTINEZ CARRILLO	22913319	ALCANTARILLA	12/02/2009	30,00	39	0
2009/009182	FERNANDEZ MOLINA ANTONIO	23147091	ALCANTARILLA	09/02/2009	48,00	39	0
2009/513073	MARIA ANTONIA SUAREZ SOL	26182736	ALCANTARILLA	26/02/2009	30,00	39	0
2009/514885	CARMEN CARRASCO MARTINEZ	48431408	ALCANTARILLA	04/03/2009	24,00	39	0
2009/011878	MARIA NATIVIDAD MARTINEZ CERON	48431683	ALCANTARILLA	24/02/2009	105,00	39	2
2009/508927	SOLANO VALERA ALICIA	48434968	ALCANTARILLA	11/02/2009	30,00	39	0
2008/082426	URREA BELCHI JESSICA MARIA	48549050Y	ALCANTARILLA	11/12/2008	120,00	39	2
2009/509753	GARCIA GOMEZ MIGUEL ANGEL	52802363	ALCANTARILLA	10/02/2009	24,00	39	0
2009/511829	JUAN ANTONIO LOZANO PUJALTE	52807154	ALCANTARILLA	20/02/2009	30,00	39	0
2009/010394	SANCHEZ CARRILLO JOSE	74332924	ALCANTARILLA	06/02/2009	95,00	39	0
2009/011205	SANCHEZ CARRILLO JOSE	74332924	ALCANTARILLA	20/02/2009	95,00	39	0
2009/012323	SANCHEZ CARRILLO JOSE	74332924	ALCANTARILLA	27/02/2009	95,00	39	0
2009/009943	JIMENEZ LOPEZ ANTONIO	76145612	ALCANTARILLA	15/02/2009	48,00	39	0
2009/004817	BLANCO MOREIRA ALFREDO	79315542	ALCANTARILLA	22/01/2009	95,00	39	0
2009/509150	ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES LAZARO	B30360747	ALCANTARILLA	13/02/2009	30,00	39	0
2009/012607	ROVID CONSTRUCCIONES DOS M IL UNO S	B73152290	ALCANTARILLA	13/01/2009	600,00	72	0
2008/082692	EL MOUKHTAR MSAAD	X3608947V	ALCANTARILLA	28/11/2008	95,00	39	0
2009/514760	RODRIGUEZ RAMOS MARTIN ALEJANDRO	X7495769T	ALCANTARILLA	04/03/2009	30,00	39	0
2009/009589	PUIU VLAD VASILE	X8358100S	ALCANTARILLA	11/02/2009	95,00	39	0
2009/301875	DRIOUCH SKALI MOHAMMED	06267883	ALGEZARES	20/02/2009	95,00	39	0
2009/003754	LOPEZ MICOL JULIAN	22396690A	ALGEZARES	21/01/2009	105,00	39	2
2009/002666	MEROÑO, GONZALEZ, MANUEL	22402561D	ALGEZARES	14/01/2009	105,00	39	2
2009/009497	COSTA LOPEZ ANGELES	22461230M	ALGEZARES	07/02/2009	105,00	39	0
2009/506767	LOPEZ LIMIA BEGOÑA	22482376Z	ALGEZARES	02/02/2009	24,00	39	0
2009/507630	MARTINEZ PEREZ JOSE ANTONIO	27440786S	ALGEZARES	05/02/2009	30,00	39	0
2009/512285	MARTINEZ CARMONA GERMAN TEODORO	34810732	ALGEZARES	20/02/2009	24,00	39	0
2009/510681	CARRILLO SANCHEZ JOSE TOMAS	34818978Z	ALGEZARES	16/02/2009	18,00	39	0
2009/512227	CARRILLO SANCHEZ JOSE TOMAS	34818978Z	ALGEZARES	17/02/2009	30,00	39	0
2009/509135	RIVAS ESTEBAN MA JOSE	50694285P	ALGEZARES	12/02/2009	30,00	39	0
2009/512956	RIVAS ESTEBAN MA JOSE	50694285P	ALGEZARES	26/02/2009	18,00	39	0
2009/302300	TALLERES VERA MORENO SLL	B73176190	ALGEZARES	27/02/2009	60,00	39	0
2009/509009	GONZALEZ BARQUEROS MANUEL	22398167P	ALJUCER	12/02/2009	30,00	39	0
2009/010577	HERNANDEZ CORTES ANTONIO	27428812R	ALJUCER	12/02/2009	48,00	39	0
2009/007244	GUERRERO MONTAÑES MIGUEL ANGEL	27467173	ALJUCER	02/02/2009	48,00	39	0
2009/007596	GUERRERO MONTAÑES MIGUEL ANGEL	27467173	ALJUCER	04/02/2009	120,00	39	2
2009/009081	GUERRERO MONTAÑES MIGUEL ANGEL	27467173	ALJUCER	04/02/2009	105,00	39	2
2009/507068	GUERRERO MONTAÑES MIGUEL ANGEL	27467173	ALJUCER	03/02/2009	30,00	39	0
2009/508087	GUERRERO MONTAÑES MIGUEL ANGEL	27467173	ALJUCER	06/02/2009	30,00	39	0
2009/508740	GUERRERO MONTAÑES MIGUEL ANGEL	27467173	ALJUCER	11/02/2009	30,00	39	0
2009/509386	GUERRERO MONTAÑES MIGUEL ANGEL	27467173	ALJUCER	14/02/2009	30,00	39	0
2009/509719	GUERRERO MONTAÑES MIGUEL ANGEL	27467173	ALJUCER	10/02/2009	30,00	39	0
2009/510154	GUERRERO MONTAÑES MIGUEL ANGEL	27467173	ALJUCER	12/02/2009	30,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2009/510638	GUERRERO MONTAÑES MIGUEL ANGEL	27467173	ALJUCER	16/02/2009	30,00	39	0
2009/511366	GUERRERO MONTAÑES MIGUEL ANGEL	27467173	ALJUCER	18/02/2009	30,00	39	0
2009/511722	GUERRERO MONTAÑES MIGUEL ANGEL	27467173	ALJUCER	19/02/2009	30,00	39	0
2009/512045	GUERRERO MONTAÑES MIGUEL ANGEL	27467173	ALJUCER	21/02/2009	30,00	39	0
2009/512587	GUERRERO MONTAÑES MIGUEL ANGEL	27467173	ALJUCER	23/02/2009	30,00	39	0
2009/514173	GUERRERO MONTAÑES MIGUEL ANGEL	27467173	ALJUCER	02/03/2009	30,00	39	0
2009/514537	GUERRERO MONTAÑES MIGUEL ANGEL	27467173	ALJUCER	02/03/2009	30,00	39	0
2009/509975	GARCIA ALARCON JULIA FELISA	27474009A	ALJUCER	11/02/2009	30,00	39	0
2009/513687	GARCIA ALARCON JULIA FELISA	27474009A	ALJUCER	25/02/2009	30,00	39	0
2009/301677	LUCAS LOPEZ PEDRO	22401559L	ALQUERIAS	16/02/2009	60,00	39	0
2009/512146	LUCAS LOPEZ PEDRO	22401559L	ALQUERIAS	21/02/2009	30,00	39	0
2009/012374	MARTINEZ PARRAGA SERGIO	48519569B	ALQUERIAS	01/03/2009	105,00	39	2
2009/012638	SCORPYUS SA	A06106769	ALQUERIAS	13/01/2009	301,00	72	0
2009/512304	AGRYTEL SL	B30405740	ALQUERIAS	21/02/2009	30,00	39	0
2009/011186	ROMERO VALDESPINO JIMENEZ RAFAEL	50297189F	ARBOLEJA	19/02/2009	48,00	39	0
2009/509628	ARRONIZ PARRA FRANCISCO JAVIER	27481585N	B. PROGRESO	09/02/2009	30,00	39	0
2009/509951	MACANAS GOMEZ ESTRELLA	48478419P	B. PROGRESO	11/02/2009	30,00	39	0
2009/510091	MACANAS GOMEZ ESTRELLA	48478419P	B. PROGRESO	12/02/2009	30,00	39	0
2009/512809	MACANAS GOMEZ ESTRELLA	48478419P	B. PROGRESO	25/02/2009	30,00	39	0
2009/514432	MACANAS GOMEZ ESTRELLA	48478419P	B. PROGRESO	02/03/2009	30,00	39	0
2009/515592	AJHUACHO MORALES LUIS JOSE	X6364249B	BAÑOS Y MENDIGO	07/03/2009	30,00	39	0
2009/008220	HENAREJOS SANCHEZ MARIA	27442912W	BARRIO DEL CARMEN	08/02/2009	95,00	39	0
2009/003704	MARTINEZ BARCENA JOSEFINA	27455447W	BARRIO DEL CARMEN	20/01/2009	95,00	39	0
2009/513058	DEL CAMPO GONZALEZ ALVARO	34811273Z	BARRIO DEL CARMEN	26/02/2009	30,00	39	0
2009/513865	DEL CAMPO GONZALEZ ALVARO	34811273Z	BARRIO DEL CARMEN	26/02/2009	30,00	39	0
2009/301621	GRUPO ACROLSA SL	B73135691	BARRIO DEL CARMEN	11/02/2009	48,00	39	0
2009/509552	SANCHEZ LUCAS IRENE	34823938Y	BARRIO DEL PROGRES	09/02/2009	30,00	39	0
2009/507187	MU¥OZ GONZALEZ RAFAEL FRANCISCO	25082096K	BARRIO PROGRESO	03/02/2009	24,00	39	0
2009/301540	KTAMAT MHAMMED	0X5480582	BARRIOMAR.	09/02/2009	95,00	39	0
2009/009898	LOPEZ LOPEZ ANTONIO	22388994	BARRIOMAR.	14/02/2009	105,00	39	0
2009/508901	DIAZ LUCAS JOSE RICARDO	22443288A	BARRIOMAR.	11/02/2009	30,00	39	0
2009/512953	MARQUEZ REDROVAN SONIA EUGENIA	X6587923X	BARRIOMAR.	26/02/2009	30,00	39	0
2009/511226	GHANI LAHOUSSINE	0X6512794	BENIAJAN	18/02/2009	30,00	39	0
2009/513366	GHANI LAHOUSSINE	0X6512794	BENIAJAN	24/02/2009	30,00	39	0
2009/010490	TABIAT NOUSSAIR	0X6839890	BENIAJAN	10/02/2009	95,00	39	0
2009/010142	SANCHEZ VALVERDE GARCIA MIGUEL ANGE	17140341	BENIAJAN	14/02/2009	48,00	39	0
2009/301861	JOSEFA SANCHEZ SANCHEZ	22440796	BENIAJAN	20/02/2009	105,00	39	0
2009/509685	MURCIA VALCARCEL M MAR	22480813S	BENIAJAN	09/02/2009	30,00	39	0
2009/509968	PERONA CARRILLO CARMEN	27460005Y	BENIAJAN	11/02/2009	30,00	39	0
2009/510877	PERONA CARRILLO CARMEN	27460005Y	BENIAJAN	17/02/2009	30,00	39	0
2009/515038	PERONA CARRILLO CARMEN	27460005Y	BENIAJAN	05/03/2009	30,00	39	0
2009/513659	HERNANDEZ MARTIN DOMINGO	27466531T	BENIAJAN	25/02/2009	30,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2009/514510	RAMALLO MARTINEZ DAVID	34787958K	BENIAJAN	02/03/2009	30,00	39	0
2009/010277	MARTINEZ JUAREZ NURIA	48396442	BENIAJAN	18/02/2009	48,00	39	0
2009/010914	CAMPILLO SANCHEZ JOSE ANTONIO	48446191A	BENIAJAN	19/02/2009	95,00	39	0
2009/302122	TAHERY GHALEH NOW SEYED JAFAR	48641694Y	BENIAJAN	25/02/2009	48,00	39	0
2009/302333	MORALES AYALA ANTONIO	74305991Y	BENIAJAN	27/02/2009	60,00	39	0
2009/006961	BELANDO PEDREÑO INMACULADA	77562806K	BENIAJAN	26/01/2009	120,00	39	2
2009/515269	SALVATIERRA VERA GABRIEL ALEJANDRO	X4189361A	BENIAJAN	06/03/2009	30,00	39	0
2009/514536	VILLADA HOSQUIN, MIGUEL ARCANGEL	X6434305D	BENIAJAN	02/03/2009	30,00	39	0
2009/509005	SEVILLANO HERGUIDO JOSE ANTONIO	05673521	CABEZO DE TORRES	12/02/2009	30,00	39	0
2009/513054	SEVILLANO HERGUIDO JOSE ANTONIO	05673521	CABEZO DE TORRES	26/02/2009	30,00	39	0
2009/514942	SEVILLANO HERGUIDO JOSE ANTONIO	05673521	CABEZO DE TORRES	05/03/2009	30,00	39	0
2009/301741	BELUSHKINA PETROVA ILKA	0X7493697	CABEZO DE TORRES	16/02/2009	105,00	39	2
2009/011447	GONZALEZ LLORENTE JOSE	22347727F	CABEZO DE TORRES	19/02/2009	36,00	53	0
2009/000911	RABADAN CARBONELL MANUEL	22404569Q	CABEZO DE TORRES	07/01/2009	95,00	39	0
2009/009673	PEDRO MORENO ABELLAN	22410548	CABEZO DE TORRES	12/02/2009	95,00	11	3
2009/302483	LORCA BELANDO JOSEFA	22413941	CABEZO DE TORRES	02/03/2009	48,00	39	0
2009/511185	VALERA MIÑANO GLORIA	22418903	CABEZO DE TORRES	18/02/2009	24,00	39	0
2009/302513	SERRANO MARTINEZ MA REYES	22435688Q	CABEZO DE TORRES	03/03/2009	95,00	39	0
2009/513050	SANCHEZ MARTINEZ ESTEBAN	22475657B	CABEZO DE TORRES	26/02/2009	30,00	39	0
2008/308344	SANCHEZ GARCIA JOSE ANDRES	22946898M	CABEZO DE TORRES	12/12/2008	105,00	39	0
2009/008813	TOMAS MARTINEZ JOSE	27444139	CABEZO DE TORRES	03/02/2009	95,00	39	0
2009/507392	MARIN LOPEZ JULIAN	27465732	CABEZO DE TORRES	04/02/2009	30,00	39	0
2009/508507	MARIN LOPEZ JULIAN	27465732	CABEZO DE TORRES	09/02/2009	30,00	39	0
2009/010591	MARTINEZ SANCHEZ, JUANA	27466373Y	CABEZO DE TORRES	10/02/2009	95,00	47	3
2009/010592	MARTINEZ SANCHEZ, JUANA	27466373Y	CABEZO DE TORRES	11/02/2009	48,00	16	0
2009/006875	GARRIGOS CUEVAS JUAN ANTONIO	27470995W	CABEZO DE TORRES	30/01/2009	120,00	9	4
2009/509001	MURCIA PINTO DANIEL	34804733Y	CABEZO DE TORRES	12/02/2009	30,00	39	0
2009/509378	TOLOSA ACUÑA MARIA EVA	34806021Y	CABEZO DE TORRES	14/02/2009	30,00	39	0
2009/301162	CLARES MORENO FELIX	34809624	CABEZO DE TORRES	02/02/2009	48,00	39	0
2009/000637	ABADIA SANCHEZ ALVARO	34809779S	CABEZO DE TORRES	02/01/2009	105,00	39	0
2009/510376	SOTOMAYOR MARTINEZ DAVID SALVADOR	34819559C	CABEZO DE TORRES	14/02/2009	30,00	39	0
2009/514124	NICOLAS SALAS GUILLERMO MIGUEL	34828338J	CABEZO DE TORRES	28/02/2009	30,00	39	0
2009/301894	BERNABE ORTIGOSA, PATRICIA	34828853E	CABEZO DE TORRES	20/02/2009	105,00	39	0
2009/508810	OLMOS MARTIN ROBERTO CARLOS	48503255G	CABEZO DE TORRES	11/02/2009	30,00	39	0
2009/509106	FRUTOS RUIZ ESTHER MARIA	48614128V	CABEZO DE TORRES	12/02/2009	30,00	39	0
2009/009193	FRANCISCO ZAMBUDIO BALIBREA	52817577	CABEZO DE TORRES	09/02/2009	105,00	39	0
2009/515129	SANCHEZ GARCIA FRANCISCO	74263947Y	CABEZO DE TORRES	05/03/2009	30,00	39	0
2009/301437	EUROSERV MURCIA S A	A30230809	CABEZO DE TORRES	05/02/2009	95,00	39	0
2009/513019	OLIMPIC CLUB MURCI A SL	B30243042	CABEZO DE TORRES	26/02/2009	30,00	39	0
2009/012512	CONTRAPARADA SL	B30458624	CABEZO DE TORRES	13/01/2009	600,00	72	0
2009/012562	FRIDEMUR SL	B30592737	CABEZO DE TORRES	13/01/2009	600,00	72	0
2009/011884	SERFOMUR SERVICIOS,SL	B30596001	CABEZO DE TORRES	24/02/2009	105,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2009/513311	EL HALCON 2005 SL	B73378481	CABEZO DE TORRES	28/02/2009	30,00	39	0
2009/301823	SERVICIOS SANTA CRUZ CB	E73529570	CABEZO DE TORRES	19/02/2009	95,00	39	0
2009/011265	AICHI AMAR	X1462203R	CABEZO DE TORRES	22/02/2009	36,00	53	0
2009/010649	KZIKAZ, MOHAMED	X6487070N	CABEZO DE TORRES	14/01/2009	95,00	47	3
2009/007647	ANGEL PEDRO GARCIA MARMOL	34789747	CARTAGENA	04/02/2009	105,00	39	2
2009/012454	MARTINEZ GARCIA MANUELA	34811369H	CASILLAS	04/03/2009	95,00	21	0
2009/301586	ISANFEX MECANICA DEL AGUA S L	B30458525	CASILLAS	10/02/2009	95,00	39	0
2008/087697	SANCHEZ E SERVICIOS Y REHBILITACION	B73093270	CASILLAS	08/12/2008	301,00	72	0
2009/509712	BENAOUDA NABIHA	0X9804578	CASILLAS O ERMITA	10/02/2009	30,00	39	0
2009/008214	HIGUERAS MURCIA PABLO ANDRES	48397559Q	CASILLAS O ERMITA	08/02/2009	120,00	39	2
2009/506743	BARBOUDESCOURIERES THOMASLAURENTCLA	0X8206178	CHURRA	02/02/2009	30,00	39	0
2009/006769	MARIN BARNUEVO PIÑERO RAMON	22342370D	CHURRA	27/01/2009	105,00	39	2
2009/011918	OLIVA, GALVEZ, JOSE LUIS	22361329Q	CHURRA	26/02/2009	95,00	39	0
2009/000767	LOZANO CANOVAS JUAN	22416923L	CHURRA	05/01/2009	100,00	38	0
2009/010976	GARCIA MARTINEZ ALBERTO	22441268F	CHURRA	20/02/2009	105,00	39	2
2009/300712	ROBLES CONFRAS JOSE	22442917T	CHURRA	20/01/2009	95,00	39	0
2009/010995	ALBALADEJO GONZALEZ JOSEFA	22472752G	CHURRA	20/02/2009	60,00	39	0
2009/009687	RUIZ SANCHEZ MARIA	27450787B	CHURRA	12/02/2009	48,00	39	0
2009/010766	RUIZ SANCHEZ MARIA	27450787B	CHURRA	17/02/2009	48,00	39	0
2009/511170	RUIZ SANCHEZ MARIA	27450787B	CHURRA	18/02/2009	30,00	39	0
2009/512376	RUIZ SANCHEZ MARIA	27450787B	CHURRA	23/02/2009	30,00	39	0
2009/508290	VERA LUCAS JOSE JULIO	27470598H	CHURRA	07/02/2009	30,00	39	0
2009/510407	GARCIA PEREZ JUAN TOMAS	27479434	CHURRA	14/02/2009	30,00	39	0
2009/010612	MUÑOZ PEINADO JOSE ANTONIO	34821536L	CHURRA	13/02/2009	48,00	39	0
2008/078604	CASTRILLON ALVELA SERGIO	46905231	CHURRA	14/11/2008	360,00	09	6
2009/010603	CANOVAS MARTINEZ, DAVID	48482673F	CHURRA	13/01/2009	95,00	21	0
2009/012479	TORRECILLAS BERMEJO ALEJANDRO	48508608K	CHURRA	04/03/2009	120,00	39	2
2009/511309	TORRECILLAS BERMEJO ALEJANDRO	48508608K	CHURRA	18/02/2009	30,00	39	0
2009/508594	HERNANDEZ ALMANSA RUBEN	48522853	CHURRA	10/02/2009	30,00	39	0
2009/509436	HERNANDEZ ALMANSA RUBEN	48522853	CHURRA	03/02/2009	30,00	39	0
2009/512832	HERNANDEZ ALMANSA RUBEN	48522853	CHURRA	25/02/2009	30,00	39	0
2009/511632	RUIZ CAMACHO MARTA	48698457	CHURRA	19/02/2009	30,00	39	0
2009/512137	RUIZ CAMACHO MARTA	48698457	CHURRA	21/02/2009	30,00	39	0
2009/512289	RUIZ CAMACHO MARTA	48698457	CHURRA	20/02/2009	30,00	39	0
2009/512689	RUIZ CAMACHO MARTA	48698457	CHURRA	24/02/2009	30,00	39	0
2009/513469	RUIZ CAMACHO MARTA	48698457	CHURRA	24/02/2009	30,00	39	0
2009/302763	LA DULCERIA DE MURCIA SL	B73115032	CHURRA	06/03/2009	48,00	39	0
2009/508666	PROCON LEVANTE SL	B73152720	CHURRA	10/02/2009	30,00	39	0
2009/009759	NAVARRO NICOLAS BUENAVENTURA	22442657Q	COBATILLAS	13/02/2009	105,00	39	2
2009/512058	LOZANO CANO JOSEFA	27460891H	COBATILLAS	21/02/2009	30,00	39	0
2009/513254	GOMEZ LOPEZ ALFREDO	48479530S	COBATILLAS	28/02/2009	30,00	39	0
2009/511281	GALVEZ ESPIN FRANCISCO	22453493L	COLONIA SAN ESTEBA	18/02/2009	30,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2009/009637	REYES LIMONES ARTURO ERNESTO 30333	0X6569432	CORVERA	12/02/2009	36,00	53	0
2009/512937	CLEMENTE LOZANO SEGUNDO FRANC	27457914P	CORVERA	25/02/2009	30,00	39	0
2009/515217	CLEMENTE LOZANO SEGUNDO FRANC	27457914P	CORVERA	06/03/2009	30,00	39	0
2009/515472	CLEMENTE LOZANO SEGUNDO FRANC	27457914P	CORVERA	07/03/2009	30,00	39	0
2009/009862	MATAS CARRILLO JUANA DEL CARMEN	74332527T	CORVERA	12/02/2009	120,00	39	2
2009/512225	MATAS CARRILLO JUANA DEL CARMEN	74332527T	CORVERA	17/02/2009	30,00	39	0
2009/012604	AGUSTIN Y FRANCISCO BAÑOS S L	B73282923	CORVERA	13/01/2009	600,00	72	0
2009/009913	MARIN CANOVAS JUAN	22326101R	DOLORES	14/02/2009	120,00	39	2
2009/302410	MADRIGAL NICOLAS JESUS	22403677K	DOLORES	02/03/2009	105,00	39	0
2009/302046	GUTIERREZ GAMBIN JOSEFA	22427864N	DOLORES	24/02/2009	95,00	39	0
2009/302019	DIAZ HIDALGO MARIA JOSEFA	22456592J	DOLORES	24/02/2009	48,00	39	0
2009/009607	PLAZA PEREZ ANTONIO	22457126H	DOLORES	11/02/2009	105,00	39	2
2009/301539	PEREZ SANCHEZ ANTONIO RAMON	27439944R	DOLORES	09/02/2009	105,00	39	0
2009/513493	LOPEZ ZAPATA ANTONIO JESUS	27451969C	DOLORES	24/02/2009	24,00	39	0
2009/511529	MOMPEAN ESPARZA ENRIQUE	27455973E	DOLORES	19/02/2009	30,00	39	0
2009/302190	JIMENEZ MOLINA ENCARNACION	74488876H	DOLORES	26/02/2009	60,00	39	0
2009/509128	RUBIO LAPAZ ROSA MARIA	74620534R	DOLORES	12/02/2009	30,00	39	0
2009/012556	CHAKE INVERSIONES SA	A73086159	DOLORES	13/01/2009	600,00	72	0
2009/012542	AMBIDEMOR SL	B73018038	DOLORES	13/01/2009	600,00	72	0
2009/012551	AMBIDEMOR SL	B73018038	DOLORES	13/01/2009	600,00	72	0
2009/302324	AMBIDEMOR SL	B73018038	DOLORES	27/02/2009	60,00	39	0
2009/012514	AISLAMIENTOS BELMONTE E HIJOS SL	B73254864	DOLORES	13/01/2009	600,00	72	0
2009/006636	SILVIA GUINEA SERRANO	27484747	EL ESPARRAGAL	30/01/2009	105,00	39	0
2008/086933	BELTRAN PERAL AGUSTIN	27429345M	EL PUNTAL	18/12/2008	95,00	39	0
2009/512034	REQUENA ETCHEVERT FRANCISCO JAVIER	48478643	EL PUNTAL	20/02/2009	30,00	39	0
2009/513856	REQUENA ETCHEVERT FRANCISCO JAVIER	48478643	EL PUNTAL	26/02/2009	30,00	39	0
2009/511525	BERMUDEZ LOPEZ COZAR DAMARIS	48524035S	EL PUNTAL	19/02/2009	30,00	39	0
2009/512994	BERMUDEZ LOPEZ COZAR DAMARIS	48524035S	EL PUNTAL	26/02/2009	30,00	39	0
2009/301367	ALEJANDRA DAVALOS PASCUAL	48694461	EL PUNTAL	05/02/2009	120,00	39	2
2009/001423	PEREZ GONZALEZ MARIA SOLEDAD	51059730Y	EL PUNTAL	09/01/2009	105,00	39	2
2008/080608	TURPIN FERNANDEZ FRANCISCO BALTASAR	52514353V	EL PUNTAL	29/11/2008	105,00	39	2
2009/011480	LUJE ENRIQUEZ WASHINTONG OSWALDO	X3655121F	EL PUNTAL	22/02/2009	95,00	39	0
2009/512655	RUA HURTADO, CALOS ALBERTO	X4437127J	EL PUNTAL	24/02/2009	30,00	39	0
2009/302016	GALLEGO MARTINEZ ROSA MARIA	34809648E	EL RAAL	24/02/2009	60,00	39	0
2009/302507	GALLEGO MARTINEZ ROSA MARIA	34809648E	EL RAAL	03/03/2009	48,00	39	0
2009/508745	HERNANDEZ MORENO JOSE ANTONIO	22462331	EL RANERO	11/02/2009	30,00	39	0
2009/511142	GOMBAU GOMEZ ANTONIA	27435440	EL RANERO	18/02/2009	30,00	39	0
2009/301862	BELMONTE PEREA ELEUTERIO J	21948939	ELCHE	20/02/2009	105,00	39	0
2009/510485	HAMID AFTOUH	0X2500357	ERA ALTA	16/02/2009	30,00	39	0
2009/506978	BELMONTE BELMONTE JUAN	22318763T	ERA ALTA	02/02/2009	30,00	39	0
2009/009450	OLIVA LOPEZ PEDRO	22458519P	ERA ALTA	06/02/2009	95,00	39	0
2009/511184	NICOLAS VIVANCOS MJOSE	34783675Q	ERA ALTA	18/02/2009	30,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2009/509652	NICOLAS BAÑOS MONICA	34794961D	ERA ALTA	09/02/2009	24,00	39	0
2009/510349	NICOLAS BAÑOS MONICA	34794961D	ERA ALTA	13/02/2009	24,00	39	0
2009/513416	NICOLAS BAÑOS MONICA	34794961D	ERA ALTA	24/02/2009	24,00	39	0
2009/009974	ZAMBUDIO HERNANDEZ, IRENE	48514107	ERA ALTA	16/02/2009	150,00	21	4
2009/513517	ZAMBUDIO HERNANDEZ IRENE	48514107T	ERA ALTA	25/02/2009	30,00	39	0
2009/510031	MARTINEZ CUADRADO ANA	48542008W	ERA ALTA	11/02/2009	24,00	39	0
2009/510921	MARTINEZ CUADRADO ANA	48542008W	ERA ALTA	17/02/2009	30,00	39	0
2009/512601	MARTINEZ CUADRADO ANA	48542008W	ERA ALTA	23/02/2009	30,00	39	0
2009/512947	MARTINEZ CUADRADO ANA	48542008W	ERA ALTA	26/02/2009	24,00	39	0
2009/513443	ARRENDAUTO SL	B73021909	ERA ALTA	24/02/2009	30,00	39	0
2009/513619	ARRENDAUTO SL	B73021909	ERA ALTA	25/02/2009	30,00	39	0
2009/514036	ARRENDAUTO SL	B73021909	ERA ALTA	27/02/2009	30,00	39	0
2009/512319	PROYECTOS INMOBILIARIOS DEL FUTURO	B73281933	ERA ALTA	23/02/2009	30,00	39	0
2009/301167	EXPENDEDORAS HERMANOS BLANCO S.L.	B73353054	ERA ALTA	02/02/2009	60,00	39	0
2009/006197	MALLOUL SAID	X4937320W	ERA ALTA	29/01/2009	95,00	39	0
2009/510434	MALLOUL SAID	X4937320W	ERA ALTA	14/02/2009	30,00	39	0
2009/300620	GARCIA ZAPATA FRANCISCO	22434201	ERA ALTA MURCIA	19/01/2009	105,00	39	2
2009/511945	PRECOCINADOS LA OLAYICA SL	B73060139	ERMITA PATINO	20/02/2009	30,00	39	0
2009/301926	NICOLAS FRESNEDA SALVADORA	22470361M	ERMITA PATIÑO	20/02/2009	48,00	39	0
2009/509587	ILLAN MARTINEZ ANTONIO	48488301T	ERMITA PATIÑO	09/02/2009	30,00	39	0
2009/008145	SANCHEZ, SANCHEZ, JOSE ANTONIO	74279507H	ESPARRAGAL	07/02/2009	105,00	39	2
2009/508947	MENDEZ VIDAL PEDRO Y 4 MAS	22149229E	ESPINARDO	12/02/2009	30,00	39	0
2009/509942	ZAPATA RODRIGUEZ ANA MARIA	22475040S	ESPINARDO	11/02/2009	30,00	39	0
2009/513758	ORTUÑO ALCANTUD LAUREANO	27436018P	ESPINARDO	26/02/2009	30,00	39	0
2009/509852	LOPEZ RICO CARLOS	27478120C	ESPINARDO	10/02/2009	30,00	39	0
2009/512595	CANDEL SANCHEZ FRANCISCO	27480653T	ESPINARDO	23/02/2009	30,00	39	0
2009/508836	TORRES ALVAREZ ANGELES	36915723X	ESPINARDO	11/02/2009	30,00	39	0
2009/510624	TORRES ALVAREZ ANGELES	36915723X	ESPINARDO	16/02/2009	30,00	39	0
2009/510268	CAZORLA DE ORO ROMAN	43795917F	ESPINARDO	13/02/2009	30,00	39	0
2009/507984	ELENA MARIA GONZALEZ VIDAL	44579615	ESPINARDO	06/02/2009	24,00	39	0
2009/512006		48497449V	ESPINARDO	20/02/2009	24,00	39	0
2009/514107		48497449V	ESPINARDO	28/02/2009	30,00	39	0
2009/508886	SALVADOR FERNANDEZ CANO SL	B73025421	ESPINARDO	11/02/2009	30,00	39	0
2009/513013	A H 31 SL	B73305054	ESPINARDO	26/02/2009	24,00	39	0
2009/514007	OIUBLIL MENAOUAR	X2753705F	ESPINARDO	27/02/2009	30,00	39	0
2009/514277	OIUBLIL MENAOUAR	X2753705F	ESPINARDO	02/03/2009	30,00	39	0
2009/508392	OUBLIL ALI	X3496552T	ESPINARDO	06/02/2009	30,00	39	0
2009/514669	PLAZA HERNANDEZ NURIA	03850087	ESPINARDO.	04/03/2009	30,00	39	0
2009/512082	FITERO JIMENEZ JOSE JAVIER	23011183	ESPINARDO.	21/02/2009	24,00	39	0
2008/086627	BELTRAN PERAL AGUSTIN	27429345M	ESPINARDO.	29/12/2008	95,00	39	0
2009/010581	BERNAL LOPEZ ANA	27443788	ESPINARDO.	02/02/2009	105,00	39	2
2008/076028	LANDERO CASTRO MANUEL	29491105	ESPINARDO.	08/11/2008	105,00	39	2

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2009/004230	MENDEZ MARTINEZ PEDRO	38488236	ESPINARDO.	22/01/2009	105,00	39	0
2009/300789	MENDEZ MARTINEZ PEDRO	38488236	ESPINARDO.	22/01/2009	105,00	39	0
2009/509273	MARIA MARTINEZ RAMON	48653453	ESPINARDO.	13/02/2009	30,00	39	0
2009/510007	MARIA MARTINEZ RAMON	48653453	ESPINARDO.	11/02/2009	24,00	39	0
2009/510636	MARIA MARTINEZ RAMON	48653453	ESPINARDO.	16/02/2009	30,00	39	0
2009/012610	EDIFICACIONES LOPEZ CANOVAS E HIJOS	B73464513	ESPINARDO.	13/01/2009	600,00	72	0
2009/508739	JUAN RAMON DISEÑO Y DECORACION SL	B73016966	GARRES Y LAGES	11/02/2009	30,00	39	0
2009/509018	GOMEZ MARTINEZ GUILLERMO	22368166E	GARRES, LOS	12/02/2009	30,00	39	0
2009/512279	AYALA MARTINEZ MARIA HUERTAS	48392528E	GARRES, LOS	20/02/2009	30,00	39	0
2009/511177	ZAMORA RODRIGUEZ CAROLINA	48498109X	GARRES, LOS	18/02/2009	30,00	39	0
2009/009183	GONZALEZ DOMENECH M. DEL MAR Y 2745	48399166J	GEA Y TRUYOLS	09/02/2009	48,00	39	0
2009/509455	GA LUENGO MADRID MONTESDOCA ALBERTO	09030748	GUADALUPE	05/02/2009	30,00	39	0
2009/302222	SUESCUM VILLACRES VICENTE ROLANDO	0X3579629	GUADALUPE	26/02/2009	105,00	39	0
2009/302465	SUESCUM VILLACRES VICENTE ROLANDO	0X3579629	GUADALUPE	02/03/2009	105,00	39	0
2009/506753	SUESCUM VILLACRES VICENTE ROLANDO	0X3579629	GUADALUPE	02/02/2009	30,00	39	0
2009/510138	SUESCUM VILLACRES VICENTE ROLANDO	0X3579629	GUADALUPE	12/02/2009	30,00	39	0
2009/511128	SUESCUM VILLACRES VICENTE ROLANDO	0X3579629	GUADALUPE	18/02/2009	24,00	39	0
2009/510278	RODENAS PARDO FUENSANTA	22331140A	GUADALUPE	13/02/2009	30,00	39	0
2009/003121	GOMEZ FERNANDEZ JOSE LUIS, ,	22332466H	GUADALUPE	16/01/2009	105,00	39	2
2008/083653	MIRALLES MIRALLES JENARO	22411934K	GUADALUPE	17/12/2008	105,00	39	0
2009/010871	RUIZ BLANCO EULOGIO	22432588	GUADALUPE	19/02/2009	105,00	39	2
2009/006973	LAX HUESCAR MARIA DOLORES	22447394S	GUADALUPE	28/01/2009	105,00	39	0
2009/507590	LAX HUESCAR M DOLORES	22447394S	GUADALUPE	04/02/2009	30,00	39	0
2009/510215	SANCHEZ GIMENEZ MA DOLORES	22462029E	GUADALUPE	13/02/2009	30,00	39	0
2009/507965	CONESA NAVARRO FRANCISCO SILVESTRE	30807802S	GUADALUPE	06/02/2009	24,00	39	0
2009/301511	COSTA HERNANDEZ M ISABEL	34798314G	GUADALUPE	09/02/2009	48,00	39	0
2009/510108	MARIANO LOPEZ NICOLAS	34831166	GUADALUPE	12/02/2009	30,00	39	0
2009/510438	MARIANO LOPEZ NICOLAS	34831166	GUADALUPE	14/02/2009	30,00	39	0
2009/514443	MARIANO LOPEZ NICOLAS	34831166	GUADALUPE	02/03/2009	30,00	39	0
2009/008508	MATEOS SANCHEZ VANESSA	48428289H	GUADALUPE	30/01/2009	105,00	39	0
2009/010688	MARGINEDA DE GODOS MIGUEL	48485894P	GUADALUPE	16/02/2009	105,00	39	2
2009/512009	PRIETO BLANCO ILDEFONSO	48497963W	GUADALUPE	20/02/2009	30,00	39	0
2009/008855	BALSALOBRE GOMEZ JOSEFINA	48504886	GUADALUPE	07/02/2009	105,00	39	2
2009/301336	ANTUNEZ GARCIA YADWIGA	48705465K	GUADALUPE	04/02/2009	60,00	39	0
2009/001512	SANCHEZ LEON M PRADO	5628905T	GUADALUPE	08/01/2009	120,00	39	2
2009/010208	J ABELLAN SL	B73325623	GUADALUPE	17/02/2009	48,00	39	0
2009/511811	FUENTES ZAMORA INMACULADA	34785119B	INFANTE JUAN MANUE	20/02/2009	30,00	39	0
2009/512996	GARCIA BERNAL PEDRO	52803377T	JAVALI NUEVO	26/02/2009	30,00	39	0
2009/507365	DIAZ GALINDO MARIA DOLORES	01487181R	LA ÑORA	04/02/2009	30,00	39	0
2009/004398	ABELLANEDA DIAZ FRANCISCA	23286768G	LA ÑORA	16/01/2009	120,00	39	2
2009/507043	LOPEZ FRUTOS JUAN PEDRO	48493320	LA ÑORA	03/02/2009	30,00	39	0
2008/087275	LUIZ COELHO JORGE	X9585620W	LA ALBERCA	01/12/2008	600,00	72	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2009/508486	MOMPEAN GAMBIN JOSE LUIS	27465890A	LA ARBOLEJA	09/02/2009	30,00	39	0
2009/512159	MOMPEAN GAMBIN JOSE LUIS	27465890A	LA ARBOLEJA	21/02/2009	30,00	39	0
2009/510852	DE AYALA FERNANDEZ CRISTINA	48614355	LA ARBOLEJA	17/02/2009	30,00	39	0
2009/010895	ORTIN CASTAÑO URSULA	74323944L	LA ÑORA	19/02/2009	95,00	39	0
2009/509319	PINA HERNANDEZ M DOLORES	34814579P	LA ÑORA	14/02/2009	30,00	39	0
2009/301070	NICOLAS EGIDO MANUEL	48432907	LA RAYA	29/01/2009	105,00	39	0
2009/511291	HERNANDEZ RODENAS, ANTONIO	52804843V	LA RAYA	18/02/2009	30,00	39	0
2009/508869	ROBERTO ANTONIO CISNEROS PONLUISA	0X4229239	LLANO DE BRUJAS	11/02/2009	30,00	39	0
2009/008197	CARCELEN PEREZ PEDRO	22473247Q	LLANO DE BRUJAS	07/02/2009	105,00	39	2
2009/508838	OTERO AMATO JOSE EMMANUEL	26754582Q	LLANO DE BRUJAS	11/02/2009	30,00	39	0
2009/510603	OTERO AMATO JOSE EMMANUEL	26754582Q	LLANO DE BRUJAS	16/02/2009	30,00	39	0
2009/515254	MANZANARES MUÑOZ VICTOR MANUEL	34787363R	LLANO DE BRUJAS	06/03/2009	30,00	39	0
2009/008237	SANCHEZ MORA SUSANA	34827898X	LLANO DE BRUJAS	08/02/2009	60,00	39	0
2009/009574	SANCHEZ MORA SUSANA	34827898X	LLANO DE BRUJAS	11/02/2009	36,00	53	0
2009/507526	MUÑOZ LOPEZ CAROLINA	34834278L	LLANO DE BRUJAS	04/02/2009	30,00	39	0
2009/010302	GONZALEZ MUÑOZ MARIA	40511368L	LLANO DE BRUJAS	18/02/2009	120,00	19	0
2009/511268	GONZALEZ MUÑOZ MARIA	40511368L	LLANO DE BRUJAS	18/02/2009	30,00	39	0
2008/087354	MUÑOZ CARMONA, ABEL	43511751	LLANO DE BRUJAS	26/11/2008	301,00	72	0
2009/514581	SOTOMAYOR MARTINEZ EDUARDO	48483056E	LLANO DE BRUJAS	04/03/2009	30,00	39	0
2009/508719	EL AZZAOUI MOHAMED	X4609784D	LLANO DE BRUJAS	11/02/2009	30,00	39	0
2009/012432	RODAS ALVAREZ MAURO RUBEN	0X4142080	LOS DOLORES	03/03/2009	95,00	39	0
2009/003196	MOMPEAN ESPARZA JUAN JOSE	34796145	LOS DOLORES	17/01/2009	105,00	39	2
2009/009610	PLAZA SERRANO JOSE DAVID	34832375W	LOS DOLORES	11/02/2009	105,00	39	2
2009/008057	ABDELMAJID KOUBBAH ASSARRAJ	39389680H	LOS DOLORES	06/02/2009	95,00	39	0
2009/511517	ALBERTO FRUCTUOSO ORENES	48519393	LOS DOLORES	19/02/2009	24,00	39	0
2009/002317	CENTRO DERMATOLOG.MEDICO AURURG.SL	B73313603	LOS DOLORES	08/01/2009	95,00	39	0
2009/005270	AGREGOM SCOOE	F73140659	LOS DOLORES	26/01/2009	105,00	39	2
2009/007698	YU XIUDAO	0X2773016	LOS GARRES	05/02/2009	105,00	39	2
2009/007882	YU XIUDAO	0X2773016	LOS GARRES	03/02/2009	48,00	39	0
2009/006510	MOLINA HERNANDEZ ANGELES	22472827X	LOS GARRES	27/01/2009	95,00	39	0
2009/301981	ESQUIVA GARCIA MARIA CARMEN	27468856W	LOS GARRES	23/02/2009	48,00	39	0
2009/506748	ANDRES MOMPEAN M ELVIRA	27469891W	LOS GARRES	02/02/2009	30,00	39	0
2009/007513	ORTIZ CANOVAS ALBERTO	34803620C	LOS GARRES	31/01/2009	95,00	39	0
2009/512888	ORTIZ CANOVAS ALBERTO	34803620C	LOS GARRES	25/02/2009	24,00	39	0
2009/509330	REYES CARRILLO JUAN JOSE	48397843R	LOS GARRES	14/02/2009	30,00	39	0
2009/510806	RABHI JAMAL	X3843585D	LOS GARRES	17/02/2009	24,00	39	0
2009/302116	CORDOVA ELIZALDE ERWIN EDUVIJES	0X4144916	LOS RAMOS	25/02/2009	48,00	39	0
2009/514308	ESPINOSA GRIPPO GUSTAVO EDUARDO	X4279694S	LOS RAMOS	02/03/2009	30,00	39	0
2009/008086	BARCELONA GARCIA ROSARIO FUENSANTA	22470003S	MARTINEZ DEL PUERT	06/02/2009	105,00	39	2
2009/512634	EN NAJI SALAH	X2013711S	MARTINEZ DEL PUERT	24/02/2009	30,00	39	0
2008/080749	RUIZ PEREZ MARIA ISABEL	22418485	MOLINA DE SEGURA	02/12/2008	105,00	39	2
2009/301908	SEFRAN BEENDS SL LABORAL	B30570626	MOLINA DE SEGURA	20/02/2009	48,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2009/510312	ADECUA VIVIENDA SL		MONTEAGUDO	13/02/2009	30,00	39	0
2009/301497	REINA CABANES AROA	48519739	MONTEAGUDO	06/02/2009	48,00	39	0
2009/508706	ANTONIA MORENO MORENO	48611316	MONTEAGUDO	10/02/2009	30,00	39	0
2009/302697	FINPLUS RENTING SA	A81941007	MORALZARZAL	05/03/2009	48,00	39	0
2009/007798	CACHIGÑA PILATAXI JOSE AURELIO		MURCIA	30/01/2009	105,00	39	2
2009/011844	PANTALEON ENCARNACION WILLIAM		MURCIA	24/02/2009	95,00	39	0
2009/513262	GARCIA ARROYO MARIA ANGELES	00383423J	MURCIA	28/02/2009	30,00	39	0
2009/511718	CLABO CLEMENTE JAIME	00681201X	MURCIA	19/02/2009	30,00	39	0
2009/510163	MUÑOZ AMOR MARIA ISABEL	04178444B	MURCIA	12/02/2009	24,00	39	0
2009/508999	LUIS DIAZ MOROCHO	04848592	MURCIA	12/02/2009	30,00	39	0
2009/001079	MARTINEZ JIMENEZ DAVID CAMILO	05167472Q	MURCIA	09/01/2009	105,00	39	2
2009/301224	LOPEZ GOMEZ TOMAS	05609732D	MURCIA	03/02/2009	95,00	39	0
2009/512404	SAGARRA RENEDO PABLO LOPE	09318436D	MURCIA	23/02/2009	30,00	39	0
2009/010526	RUSSO MARIA CRISTINA	0X0597950	MURCIA	11/02/2009	95,00	39	0
2009/010758	RUSSO MARIA CRISTINA	0X0597950	MURCIA	17/02/2009	48,00	39	0
2009/012306	RUSSO MARIA CRISTINA	0X0597950	MURCIA	25/02/2009	48,00	39	0
2009/511546	RUSSO MARIA CRISTINA	0X0597950	MURCIA	19/02/2009	30,00	39	0
2009/009140	SIDI ALI EL OUAFI	0X1472995	MURCIA	06/02/2009	48,00	39	0
2009/508864	BOUGTIB ABDERRAHMANE	0X2075197	MURCIA	11/02/2009	24,00	39	0
2009/509584	KADDOURI AMINE	0X2537361	MURCIA	09/02/2009	30,00	39	0
2009/512257	KADDOURI AMINE	0X2537361	MURCIA	18/02/2009	30,00	39	0
2009/510946	NEILA DA SILVA OLIVEIRA	0X2665102	MURCIA	17/02/2009	30,00	39	0
2009/511449	NEILA DA SILVA OLIVEIRA	0X2665102	MURCIA	19/02/2009	24,00	39	0
2009/512169	NEILA DA SILVA OLIVEIRA	0X2665102	MURCIA	21/02/2009	24,00	39	0
2009/012425	LEON ASLALEMA JHONNY FERNANDO	0X2985816	MURCIA	03/03/2009	48,00	39	0
2009/511900	ANGEL TOBIAS RAMON SALAZAR	0X3080891	MURCIA	20/02/2009	30,00	39	0
2009/512624	SEYE ASSANE	0X3197286	MURCIA	24/02/2009	24,00	39	0
2009/302342	MARTINEZ VERA ANDRES JAVIER	0X3300626	MURCIA	27/02/2009	95,00	39	0
2009/514614	MARTINEZ VERA ANDRES JAVIER	0X3300626	MURCIA	04/03/2009	30,00	39	0
2009/301858	SANDRA MONICA SORIA CHIRIBOGA	0X4115068	MURCIA	20/02/2009	48,00	39	0
2009/508687	CHRISTIAN WILFRIDO SERRANO RAMON	0X4196203	MURCIA	10/02/2009	30,00	39	0
2008/080984	ZAGAL SARMIENTO WILMER OMAR	0X4257423	MURCIA	03/12/2008	105,00	39	2
2009/301750	GONZALEZ MORA RICARDO JHON	0X4276754	MURCIA	17/02/2009	120,00	39	2
2009/511826	GONZALEZ MORA RICARDO JHON	0X4276754	MURCIA	20/02/2009	30,00	39	0
2009/012021	SOLOVYOV SERGIY	0X4385907	MURCIA	25/02/2009	48,00	39	0
2009/513355	DOLZHENKO VADYM	0X4475018	MURCIA	24/02/2009	30,00	39	0
2009/513706	DOLZHENKO VADYM	0X4475018	MURCIA	25/02/2009	30,00	39	0
2009/302623	EL AMRANI ABDELKRIM	0X4483599	MURCIA	04/03/2009	60,00	39	0
2009/514701	CARLOS ALBERTO QUIROGA CUELLAR	0X4863761	MURCIA	04/03/2009	30,00	39	0
2009/511299	OLIVARES FERNANDO ARIEL	0X5007529	MURCIA	18/02/2009	30,00	39	0
2009/007356	CRISTIAN ALFONSO OJEDA RAMON	0X5020011	MURCIA	03/02/2009	95,00	11	3
2009/512171	ADRIAN SOPA MARIUS	0X5085192	MURCIA	21/02/2009	30,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2009/005912	REYNOSO JAVIER MARTIN	0X5199430	MURCIA	26/01/2009	95,00	39	0
2009/512584	ROBERTO ANTONIO FERNANDEZ ARIAS	0X5320687	MURCIA	23/02/2009	24,00	39	0
2009/510365	ZOURE ADAMA	0X5404131	MURCIA	14/02/2009	30,00	39	0
2009/009683	SILVIA CAROLINE COLAMARCO ARTEAGA	0X5771785	MURCIA	12/02/2009	95,00	39	0
2009/508535	VICENTE COELLO CEDEÑO BOLIVAR	0X5960534	MURCIA	09/02/2009	30,00	39	0
2009/510668	VICENTE COELLO CEDEÑO BOLIVAR	0X5960534	MURCIA	16/02/2009	30,00	39	0
2009/508902	CLAUDIA RIPAN	0X6120601	MURCIA	11/02/2009	24,00	39	0
2009/512109	CLAUDIA RIPAN	0X6120601	MURCIA	21/02/2009	30,00	39	0
2009/513369	CLAUDIA RIPAN	0X6120601	MURCIA	24/02/2009	30,00	39	0
2009/008934	ORDOQUI VALDES CARLOS HECTOR	0X6234258	MURCIA	10/02/2009	48,00	39	0
2009/012478	MARTINEZ CARBALLO LUIS ALBERTO	0X6443757	MURCIA	04/03/2009	120,00	39	2
2009/301275	LARA MORON CLARA	0X6478845	MURCIA	04/02/2009	105,00	39	0
2009/508738	LAMAADI NAIMA	0X6490010	MURCIA	11/02/2009	30,00	39	0
2009/508955	LAMAADI NAIMA	0X6490010	MURCIA	12/02/2009	30,00	39	0
2009/510474	LAMAADI NAIMA	0X6490010	MURCIA	16/02/2009	30,00	39	0
2009/511849	LAMAADI NAIMA	0X6490010	MURCIA	20/02/2009	30,00	39	0
2009/512594	LAMAADI NAIMA	0X6490010	MURCIA	23/02/2009	30,00	39	0
2009/302139	KOZAK VOLODYMYR	0X6598752	MURCIA	25/02/2009	105,00	39	2
2009/514668	OSCAR MARINO GALINDO ESCOBAR	0X6610827	MURCIA	04/03/2009	30,00	39	0
2009/510536	SAFLO BILAL	0X6628232	MURCIA	16/02/2009	30,00	39	0
2009/008024	GUSTAVO CAMPOS NERY	0X6642046	MURCIA	06/02/2009	105,00	39	2
2009/510817	SALIOU FALL SERIGNE	0X6716782	MURCIA	17/02/2009	30,00	39	0
2009/006356	NMILI ADNAN	0X6811635	MURCIA	28/01/2009	105,00	39	2
2009/005467	IVANOV DONCHEV DOBROMIR	0X6840017	MURCIA	27/01/2009	120,00	39	2
2009/009414	OLEKSANDR SHULHA	0X6933130	MURCIA	13/02/2009	105,00	39	2
2009/007972	SOFIA BAGDOSHVILI	0X7578257	MURCIA	05/02/2009	36,00	53	0
2009/008187	AVILES SAVERIO LUIS ALBERTO	0X8734405	MURCIA	07/02/2009	48,00	39	0
2009/006976	ANTOLIN FERNANDEZ MARIA ARANZAZU	12764344B	MURCIA	28/01/2009	105,00	39	0
2009/511246	ALONSO PADRONES BENITO	13017405A	MURCIA	18/02/2009	30,00	39	0
2009/011034	RICARDO PRESA LOPEZ LINARES	13092330	MURCIA	20/02/2009	120,00	39	2
2009/011202	FCO JAVIER GRAULLERA MARCO	19091553	MURCIA	19/02/2009	105,00	39	2
2009/007853	MORA GONZALO JUAN ANTONIO	19505568G	MURCIA	02/02/2009	105,00	39	0
2009/512368	JOSE MORENO MUÑOZ	21462367	MURCIA	23/02/2009	30,00	39	0
2009/512944	JOSE MORENO MUÑOZ	21462367	MURCIA	26/02/2009	30,00	39	0
2009/511294	MORENO JARA ANTONIO	21616779E	MURCIA	18/02/2009	30,00	39	0
2009/512865	MORENO JARA ANTONIO	21616779E	MURCIA	25/02/2009	30,00	39	0
2009/007317	LOPEZ MARTINEZ ADOLFO	21920287E	MURCIA	02/02/2009	120,00	19	0
2009/508376	SOLER GOMEZ JUAN ANTONIO	22006799	MURCIA	03/02/2009	30,00	39	0
2009/511537	GARCIA DOLERA FRANCISCO	22148308K	MURCIA	19/02/2009	30,00	39	0
2009/511548	GARCIA DOLERA FRANCISCO	22148308K	MURCIA	19/02/2009	30,00	39	0
2009/511739	GARCIA DOLERA FRANCISCO	22148308K	MURCIA	20/02/2009	30,00	39	0
2009/512435	GARCIA DOLERA FRANCISCO	22148308K	MURCIA	23/02/2009	30,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2009/512796	GARCIA DOLERA FRANCISCO	22148308K	MURCIA	25/02/2009	30,00	39	0
2009/515385	GARCIA CARCELES ANTONIO	22161077W	MURCIA	06/03/2009	30,00	39	0
2009/507723	MIGUEL ALCAZAR GARCIA	22162599	MURCIA	05/02/2009	24,00	39	0
2009/510090	MIGUEL ALCAZAR GARCIA	22162599	MURCIA	12/02/2009	24,00	39	0
2009/000608	ALEGRIA QUIRANTE ANTONIO	22166757	MURCIA	07/01/2009	105,00	39	0
2009/008003	NICOLAS NICOLAS GONZALO	22207500B	MURCIA	05/02/2009	105,00	39	2
2009/009065	NICOLAS NICOLAS GONZALO	22207500B	MURCIA	03/02/2009	48,00	39	0
2009/008400	SANTIAGO BALSALOBRE JUAN	22243083	MURCIA	28/01/2009	105,00	39	2
2008/085188	PEÑALVER ABENZA ANTONIO	22253903T	MURCIA	19/12/2008	105,00	39	2
2009/511503	GIL ALCAZAR RAMON	22277634H	MURCIA	19/02/2009	30,00	39	0
2009/010537	BELTRAN PRIETO MARIA	22304945M	MURCIA	11/02/2009	95,00	39	0
2009/012346	MARTINEZ SANCHEZ ANDRES	22310385V	MURCIA	27/02/2009	95,00	39	0
2009/514742	ROSES MEDINA JUAN	22313787S	MURCIA	04/03/2009	30,00	39	0
2009/509661	VAZQUEZ ANAYA ANTONIO JOSE	22318552L	MURCIA	09/02/2009	24,00	39	0
2009/510670	VAZQUEZ ANAYA ANTONIO JOSE	22318552L	MURCIA	16/02/2009	30,00	39	0
2009/511986	VAZQUEZ ANAYA ANTONIO JOSE	22318552L	MURCIA	20/02/2009	24,00	39	0
2009/512540	VAZQUEZ ANAYA ANTONIO JOSE	22318552L	MURCIA	23/02/2009	30,00	39	0
2009/512868	VAZQUEZ ANAYA ANTONIO JOSE	22318552L	MURCIA	25/02/2009	30,00	39	0
2009/513790	VAZQUEZ ANAYA ANTONIO JOSE	22318552L	MURCIA	26/02/2009	30,00	39	0
2009/514051	VAZQUEZ ANAYA ANTONIO JOSE	22318552L	MURCIA	27/02/2009	30,00	39	0
2009/511599	SANCHEZ DOMINGO JOSE	22321313C	MURCIA	19/02/2009	30,00	39	0
2009/009989	MARIA ROSA FERNANDEZ PEDREÑO	22327244	MURCIA	16/02/2009	48,00	39	0
2009/005861	RODRIGUEZ GUILLEN ISIDRO	22327686E	MURCIA	26/01/2009	95,00	39	0
2009/002665	MORALES CANOVAS CATALINA	22330930T	MURCIA	14/01/2009	105,00	39	2
2009/009170	CHUMILLAS CASTILLO DOMINGO	22332099	MURCIA	09/02/2009	105,00	39	2
2009/011894	FERNANDEZ ABAD DOLORES	22335141	MURCIA	26/02/2009	36,00	53	0
2009/514192	MANZANO IBAÑEZ ANTONIO	22335591S	MURCIA	02/03/2009	12,00	39	0
2009/004532	ANDUJAR PUJANTE LAUREANO	22338413P	MURCIA	20/01/2009	105,00	39	2
2009/009338	BERNABEU DONCEL FRANCISCO	22343960N	MURCIA	12/02/2009	48,00	39	0
2009/005088	CORCOLES CLEMARES ANTONIO FCO	22346936K	MURCIA	22/01/2009	105,00	39	0
2009/002636	SOTOMAYOR LEAL JUAN	22350786F	MURCIA	14/01/2009	95,00	39	0
2009/507344	ALCALDE RUIZ ANTONIO	22373650D	MURCIA	04/02/2009	30,00	39	0
2009/508134	ALCALDE RUIZ ANTONIO	22373650D	MURCIA	06/02/2009	30,00	39	0
2009/301320	LAPAZ GARCIA ABRAHAN	22373975N	MURCIA	04/02/2009	60,00	39	0
2009/301952	FRUTOS BALSALOBRE MARIA	22375452V	MURCIA	23/02/2009	95,00	39	0
2009/510548	ABELLAN GOMEZ M REMEDIOS	22375472Z	MURCIA	16/02/2009	30,00	39	0
2009/509010	MARTINEZ ALCAZAR MARIA	22381439R	MURCIA	12/02/2009	30,00	39	0
2009/509014	MARTINEZ ALCAZAR MARIA	22381439R	MURCIA	12/02/2009	30,00	39	0
2009/510889	CESPEDES GARRIDO CONSTANTINO	22389700M	MURCIA	17/02/2009	30,00	39	0
2009/006383	ALVAREZ RUIZ MARIA DOLORES	22389717E	MURCIA	16/01/2009	95,00	39	0
2009/009703	CAYUELA MIRALLES M SOCORRO	22389914N	MURCIA	12/02/2009	120,00	39	2
2009/007183	ALBALADEJO MONREAL JOSE	22391584A	MURCIA	02/02/2009	105,00	39	2

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2009/511667	REUS PINTADO MANUEL	22395363X	MURCIA	19/02/2009	30,00	39	0
2009/010098	CASCALES HELLIN JOSE	22400432L	MURCIA	02/02/2009	48,00	39	0
2009/002082	SANCHEZ MARTINEZ ANTONIO	22401283L	MURCIA	14/01/2009	105,00	39	2
2009/509970	ESTRELLA ACACIO EDUARDO	22405163	MURCIA	11/02/2009	30,00	39	0
2009/515342	DELGADO MARTINEZ SANTIAGO M	22406303W	MURCIA	06/03/2009	30,00	39	0
2009/514081	RABADAN ARMERO ANTONIO	22408346K	MURCIA	27/02/2009	30,00	39	0
2009/302072	ALVAREZ SOTO ESTEBAN	22408894V	MURCIA	24/02/2009	95,00	39	0
2009/302091	MARIN BELANDO JUAN	22409206F	MURCIA	25/02/2009	60,00	39	0
2009/513554	MELLADO OLIVA CONSUELO	22409528F	MURCIA	25/02/2009	30,00	39	0
2009/011454	MOTOS LAJARA GABRIEL	22415658L	MURCIA	20/02/2009	60,00	39	0
2008/085137	MESEGUER LUCAS DIEGO	22417885S	MURCIA	19/12/2008	105,00	39	2
2009/002031	MESEGUER LUCAS DIEGO	22417885S	MURCIA	12/01/2009	120,00	39	2
2009/004874	MESEGUER LUCAS DIEGO	22417885S	MURCIA	23/01/2009	105,00	39	2
2009/001262	ESTEVE BALIBREA LUIS	22418329E	MURCIA	04/01/2009	105,00	39	2
2009/006359	SANDOVAL FERNANDEZ MA TERESA	22418430P	MURCIA	28/01/2009	105,00	39	2
2009/300605	MECA POMARES M CARMEN	22418442C	MURCIA	19/01/2009	120,00	39	2
2009/002261	TORRES MARTINEZ ANTONIO ANGEL	22418931A	MURCIA	15/01/2009	120,00	39	2
2009/302192	NAVARRO MARTINEZ MA LUISA	22419665R	MURCIA	26/02/2009	60,00	39	0
2009/008622	RODRIGUEZ BARNETO JOSE	22421080J	MURCIA	05/02/2009	95,00	39	0
2009/507508	RODRIGUEZ BARNETO JOSE	22421080J	MURCIA	04/02/2009	30,00	39	0
2009/005406	JIMENEZ MARTINEZ FRANCISCO	22422027V	MURCIA	27/01/2009	105,00	39	0
2009/301208	GARCIA SANJUAN LINO	22422098L	MURCIA	02/02/2009	60,00	39	0
2009/514899	MARTINEZ MIRAS ELVIRA	22422389B	MURCIA	04/03/2009	30,00	39	0
2009/508789	RODENAS MONCADA JACINTO	22426686F	MURCIA	11/02/2009	24,00	39	0
2009/007405	PARRA LOPEZ DOLORES	22427906P	MURCIA	03/02/2009	48,00	39	0
2009/507162	HELLIN TORRES JOSE GINES	22431418R	MURCIA	03/02/2009	30,00	39	0
2009/511245	HELLIN TORRES JOSE GINES	22431418R	MURCIA	18/02/2009	30,00	39	0
2009/008858	FERNANDEZ OLIVARES RAMON	22431423Y	MURCIA	07/02/2009	120,00	39	2
2009/302620	FERNANDEZ OLIVARES RAMON	22431423Y	MURCIA	04/03/2009	48,00	39	0
2009/513662	TORTOSA MOMPEAN ANTONIO	22431850	MURCIA	25/02/2009	30,00	39	0
2009/302722	MARTINEZ LOPEZ M CARMEN	22433261G	MURCIA	06/03/2009	48,00	39	0
2009/006264	PEREZ SANCHEZ PEDRO	22433872V	MURCIA	23/01/2009	95,00	39	0
2009/513383	FCO JAVIER ABELLAN ATENZA	22433970	MURCIA	24/02/2009	30,00	39	0
2009/513553	FCO JAVIER ABELLAN ATENZA	22433970	MURCIA	25/02/2009	30,00	39	0
2009/510197	MORALES MARIN LORENZO	22437263G	MURCIA	12/02/2009	30,00	39	0
2009/011436	MARTINEZ LOPEZ FERNANDO	22437758	MURCIA	17/02/2009	120,00	39	2
2009/511980	RAMON HERNANDEZ FLORENTINA	22437837A	MURCIA	20/02/2009	24,00	39	0
2009/008819	GARCIA LOPEZ MARIANO	22438337C	MURCIA	03/02/2009	105,00	39	2
2009/009390	BERNAL SANCHEZ M DOLORES	22438701Q	MURCIA	13/02/2009	95,00	39	0
2009/512990	PEÑALVER LOPEZ M TERESA	22439788E	MURCIA	26/02/2009	30,00	39	0
2009/009895	SANCHEZ CAMPOS ANTONIO DEL C	22440748Q	MURCIA	14/02/2009	48,00	39	0
2009/509555	JOSE MARTINEZ MOLINA	22441934	MURCIA	09/02/2009	30,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2009/513782	JOSE MARTINEZ MOLINA	22441934	MURCIA	26/02/2009	30,00	39	0
2009/514582	JOSE MARTINEZ MOLINA	22441934	MURCIA	04/03/2009	30,00	39	0
2009/509707	GONZALEZ GANGA FRANCISCO	22445268M	MURCIA	10/02/2009	30,00	39	0
2009/510038	GONZALEZ GANGA FRANCISCO	22445268M	MURCIA	11/02/2009	15,00	39	0
2009/510126	GONZALEZ GANGA FRANCISCO	22445268M	MURCIA	12/02/2009	30,00	39	0
2009/510245	GONZALEZ GANGA FRANCISCO	22445268M	MURCIA	13/02/2009	30,00	39	0
2009/510568	GONZALEZ GANGA FRANCISCO	22445268M	MURCIA	16/02/2009	30,00	39	0
2009/512631	ROMERO GOMEZ RAMON ANGEL	22447757X	MURCIA	24/02/2009	30,00	39	0
2009/008706	RAMOS MUÑOZ MARIANO	22448032D	MURCIA	10/02/2009	95,00	39	0
2009/010850	CONTRERAS MARIN MANUEL	22450830R	MURCIA	18/02/2009	48,00	39	0
2009/509905	VELASCO GARCIA M DOLORES	22450902G	MURCIA	11/02/2009	30,00	39	0
2009/510290	VELASCO GARCIA M DOLORES	22450902G	MURCIA	13/02/2009	30,00	39	0
2009/009709	SARABIA BERMEJO CONCEPCION	22451270G	MURCIA	12/02/2009	60,00	39	0
2009/302739	MARTINEZ HERRERA JUAN	22451633E	MURCIA	06/03/2009	48,00	39	0
2009/009187	AMANTE NICOLAS FERNANDO	22451764S	MURCIA	09/02/2009	48,00	39	0
2009/514820	JARA BA¥OS FRANCISCO	22452780L	MURCIA	04/03/2009	30,00	39	0
2009/004914	MU¥OZ CARAVACA M AMELIA	22454333P	MURCIA	23/01/2009	95,00	39	0
2009/509582	LOPEZ SANCHEZ ZAIDA	22454868Z	MURCIA	09/02/2009	30,00	39	0
2009/509137	CRUZ, ALFARO, MARIA CONCEPCION	22455986M	MURCIA	13/02/2009	30,00	39	0
2009/006253	TORTOSA MOMPEAN PEDRO	22456080F	MURCIA	22/01/2009	95,00	39	0
2009/007109	TORTOSA MOMPEAN PEDRO	22456080F	MURCIA	01/02/2009	105,00	39	2
2009/009441	TORTOSA MOMPEAN PEDRO	22456080F	MURCIA	04/02/2009	95,00	39	0
2009/010980	TORTOSA MOMPEAN PEDRO	22456080F	MURCIA	20/02/2009	95,00	39	0
2009/510041	TORTOSA MOMPEAN PEDRO	22456080F	MURCIA	12/02/2009	30,00	39	0
2009/005130	HERNANDEZ MOÑINO ANTONIO	22456907	MURCIA	24/01/2009	95,00	39	0
2009/002156	HERNANDEZ HITA JOSEFA	22457236J	MURCIA	14/01/2009	105,00	39	0
2009/509834	MORGA GUERRERO FCO ANGEL	22457303B	MURCIA	10/02/2009	24,00	39	0
2009/009723	RODRIGUEZ MARIN ANGELES	22459805	MURCIA	12/02/2009	105,00	39	2
2009/511516	SERRANO GARCIA MARIA TERESA	22460204Z	MURCIA	19/02/2009	30,00	39	0
2009/008827	TORMO PEREZ JOSE ENRIQUE	22460402	MURCIA	05/02/2009	36,00	53	0
2009/008069	LUCAS MARTIN M CARMEN	22461064T	MURCIA	06/02/2009	105,00	39	0
2008/307790	MOMBRIEDRO JIMENEZ JULIA	22461293E	MURCIA	01/12/2008	95,00	39	0
2008/307953	MOMBRIEDRO JIMENEZ JULIA	22461293E	MURCIA	03/12/2008	105,00	39	2
2009/508788	SANCHEZ, GIMENEZ, MARIA DOLORES	22462029E	MURCIA	11/02/2009	30,00	39	0
2009/509820	SANCHEZ, GIMENEZ, MARIA DOLORES	22462029E	MURCIA	10/02/2009	30,00	39	0
2009/510919	SANCHEZ, GIMENEZ, MARIA DOLORES	22462029E	MURCIA	17/02/2009	30,00	39	0
2009/511139	SANCHEZ, GIMENEZ, MARIA DOLORES	22462029E	MURCIA	18/02/2009	30,00	39	0
2009/512344	SANCHEZ, GIMENEZ, MARIA DOLORES	22462029E	MURCIA	23/02/2009	30,00	39	0
2009/513597	SANCHEZ, GIMENEZ, MARIA DOLORES	22462029E	MURCIA	25/02/2009	30,00	39	0
2009/514038	SANCHEZ, GIMENEZ, MARIA DOLORES	22462029E	MURCIA	27/02/2009	30,00	39	0
2009/514872	SANCHEZ, GIMENEZ, MARIA DOLORES	22462029E	MURCIA	04/03/2009	30,00	39	0
2009/515437	SANCHEZ, GIMENEZ, MARIA DOLORES	22462029E	MURCIA	06/03/2009	30,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2009/010462	ALBACETE GARCIA ANA ISABEL	22462062D	MURCIA	10/02/2009	48,00	39	0
2009/508984	SAURA PARRA ANTONIO	22463459A	MURCIA	12/02/2009	30,00	39	0
2009/508508	COLMENA CARCELES JUAN CARLOS	22464773	MURCIA	09/02/2009	30,00	39	0
2009/509101	MARTINEZ MALLO M ASUNCION	22465524K	MURCIA	12/02/2009	30,00	39	0
2009/011482	ENCARNACION PEREÑINEZ FERNANDEZ	22465837	MURCIA	22/02/2009	95,00	39	0
2009/003540	ROMERO RODRIGUEZ MERCEDES	22465941R	MURCIA	20/01/2009	95,00	39	0
2009/011883	IBAÑEZ MORALES JOSE	22467792N	MURCIA	24/02/2009	120,00	39	2
2009/001625	CANO REALES MA CARMEN	22467808	MURCIA	12/01/2009	105,00	39	2
2009/514399	GIL NAVARRO JUAN ANTONIO	22467945G	MURCIA	02/03/2009	30,00	39	0
2009/512388	MONTOYA BONAFOS M DOLORES	22467952B	MURCIA	23/02/2009	18,00	39	0
2009/002008	CARRION PEREA GERTRUDIS ROSA	22468320B	MURCIA	12/01/2009	105,00	39	2
2009/508840	MARIA CONCEPCION MARTINEZ ROMERO	22469347	MURCIA	11/02/2009	30,00	39	0
2009/509470	MARIA CONCEPCION MARTINEZ ROMERO	22469347	MURCIA	05/02/2009	30,00	39	0
2009/515286	MARIA CONCEPCION MARTINEZ ROMERO	22469347	MURCIA	06/03/2009	30,00	39	0
2009/508126	MORENO LOPEZ PEDRO	22469542Z	MURCIA	06/02/2009	30,00	39	0
2009/508748	MORENO LOPEZ PEDRO	22469542Z	MURCIA	11/02/2009	30,00	39	0
2009/510975	MORENO LOPEZ PEDRO	22469542Z	MURCIA	17/02/2009	30,00	39	0
2009/511972	MORENO LOPEZ PEDRO	22469542Z	MURCIA	20/02/2009	30,00	39	0
2009/510136	ALBARRACIN GIL M DESAMPARADOS	22469842S	MURCIA	12/02/2009	30,00	39	0
2009/515067	ALBARRACIN GIL AMPARO	22469842S	MURCIA	05/03/2009	30,00	39	0
2009/012018	SALAS MONTEAGUDO ISABEL	22470280Q	MURCIA	26/02/2009	240,00	19	2
2009/509793	GARCIA PEREZ MIGUEL	22470457D	MURCIA	10/02/2009	30,00	39	0
2009/511275	GARCIA PEREZ MIGUEL	22470457D	MURCIA	18/02/2009	30,00	39	0
2009/512293	GARCIA PEREZ MIGUEL	22470457D	MURCIA	21/02/2009	30,00	39	0
2009/514193	GARCIA PEREZ MIGUEL	22470457D	MURCIA	02/03/2009	30,00	39	0
2009/507267	MARTINEZ CASTRO MATILDE M MAR	22471755L	MURCIA	03/02/2009	30,00	39	0
2009/511071	ABIZANDA MARTINEZ M MERCEDES	22474592G	MURCIA	18/02/2009	30,00	39	0
2009/511944	PEREZ SANCHEZ, ANA MARIA	22474646N	MURCIA	20/02/2009	30,00	39	0
2009/010251	SANCHEZ MOÑINO FERNANDO	22477623	MURCIA	18/02/2009	120,00	39	2
2009/513202	GARCIA GIL DE PAREJA INMACULADA	22481691	MURCIA	27/02/2009	30,00	39	0
2009/301419	ZUZA GISBERT JOSE MIGUEL	22482877D	MURCIA	05/02/2009	60,00	39	0
2009/001954	MADRID GARCIA GINES	22886223G	MURCIA	07/01/2009	105,00	39	2
2009/009809	ESCOBAR JIMENEZ DOLORES	22898687W	MURCIA	13/02/2009	105,00	39	2
2009/515175	MARTINEZ MORENO MARIA GERTRUDIS	22934196	MURCIA	06/03/2009	30,00	39	0
2009/507005	MONTOYA CONESA FRANCISCO	22935885D	MURCIA	02/02/2009	30,00	39	0
2009/507516	MONTOYA CONESA FRANCISCO	22935885D	MURCIA	04/02/2009	30,00	39	0
2009/511448	MARIA CATALINA SANCHEZ MUÑOZ	22936110	MURCIA	19/02/2009	30,00	39	0
2009/508985	MARTINEZ MARTINEZ FERMIN	22946081	MURCIA	12/02/2009	30,00	39	0
2009/010656	JIMENEZ GARCIA INMACULADA	22955828	MURCIA	14/02/2009	105,00	39	2
2009/514954	MARIA JOSEFA RODRIGUEZ IBORRA	22963198	MURCIA	05/03/2009	30,00	39	0
2009/510099	MARTINEZ GARCIA JESUS	22964681	MURCIA	12/02/2009	24,00	39	0
2009/009116	PEREZ OLIVARES PILAR	22965537Z	MURCIA	05/02/2009	48,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2009/009138	PEREZ OLIVARES PILAR	22965537Z	MURCIA	06/02/2009	48,00	39	0
2009/515382	SANCHEZ ALCAIDE MILAGROS	22970954	MURCIA	06/03/2009	30,00	39	0
2009/009143	ALBEROLA SAN MARTIN PABLO	22986918M	MURCIA	06/02/2009	95,00	39	0
2009/008970	PEREZ LOPEZ RAFAEL	22998333N	MURCIA	11/02/2009	105,00	39	0
2009/514286	ESCUDERO FERNANDEZ LAURA	23003451R	MURCIA	02/03/2009	12,00	39	0
2009/514926	ESCUDERO FERNANDEZ LAURA	23003451R	MURCIA	05/03/2009	12,00	39	0
2009/509353	MELINA LEON JORQUERA	23011804	MURCIA	14/02/2009	30,00	39	0
2009/511790	MARTINEZ CONESA JOSE ANTONIO	23141987P	MURCIA	20/02/2009	30,00	39	0
2009/011837	RUIZ CUADRADO BALDOMERO	23152024V	MURCIA	23/02/2009	48,00	39	0
2008/085159	LETICIA TERESA HERNANDEZ MARTINEZ	23240607	MURCIA	19/12/2008	105,00	39	2
2009/010953	ALCARAZ RIAÑO PEDRO JAVIER	23245017K	MURCIA	20/02/2009	105,00	39	2
2009/509099	ALCARAZ RIAÑO PEDRO JAVIER	23245017K	MURCIA	12/02/2009	30,00	39	0
2009/512457	VIÑEGLA LOPEZ JUAN CARLOS	23269053E	MURCIA	23/02/2009	30,00	39	0
2009/006998	SEGURA CARAVACA ELENA	23758295P	MURCIA	28/01/2009	95,00	39	0
2009/300988	CASTILLO WANDOSSELL RODOLFO	24167998	MURCIA	28/01/2009	105,00	39	2
2009/511761	NIETO JIMENEZ EVA MARIA	24235362D	MURCIA	20/02/2009	30,00	39	0
2009/511994	NIETO JIMENEZ EVA MARIA	24235362D	MURCIA	20/02/2009	30,00	39	0
2009/513984	NIETO JIMENEZ EVA MARIA	24235362D	MURCIA	27/02/2009	30,00	39	0
2009/508803	GARCIA AROSTEGUI JOSE LUIS	24240803	MURCIA	11/02/2009	30,00	39	0
2009/009954	SPREAFICO PEREZ PALOMA INMACULADA	24249609L	MURCIA	16/02/2009	95,00	39	0
2009/005534	RUIZ JIMENEZ JOSE IGNACIO	24280396	MURCIA	28/01/2009	105,00	39	0
2009/009722	BOOTELLO ACEDO GABRIEL ANGEL	25086489K	MURCIA	12/02/2009	105,00	39	0
2009/010990	BOOTELLO ACEDO GABRIEL ANGEL	25086489K	MURCIA	20/02/2009	105,00	39	2
2009/011842	BOOTELLO ACEDO GABRIEL ANGEL	25086489K	MURCIA	24/02/2009	105,00	39	2
2009/509262	BOOTELLO ACEDO GABRIEL ANGEL	25086489K	MURCIA	13/02/2009	30,00	39	0
2009/513559	BOOTELLO ACEDO GABRIEL ANGEL	25086489K	MURCIA	25/02/2009	30,00	39	0
2009/513831	BOOTELLO ACEDO GABRIEL ANGEL	25086489K	MURCIA	26/02/2009	30,00	39	0
2009/010213	DE HARO GOMEZ JAIME RAFAEL	2605485E	MURCIA	17/02/2009	105,00	39	2
2009/512968	LOPEZ DE LA TORRE ANGEL LUIS	26480201W	MURCIA	26/02/2009	30,00	39	0
2009/510303	CARRILLO RAMIREZ LUIS MIGUEL	27227243G	MURCIA	13/02/2009	30,00	39	0
2009/512759	CAMPOS LOPEZ AMALIO	27425429	MURCIA	24/02/2009	30,00	39	0
2009/512921	BAÑOS SANZ RICARDO	27425531D	MURCIA	25/02/2009	30,00	39	0
2009/508990	SANCHEZ RIQUELME JOSE ANTONIO	27425739	MURCIA	12/02/2009	30,00	39	0
2009/509952	NICOLAS HOYOS ANTONIA	27426221D	MURCIA	11/02/2009	30,00	39	0
2009/513651	MARTINEZ RODRIGUEZ JOSEFA	27426944L	MURCIA	25/02/2009	30,00	39	0
2009/510229	LORCA NICOLAS ELOY	27428512T	MURCIA	13/02/2009	30,00	39	0
2009/510646	LORCA NICOLAS ELOY	27428512T	MURCIA	16/02/2009	30,00	39	0
2009/511993	LORCA NICOLAS ELOY	27428512T	MURCIA	20/02/2009	30,00	39	0
2009/512161	LORCA NICOLAS ELOY	27428512T	MURCIA	21/02/2009	30,00	39	0
2009/512307	LORCA NICOLAS ELOY	27428512T	MURCIA	23/02/2009	30,00	39	0
2009/514219	LORCA NICOLAS ELOY	27428512T	MURCIA	02/03/2009	30,00	39	0
2009/514594	LORCA NICOLAS ELOY	27428512T	MURCIA	04/03/2009	30,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2009/510692	PIEDRAHITA FONS VICENTA	27428925E	MURCIA	16/02/2009	30,00	39	0
2009/511553	PIEDRAHITA FONS VICENTA	27428925E	MURCIA	19/02/2009	12,00	39	0
2009/513074	PIEDRAHITA FONS VICENTA	27428925E	MURCIA	26/02/2009	30,00	39	0
2009/509223	MOYA VIÑEGLA FRANCISCA	27429107C	MURCIA	13/02/2009	30,00	39	0
2009/509442	MOYA VIÑEGLA FRANCISCA	27429107C	MURCIA	03/02/2009	30,00	39	0
2009/510551	MOYA VIÑEGLA FRANCISCA	27429107C	MURCIA	16/02/2009	30,00	39	0
2009/510865	MOYA VIÑEGLA FRANCISCA	27429107C	MURCIA	17/02/2009	30,00	39	0
2009/511232	MOYA VIÑEGLA FRANCISCA	27429107C	MURCIA	18/02/2009	30,00	39	0
2009/511399	MOYA VIÑEGLA FRANCISCA	27429107C	MURCIA	19/02/2009	30,00	39	0
2009/513235	MOYA VIÑEGLA FRANCISCA	27429107C	MURCIA	27/02/2009	30,00	39	0
2009/513529	MOYA VIÑEGLA FRANCISCA	27429107C	MURCIA	25/02/2009	24,00	39	0
2009/509373	FERNANDEZ ESPINOSA JOSE SALVADOR	27429885Q	MURCIA	14/02/2009	30,00	39	0
2009/509377	RUBIO SEGADO MATILDE	27430426M	MURCIA	14/02/2009	30,00	39	0
2009/513618	HERNANDEZ RUBIO RAFAELA	27431507M	MURCIA	25/02/2009	30,00	39	0
2009/513124	LOPEZ GALLEGO MARIA	27432082M	MURCIA	27/02/2009	30,00	39	0
2009/008628	LOPEZ NICOLAS JOSEFA	27432207S	MURCIA	05/02/2009	95,00	39	0
2009/301564	RUFETE VIÑEGLA PROVIDENCIA	27433065	MURCIA	10/02/2009	60,00	39	0
2009/509700	FERRER MORALES FELIX	27433399B	MURCIA	10/02/2009	30,00	39	0
2009/510036	FERRER MORALES FELIX	27433399B	MURCIA	11/02/2009	30,00	39	0
2009/511831	FERRER MORALES FELIX	27433399B	MURCIA	20/02/2009	30,00	39	0
2009/513117	FERRER MORALES FELIX	27433399B	MURCIA	27/02/2009	30,00	39	0
2009/007583	MA CONCEPCION CEBRIAN SANCHEZ	27434847	MURCIA	02/02/2009	60,00	39	0
2009/004938	VIVANCOS SANZ ANA MARIA	27437358	MURCIA	23/01/2009	105,00	39	2
2009/510923	MORALES ORTIN FRANCISCO ANDRES	27437459	MURCIA	17/02/2009	24,00	39	0
2009/512899	MORALES ORTIN FRANCISCO ANDRES	27437459	MURCIA	25/02/2009	24,00	39	0
2009/508827	SANCHEZ NICOLAS FRANCISCO JESUS	27438058R	MURCIA	11/02/2009	24,00	39	0
2009/512603	SANCHEZ NICOLAS FRANCISCO JESUS	27438058R	MURCIA	24/02/2009	24,00	39	0
2009/010012	RABADAN LOPEZ ANTONIO	27438171E	MURCIA	16/02/2009	95,00	39	0
2009/510281	SALAS MONTESINOS ANTONIO FRCO	27438771R	MURCIA	13/02/2009	30,00	39	0
2009/511730	SALAS MONTESINOS ANTONIO FRCO	27438771R	MURCIA	19/02/2009	30,00	39	0
2009/511970	SALAS MONTESINOS ANTONIO FRCO	27438771R	MURCIA	20/02/2009	30,00	39	0
2009/508213	ALBERO ESPINOSA ANTONIO	27438937Y	MURCIA	07/02/2009	30,00	39	0
2009/514604	GOMEZ CARRASCO M REYES	27440356E	MURCIA	04/03/2009	30,00	39	0
2009/301556	MONREAL ROIG ANGEL	27440421H	MURCIA	09/02/2009	95,00	39	0
2009/301177	SANCHEZ PUERTO RAFAEL	27441211A	MURCIA	02/02/2009	105,00	39	0
2009/512786	GARCIA ROCAMORA JORGE ANGEL	27442979T	MURCIA	25/02/2009	30,00	39	0
2009/009582	RAMIREZ LOZANO FRANCISCO JAVIER	27442992J	MURCIA	11/02/2009	105,00	39	2
2008/083380	ROMAN COLOMER AURELIA CARMEN	27443282	MURCIA	13/12/2008	105,00	39	0
2009/011808	JOSE LOPEZ SAEZ	27444023	MURCIA	23/02/2009	105,00	39	2
2009/012259	JOSE LOPEZ SAEZ	27444023	MURCIA	18/02/2009	36,00	53	0
2009/005664	ORTEGA TOMAS MARIA PILAR	27444570	MURCIA	20/01/2009	95,00	39	0
2009/007726	MURCIA GONZALEZ SERAFIN	27444818E	MURCIA	05/02/2009	36,00	53	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2009/000603	NICOLAS LOPEZ MARIA DEL CARMEN	27445328	MURCIA	07/01/2009	120,00	39	2
2009/003005	SILVENTE ZAMORA DIEGO JUAN	27445823S	MURCIA	15/01/2009	105,00	39	2
2009/301802	JOSE FRANCISCO DE PAZ SANCHEZ	27446026B	MURCIA	18/02/2009	60,00	39	0
2009/301255	GARCIA MORTENSEN JOSE M	27446165N	MURCIA	03/02/2009	48,00	39	0
2009/506908	GARCIA MORTENSEN JOSE M	27446165N	MURCIA	02/02/2009	30,00	39	0
2009/008022	BERNAL SANCHEZ FRANCISCO J	27446204M	MURCIA	06/02/2009	60,00	39	0
2009/301984	LOPEZ JIMENEZ MARIA DEL CARMEN	27446737D	MURCIA	23/02/2009	95,00	39	0
2008/309003	ALBADALEJO LAZARO, MARIA JOSE	27447378Y	MURCIA	30/12/2008	95,00	39	0
2009/513518	PECHE PE¥AFIEL AMADEO ALBERTO	27448372B	MURCIA	25/02/2009	30,00	39	0
2009/010070	ROSIQUE VIVES MIGUEL ANGEL	27449115H	MURCIA	21/01/2009	95,00	11	3
2009/008518	GARCIA MINGUILLAN TORQUEMADA M ANTO	27449185L	MURCIA	30/01/2009	95,00	39	0
2009/007178	MONTESINOS SANCHEZ CLEMENTE	27449888D	MURCIA	02/02/2009	105,00	39	2
2009/511679	VALENZUELA FERNANDEZ MONICACAROLINA	27452264	MURCIA	19/02/2009	30,00	39	0
2009/509646	MANZANO PAREDES M CARMEN	27452576Y	MURCIA	09/02/2009	30,00	39	0
2009/510439	MANZANO PAREDES M CARMEN	27452576Y	MURCIA	14/02/2009	30,00	39	0
2009/515080	MANZANO PAREDES M CARMEN	27452576Y	MURCIA	05/03/2009	30,00	39	0
2009/515348	MANZANO PAREDES M CARMEN	27452576Y	MURCIA	06/03/2009	30,00	39	0
2009/302102	UTRERAS FERNANDEZ JOSE JUAN	27455137Z	MURCIA	25/02/2009	48,00	39	0
2009/009697	ROMAN COLOMER SUSANA	27455462V	MURCIA	12/02/2009	95,00	39	0
2008/084281	ESPINOSA PELLICER FRANCISCO D.	27456237X	MURCIA	18/12/2008	105,00	39	2
2009/512872	ZARAGOZA SIQUIER JOSE VICENTE	27456328D	MURCIA	25/02/2009	30,00	39	0
2009/513744	ZARAGOZA SIQUIER JOSE VICENTE	27456328D	MURCIA	26/02/2009	30,00	39	0
2009/510863	PEREZ GARCIA FRANCISCO	27456431C	MURCIA	17/02/2009	30,00	39	0
2009/513903	DOLERA LOPEZ ANTONIO JOAQUIN	27456814N	MURCIA	26/02/2009	30,00	39	0
2009/511935	LOZANO PAREJO JOAQUIN	27456816Z	MURCIA	20/02/2009	30,00	39	0
2009/009194	ROS CLEMENTE MIGUEL	27457186Q	MURCIA	09/02/2009	105,00	39	2
2009/008310	MAIQUEZ ALVAREZ JOSE CARLOS	27457248D	MURCIA	06/02/2009	48,00	39	0
2009/511578	MAIQUEZ ALVAREZ JOSE CARLOS	27457248D	MURCIA	19/02/2009	24,00	39	0
2009/300549	GONZALEZ PEREZ MARIO PAZ	27457618B	MURCIA	19/01/2009	95,00	39	0
2009/005633	GONZALEZ SANZ EMILIO JOSE	27458720D	MURCIA	19/01/2009	105,00	39	2
2009/300553	GONZALEZ SANZ EMILIO JOSE	27458720D	MURCIA	19/01/2009	95,00	39	0
2009/011198	MESEGUER MARTINEZ FRANCISCO	27458896R	MURCIA	19/02/2009	105,00	39	2
2009/509242	ECHEVERRIA, GUTIERREZ, M NATACHA	27459374L	MURCIA	13/02/2009	30,00	39	0
2009/001222	SANCHEZ LOZANO MARIA DOLORES	27459651	MURCIA	11/01/2009	105,00	39	2
2009/006841	MESEGUER MOLINA ASCENSION	27459693Q	MURCIA	29/01/2009	105,00	39	2
2009/511738	RIOS SANCHEZ M JOSE	27460294L	MURCIA	20/02/2009	30,00	39	0
2009/510030	POVEDA SAINZ MARIA	27460800L	MURCIA	11/02/2009	30,00	39	0
2009/510169	POVEDA SAINZ MARIA	27460800L	MURCIA	12/02/2009	24,00	39	0
2009/512748	POVEDA SAINZ MARIA	27460800L	MURCIA	24/02/2009	30,00	39	0
2009/512940	POVEDA SAINZ MARIA	27460800L	MURCIA	26/02/2009	30,00	39	0
2009/510457	RUIZ ALARCON M ANGELES	27461171E	MURCIA	16/02/2009	30,00	39	0
2009/010434	MESEGUER ALDERETE VICTOR	27461824P	MURCIA	09/02/2009	105,00	39	2

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2009/008941	LOPEZ CANDEL ANGEL MANUEL	27462292Q	MURCIA	10/02/2009	48,00	39	0
2009/301222	CALERO JIMENEZ SEBASTIAN	27462921R	MURCIA	03/02/2009	48,00	39	0
2009/508980	GONZALEZ CELDRAN ADELA ROSARIO	27463237H	MURCIA	12/02/2009	30,00	39	0
2009/514241	GONZALEZ CELDRAN ADELA ROSARIO	27463237H	MURCIA	02/03/2009	30,00	39	0
2009/001759	CREVILLEN PONCE JOSE MIGUEL	27463362	MURCIA	12/01/2009	105,00	39	2
2009/302461	GARCIA MARTINEZ SEBASTIAN	27465113P	MURCIA	02/03/2009	120,00	39	2
2009/302669	GARCIA MARTINEZ SEBASTIAN	27465113P	MURCIA	05/03/2009	60,00	39	0
2009/512747	GARCIA MARTINEZ SEBASTIAN	27465113P	MURCIA	24/02/2009	30,00	39	0
2009/513873	PARRA TARI JOSE MANUEL	27465217C	MURCIA	26/02/2009	30,00	39	0
2009/512779	MOMPEAN GAMBIN, JOSE LUIS	27465890A	MURCIA	25/02/2009	30,00	39	0
2009/510475	JUAN CARLOS MARTINEZ SABATER	27466755	MURCIA	16/02/2009	30,00	39	0
2009/301923	VERDU MARTINEZ JOSE ANTONIO	27467618Y	MURCIA	20/02/2009	95,00	39	0
2009/508483	BALLESTER LOPEZ TERESA	27467848Y	MURCIA	09/02/2009	24,00	39	0
2009/007876	CANOVAS, RODENAS, MARGARITA MARI	27468634X	MURCIA	03/02/2009	120,00	39	2
2009/508877	GARCIA NADAL NIEVES ARRIXACA	27469047D	MURCIA	11/02/2009	30,00	39	0
2009/006378	PACHECO GARCIA ISABEL	27469217H	MURCIA	28/01/2009	105,00	39	2
2009/514533	NOGALES CEJUDO MARIA REYES	27472436V	MURCIA	02/03/2009	30,00	39	0
2009/515468	BELCHI ROMERA MARIA FUENSANTA	27472870Z	MURCIA	07/03/2009	30,00	39	0
2009/506760	HILLA CLEMARES MANUEL	27473614E	MURCIA	02/02/2009	30,00	39	0
2009/507782	HILLA CLEMARES MANUEL	27473614E	MURCIA	05/02/2009	30,00	39	0
2009/508250	HILLA CLEMARES MANUEL	27473614E	MURCIA	07/02/2009	30,00	39	0
2009/512165	MURCIA HERNANDEZ MARIA JOSE	27473735M	MURCIA	21/02/2009	30,00	39	0
2009/010763	NAVARRO FUENTES MARIA BELEN	27474386	MURCIA	17/02/2009	48,00	39	0
2009/009997	RUIZ MOLINA PEDRO	27474435S	MURCIA	16/02/2009	105,00	39	0
2009/514503	GALLEGO PELEGRIN SUSANA	27474503	MURCIA	02/03/2009	30,00	39	0
2009/512395	MORENO MARTINEZ JOSE	27475135W	MURCIA	23/02/2009	30,00	39	0
2008/083959	ALEGRIA LOPEZ JOSE ANTONIO	27475967Y	MURCIA	10/12/2008	105,00	39	2
2009/302612	VERA LOPEZ ANTONIO	27476083F	MURCIA	04/03/2009	105,00	39	0
2009/011252	GARCIA RUBIO MIGUEL	27476086X	MURCIA	22/02/2009	95,00	39	0
2009/509894	ALVAREZ MONTALBAN ANTONIO	27476424A	MURCIA	11/02/2009	30,00	39	0
2009/301078	CORREAS FERNANDEZ HERMINIA	27476867D	MURCIA	30/01/2009	95,00	39	0
2009/302336	ANDUGAR CARBONELL EDUARDO	27476878C	MURCIA	27/02/2009	95,00	39	0
2009/012276	IGNACIO MURCIA DURENDEZ	27477308	MURCIA	21/02/2009	48,00	39	0
2009/012474	IGNACIO MURCIA DURENDEZ	27477308	MURCIA	04/03/2009	48,00	39	0
2009/010961	GARCIA ABELLAN MARIA	27477890C	MURCIA	20/02/2009	48,00	39	0
2009/301560	NICOLAS, GOMEZ, MARIA TERESA	27478021J	MURCIA	10/02/2009	60,00	39	0
2009/009606	ALMONACID KROEGER BERNARDO	27478174M	MURCIA	11/02/2009	105,00	39	2
2009/515583	ALMONACID KROEGER BERNARDO	27478174M	MURCIA	07/03/2009	30,00	39	0
2009/514718	CANOVAS CONESA JUAN ANTONIO	27479245H	MURCIA	04/03/2009	24,00	39	0
2009/511202	CLEMENTE SOUBRIET TERESA	27479601Y	MURCIA	18/02/2009	24,00	39	0
2009/513273	MIGUEL ANGEL NICOLAS FERNANDEZ	27479789	MURCIA	28/02/2009	30,00	39	0
2009/007201	JIMENEZ MONTALBAN, CESAR CARLOS	27480243G	MURCIA	02/02/2009	105,00	39	2

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2009/506941	JIMENEZ MONTALBAN, CESAR CARLOS	27480243G	MURCIA	02/02/2009	15,00	39	0
2009/302104	GONZALEZ GARCIA JUAN JOSE	27480298J	MURCIA	25/02/2009	95,00	39	0
2009/009791	FERNANDEZ UTRERAS CARMEN	27480758	MURCIA	13/02/2009	60,00	39	0
2009/511492	M ENCARNACION RODRIGUEZ MANZANERA	27481232	MURCIA	19/02/2009	30,00	39	0
2009/513474	M ENCARNACION RODRIGUEZ MANZANERA	27481232	MURCIA	24/02/2009	30,00	39	0
2009/512896	GONZALEZ EGUINO M JOSE	27481253W	MURCIA	25/02/2009	30,00	39	0
2009/007379	MARCO CASCALES ANA MARIA	27481811P	MURCIA	03/02/2009	105,00	39	2
2009/508576	MARCO CASCALES ANA MARIA	27481811P	MURCIA	10/02/2009	15,00	39	0
2009/511036	MARCO CASCALES ANA MARIA	27481811P	MURCIA	17/02/2009	15,00	39	0
2009/008081	SANCHEZ MARTINEZ JOSE MARIA	27481972	MURCIA	06/02/2009	95,00	39	0
2009/010165	LOPEZ ALMAGRO MA EULALIA	27483045T	MURCIA	15/02/2009	105,00	39	0
2009/508912	MARTINEZ GARCIA JOSE ANTONIO	27483636Q	MURCIA	11/02/2009	24,00	39	0
2009/301893	CARMEN AURELIA CHACON RUEDA	27483841	MURCIA	20/02/2009	105,00	39	0
2008/076494	GARCIA GARCIA CRISTINA	27483871K	MURCIA	15/11/2008	95,00	39	0
2008/308904	GARCIA GARCIA CRISTINA	27483871K	MURCIA	29/12/2008	120,00	39	2
2009/008601	JAVIER ALFONSO GARCIA CABALLERO	27484583	MURCIA	04/02/2009	120,00	39	2
2009/511386	JAVIER ALFONSO GARCIA CABALLERO	27484583	MURCIA	19/02/2009	30,00	39	0
2008/077475	GUILLEN CEJAS FAUSTINO	27484759N	MURCIA	18/11/2008	120,00	39	2
2009/510729	SANTIAGO GARRIDO JUAN MANUEL	27485022E	MURCIA	16/02/2009	30,00	39	0
2009/513668	SANTIAGO GARRIDO JUAN MANUEL	27485022E	MURCIA	25/02/2009	30,00	39	0
2009/510398	ORTIN DOMINGUEZ MERCEDES BEATRIZ	27485154	MURCIA	14/02/2009	30,00	39	0
2009/514273	TOMAS GARCIA NURIA	27486452	MURCIA	02/03/2009	30,00	39	0
2009/507369	LOPEZ GUTIERREZ MGABRIELA	27486815K	MURCIA	04/02/2009	30,00	39	0
2009/007650	PALAZON MARTIN MARIA LUCILA	27487971G	MURCIA	04/02/2009	48,00	39	0
2009/506971	ORTIZ SANCHEZ MARIA LUISA	27536132	MURCIA	02/02/2009	30,00	39	0
2009/008489	GARNES GARCIA JULIAN	29001000R	MURCIA	30/01/2009	105,00	39	2
2009/006112	RAMOS CARRASCO ESMERAGDA	29040722W	MURCIA	29/01/2009	95,00	39	0
2009/007782	M CONCEPCION VERA VARGAS	29058641	MURCIA	28/01/2009	120,00	39	2
2009/012235	SORIANO PALAO MARIA DOLORES, ,	29076345K	MURCIA	02/03/2009	105,00	39	2
2009/004931	MARCOS GONZALEZ M PILAR	29156177C	MURCIA	23/01/2009	105,00	39	2
2009/513143	SANCHEZ MUNIZ ALEJANDRO	29372034E	MURCIA	27/02/2009	30,00	39	0
2009/008365	VILLALBA VARO ROSARIO	30547438B	MURCIA	09/02/2009	60,00	39	0
2009/508094	MARCHENA GARCIA ANTONIO	31633940	MURCIA	06/02/2009	24,00	39	0
2009/508796	MARCHENA GARCIA ANTONIO	31633940	MURCIA	11/02/2009	15,00	39	0
2009/509672	MARCHENA GARCIA ANTONIO	31633940	MURCIA	09/02/2009	24,00	39	0
2009/510152	MARCHENA GARCIA ANTONIO	31633940	MURCIA	12/02/2009	30,00	39	0
2009/511606	MARCHENA GARCIA ANTONIO	31633940	MURCIA	19/02/2009	24,00	39	0
2009/512874	SUAREZ FRADES MARIA PATRICIA	33518475T	MURCIA	25/02/2009	30,00	39	0
2009/009977	LEGUNA CASAS, DANIEL	33521554	MURCIA	16/02/2009	95,00	47	3
2009/510179	HERNANZ DEL AMO ESTEBAN	3416144T	MURCIA	12/02/2009	30,00	39	0
2009/508622	ROSA SEGOVIA ARACELI	34783513S	MURCIA	10/02/2009	30,00	39	0
2009/513022	LOPEZ BLAZQUEZ JOAQUIN	34784154N	MURCIA	26/02/2009	30,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2009/514601	MARTINEZ LOPEZ GUILLEN FRANCISCO JA	34784678F	MURCIA	04/03/2009	30,00	39	0
2009/301611	FERNANDEZ CAMACHO PASCUAL	34784734V	MURCIA	11/02/2009	95,00	39	0
2009/301937	FERNANDEZ CAMACHO PASCUAL	34784734V	MURCIA	20/02/2009	95,00	39	0
2008/081473	MORENO GUINEA MARIA DEL CARMEN	34784817	MURCIA	05/12/2008	105,00	39	2
2009/009214	LUISA MURCIA GARCIA	34785342	MURCIA	10/02/2009	105,00	39	2
2009/513605	DATO TORRENTE ANDRES	34786442T	MURCIA	25/02/2009	30,00	39	0
2009/508697	DE MOYA DEL CERRO GINES	34787603B	MURCIA	10/02/2009	30,00	39	0
2009/509266	DE MOYA DEL CERRO GINES	34787603B	MURCIA	13/02/2009	30,00	39	0
2009/511317	BERMEJO RECIO LUIS ALBERTO	34787654Q	MURCIA	18/02/2009	30,00	39	0
2009/511602	BERMEJO RECIO LUIS ALBERTO	34787654Q	MURCIA	19/02/2009	30,00	39	0
2009/511908	BERMEJO RECIO LUIS ALBERTO	34787654Q	MURCIA	20/02/2009	30,00	39	0
2009/302034	CORDOBA CASTELLANOS MONICA	34787934C	MURCIA	24/02/2009	48,00	39	0
2009/010723	MARTINEZ ORTIZ ANGEL JOSE	34788650	MURCIA	16/02/2009	95,00	39	0
2009/301720	GAMBIN ZAMORA FRANCISCO ANTONIO	34788917Z	MURCIA	16/02/2009	105,00	39	2
2009/301603	CELDRAN HERNANDEZ ANGEL	34789564V	MURCIA	10/02/2009	95,00	39	0
2008/308993	ALFONSO ALFONSO FRANCISCO JAVIER	34789842	MURCIA	30/12/2008	105,00	39	0
2009/515025	MOMPEAN ORTIZ MARIA CARMEN	34790012M	MURCIA	05/03/2009	30,00	39	0
2009/512072	ESPINOSA CAMPILLO MARIA DEL MAR	34790988S	MURCIA	21/02/2009	30,00	39	0
2009/006198	MIRETE MORALES FRANCISCO JAVIER	34791468N	MURCIA	29/01/2009	95,00	39	0
2009/512069	RUIZ LOPEZ ANDRES	34791553M	MURCIA	21/02/2009	30,00	39	0
2009/009570	CUELLO CARCELES JUAN FCO	34791607J	MURCIA	12/02/2009	48,00	39	0
2009/010863	CUELLO CARCELES JUAN FCO	34791607J	MURCIA	19/02/2009	120,00	39	2
2009/513093	MORALES BERMEJO MARIA ANGELES	34791800	MURCIA	27/02/2009	30,00	39	0
2009/512047	AROCA PINA ANTONIO	34792148W	MURCIA	21/02/2009	24,00	39	0
2008/084367	ROSES LISON JUAN JOSE	34792277Q	MURCIA	19/12/2008	95,00	39	0
2009/511822	GONZALEZ RODENAS EULOGIO	34792344Z	MURCIA	20/02/2009	30,00	39	0
2009/515136	EGEA PEREZ ELISA	34792522P	MURCIA	05/03/2009	12,00	39	0
2009/011298	GIMENEZ CAMPILLO ISABEL	34792846X	MURCIA	23/02/2009	105,00	39	2
2009/512182	DE LA CALZADA DE LA CALZADA MARIA V	34792859T	MURCIA	21/02/2009	30,00	39	0
2009/511354	DE LA CALZADA DE LA CALZADA MARIA R	34792860R	MURCIA	18/02/2009	24,00	39	0
2009/512310	MARTINEZ SANCHEZ JUAN CARLOS	34793673D	MURCIA	23/02/2009	30,00	39	0
2009/512336	MARTINEZ SANCHEZ JUAN CARLOS	34793673D	MURCIA	23/02/2009	30,00	39	0
2009/302204	BLANCO HERNANDEZ CONSUELO	34793755E	MURCIA	26/02/2009	60,00	39	0
2009/010791	ANTONIA BAUTISTA MORENO	34794113	MURCIA	17/02/2009	120,00	39	2
2009/511194	CARMONA, PEREZ, CARMEN	34795167P	MURCIA	18/02/2009	24,00	39	0
2009/511863	CARMONA, PEREZ, CARMEN	34795167P	MURCIA	20/02/2009	30,00	39	0
2009/508368	ARENAS GONZALEZ JOSE ANTONIO	34795582D	MURCIA	07/02/2009	30,00	39	0
2009/512519	GARCIA NAVARRO JOSE BERNARDO	34795802E	MURCIA	23/02/2009	30,00	39	0
2009/512080	ALFONSO MADRIGAL ARQUES	34795842	MURCIA	21/02/2009	24,00	39	0
2009/005345	GUILLEN RUIZ JUAN ANTONIO	34796760Z	MURCIA	26/01/2009	105,00	39	0
2009/510251	DE LA FLOR OLMOS SATURNINO	34797246V	MURCIA	13/02/2009	24,00	39	0
2009/012011	ELBAL LOPEZ DOLORES	34797287N	MURCIA	26/02/2009	240,00	19	2

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2009/510779	JUANA MARIA GARCIA LOPEZ	34797334	MURCIA	17/02/2009	24,00	39	0
2009/510730	MARTINEZ CARPIO LUIS	34797923G	MURCIA	16/02/2009	30,00	39	0
2009/511351	SALINAS HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	34798246M	MURCIA	18/02/2009	30,00	39	0
2009/509808	JAVIER JIMENEZ SERRANO	34798347	MURCIA	10/02/2009	30,00	39	0
2009/509958	JAVIER JIMENEZ SERRANO	34798347	MURCIA	11/02/2009	30,00	39	0
2009/514295	JIMENEZ SERRANO JAVIER	34798347Z	MURCIA	02/03/2009	30,00	39	0
2009/511535	SANCHEZ NAVARRO VIRGINIA MARIA	34798630	MURCIA	19/02/2009	30,00	39	0
2009/003879	ESTEBAN MARTINEZ SILVIA MARIA	34798907E	MURCIA	19/01/2009	105,00	39	0
2009/301876	MARTINEZ SANCHEZ MARIA RHUT	34799147D	MURCIA	20/02/2009	95,00	39	0
2009/512021	PLAZA MARTINEZ FRANCISCO	34799325	MURCIA	20/02/2009	30,00	39	0
2009/301610	MARTINEZ LOPEZ MARIA	34802291W	MURCIA	11/02/2009	105,00	39	2
2009/509063	MARIN CESPEDES BENJAMIN	34802633E	MURCIA	12/02/2009	30,00	39	0
2009/509580	MARIN CESPEDES BENJAMIN	34802633E	MURCIA	09/02/2009	30,00	39	0
2009/515537	YAÑEZ LOPEZ CARLOS	34803934N	MURCIA	07/03/2009	30,00	39	0
2008/087131	FERNANDEZ SANTIAGO JUAN	34804031V	MURCIA	29/12/2008	95,00	39	0
2009/508475	LOPEZ PEREZ JUAN LUIS	34804041G	MURCIA	09/02/2009	24,00	39	0
2009/510047	LOPEZ PEREZ JUAN LUIS	34804041G	MURCIA	12/02/2009	30,00	39	0
2009/514715	LOPEZ PEREZ JUAN LUIS	34804041G	MURCIA	04/03/2009	30,00	39	0
2009/515062	LOPEZ PEREZ JUAN LUIS	34804041G	MURCIA	05/03/2009	30,00	39	0
2009/009560	MA.CARMEN ORTIZ HUESCA	34804083	MURCIA	11/02/2009	120,00	39	2
2009/011155	MA.CARMEN ORTIZ HUESCA	34804083	MURCIA	17/02/2009	48,00	39	0
2009/302177	GARCIA LEAL ISABEL MARIA	34805509T	MURCIA	26/02/2009	48,00	39	0
2009/511841	BERBEL PEREZ ROBERTO CARLOS	34805636	MURCIA	20/02/2009	24,00	39	0
2009/508850	FLOR OLMOS M EUGENIA	34805906Y	MURCIA	11/02/2009	30,00	39	0
2009/301288	TOMAS MARTIN RAFAEL	34806655L	MURCIA	04/02/2009	60,00	39	0
2009/011274	MARTINEZ EXPOSITO JOSE ANTONIO	34807186K	MURCIA	22/02/2009	36,00	53	0
2009/007867	CARRERES SANTO MARIA NIEVES	34807315N	MURCIA	02/02/2009	48,00	39	0
2009/302158	FENOLLAR MONTOYA M JOSE	34807817P	MURCIA	25/02/2009	95,00	39	0
2009/010024	GALAN CASCALES JOSE IGNACIO	34808104	MURCIA	16/02/2009	48,00	39	0
2009/510962	GALAN CASCALES JOSE IGNACIO	34808104L	MURCIA	17/02/2009	30,00	39	0
2009/008902	EL ANSARI, DEIDIH, ALI	34808156W	MURCIA	09/02/2009	105,00	39	2
2009/508551	VERA MARTINEZ RAQUEL	34808922D	MURCIA	10/02/2009	30,00	39	0
2009/302381	VELANDRINO RUIZ JOSE ALFREDO	34809903R	MURCIA	27/02/2009	105,00	39	0
2009/511648	ALBARRACIN LOPEZ JUAN JESUS	34810682K	MURCIA	19/02/2009	24,00	39	0
2009/008368	GONZALEZ MARTINEZ JOSE JESUS	34811080M	MURCIA	09/02/2009	48,00	39	0
2009/012487	RUIZ MARTI JAVIER	34811149M	MURCIA	04/03/2009	360,00	19	6
2009/301751	NAVARRO RICHART BEATRIZ	34811419E	MURCIA	17/02/2009	60,00	39	0
2009/510123	NAVARRO RICHART BEATRIZ	34811419E	MURCIA	12/02/2009	30,00	39	0
2009/511411	NAVARRO RICHART BEATRIZ	34811419E	MURCIA	19/02/2009	30,00	39	0
2009/511927	NAVARRO RICHART BEATRIZ	34811419E	MURCIA	20/02/2009	30,00	39	0
2009/515137	NAVARRO RICHART BEATRIZ	34811419E	MURCIA	05/03/2009	30,00	39	0
2009/510579	DIEGO TORRENTE MARTINEZ	34812085	MURCIA	16/02/2009	30,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2009/011913	TORRENTE MARTINEZ DIEGO	34812085K	MURCIA	26/02/2009	48,00	39	0
2009/515379	REVERTE VILLAR ELENA	34812368M	MURCIA	06/03/2009	15,00	39	0
2009/008401	ACOSTA CONESA CARLOS	34812518V	MURCIA	28/01/2009	95,00	39	0
2009/514477	HERRERA PRIETO FRANCISCO	34812575M	MURCIA	02/03/2009	30,00	39	0
2009/005918	RUBIO CORDOBA VIRGINIA	34813159	MURCIA	27/01/2009	105,00	39	2
2009/511813	DANTA PICOS PURIFICACION	34813446	MURCIA	20/02/2009	30,00	39	0
2009/514490	ESPIN LOPEZ SATURNINO	34813492W	MURCIA	02/03/2009	30,00	39	0
2009/508279	FUENTES GARCIA-LAX EDUARDO	34813678G	MURCIA	07/02/2009	24,00	39	0
2009/301491	SOLANO, GARCIA, DAVID	34814890C	MURCIA	06/02/2009	48,00	39	0
2009/008046	HERNANDEZ SANCHEZ CRISTINA	34815159J	MURCIA	06/02/2009	48,00	39	0
2009/508575	MARTINEZ CRESPO JULIA	34815232V	MURCIA	10/02/2009	24,00	39	0
2009/509623	MARTINEZ CRESPO JULIA	34815232V	MURCIA	09/02/2009	30,00	39	0
2009/510612	MARTINEZ CRESPO JULIA	34815232V	MURCIA	16/02/2009	30,00	39	0
2009/513481	MARTINEZ CRESPO JULIA	34815232V	MURCIA	24/02/2009	30,00	39	0
2009/513766	MARTINEZ CRESPO JULIA	34815232V	MURCIA	26/02/2009	30,00	39	0
2009/514225	MARTINEZ CRESPO JULIA	34815232V	MURCIA	02/03/2009	30,00	39	0
2009/514801	MARTINEZ CRESPO JULIA	34815232V	MURCIA	04/03/2009	30,00	39	0
2009/514917	MARTINEZ CRESPO JULIA	34815232V	MURCIA	05/03/2009	30,00	39	0
2009/515176	MARTINEZ CRESPO JULIA	34815232V	MURCIA	06/03/2009	30,00	39	0
2009/509678	LUCIA SARO ARACIL	34815476	MURCIA	09/02/2009	30,00	39	0
2009/012400	SARO ARACIL LUCIA	34815476P	MURCIA	02/03/2009	95,00	39	0
2009/509771	JOAQUIN PEREZ MARTINEZ	34815781	MURCIA	10/02/2009	24,00	39	0
2009/005077	LOPEZ VICENTE, RUBEN	34815808H	MURCIA	21/01/2009	95,00	39	0
2009/300351	RUIZ MARTINEZ RICARDO JAVIER	34816485M	MURCIA	14/01/2009	105,00	39	2
2009/003524	LOPEZ RICO JOSEFA	34816511P	MURCIA	20/01/2009	105,00	39	2
2009/514929	RUBIO RIVERA LORENZO	34817099K	MURCIA	05/03/2009	30,00	39	0
2009/508831	GONZALEZ MEDINA PALOMA	34817236C	MURCIA	11/02/2009	12,00	39	0
2009/301589	PEREZ BELANDO CLARA	34817497M	MURCIA	10/02/2009	105,00	39	0
2009/010114	SANCHEZ GONZALEZ DAVID	34818364K	MURCIA	10/02/2009	105,00	39	2
2009/010536	SANCHEZ GONZALEZ DAVID	34818364K	MURCIA	11/02/2009	105,00	39	0
2009/010636	SANCHEZ GONZALEZ DAVID	34818364K	MURCIA	13/02/2009	105,00	39	0
2009/514822	REUS MARTINEZ MANUEL	34818439G	MURCIA	04/03/2009	30,00	39	0
2008/086055	GONZALEZ PUERTO FRANCISCO JAVIER	34818708C	MURCIA	28/12/2008	95,00	39	0
2009/507852	GRANADOS GOMEZ BEATRIZ	34818804R	MURCIA	05/02/2009	15,00	39	0
2009/512301	SOLER CUADRADO JOSE RAMON	34818997X	MURCIA	21/02/2009	30,00	39	0
2009/009911	MARTINEZ MARTINEZ JESUS	34819380W	MURCIA	14/02/2009	120,00	39	2
2009/508848	MARTINEZ MARTINEZ AMARANTA	34819459N	MURCIA	11/02/2009	30,00	39	0
2009/011868	MOLINA CANO SALVADOR ANGEL	34819471	MURCIA	24/02/2009	105,00	39	0
2009/509394	MOLINA CANO SALVADOR ANGEL	34819471	MURCIA	14/02/2009	30,00	39	0
2009/511257	MOLINA CANO SALVADOR ANGEL	34819471	MURCIA	18/02/2009	30,00	39	0
2009/511615	MOLINA CANO SALVADOR ANGEL	34819471	MURCIA	19/02/2009	30,00	39	0
2009/513452	MOLINA CANO SALVADOR ANGEL	34819471	MURCIA	24/02/2009	30,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2009/010171	MOLINA CANO SALVADOR ANGEL	34819471R	MURCIA	16/02/2009	60,00	39	0
2009/508526	BEGOÑA DE LA FUENTE MARIN	34819731	MURCIA	09/02/2009	24,00	39	0
2009/508867	BEGOÑA DE LA FUENTE MARIN	34819731	MURCIA	11/02/2009	30,00	39	0
2009/509045	BEGOÑA DE LA FUENTE MARIN	34819731	MURCIA	12/02/2009	24,00	39	0
2009/509190	BEGOÑA DE LA FUENTE MARIN	34819731	MURCIA	13/02/2009	24,00	39	0
2009/509866	BEGOÑA DE LA FUENTE MARIN	34819731	MURCIA	10/02/2009	30,00	39	0
2009/510804	BEGOÑA DE LA FUENTE MARIN	34819731	MURCIA	17/02/2009	24,00	39	0
2009/512635	BEGOÑA DE LA FUENTE MARIN	34819731	MURCIA	24/02/2009	24,00	39	0
2009/513627	BEGOÑA DE LA FUENTE MARIN	34819731	MURCIA	25/02/2009	24,00	39	0
2009/514010	BEGOÑA DE LA FUENTE MARIN	34819731	MURCIA	27/02/2009	30,00	39	0
2009/000619	HERNANDEZ FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	34820183T	MURCIA	07/01/2009	95,00	09	0
2009/512566	SARABIA MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	34820358Z	MURCIA	23/02/2009	30,00	39	0
2009/302594	SERRANO AYALA SILVIA	34820691W	MURCIA	04/03/2009	105,00	39	0
2009/010138	FCO JAVIER ROMERA CARRILLO	34821610	MURCIA	13/02/2009	120,00	9	4
2009/509004	LUCAS BALLESTEROS SUSANA	34821945	MURCIA	12/02/2009	30,00	39	0
2009/008597	LAURA MORALEDA LANCRY MARTINEZ	34822045	MURCIA	04/02/2009	48,00	39	0
2009/010194	LAURA MORALEDA LANCRY MARTINEZ	34822045	MURCIA	17/02/2009	105,00	39	2
2009/008047	HERNANDEZ MU$OZ ANTONIO ABELARDO	34822147D	MURCIA	06/02/2009	48,00	39	0
2009/513701	MOYA HIDALGO ANTONIO	34822696Y	MURCIA	25/02/2009	30,00	39	0
2009/300777	SANCHEZ RIPOLL M NIEVES	34822761W	MURCIA	22/01/2009	105,00	39	2
2009/009501	RAFAEL GARRIDO GARCIA	34823443V	MURCIA	09/02/2009	48,00	39	0
2009/010824	GIL MARIN ANTONIA	34824699P	MURCIA	18/02/2009	48,00	39	0
2009/003357	ORTIGOSA CAMARA FEDERICO	34825613	MURCIA	15/01/2009	95,00	39	0
2009/006541	ORTIGOSA CAMARA FEDERICO	34825613	MURCIA	28/01/2009	95,00	39	0
2009/008458	ORTIGOSA CAMARA FEDERICO	34825613	MURCIA	29/01/2009	95,00	39	0
2009/508613	ORTIGOSA CAMARA FEDERICO	34825613	MURCIA	10/02/2009	30,00	39	0
2009/515538	MESEGUER SANCHEZ PATRICIA	34825882H	MURCIA	07/03/2009	30,00	39	0
2009/511838	SATUE CACHO QUERUBINA ANGELES	34826104X	MURCIA	20/02/2009	18,00	39	0
2009/507543	MESEGUER SANCHEZ CRISTINA	34826482C	MURCIA	04/02/2009	30,00	39	0
2009/513788	BERNABE HERNANDEZ FRANCISCO	34826633X	MURCIA	26/02/2009	24,00	39	0
2009/511595	CUEVAS GEA JAVIER	34827089	MURCIA	19/02/2009	30,00	39	0
2009/509800	DANIEL PEREZ SAUSSOL	34827339A	MURCIA	10/02/2009	30,00	39	0
2009/512639	FRUTOS EGEA MIGUEL	34827498R	MURCIA	24/02/2009	30,00	39	0
2009/513641	FRUTOS EGEA MIGUEL	34827498R	MURCIA	25/02/2009	30,00	39	0
2009/514389	FRUTOS EGEA MIGUEL	34827498R	MURCIA	02/03/2009	30,00	39	0
2009/009840	CHELSO SATOCA DAVID	34827693	MURCIA	09/02/2009	95,00	121	4
2009/009736	CASANOVA PAN ANTONIO	34828124Y	MURCIA	13/02/2009	105,00	39	2
2009/510213	VIERA CACERES, ALVARO	34831164X	MURCIA	13/02/2009	30,00	39	0
2009/510467	VIERA CACERES, ALVARO	34831164X	MURCIA	16/02/2009	30,00	39	0
2009/510971	VIERA CACERES, ALVARO	34831164X	MURCIA	17/02/2009	30,00	39	0
2009/514042	VIERA CACERES, ALVARO	34831164X	MURCIA	27/02/2009	30,00	39	0
2009/514263	VIERA CACERES, ALVARO	34831164X	MURCIA	02/03/2009	30,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2009/514871	VIERA CACERES, ALVARO	34831164X	MURCIA	04/03/2009	30,00	39	0
2009/010704	FERNANDEZ SANCHEZ TOMAS	34831509X	MURCIA	16/02/2009	95,00	39	0
2009/512787	ESCRIBANO PEREÑIGUEZ INMACULADA	34832410Z	MURCIA	25/02/2009	30,00	39	0
2009/511471	FORTE BERRIER EDUARDO	34832500N	MURCIA	19/02/2009	30,00	39	0
2009/508767	DELGADO GIL SANTIGO MARIA	34833206M	MURCIA	11/02/2009	30,00	39	0
2009/510298	DELGADO GIL SANTIGO MARIA	34833206M	MURCIA	13/02/2009	30,00	39	0
2009/512512	FERNANDEZ ESCUDERO BLAS	34833861Q	MURCIA	23/02/2009	24,00	39	0
2009/009077	PEÑALVER VILLA SONIA	34834012Y	MURCIA	04/02/2009	60,00	39	0
2009/004159	PIEDAD GARCIA OLIVA	34834102	MURCIA	21/01/2009	95,00	39	0
2009/010892	MARTINEZ OLIVA EMILIA	34834445W	MURCIA	19/02/2009	48,00	39	0
2009/515421	HERNANDEZ RODRIGUEZ ANA BELEN	34835317T	MURCIA	06/03/2009	24,00	39	0
2009/515600	HERNANDEZ RODRIGUEZ ANA BELEN	34835317T	MURCIA	07/03/2009	30,00	39	0
2009/009394	ROJO ROCAMORA SASKIA MARIA	34835427	MURCIA	13/02/2009	48,00	39	0
2009/511628	JAUREGUI SERRANO GABRIEL	36063281	MURCIA	19/02/2009	30,00	39	0
2009/512132	JAUREGUI SERRANO GABRIEL	36063281	MURCIA	21/02/2009	30,00	39	0
2009/513251	JAUREGUI SERRANO GABRIEL	36063281	MURCIA	28/02/2009	30,00	39	0
2009/514435	JAUREGUI SERRANO GABRIEL	36063281	MURCIA	02/03/2009	30,00	39	0
2009/514719	JAUREGUI SERRANO GABRIEL	36063281	MURCIA	04/03/2009	30,00	39	0
2009/515148	JAUREGUI SERRANO GABRIEL	36063281	MURCIA	05/03/2009	30,00	39	0
2009/514354	MELERO IGLESIAS JUAN CARLOS	38508978D	MURCIA	02/03/2009	30,00	39	0
2009/009008	VIVES PUJADAS PEDRO	39124398H	MURCIA	11/02/2009	95,00	39	0
2009/301687	DOLORES ALEX JIMENEZ	41447156Y	MURCIA	16/02/2009	60,00	39	0
2009/508684	ALVZ CASTELLANOS MORALES ROSARIO MA	42499608	MURCIA	10/02/2009	30,00	39	0
2009/514436	CAZORLA DEL ORO MARIO	43423743L	MURCIA	02/03/2009	24,00	39	0
2009/011055	MOLL FERRER RAQUEL	43510319	MURCIA	21/02/2009	36,00	53	0
2009/004301	MOSCOSO RUIZ JOSE MARIA	44038288	MURCIA	23/01/2009	95,00	39	0
2009/510575	NUÑEZ FERNANDEZ ROSA MARIA	44428797L	MURCIA	16/02/2009	30,00	39	0
2009/510901	NUÑEZ FERNANDEZ ROSA MARIA	44428797L	MURCIA	17/02/2009	30,00	39	0
2009/511288	NUÑEZ FERNANDEZ ROSA MARIA	44428797L	MURCIA	18/02/2009	30,00	39	0
2008/086335	FERNANDEZ MOLINA ANA ISABEL	44800908J	MURCIA	31/12/2008	105,00	39	0
2009/506778	FERNANDEZ MOLINA ANABEL	44800908J	MURCIA	02/02/2009	18,00	39	0
2009/514881	LOPEZ CEREZO MARIA JOSE	45562153G	MURCIA	04/03/2009	30,00	39	0
2009/508663	HERNANDEZ FULLANA ALEJANDRO	46579671W	MURCIA	10/02/2009	24,00	39	0
2009/508895	HERNANDEZ FULLANA ALEJANDRO	46579671W	MURCIA	11/02/2009	24,00	39	0
2009/511335	HERNANDEZ FULLANA ALEJANDRO	46579671W	MURCIA	18/02/2009	30,00	39	0
2009/512935	HERNANDEZ FULLANA ALEJANDRO	46579671W	MURCIA	25/02/2009	30,00	39	0
2009/514043	HERNANDEZ FULLANA ALEJANDRO	46579671W	MURCIA	27/02/2009	24,00	39	0
2009/514909	HERNANDEZ FULLANA ALEJANDRO	46579671W	MURCIA	05/03/2009	24,00	39	0
2009/510718	GOMEZ GOMEZ BLANCA	47058848C	MURCIA	16/02/2009	24,00	39	0
2009/514426	JUAN CARLOS JIMENEZ GOMEZ	47060226	MURCIA	02/03/2009	30,00	39	0
2009/511904	SONIA MARIA MESAS GALINDO	47064032	MURCIA	20/02/2009	12,00	39	0
2009/514337	TORRES MINGUEZ M ANGELES	48390392W	MURCIA	02/03/2009	15,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2009/511482	SANCHEZ, SORIANO, ANTONIO RAMON	48390823L	MURCIA	19/02/2009	30,00	39	0
2009/508554	RAQUEL MARTINEZ DIAZ	48390927	MURCIA	10/02/2009	30,00	39	0
2009/301234	MEDINA LOPEZ M DOLORES	48391094Z	MURCIA	03/02/2009	105,00	39	0
2009/514467	GARCIA MENENDEZ MARIA ESTHER	48392586B	MURCIA	02/03/2009	30,00	39	0
2009/511134	PEYRES EGEA MARIA	48393116N	MURCIA	18/02/2009	30,00	39	0
2009/511662	PEYRES EGEA MARIA	48393116N	MURCIA	19/02/2009	30,00	39	0
2009/511755	PEYRES EGEA MARIA	48393116N	MURCIA	20/02/2009	30,00	39	0
2009/514808	PEYRES EGEA MARIA	48393116N	MURCIA	04/03/2009	30,00	39	0
2009/509069	ALCAZAR CARMONA AGUSTIN FRANCISCO	48393197R	MURCIA	12/02/2009	30,00	39	0
2009/508924	FERNANDEZ CONTRERAS DOLORES	48393572P	MURCIA	11/02/2009	30,00	39	0
2009/508495	ORTIN MU¥OZ ANGEL JAVIER	48393787Q	MURCIA	09/02/2009	30,00	39	0
2009/002495	ALBERT ARMERO, FERNANDO	48393985Y	MURCIA	13/01/2009	105,00	39	2
2009/007879	AGUEDA ALBERO JAEN	48394758	MURCIA	03/02/2009	48,00	39	0
2009/508942	AGUEDA ALBERO JAEN	48394758	MURCIA	12/02/2009	30,00	39	0
2009/004973	LOPEZ MARIN ANDRES	48395737B	MURCIA	23/01/2009	95,00	21	0
2009/510973	SONIA LINARES PEÑALVER	48395922	MURCIA	17/02/2009	24,00	39	0
2009/001534	PEDRO ANTONIO ESPINOSA TUDELA	48396453	MURCIA	09/01/2009	120,00	39	2
2009/008077	GARCIA NAVARRO CRISTINA	48396647R	MURCIA	06/02/2009	60,00	39	0
2009/302014	SONIA ANTOLINO CASANOVA	48397836	MURCIA	24/02/2009	48,00	39	0
2009/302124	SONIA ANTOLINO CASANOVA	48397836	MURCIA	25/02/2009	60,00	39	0
2009/010455	GALINDO MARIN FELIX	48397848Y	MURCIA	10/02/2009	48,00	39	0
2009/002690	RUIZ BOTELLA LAURA	48397928V	MURCIA	15/01/2009	120,00	39	2
2009/009891	PLANA EGEA CARLOS ROGELIO	48398364Q	MURCIA	14/02/2009	95,00	39	0
2009/302793	PLANA EGEA CARLOS ROGELIO	48398364Q	MURCIA	06/03/2009	120,00	39	2
2009/510166	PLANA EGEA CARLOS ROGELIO	48398364Q	MURCIA	12/02/2009	24,00	39	0
2009/512582	FERNANDEZ SANCHEZ VANESA	48399662A	MURCIA	23/02/2009	24,00	39	0
2009/507482	ARENAS GONZALEZ, MARIA ROCIO	48399870	MURCIA	04/02/2009	30,00	39	0
2009/507783	ARENAS GONZALEZ, MARIA ROCIO	48399870	MURCIA	05/02/2009	30,00	39	0
2009/003525	RUIZ CASTELLANO LAURA	48401689Y	MURCIA	20/01/2009	105,00	39	2
2009/511107	ESPINOSA CATAL CARMEN	48403452	MURCIA	18/02/2009	30,00	39	0
2009/511700	ESPINOSA CATAL CARMEN	48403452	MURCIA	19/02/2009	30,00	39	0
2009/008957	LORENZO LOPEZ ENCARNACION	48403549A	MURCIA	11/02/2009	60,00	39	0
2009/511926	LOPEZ SANDOVAL JAVIER	48403590K	MURCIA	20/02/2009	30,00	39	0
2009/010047	ZAMORA CUELLAR MARCO ANTONIO	48433581	MURCIA	16/02/2009	36,00	53	0
2009/511353	ORGILES RICO NATALIA	48454386X	MURCIA	18/02/2009	18,00	39	0
2009/512685	GALIANA SIGUENZA CARMEN GEMMA	48455211F	MURCIA	24/02/2009	30,00	39	0
2009/513303	GALIANA SIGUENZA CARMEN GEMMA	48455211F	MURCIA	28/02/2009	30,00	39	0
2009/508415	GARCIA AYUSO DIEGO	48477616X	MURCIA	09/02/2009	30,00	39	0
2009/508799	GARCIA AYUSO DIEGO	48477616X	MURCIA	11/02/2009	30,00	39	0
2009/512562	GARCIA AYUSO DIEGO	48477616X	MURCIA	23/02/2009	30,00	39	0
2009/515227	GARCIA AYUSO DIEGO	48477616X	MURCIA	06/03/2009	30,00	39	0
2009/011768	ROS MILLAN JAVIER	48477948C	MURCIA	20/02/2009	48,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2009/301216	GARRIDO, PELLICER, GINES	48478071M	MURCIA	02/02/2009	120,00	39	2
2009/509089	DE GEA MARCOS MARIO ANTONIO	48478546C	MURCIA	12/02/2009	18,00	39	0
2009/510021	DE GEA MARCOS MARIO ANTONIO	48478546C	MURCIA	11/02/2009	18,00	39	0
2009/512089	MAESTRE FONTES JOSE IGNACIO	48479251N	MURCIA	21/02/2009	30,00	39	0
2009/512193	MARIA DOLORES LUENGO MARTINEZ	48481031	MURCIA	21/02/2009	30,00	39	0
2009/011009	ORTEGA HERRERA FRANCISCO JOSE	48482141G	MURCIA	20/02/2009	120,00	39	2
2009/011680	ORTEGA HERRERA FRANCISCO JOSE	48482141G	MURCIA	18/02/2009	48,00	39	0
2009/011950	ESCUDERO GARCIA FRANCISCO	48482331	MURCIA	26/02/2009	60,00	39	0
2009/301688	BOTIA SAEZ MARIA DOLORES	48482724N	MURCIA	16/02/2009	60,00	39	0
2009/512001	AVIA LAPAZ ENCARNACION	48482942	MURCIA	20/02/2009	15,00	39	0
2009/008048	AZNAR SANCHEZ RAQUEL	48483515	MURCIA	06/02/2009	36,00	53	0
2009/007563	MAQUILON MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	48483557V	MURCIA	02/02/2009	105,00	39	2
2009/508234	REBORIO ALGUACIL, DAVID	48483743L	MURCIA	07/02/2009	30,00	39	0
2009/010423	SANDOVAL ORTIZ FRANCISCO PABLO	48483921J	MURCIA	08/02/2009	36,00	53	0
2009/012143	SANDOVAL ORTIZ FRANCISCO PABLO	48483921J	MURCIA	28/02/2009	105,00	39	2
2009/508054	CABALLERO SANCHEZ ANTONIA	48484067K	MURCIA	06/02/2009	24,00	39	0
2009/509713	CABALLERO SANCHEZ ANTONIA	48484067K	MURCIA	10/02/2009	24,00	39	0
2009/510248	CABALLERO SANCHEZ ANTONIA	48484067K	MURCIA	13/02/2009	24,00	39	0
2009/511650	CORREAS ZARAGOZA SANTIAGO	48484200Q	MURCIA	19/02/2009	30,00	39	0
2009/511860	BARBARA GARROTE DIAZ	48485392	MURCIA	20/02/2009	30,00	39	0
2009/012381	ANTONIO GARRIDO ARENAS	48485547	MURCIA	02/03/2009	105,00	39	2
2009/008663	MARTINEZ BOLUDA ALICIA	48486514F	MURCIA	06/02/2009	48,00	39	0
2009/006373	AMORIN MENDOZA LAURA TATIANA	48486786A	MURCIA	28/01/2009	95,00	39	0
2009/302707	LOPEZ CAZORLA REMEDIOS	48487133M	MURCIA	06/03/2009	105,00	39	0
2009/008042	MORENO RIOS MARIANO ANTONIO	48487161X	MURCIA	06/02/2009	95,00	39	0
2009/508522	URBAN ROPERO ELENA MARIA	48487537	MURCIA	09/02/2009	30,00	39	0
2009/506853	ROMERO PIQUERAS CAROLINA	48487682	MURCIA	02/02/2009	30,00	39	0
2009/507259	ROMERO PIQUERAS CAROLINA	48487682	MURCIA	03/02/2009	30,00	39	0
2009/010452	AYLLON NUÑEZ DAVID	48488361Z	MURCIA	10/02/2009	36,00	53	0
2009/513330	RUBEN HERNANDEZ GONZALEZ	48490144	MURCIA	28/02/2009	30,00	39	0
2009/512309	HERNANDEZ GONZALEZ RUBEN	48490144A	MURCIA	23/02/2009	30,00	39	0
2009/508997	CUARTERO MIGUEL ANGEL	48491969B	MURCIA	12/02/2009	30,00	39	0
2009/509145	CUARTERO MIGUEL ANGEL	48491969B	MURCIA	13/02/2009	30,00	39	0
2009/512228	CUARTERO MIGUEL ANGEL	48491969B	MURCIA	17/02/2009	24,00	39	0
2009/008158	FAURA DELGADO RAUL	48492605	MURCIA	07/02/2009	120,00	39	2
2009/009971	SERRA PEREZ NURIA ESTHER	48493407T	MURCIA	16/02/2009	36,00	53	0
2009/509999	SERRA PEREZ NURIA ESTHER	48493407T	MURCIA	11/02/2009	24,00	39	0
2009/509914	LLANES ALARCON CRISTINA MARIA	48493809B	MURCIA	11/02/2009	30,00	39	0
2009/301451	TERUEL LOPEZ EVA B	48494489	MURCIA	05/02/2009	60,00	39	0
2009/512281	MARTINEZ NAVARRO SONIA	48494571Z	MURCIA	20/02/2009	30,00	39	0
2009/008103	RUIZ MARTINEZ ANGEL	48494972R	MURCIA	06/02/2009	95,00	39	0
2009/508765	MOÑINO GARCIA MIRIAM	48495453	MURCIA	11/02/2009	30,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2009/510633	MOÑINO GARCIA MIRIAM	48495453	MURCIA	16/02/2009	30,00	39	0
2009/008880	RUIZ MUÑOZ DANIEL	48496474P	MURCIA	08/02/2009	95,00	39	0
2008/086418	GOMBAU NOVO DAVID	48496664	MURCIA	19/12/2008	105,00	39	2
2009/507418	PARRILLA LOPEZ RAQUEL Y 22428279J	48496789R	MURCIA	04/02/2009	24,00	39	0
2009/301883	LUIS JOSE GARCIA SANCHEZ	48498127	MURCIA	20/02/2009	60,00	39	0
2009/012476	RAMIREZ SAURA ELOISA	48499837J	MURCIA	04/03/2009	48,00	39	0
2009/302679	GINES GARCES DE LOS FAYOS BAÑO	48500877	MURCIA	05/03/2009	105,00	39	0
2009/509537	TORRALBA INIESTA CARLOS	48501826	MURCIA	09/02/2009	30,00	39	0
2009/510814	MIGUEL CAÑIVANO MORENO	48502672	MURCIA	17/02/2009	30,00	39	0
2008/084849	PEREÑIGUEZ OLMO MARIA DOLORES	48502861	MURCIA	16/12/2008	105,00	39	2
2009/512384	ABELLAN VICENTE INMACULADA	48502890F	MURCIA	23/02/2009	30,00	39	0
2009/005686	GOMEZ ROCAMORA MIGUEL ANGEL	48504253J	MURCIA	21/01/2009	95,00	39	0
2009/508863	PADILLA LOPEZ M TERESA	48504308E	MURCIA	11/02/2009	30,00	39	0
2009/509130	PADILLA LOPEZ M TERESA	48504308E	MURCIA	12/02/2009	30,00	39	0
2009/509187	PADILLA LOPEZ M TERESA	48504308E	MURCIA	13/02/2009	30,00	39	0
2009/509312	PADILLA LOPEZ M TERESA	48504308E	MURCIA	14/02/2009	30,00	39	0
2009/509865	PADILLA LOPEZ M TERESA	48504308E	MURCIA	10/02/2009	30,00	39	0
2009/512099	PADILLA LOPEZ M TERESA	48504308E	MURCIA	21/02/2009	30,00	39	0
2009/512261	PADILLA LOPEZ M TERESA	48504308E	MURCIA	18/02/2009	30,00	39	0
2009/512632	PADILLA LOPEZ M TERESA	48504308E	MURCIA	24/02/2009	30,00	39	0
2009/509701	NAVARRO RIQUELME MOISES	48504370S	MURCIA	10/02/2009	30,00	39	0
2009/511416	NAVARRO RIQUELME MOISES	48504370S	MURCIA	19/02/2009	30,00	39	0
2009/302496	CHICANO VIDAL ANTONIO ISRAEL	48504769T	MURCIA	02/03/2009	105,00	39	0
2009/010879	GARCIA RAMIREZ FRANCISCO JAVIER	48504786V	MURCIA	19/02/2009	95,00	39	0
2009/012321	ORTIZ SANCHEZ ANTONIO DAVID	48505817	MURCIA	27/02/2009	95,00	39	0
2009/513600	ORTIZ SANCHEZ ANTONIO DAVID	48505817	MURCIA	25/02/2009	30,00	39	0
2009/009945	PEREZ MARTINEZ FUENSANTA	48505965	MURCIA	15/02/2009	48,00	39	0
2009/008289	MARTINEZ VERA MARIA	48506290	MURCIA	09/02/2009	105,00	39	2
2009/009832	MARTINEZ VERA MARIA	48506290	MURCIA	08/02/2009	105,00	39	2
2009/509140	SERRANO PENABADES BELEN	48506302S	MURCIA	13/02/2009	24,00	39	0
2009/509185	SERRANO PENABADES BELEN	48506302S	MURCIA	13/02/2009	30,00	39	0
2009/001978	CASANOVAS RUIZ LUIS	48506869	MURCIA	11/01/2009	120,00	39	2
2009/301448	CASANOVAS RUIZ LUIS	48506869	MURCIA	05/02/2009	60,00	39	0
2009/507925	LOPEZ GIL CESAR	48508997L	MURCIA	06/02/2009	30,00	39	0
2009/008666	CORTES AMADOR JUAN	48509036N	MURCIA	06/02/2009	60,00	39	0
2009/514101	BARNUEVO DE LAS HERAS MARTA	48509207E	MURCIA	27/02/2009	30,00	39	0
2009/508083	MONTESINOS HERNANDEZ DANIEL	48510897	MURCIA	06/02/2009	30,00	39	0
2009/509017	MONTESINOS HERNANDEZ DANIEL	48510897	MURCIA	12/02/2009	30,00	39	0
2009/511678	MONTESINOS HERNANDEZ DANIEL	48510897	MURCIA	19/02/2009	30,00	39	0
2009/511274	RUIZ NICOLAS RUBEN	48510917F	MURCIA	18/02/2009	30,00	39	0
2009/508045	ROBLES FRUTOS, ZAIRA	48511998	MURCIA	06/02/2009	24,00	39	0
2009/513291	RUBIO TORAL MARIA	48512894Y	MURCIA	28/02/2009	30,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2009/010062	ALBERTO GARCIA RAMIREZ	48513173	MURCIA	16/02/2009	120,00	19	0
2009/510258	ALBERTO GARCIA RAMIREZ	48513173	MURCIA	13/02/2009	30,00	39	0
2009/511063	AYUSO MOMPEAN ALVARO MIGUEL	48514008Q	MURCIA	17/02/2009	30,00	39	0
2009/010587	HERNANDEZ GIL-SANCHEZ M. ANGELES	48516599P	MURCIA	06/02/2009	48,00	39	0
2009/512126	HERNANDEZ GIL-SANCHEZ M. ANGELES	48516599P	MURCIA	21/02/2009	30,00	39	0
2009/512970	HERNANDEZ GIL-SANCHEZ M. ANGELES	48516599P	MURCIA	26/02/2009	30,00	39	0
2009/008292	LOSADA TRUJILLO DIANA M	48517360X	MURCIA	09/02/2009	105,00	39	2
2009/515015	ROJO NICOLAS ULISES	48518363	MURCIA	05/03/2009	30,00	39	0
2009/513789	VERA PAGAN MARIA	48519949T	MURCIA	26/02/2009	30,00	39	0
2009/008193	JEREZ SANTIAGO CRISTIAN	48520474L	MURCIA	07/02/2009	105,00	39	2
2009/007507	BALAGUER GIMENEZ JOFRE	48520776E	MURCIA	30/01/2009	105,00	39	2
2009/009951	CRISTINA MARTINEZ PABLOS	48521474	MURCIA	16/02/2009	48,00	39	0
2009/510896	SALES CARRIZOSA MARIA	48521895Z	MURCIA	17/02/2009	24,00	39	0
2009/512515	SALES CARRIZOSA MARIA	48521895Z	MURCIA	23/02/2009	30,00	39	0
2009/514002	MUÑOZ LOPEZ JESICA	48522046G	MURCIA	27/02/2009	24,00	39	0
2009/509657	ZERRARI NACER ABDELOUAHED	48524669	MURCIA	09/02/2009	30,00	39	0
2009/008449	LLORENTE HERNANDEZ SANTIAGO	48549391W	MURCIA	29/01/2009	120,00	09	4
2009/510916	KARIM EL ANSARI GARCIA	48610712	MURCIA	17/02/2009	30,00	39	0
2009/009885	MORENO NAVARRO ISIDRO	48610827M	MURCIA	14/02/2009	105,00	39	2
2009/004947	RODRIGUEZ LOPEZ, JUAN	48610899	MURCIA	23/01/2009	360,00	09	6
2009/003009	GARCIA HERRERO ODIN	48611380Y	MURCIA	15/01/2009	95,00	21	0
2009/508787	MARTINEZ CALVO AARON	48612280	MURCIA	11/02/2009	18,00	39	0
2009/513913	ALARCOS RUIZ MARIA	48614028	MURCIA	26/02/2009	30,00	39	0
2009/512479	RUIZ SANCHEZ ANGELES	48614100N	MURCIA	23/02/2009	24,00	39	0
2009/507598	GARCIA MORALES SANCHEZ ALEJANDRO	48614123N	MURCIA	05/02/2009	30,00	39	0
2009/510347	MARTINEZ DIAZ ROSA MARIA	48617804	MURCIA	13/02/2009	30,00	39	0
2009/510674	MARTINEZ DIAZ ROSA MARIA	48617804	MURCIA	16/02/2009	30,00	39	0
2009/300419	HERNANDEZ HERNANDEZ INMACULADA	48618176V	MURCIA	15/01/2009	105,00	39	2
2009/300687	HERNANDEZ HERNANDEZ INMACULADA	48618176V	MURCIA	20/01/2009	95,00	39	0
2009/512093	ALCARAZ MARTINEZ JOSE MARIA	48618984	MURCIA	21/02/2009	30,00	39	0
2009/510711	MURCIA ALBURQUERQUE MARIA PILAR	48619769T	MURCIA	16/02/2009	30,00	39	0
2009/512799	GOMEZ SANCHEZ ADRIANA TERESA	48625995Q	MURCIA	25/02/2009	24,00	39	0
2009/006585	HERNANDEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER	48649709V	MURCIA	30/01/2009	95,00	39	0
2009/511402	ARANA MIRANDA MIGUEL ANGEL	48650628Q	MURCIA	19/02/2009	30,00	39	0
2009/004682	CABALLERO CHAMORRO PABLO JOSE	48652140X	MURCIA	21/01/2009	105,00	39	0
2009/005658	CABALLERO CHAMORRO PABLO JOSE	48652140X	MURCIA	20/01/2009	105,00	39	2
2009/006315	CUADRADO MASACHE PABLO IVAN	48652512	MURCIA	27/01/2009	105,00	39	0
2009/010496	RAMOS FERNANDEZ ANTON	48698692	MURCIA	10/02/2009	105,00	39	2
2009/511312	NARVAEZ ALVAREZ SHEILA VANIRIA	48699219P	MURCIA	18/02/2009	30,00	39	0
2009/508432	MAODAS BOUZIT ABDELLAH	48701473P	MURCIA	09/02/2009	30,00	39	0
2009/507358	ROJO NUÑEZ IGNACIO	50055088G	MURCIA	04/02/2009	30,00	39	0
2009/509322	FERNANDO ORDOÑEZ FERNANDEZ	50097896	MURCIA	14/02/2009	30,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2009/512085	FERNANDESZ CASTILLA MARIA DEL PILAR	50690032X	MURCIA	21/02/2009	30,00	39	0
2009/003485	PARDO BENAVENTE JOSE IGNACIO	50804201F	MURCIA	19/01/2009	95,00	39	0
2008/087626	OÑATE LOPEZ CESAR ERNESTO	50827971H	MURCIA	24/12/2008	105,00	39	0
2009/001515	OÑATE LOPEZ CESAR ERNESTO	50827971H	MURCIA	09/01/2009	105,00	39	2
2009/011140	PLAZA BOYER, JUAN NATIVIDAD	52176209L	MURCIA	16/02/2009	60,00	39	0
2009/511338	CASAS VILLA YASIR	52308348	MURCIA	18/02/2009	30,00	39	0
2009/511239	FRANCO CAMPOS MIGUEL ANGEL	52521006T	MURCIA	18/02/2009	30,00	39	0
2009/301042	MARTINEZ SANCHEZ MONICA	52751383D	MURCIA	29/01/2009	105,00	39	0
2009/004626	CASANOVA GRANERO VICTOR LUIS	52797886	MURCIA	21/01/2009	95,00	39	0
2009/509826	SANCHEZ BAUTISTA ANA	52801261	MURCIA	10/02/2009	30,00	39	0
2009/510477	PELLICER PELLICER ANA MARIA	52803721E	MURCIA	16/02/2009	18,00	39	0
2008/083625	VICENTE VICENTE ANGEL	52808669	MURCIA	16/12/2008	120,00	39	2
2008/082663	SANCHEZ GOMEZ ANA MARIA	52816260	MURCIA	10/12/2008	105,00	39	2
2008/084086	TORRES MONDEJAR RAFAEL	52825294K	MURCIA	16/12/2008	105,00	39	0
2009/515439	IGNACIO SOTO IZQUIERDO	53143972	MURCIA	06/03/2009	30,00	39	0
2009/008546	GARCIA SANCHEZ JAVIER	53418019J	MURCIA	02/02/2009	48,00	39	0
2009/004977	HERNANSANZ GOZALO PABLO EDELMIRO	70227407	MURCIA	23/01/2009	105,00	39	2
2009/509497	MARIA ANGELES PONCE SAIZ	70515265	MURCIA	07/02/2009	30,00	39	0
2009/012091	GARCIA VARGAS M JOSE	73913912P	MURCIA	27/02/2009	36,00	53	0
2009/510795	JIMENEZ ROIG JULIA	74005846	MURCIA	17/02/2009	30,00	39	0
2009/507034	ROSARIO MARTINEZ PEREZ	74166806	MURCIA	03/02/2009	30,00	39	0
2009/010470	HERNANDEZ TERRES MARIA LUZ	74171583X	MURCIA	10/02/2009	95,00	39	0
2009/009875	HERRERO BERTOMEU	74179680B	MURCIA	13/02/2009	150,00	10	0
2009/008343	ROCAMORA ROCAMORA JOSEFA	74185183V	MURCIA	09/02/2009	95,00	39	0
2009/511638	ROCAMORA ROCAMORA JOSEFA	74185183V	MURCIA	19/02/2009	30,00	39	0
2009/010620	BASTAN BASTAN SEBASTIAN	74206394	MURCIA	13/02/2009	105,00	39	0
2009/511080	BASTAN BASTAN SEBASTIAN	74206394	MURCIA	18/02/2009	30,00	39	0
2009/511744	MARTINEZ GRACIA ANA MARIA	74266400K	MURCIA	20/02/2009	30,00	39	0
2009/512788	MARTINEZ GRACIA ANA MARIA	74266400K	MURCIA	25/02/2009	30,00	39	0
2009/001238	NICOLAS HERMOSILLA M DOLORES	74274639A	MURCIA	11/01/2009	105,00	39	2
2009/510615	MARIA REMEDIOS BOTIA MARTINEZ	74290904	MURCIA	16/02/2009	30,00	39	0
2009/515290	RODRIGUEZ GOMEZ PEDRO JOSE	74291383A	MURCIA	06/03/2009	30,00	39	0
2009/507011	ESTEBAN ALBERT ANTONIA MARIA	74291513H	MURCIA	02/02/2009	30,00	39	0
2009/508737	GONZALEZ SANCHEZ CLEMENTE	74300458Q	MURCIA	11/02/2009	30,00	39	0
2009/510143	GONZALEZ SANCHEZ CLEMENTE	74300458Q	MURCIA	12/02/2009	30,00	39	0
2009/510291	GONZALEZ SANCHEZ CLEMENTE	74300458Q	MURCIA	13/02/2009	24,00	39	0
2009/511981	GONZALEZ SANCHEZ CLEMENTE	74300458Q	MURCIA	20/02/2009	24,00	39	0
2009/513810	GONZALEZ SANCHEZ CLEMENTE	74300458Q	MURCIA	26/02/2009	30,00	39	0
2009/509662	ORTIZ SILLA ROSA	74300651W	MURCIA	09/02/2009	30,00	39	0
2009/514472	ALMAGRO GALLARDO JOSE	74301489N	MURCIA	02/03/2009	30,00	39	0
2009/007702	SALAZAR VILLA ANTONIO	74302151F	MURCIA	05/02/2009	105,00	39	0
2009/511758	SALAZAR VILLA ANTONIO	74302151F	MURCIA	20/02/2009	30,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2009/008986	VERA TORTOSA FRANCISCO	74306090J	MURCIA	11/02/2009	95,00	39	0
2009/509218	LOPEZ, PEREZ, CARMEN	74331620J	MURCIA	13/02/2009	24,00	39	0
2009/513952	LOPEZ, PEREZ, CARMEN	74331620J	MURCIA	27/02/2009	30,00	39	0
2009/514940	GARRIDO PANES MARIA DOLORES	74336252E	MURCIA	05/03/2009	30,00	39	0
2009/510800	PEREZ HERRERO FRANCISCO JOSE	74346719R	MURCIA	17/02/2009	30,00	39	0
2009/511028	PEREZ HERRERO FRANCISCO JOSE	74346719R	MURCIA	17/02/2009	30,00	39	0
2009/007984	SANCHEZ ALCARAZ BERNARDINO	74421331R	MURCIA	05/02/2009	36,00	53	0
2009/513178	MA JOSEFA TUDELA GARCIA	74433390	MURCIA	27/02/2009	30,00	39	0
2009/509015	JOSE RAMON PEREZ MUÑOZ	75135311	MURCIA	12/02/2009	30,00	39	0
2009/508389	UJALDON BENITEZ SOLEDAD	75221893	MURCIA	05/02/2009	30,00	39	0
2009/508640	GONZALEZ MUÑOZ M SOL	7546267J	MURCIA	10/02/2009	30,00	39	0
2009/011319	LEMOS MONTEIRO WANDERLEY LUCAS	76437690L	MURCIA	23/02/2009	95,00	11	3
2009/509321	ENCARNACION PEREZ CERMEÑO	77502478	MURCIA	14/02/2009	30,00	39	0
2009/010006	PEREZ CERMEÑO ENCARNACION	77502478E	MURCIA	16/02/2009	105,00	39	2
2009/514989	PEREZ CERMEÑO ENCARNACION	77502478E	MURCIA	05/03/2009	30,00	39	0
2009/009766	MORENO ABELLAN RAUL	77506653B	MURCIA	13/02/2009	48,00	39	0
2009/010549	MARTINEZ ESPIN JOAQUIN FERMIN	77506663K	MURCIA	12/02/2009	48,00	39	0
2009/006962	MARIA ANA MORENO ESPINOSA	77508434	MURCIA	26/01/2009	120,00	39	2
2009/510189	CASAS MUÑOZ ISABEL MARIA	77514688L	MURCIA	12/02/2009	30,00	39	0
2009/511808	CASAS MUÑOZ ISABEL MARIA	77514688L	MURCIA	20/02/2009	30,00	39	0
2009/001395	JIMENEZ RUIZ MIGUEL	77517077Q	MURCIA	08/01/2009	105,00	39	2
2008/075446	MUÑOZ DE MAYA MAUEL	77519783P	MURCIA	11/11/2008	105,00	39	2
2009/512752	PEÑARANDA CABALLERO M CARMEN	77522136S	MURCIA	24/02/2009	30,00	39	0
2009/515331	VILLANUEVA CAMACHO MARIA MARGARITA	77564554K	MURCIA	06/03/2009	24,00	39	0
2009/510006	VIDAL ABARCA VARELA,RAQUEL	78481208X	MURCIA	11/02/2009	30,00	39	0
2009/512824	VIDAL ABARCA VARELA,RAQUEL	78481208X	MURCIA	25/02/2009	24,00	39	0
2009/514276	VIDAL ABARCA VARELA,RAQUEL	78481208X	MURCIA	02/03/2009	30,00	39	0
2009/508992	PASQUIN RODRIGUEZ MANUEL RAMON	790889B	MURCIA	12/02/2009	30,00	39	0
2009/512231	MURIEL BENITEZ MARIA JOSE	80047197	MURCIA	17/02/2009	30,00	39	0
2009/011184	MARTIN HERNANDEZ VICTOR MANUEL	8111345G	MURCIA	19/02/2009	48,00	39	0
2009/513475	FERNANDEZ GARCIA RENDUELES M DEL AL	9422477K	MURCIA	24/02/2009	30,00	39	0
2009/514032	ANGEL TOMAS S A	A30012645	MURCIA	27/02/2009	24,00	39	0
2009/509706	ASTORIA MAQUINAS DE CAFE SA	A30053110	MURCIA	10/02/2009	30,00	39	0
2009/302599	DOBLE HORIZONTE SA	A30244198	MURCIA	04/03/2009	105,00	39	0
2009/510628	GAS MOVIL SA	A30330161	MURCIA	16/02/2009	24,00	39	0
2009/012553	ELEUTRADE ESPAÑA SA	A73273443	MURCIA	13/01/2009	600,00	72	0
2009/011568	GRUPO EMP. DE TELEVISION DE MURCIA	A73350399	MURCIA	25/02/2009	95,00	39	0
2009/513745	ELECTRONICA VERA SL	B30017156	MURCIA	26/02/2009	30,00	39	0
2009/514445	SELAT SL	B30068837	MURCIA	02/03/2009	30,00	39	0
2009/302186	PASSAMOL SL	B30121479	MURCIA	26/02/2009	105,00	39	0
2009/012593	CRISTALERIAS AUTOMOVIL DE MURCIA SL	B30209464	MURCIA	13/01/2009	600,00	72	0
2009/511835	CRISTALERIAS AUTOMOVIL DE MURCIA SL	B30209464	MURCIA	20/02/2009	30,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2009/512564	CRISTALERIAS AUTOMOVIL DE MURCIA SL	B30209464	MURCIA	23/02/2009	30,00	39	0
2009/302325	ARENA TEATRO S.L.	B30235790	MURCIA	27/02/2009	60,00	39	0
2009/510075	PELLICER PELEGRIN CORREDURIA DE SEG	B30236517	MURCIA	12/02/2009	30,00	39	0
2009/012609	COPUBLI SL	B30238380	MURCIA	13/01/2009	600,00	72	0
2009/508958	INSTALACIONES ELECTRICAS JUSALO SL,	B30244826	MURCIA	12/02/2009	24,00	39	0
2009/508870	BUILDING MURCIANAS SL	B30247605	MURCIA	11/02/2009	30,00	39	0
2009/510724	BUILDING MURCIANAS SL	B30247605	MURCIA	16/02/2009	30,00	39	0
2009/511159	BUILDING MURCIANAS SL	B30247605	MURCIA	18/02/2009	30,00	39	0
2009/511881	BUILDING MURCIANAS SL	B30247605	MURCIA	20/02/2009	30,00	39	0
2009/513221	BUILDING MURCIANAS SL	B30247605	MURCIA	27/02/2009	30,00	39	0
2009/010364	DOLDI SL	B30262786	MURCIA	19/02/2009	120,00	19	0
2009/009808	CASH LEVANTE S L	B30312482	MURCIA	13/02/2009	36,00	53	0
2009/008277	GRUPO CUELLO ALARCON 2006 SL	B30344782	MURCIA	09/02/2009	48,00	39	0
2009/012000	MATADERO EL CABEZO DE LA PLATA S L	B30355911	MURCIA	26/02/2009	105,00	39	0
2009/302191	TALLERES FRANCISCO MARTINE Z SL	B30357784	MURCIA	26/02/2009	60,00	39	0
2009/000240	PASQUALE SCOTTI, S.L.	B30369516	MURCIA	04/01/2009	95,00	39	0
2009/513076	CONSTRUCCIONES ESTRU Y ALBA SL	B30370118	MURCIA	26/02/2009	30,00	39	0
2009/512380	FONDEMUR SL, ,	B30407837	MURCIA	23/02/2009	30,00	39	0
2009/012554	ABASEGUR SL	B30414486	MURCIA	13/01/2009	600,00	72	0
2009/508478	LORD PAPRIKA SL	B30422380	MURCIA	09/02/2009	30,00	39	0
2009/508561	LORD PAPRIKA SL	B30422380	MURCIA	10/02/2009	30,00	39	0
2009/010768	PINTURAS Y DECORACIONES PASEO CORVE	B30478341	MURCIA	17/02/2009	95,00	39	0
2009/012533	AVANCES TECNICOS EN PROGRAMACION, S	B30486781	MURCIA	13/01/2009	600,00	72	0
2009/513769	DESARROLLO E INICIATIVAS SUBACUATIC	B30500235	MURCIA	26/02/2009	24,00	39	0
2009/012520	GARCIA LACUNZA SL	B30503429	MURCIA	13/01/2009	600,00	72	0
2009/012530	GARCIA LACUNZA S L	B30503429	MURCIA	13/01/2009	600,00	72	0
2009/511206	GARCIA LACUNZA S L	B30503429	MURCIA	18/02/2009	30,00	39	0
2009/513786	GARCIA LACUNZA S L	B30503429	MURCIA	26/02/2009	24,00	39	0
2009/012565	EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD EXT. ALEGR	B30521314	MURCIA	13/01/2009	600,00	72	0
2009/012591	EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD EXT. ALEGR	B30521314	MURCIA	13/01/2009	600,00	72	0
2009/512318	EXCLUSIVAS PUBLICID EXTERI ALEGRIA	B30521314	MURCIA	23/02/2009	30,00	39	0
2008/087684	INTERBORJA SL	B30521397	MURCIA	18/12/2008	301,00	72	0
2009/007459	ACEITUNAS DEL SURESTE SL	B30522254	MURCIA	07/01/2009	95,00	39	0
2009/004377	COMUNICACIONES NORWAY SL	B30530992	MURCIA	16/01/2009	105,00	39	0
2009/005495	COMUNICACIONES NORWAY SL	B30530992	MURCIA	28/01/2009	120,00	39	2
2009/012611	RPRSNTCNES PRMCNES HSPTLRIAS SUREST	B30544316	MURCIA	13/01/2009	600,00	72	0
2009/513209	REYCARPE SL	B30555197	MURCIA	27/02/2009	30,00	39	0
2009/514517	REYCARPE SL	B30555197	MURCIA	02/03/2009	30,00	39	0
2009/508525	RECREATIVOS ALMUDI SL	B30567614	MURCIA	09/02/2009	30,00	39	0
2009/510997	RECREATIVOS ALMUDI SL	B30567614	MURCIA	17/02/2009	24,00	39	0
2009/511496	RECREATIVOS ALMUDI SL	B30567614	MURCIA	19/02/2009	30,00	39	0
2009/508513	MERCADO DE LA PLATA MARIN Y PALOMAR	B30569172	MURCIA	09/02/2009	30,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2008/087452	BUCKER PRADO WORLS SERVICES SL	B30571772	MURCIA	09/12/2008	600,00	72	0
2008/087667	JOREMAR SL	B30578579	MURCIA	04/12/2008	301,00	72	0
2009/009688	SIMEMUR SL	B30578900	MURCIA	12/02/2009	48,00	39	0
2009/301766	SIMEMUR SL	B30578900	MURCIA	17/02/2009	95,00	39	0
2009/511543	SIMEMUR SL	B30578900	MURCIA	19/02/2009	30,00	39	0
2009/511521	JOSE GONZALEZ SANCHEZ SL	B30586325	MURCIA	19/02/2009	30,00	39	0
2009/009253	GUILLEN ARTES GRAFICAS SL	B30587166	MURCIA	11/02/2009	60,00	39	0
2009/512203	INITEL TECNOLOGIAS INFORMATICAS SL	B30587521	MURCIA	21/02/2009	15,00	39	0
2009/011392	GRUFEPE S L	B30701403	MURCIA	06/01/2009	301,00	72	0
2009/011393	GRUFEPE S L	B30701403	MURCIA	06/01/2009	301,00	72	0
2009/512263	GRUFEPE S L	B30701403	MURCIA	18/02/2009	30,00	39	0
2009/512270	GRUFEPE S L	B30701403	MURCIA	18/02/2009	30,00	39	0
2009/011399	TENENCIA Y GESTION DE VALO RES MOBI	B53809190	MURCIA	01/01/2009	301,00	72	0
2009/011405	TENENCIA Y GESTION DE VALO RES MOBI	B53809190	MURCIA	01/01/2009	301,00	72	0
2009/508467	TENENCIA Y GESTION DE VALO RES MOBI	B53809190	MURCIA	09/02/2009	30,00	39	0
2009/010888	ELECTROSERVICIOS FRAMEN S.L.	B73011850	MURCIA	19/02/2009	48,00	39	0
2009/012605	ELECTROSERVICIOS FRAMEN SL	B73011850	MURCIA	13/01/2009	600,00	72	0
2009/012629	VIPRIMAR SL	B73013542	MURCIA	13/01/2009	301,00	72	0
2009/008422	LATITUD INGENIEROS SL	B73024093	MURCIA	28/01/2009	95,00	39	0
2009/511101	EURO MARKET MEDITERRANEA S.L.	B73028961	MURCIA	18/02/2009	30,00	39	0
2009/511285	EURO MARKET MEDITERRANEA S.L.	B73028961	MURCIA	18/02/2009	30,00	39	0
2009/301821	DELTA SENA SL	B73028987	MURCIA	19/02/2009	48,00	39	0
2009/302173	DESARROLLO GERENCIAL SL	B73029431	MURCIA	25/02/2009	95,00	39	0
2009/009856	ELEUTERIFRUTA ESPAÑA SL, ,	B73030827	MURCIA	11/02/2009	60,00	39	0
2009/012597	EL CASON DE CARRASCOY SL	B73040461	MURCIA	13/01/2009	600,00	72	0
2009/009742	ACOSTA JOPA SL	B73040784	MURCIA	13/02/2009	60,00	39	0
2009/302509	COMERCIAL CANO BAEZA SL	B73041758	MURCIA	03/03/2009	48,00	39	0
2009/302755	MURCIANA DE GESTION Y SR SL	B73059628	MURCIA	06/03/2009	105,00	39	0
2009/509704	MURCIANA DE GESTION SL	B73059628	MURCIA	10/02/2009	30,00	39	0
2009/514084	MURCIANA DE GESTION SL	B73059628	MURCIA	27/02/2009	24,00	39	0
2009/012527	CONSTRUC C MESEBER SL	B73062347	MURCIA	13/01/2009	600,00	72	0
2009/012549	CONSTRUC C MESEBER SL	B73062347	MURCIA	13/01/2009	600,00	72	0
2009/012620	CONSTRUC C MESEBER SL	B73062347	MURCIA	13/01/2009	301,00	72	0
2009/511946	WORLD´S BUILDING SL	B73063067	MURCIA	20/02/2009	30,00	39	0
2009/515115	WORLD´S BUILDING SL	B73063067	MURCIA	05/03/2009	30,00	39	0
2009/509249	UVANOVA S L	B73063505	MURCIA	13/02/2009	30,00	39	0
2009/510072	UVANOVA S L	B73063505	MURCIA	12/02/2009	30,00	39	0
2009/302441	GRUPO T MAS D MURCIA SL	B73067431	MURCIA	02/03/2009	60,00	39	0
2009/302093	DEVIS Y VALERA SL	B73076465	MURCIA	25/02/2009	95,00	39	0
2009/012558	TECNICA IND MURCIANA DE EL ECTRICID	B73080004	MURCIA	13/01/2009	600,00	72	0
2009/005980	CENTROS DE LAVADO CAPEL SL	B73082265	MURCIA	27/01/2009	95,00	39	0
2009/011236	NUEVA CONSTRUCCION MCS SL	B73084865	MURCIA	22/02/2009	60,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2009/510063	MULTICENTRO VIDEOCASA SL	B73086993	MURCIA	12/02/2009	30,00	39	0
2009/513830	MULTICENTRO VIDEOCASA SL	B73086993	MURCIA	26/02/2009	30,00	39	0
2009/012564	INTER CARN 2000 SL	B73087207	MURCIA	13/01/2009	600,00	72	0
2009/508241	EUROINVERCOR SL	B73090250	MURCIA	07/02/2009	30,00	39	0
2009/008350	ALARMAS SEGURIMUR SL	B73094849	MURCIA	09/02/2009	105,00	39	0
2008/087600	JALSI ARQUITECTURA INGENIERIA URBAN	B73096109	MURCIA	16/12/2008	600,00	72	0
2009/009569	BIENES REUNIDOS MURCIA S L	B73097057	MURCIA	11/02/2009	95,00	39	0
2009/012543	BIENES REUNIDOS MURCIA S L	B73097057	MURCIA	13/01/2009	600,00	72	0
2009/302141	EDIFICIOS Y VIAS S.L., ,	B73106718	MURCIA	25/02/2009	95,00	39	0
2009/512766	SUDAMERICANA DE PLASTICOS SL	B73107211	MURCIA	24/02/2009	30,00	39	0
2009/010018	DE AYER PARA HOY CONSTRUCCIONES Y P	B73112047	MURCIA	16/02/2009	60,00	39	0
2009/512462	ARCADIO DEL VALLE SL	B73112849	MURCIA	23/02/2009	15,00	39	0
2008/084803	CIMIENTOS Y PANTALLAS, S.L.	B73130726	MURCIA	14/12/2008	105,00	39	2
2009/010419	CIMIENTOS Y PANTALLAS SL	B73130726	MURCIA	08/02/2009	48,00	39	0
2009/012630	REPRESENTACIONES CONCERTADAS MURCIA	B73135568	MURCIA	13/01/2009	301,00	72	0
2009/511815	GRUPO URBANIF SL	B73147985	MURCIA	20/02/2009	30,00	39	0
2009/512561	PROYECTOS POESAN SL UNIPERSONAL	B73157935	MURCIA	23/02/2009	30,00	39	0
2009/012557	PYME SISTEMAS INFORMATICOS SL	B73172884	MURCIA	13/01/2009	600,00	72	0
2009/012534	ALMA & BUSINESS SL	B73173601	MURCIA	13/01/2009	600,00	72	0
2009/512397	PLASTICOS LA HUERTA SL	B73178386	MURCIA	23/02/2009	18,00	39	0
2009/509619	REPRESENTACIONES GREGORIO GONZALEZ	B73178980	MURCIA	09/02/2009	24,00	39	0
2009/011374	MARKETING ROMAR SL	B73183238	MURCIA	05/01/2009	600,00	72	0
2009/302086	KARPAS SERVICIOS DE PELUQUERIA SL	B73187502	MURCIA	24/02/2009	105,00	39	0
2008/087490	CONJUNTO DE INSTALACIONES S.L.	B73190951	MURCIA	14/12/2008	600,00	72	0
2009/508182	CONJUNTO DE INSTALACIONES SL, ,	B73190951	MURCIA	06/02/2009	30,00	39	0
2009/511123	INFOMUR DEL LEVANTE SL	B73196404	MURCIA	18/02/2009	30,00	39	0
2008/087800	ZONAMUR AUTOMOCION S.L	B73198368	MURCIA	19/08/2008	301,00	72	0
2009/010720	INGES OBRAS Y PROYECTOS SL	B73213092	MURCIA	16/02/2009	95,00	39	0
2009/510044	INGES OBRAS Y PROYECTOS SL	B73213092	MURCIA	12/02/2009	30,00	39	0
2009/012613	CREDITOS MURCIA SLL	B73216525	MURCIA	13/01/2009	600,00	72	0
2008/086730	HISPANIA MURILLO SL	B73217895	MURCIA	11/11/2008	600,00	72	0
2008/087295	HISPANIA MURILLO S.L.	B73217895	MURCIA	02/12/2008	600,00	72	0
2009/012566	SERGRUEN 2010 MALAGA S L	B73219495	MURCIA	13/01/2009	600,00	72	0
2009/009639	GRUPO NICOLAS MATEOS SL	B73223356	MURCIA	12/02/2009	60,00	39	0
2009/010198	GRUPO NICOLAS MATEOS S L	B73223356	MURCIA	17/02/2009	105,00	39	0
2009/012233	GRUPO NICOLAS MATEOS S L	B73223356	MURCIA	02/03/2009	60,00	39	0
2009/012634	NATURAL MURCIA SL	B73225427	MURCIA	13/01/2009	301,00	72	0
2009/012639	NATURAL MURCIA SL	B73225427	MURCIA	13/01/2009	301,00	72	0
2009/510736	NATURAL MURCIA SL	B73225427	MURCIA	16/02/2009	24,00	39	0
2009/012596	INTARSA INVERSIONES 2003 SL	B73227050	MURCIA	13/01/2009	600,00	72	0
2009/301416	REFORMURVAL SL	B73238057	MURCIA	05/02/2009	48,00	39	0
2009/009117	RUMAMUR PROYECTOS Y SERVICIOS SL	B73243008	MURCIA	05/02/2009	48,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2009/510164	RUMAMUR PROYECTOS Y SERVICIOS SL	B73243008	MURCIA	12/02/2009	30,00	39	0
2008/087731	MONSERRATE Y MUÑOZ SL	B73252835	MURCIA	16/12/2008	301,00	72	0
2009/000063	MONSERRATE Y MUÑOZ SL	B73252835	MURCIA	02/01/2009	105,00	39	0
2009/510700	PAYMAIN SL	B73256273	MURCIA	16/02/2009	30,00	39	0
2009/512039	CIVITAS BUILDING CONSULTIN G SL	B73260077	MURCIA	21/02/2009	24,00	39	0
2009/512654	ELEGANCE PROPERTIES S L	B73263279	MURCIA	24/02/2009	30,00	39	0
2009/513957	MURAZAR SURESTE SL	B73270506	MURCIA	27/02/2009	24,00	39	0
2009/511320	JF MEDICAL ADVISER SL	B73275810	MURCIA	18/02/2009	30,00	39	0
2009/509070	OCTAVO FINCAS SL	B73277816	MURCIA	12/02/2009	30,00	39	0
2009/301683	CASH KOLOSS SL	B73278269	MURCIA	16/02/2009	105,00	39	0
2009/012567	CASA PORTILLO SL	B73292518	MURCIA	13/01/2009	600,00	72	0
2009/012590	CASA PORTILLO SL	B73292518	MURCIA	13/01/2009	600,00	72	0
2009/012614	CASA PORTILLO SL	B73292518	MURCIA	13/01/2009	600,00	72	0
2009/012550	COMERCIAL DE MAQUINARIA PA RA HOSTE	B73294340	MURCIA	13/01/2009	600,00	72	0
2008/087212	INGESTOMUR SL	B73297335	MURCIA	23/11/2008	600,00	72	0
2009/513280	REPRESENTACIONES GARBE S L	B73300006	MURCIA	28/02/2009	30,00	39	0
2009/514613	FAVER UNION SL	B73303539	MURCIA	04/03/2009	30,00	39	0
2009/010203	VIGILIA DIGITALCAM S L	B73304073	MURCIA	17/02/2009	95,00	39	0
2009/301380	DES URBANOS DE ABARAN SL	B73304776	MURCIA	05/02/2009	60,00	39	0
2009/513459	SERPROM SL	B73305716	MURCIA	24/02/2009	30,00	39	0
2009/301916	CORDILLERA BEBIDAS MALES S L	B73311110	MURCIA	20/02/2009	48,00	39	0
2009/012540	INFORMARK BUSINESS SL	B73319378	MURCIA	13/01/2009	600,00	72	0
2009/302197	INFORMARK BUSINESS SL	B73319378	MURCIA	26/02/2009	60,00	39	0
2009/010027	MATE FASHION DISTRIBUCION SL	B73329674	MURCIA	16/02/2009	105,00	39	0
2009/510107	PROYECTO Y OBRAS JACARANDA SL	B73331100	MURCIA	12/02/2009	30,00	39	0
2009/302522	GRUPO VICTORIA SAMOTRACIA 2005 SL	B73361685	MURCIA	03/03/2009	48,00	39	0
2009/509982	GRUPO VICTORIA SAMOTRACIA 2005 SL	B73361685	MURCIA	11/02/2009	30,00	39	0
2009/511518	TODO SEGUROS MURCIA SL	B73377012	MURCIA	19/02/2009	24,00	39	0
2009/513362	TODO SEGUROS MURCIA SL	B73377012	MURCIA	24/02/2009	24,00	39	0
2009/509450	FOSSOR XXI SL	B73377707	MURCIA	04/02/2009	30,00	39	0
2009/011379	PROMOCIONES MORGA MARIN SL	B73384661	MURCIA	06/01/2009	301,00	72	0
2008/082682	VIMETOP, S.L.	B73387938	MURCIA	23/11/2008	105,00	39	2
2009/006507	CITIUS EDIFICIOS, S.L.	B73391757	MURCIA	27/01/2009	95,00	39	0
2009/508758	CITIUS EDIFICIOS, S.L.	B73391757	MURCIA	11/02/2009	30,00	39	0
2009/510649	CITIUS EDIFICIOS, S.L.	B73391757	MURCIA	16/02/2009	30,00	39	0
2009/512471	SEGURIDAD MURCE SL	B73404006	MURCIA	23/02/2009	30,00	39	0
2009/302734	FERRALLAS MUNCAN SL	B73420176	MURCIA	06/03/2009	48,00	39	0
2009/513901	MENCHON BARRERAS SL	B73423360	MURCIA	26/02/2009	30,00	39	0
2009/509724	REFORMUR REHABILITACIONES Y REFORMA	B73432254	MURCIA	10/02/2009	18,00	39	0
2009/513854	REFORMUR REHABILITACIONES Y REFORMA	B73432254	MURCIA	26/02/2009	30,00	39	0
2009/509215	PROGURMUL SL	B73450587	MURCIA	13/02/2009	24,00	39	0
2009/510657	PROGURMUL SL	B73450587	MURCIA	16/02/2009	30,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2009/515209	PROGURMUL SL	B73450587	MURCIA	06/03/2009	30,00	39	0
2009/010947	ANDINA OBRAS Y SERVICIOS S.L.	B73472789	MURCIA	20/02/2009	95,00	39	0
2009/513658	ANDINA OBRAS Y SERVICIOS S L	B73472789	MURCIA	25/02/2009	30,00	39	0
2008/086896	SALVA Y ANAH INVERSIONES S L	B73476814	MURCIA	18/11/2008	301,00	72	0
2008/086898	SALVA Y ANAH INVERSIONES S L	B73476814	MURCIA	18/11/2008	301,00	72	0
2008/083559	MADESA SISTEMAS MODULARES, S.L.	B73478901	MURCIA	15/12/2008	105,00	39	2
2009/001400	MADERA SISTEMAS MODULARES SL	B73478901	MURCIA	09/01/2009	95,00	39	0
2009/301738	BOCATERIA BAGUET OS SL	B73486409	MURCIA	16/02/2009	48,00	39	0
2009/002657	JAMP GLOBAL SERVICE SL	B73503559	MURCIA	14/01/2009	95,00	39	0
2008/087411	ARTERO DECORACION SLUEN	B73522872	MURCIA	04/12/2008	301,00	72	0
2009/511265	EDUCA INFOJOVEN SL	B73524001	MURCIA	18/02/2009	30,00	39	0
2009/513610	OPEN CLUB GESTOR DE INVERSION SL	B73529505	MURCIA	25/02/2009	30,00	39	0
2009/301506	AUTOS CARRILLO	B73532079	MURCIA	09/02/2009	105,00	39	0
2009/302051	PROMOCIONES TRENTISL	B79960589	MURCIA	24/02/2009	60,00	39	0
2009/012615	REPARACIONES SAMI CB	E73358509	MURCIA	13/01/2009	600,00	72	0
2009/514949	ONYX CONSTRUCCION C B	E73598880	MURCIA	05/03/2009	30,00	39	0
2009/514598	NORMATEX SDAD.COOP.	F30410013	MURCIA	04/03/2009	30,00	39	0
2009/508643	CEMUR SOCAD COOPTV	F30531677	MURCIA	10/02/2009	30,00	39	0
2009/510174	QUALITY PROJECT SDAD COOP	F73363889	MURCIA	12/02/2009	24,00	39	0
2009/511460	QUALITY PROJECT SDAD COOP	F73363889	MURCIA	19/02/2009	24,00	39	0
2009/511996	QUALITY PROJECT SDAD COOP	F73363889	MURCIA	20/02/2009	30,00	39	0
2009/512910	QUALITY PROJECT SDAD COOP	F73363889	MURCIA	25/02/2009	24,00	39	0
2009/301845	CLUB MURCIANO ORGANIZADOR DE CARRER	G30139042	MURCIA	19/02/2009	95,00	39	0
2009/009988	CONSORC.GES.RESIDUOS SOLIDOS REG.MU	P8090001B	MURCIA	16/02/2009	95,00	39	0
2009/301680	CONSORC.GES.RESIDUOS SOLIDOS REG.MU	P8090001B	MURCIA	16/02/2009	95,00	39	0
2009/512756	BA MAGATTE	X0550183T	MURCIA	24/02/2009	30,00	39	0
2009/509163	YAÑEZ POLATASIG FRANKLIN HERNAN	X06419991	MURCIA	13/02/2009	30,00	39	0
2009/009061	AGUAYO MACIAS OSCAR GRIMALDO	X06763597	MURCIA	03/02/2009	105,00	39	2
2009/510257	BEN NAS ADIL	X0987927P	MURCIA	13/02/2009	24,00	39	0
2009/512128	FATIMA NOURI	X1360031H	MURCIA	21/02/2009	30,00	39	0
2009/513231	FATIMA NOURI	X1360031H	MURCIA	27/02/2009	18,00	39	0
2009/513406	FATIMA NOURI	X1360031H	MURCIA	24/02/2009	24,00	39	0
2009/515023	FATIMA NOURI	X1360031H	MURCIA	05/03/2009	30,00	39	0
2009/515252	NOURI FATIMA	X1360031H	MURCIA	06/03/2009	24,00	39	0
2009/508621	EL KOUIH MUSTAPHA	X1469589G	MURCIA	10/02/2009	30,00	39	0
2009/515343	SCOTTI GELTRUDE	X1474945R	MURCIA	06/03/2009	30,00	39	0
2009/010072	CISSE ABDOULAYE	X1775968T	MURCIA	23/01/2009	105,00	39	2
2009/009972	WU QINXI	X1977966N	MURCIA	16/02/2009	105,00	39	0
2009/507786	PRANSE CA	X2184979W	MURCIA	05/02/2009	30,00	39	0
2009/007387	GRICHI MOHAMED	X2618382Q	MURCIA	03/02/2009	105,00	39	0
2009/010196	OYOLA SUAREZ JUANA KEICO	X2647181L	MURCIA	17/02/2009	60,00	39	0
2009/010226	SHUANG LIN	X2732273B	MURCIA	17/02/2009	105,00	39	2

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2009/510665	AGUDELO ALVAREZ SANDRA MILENA	X2859700H	MURCIA	16/02/2009	30,00	39	0
2009/003783	DOS SANTOS MARIA IRISMAR	X2866925K	MURCIA	21/01/2009	95,00	39	0
2009/007787	DOS SANTOS MARIA IRISMAR	X2866925K	MURCIA	29/01/2009	95,00	39	0
2009/300698	VALERIE LEDOUX CARINNE ANNE	X2869790B	MURCIA	20/01/2009	95,00	39	0
2009/511196	GIRALDO BAQUIRO FERNANDO JOSE	X2894224L	MURCIA	18/02/2009	15,00	39	0
2009/004800	EL OUARDI SAID	X2972696S	MURCIA	22/01/2009	105,00	39	2
2009/009402	CABRERA ANDRADE ROMULO LEONARDO	X2982899Y	MURCIA	13/02/2009	105,00	39	2
2009/514649	MITA ION	X3066328Z	MURCIA	04/03/2009	30,00	39	0
2009/010163	TALHA AMINE	X3076180E	MURCIA	15/02/2009	48,00	39	0
2009/012194	RAHALI AHMED	X3098560T	MURCIA	01/03/2009	60,00	39	0
2009/301346	FIALI MOHAMED	X3148845F	MURCIA	04/02/2009	60,00	39	0
2008/083854	ZUMBA LUIS ALFREDO	X3216537X	MURCIA	06/12/2008	105,00	39	2
2009/513853	ZOFOTA CONSTANTIN	X3243006Y	MURCIA	26/02/2009	30,00	39	0
2009/509946	CAMPOVERDE AREVALO JORGE ALEX	X3301811T	MURCIA	11/02/2009	24,00	39	0
2009/302020	MENDIL DJILALI	X3314800V	MURCIA	24/02/2009	60,00	39	0
2009/009956	LIMANE NOUREDDINE	X3338701K	MURCIA	16/02/2009	105,00	39	2
2009/012237	LIMANE NOUREDDINE	X3338701K	MURCIA	02/03/2009	105,00	39	2
2009/508965	BECH EMMANUELLE ANNIE ANDREE	X3402734E	MURCIA	12/02/2009	24,00	39	0
2009/010651	MOREJON ZAMBRANO HENRRY SALOMON	X3464924C	MURCIA	14/02/2009	60,00	39	0
2009/012083	HANBALI RADOUAN	X3555219V	MURCIA	27/02/2009	105,00	39	2
2009/509596	HANBALI RADOUAN	X3555219V	MURCIA	09/02/2009	30,00	39	0
2009/510727	HANBALI RADOUAN	X3555219V	MURCIA	16/02/2009	30,00	39	0
2009/512805	HANBALI RADOUAN	X3555219V	MURCIA	25/02/2009	30,00	39	0
2009/515556	ACHARIF AZIZA	X3564479P	MURCIA	07/03/2009	30,00	39	0
2009/007270	ESPINOZA AREVALO KEVIN GUSTAVO	X3576019W	MURCIA	02/02/2009	105,00	39	0
2009/301746	EGAS HUALCHI SEGUNDO FRANCISCO	X3741025Y	MURCIA	17/02/2009	60,00	39	0
2009/301469	AREVALO BELTRAN RIGOBERTO	X3800456W	MURCIA	06/02/2009	60,00	39	0
2009/010552	ENCALADA MIÑO EDDY LAURENTINO	X3838625V	MURCIA	12/02/2009	60,00	39	0
2008/075577	CHUISACA AUCAPIÑA LUIS MARIO	X3870020V	MURCIA	11/11/2008	120,00	39	2
2009/006078	CARMONA MARTINEZ DEINY	X3876868B	MURCIA	29/01/2009	95,00	39	0
2009/513313	PAZACA NOLE WALTER MIGUEL	X3947821D	MURCIA	28/02/2009	30,00	39	0
2009/510854	ERAZO LOPEZ MARTHA ELIZABET	X3977708L	MURCIA	17/02/2009	30,00	39	0
2009/012023	SIGUENZA HERAS, MANUEL ENRIQUE	X3981308P	MURCIA	25/02/2009	105,00	39	2
2009/008487	CEDEÑO RAMOS JAVIER MEDARDO	X4093683M	MURCIA	30/01/2009	105,00	39	2
2009/511610	EL KORRICHI KHALID	X4116130G	MURCIA	19/02/2009	30,00	39	0
2009/011459	HRUSHETSKA HALYNA	X4122888T	MURCIA	21/02/2009	48,00	39	0
2009/009624	MARIA FANNY CAIZA JAYA	X4138155H	MURCIA	12/02/2009	48,00	39	0
2009/510884	ZAMORA MERA RICHARD JAVIER	X4138599W	MURCIA	17/02/2009	30,00	39	0
2009/513104	ZAMORA MERA RICHARD JAVIER	X4138599W	MURCIA	27/02/2009	30,00	39	0
2009/000971	ALULEMA ALTARMIRANO RAFAEL	X4149958X	MURCIA	08/01/2009	95,00	39	0
2009/512474	MUÑOZ SOTO JUAN ANTONIO	X4157414A	MURCIA	23/02/2009	30,00	39	0
2009/512374	MUÑOZ PLAZA MARIO RODOLFO	X4157811D	MURCIA	23/02/2009	30,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2009/002461	VICTOR MONFILIO PUCHAICELA GUTIEREZ	X4159004Y	MURCIA	13/01/2009	120,00	39	2
2009/011123	CHAVEZ CATUCUACO LUIS ANTONIO	X4159253W	MURCIA	15/02/2009	60,00	39	0
2009/513915	MAZURENKO KSENIYA	X4182279M	MURCIA	26/02/2009	30,00	39	0
2009/510096	GUTIERREZ CARDONA MIGUEL ANTONIO	X4195833N	MURCIA	12/02/2009	30,00	39	0
2008/083370	MENDOZA ROMERO, ROBINSON JAVIER	X4196390V	MURCIA	13/12/2008	120,00	39	2
2009/009062	MENDOZA ROMERO, ROBINSON JAVIER	X4196390V	MURCIA	03/02/2009	105,00	39	2
2009/513338	CARDONA CARDONA DIEGO FELIPE	X4196501J	MURCIA	24/02/2009	24,00	39	0
2009/009393	NASIMBA GUALOTUÑA JOSE CARLOS	X4196518F	MURCIA	13/02/2009	48,00	39	0
2008/086560	FEZZANI RAHIM	X4210197R	MURCIA	15/12/2008	120,00	39	2
2009/514482	AREVALO TITUANA RAUL CLEMENTE	X4210794T	MURCIA	02/03/2009	24,00	39	0
2009/510049	CHIRIAC ELISEI	X4217718R	MURCIA	12/02/2009	30,00	39	0
2009/009204	ARREDONDO CLAROS RAMON DARIO	X4232271H	MURCIA	09/02/2009	95,00	39	0
2009/512966	OLEYNYK YEVHENIY	X4247112R	MURCIA	26/02/2009	30,00	39	0
2009/515479	BUDZANIVSKYY VOLODYMYR	X4247622M	MURCIA	07/03/2009	30,00	39	0
2009/007467	CORDOVA GUERRERO LUIS	X4259037N	MURCIA	29/01/2009	105,00	39	2
2009/011817	BARRERA BARRERA CLEVER GERMAN	X4270405H	MURCIA	23/02/2009	95,00	39	0
2009/510816	LYOUBI OMAR	X4311047L	MURCIA	17/02/2009	30,00	39	0
2009/509362	LOSKEVIC VLADIMIR	X4326980J	MURCIA	14/02/2009	30,00	39	0
2009/302252	DEMUSH YURIY	X4338522D	MURCIA	26/02/2009	95,00	39	0
2009/010426	JARAMILLO ISABEL CRISTINA	X4348970S	MURCIA	09/02/2009	95,00	39	0
2009/300740	PAREDES PEDRO JUAN	X4397889J	MURCIA	21/01/2009	120,00	39	2
2009/302372	NOBOA PARRA OLGA ETELVINA	X4429517Q	MURCIA	27/02/2009	120,00	39	2
2009/007406	MORALES GARZON MARIA	X4429826A	MURCIA	03/02/2009	48,00	39	0
2009/509776	CHOCHO ANDRADE JOSE ROBERTO	X4436136B	MURCIA	10/02/2009	30,00	39	0
2009/510219	CHOCHO ANDRADE JOSE ROBERTO	X4436136B	MURCIA	13/02/2009	30,00	39	0
2009/009147	DIGHIERO SEBASTIAN DANIEL	X4460353D	MURCIA	06/02/2009	105,00	39	2
2009/512619	EL LAOUZI EL GHAZOUANI	X4491480V	MURCIA	24/02/2009	30,00	39	0
2009/007836	RODRIGUEZ ZAPE CLAUDIA LORENA	X4641226X	MURCIA	01/02/2009	105,00	39	2
2009/009445	YAREMIY SVITLANA	X4676836Q	MURCIA	06/02/2009	60,00	39	0
2009/511797	AKACHAB AHMED	X4693020P	MURCIA	20/02/2009	30,00	39	0
2008/082162	TACURI UGENIO LUIS FERNANDO	X4841650N	MURCIA	06/12/2008	105,00	39	2
2009/010109	BOAKYE YIADOM TUTU SOLOMON	X4935001Y	MURCIA	09/02/2009	105,00	39	0
2009/302255	LOPEZ GIRALDO LUZ ELENA	X5100594E	MURCIA	26/02/2009	120,00	39	2
2009/510196	GUEYE MAMADOU	X5105146C	MURCIA	12/02/2009	30,00	39	0
2009/011016	MIRANDA RAMIREZ JHONATTAN	X5186010Q	MURCIA	20/02/2009	105,00	39	2
2009/012141	VILLAVICENCIO LALANGUI JOSE LEONARD	X5229979D	MURCIA	28/02/2009	48,00	39	0
2009/511038	RIOFRIO ROBLES FABRICIO ALEXANDER	X5689274V	MURCIA	17/02/2009	15,00	39	0
2009/008823	GELASHVILI BESIK	X5837133D	MURCIA	04/02/2009	48,00	39	0
2009/509862	EL ACHOURI EL MOULOUDI	X6305642P	MURCIA	10/02/2009	30,00	39	0
2009/512117	EL ACHOURI EL MOULOUDI	X6305642P	MURCIA	21/02/2009	30,00	39	0
2009/300169	FARRE MARIA MARCELA	X6325499Q	MURCIA	09/01/2009	95,00	39	0
2009/511589	ONA NACATO EDWIN LELIS	X6327957J	MURCIA	19/02/2009	30,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2009/515226	ENRIQUEZ FUERTES CARMEN ELIZABETH	X6344178L	MURCIA	06/03/2009	30,00	39	0
2009/012421	PEREZ CHAMBA STALIN FABRICIO	X6395891M	MURCIA	03/03/2009	48,00	39	0
2009/005943	PAGUAY SOLORZANO MICHAEL ROMMEL	X6395984Y	MURCIA	27/01/2009	150,00	21	4
2009/009451	PAGUAY SOLORZANO MICHAEL ROMMEL	X6395984Y	MURCIA	06/02/2009	60,00	39	0
2009/508908	ZENTENO CARBALLO ALBERTO	X6407821K	MURCIA	11/02/2009	30,00	39	0
2009/010618	TENORIO HILDA AMPARO	X6426879N	MURCIA	13/02/2009	105,00	39	0
2009/010167	PEREZ REYES TAMARA MARIA	X6443838C	MURCIA	15/02/2009	48,00	39	0
2009/515400	MATLASHEVSKYY VOLODYMYR	X6516867R	MURCIA	06/03/2009	30,00	39	0
2009/010229	SAGNAY SAGNAY EULALIA	X6567690V	MURCIA	17/02/2009	95,00	39	0
2009/513255	SAGNAY SAGNAY EULALIA	X6567690V	MURCIA	28/02/2009	30,00	39	0
2009/010997	HOUIRA ABDELILAH	X6576833Y	MURCIA	20/02/2009	36,00	53	0
2009/302445	CORTES TAFUR JOSE FERNANDO	X6600816T	MURCIA	02/03/2009	95,00	39	0
2009/302378	MONTOYA PUCHE HUMBERTO ABEL	X6621259L	MURCIA	27/02/2009	105,00	39	0
2009/512141	AYALA DE IBAÑEZ MARIA SEGUNDA	X6641963T	MURCIA	21/02/2009	30,00	39	0
2009/010200	HERNANDEZ ROJAS LUIS IGNACIO	X6666441Y	MURCIA	17/02/2009	60,00	39	0
2009/010933	ALEXSANDROV DANAILO DANAIL	X6715672V	MURCIA	19/02/2009	105,00	39	2
2009/508763	FALL SERIGNE SALIOU	X6716782T	MURCIA	11/02/2009	30,00	39	0
2009/511450	FALL SERIGNE SALIOU	X6716782T	MURCIA	19/02/2009	24,00	39	0
2009/514665	RODRIGUEZ ROCHA ALEJANDRO	X6794645P	MURCIA	04/03/2009	30,00	39	0
2009/302160	RODRIGUEZ SOLIS PABLO	X6840125V	MURCIA	25/02/2009	120,00	39	2
2009/012028	PONOV CONSTANTIN CRISTI	X6857198R	MURCIA	25/02/2009	95,00	39	0
2009/010574	EL AOUNI ABDELAZIZ	X6858177Z	MURCIA	12/02/2009	105,00	39	2
2009/301731	ORTUÑO MONTAÑO JORGE	X6876667N	MURCIA	16/02/2009	48,00	39	0
2009/506884	CHITUPANTA CHITUPANTA JOSE NELSON	X6928527F	MURCIA	02/02/2009	30,00	39	0
2009/512104	CHITUPANTA CHITUPANTA JOSE NELSON	X6928527F	MURCIA	21/02/2009	30,00	39	0
2009/000441	GURAL GALYNA	X6933077A	MURCIA	06/01/2009	105,00	39	2
2009/301547	IOAN HENDRE	X7382908T	MURCIA	09/02/2009	95,00	39	0
2009/012244	RADOLESCU MARIAN	X7779809J	MURCIA	15/02/2009	105,00	39	2
2009/509703	CIRSTEA AURELIA	X8266877X	MURCIA	10/02/2009	30,00	39	0
2009/008421	VASILEV KISIMOV YULIYAN	X8377787Z	MURCIA	28/01/2009	95,00	39	0
2009/009590	VASILEV KISIMOV YULIYAN	X8377787Z	MURCIA	11/02/2009	95,00	39	0
2009/508411	VASILEV KISIMOV YULIYAN	X8377787Z	MURCIA	09/02/2009	30,00	39	0
2009/011168	MANUEL HEREDIA NOZALEDA		NONDUERMAS	18/02/2009	60,00	39	0
2009/508618	GOMEZ CUERVO ALEJANDRO	0X6523274	NONDUERMAS	10/02/2009	30,00	39	0
2009/001861	PARRAGA CANOVAS JOSE FRANCISCO	27463232J	NONDUERMAS	13/01/2009	95,00	11	3
2009/510353	MARIN ROGERO JOSE	52826048Q	NONDUERMAS	13/02/2009	30,00	39	0
2009/513678	MARIN ROGERO JOSE	52826048Q	NONDUERMAS	25/02/2009	30,00	39	0
2009/514019	MARIN ROGERO JOSE	52826048Q	NONDUERMAS	27/02/2009	30,00	39	0
2009/514359	MARIN ROGERO JOSE	52826048Q	NONDUERMAS	02/03/2009	30,00	39	0
2009/514980	MAIZI MOHAMMED	X2825023W	NONDUERMAS	05/03/2009	15,00	39	0
2009/302341	JIMENEZ HENAO VICENTE ADRIANO	X4820512B	NONDUERMAS	27/02/2009	48,00	39	0
2009/512838	RODENAS MONTESINOS JOSE	22202051J	PALMAR	25/02/2009	30,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2009/011119	LOPEZ DE OCHOA GOMEZ MANUEL ALVARO	22448487	PALMAR	14/02/2009	60,00	39	0
2008/073715	SANCHEZ HERNANDEZ MARCELINO	22474280Z	PALMAR	04/11/2008	95,00	39	0
2009/511635	JOSE JOAQUIN IBAÑEZ LAFUENTE	27459470	PALMAR	19/02/2009	30,00	39	0
2009/010291	LOPEZ LOPEZ NATALIO	27485505	PALMAR	18/02/2009	95,00	39	0
2009/507495	CORTELL SANJUAN EMILIO	2801297N	PALMAR	04/02/2009	30,00	39	0
2009/511732	SANCHEZ PIÑERA MARIA DEL PILAR	34784319Q	PALMAR	19/02/2009	24,00	39	0
2009/510930	RAUL GOMARIZ GONZALEZ	34799748	PALMAR	17/02/2009	30,00	39	0
2009/511345	RAUL GOMARIZ GONZALEZ	34799748	PALMAR	18/02/2009	30,00	39	0
2009/513195	RAUL GOMARIZ GONZALEZ	34799748	PALMAR	27/02/2009	30,00	39	0
2009/003429	M¬ ISABLE GARCIA CLEMENTE Y OTRO	34805349R	PALMAR	17/01/2009	120,00	39	2
2009/508226	MARTINEZ CARDONA JOSE MANUEL	34816958H	PALMAR	07/02/2009	30,00	39	0
2009/511983	ALCARAZ MARTINEZ FRANCISCO JOSE	34821484J	PALMAR	20/02/2009	18,00	39	0
2009/005078	CANO SEGOVIA MANUEL RICARDO	48394435C	PALMAR	21/01/2009	95,00	39	0
2009/300180	TOVAR NOGUERA LAURA	48396332	PALMAR	09/01/2009	95,00	39	0
2009/508817	JIMENEZ VERA ANA	48428888L	PALMAR	11/02/2009	24,00	39	0
2009/011149	BROCAL MONTOYA ANTONIO	48476302F	PALMAR	16/02/2009	60,00	39	0
2009/011199	MARTINEZ SANCHEZ BASILIA	48486119A	PALMAR	19/02/2009	95,00	39	0
2009/510494	LOPEZ DE OCHOA MARTINEZ MANUEL ALVA	48496159S	PALMAR	16/02/2009	30,00	39	0
2009/010209	CABALLERO ALIAGA CRISTINA	48498788E	PALMAR	17/02/2009	60,00	39	0
2009/010811	CABALLERO ALIAGA CRISTINA	48498788E	PALMAR	18/02/2009	60,00	39	0
2009/511412	PEINADO GRANADOS RUBEN	48515255	PALMAR	19/02/2009	30,00	39	0
2009/301960	NICOLAS MUÑOZ ASCENSION	52803375K	PALMAR	23/02/2009	105,00	39	2
2009/508511	EL AMMAR BOUCHRA	X1881664B	PALMAR	09/02/2009	24,00	39	0
2009/509851	MASSA PABLO	X1958787S	PALMAR	10/02/2009	30,00	39	0
2009/511883	MASSA PABLO	X1958787S	PALMAR	20/02/2009	24,00	39	0
2009/301465	FALL BABACAR	X2652355H	PALMAR	06/02/2009	60,00	39	0
2009/010799	JIMOH SULEIMAN ODETUNDE	X2818388Z	PALMAR	17/02/2009	60,00	39	0
2009/509051	JIMOH SULEIMAN ODETUNDE	X2818388Z	PALMAR	12/02/2009	30,00	39	0
2009/509370	SANE MAMAINA	X2989679R	PALMAR	14/02/2009	30,00	39	0
2008/082102	OLATUNDE OLUWAKEMI OLORUNYOMI	X3464753X	PALMAR	05/12/2008	105,00	39	2
2009/006140	OLORUYOMI, OLATUNDE OLUWAKEMI	X3464753X	PALMAR	29/01/2009	105,00	39	2
2009/009491	SAN RAFAEL IBAÑEZ EMILIO JOSE	48520064T	PALMAR MURCIA	07/02/2009	48,00	39	0
2009/010849	SAN RAFAEL IBAÑEZ EMILIO JOSE	48520064T	PALMAR MURCIA	18/02/2009	60,00	39	0
2009/509935	LOPEZ BERNAL MANUEL	27478098K	PATI/O	11/02/2009	30,00	39	0
2009/510664	LOPEZ BERNAL MANUEL	27478098K	PATI/O	16/02/2009	30,00	39	0
2009/009555	NICOLAS ALVAREZ, JOSE LUIS	48692584L	PATI/O	11/02/2009	95,00	47	3
2009/508940	RUBEN GARCIA GARCIA	48485761	PATI\O	12/02/2009	30,00	39	0
2009/509358	RUBEN GARCIA GARCIA	48485761	PATI\O	14/02/2009	30,00	39	0
2009/510591	RUBEN GARCIA GARCIA	48485761	PATI\O	16/02/2009	24,00	39	0
2009/510909	RUBEN GARCIA GARCIA	48485761	PATI\O	17/02/2009	30,00	39	0
2009/511021	RUBEN GARCIA GARCIA	48485761	PATI\O	17/02/2009	30,00	39	0
2009/511427	RUBEN GARCIA GARCIA	48485761	PATI\O	19/02/2009	24,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2009/512857	RUBEN GARCIA GARCIA	48485761	PATI\O	25/02/2009	30,00	39	0
2009/513997	RUBEN GARCIA GARCIA	48485761	PATI\O	27/02/2009	30,00	39	0
2009/514493	RUBEN GARCIA GARCIA	48485761	PATI\O	02/03/2009	24,00	39	0
2009/514789	RUBEN GARCIA GARCIA	48485761	PATI\O	04/03/2009	30,00	39	0
2009/514965	RUBEN GARCIA GARCIA	48485761	PATI\O	05/03/2009	30,00	39	0
2009/515310	RUBEN GARCIA GARCIA	48485761	PATI\O	06/03/2009	30,00	39	0
2009/510043	SOJO GONZALVEZ JOSE MARIA	22472867G	PATIÑO	12/02/2009	30,00	39	0
2009/514021	NOGUERA ALEDO EUFRASIA	27458110C	PATIÑO	27/02/2009	30,00	39	0
2009/515487	RAFAEL ALBERTO RUIZ PEREZ	48517962	PATIÑO	07/03/2009	30,00	39	0
2009/511027	MARTIN JIMENEZ M ISABEL	74705126E	PATIÑO	17/02/2009	30,00	39	0
2009/010735	MAIZI AZEDDINE	0X5980923	PUEBLA DE SOTO	16/02/2009	120,00	39	2
2009/003172	GARCIA TORRES GABRIEL	48477228J	PUEBLA DE SOTO	16/01/2009	240,00	19	2
2009/512205	SANCHEZ GALLEGO ANGEL	77506586J	PUEBLA DE SOTO	21/02/2009	30,00	39	0
2009/302613	VITULLI VITO	0X4220738	PUENTE TOCINOS	04/03/2009	105,00	39	0
2009/008847	GRIÑAN GALLEGO MARIA DOLORES	22470116J	PUENTE TOCINOS	06/02/2009	105,00	39	0
2009/301409	CUARTERO HERNANDEZ ISABEL	22472127T	PUENTE TOCINOS	05/02/2009	60,00	39	0
2009/009804	RUIZ CANOVAS M CARMEN	22481712V	PUENTE TOCINOS	13/02/2009	95,00	39	0
2009/011942	RUIZ CANOVAS M CARMEN	22481712V	PUENTE TOCINOS	26/02/2009	95,00	39	0
2009/511144	SANCHEZ HIGUERAS ALFONSO MANUEL	22997568	PUENTE TOCINOS	18/02/2009	24,00	39	0
2009/009958	GINER PONCE JUAN	23225852S	PUENTE TOCINOS	16/02/2009	105,00	39	2
2009/011635	CARCEL LOPEZ BERNARDINO	27461127R	PUENTE TOCINOS	25/02/2009	120,00	19	0
2009/511791	FORTE CUENCA DAVID	27471194V	PUENTE TOCINOS	20/02/2009	30,00	39	0
2009/513516	FORTE CUENCA DAVID	27471194V	PUENTE TOCINOS	25/02/2009	30,00	39	0
2009/514098	FORTE CUENCA DAVID	27471194V	PUENTE TOCINOS	27/02/2009	30,00	39	0
2009/009110	CARRION GONZALEZ FRANCISCO JAVIER	27479682	PUENTE TOCINOS	05/02/2009	95,00	39	0
2009/011156	GOMEZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL	34805804	PUENTE TOCINOS	17/02/2009	105,00	39	2
2009/513583	GOMEZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL	34805804	PUENTE TOCINOS	25/02/2009	30,00	39	0
2009/301352	SANTOS MANZANERA LUIS ANTONIO	34806725C	PUENTE TOCINOS	04/02/2009	60,00	39	0
2009/509658	HERNANDEZ MUÑOZ JOSEFA	34808240V	PUENTE TOCINOS	09/02/2009	24,00	39	0
2009/512330	HERNANDEZ MUÑOZ JOSEFA	34808240V	PUENTE TOCINOS	23/02/2009	24,00	39	0
2009/513399	HERNANDEZ MUÑOZ JOSEFA	34808240V	PUENTE TOCINOS	24/02/2009	24,00	39	0
2009/509422	MARTINEZ FERNANDEZ JOSE EDUARDO	34809772P	PUENTE TOCINOS	14/02/2009	30,00	39	0
2009/514103	MU¥OZ BERNABE RAUL	48390421P	PUENTE TOCINOS	27/02/2009	30,00	39	0
2009/011429	UTRERA NICOLAS JUAN	48398546Z	PUENTE TOCINOS	12/02/2009	120,00	39	2
2009/010502	BELMONTE MUÑOZ MIGUEL ANGEL	48403701V	PUENTE TOCINOS	10/02/2009	48,00	39	0
2008/077756	GARCIA SANCHEZ DANIEL	48482968A	PUENTE TOCINOS	14/11/2008	95,00	39	0
2009/011802	JUAN MIGUEL AROCA MARIN	48487040	PUENTE TOCINOS	23/02/2009	95,00	39	0
2009/511405	GONZALEZ OLMOS JOSE	48495581	PUENTE TOCINOS	19/02/2009	30,00	39	0
2009/004160	GUILLEN CANTON JOSE JOAQUIN	48500528	PUENTE TOCINOS	21/01/2009	95,00	39	0
2009/515569	MUÑOZ CANO JOSE	74305351X	PUENTE TOCINOS	07/03/2009	30,00	39	0
2009/011001	SEGURIDAD BAEZA Y JIMENEZ SL	B30354138	PUENTE TOCINOS	20/02/2009	36,00	53	0
2009/301191	JOSE LUIS CASCALES SL	B30450241	PUENTE TOCINOS	02/02/2009	48,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2009/302312	PLAY MURCIA SL	B73000226	PUENTE TOCINOS	27/02/2009	60,00	39	0
2009/010639	INSTALACIONES MARTINEZ RIQUELME SL	B73044471	PUENTE TOCINOS	13/02/2009	95,00	21	0
2009/009892	METALNAVARRO CERRAJEROS S.L	B73169526	PUENTE TOCINOS	14/02/2009	95,00	39	0
2009/012541	MARTIENEZ GUIRAO JOSE 000606248J	B73263907	PUENTE TOCINOS	13/01/2009	600,00	72	0
2009/302501	SASHKOV IVANOV NIKOLAY	X4142667E	PUENTE TOCINOS	02/03/2009	48,00	39	0
2009/511230	GRICIUS RENATAS	X5017399H	PUENTE TOCINOS	18/02/2009	30,00	39	0
2009/512501	GRICIUS RENATAS	X5017399H	PUENTE TOCINOS	23/02/2009	30,00	39	0
2009/010999	MORENO GARCIA HERMINIA	27098968T	PUNTAL	20/02/2009	36,00	53	0
2009/001641	TOLOSA, ACUÑA, JUAN JOSE	27466299K	PUNTAL	12/01/2009	105,00	39	2
2008/085564	MONTERO MARTINEZ GABRIEL	27478994C	PUNTAL	06/12/2008	120,00	39	2
2009/009335	GONZALEZ SANCHEZ REBECA	79108305N	PUNTAL	12/02/2009	48,00	39	0
2009/509649	GONZALEZ SANCHEZ REBECA	79108305N	PUNTAL	09/02/2009	24,00	39	0
2009/512078	SANCHEZ LOPEZ MARIA	22465128Q	RANERO O BARRIO DE	21/02/2009	30,00	39	0
2009/301903	RIVAS PUJALTE MANUEL DAMIAN	22475337J	RANERO O BARRIO DE	20/02/2009	48,00	39	0
2009/512821	GUTIERREZ LOPEZ DEMETRIO	48486079D	RANERO O BARRIO DE	25/02/2009	24,00	39	0
2009/012606	BEKA SERVICIOS INTEGRALES S L	B73006728	RANERO O BARRIO DE	13/01/2009	600,00	72	0
2009/009089	MARIA ANGELES BONAT VICENTE	27485092T	RANERO, EL	04/02/2009	95,00	39	0
2009/512010	MARTINEZ-ABARCA GUERRERO PEDRO	22354810Y	RAYA	20/02/2009	30,00	39	0
2009/011219	RUIZ ORTIZ JUAN LUIS	22457986G	RAYA	20/02/2009	60,00	39	0
2009/010485	JUAN CARLOS CASTILLO VICENTE	27468222	RAYA	10/02/2009	105,00	39	2
2009/009364	CUEVAS MARTINEZ, MIGUEL	48544755N	RAYA	14/02/2009	95,00	47	3
2009/511214	ISABELLE SUZANNE GAY PERINI	51668628	RAYA	18/02/2009	30,00	39	0
2009/009174	MALDONADO AROCA EULALIA	52827072M	RAYA	09/02/2009	36,00	53	0
2009/301537	MASOOD KHURRAM	X1314011K	RAYA	09/02/2009	60,00	39	0
2009/302089	CHUDZIK JOZEF	X6234310E	RAYA	25/02/2009	60,00	39	0
2009/009601	CARRILLO CASCALES JESUS	27459341D	RINCON DE SECA	11/02/2009	48,00	39	0
2009/012502	TISNOCHIN DISCO SL	B73004756	RINCON DE SECA	13/01/2009	600,00	72	0
2009/513010	TELECOMUNICACIONES MURCIANAS SD COO	B73255226	RINCON DE SECA	26/02/2009	30,00	39	0
2009/301304	LINARES, NAVARRO, JOSEFA	27479361L	SAN ANTOLIN	04/02/2009	60,00	39	0
2009/010596	PEREZ RAMIREZ MATILDE	74189692H	SAN BASILIO	11/02/2009	95,00	11	3
2009/514972	PEREZ RAMIREZ MATILDE	74189692H	SAN BASILIO	05/03/2009	30,00	39	0
2009/010135	PARDO IZQUIERDO EMILIO	22409477W	SAN BENITO	13/02/2009	105,00	39	2
2009/012223	ALMAGRO LAX M ROSARIO, ,	27459526X	SAN BENITO	02/03/2009	105,00	39	2
2009/508777	CAMERO GONZALEZ JESUS FRANCISCO	28932870C	SAN BENITO	11/02/2009	30,00	39	0
2009/509000	CAMERO GONZALEZ JESUS FRANCISCO	28932870C	SAN BENITO	12/02/2009	30,00	39	0
2009/509393	CAMERO GONZALEZ JESUS FRANCISCO	28932870C	SAN BENITO	14/02/2009	30,00	39	0
2009/513040	CAMERO GONZALEZ JESUS FRANCISCO	28932870C	SAN BENITO	26/02/2009	30,00	39	0
2009/514521	CAMERO GONZALEZ JESUS FRANCISCO	28932870C	SAN BENITO	02/03/2009	30,00	39	0
2009/514699	CAMERO GONZALEZ JESUS FRANCISCO	28932870C	SAN BENITO	04/03/2009	30,00	39	0
2009/515089	CAMERO GONZALEZ JESUS FRANCISCO	28932870C	SAN BENITO	05/03/2009	30,00	39	0
2009/515361	CAMERO GONZALEZ JESUS FRANCISCO	28932870C	SAN BENITO	06/03/2009	30,00	39	0
2009/509462	VALTAY S.L.	B73265084	SAN BENITO	05/02/2009	30,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2009/509194	SANCHEZ LOPEZ ENCARNACION	22337442	SAN GINES	13/02/2009	30,00	39	0
2008/086280	BASTIDA RUIZ ANDRES	22445994H	SAN GINES	30/12/2008	105,00	39	2
2009/001810	PEREZ ANDRES, FRANCISCO LUIS	22985661J	SAN GINES	13/01/2009	105,00	39	0
2009/003865	RUIZ REDONDO OSCAR	48478861J	SAN GINES	18/01/2009	95,00	39	0
2009/012523	EXTINCION CONTRA INCENDIOS Y SEGURI	B30265599	SAN GINES	13/01/2009	600,00	72	0
2009/302714	METALISTERIA BARQUEROS S L	B30498224	SAN GINES	06/03/2009	95,00	39	0
2009/012510	COMERCIAL MURCIANA DE BEBI DAS S L	B30519854	SAN GINES	13/01/2009	600,00	72	0
2009/301559	COMERCIAL MURCIANA DE BEBI DAS S L	B30519854	SAN GINES	10/02/2009	95,00	39	0
2009/302350	COMERCIAL MURCIANA DE BEBI DAS S L	B30519854	SAN GINES	27/02/2009	48,00	39	0
2009/010582	NORMAMUR S L	B73017253	SAN GINES	03/02/2009	105,00	39	0
2009/011934	ALQUILER DE MAQUINARIA DOM INGO SL	B73273740	SAN GINES	26/02/2009	36,00	53	0
2009/507767	DESARROLLO TECNICO IND.DEL CRISTAL	B73575979	SAN GINES	05/02/2009	30,00	39	0
2009/512692	JOSE ANTONIO HERNANDEZ MARIN Y OTRO	E30488530	SAN GINES	24/02/2009	30,00	39	0
2009/514318	GARCIA QUESADA RAMON	22346225T	SAN GINES MURCIA	02/03/2009	30,00	39	0
2009/302406	PEREZ NAVARRO ALFONSO	27453323V	SAN JOSE	02/03/2009	105,00	39	0
2009/510848	ZAMBRANO VILLAPRADO MARIANA	0X6608802	SAN JOSE DE LA VEG	17/02/2009	30,00	39	0
2009/508418	MARIN SANCHEZ ISABEL	27435241J	SAN JOSE DE LA VEG	09/02/2009	30,00	39	0
2009/509787	MARIN SANCHEZ ISABEL	27435241J	SAN JOSE DE LA VEG	10/02/2009	30,00	39	0
2009/510576	MARIN SANCHEZ ISABEL	27435241J	SAN JOSE DE LA VEG	16/02/2009	30,00	39	0
2009/511023	MARIN SANCHEZ ISABEL	27435241J	SAN JOSE DE LA VEG	17/02/2009	30,00	39	0
2009/511279	MARIN SANCHEZ ISABEL	27435241J	SAN JOSE DE LA VEG	18/02/2009	30,00	39	0
2009/514190	MARIN SANCHEZ ISABEL	27435241J	SAN JOSE DE LA VEG	02/03/2009	30,00	39	0
2009/514770	MARIN SANCHEZ ISABEL	27435241J	SAN JOSE DE LA VEG	04/03/2009	30,00	39	0
2009/005209	MOLINA CUEVAS, MARIA CARMEN	27483736R	SAN JOSE DE LA VEG	25/01/2009	95,00	39	0
2009/509760	GUERRERO LEAL MIRIAM	34792263W	SAN JOSE DE LA VEG	10/02/2009	24,00	39	0
2009/004745	MONREAL MARMOL PEDRO	34796142V	SAN JOSE DE LA VEG	22/01/2009	95,00	39	0
2009/302042	ESCUDERO MONTEAGUDO ANTONIA	34817527N	SAN JOSE DE LA VEG	24/02/2009	105,00	39	2
2009/302391	ANDRES BLANCO FRANCISCO JOSE	48393429A	SAN JOSE DE LA VEG	27/02/2009	95,00	39	0
2009/000495	TAHE PALAZON PELEGRIN, JESUS MARIA	48394031F	SAN JOSE DE LA VEG	07/01/2009	105,00	39	2
2009/002102	LOPEZ RUBIO RAMON ANTONIO	48397825Y	SAN JOSE DE LA VEG	14/01/2009	95,00	39	0
2009/302421	MARTINEZ MARIN PEDRO	48481869	SAN JOSE DE LA VEG	02/03/2009	60,00	39	0
2009/301299	GOMEZ SANCHEZ JULIAN SERGIO	48513388V	SAN JOSE DE LA VEG	04/02/2009	48,00	39	0
2009/009933	CASTILLO PONCE JUAN	48516111A	SAN JOSE DE LA VEG	15/02/2009	105,00	39	2
2009/301958	MONTESINOS MUNUERA ANA M	74320270W	SAN JOSE DE LA VEG	23/02/2009	48,00	39	0
2009/000700	GOMEZ ARNAU MANUEL	74357353	SAN JOSE DE LA VEG	02/01/2009	95,00	39	0
2009/001776	GOMEZ ARNAU MANUEL	74357353	SAN JOSE DE LA VEG	12/01/2009	95,00	39	0
2009/302642	HERFRU SA	A30242549	SAN JOSE DE LA VEG	05/03/2009	60,00	39	0
2009/511653	TELECOMUNICACIONES Y REDES CB	E73469280	SAN JOSE DE LA VEG	19/02/2009	30,00	39	0
2009/301669	EL ALBI AHMED	X1402624S	SAN JOSE DE LA VEG	16/02/2009	95,00	39	0
2009/513261	COY ROJAS BELLANID	X4122944X	SAN JOSE DE LA VEG	28/02/2009	30,00	39	0
2009/302038	TORTOLA GUZMAN JOSE MARIA	27447757V	SANGONERA LA SECA	24/02/2009	120,00	39	2
2009/508627	PEREZ PORRES ANA	48426032	SANGONERA LA SECA	10/02/2009	30,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2009/302657	CABEZUELOS CASTILLO RAFAEL	52754088T	SANGONERA LA SECA	05/03/2009	95,00	39	0
2009/012548	ETIQUETAS ADHAY S L	B73032112	SANGONERA LA SECA	13/01/2009	600,00	72	0
2009/512861	D.G. ASFALTOS SA	A30438089	SANGONERA LA VERDE	25/02/2009	24,00	39	0
2008/308150	CORREA MALATTO ALVARO JAVIER	X4454879D	SANGONERA LA VERDE	09/12/2008	120,00	39	2
2009/510725	RAHI MOHAMMED	0X2622647	SANTA CRUZ	16/02/2009	30,00	39	0
2009/302207	HERNANDEZ GARCIA ANA MARIA	48507223Q	SANTA CRUZ	26/02/2009	60,00	39	0
2009/302269	PLAZA SANCHEZ M ROSA	22472319P	SANTIAGO EL MAYOR	26/02/2009	60,00	39	0
2009/509691	ROMERO TERUEL FRANCISCO	27442744H	SANTIAGO EL MAYOR	10/02/2009	30,00	39	0
2009/507353	MARTINEZ ROS JOSE ANTONIO	27462906D	SANTIAGO EL MAYOR	04/02/2009	30,00	39	0
2009/508050	CEREZO ZAMBUDIO ISABEL	27479688R	SANTIAGO EL MAYOR	06/02/2009	30,00	39	0
2009/010643	JULVE CAZORLA MANUEL	35079615S	SANTIAGO EL MAYOR	13/02/2009	105,00	39	0
2009/012640	DISTRIMAGO SL	B30227417	SANTIAGO EL MAYOR	13/01/2009	301,00	72	0
2009/509491	DESTRUCCION Y PROTECCION DE DATOS S	B73055220	SANTIAGO EL MAYOR	06/02/2009	30,00	39	0
2009/509027	ELECTROMECANICA MURCIANA SL	B73205841	SANTIAGO EL MAYOR	12/02/2009	30,00	39	0
2009/001409	ENCARNACION RITA SANCHEZ RIQUELME	22468875	SANTIAGO Y ZARAICH	09/01/2009	105,00	39	2
2008/086305	LASSO ABELLAN OSCAR	27484603V	SANTIAGO Y ZARAICH	30/12/2008	120,00	39	2
2009/301798	SANDRA DIAZ GARCIA	46904424	SANTIAGO Y ZARAICH	18/02/2009	60,00	39	0
2009/511806	CRISTINA MARTINEZ SANCHEZ	48508976	SANTIAGO Y ZARAICH	20/02/2009	30,00	39	0
2009/509413	ACOSTA FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	11953827Z	SANTO ANGEL	14/02/2009	30,00	39	0
2009/510095	ACOSTA FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	11953827Z	SANTO ANGEL	12/02/2009	30,00	39	0
2009/511381	GUTIERREZ LOPEZ JOSE	22196362M	SANTO ANGEL	18/02/2009	30,00	39	0
2009/513427	CORBALAN MARIN ANTONIO EDUARDO	27458216B	SANTO ANGEL	24/02/2009	30,00	39	0
2009/011133	PEREZ GILABERT LUCRECIA	34787477T	SANTO ANGEL	15/02/2009	95,00	39	0
2009/302578	PEREZ GILABERT LUCRECIA	34787477T	SANTO ANGEL	04/03/2009	105,00	39	0
2009/008701	GARCIA GARCIA RAQUEL	48487047B	SANTO ANGEL	10/02/2009	105,00	39	0
2008/087782	FERNANDEZ RUIZ VERONICA	48519057	SANTO ANGEL	25/12/2008	600,00	72	0
2009/508416	JUAN JOSE SERNA LOPEZ	74317946	SANTO ANGEL	09/02/2009	30,00	39	0
2009/012349	BUENAVENTURA LOPES EDUARDO	X3439276V	STGO EL MAYOR	27/02/2009	95,00	39	0
2009/011847	VERA DIAZ EDUARDO XAVIER	0X3414942	STGO. EL MAYOR	24/02/2009	60,00	39	0
2009/509348	TSVETANOVA MITEVA ANELIYA	0X4269044	STGO. EL MAYOR	14/02/2009	30,00	39	0
2009/010839	JUAN PINA PARRA	22378566	STGO. EL MAYOR	18/02/2009	95,00	39	0
2009/510327	JUAN PINA PARRA	22378566	STGO. EL MAYOR	13/02/2009	30,00	39	0
2009/512074	JUAN PINA PARRA	22378566	STGO. EL MAYOR	21/02/2009	30,00	39	0
2009/513446	JUAN PINA PARRA	22378566	STGO. EL MAYOR	24/02/2009	30,00	39	0
2009/514077	JUAN PINA PARRA	22378566	STGO. EL MAYOR	27/02/2009	30,00	39	0
2009/302246	JOSE PORCEL SOSA	23265275	STGO. EL MAYOR	26/02/2009	95,00	39	0
2009/002693	LOPEZ NAVARRO JUAN CARLOS	27466770D	STGO. EL MAYOR	15/01/2009	105,00	39	0
2009/301742	CANOVAS ESPUCHE MONICA	34814313	STGO. EL MAYOR	16/02/2009	48,00	39	0
2009/508872	JORGE VALVERDE FERNANDEZ	48403182	STGO. EL MAYOR	11/02/2009	30,00	39	0
2009/511594	JORGE VALVERDE FERNANDEZ	48403182	STGO. EL MAYOR	19/02/2009	30,00	39	0
2009/511892	JORGE VALVERDE FERNANDEZ	48403182	STGO. EL MAYOR	20/02/2009	30,00	39	0
2009/510210	PALAZON NICOLAS JOSE ANTONIO	48613167	STGO. EL MAYOR	13/02/2009	30,00	39	0

EXPTE.	DENUNCIADO	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART. LSV/RGC	PUNTOS
2009/508598	MACS AUTOMOCION S.L.	B73458259	STGO. EL MAYOR	10/02/2009	30,00	39	0
2009/513165	IBUJES FERNANDEZ JOSE LUIS	X8177394C	STGO. EL MAYOR	27/02/2009	24,00	39	0
2009/513069	ABDERRAHIM KROUDO	0X7932185	TORREAGUERA	26/02/2009	30,00	39	0
2009/301577	PELEGRIN, GIMENEZ, FRANCISCO	27468500Z	TORREAGUERA	10/02/2009	48,00	39	0
2009/012422	ALEJANDRO ARNAU NICOLAS	48402509	TORREAGUERA	03/03/2009	48,00	39	0
2009/009658	CAVA CAVA CAYETANO	52828667J	TORREAGUERA	12/02/2009	48,00	39	0
2009/012493	GONZALEZ PEREZ CARMEN	74250484K	TORREAGUERA	04/03/2009	240,00	19	2
2009/515070	PEREZ SOLER ANTONIO	74304104M	TORREAGUERA	05/03/2009	30,00	39	0
2009/302073	ABRIGO MARQUEZ JUANA MARIA	X5731190G	VALLADOLISES	24/02/2009	105,00	39	2
2009/007003	FIRSOV VLADIMIR	0X6737288	ZARANDONA	28/01/2009	95,00	39	0
2009/005014	SALINAS, SERRANO, JOSE	22406739R	ZARANDONA	23/01/2009	95,00	39	0
2009/010267	MARIN SERRANO, JOSE ANTONIO	22422874J	ZARANDONA	18/02/2009	105,00	39	2
2009/301273	TORRALBA SABATER JOSE	22452955X	ZARANDONA	04/02/2009	95,00	39	0
2009/511885	ABELLAN PONCE FRANCISCO	22467116	ZARANDONA	20/02/2009	30,00	39	0
2009/508541	MARTINEZ BELANDO RICARDO	27438887W	ZARANDONA	09/02/2009	30,00	39	0
2009/512438	LACARCEL GARCIA SALVADOR Y 27485937	27458436R	ZARANDONA	23/02/2009	30,00	39	0
2009/010760	MARIA JOSEFA LOPEZ GARCIA	27461962P	ZARANDONA	17/02/2009	48,00	39	0
2009/509938	TORRALBA PIZARRO MARIA DEL CARMEN	27485937	ZARANDONA	11/02/2009	30,00	39	0
2009/512776	TORRALBA PIZARRO MARIA DEL CARMEN	27485937	ZARANDONA	24/02/2009	30,00	39	0
2009/513110	TORRALBA PIZARRO MARIA DEL CARMEN	27485937	ZARANDONA	27/02/2009	30,00	39	0
2009/007158	RUIZ BERENGUER ANTONIO	34786170G	ZARANDONA	01/02/2009	105,00	39	2
2009/008877	RODRIGUEZ GARCIA MARIA JOSE	348131055	ZARANDONA	08/02/2009	60,00	39	0
2009/512391	RODRIGUEZ GARCIA MARIA JOSE	348131055	ZARANDONA	23/02/2009	30,00	39	0
2009/512661	RODRIGUEZ GARCIA MARIA JOSE	348131055	ZARANDONA	24/02/2009	30,00	39	0
2009/003534	TOTANA MORALES JUAN MANUEL	34833039E	ZARANDONA	20/01/2009	105,00	39	2
2009/011478	ALCANTARA FERRE MARIANO	74321554K	ZARANDONA	22/02/2009	36,00	53	0
2009/509291	CARMONA MARTINEZ JUAN JOSE	74321561M	ZARANDONA	14/02/2009	30,00	39	0
2009/508939	ORENES BASTIDA JUAN MANUEL	77503749M	ZARANDONA	12/02/2009	30,00	39	0
2009/009670	ALGECOSABA SL	B73032971	ZARANDONA	12/02/2009	105,00	39	0
2009/010964	ALGECOSABA SL	B73032971	ZARANDONA	20/02/2009	105,00	39	0
2009/302359	ALGECOSABA SL	B73032971	ZARANDONA	27/02/2009	95,00	39	0
2009/301790	FECAMA INMUEBLES SL	B73301293	ZARANDONA	18/02/2009	48,00	39	0
2009/512999	FECAMA INMUEBLES SL	B73301293	ZARANDONA	26/02/2009	18,00	39	0
2009/010259	NISEERO DE DEL VALLE ANA VALERIA	X4772265H	ZARANDONA	18/02/2009	60,00	39	0
2008/084027	PINZARIU BOGDAN	X6771327N	ZARANDONA	15/12/2008	120,00	39	2
2009/512727	VERISSIMO DA SILVA ANTONIO	0X5541528	ZENETA	24/02/2009	30,00	39	0
2009/006141	SARABIA TORRES LUIS	74161564L	ZENETA	29/01/2009	95,00	39	0

Murcia, 3 de abril de 2009.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

IV. Administración Local

Murcia

5507 Aprobación definitiva del proyecto de Plan Parcial del Sector ZB-Ñr2, "Extensión residencial de baja densidad al noreste de La Ñora".

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2008, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Plan Parcial del sector ZB-Ñr2, "extensión residencial de baja densidad al noreste de La Ñora".

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar y, en particular, a D. Bernardo Alonso de la Cruz, D.ª María Isabel García Moreno, D. Antonio Martí Vázquez, D. José Mateos González, y Vent Auto Murcia S.A..

El texto de las normas urbanísticas del referido Plan Parcial es el siguiente:

1 INTRODUCCIÓN

Las presentes ordenanzas determinan, para cada uno de los distintos usos pormenorizados que se definen en éste Plan Parcial, las condiciones a las que se deben sujetar las futuras actuaciones urbanísticas hasta la concreción de los proyectos edificatorios que culminen el proceso urbanístico comenzado con el PGMO

Concretamente, serán de aplicación los derechos, deberes, conceptos, definiciones y terminología contenidos tanto en el TRLSRM como en el PGMO en lo referente al suelo urbanizable sectorizado y disposiciones de carácter general. Excepción hecha de aquellas precisiones que resulten más restrictivas en las Ordenanzas Particulares del presente Plan Parcial.

2 DISPOSICIONES GENERALES

El presente Plan Parcial, con todos los documentos que lo integran, es el instrumento para la ordenación integral del sector y, por tanto, conforme a la legislación urbanística vigente, completa la definición de los elementos

estructurantes y pormenorizados del territorio, estableciendo los regímenes jurídicos para cada clase y categoría de suelo.

Por otro lado, el Plan delimita las facultades urbanísticas inherentes al derecho de propiedad del suelo y concreta los deberes que conlleva el legitimo ejercicio del mismo.

3 DERECHOS DE LOS PROPIETARIOS

3.1 Facultades del derecho de propiedad.

Las facultades urbanísticas del derecho de propiedad se ejercerán siempre dentro de los límites y con el cumplimiento de los deberes establecidos en las Leyes o, en virtud de ellas, por el planeamiento con arreglo a la clasificación urbanística de los predios.

La ordenación del uso de los terrenos y construcciones establecida en el planeamiento no conferirá derecho a los propietarios a exigir indemnización, salvo en los casos expresamente establecidos en las Leyes.

3.2 Derecho al aprovechamiento urbanístico.

El derecho al aprovechamiento urbanístico se adquiere por el cumplimiento de los deberes de cesión, equidistribución y urbanización en los supuestos y condiciones fijadas en el TRLSRM, en el Plan Parcial y en el PGMO.

El aprovechamiento urbanístico susceptible de apropiación por el titular o aprovechamiento subjetivo de un terreno será, en suelo urbanizable, el resultado de referir a su superficie el 90% del aprovechamiento tipo del sector en que se encuentre. A estos efectos, cada sector de suelo urbanizable integrará un área de reparto.

En todo caso, el aprovechamiento lucrativo restante o exceso de aprovechamiento, no atribuido a los particulares, corresponderá siempre al Ayuntamiento de Murcia.

El aprovechamiento de cada titular se determinará en el correspondiente Programa o Proyecto de Reparcelación, cuando se actúe mediante Actuaciones Aisladas o Integradas. En caso de suelo urbano no sujeto a

estas Actuaciones se procederá a través de las técnicas previstas en el TRLSRM y en estas Normas Urbanísticas.

3.3 Derecho a edificar

El otorgamiento de la licencia con proyecto técnico de ejecución determinará la adquisición del derecho a edificar, siempre que el proyecto fuera conforme con la ordenación urbanística. La licencia con proyecto básico sólo supone la adecuación al planeamiento en el momento de su concesión, pero no genera derecho alguno.

El acto de otorgamiento de la licencia fijará los plazos de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras. Como regla general las licencias caducan al año de su otorgamiento, si no se han iniciado las obras o actividades autorizadas. También caducan a consecuencia de la interrupción en la realización de las obras o actividades por un período superior al señalado. Esta prescripción se hará constar expresamente como condición de la licencia, que podrá reducir estos plazos.

El derecho a edificar se extingue por incumplimiento de los plazos fijados, mediante su declaración formal, en expediente tramitado con audiencia al interesado.

No podrá concederse licencia de ejecución de obras en aquellos casos que, aún habiéndose obtenido licencia según proyecto básico, el proyecto técnico de ejecución presentado sea disconforme con la ordenación del PGMO, sin que ello dé lugar a responsabilidad patrimonial de la Administración.

3.4 Derecho a la edificación

La edificación concluida al amparo de una licencia no caducada y conforme con la ordenación urbanística queda incorporada al patrimonio de su titular.

Para la autorización de escritura de declaración de obra nueva terminada por Notario o su inscripción en el Registro de la Propiedad, el interesado deberá acreditar el otorgamiento de la correspondiente licencia de edificación y la expedición por técnico competente de la certificación de finalización de la obra conforme al proyecto aprobado. Para autorizar e inscribir escrituras de declaración de obra nueva en construcción, a la licencia municipal se acompañará certificación expedida por técnico competente acreditativa de que la obra realizada se ajusta al proyecto para el que se obtuvo la licencia. En este caso, el propietario deberá hacer constar la terminación mediante acta notarial que incorporará la certificación del final de obra.

La edificación realizada sin licencia o sin ajustarse a sus condiciones e incompatible con este Plan Parcial, será demolida sin indemnización, previa la instrucción del correspondiente expediente de infracción urbanística.

La asignación de tipologías concretas que se prevé en la documentación gráfica del Plan Parcial para cada una de las manzanas, podrá modificarse, a cualquiera de las otras previstas en las normas del Plan Parcial, mediante la tramitación de un Estudio de Detalle, en el que podrán realizarse un trasvase de edificabilidad desde una manzana a otra, con un máximo del 25% de la que tiene asignada la manzana receptora, y respetándose las máximas volumétricas y edificatorias de cada una de las tipologías previstas.

La edificación realizada al amparo de licencia posteriormente declarada ilegal por contravenir la ordenación urbanística aplicable no queda incorporada al patrimonio del propietario del terreno.

4 DEBERES DE LOS PROPIETARIOS

4.1 Deberes de la propiedad en suelo urbanizable.

La programación y transformación del suelo clasificado como urbanizable, comportará para los propietarios del mismo los siguientes deberes:

a) Ceder obligatoria y gratuitamente a la Administración el suelo necesario para los viales, espacios libres, zonas verdes y dotaciones públicas de la red secundaria al servicio del ámbito de desarrollo en el que sus terrenos resulten incluidos.

b) Ceder obligatoria y gratuitamente el suelo necesario para la ejecución de la red primaria que este Plan Parcial, en su caso, incluye o adscribe al ámbito correspondiente.

c) Costear y, en su caso, ejecutar las infraestructuras de conexión con la red primaria o estructurante de dotaciones y servicios exteriores a la actuación y, en su caso, las obras necesarias para la ampliación o refuerzo de dicha red primaria requeridos por la dimensión y densidad de la misma y las intensidades de uso que ésta genere, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en este Plan Parcial.

d) Ceder obligatoria y gratuitamente al Ayuntamiento el exceso de aprovechamiento del sector, en los términos señalados en el TRLSRM.

e) Asumir, en su caso, la distribución equitativa de los beneficios y cargas derivados del planeamiento, realizada con sujeción estricta a la legislación vigente y formulada por el Urbanizador de la actuación, con anterioridad al inicio de la ejecución material del mismo.

f) Costear o, en su caso, ejecutar la urbanización del sector o ámbito correspondiente.

g) El resto de deberes que se derivan de el TRLSRM.

4.2 Deberes de conservación.

Los propietarios de las edificaciones, urbanizaciones, terrenos, carteles e instalaciones deberán conservarlas en buen estado de seguridad, salubridad y ornato público.

4.3 Aprovechamiento atribuible al Ayuntamiento.

Dentro de los deberes de los propietarios de suelo urbanizable y como parte del proceso urbanístico de transformación urbana que supone el Plan Parcial, está como garante del principio de justa distribución de deberes y cargas que inspira, o lo intenta, toda la legislación sectorial que existe, que es por cierto un tanto excesiva, decía que está la cesión de aprovechamiento que en este caso corresponde al Ayuntamiento de Murcia. Dicha cesión, deberá realizarse en terrenos edificables, libres de cargas, de gastos de urbanización y demás afecciones o, en su defecto y a voluntad municipal, por su equivalente económico, calculado en función del valor de mercado de dicho aprovechamiento, que nunca será inferior al valor urbanístico. También se podrá concretar con la cesión de los terrenos dotacionales equivalentes referidos en el TRLSRM. Se dará así cumplimiento al artículo 80) de el TRLSRM en relación con la obligatoriedad de ceder el 10% del aprovechamiento de referencia a la Administración, urbanizado y libre de cargas.

5 CLASIFICACIÓN GENERAL DE USOS

5.1 Uso característico y uso pormenorizado.

Los usos asignados por el planeamiento pueden ser característicos o pormenorizados conforme determine el instrumento correspondiente.

1. Uso característico es aquél que se asigna con carácter dominante o mayoritario a una zona o sector y que es susceptible de ser desarrollado en usos pormenorizados por el propio planeamiento. En este Plan Parcial, de acuerdo con lo que establece el Plan General, el uso característico es el residencial.

2. Uso pormenorizado es aquél que el planeamiento asigna a una zona concreta. El cambio de los usos pormenorizados requiere la modificación del planeamiento correspondiente.

5.2 Usos complementario, accesorio y compatible.

La asignación de usos característicos admite y en su caso conlleva la implantación de otros usos, bien sea como usos complementarios, accesorios o compatibles.

1. Son usos complementarios aquellos que por exigencia de la legislación urbanística o del propio Plan General cuya implantación es obligatoria, de acuerdo a lo que se estipule.

2. Es uso accesorio aquél que complementa funcionalmente al dominante pero cuya implantación no es obligatoria.

3. Uso compatible es aquél cuya implantación puede coexistir con el uso dominante sin perder éste ninguna de las características que le son propias dentro del ámbito o sector delimitado.

5.3 Uso prohibido.

Uso prohibido es aquél cuya implantación está excluida por el Plan General o los instrumentos que lo desarrollen por imposibilitar la consecución de los objetivos de la ordenación en un ámbito territorial. En concreto se prohíben todos aquellos usos que como aplicación del Plan General, se detallan más adelante

5.4 Tipos de usos.

El PGMO de Murcia recoge el Cuadro de Tipos de Usos en su artículo 3.1.5. El Plan Parcial estará en esto a lo que se define en dicho cuadro. Los usos característicos admiten como uso dominante cualquiera de los usos pormenorizados incluidos en su epígrafe, y como usos compatibles el resto de los usos pormenorizados en las condiciones establecidas por el planeamiento.

Cualquier otro uso pormenorizado no incluido en el Cuadro de Tipos de Usos se regulará análogamente por las condiciones generales y particulares de aquel uso tipificado con el que sea funcionalmente más semejante.

5.5 Uso residencial

5.5.1 DEFINICIÓN Y USOS PORMENORIZADOS.

Uso residencial es el que se refiere a aquellos edificios que en su totalidad o en parte están destinados a vivienda. Este uso característico comprende los siguientes usos pormenorizados:

-Vivienda en edificación unifamiliar: es la situada en parcela independiente, en edificio aislado o agrupado horizontalmente a otro de vivienda o de distinto uso y con acceso exclusivo.

- Vivienda en edificación plurifamiliar: es la situada en edificio constituido por varias viviendas con accesos y elementos comunes.

5.5.2 VIVIENDA EXTERIOR.

Se considera que una vivienda es "exterior" cuando todas sus piezas habitables tienen huecos que abren a espacio abierto o a patio, y al menos dos de sus piezas habitables abren huecos hacia calle o espacio libre público, o espacio libre privado que dé a espacio público, o cumpla las condiciones mínimas de los patios abiertos a fachada.

Ninguna vivienda en edificio de nueva planta tendrá pieza habitable alguna con huecos de ventilación e iluminación a nivel inferior a la rasante definida para la fijación de la altura.

Sólo se autorizarán viviendas que sean "exteriores". En el caso de vivienda de 2 piezas podrán dar una pieza a calle y otra a patio.

5.6 Uso de servicios.

5.6.1 DEFINICIÓN Y USOS PORMENORIZADOS.

Corresponden a este concepto los usos que tienen por finalidad la prestación de servicios a las personas, a las familias y a las empresas, tales como abastecimiento comercial, restauración, alojamiento, esparcimiento y recreo, finanzas, seguros, servicios técnicos y profesionales, y similares.

Comprende los siguientes usos pormenorizados:

- Comercio.

- Oficinas y Servicios profesionales.

- Restauración.

- Espectáculos y Ocio.

- Hospedaje.

5.6.2 USO COMERCIAL.

A los efectos de su pormenorización en el espacio y el establecimiento de condiciones particulares, se distinguen las siguientes categorías:

- Grandes establecimientos: Son aquellos de gran dimensión dedicados al abastecimiento general o especializado a las familias y hogares, que operan bajo una misma firma comercial. La organización y articulación interna de su espacio tiene carácter privado. Tienen una superficie de venta de más de 2500 m2.

-Comercio local: Establecimientos comerciales de carácter general o especializado con superficie de venta al público inferior a 2.500 m2.

En los supuestos de grandes establecimientos, se dispondrá una plaza de aparcamiento por cada 50 m2 de superficie. En todos ellos se dispondrán de espacio privado para carga y descarga. En los de comercio local, una plaza por cada 100 m2 de superficie.

5.6.3 USO DE OFICINAS Y SERVICIOS PROFESIONALES.

Comprende los usos desarrollados en oficinas de servicios diversos, los que en atención al mercado que sirven y a los condicionamientos ambientales y urbanísticos de implantación que se derivan del mismo se han de diferenciar en:

-Oficinas y despachos colectivos de Servicios personales y generales: Comprende actividades de servicios a las personas, familias y empresas que suponen amplia frecuentación de público, y requieren por tanto favorables condiciones de accesibilidad (Agencias de viajes; oficinas bancarias; agencias inmobiliarias; registros; academias y centros de formación técnica, y similares). Se han de localizar en bajos o primera planta, excepto que lo hagan en edificios destinados, como uso exclusivo o dominante a oficinas.

- Despachos profesionales y servicios equivalentes: Podrán localizarse en edificios residenciales, en cualquier planta, siempre que la superficie dedicada a la actividad profesional sea inferior a 300 m2. Si contaren con acceso independiente no se aplicará esta limitación.

5.6.4 USOS DE RESTAURACIÓN, ESPECTÁCULO Y OCIO.

1. Comprende salas de reunión (actividades de relación, acompañada en ocasiones de espectáculo, cafés, salas de fiesta y baile, juegos recreativos, bingos y otros juegos de azar); bares y establecimientos para consumo de bebidas y comidas; y para el desarrollo de actividades de espectáculo (cines, teatros,...).

2. Las instalaciones cumplirán el Reglamento de Espectáculos Públicos en vigor; así como las Condiciones de Protección contra Incendios. Salvo en edificios de uso exclusivo, se localizarán en plantas bajas y primera planta que cuente con acceso interior desde la baja, cumpliendo el régimen de incompatibilidades establecido en el artículo 3.3.4.

3. En nuevos edificios de uso exclusivo, será obligatorio disponer de una plaza de aparcamiento por cada 25 m2 construidos.

6 DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PLAN PARCIAL

6.1 Estudios de detalle

Se podrán redactar Estudios de Detalle, de acuerdo a lo que se establece en el Artículo 120 del TRLSRM y los artículos 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento. Estos se desarrollarán con la finalidad de definir y reajustar alineaciones y rasantes, así como la ordenación de los volúmenes de acuerdo con las determinaciones del planeamiento, siempre que no se aumente la ocupación de suelo ni la edificabilidad, y su ámbito comprenderá, como mínimo la superficie de manzana establecida en cada caso como parcela mínima, y deberá tener acceso directo desde vial público.

En este sentido podrá subdividirse, mediante viales rodados con limitaciones de acceso y/o peatonales, una manzana en dos o más parcelas, que se considerarán a los efectos de las Normas Particulares como manzanas en sí mismas.

La edificabilidad máxima del Estudio de Detalle será la asignada por el Plan Parcial para cada una de las parcelas o manzanas afectadas.

Dentro de cada Unidad de Actuación se admitirán transferencias de edificabilidad entre dos o más manzanas mediante la tramitación de un Estudio de Detalle, siempre que se opere por manzanas completas, tengan el mismo uso, y la edificabilidad transferida no supere el 25% de la que tiene asignada la manzana receptora, y respetándose las máximas volumétricas y edificatorias de cada una de las tipologías previstas.

Se deberá justificar que con la modificación no se disminuye el número de aparcamientos previsto en el Plan Parcial, así como dotarse a los nuevos viales del mismo nivel de urbanización que el resto del sistema viario del sector.

6.2 Envolventes de la edificación

El Plan Parcial, en sus planos Pry-17.1 y Pry-17.2 establece dos opciones para las envolventes de la edificación que se podrán emplear indistintamente para cada manzana escogiendo una u otra opción. Dichas envolventes se han definido como volumen virtual máximo por lo que el proyecto de edificación será el que decida tanto la posición exacta de los edificios dentro de los límites de la envolvente como la posibilidad de no ocupar parte de la misma.

En cualquier caso, se admitirán los ajustes propios de la escala de trabajo del proyecto de edificación, siempre que se mantenga el criterio de distribución reflejado por el planeamiento.

Por otra parte, la distribución de envolventes se podrá variar sin limitaciones mediante la tramitación del correspondiente Estudio de Detalle o también si se realiza mediante Proyecto de Edificación que abarque manzanas completas o parcelaciones de las mismas superiores a 2.000 m²s.

6.3 Parcelaciones y reparcelaciones

En las parcelaciones y reparcelaciones que puedan realizarse en la ejecución del presente Plan Parcial, se respetarán las determinaciones de la Ley del Suelo en sus artículos 94 a 102, y del RGU en sus artículos 71 a 130, y las dimensiones de parcela mínima que fijan las Ordenanzas Reguladoras del presente Plan Parcial.

6.4 Normas de urbanización.

6.4.1 GENERALIDADES.

Con carácter general, los Proyectos de Urbanización que desarrollen el presente Plan Parcial deberán cumplir los requisitos y especificaciones que se contienen en el Artículo 159 de la Ley Regional 1/2001, así como los artículos 67 a 70 del Reglamento de Planeamiento y la normativa especifica del Manual de Elementos Normalizados del Servicio de Proyectos y Obras de Urbanización del Ayuntamiento de Murcia para el desarrollo de los trabajos de redacción de los Proyectos de Urbanización.

En los planos del presente Plan Parcial se definen a nivel meramente esquemático e indicativo las redes, si bien el trazado, diseño definitivo y las hipótesis de cálculo para las respectivas redes serán analizados individualmente en el proyecto de urbanización.

Debido a los desniveles que existen en el terreno es necesario compaginar excavación y terraplén en todo el ámbito de la Urbanización, para mantener unas pendientes transversales y longitudinales aceptables y acordes con el tipo de tráfico al cual está destinada la Urbanización.

El movimiento de tierras de la Urbanización, y por tanto la cota de implantación de la misma, está condicionado por la cota natural del terreno y los viales colindantes al ámbito en la actualidad.

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos recogidos en el Informe de Consejería de Medio Ambiente e Industria relativo al Impacto acústico:

"Se deberá mantener la topografía del terreno (dado que el citado plan parcial está apantallado de forma natural por la morfología del terreno), o si esta se alterara, se deberá garantizar el cumplimiento de los límites que marca el Decreto 48/98 para el uso del suelo que se vea afectado".

6.4.2 FIRMES Y PAVIMENTOS.

La red viaria proyectada se refleja en los planos del Plan Parcial y de acuerdo con las dimensiones que en cada caso se indican en las diversas secciones según el tipo de las calles previstas.

Los tipos de firme y los materiales empleados en aceras, bordillo, y demás elementos constitutivos de firmes y pavimentos, se proyectarán de acuerdo con la instrucción (6.1.C.) de Carreteras, y criterios que se recogen el Manual de Elementos Normalizados del Servicio de Proyectos y Obras de Urbanización del Ayuntamiento de Murcia.

El viario interior se proyectará con una última capa de rodadura con aglomerado asfáltico en caliente. Esta capa de aglomerado deberá ser capaz de soportar las demandas de resistencia a que estará sometida en función del tipo de tráfico que tendrá que soportar el viario del Sector.

Los viales de un sentido de circulación respetarán una calzada mayor o igual a 4 m. En el caso de doble sentido la calzada será como mínimo de 7m. (3,5 m. por cada carril y sentido).

En todos los viales que tengan un ancho de 12 m. o más se dispondrán alcorques en ambas aceras, para la plantación de árboles de sombra, que llevarán incorporado sistema de riego por goteo.

La anchura de cada una de las aceras no será inferior al 30% de la anchura de la calzada y nunca menor a 1,5 m.

Los terraplenes se realizarán si es posible con materiales procedentes de la propia urbanización, si la campaña de ensayos que se lleve a cabo califica a dichos materiales como adecuados.

6.4.3 REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

Siguiendo las instrucciones dadas por la compañía Suministradora Aguas de Murcia, en el plano Red de Abastecimiento de Agua Potable se indica el punto de entronque dado por la compañía.

Las conducciones serán de fundición dúctil de 100 mm. de diámetro como mínimo (FDØ100), mallándose la red para obtener un mejor comportamiento de las mismas.

La red llevará intercaladas válvulas de corte.

En caso de disponer hidrantes, éstos serán de diámetro nominal 100 mm. y se conectarán a redes con diámetro nominal mínimo de 150 mm., las cuales deberán abastecerse en el punto de entronque a través de una conducción de diámetro igual o mayor a 150 mm.

La distancia mínima de las conducciones a los paramentos o línea de edificación será de 1,50 m.

Las acometidas de abastecimiento serán de 1 o 2 pulgadas, que son los diámetros normalizados por Aguas de Murcia, y 3 pulgadas para las acometidas contra incendios. Se dejarán con tapón y sin llave de corte. No deben ser colocadas las acometidas hasta una vez construidos los edificios, para evitar fugas y pérdidas.

Las tapas de los pozos de registro serán de fundición dúctil con cierre articulado según normas UNE 41-300-87, euqivalente a la EN-124 y llevarán la inscripción de "AGUAS DE MURCIA-ABASTECIMIENTO".

Las conducciones discurrirán por debajo de las aceras o zonas de estacionamiento, para permitir una mejor accesibilidad en el mantenimiento de la red y disminuir la incidencia en los viales al realizar las acometidas y futuras reparaciones.

En todo caso, irán separadas de las conducciones de saneamiento 50 cm como mínimo e irán alojadas en zanja de al menos 60cm de profundidad, sobre solera de hormigón pobre, evitando en lo posible, el cruce de calles, con lo que disminuiremos las posibles roturas y protegida con arena, y sobre ella se compactará zahorra. La distancia mínima a los paramentos o línea de edificación será de 1.50 m.

6.4.4 RED DE RIEGO.

El entronque se realizará en el punto señalado al efecto por Aguas de Murcia y que se recoge en el correspondiente plano del Plan Parcial y que se encuentra al sur del ámbito, en contacto con el TM-203. Desde dicho punto se proyecta una conducción general de riego de PEØ110 mm. PN 16 que alcanza el norte del ámbito, quedando interrumpida su traza por un depósito regulador que se deberá ubicar aprovechando la mayor cota del terreno y cuya capacidad deberá ser de 100 m3.

A dicha tubería se realizarán las acometidas de PEØ63 mm. PN 16 con una válvula AVK protegida con trampillón tipo RUR y una arqueta para alojamiento de contador de 40 mm conectando con todos los parterres y anillos de riego.

Las uniones de tuberías por las presiones que soportará se harán con manguitos electrosoldables o con soldadura a tope.

En el entronque con la conducción de PE 110 mm. existente, se instalará una válvula AVK protegida con trampillón tipo RUR.

Las tuberías se cubrirán con una cinta de color verde con la palabra RIEGO impresa en color negro, sujeta con abrazaderas de plástico y en un plano superior a la tubería se colocará horizontalmente como cinta señalizadora de obligado cumplimiento.

Se cumplirá lo dispuesto en el PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS de Aguas de Murcia para la Red Urbana de Riego.

6.4.5 RED DE SANEAMIENTO.

El entronque se realizará en el punto señalado al efecto por Aguas de Murcia y que se recoge en el correspondiente plano del Plan Parcial.

Debido a que el saneamiento existente, el Colector de La Albatalía. no tiene capacidad suficiente para absorber los caudales generados por el desarrollo urbanístico, es necesaria la ejecución de un nuevo colector que duplique el actual.

El Sector ZB-Ñr2 se conectará a este colector común mediante 940 m. de HA 1200 (OO'), que discurre por la Av. Los Jerónimos, como se aprecia en el croquis adjunto al informe de Aguas de Murcia que acompaña al Plan Parcial.

Asi mismo, ya que en dicha conducción los valores de la presión son muy elevados, deberá preverse una red interior de abastecimiento distribuida en dos pisos de presión separadas mediante una válvula reductora de presión. De esta forma, la parte alta de la urbanización se alimentará directamente de la presión existente en la conducción C-3 a través del entronque previsto (ver plano); por otro lado, las viviendas situadas en las cotas inferiores de la urbanización reducirán la presión mediante la válvula reductora hasta un valor máximo de 40 m.c.a. Dicha válvula se instalará junto con los demás elementos necesarios (filtro. carretes de desmontaje, bypass. etc) en una arqueta de fábrica. con losas desmontables ubicada en acera o zona peatonal, al objeto de facilitar las labores de mantenimiento.

La red se proyectará partiendo de la conducción existente y entroncando en su tercio superior, lo más cerca posible de la clave del tubo.

La pendiente mínima admitida será del 3 por mil.

El diámetro mínimo de las conducciones será de 300 mm.

Los tubos serán de hormigón resistente a los sulfatos (cemento SR-MR) y tendrán la unión de campana con junta de goma.

La velocidad media mínima del caudal del proyecto será de 0,60 m/s

La distancia máxima entre pozos, no excederá de 45 m. Las tapas de los pozos de registro serán de fundición dúctil con cierre articulado según normas UNE 41-300-87, equivalente a la EN-124 y llevarán la inscripción de "Aguas de Murcia - Saneamiento".

6.4.6 RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA.

El entronque a la red general, viene dado por la compañía suministradora Iberdrola, y se refleja en el plano correspondiente. De este entronque partirá las líneas subterráneas de media tensión hacia los Centros de Transformación, tal y coma indica el plano.

Las líneas eléctricas se construirán con las determinaciones siguientes:

Conductores de cobre o aluminio aislados

Profundidad mínima de las conducciones: 0,60 m.

Cobertura de aviso: 10 cm. por encima de la conducción.

La línea subterránea de media tensión será de conductor RSF 3p aluminio, estando situado dicho conductor en el interior de una zanja de 1.30m de profundidad por 0.60m de ancho y protegido convenientemente mediante rasilla y cinta de atención al cable.

El trazado de la línea discurrirá por lugares públicos. En el caso de cruzamiento de calzadas, el conductor irá entubado en el interior de un tubo de PVC de 160 mm de diámetro hormigonado. En los extremos de la línea subterránea se dispondrá de un dispositivo de puesta a tierra del cable, para evitar accidentes en casos de trabajo o reparación de la línea.

Los centros de transformación podrán situarse en espacios libres y zonas de viario. Los proyectos de urbanización podrán recolocar los previstos, incluso los localizados en los espacios libres y zonas verdes, sin que ello suponga modificación de las mismas ni del Plan Parcial. Las casetas de transformación, se acondicionaran a la estética del conjunto.

La red eléctrica de baja tensión que parte de los C.T. serán subterráneas y se diseñarán ramificadas y alimentaran a los armarios de conexión ubicados en cada zona. Los conductores discurrirán por lugares públicos en el interior de una zanja para este fin. Las líneas estarán constituidos por conductores unipolares de aluminio bajo tubo de PVC.

6.4.7 RED DE ALUMBRADO PÚBLICO

La red de alumbrado público será subterránea.

La altura de las columnas de iluminación de las calles, así como su densidad y colocación y el tipo de luminaria, estará en función de la anchura y sección de las mismas y se deberán alcanzar como mínimo los siguientes niveles de iluminación: para viales principales 20 lux y para secundarios 10lux.

La instalación correspondiente se efectuará de acuerdo con lo establecido al respeto en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y en particular en la instrucción MIBT 009 y en lo que proceda, con lo que se recoge en el Manual de Elementos Normalizados del Servicio de Proyectos y Obras de Urbanización del Ayuntamiento de Murcia.

6.4.8 RED DE TELEFONÍA

Aún cuando la red telefónica, se podrá realizar por alguna o algunas de las compañías privadas que actualmente prestan ese servicio, para homogeneizar las características y demandas que se podrán plantear a cada una de ellas, se considera conveniente tener como referencia técnica de mínimos las Normas establecidas para este tipo de Urbanizaciones por la Compañía Telefónica, así como el resto de la normativa vigente.

En la documentación gráfica correspondiente se indica el punto de entronque con la red telefónica que se ha acordado con la Compañía Telefónica, S.A.

6.4.9 OTRAS REDES

Se podrán ejecutar otras redes de diversa índole, como redes de telecomunicaciones y señales débiles, de gas, de riego... y cualquier otra que suponga una mejora para la calidad de la urbanización. en cualquiera de los casos se deberán incluir en el futuro Proyecto de Urbanización, donde junto con las

que se insinúan en el presente documento, deben quedar total y completamente definidas.

7 NORMAS DE ACCESIBILIDAD

7.1 Normativa autonómica.

• Decreto 39/1987, de 4 de junio, «Supresión de barreras arquitectónicas».

• Orden de 15 de octubre de 1991, «Construcción: supresión de barreras arquitectónicas en espacios públicos y edificación».

• Ley 5/1995, de 7 de abril, «Condiciones de habitabilidad en edificios de viviendas y de promoción de la accesibilidad general».

7.2 Normativa estatal.

• Decreto 355/80 de 25 de enero de 1980, «Viviendas de protección oficial. Reserva y situación de las destinadas a minusválidos».

• Orden Ministerial de 3 de marzo de 1980, «Viviendas de protección oficial. Características de accesos, aparatos elevadores y acondicionamiento interior de las destinadas a minusválidos».

• Decreto 556/1989 de 19 de mayo de 1989, «Medidas mínimas sobre accesibilidad en los edificios».

• Ley 15/1995 de 30 de mayo de 1995, «Límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a las personas con discapacidad».

7.3 Generalidades

En lo que se refiere a este tema, se estará a lo dispuesto en cuantas disposiciones legales sean de aplicación y en concreto, en todos los proyectos de urbanización, y/o edificación que se realicen en el proceso lógico de desarrollo del presente Plan Parcial, se deberán cumplir las especificaciones que con respecto a la supresión de las barreras urbanísticas y arquitectónicas se establecen en la Ley 5/1995 sobre "Condiciones de habitabilidad en edificios de viviendas y de promoción de la accesibilidad general". Con especial atención a lo que se contiene en el Título II, Capítulos I y II, de la citada Ley y en concreto en los artículos 6, 8, 9 y 10 de la misma.

También serán de aplicación la Orden de 15 de octubre de 1991 sobre "Supresión de barreras arquitectónicas en espacios públicos y edificación" y el Decreto 39/1987 de cuatro de junio sobre "Supresión de barreras arquitectónicas".

Los Proyectos de Urbanización y Obras ordinarias a realizar en el presente Plan, eliminarán las posibles barreras que puedan tener su origen en los propios elementos de urbanización o en el mobiliario urbano, tanto en planta como en alzado.

Las calzadas destinadas a circulación rodada en las calles de nuevo trazado de un solo sentido, tendrán una anchura mínima de 4m. y en las de dos sentidos no será menor de 7 m, y la anchura mínima de los itinerarios peatonales exteriores como aceras u otros, será de 1,50 m. o del 30% de la calzada.

En cuanto al mobiliario urbano, los elementos verticales de señalización e iluminación deberán situarse de forma que no constituyan un obstáculo para invidentes y personas con movilidad reducida y deben tener los recorridos libres para la circulación para viandantes una anchura mínima de 1,20 m. y una altura mínima de 1,75 m.

Con respecto a los aparcamientos que existen en las vías públicas, se cumplirá lo que se establece en el artículo 5.6 de la Orden de 15 de octubre de 1.991 de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente sobre accesibilidad en espacios públicos y edificación, en el cual se indica que en aparcamientos públicos y zonas de estacionamiento de vehículos, se dispondrá por cada cincuenta plazas o fracción, al menos, una plaza especial para personas con movilidad reducida con las señalizaciones horizontales y verticales que en la citada orden se especifican.

Asimismo, se tendrá en cuenta en los proyectos de Urbanización, Obras o Edificación que desarrollen el presente Plan Parcial las determinaciones sobre itinerarios, pavimentos, franjas de advertencia, esquinas y cruces, pasos de peatones y vados, curvas, medianas, puntos singulares y rejillas que se establecen en la Orden de la Consejería de 15 de octubre de 1991 citada, o cualquier disposición que de esa normativa o cualquier otra pueda hacer referencia a la mejora de la accesibilidad de los recorridos en el sector.

8 NORMAS DE EDIFICACIÓN

8.1 Generalidades, objeto y ámbito

Estas Normas, tienen por objeto la regulación de las actividades de edificación, ocupación y uso del suelo circunscrito al ámbito del Plan Parcial del sector ZB Ñr-2 y por tanto, desarrollan las condiciones particulares que, para ésta zona, deben cumplir las futuras edificaciones especialmente en los siguientes parámetros:

- Condiciones de parcela.
- Condiciones de posición.
- Condiciones de ocupación, edificabilidad y aprovechamiento.
- Condiciones de volumen.

Para una mejor y más clara comprensión de la sistematización de estas Normas de edificación, se ha seguido la estructura y nomenclatura de las Normas asimilables del PGMO de Murcia, si bien con las adaptaciones necesarias por la ordenación y criterios establecidos en el Plan Parcial.

8.2 Zonificación

Para una mejor sistematización de las Normas de edificación, se han seguido la estructura y nomenclatura de las Normas asimilables del Plan General de Murcia, la mayoría de las cuales se resumen para el suelo urbano en su artículo 5.1.5., si bien con las variaciones adecuadas a la ordenación, y criterios del Plan Parcial; las de este Plan Parcial son las siguientes, conforme a las zonas establecidas en los Planos:

Residencial manzana cerrada (RM-Ñr2)

Residencial bloque aislado (RB-Ñr2)

Residencial unifamiliar aislada (RF-Ñr2)

Residencial unifamiliar agrupada (RD-Ñr2)

Equipamiento público (DE)

Espacios libres públicos (EV)

Espacios libres de protección (EW)

Centros de transformación (CT)

Red Viaria y Aparcamientos

8.3 Fundamentos legales, normativa supletoria.

En todo aquello que no esté expresamente establecido y previsto en las presentes Normas, cuya aplicación tendrá carácter preferente dentro del ámbito del Plan Parcial, se estará a lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, sus Normas y las Ordenanzas Municipales de Edificación, que regirán asimismo en todos los aspectos que regula: obras y usos objeto de licencia municipal, requisitos de la ejecución de las obras, forma de medir las alturas y volúmenes, normas de seguridad en la construcción, así como las actuaciones procedentes en el supuesto de que se cometan infracciones urbanísticas.

8.4 Condiciones de los usos.

Las condiciones de los usos que se establecen en este Título serán de aplicación en forma y circunstancias que para cada uno de ellos se establece. Además de las condiciones generales que se señalan para cada uso deberán cumplir, si procede, las generales de la edificación y de su entorno y cuantas se deriven de la regulación que corresponda a la zona en que se encuentre. En todo caso deberán cumplir la normativa estatal, autonómica o municipal que les fuera de aplicación.

8.5 Usos en los sótanos.

En los sótanos sólo podrán establecerse:

a) Las instalaciones al servicio de la edificación.

b) Aparcamientos y garajes.

c) Los usos no residenciales funcionalmente complementarios del principal ubicado en la planta baja siempre que disponga de acceso desde dicha planta.

8.6 Diferentes usos en un mismo edificio o local.

Cuando en un mismo edificio o local se desarrollaran dos o más actividades, cada una de ellas cumplirá las condiciones de uso respectivo.

8.7 Normas particulares de zona.

8.7.1 ZONA 1: RESIDENCIAL MANZANA CERRADA (RM-Ñr2)

• DEFINICIÓN

Responde a un tipo de edificación de vivienda unifamiliar o colectiva entre medianeras que define frentes de fachada continuos sobre la alineación exterior.

• CONDICIONES DE USO

-Uso característico:

Residencial

- Usos compatibles:

Talleres domésticos

Comercio local en planta baja

Oficinas y Servicios profesionales en plantas baja y primera. Despachos profesionales sin limitación.

Restauración, Espectáculos y Ocio.

Hospedaje.

Equipamientos.

Garajes en planta baja y sótanos.

Pequeños talleres y almacenes de venta.

• TIPOLOGÍA

Vivienda unifamiliar o plurifamiliar sin retranqueos en la edificación.

• PARCELA MÍNIMA

Se establece una parcela mínima de 100 m², con un frente mínimo a vial de 6 m, tanto si el vial es público o interior de manzana.

• ORDENACIÓN

Se podrán conformar patios interiores de manzana ya fueran de uso común, o privativo de las viviendas.

Las alineaciones son las definidas por el planeamiento en sus planos de ordenación.

• RETRANQUEOS

La edificación coincidirá con la alineación exterior y no se permitirán retranqueos a vial público.

• OCUPACIÓN MÁXIMA

En planta de sótano o semisótano la ocupación de las manzanas podrá ser total sin que dicha ocupación cuente a efectos de edificabilidad, siempre que el uso y destino sea el de aparcamientos.

En planta baja, hasta 4,50 m. de altura libre, la ocupación del solar podrá ser total para usos no residenciales.

• ALTURA MÁXIMA

La altura máxima permitida es de 4 plantas (13 m).

Resultante de calcular 3 m. por planta, incrementado el total en 1 m.

• EDIFICABILIDAD

La edificabilidad máxima será la determinada en los planos de ordenación y los cuadros numéricos de la memoria del Plan Parcial para cada una de las parcelas.

• DOTACIÓN DE APARCAMIENTO.

Como mínimo se dispondrá de una plaza de aparcamiento por cada cien (100) metros cuadrados de edificación y en todo caso una plaza por unidad de vivienda. Se entiende por plaza de aparcamiento un espacio libre y accesible con dimensiones no inferiores a 2,50 de ancho por 4,50 de profundidad. Si la vivienda tuviere más de 150 m2 construidos deberán preverse dos plazas de aparcamiento.

8.7.2 ZONA 1: RESIDENCIAL BLOQUE ABIERTO (RB-Ñr2)

• DEFINICIÓN

Responde a un tipo de edificación de vivienda colectiva conformando edificaciones en disposición libre con espacios ajardinados en los retranqueos.

• CONDICIONES DE USO

-Uso característico:

Residencial

- Usos compatibles:

Talleres domésticos

Comercio local en planta baja

Oficinas y Servicios profesionales en plantas baja y primera. Despachos profesionales sin limitación.

Restauración, Espectáculos y Ocio.

Hospedaje.

Equipamientos.

Garajes en planta baja y sótanos.

Pequeños talleres y almacenes de venta.

• TIPOLOGÍA

Edificación residencial plurifamiliar en altura, en disposición libre sobre la parcela.

• PARCELA MÍNIMA

Se establece una parcela mínima de 100 m², con un frente mínimo a vial de 6 m, tanto si el vial es público o interior de manzana.

• ORDENACIÓN

La edificación, así como los espacios libres privativos y los nuevos viales privados interiores a la manzana, se ordenarán mediante el correspondiente Proyecto de edificación respetando los parámetros que estipula la presente ordenanza.

Las alineaciones son las definidas por el planeamiento en sus planos de ordenación.

• RETRANQUEOS

No se establecen retranqueos mínimos a viales (públicos o privados), ni linderos (públicos o privados). Se admitirán retranqueos de la edificación respecto de las alineaciones definidas en el planeamiento al objeto de constituir jardines privados.

La separación mínima entre edificaciones dentro de una misma parcela será de 6 m.

En cualquier caso, los proyectos de edificación que se desarrollen podrán definir los retranqueos que consideren oportunos sin necesidad de tramitar Estudio de Detalle a tal fin.

• OCUPACIÓN MÁXIMA

En planta de sótano o semisótano la ocupación de las manzanas podrá ser total sin que dicha ocupación cuente a efectos de edificabilidad, siempre que el uso y destino sea el de aparcamientos.

• ALTURA MÁXIMA

La altura máxima permitida es de 5 plantas (16 m).

Resultante de calcular 3 m. por planta, incrementado el total en 1 m.

Con la excepción de las manzanas RB4, RB6 y RB7, las cuales tendrán una altura máxima de 4 plantas más ático (16 m.) excepto en una franja de 20 m. medida desde el límite Este del Plan Parcial donde las alturas de los bloques se reducirán a 3 plantas (10 m.).

• EDIFICABILIDAD

La edificabilidad máxima será la determinada en los planos de ordenación y los cuadros numéricos de la memoria del Plan Parcial para cada una de las parcelas.

• DOTACIÓN DE APARCAMIENTO.

Como mínimo se dispondrá de una plaza de aparcamiento por cada cien (100) metros cuadrados de edificación y en todo caso una plaza por unidad de vivienda. Se entiende por plaza de aparcamiento un espacio libre y accesible con dimensiones no inferiores a 2,50 de ancho por 4,50 de profundidad. Si la vivienda tuviere más de 150 m2 construidos deberán preverse dos plazas de aparcamiento.

8.7.3 ZONA 2: RESIDENCIAL UNIFAMILIAR AISLADA (RF-Ñr2)

• DEFINICIÓN

Responde a un tipo de edificación de vivienda unifamiliar aislada exenta sobre parcela privada con espacios libres ajardinados.

• CONDICIONES DE USO

-Uso característico:

Residencial

- Usos compatibles:

Oficinas y Servicios profesionales.

Equipamientos.

Garajes en planta baja y sótanos.

• TIPOLOGÍA

Edificación residencial unifamiliar, exenta en una parcela de pequeño a mediano o gran tamaño, y donde el espacio libre ajardinado es un elemento característico de la ordenación.

• PARCELA MÍNIMA

Se establece un mínimo de superficie de parcela de 150 m2 y frente mínimo de 7 metros.

• ORDENACION

La edificación, así como los espacios libres privativos y los nuevos viales privados interiores a la manzana, se ordenarán mediante el correspondiente Proyecto de edificación respetando los parámetros que dicta la presente ordenanza.

Las alineaciones son las definidas por el planeamiento en sus planos de ordenación.

• RETRANQUEOS

La separación mínima a linderos confrontantes con viario público será de 3 m. y 2 m. al resto de linderos.

Se admitirán retranqueos de la edificación respecto de las alineaciones definidas en el planeamiento al objeto de constituir jardines privados.

Las edificaciones existentes a la fecha de aprobación del presente Plan Parcial se considerarán dentro de ordenación aunque no cumplan alguno de los retranqueos mínimos.

• OCUPACIÓN MÁXIMA

En planta de sótano o semisótano la ocupación de las manzanas podrá ser total sin que dicha ocupación cuente a efectos de edificabilidad, siempre que el uso y destino sea el de aparcamientos.

• ALTURA MÁXIMA

La altura máxima permitida es de 3 plantas (10 m).

Resultante de calcular 3 m. por planta, incrementado el total en 1 m.

• EDIFICABILIDAD

La edificabilidad máxima será la determinada en los planos de ordenación y los cuadros numéricos de la memoria del Plan Parcial para cada una de las parcelas.

• DOTACIÓN DE APARCAMIENTO.

Como mínimo se dispondrá de una plaza de aparcamiento por cada cien (100) metros cuadrados de edificación y en todo caso una plaza por unidad de vivienda. Se entiende por plaza de aparcamiento un espacio libre y accesible con dimensiones no inferiores a 2,50 de ancho por 4,50 de profundidad. Si la vivienda tuviere más de 150 m2 construidos deberán preverse dos plazas de aparcamiento.

8.7.4 ZONA 2: RESIDENCIAL UNIFAMILIAR AGRUPADA (RD-Ñr2)

• DEFINICION

Responde a un tipo de edificación de vivienda unifamiliar en sucesión de unidades de edificación en hilera o dos a dos y espacios ajardinados privados en los retranqueos.

• CONDICIONES DE USO

-Uso característico:

Residencial

- Usos compatibles:

Talleres domésticos.

Comercio local.

Oficinas y Servicios profesionales.

Restauración, Espectáculos y Ocio.

Hospedaje.

Equipamientos.

Garajes en planta baja y sótanos.

• TIPOLOGÍA

Tipología residencial unifamiliar cuya presencia se caracteriza por la sucesión de unidades de edificación de viviendas adosadas en hilera o dos a dos. Se admite el desarrollo de esta tipología con viviendas independientes superpuestas en altura y espacios de acceso ya sean comunes o independientes.

• PARCELA MÍNIMA

Se establece un mínimo de superficie de parcela de 90 m2 y frente mínimo de 6 metros.

• ORDENACIÓN

La edificación, así como los espacios libres privativos y los nuevos viales privados interiores a la manzana, se ordenarán mediante el correspondiente Proyecto de edificación respetando los parámetros que dicta la presente ordenanza.

No se permitirán fachadas continuas de más de 60 m. de longitud.

Las alineaciones son las definidas por el planeamiento en sus planos de ordenación.

• RETRANQUEOS

No se establecen retranqueos mínimos a viales (públicos o privados), ni linderos (públicos o privados). Se admitirán retranqueos de la edificación respecto de las alineaciones definidas en el planeamiento al objeto de constituir jardines privados.

En cualquier caso, los proyectos de edificación que se desarrollen podrán definir los retranqueos que consideren oportunos sin necesidad de tramitar Estudio de Detalle a tal fin.

• OCUPACION MÁXIMA

En planta de sótano o semisótano la ocupación de las manzanas podrá ser total sin que dicha ocupación cuente a efectos de edificabilidad, siempre que el uso y destino sea el de aparcamientos.

• ALTURA MÁXIMA

La altura máxima permitida es de 3 plantas (10 m).

Resultante de calcular 3 m. por planta, incrementado el total en 1 m.

• EDIFICABILIDAD

La edificabilidad máxima será la determinada en los planos de ordenación y los cuadros numéricos de la memoria del Plan Parcial para cada una de las parcelas.

• DOTACIÓN DE APARCAMIENTO.

Como mínimo se dispondrá de una plaza de aparcamiento por cada cien (100) metros cuadrados de edificación y en todo caso una plaza por unidad de vivienda. Se entiende por plaza de aparcamiento un espacio libre y accesible con dimensiones no inferiores a 2,50 de ancho por 4,50 de profundidad. Si la vivienda tuviere más de 150 m2 construidos deberán preverse dos plazas de aparcamiento.

8.7.5 ZONA 3: EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS (DE)

• DEFINICIÓN Y USOS PORMENORIZADOS.

Corresponden a este concepto los usos destinados expresamente a hacer posible la educación, enriquecimiento cultural, salud y bienestar de los ciudadanos, así como a proporcionar los servicios administrativos básicos y otras dotaciones análogas, con exclusión de las funciones características de los espacios libres y zonas verdes.

Comprende los siguientes usos pormenorizados:

a) Deportivo

b) Docente o educativo

c) Servicios de interés público y social

- Sanitario,

- Asistencial.

- Cultural

- Administrativo público

- Mercado de abastos

- Religioso

d) Cementerios

e) Defensa y cárceles.

• CONDICIONES GENERALES.

De acuerdo con la clasificación establecida en el Plan General, los equipamientos que se prevén en el Plan Parcial son de ámbito local por ser derivados de la aplicación de los estándares reglamentarios.

La parcela mínima para uso de equipamiento, será de 1.000 m2, excepto en el caso de parcela deportiva que será de 1.500 m2.

El índice de edificabilidad de los equipamientos de titularidad pública obtenidos por la gestión del Plan Parcial, será como máximo de 2 m2/m2, y será independiente de la edificabilidad asignada por el Plan General al sector. Los equipamientos de nueva construcción dispondrán, como norma general de una (1) plaza de aparcamiento para automóviles por cada cien (100) metros cuadrados de superficie construida, que serán incrementadas en los casos previstos en el artículo 3.6.8. del PGMO de Murcia.

8.7.6 ZONA 4: ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS (EV)

• DEFINICIÓN Y USOS PORMENORIZADOS.

Comprende los usos de esparcimiento y recreo al aire libre sobre espacios vegetados y ordenados al efecto, así como usos de relación peatonal y de circulación no motorizada, y usos de protección ambiental a través de la creación de espacios libres. En el caso de este Plan Parcial, los espacios libres proyectados se corresponden con la categorías de Zonas Verdes, que recoge el Plan General.

• CONDICIONES PARTICULARES DE ZONAS VERDES

Estas zonas, se adecuarán básicamente para la estancia y paseo de personas. Su acondicionamiento atenderá a razones estéticas, siendo sus elementos fundamentales el arbolado y los cultivos de flores.

Se admitirán usos públicos deportivos, en instalaciones descubiertas, hasta una ocupación máxima del 10% de la superficie de la zona verde, así como pequeñas construcciones de carácter temporal o definitivo en régimen de concesión administrativa o autorización, como kioscos de periódicos y revistas, golosinas y bebidas no alcohólicas y similares.

• URBANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS.

La urbanización se acomodará en lo posible a la configuración primitiva del terreno. En particular las zonas dispuestas en terrenos de pendiente acusada deberán ordenarse mediante rebajes y abancalamientos que permitan su utilización como áreas de estancia y paseo, debidamente integradas a través de los elementos de articulación tales como itinerarios peatonales, escaleras, líneas de arbolado y otros análogos.

8.7.7 ZONA 5: ESPACIOS LIBRES DE PROTECCIÓN (EW)

• DEFINICIÓN

Estas zonas tienen por finalidad hacer de filtro entre zonas de distinta calidad ambiental y de separación con vías de comunicación.

• ORDENACIÓN

No se permite edificación alguna.

Se estudiará la correcta resolución de contención de tierras en las superficies en pendiente, y se aplicarán las normativas sectoriales que les sean de aplicación.

8.7.8 ZONA 6: CENTROS DE TRANSFORMACIÓN (CT-Ñr2)

• DEFINICIÓN.

Son aquellas parcelas dispuestas para la ubicación de los centros de transformación que aseguren el suministro eléctrico de la ordenación.

• CONDICIONES DE USO.

Uso característico: Infraestructuras

• PARCELA MÍNIMA

No se establece. La dimensión y alineaciones de las parcelas destinadas a este fin son las grafiadas en los planos de proyecto y cuadros de características de este Plan Parcial.

• OCUPACIÓN

Las edificaciones se regularán por las normas sectoriales estatales y locales que les afecten, por las necesidades propias del uso y, en su caso, por los reglamentos de las compañías que las tutelen.

• ALTURA MÁXIMA

La altura máxima será de 1 planta (3 m.).

• EDIFICABILIDAD

Se permitirá la edificabilidad que precise la instalación, siempre que ésta se justifique adecuadamente.

• UBICACIÓN

Las determinaciones respecto a las infraestructuras e instalaciones del presente planeamiento son de carácter orientativo y están sujetas a las posteriores correcciones y análisis del Proyecto de Urbanización. En este sentido, en función de los resultados de dichos cálculos, se admite que el Proyecto de Urbanización reubique las parcelas destinadas a los Centros de Transformación siempre que esto no suponga alteración sustancial de las determinaciones del presente Plan Parcial. Se admitirá su ubicación en espacios libres, con el tratamiento adecuado y de acuerdo con los servicios técnicos del Ayuntamiento.

9 NORMAS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

9.1 Protección de la vegetación y la flora

9.1.1 APLICACIÓN.

Las masas arbóreas y arbustivas sujetas a las determinaciones del presente Plan serán las que reúnan algunas de las siguientes características:

• Se encuentren localizadas en cualquier clase de sistemas generales o locales.

• Se sitúen en zonas de uso o de dominio público o de protección de infraestructuras.

• Las situadas en espacios de propiedad privada que merezcan protección.

9.1.2 CRITERIOS DE INTERVENCIÓN Y CONSERVACIÓN.

Cualquier cambio de uso en zonas arboladas o de matorral maduro que implique la eliminación de parte de ellas, sólo se autorizará cuando el proyecto garantice:

• El mantenimiento de una cobertura arbolada o arbustiva equivalente al ochenta por ciento (80%) de la originaria.

• El cumplimiento de la obligación de reponer el doble de árboles o arbustos que los eliminados en las zonas de dominio o de uso público, de las especies adecuadas.

Queda prohibida la tala o extracción de palmeras Phoenix canariensis y Phoenix dactylifera para su venta o comercialización. Si es necesaria la extracción de alguno de estos ejemplares, deberán trasplantarse dentro del término municipal de Murcia, preferentemente dentro de la parcela afectada por la ordenación existente.

El trasplante o destrucción de otros ejemplares de especies incluidas en el Catálogo Regional de Flora Silvestre Protegida (Decreto Regional nº50/2003) precisarán de autorización de la Consejería de Medio Ambiente.

9.1.3 DISPOSICIÓN DE LAS EDIFICACIONES EN LAS PARCELAS.

Si en la parcela existen zonas diferenciadas con arbolado y sin arbolado, la edificación se dispondrá preferentemente en las zonas sin arbolado.

9.2 Protección de los niveles sonoros ambientales.

9.2.1 REGULACIÓN.

La regulación de los niveles ambientales y de las actuaciones de lucha contra el ruido ambiental se sujetará a lo dispuesto en el Decreto 48/98, de 30 de julio, de protección del medio ambiente frente al ruido y Ordenanza Municipal vigente de Protección del Medio Ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones.

9.2.2 MÁXIMOS NIVELES DE RUIDO.

En función de los usos del suelo se establecen los niveles de ruido permitidos en el exterior en función, de acuerdo con los previstos en el artículo7 de la mencionada Ordenanza Municipal vigente y que coinciden con los determinados por el Anexo I del Decreto 48/1998, de 30 de Julio, de Protección del Medio Ambiente frente al Ruido, de la Comunidad Autónoma de Murcia.

USO	LIMITE DIURNO Leq db(A)	LIMITE NOCTURNO Leq db(A)
Educativo, sanitario, asistencial, cultural, cementerio, defensa y cárceles, parque forestal, parques públicos y zonas verdes locales.	60	50
Residencial, hospedaje y equipamientos, excluidos mercados, cementerios, defensa y cárceles; y Servicios, excluyendo comercial y campamentos de Turismo.	65	55
Equipamiento deportivo, eq. administrativo público, mercado de abastos, enclaves terciarios (comercial), terciario en ejes mixtos.	70	60

Por otra parte, en el artículo 16 del Decreto 48/1998 se expone que "en todas las edificaciones de nueva construcción la orientación del edificio y demás características constructivas deberán garantizar que en el medio ambiente interior no se superan los niveles establecidos en el Anexo II". Éstos son:

TIPO DE RECEPTOR	LIMITE DIURNO Leq db(A)	LIMITE NOCTURNO Leq db(A)
Sanitario, Docente y Cultural	45	35
Viviendas y hoteles	50	40

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos recogidos en el Informe de Consejería de Medio Ambiente e Industria relativo al Impacto acústico:

"Se deberá garantizar que las partes más sensibles de aquellas viviendas (que por proximidad a la autovía o por la disposición del terreno sean más susceptibles al ruido), se sitúen de tal forma que se minimicen los ruidos procedentes de la autovía (situándolas en las fachadas opuestas a la autovía, etc)".

"Se deberá mantener la topografía del terreno (dado que el citado plan parcial está apantallado de forma natural por la morfología del terreno), o si esta se alterara, se deberá garantizar el cumplimiento de los límites que marca el Decreto 48/98 para el uso del suelo que se vea afectado".

9.3 Eficacia energética y reutilización de los residuos.

9.3.1 EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES.

En consonancia con lo dispuesto en el capítulo 12 del PGMO, se recomienda el empleo de materiales constructivos o soluciones arquitectónicas que supongan una mejora en la eficiencia energética y limitación de las emisiones de CO2 en los edificios ya construídos.

Se recomienda que los edificios y viviendas instalen captadores solares para uso térmico que aporten como mínimo el 60% de las necesidades.

9.3.2 REUTILIZACIÓN DE LOS RESIDUOS.

Los proyectos de obra determinarán la tipología de los residuos generados, la forma en que se gestionarán, las operaciones de separación y recogida selectiva proyectada, así como el destino final de los mismos."

Murcia, 5 de marzo de 2009.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

5809 Aprobación inicial del proyecto de ocupación directa de los bienes y derechos necesarios para la apertura de viario público situado entre la C/ Acisclo Díaz y la C/ Pasos de Santiago, en Murcia. (Gestión-Expropiacion 0010GE09).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2009, ha acordado aprobar inicialmente el proyecto de ocupación directa, de los bienes y derechos necesarios para la apertura de nuevo viario local, situado entre la C/ Acisclo Díaz y la C/ Pasos de Santiago, en Murcia, que afecta a una superficie de 1.277,06 m² y afecta a una sola parcela, cuya relación individualizada de titulares, con descripción de su estado y elementos, se incluyen en el referido Proyecto de Ocupación Directa.

A continuación se relaciona el titular, con los bienes y derechos afectados por esta ocupación directa:

- General de Galerías Comerciales, S.A., con una superficie a ocupar de 1.277,06 m². Elementos a indemnizar: 290,42 m² de muro de carga de ladrillo de 2 pies; 238,82 m² de muro de carga de ladrillo de 1 pie; 115,19 ml de malla trenzada de 2,00 m de alto; 18,66 m² de cerramiento de bloques de cemento y 7,40 ml de vallado de solar con valla galvanizada. Carece de plantaciones y edificaciones.

Lo que se somete a información pública por plazo de 20 días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística (de 12 a 14 horas), y formular las alegaciones que estimen pertinentes en orden a la rectificación de posibles errores en los datos de su parcela, del titular, estado material o legal de la misma, o sobre la procedencia de la expropiación.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el Art° 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 16 de marzo de 2009.—El Teniente Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

IV. Administración Local

Murcia

6436 Declaración de ruina de edificaciones en mal estado frente a las n.º 57, 57B, 59 y 61, Caserío Los Mesegueres, Los Martínez del Puerto. (Expediente 337/2008RE).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, no habiendo sido posible practicar la notificación, se pone en conocimiento de los interesados que se indican, que el pasado 18 de marzo de 2009, el Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo emitió el siguiente decreto:

"Por decreto de 4 de febrero de 2009 se inició procedimiento de declaración de ruina de los inmuebles sitos en Caserío Mesegueres, frente a los números 57, 57B, 59 y 61, Caserío Los Mesegueres, Los Martinez del Puerto, a la vista del informe emitido por el Servicio Técnico de Disciplina Urbanística en el que se indica que: "Girada visita de inspección al caserío Mesegueres, se ha podido comprobar la existencia de un núcleo de edificaciones, entre viviendas, almacenes, cuadras, cuartos de aperos que se encuentran de forma general en mal estado, encontrándose la gran mayoría ocupados por inmigrantes.

Edificaciones frente a las números 61, 59 Y 57: Frente a las fachadas de las edificaciones mencionadas anteriormente existe un pozo y unas edificios de almacén y cochineras que se encuentran en mal estado.- El pozo se encuentra con el brocal y los dos elementos que sujetan el dispositivo para elevar agua, con las piedras de su cubrición agrietadas, con pérdida de masa, sueltas y con peligro de derrumbe.- Las cochineras como la edificación tipo almacenes contiguos al pozo se encuentran en mal estado, con los muros agrietados, piedras sueltas, las colañas rehundidas y podridas con peligro de hundimiento.- Dichos edificaciones, se encuentran con agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, por lo que procede la declaración de ruina y su demolición así como la retirada de escombros a vertedero.- El valor de la demolición se estima con la retirada de escombros, IVA y dirección técnica, en 4008 €".

El art. 224 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, establece que procede declarar el estado ruinoso en los siguientes supuestos: a) Cuando el coste de las obras necesarias para mantener o restablecer las condiciones establecidas en el artículo 225.1 y 2 de esta Ley, sea superior al 50 por ciento del valor actual del edificio o plantas afectadas, excluido el valor del terreno; b) Cuando la construcción presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales o fundamentales; c) Cuando sea necesario la realización de obras que no puedan ser autorizadas por encontrarse la construcción en situación expresa de fuera de ordenación.

El apartado 5 del citado artículo establece que las edificaciones declaradas en ruina deberán ser sustituidas o, en su caso, rehabilitadas conforme a las previsiones del planeamiento en los plazos establecido por éste, o, en su defecto, por la declaración de ruina. Agotados dichos plazos sin que el particular solicite

licencia para la actuación correspondiente, la Administración sancionará el retraso con arreglo a las previsiones de la presente Ley.

Durante el plazo de audiencia concedido a la propiedad, ésta ha declarado que no existen moradores ni titulares de derechos reales sobre el citado inmueble y ha solicitado que se tenga por prestada su conformidad a la declaración de ruina.

Por todo ello, visto lo dispuesto en los arts. 224 del Decreto Legislativo 1/2005, 18 y siguientes del R.D. 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el informe emitido por el Servicio Técnico de Disciplina Urbanística, y en uso de las facultades que me están conferidas por el art. 12 de los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo, SE DISPONE:

1.º Declarar la ruina de las edificaciones consistentes en las cochineras y la edificación tipo almacenes contiguos al pozo sitos en Caserío Mesegueres, frente a los n.ºs 57, 57B, 59 y 61, Caserío Los Mesegueres, Los Martínez del Puerto, por concurrir lo dispuesto en el apartado b) del artículo 224.2. del Decreto Legislativo 1/2005, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, de acuerdo con el informe emitido por el Servicio Técnico de Disciplina Urbanística.

2.º Requerir a la propiedad para que, en el plazo de 48 horas a contar de la notificación del presente decreto, proceda a ejecutar la demolición total de las cochineras y de la edificación tipo almacenes, así como la retirada de escombros a vertedero, bajo dirección técnica competente.

3.º Proceder al aseguramiento del perímetro del pozo, impidiendo el acceso al mismo en el plazo de 48 horas, bajo dirección técnica competente.

4.º Transcurridos los citados plazos de 48 horas, sin darse cumplimiento a lo ordenado en el presente decreto, se efectuará en forma subsidiaria por esta Administración, por sí o a través de personal idóneo contratado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo de cuenta del citado propietario los gastos de dicha ejecución, habiéndose estimado inicialmente por el Servicio Técnico en la cantidad de 4008 €, IVA incluido, (pudiéndose verse modificado este importe por mediciones más precisas que se lleven a cabo sobre el terreno al ejecutarse la demolición, o por la envergadura de dicho trabajo).

5.º De conformidad con lo dispuesto en el art. 237.2.k) el incumplimiento de lo ordenado en el apartado 2.º de la presente resolución constituye una infracción urbanística grave, sancionable con multa del 20 al 50% del valor de los trabajos a realizar, sin perjuicio de que la posibilidad de utilizar el procedimiento de ejecución subsidiaria, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 98 y siguientes de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común y las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia".

- Propietarios de las edificaciones existentes frente a los n.ºs 57, 57B, 59 y 61, del Caserío Los Mesegueres, Los Martínez del Puerto, Murcia, o titulares o poseedores de cualquier derecho sobre los mismos.

Dispone de un plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de publicación, para aportar la relación de moradores y titulares de derechos reales sobre el inmueble. Asimismo, de conformidad con el art. 84 de la Ley 30/92, de Régimen

Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, dispone de un plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de publicación para examinar el expediente y alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. Transcurridos los plazos indicados se procederá a dictar la resolución que proceda, previo examen, en su caso, de la documentación presentada.

Murcia, 2 de abril de 2009.—El Director de Servicios.

IV. Administración Local

Murcia

6437 Declaración de ruina de edificaciones en Caserío Mesegueres, 71A, 71B, 71C, 73, 75 y 77, Caserío Los Mesegueres, Los Martínez del Puerto, Murcia. (Expediente 332/2008RE).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, no habiendo sido posible practicar la notificación, se pone en conocimiento de los interesados que se indican, que el pasado 18 de marzo de 2009, el Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo emitió el siguiente decreto:

"Por decreto de 21 de octubre de 2008 se inició procedimiento de declaración de ruina de los inmuebles sitos en Caserío Mesegueres 71A, 71B, 71C, 73, 75 Y 77, Los Martínez del Puerto, a la vista del informe emitido por el Servicio Técnico de Disciplina Urbanística en el que se indica que: "Girada visita de inspección al caserío Mesegueres, se ha podido comprobar la existencia de un núcleo de edificaciones, entre viviendas, almacenes, cuadras, cuartos de aperos que se encuentran de forma general en mal estado, encontrándose la gran mayoría ocupados por inmigrantes.- De acuerdo al croquis adjunto con la indicación de dichas edificaciones el estado de las mismas, es el que a continuación se describe:

Conjunto de edificaciones 71A-71B-71C-73-75 y 77.- Se trata de un conjunto de edificaciones de una planta al parecer cuadras, establos, cuartos de aperos etc., dispuestos longitudinalmente, que han sido divididos interiormente, produciéndose diferentes habitaciones, que en la actualidad se encu8entrasn habitadas. Dichos habitaciones son sólo una pieza, no existiendo ninguna otra dependencia.- Estructuralmente están dispuestas por dos muros de piedra paralelos a la fachada, con colañas de madera, cañizo y cubrición de tejas alicantinas.- Dicha edificación en su conjunto se encuentra en mal estado, con los muros agrietados en diferentes zonas, con huecos, con pérdida de masa y el interior con las cubiertas en peligro de derrumbe, al encontrarse las colañas podridas, alabeadas, con humedades y con los extremos empotrados de estas, podridos. Existe peligro próximo para los ocupantes.- Dicha edificación en su conjunto se encuentra con agotamiento generalizado de los elementos estructurales, por lo que procede la declaración de Ruina y su demolición.- El valor de la demolición y transporte de escombros a vertedero se estima en 7.778 €. IVA y dirección técnica incluida".

El art. 224 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, establece que procede declarar el estado ruinoso en los siguientes supuestos: a) Cuando el coste de las obras necesarias para mantener o restablecer las condiciones establecidas en el artículo 225.1 y 2 de esta Ley, sea superior al 50 por ciento del valor actual del edificio o plantas afectadas, excluido el valor del terreno; b) Cuando la construcción presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales o fundamentales; c) Cuando sea necesario la realización de obras

que no puedan ser autorizadas por encontrarse la construcción en situación expresa de fuera de ordenación.

El apartado 5 del citado artículo establece que las edificaciones declaradas en ruina deberán ser sustituidas o, en su caso, rehabilitadas conforme a las previsiones del planeamiento en los plazos establecido por éste, o, en su defecto, por la declaración de ruina. Agotados dichos plazos sin que el particular solicite licencia para la actuación correspondiente, la Administración sancionará el retraso con arreglo a las previsiones de la presente Ley.

Durante el plazo de audiencia concedido a la propiedad, ésta ha declarado que no existen moradores ni titulares de derechos reales sobre el citado inmueble y ha solicitado que se tenga por prestada su conformidad a la declaración de ruina.

Por todo ello, visto lo dispuesto en los arts. 224 del Decreto Legislativo 1/2005, 18 y siguientes del R.D. 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el informe emitido por el Servicio Técnico de Disciplina Urbanística, y en uso de las facultades que me están conferidas por el art. 12 de los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo, SE DISPONE:

1.º Declarar la ruina de los inmuebles sitos en Caserío Mesegueres 71A, 71B, 71C, 73, 75 Y 77, Los Martínez del Puerto, por concurrir lo dispuesto en el apartado b) del artículo 224.2. del Decreto Legislativo 1/2005, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, de acuerdo con el informe emitido por el Servicio Técnico de Disciplina Urbanística.

2.º Requerir a la propiedad para que, en el plazo de 48 horas a contar de la notificación del presente decreto, proceda a ejecutar la demolición total, así como la retirada de escombros a vertedero, bajo dirección técnica competente, apercibiéndole de que, transcurrido dicho plazo sin atender este requerimiento, la demolición y retirada de escombros se efectuará en forma subsidiaria por esta Administración, por sí o a través de personal idóneo contratado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo de cuenta del citado propietario los gastos de dicha ejecución, habiéndose estimado inicialmente por el Servicio Técnico en la cantidad de 7778 €, IVA incluido, (pudiéndose verse modificado este importe por mediciones más precisas que se lleven a cabo sobre el terreno al ejecutarse la demolición, o por la envergadura de dicho trabajo).

3.º De conformidad con lo dispuesto en el art. 237.2.k) el incumplimiento de lo ordenado en el apartado 2.º de la presente resolución constituye una infracción urbanística grave, sancionable con multa del 20 al 50% del valor de los trabajos a realizar, sin perjuicio de que la posibilidad de utilizar el procedimiento de ejecución subsidiaria, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 98 y siguientes de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común y las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia".

- Propiedad del inmueble sito en Caserío Los Mesegueres, n.º 71A, 71B, 71C, 73, 75 y 77, Los Martínez del Puerto, Murcia, o quienquiera que fuera actual propietario del citado inmueble, titular o poseedor de cualquier derecho sobre el mismo.

Frente a lo dispuesto en el apartado primero de la anterior resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación, y contra la resolución expresa o presunta, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o en el plazo de seis meses desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo. Igualmente, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción en el plazo de dos meses. La interposición del recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado.

Murcia, 2 de abril de 2009.—El Director de Servicios.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

6438 Propuesta de resolución de expedientes disciplinarios urbanísticos. 3585/2002-DU.

Habiéndose intentado la notificación de la propuesta de resolución al interesado, formulada por el instructor del procedimiento, en su último domicilio conocido, y no habiéndose logrado practicar la misma, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación del interesado que se relaciona a continuación en las dependencias de la Sección de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, 1, de Murcia, en un plazo máximo de diez días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Interesado: Ricardo Javier Royo López.

D.N.I.: 27463243R

Municipio: Murcia.

Expte.: 2585/2002

Asunto: Reconstrucción de vivienda en planta baja de 40 m², buhardilla en planta 1.ª y construcción de porche en planta de 40 m², en Puerto de Garruchal ctra. F-13, P.K.5500, Algezares.

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado que transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite se continuará con la tramitación del expediente sancionador urbanístico.

Murcia, 2 de abril de 2009.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

6439 Decreto de inicio de expediente sancionador urbanístico. 279/2009 -DU.

Habiéndose intentado la notificación al interesado del decreto de inicio de expediente sancionador urbanístico, dictado por el Teniente de Alcalde de Urbanismo, en su último domicilio conocido, y no habiéndose logrado practicar la misma, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación del interesado que se relaciona a continuación en las dependencias de la Sección de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, 1, de Murcia, en un plazo máximo de diez días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Interesado: R.S. Franco, S.L.

D.N.I.: B30343974

Municipio: Murcia

Expte.: 279/2009

Asunto: Construcción de cobertizo, almacén y vallado, con las siguientes dimensiones: almacén=40m², cobertizo=44m² y vallado=132ml. en Carril Trenque D. Pelayo, Santa Cruz.

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado que transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite se continuará con la tramitación del expediente sancionador urbanístico.

Murcia, 2 de abril de 2009.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

6441 Decreto de imposibilidad de legalización de expedientes disciplinarios urbanísticos. 2011/2008 -DU.

Habiéndose intentado practicar la notificación al interesado del decreto de imposibilidad de legalización, dictado por el Teniente de Alcalde de Urbanismo, en el último domicilio del que disponemos, y no habiéndose logrado practicar la misma, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación del interesado que se relaciona a continuación en las dependencias de la Sección de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, 1, de Murcia, en un plazo máximo de diez días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Interesado: Promociones Santa Eulalia 2000, S.L.

D.N.I.: B73062820

Municipio: Murcia

Expte.: 2011/2008

Asunto: Construcción de buhardilla en edificio de viviendas, superando la pendiente del 40% de la envolvente en la cubierta del edificio, construcción de vuelos de 1m de longitud situándose a 0,60m de la medianera, no ajustándose al proyecto que obtuvo licencia. Superficies construídas en c/ Malasaña=478,52m² y en c/ Jara Carrillo=631,88m², La Alberca.

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado que transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite se continuará con la tramitación del expediente sancionador urbanístico.

Murcia, 2 de abril de 2009.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

6443 Cambio de instructor de expediente disciplinario urbanístico. 3585/02-DU.

Habiéndose intentado la notificación al interesado del decreto del cambio de instructor, dictado por el Teniente de Alcalde, en su último domicilio conocido, y no habiéndose logrado practicar la misma, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación del interesado que se relaciona a continuación en las dependencias de la Sección de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, 1, de Murcia, en un plazo máximo de diez días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Interesado: Ricardo Javier Royo López

D.N.I.: 27463243R

Municipio: Murcia

Expte.: 3585/2002

Asunto: Reconstrucción de vivienda en planta baja de 40 m², buhardilla en planta 1.ª y construcción de porche en planta de 40 m², en Puerto de Garruchal ctra. F-13, P.K. 5500, Algezares.

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado que transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite se continuará con la tramitación del expediente sancionador urbanístico.

Murcia, 2 de abril de 2009.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

6100 Corrección de error en anuncio para la licitación de contrato de obras. Expediente 112/2008.

Advertidos errores en el anuncio publicado en el BORM de fecha 21 de abril de 2009, n.º 90, páginas 17149 y 17150, relativo a la licitación del expediente 112/2008:

* En el contenido del apartado **5. Garantía Provisional**, donde pone 90.6112,56 €, debe poner "90.612,56 €".

* En el apartado **7. Requisitos del contratista**, donde pone Grupo 1, subgrupo 1, categoría d, debe poner Grupo I, subgrupo 1, categoría d.

La presentación de ofertas para el Proyecto de ejecución del eje viario: Nueva Avenida de Beniaján tramo Puente de La Fica-Ronda de Levante (MU-300) 1.ª Fase, será durante el plazo de veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio de corrección de errores.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Puerto Lumbreras

6449 Anuncio de licitación de obras: "Mejora general en el aparcamiento de camiones del Polígono Industrial de Puerto Lumbreras".

1.- Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Puerto Lumbreras (Murcia).

2.- Objeto del contrato.

- Descripción: Mejora general en el aparcamiento de camiones del Polígono Industrial de Puerto Lumbreras.

- Lugar de ejecución: Polígono Industrial de Puerto Lumbreras.

- Plazo de ejecución: 3 meses.

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación.

- Tramitación: Anticipada.

- Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación: 371.821,59-€

5.-Clasificación del contratista.

- No es necesaria clasificación.

5.- Garantías.

- Provisional: 9.616,08-€

- Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

7.- Obtención de documentación.

- Secretaría General del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución, 2. 30890. Puerto Lumbreras. Teléfono: 968-40-20-13. Fax: 968-40-24-10.

8.- Presentación de ofertas.

Lugar: Registro General de Entrada del Ayuntamiento. Plaza de la Constitución, 2. Puerto Lumbreras.

Plazo: 26 días naturales siguientes al de publicación del anuncio de licitación en el B.O.R.M, y hasta las 14'00 horas del último día. Si el último día del plazo de presentación de proposiciones coincide con sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente.

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

10.- Apertura de ofertas.

Tendrá lugar en acto público, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, el quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuere sábado, en cuyo caso se realizará el primer día hábil siguiente.

11.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del Adjudicatario. Hasta un máximo de 300 euros.

Puerto Lumbreras a 13 de abril de 2009.—El Alcalde, Pedro A. Sánchez López.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Puerto Lumbreras

6454 Anuncio de licitación de obras: "Vivero de Empresas para Mujeres".

1.- Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Puerto Lumbreras (Murcia).

2.- Objeto del contrato.

- Descripción: "Vivero de Empresas para Mujeres".

- Lugar de ejecución: Polígono Industrial.

- Plazo de ejecución: Doce meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Normal

- Procedimiento: Abierto

4.- Presupuesto base de licitación: 393.200,00 €

5.- Garantías.

- Provisional: 10.168,96 €.

- Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

7.- Obtención de documentación.

- Secretaría General del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución, 2. 30890. Puerto Lumbreras. Teléfono: 968-40-20-13. Fax: 968-40-24-10.

8.- Clasificación del contratista:

- No se exige clasificación

9.- Presentación de ofertas.

Lugar: Registro General de Entrada del Ayuntamiento. Plaza de la Constitución, 2. Puerto Lumbreras.

Plazo: 26 días naturales siguientes al de publicación del anuncio de licitación en el B.O.R.M, y hasta las 14'00 horas del último día. Si el último día del plazo de presentación de proposiciones coincide con sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente.

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 13.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

10.- Apertura de ofertas.

Tendrá lugar en acto público, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, el 5.º día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuere sábado, en cuyo caso se realizará el primer día hábil siguiente.

11.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario. Hasta un máximo de 300 euros.

Puerto Lumbreras a 8 de abril de 2009.—El Alcalde, Pedro A. Sánchez López.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Ricote

5812 Edicto de aprobación de padrones.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ricote, en sesión celebrada el 12 de Marzo de 2009, ha aprobado los padrones fiscales de Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2009 y Recogida de Basuras 2009, 1.º semestre, los cuales quedan expuestos al público por el plazo de treinta días a fin de que puedan ser examinados por los interesados y formular por escrito las reclamaciones que estimen convenientes.

El plazo para el cobro en periodo voluntario será del 5 de abril al 20 de Junio de 2009 pudiendo hacer efectivo el importe de los recibos con los impresos remitidos (notificación-carta de pago) en las entidades colaboradoras Cajamurcia y Caja de Ahorros del Mediterráneo, como igualmente en la Recaudación Municipal sita en este Ayuntamiento.

Ricote a 24 de marzo de 2009.—El Alcalde.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

San Pedro del Pinatar

5839 Modificación de los Estatutos del Patronato Universidad Popular.

Aprobada inicialmente por la Junta Rectora del Patronato celebrada el día 14 de noviembre de 2008 y ratificada esta por el Pleno de la Corporación del Excmo. Ayto. de San Pedro del Pinatar en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2008, la modificación de los Estatutos del Patronato Universidad Popular de San Pedro del Pinatar, se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles, a efectos de que los interesados puedan examinarla y presentar reclamaciones y sugerencias ante la Junta Rectora del Patronato, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, la modificación de los Estatutos se entenderá definitivamente aprobada.

San Pedro del Pinatar a 27 de noviembre de 2008.—El Presidente, José García Ruiz.

IV. Administración Local

San Pedro del Pinatar

5873 Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora de Ayudas Económicas para atender Situaciones de Necesidad.

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación celebrado el día 26 de febrero de 2009, la creación de la Ordenanza Municipal Reguladora de Ayudas Económicas para atender Situaciones de Necesidad, se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles, a efectos de que los interesados puedan examinarla y presentar reclamaciones y sugerencias ante el Pleno de la Corporación, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, la creación de esta ordenanza se entenderá definitivamente aprobada.

San Pedro del Pinatar a 26 de febrero de 2009.—El Alcalde, José García Ruiz.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Ulea

6622 Aprobación definitiva modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Actuaciones Urbanísticas para el año 2009.

Aprobada definitivamente la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Actuaciones Urbanísticas para el año 2009, al no haberse presentado reclamaciones durante su exposición pública, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. Leg 2/2004 se expone el texto íntegro de la modificación.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR ACTUACIONES URBANÍSTICAS.

ORDENANZA FISCAL

Fundamento legal

Artículo 1.º- En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 20 del R.D. Leg 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento acuerda imponer, establecer y exigir la tasa por expedición de documentos, licencias e instrumentos urbanísticos cuya exacción se efectuará con sujeción a lo dispuesto en esta Ordenanza y en las normas legales y reglamentarias de aplicación.

Elementos de la relación tributaria fijados por ley

Artículo 2.º- La naturaleza de la tasa, la configuración del hecho imponible, las exenciones, la determinación de los sujetos pasivos, la base imponible, la cuota tributaria, el devengo y el periodo impositivo, las bonificaciones, y al gestión, se regularán conforme a los preceptos contenidos en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la presente Ordenanza Fiscal.

Hecho imponible

Artículo 3.º- Constituye el hecho imponible de esta tasa la realización de las actividades siguientes:

a) La expedición de documentos administrativos de carácter urbanístico, a instancia de parte.

b) La tramitación de licencias urbanísticas.

c) La tramitación de instrumentos y procedimientos urbanísticos de iniciativa particular.

SECCIÓN PRIMERA: EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER URBANÍSTICO A INSTANCIA DE PARTE.

Cuantía

Artículo 4.º- La cuota tributaria será la cantidad resultante de aplicar la siguiente tarifa:

CONCEPTO TRIBUTARIO	IMPORTE TASA.
Cédula urbanística, y cédula de edificación	19.- €.
Cédula de urbanización.	60 €
Certificado de servicios urbanísticos:	21 €.
Certificado de inexistencia de expediente sancionador:	28 €.

Expedición de copias de planos urbanísticos

Tamaño A0: 3 €/unidad.

Tamaño A1: 2 €/unidad.

Tamaño A2: 1,30 €/unidad.

Expedición de fotocopias de normativa urbanística

Tamaño A3: 0,30 €/unidad.

Tamaño A4: 0,15 €/unidad.

Expedición de normativa urbanística municipal

en soporte informático: 10 €/CD.

Informes sobre consulta urbanística 15 €.

Tramitación expediente ordinario de ruina 35 €

Sujeto pasivo

Artículo 5.º- Son sujetos pasivos de la tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas así como las entidades a que se refiere el artículo 36 de la Ley General Tributaria que soliciten o resulten beneficiadas por la actividad administrativa establecida en el artículo 4.º

Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas que se refiere el artículo 42 de la Ley General Tributaria.

Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

SECCIÓN SEGUNDA: TRAMITACIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Cuantía

Artículo 6.º- La cuantía tributaria será la cantidad resultante de aplicar la siguiente tarifa:

CONCEPTO TRIBUTARIO IMPORTE TASA.

a) Licencia de obra mayor: 0,4% de la B.I. del ICIO (Mínimo 100 €).

(incluye la tramitación de los expedientes y documentos tales como tira de cuerdas, cartel de obra,)

b) Renovación de licencia de obra mayor: 33,40 €.

c) Licencia de obra menor: 0,4% de la B.I. del ICIO.(Mínimo 45 €)

(incluye la tramitación de los expedientes y documentos tales como tira de cuerdas y cartel de obra).

d) Renovación de licencia de obra menor: 15 €.

e) Cédula de Habitabilidad o de 1.ª ocupación: 60 €.

f) Cédula de Habitabilidad o de 2.ª ocupación: 50 €.

g) Segregación/parcelación: 50 €.

Sujeto pasivo.

Artículo 7.- 1. Son sujetos pasivos de la tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas así como las entidades a que se refiere el artículo 36 de la Ley General Tributaria que soliciten o resulten beneficiadas por la actividad administrativa establecida en el artículo 6.º

2. Tendrán la condición de sustitutos del contribuyente los constructores y contratistas de obras.

SECCIÓN TERCERA: TRAMITACIÓN DE INSTRUMENTOS URBANÍSTICOS DE INICIATIVA PARTICULAR.

Cuantía.

Artículo 8.- La cuota tributaria será la cantidad resultante de aplicar la siguiente tarifa:

CONCEPTO TRIBUTARIO	CUOTA TRIBUTARIA.
A) TRAMITACIÓN DE LA APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO A INICIATIVA PARTICULAR.	
A.1. Modificación del PGMO:	0,05 €/m2s.
A.2. Desarrollo del PGMO.	
A.2.1. Planes Parciales:	0,05 €/m2s.
A.2.2. Planes Especiales:	0,05 €/m2s.
A.2.3. Estudios de Detalle:	0,05 €/m2s.
A.3. Modificación de instrumentos de desarrollo del PGMO:	0,05 €/m2s.
B) TRAMITACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN URBANÍSTICA DEL SUELO.	
B.1. En sistemas de concertación directa:	0,05 €/m2s.
B.2. En sistemas de concertación indirecta:	0,05 €/m2s.
B.3. En sistemas de compensación:	0,05 €/m2s.
C) TRAMITACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.	
C.1. Proyecto de Urbanización, 1% del presupuesto de ejecución material.	

Sujeto pasivo

Artículo 9.º- Son sujetos pasivos de la tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas así como las personas a que se refiere el artículo 36 de la Ley General Tributaria que soliciten o resulten beneficiadas por las actividades administrativas establecidas en el artículo 8.º

SECCIÓN CUARTA: DEVENGO.

Artículo 10.º- Las tasas reguladas en la presente ordenanza se devengarán, en los supuestos descritos en la sección primera y segunda de la presente Ordenanza, cuando se presente la solicitud que inicie la actuación o el expediente, y en los supuestos descritos en la sección tercera, con el acto administrativo o providencia de incoación de expediente para la emisión de los informes técnicos y jurídicos pertinentes.

Artículo 11.º- Las tasas objeto de la presente ordenanza podrán exigirse en régimen de autoliquidación.

Artículo 12.º- Exenciones, reducciones y bonificaciones

No podrán reconocerse otros beneficios fiscales que los expresamente previstos en las normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de

Tratados Internacionales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Disposición adicional: Los pagos pecuniarios realizados por particulares a favor del Ayuntamiento en virtud de convenios urbanísticos suscritos con el mismo, se considerarán realizados a cuenta de lo dispuesto en la sección tercera de la presente Ordenanza Fiscal.

Disposición derogatoria: Una vez se produzca al entrada en vigor de la presente ordenanza, quedarán derogadas totalmente y/o parcialmente (permaneciendo en vigor aquellos artículos de ordenanzas fiscales que no contravengan lo dispuesto en esta ordenanza) las Ordenanzas Fiscales de este Ayuntamiento reguladoras de las tasas objeto de la presente ordenanza.

Disposición final: La presente Ordenanza, cuya redacción ha sido aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2008, entrará en vigor al día siguiente de la publicación de su texto íntegro en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.

Ulea, 6 de abril de 2009.—El Alcalde, José Bolarín Cano.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Yecla

6292 Anuncio de adjudicación definitiva del contrato de obras de "Urbanización prolongación calle Águilas. Fondo de Inversión Local para el Empleo-Gobierno de España" (Expte. C.O. n.º 5/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: C.O. n.º 5/2009.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.

b) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de "Urbanización prolongación calle Águilas (F.I.L.E.-G.E.)", con arreglo al proyecto técnico redactado por los Técnicos Municipales D. Juan José García Megías (Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos) y D. José A. Galdón Ruiz (Ingeniero Técnico Industrial).

c) Lote: ---

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: ---

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado Sin Publicidad.

c) Forma: ---

4. Presupuesto base de licitación (sin IVA).

Importe total: 160.595,02 €.

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 6 de abril de 2009.

b) Contratista: Saico Sociedad Anónima Intagua de Construcciones y Servicios.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 146.926,72 € (sin IVA).

Yecla a 7 de abril de 2009.—El Alcalde, Juan M. Benedito Rodríguez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Notaría de doña María Concepción Gracia García

5878 Acta de notoriedad complementaria de título público de adquisición de finca, para inmatriculación de exceso de cabida.

María Concepción Gracia García, Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con residencia en Totana (Murcia), Plaza de la Constitución, 2 - 2.º

Hago constar:

Que esta Notaría a instancia de don Manuel Segura Tripiana se tramita Acta de notoriedad complementaria de título público de adquisición de finca, para inmatriculación de exceso de cabida No Inscrita, con el fin de acreditar que es tenido por dueño, de la siguiente finca:

Descripción: Finca Urbana.

Finca sita en Totana (Murcia), Calle Valle del Guadalentín. 10:

Urbana.- Vivienda número treinta y uno de la Cooperativa, situada en calle Valle del Guadalentín, número diez, del barrio de Sevilla de la Ciudad de Totana. Es de planta baja, con la siguiente distribución: entrada, comedor, cocina, pequeña despensa, cuarto de aseo, tres dormitorios y patio, con luz y ventilación directa. Ocupa una superficie total de noventa y siete metros y ochenta decímetros cuadrados, de los cuales ocupa lo edificado setenta y siete metros y cincuenta decímetros cuadrados, y el patio veinte metros y treinta decímetros cuadrados. Linda: frente, calle Valle del Guadalentín; derecha entrando, Manuel Segura Tripiana; izquierda, vivienda de Juan José Romero Millán y callejón sin nombre, y espalda, Grupo Escolar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1238, libro 450, folio 185, finca 33.383, inscripción 1.ª.

Título.- La adquirió el Sr. Segura Tripiana, vigente su matrimonio, por escritura de "División de finca y Adjudicación de Vivienda por amortización", de la Cooperativa de Viviendas "San José Obrero de Totana, otorgada en esta Ciudad, el 6 de octubre de 1979, ante el Notario, Sr. Montesinos Busutil, bajo el número 1.036.

La finca descrita tiene actualmente una superficie de doscientos cuatro metros cuadrados (204 M²) en suelo o solar y los linderos que se dirán, por lo tanto, la descripción actualizada de la finca es la siguiente:

La descripción actualizada de la finca en suelo y linderos es la siguiente:

Vivienda sita en esta Ciudad de Totana, barrio de Sevilla, calle Valle del Guadalentín, número 10, que tiene una superficie en suelo de doscientos cuatro metros cuadrados. Es de planta baja, con la siguiente distribución: entrada, comedor, cocina, pequeña despensa, cuarto de aseo, tres dormitorios y patio, con luz y ventilación directa. Ocupa una superficie total de noventa y siete metros y ochenta decímetros cuadrados, de los cuales ocupa lo edificado setenta y siete metros y cincuenta decímetros cuadrados, y el patio veinte metros y treinta decímetros cuadrados, y linda: frente, calle Valle del Guadalentín; derecha entrando, Juan José Romero Millán; izquierda, Juan José Romero Millán, y espalda, Ayuntamiento de Totana (Grupo Escolar).

Esta finca tiene un exceso en suelo de ciento seis metros con veinte decímetros cuadrados (106,20 M²) con respecto a la inscrita de noventa y siete metros y ochenta decímetros cuadrados.

Durante el plazo de veinte días a partir de la publicación de este edicto, podrán los interesados comparecer en mi Notaría, sita en Totana, Plaza de la Constitución, 2 - 2.º, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

Totana, 25 de marzo de 2009.—La Notario.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474